



6a-4-19



3

26-154

11916527



E L

SOL DEL OCCIDENTE,

N. G. P. S. BENITO,

P R I N C I P E

DE TODOS LOS MONGES,

P A T R I A R C A

DE LAS RELIGIONES TODAS.



E L

SOL DEL OCCIDENTE

M. G. P. S. BENITO

P R I N C I P E

DE TODOS LOS MONJES

P A T R I A R C A

DE LAS RELIGIONES TODAS

Del Coll. de la Compañía de Jesús de Granada.
Comprota el Sr. Pedro de Montenegro
S. D. de

EL R. M. G. H.
S O L

DEL OCCIDENTE.
N. GLORIOSO PADRE
S. BENITO.



PRINCIPE
DE TODOS LOS MONGES,
PATRIARCA
DE LAS RELIGIONES TODAS.
COMENTARIOS
SOBRE SU SANTA REGLA.

ESCRIVIOLOS

^{no.}
EL R. P. M. F. R. ALONSO DE S. VITORES, GENERAL
QUE FVE DE LA RELIGION DE S. BENITO;
Predicador de su Magestad, y Calificador de la
Suprema y General Inqui-
sicion.

TOMO  PRIMERO.



CONSAGRALE

A la Magestad de Felipe Quarto el Grande, Rey de
las Españas, y Nueuo mundo.

CON PRIVILEGIO EN MADRID. Por Gregorio Rodriguez, año de 1645.

201

DEL OCCIDENTE

Y GLORIOSO PADRE

S. BENITO

PRINCIPAL

DE TODOS LOS MONJES

PARRIAS

DE LAS RELIGIONES TODAS

COMENTARIOS

SOBRE EN SANTA REGIA

ESCRITOS

EL M. R. P. ABONSO DE S. VITORES, GENERAL

QUE FUE DE LA RELIGION DE S. BENITO

Profesor de la Magister y Catedrático de la

Escuela y General de la

Escuela

TOMO PRIMERO

CONGRATULACIONES

A la Magestad de Felipe Quarto el Grande, Rey de

las Españas, y Nuevo mundo

CONVUELTO EN MANILA EN EL AÑO DE 1646

A L A
MAGESTAD

CATOLICA DEL REY
NUESTRO SEÑOR, DON FELIPE
Quarto, el Grande.

SEÑOR.



O estuo atento Soerates. Llamòle el Rey Ar-
quelao, para hazerle vna merced, y desprecio el
Filosofo la honra: *Nocte se ad eum venire, à quo
acciperet beneficia, cum reddere illi paria non posset.*

Seneca lib. 5.
de benef. c. 6.

Porque ninguno deue recibir, lo que es imposible pa-
gar. Esta fue la respuesta, que dio al Rey; y la reparò
con aduertencia Seneca. Pero diuirtiose Socrates; que
no viuen de la correspondencia vulgar los liberales
animos de los Principes. Pagase de su generosidad mis-
ma el Monarca, quando fauorece: que el vassallo im-
posibilitado nunca satisface. Ningunas hazañas hechas
para pagar à vn Principe, bastan: Siempre quedò superior
la merced à los merecimientos. La Religion del Patriarca
de todas San Benito, no puede corresponder à las merce-
des, que V. Magestad, y sus gloriosos progenitores le han
hecho. Grandes son; en edificios, en rētas, y en priuilegios
las aclaman los siglos, y para la posteridad se fiaron de los
Anales. Sino satisface à las honras, grandeza es de la mano
que las hizo; que tiene de altura todo aquello, a que no pue-
de llegar la satisfacion. De los singulares, que visten la Co-
gulla, yo soy el q̄ deuo mas a V. Magestad, pues quiso fue-
sen dignos de premio mis estudios, nombrandome entre
sus Predicadores. No pagado (porque el fauor q̄ haze la Ma-
gestad, no se ciñe en las clausuras de los reditos) consagro
a Vuestra Magestad este primer tomo, intitulado *El Sol del
Occidente, nuestro Glorioso Padre san Benito.* Que como to-

can

can a V. Magestad sus rayos, gozará mas propiamente sus
luzes. En este siglo quiso obscurecerlas la nouedad; pero tie
ne poca fuerça contra tãto resplãdor este linaje de eclipse:
que se hallã sin vista, quẽ se atreue al Sol. Los Orbes de mi
celda girò, para ponerse à los pies de V. Magestad: y es in
teres mio; pues le ha de seruir de Oriente el Ocaso, para na
cer a mejores lumbres. Vanidad fue vn tiempo del Persa,
tener por peana la esfera del Sol, como notò Chrysologo:

Chrysol. serm
120.

Tertul. ad
Scapul. lib. 4.

*Vt Persarum Reges, qui subiecta nunc pedibus suis sphaera Solis
resident in figura.* Y aora hize yo ganacia del desvanecimiẽ
to; pues en su Altura y Casa el Sol, (como escriue Tertulia
no,) ningun mordaz eclipse le puede escurecer: *Vt Sol non
potuerit ex ordinario deliquo hoc pati positus in hypsomate, &
domicilio.* Nueua obligacion sera, que reconocere al bra
ço inuiecto de V. Magestad: que guarde Dios, para que en
sus ombros descanse en paz la Monarquia de los dos mũ
dos, se dilate la Fè, y se conserue la Iusticia.

S. C. R. M.

De V. M. humilde seruo y Capellan.

El M. Fr. Alonso de S. Vitores.

APRO-

APROVACION DEL MVY R. P. M. F. MARTIN
de Riaño, Monge de la Religion de N. P. S. Benito,
y Predicador de su Magestad.

POR mandado de V. Reuerendissima, he leído este libro, cuyo título es, *El Sol del Occidente, Nuestro Glorioso Padre S. Benito, Principe de todos los Monges, Patriarca de las Religiones; Comentarios sobre su Regla Santa*, que ha escrito Nuestro Padre Reuerendissimo el M. Fray Alonso de S. Vitores, General que ha sido de nuestra Congregacion, y Predicador de su Magestad. Y siendo el cumplimiento de la ley, la explicacion mas ajustada, y verdadera; ninguno mejor pudo comentar la que promulgò N. Sagrado Legislador, y passar a la pluma, y a la estampa lo que en tantos años de Religion nos ha enseñado con su exemplo: este, para los que viuiamos, y sus escritos, para los que han de viuir en todas las edades, y siglos. Puedo dezir auriendole leído, y admirado; lo que Plinio el mas moço, alegrandose de que floreciesen en Roma los estudios de las letras, sin que el tiempo huuiesse menoscabado, ni escurecido su antigua gloria, y resplandor: *Si quando vrbs nostra liberalibus studijs floruit, nunc maximè floret; multa, et raque: exempla sunt sufficit nobis vnum Euphrates Philosophus.* Desde sus principios, nuestra Sagrada Religion ha sido Madre tan fecunda de Doctores, como de Santos; y tantos hijos ha dado para luz de la Iglesia; como para gloria del cielo. Ay muchos exemplos; pero baste el Autor deste libro: De quien con mas razon pudo acrecentar Plinio: *Disputat subtiliter grauius, ornatè, sermone copiosus, & varius, dulcis in primis, & qui repugnantes quoque ducat, impellat.* En las disputas es sutil, en los argumentos eficaz, en las sentencias graue, en el estilo copioso, y sobre todo blando, y dulce: parte que generalmente se ha hechado menos en los que han escrito, ò respondido à apologias. Ha practicado su modestia el consejo de Tertulliano: *Os taciturnitatis honore signatum.* Si ya no es, que la grandeza de la Religion de S. Benito, la antigüedad de su Regla, la grauedad, y singularidad de su habito, es tan cierta en el sentir de los doctos, y en el conocimiento del mundo; que esta seguridad, y possession indubitable, quita el sentimiento de lo que podia parecer injuria. Seneca lo dixo: *Proprium est magnitudinis vna, non se sentire percusam.* Y mejor vn Autor moderno, escriuiendo la vida de vn gran Principe.

----- *Quidquid agis, fit nulla iniuria caelo:
Fit fateor; sed nulla nocens iniuria caelo.*

Los Autores que cita, son los mas antiguos, los mas graues, y los que la Iglesia a recibido con mayor aplauso, y venerado con mayor estimacion: sin q̄ se halle ninguno apocrifo, ni supuesto, ni trasladado del teatro profano a la margen deste libro; tan graue como verdadero. Dellos como de fuentes purissimas a recogido doctrina solida, segura, y cierta; citando sus palabras, y traduciendo sus sentencias, sin hazer violencia al sentido, ni agrauio à la verdad. Bien puede dezir lo que Demòstenes: *Ego declarabo, non verba mea proferens, sed scriptum maiorum nostrorum ostendendo, quod illi in arcam columnam incisum in arce collocarunt.* En columnas de bronce, se verà escrito lo que admiraràn los doctos en las hojas deste libro; que es epitome de muchos, y epilogo breue de lo que dixeron todos. Así definiò la historia Nazianzeno.

Plin. lib. 1.
epist. 10.

Senec. lib. 3.
de ira. ca. 5.
Sofus in vita
Enric. 3.
in operis ar-
gumento.

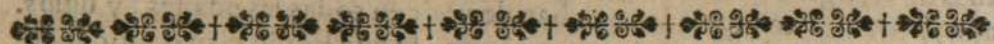
Demonsthen.
Philip. 3.
Nazianzen.
Carm. 49. ad
Nicobulum.

Historia plenum peñus, pulcherrima res est:

*Namque e. i. multorum mens est; ea magnus aceruus
Est Sophia.*

No tiene cosa que contradiga a la pureza de la Fè, ni ofenda a las costumbres, sino muchas, todas para enseñanza de los Fieles, exemplo de Monges, y gloria de su Padre, y Caudillo S. Benito. Por estos motiuos, y para q̄ todos vean, que el Autor es el mismo predicando, y escriuiendo; declarando el Euangelio, y dando luz a la historia; puede V. Reuerendissima dar la licencia que pide, para que se dè a la estampa en vtilidad, y prouecho comun. Este es mi parecer, en S. Benito el Real de Sahagun, a 23. de Abril de 1644.

M. Fr. Martin de Riaño.



LICENCIA DE N. Rmo. P. GENERAL DE LA
Orden de San Benito.

NOS el Maestro Fray Gabriel de la Riba Herrera, General de S. Benito de España, è Inglaterra, &c. Por la presente damos licècia, para que el Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Alonso de S. Vitores, General antecessor nuestro, Predicador de su Magestad, y Calificador de la Suprema: obtenidas las licencias que conforme a el Sacro Còcilio, y leyes destos Reynos, deuen preceder; imprima vn libro que ha còpuesto, intitulado *Sol del Occidente, Nuestro Glorioso Padre S. Benito, Padre de todos los Monges, Patriarca de todas las Religiones, &c.* Atento le han visto personas graues, y doctas de nuestra Religion, juzgando serà cosa muy del seruicio de nuestro Señor, y para honra, y gloria suya, en su sieruo, y Padre nuestro S. Benito. Dada en el Real Monasterio de Sahagun, en 25. de Abril de 1644.

El General de S. Benito.

Por mandado de su P. Reuerendissima,

Fr. Francisco Salvadori

APRO-

APROBACION DEL REVERENDISSIMO P. M.
Agustin de Castro, de la Compania de Iesus, Predica-
dor de su Magestad, y Calificador de la Suprema,
y General Inquisicion.

HEMOS alcanzado tiempos, tan dados a la nouedad, y a la calumnia, que aun no le han faltado emulos al Sol: y ay Mathematicos, que pretenden hallar manchas en la misma fuente manantial de la luz; quizá como petros ladran a la que sueñan Luna, y como necios se mudan con ella. Y porque las manchas, que en la Luna vemos, no pueden ocultarse, querrian echarlas al Sol, donde no pueden hallarlas; escutando las nubes de sus ojos, con dezir, que son manchas del Sol. Quien dixera, que auia de necesitar la grandeza del Patriarca de las Religiones. S. Benito de defensas, y apologias? Pero son achaques de los luzimientos deste Sol del Occidente, ser inuidiado: y juzgo, que ha sido especialissima prouidencia de Dios; para que con ocasion de la respuesta, se juntassen en vn volumen las grandezas del gran Patriarca, que estauan esparcidas en los escritos de los Santos, en los acuerdos de los Concilios, en las Bulas de los Sumos Pontifices, en las memorias de los Anales de la Iglesia, en las questiones, y disputas de los Escolasticos. Y si S. Gregotio Niseno es de parecer, hablando de S. Basilio su hermano, que no hemos de calificar los Santos, por los tiempos, sino los tiempos, y los Santos, por las necesidades, que en los tiempos ocurren, y por los ministerios, que para el remedio dellas los Santos pratican: Digo, que se permitio esta borrasca, en este tiempo, en que tenia la Religion de S. Benito, las letras, las noticias, la erudicion, la piedad, el celo, la elegancia, el juicio, y el acierto del R. P. M. Fr. Alonso de S. Vitores, para que del tesoro que tiene recogido de la antigüedad, è ilustrado con la nouedad de su ingenio, diesse luzidissimo pasto a la admiracion, y quedasse la excelencia de S. Benito, mejor executoriada, despues de litigiosa. Desgracia es de quien pronoca, salir a luz publica, para ser con confusion vencido: Gloria es de quien sale al duelo, poder ser escudo, o paues del Sol: pues goza mejor sus luzes, y en el cristall de que se forja, por la claridad dan nueva calidad, y esplendor a los rayos, con que el Sol luze: Y si la verdad de Dios dize Dauid, que es el escudo de Christo: verdades de Dios ajustadas a la Fè, y motivos de todas buenas costumbres, son reparo de los golpes, que a San Benito se tiran. Tãta luz vea la del mundo, y publique la estampa, lo que ha forjado el retiro del estudio, dando licencia, para que se pueda imprimir. En nuestro Colegio Imperial de la Compania de Iesus de Madrid, a veinte y dos de Agosto de mil y seiscientos y quarenta y quatro años.

Agustin de Castro.

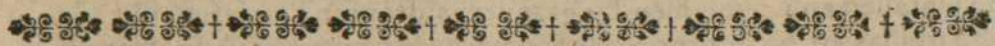
LICENCIA DEL ORDINARIO.

EL Licenciado D. Gabriel de Aldama, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, y Teniente de Vicario, en esta villa de Madrid, y su partido. Por la presente damos licencia, por lo que nos toca, para que se pueda imprimir, è imprima este libro primer tomo, intitulado *El Sol del Occidente, el Glorioso Padre S. Benito*, compuesto por el Rmo. P. M. Fr. Alonso de S. Vitores, General que fue de la dicha Orden, Predicador, de su Magestad, y Calificador de la Suprema: por quanto lo hemos remitido a censura, y no ay en el cosa que desdiga de nuestra Fè Catolica, ni buenas costumbres. Dada en Madrid a 23. de Agosto de 1644.

El Licenciado D. Gabriel de Aldama.

Por su mandado.

Diego de Velasco.



APROVACION DEL Rmo. P. M. F. FRANCISCO
Boil, de la Orden de nuestra Señora de la Merced, Re-
dencion de cautiuos, Predicador de su Magestad,
y Calificador de la Suprema y gene-
ral Inquisicion.

Meritissimamente, se intitula *El Sol del Occidente*, este libro que V. A. me remite, por el riesgo que trae el examen de sus luzes. No le sale barata la Magestad, al que la azecha. La misma gloria, que escrudiña, se dixo, que le seria opresion, y ruyna. Este Sol empero, que nos propone el Reuerendissimo Padre Maestro Fray Alonso de S. Vitores, es de la condicion de aquel, que predixo el Profeta, que traia salud en sus plumas: *Sanitas in pennis eius*. Mas me conformo con estos Rayos, que son plumas, que con vnas plumas, que fueron Rayos. Priuilegio es de vna inconcussa verdad renouarse, y salir de tinieblas, sin daño de la misma luz. *Illum Orientis Aliter*. (dixo Tertuliano del Fenix) *de singularitate famosum, qui semetipsum libenter funerans, renouat natali sine*. No son del Fenix tan apacibles los rayos, que le renueuan; si bueluen cenizas las plumas de su recomendado, aunque sea con animo de mejorarle. Aueriguar cenizas, desciendo de su edad, escaruar origenes desflucidos, jugar las alas, como piezas de batir, y seruir de latigo, las que son para el buelo superior: Sepultar lucuosamente al mismo, à quien alumbrá; no es condicion de rayos saludables. En el Sol se suple lo que al Fenix falta, pues cada rayo es vna pluma sabia, y cada pluma vna receta de salud. No hallo en toda esta obra cosa, que desdiga de lo que promete. Nada, que se oponga à nuestros sagrados dogmas. Palabra, que ofenda la pureza de las costumbres, ni exceda la Religiosa modestia de vn Apologista. Antes quieta a los escrupulosos en casos
de

de Historia. Reduce a demonstracion, vanos, y modernos pleytos, contra la venerable Antiquedad Benedictina. Apura con admirable artificio, y conjeturas, sagrados Canones de los Sacrosantos Concilios en su fauor. Verte, y quedar conuencido, se deue a la discursiua fuerza deste estudioso esplendor. Esta lid mas ha tenido de exercicio, que de contienda, mas ha sido honesta ambicion, que certamen. Rozarse con el Sol, es credito del Aguila, no pretension, ni competencia. Litigar sobre el escudo de Aquiles, mas fue honrosa vanidad, que demanda de Vlisses. Tan poca empresa es partir palestra con vn afamado Aiax Thelamon? Contentese Vlisses, con verse admitido a Batalla con armas, y meritos tan desiguales. No se habla en los Capitanes, sino en los sequaces. Vencio el que se juzgaua perdido-se, por auer alcançado el titulo de Rival.

*Ipsē tulit pretium iam nunc certaminis huius;
Quòd cum victus erit mecum certasse feretur.*

*Ouidij Meta
mor. lib. 13.*

Ilustrada noblemente queda la Imperial cogulla del Gran Patriarca San Benito, su Sacrosanta Regla defendida con nueuas luces. Deueràsele tan glorioso afan à la pluma del Autor tan docta, como afortunada. y a la satisfacion, y erudicion de la obra, la licencia de que se imprima. Este es mi parecer. En el Real Conuento de Nuestra Señora de la Merced, oy Viernes, 2. de Setiembre de 1644.

M. Fray Francisco Boile.

EL REY.

POR quanto por parte de vos el M. Fr. Alonso de S. Viroses, Monge de la Orden de S. Benito, y nuestro Predicador, nos fue fecha relacion: que auades compuesto vn libro intitulado, *El Sol del Occidente, de N. P. S. Benito*, y por ser doctrina muy santa, y exemplar, teniades licencia del ordinario desta nuestra parte, y de vuestro General, suplicandonos os mandamos dar licencia, para le poder imprimir, y priuilegio por diez años, ò como la nuestra merced fuese. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizieron las diligencias que la prematica, vltimamente hecha sobre la impresion de los libros: disponed fue acordado, q̄ deuiamos mandar dar esta nuestra cedula para vos en la dicha razon, y nos tuuimoslo por bien. Por lo qual os damos licencia, y facultad, para que vos, ò la persona que vuestro poder huuiere, y no otra alguna, podais imprimir el dicho libro, que de sufo se haze mencion, en todos estos nuestros Reynos de Castilla; por tiempo y espacio de diez años, que corren y se cuentan desde el dia de la de esta nuestra cedula fopena que la persona, ò personas que sin tener vuestro poder, lo imprimiere, ò vendiere, ò hiziere imprimir, ò vender, por el mismo caso pierda la impresion que hiziere, con los moldes, y aparejos della, y mas incurra en pena de cinquenta mil maravedis cada vez que lo contenido hiziere, la qual dicha pena sea la tercia parte, para la nuestra camara, y la otra, para el Iuez que lo sentenciare, y la otra tercera parte, para la persona que lo aculare, con tanto que todas las vezes que huuiere des de hazer imprimir el dicho libro, durante el tiempo de los dichos diez años, lo traigais al nuestro Consejo, juntamente con el original que en el fue visto, y va rubricado cada plana, y firmado al fin del de Pedro Fernandez nuestro Escriuano de camara, de los que en el residen, para que se vea si la dicha impresion esta conforme al original, ò traygais fce en publica forma, de como por Corretor nombrado por nuestro mandado, se vio y corrigio la dicha impresion por el original, y se imprimio conforme a el, y quedan impresas las erratas, por el apuntadas, para cada vn libro de los que asì fueren impresos, para que se tasse el precio, que por cada volumen huuiere des de auer, y mandamos al impresor que asì imprimiere el dicho libro, no imprima el principio, ni el primer pliego del, ni entregue mas que vn solo libro con el original al Autor, ò persona a cuya costa lo imprimiere, y no otra alguna para efeto de la dicha correccion, y tassa, hasta que antes y primero, el dicho libro este corregido, y tassado por los del nuestro Consejo, y estando hecho, y no de otra manera podais imprimir el dicho principio, y primer pliego, y successivamente, ponga esta nuestra cedula, y la aprouacion tassa y erratas, fopena de caer, ò incurrir en las penas contenidas en las leyes, y prematicas destos nuestros Reynos, y mandamos a los del nuestro Consejo, y otras qualesquier Iusticias dellos, que guarden esta nuestra cedula, y lo en ella contenido, fecha en Zaragoza, a 26. del mes de Setiembre de 1644. años.

Yo el Rey.

Por mandado del Rey N. S.

Antonio Aloffa Rodarte.

INTENTO DEL AVTOR.

LAS nouedades deste figlo, que no se pueden disimular, me han obligado a escribir. No por satisfazer a las nuevas opiniones, me entreguè a los discursos; bastante pena es para el ofensor, poderse vengar el agrauado. *Mihi aduersus eos, qui iniuriã intulerunt, Deziã Naziãzeno, satis grauis poena est, referenda iniuriã potestas.* Solo por allegurar mas las verdades antiguas, aprouechè el tiempo en los Anales. Sueños imaginados por verdaderos, son tan vanos, que aũ los aceros, q̄ los pronuncian, no se desnudan de falsos. *Quæ ab hominibus excogitantur,* (sea tambien de Nazianzeno la sentencia) *tam res, quã verba modum nullum habent.* Mucho cansa vna nouedad; mas empero fatiga, la q̄ derribando los fundamentos antiguos, sobre falsas çanjas quiere, que se ensoberuezcã sus torres. Cõ alguna quexa hablò Chrysostomo. *Nouitas omnium animos offendit: ea vero acerbiter maiorem affert, quæ priscorum rituum fundamenta effringit.* Qui è disimularã lo q̄ los Reuerendissimos Padres Basilio han inuẽtado en estos años con sus estampas, y sus plumas? Afirman, q̄ S. Benito N. P. fue Mõge Basilio. Que vistio su habito. Que trasladò de S. Basilio, su Regla santa. Que nuestro Patriarca no guardò la que cõpuso. Que no fue la de nuestro Legislador santissimo, la q̄ primero aprouò con expresion la silla Apostolica. Que la Cogulla Benedictina, es habito propio de la familia Basiliãna. Los defaciettos son como eslauciones: vn hierro llama muchos, y del primero depende toda la prolixidad de la cadena. De Chrysostomo es el conocimiento: *Qui nouitatibus student, nunquam errori finẽ imponunt.* Tales son las paradoxas, que escriben en esta edad los Padres Basilio. Nunca los siglos passados se acordaron destas nuevas opiniones: pueden dexar de ser falsas? Con ellos habla Prudencio.

Quidquid nouellum surgit, olim non fuit.

Inclinacion es de los Griegos, inuentar opiniones, estudiar nouedades, y escribir fabulas. Quexa es, q̄ tuuo dellos N. grãde Pontifice S. Gregorio. *Dum enim verba custodiunt, & sensus minimè attendunt, nec verba intelligi faciunt, & sensus frangunt.* Por esto no quiso aprender Griego el Pontifice (aun el idioma

D. Nazian: orat. 32.

D. Nazian: orat. 53.

Chrysost. hom. 9. super epist. 2. ad Corint.

Idem hom. 8. ad Thim. 2.

Prudentius in pass. Roman.

S. Greg. Mag. epist. ad Narsim comit.

*Idem epist. ad
Eulog. Alex.*

folo infesta; como la descendencia negará el veneno del origen? Los Anales Latinos atienden a la verdad, y a la mentira los Griegos; que a la inuencion llamã ingenio, y simplicidad a la relacion cierta de la historia. *Romani codices*, dixo en otra ocasion el mismo Pontifice, *multo veriores sunt, quam graeci: quia nostri, sicut non acumina, ita nec imposturas habent.* Si es que tienen los Padres Basilio de España, algun legitimo origen; la descendencia es Griega. Sea dicho en paz. La nouedad en ellos es inclinacion, y en este siglo hemos visto lo que puede el natural.

*Chryso. 10. 2
homil. 25. in
Imperfect.
Matth.*

Forçosa es la respuesta destos nuevos pensamientos; q̄ no son dos cosas, consentir en la mentira, y no defender la verdad. *Tacens confundis eam*, dezia Chrysostomo, *in conspectu inimicorum eius, ut videatur à te tacente falsa, quae vera est.* Que tanto la agrauia el silencio, que la disimula: como la lègua, q̄ la niega. Esta defensa me introduze en los Comẽtarios de nuestra santa Regla; modo singular seguirẽ en la explicacion de sus capitulos; que las exposiciones que he leido hasta aora, Sumas parecen, ò lugares comunes. Los mios literales serã, añadiẽdo al fin del capitulo vn discurso moral. Pero como las nouedades deste siglo tocan a la persona augusta del Patriarca de las Religiones. S. Benito: este primer Tomo, que doy a la estãpa, abreuias las grandezas todas de N. G. P. y de su Regla santa. En los siguientes tomos seguirẽ la explicacion por el orden del Texto.

*Plinius Iu-
nior, lib. 5.
epist. 6.*

El *Sol del Occidente*, es el titulo de mis libros. Forçoso escũplir con la obligacion, en q̄ me pone Plinio el Iunior, *primum ergo scriptoris officium existimo, ut titulum suam legat, atq; idem talem interroget se, quid ceperit scribere*, Sol del Occidẽte, pues llamo a nuestro G. P. S. Benito, por auer amanecido en Italia, parte Occidental del mũdo. *Sol*, por q̄ a las mas remotas partes de la tierra llegò la luz de sus virtudes, y el resplãdor de su Regla santa. Vozes son q̄ vsò el Papa Zacharias en vn priuilegio concedido al Monasterio Casinense. *Pro reuerentia tanti loci, qui primũ & sumum Monasticae legislatorẽ viuũ, & mortuũ in perpetuũ retinere promeruit, &c. Quique in toto mundo sole clarius euibrauit.* La propiedad deste nombre figuio S. Adon. Sol

*Bulla Zachariae
Pape apud Leon
Hofiens. in ap-
dice.*

no puto que el Sol en el mundo sea el que ilumina a todos los hombres.

dize es N. P. S. Benito en la triunfante, y militante Iglesia. *Vocetur etiã Sol, quia fulgebit sicut Sol cū iustis, & nūc in Ecclesia, & tunc in Regno patris eorum.* Bien el Obispo Ianuense. Las ausencias del Sol suple con su luz la Luna: preside en el cielo de las Religiones todas la Luna, la Regla fanta; por auerse puesto en el ocafo de la vida el Sol, N. G. P. *Sicut Sol occubens dimittit nobis lucē, idest Lunam, & Luna nos illuminat: sic Beatus Benedictus occubens, post mortē corporis, dimisit nobis Lunã, idest salutarē regulã, quæ illuminat Religionē Monasticã.* En el Occidēte, todos se guian por esta luz, *omnes* (dezia vn Docto de nuestra edad) *Solis Benedicti Regula, exēplo, vita ducuntur, & illustratur.* En los cielos todos de la obseruãcia preside S. Benito N. P. como Sol; aunq̄ cada cielo tiene singular inteligencia, q̄ le mueue, y particular Patriarca, q̄ le rige. *Omnes eundē circulū peragunt, sed differūt intelligentiã.* Cuyo luzido aspecto como a mayor Planeta miran, y figuē los fundadores de tanta Religiō illustre. *Omnes conuertunt sē ex prescripto Solis Benedicti.* Y todos aprendierō a llamar Sol a N. P. S. Benito, de la voz de Dios, escrita por la pluma de Hildgardis. *Sol autē discretã, & benedispositã viã in seruo meo Benedicto declarat:* Siendo el mayor Planeta exēplo del mayor Patriarca. Esto baste para razon del titulo, pues en los discursos deste volumen estã mas dilatado el nombre.

Lemma, si queris cur sint adscripta, docebo.

En Romãce escriuo, porq̄ la verdad no sea dificultosa para ninguno. *Vt ad plurimos res ipsa perueniat,* dezia Agustino, hablãdo de la diferēcia de Idiomã, con q̄ se escriue; y aun por cūplir el mandato de nuestro Abad Alcuyno. *Regula S. Benedicti in Conuētū Fratrum propria exponatur lingua, ut intelligi possit ab omnibus.* No es para despreciar la lēgua en q̄ nos criamos, y menos, quãdo a ninguna se rinde la Castellana, en q̄ escriuimos. *Naturalis lingua, Chara simplicibus, doctis dulcis, docens loquitur omnibus proffutura.* Mas alto lenguaje sigo, q̄ el comū, con q̄ predico. En el pulpito hablè siēpre tan facil, q̄ no tardò mas el oyēte en percibirme, q̄ lo q̄ se detuuvo en escucharme. La doctrina luego se ha de entender, si luego ha de corregir. En el papel mas aliño pide la enseñança, que no se embaraça el discurso con el afseo del periodo; y escriuo assi; porque no falte la eloquencia a la verdad, ni a la vtilidad la dulçura.

S. Alon serm. de S. Benedic.

Iacobus de Vorag. Episcop. Ianuens. Ser. 1. de S. Benito

Caramuel in Regu. S. Ben.

S. Hildeg. lib. 3. reuel. Vis. 5.

Marc. lib. 14. epig. 2.

Agust. lib. 1 de Trin. c. 3. Aluyn. epist. 49.

Chrysol. serm. 43.

TABLA DE

LOS CAPITVLOS DESTE

PRIMER TOMO.

P R E L V D I O I.

Cap. 1. Origen del Sol; nobleza de nuestro glorioso P. S. Benito.

Cap. 2. Alba milagrosa del Sol; Prodigio de nuestro P. S. Benito en las entrañas de su madre.

Cap. 3. Primeros passos del Sol; S. Benito dexa la obscuridad de Roma, y amanece en el Orizonte del desierto.

Cap. 4. El Sol en medio del dia, aun estando en el Oriente; S. Benito en la cumbre de la perfeccion, en los principios de su retiro.

Cap. 5. Nubes, que encubren al Sol; aplausos que desterran a nuestro Glorioso Padre S. Benito, a la soledad de Sublago.

Cap. 6. Eclipse, que quiso atreuerse al Sol; tentacion que que intentò destruir la fantidad de N. P. S. Benito.

Cap. 7. Efetos grandes del Sol; milagros, que hizo N. P. S. Benito.

Cap. 8. Fuerça del Sol en sus luzes; imperio con que hazia S. Benito los milagros.

Cap. 9. El Sol dà vida; S. Benito refucita muertos.

Cap. 10. Aduinaciones del Sol; Profecias de N. P. S. Benito.

Cap. 11. Nada se le encubre al Sol; aun los pensamientos conoce S. Benito.

Cap. 12. Resplandor del Sol; Sabiduria de N. P. S. Benito.

Cap. 13. Mesa del Sol; Sacerdoció de N. P. S. Benito.

Cap. 14. El Sol finito en el Sol inmenso; N. P. S. Benito, viendo la diuina essencia.

Cap. 15.

Cap. 15. El Sol es padre de las luzes; S. Benito tiene el espíritu de todos los Santos.

Cap. 16. Ocaso del Sol; muerte de nuestro Padre San Benito.

Cap. 17. Pompa con que amanece el Sol; Magestad con que el cielo recibe a S. Benito en la gloria.

Cap. 18. Naue del Sol; traslacion de N. P. S. Benito, de Italia al Monasterio Floriacense; y de Francia a Monte Casino.

Cap. 19. El Sol es Monarca de los Orbes, y Principe de las luzes; S. Benito es Padre de todos los Monges, y Patriarca vniuersal de las Religiones.

PRELVDIO II.

Cap. 1. Donde explayò el Sol sus luzes; en que parte escriuio N. P. S. Benito su Regla.

Cap. 2. Quando estuuò el Sol tan resplandeciente? En que tiempo escriuio nuestro Padre S. Benito la Regla santa?

Cap. 3. Quando salio en publico el Sol; quando se començò a guardar la santa Regla.

PRELVDIO III.

Cap. 1. El Sol no es traslado de otra luz; la Regla de S. Benito, no es copia de otra Regla.

Cap. 2. Dios criò la luz del Sol; el Espiritu Santo diò la Regla a nuestro Padre S. Benito.

Cap. 3. El Sol se llama por Antonomasia luz; por nombre de Regla santa, se entiende la de nuestro Padre San Benito.

PRE-

PRELVDIO IV.

Cap. 1. Alabanças de la luz; Aprouaciones, que ha tenido la Regla de S. Benito.

Cap. 2. La primera criatura, que alabo Dios, fue la luz; la primera Regla, que aprouò expressamente la Iglesia, fue la de N. P. S. Benito.

Cap. 3. El Sol desde que Dios le criò, persevera con luzes; la Regla de S. Benito, desde que el Espiritu Santo se la dictò, sin intercadencias permanece.

PRELVDIO V.

Cap. 1. La mejor luz la del Sol, la Regla de N. P. S. Benito, la mas perfecta.

Cap. 2. El Sol guia con su luz a las Estrellas; la Regla de N. P. S. Benito gobierna con discrecion a sus Mòges.

Cap. 3. El Sol luze, y arde; la Regla de N. P. S. Benito arde contemplando, y enseñando luze.

Cap. 4. El Sol vence a los enemigos; la Regla de S. Benito triunfa de las heregias.

Cap. 5. La luz del Sol, la mas resplandeciente; La Regla de N. P. S. Benito, la mas clara.

PRELVDIO VI.

Cap. 1. El Sol no cutsò en otra luz; N. P. S. Benito no guardò otra Regla.

Cap. 2. La luz es habito del Sol, y trage de las Estrellas; la Cogulla ancha, plegada, manicata, y talar, es el habito propio de N. P. S. Benito, y de sus hijos.

PRELVDIO VII.

Cap. 1. Porque el resplandor del Sol se llamò luz? Porque la Regla de S. Benito se llamò Regla?

Cap. 2.



Cap. 2. El Sol alumbra, y no destruye; la Regla de S. Benito aconseja, y no obliga.

Cap. 3. Resplandores, que nacieron del Sol: Congregaciones que profesan la Regla de S. Benito.

PRELUDIO VIII.

Cap. 1. Estrellas, que alumbra el Sol en el firmamento; Santos Canonicados, que tiene la Religion de S. Benito.

Cap. 2. A la luz del Sol deuen los hombres todas las artes que profesan: A la Religion de S. Benito deue la Iglesia las costumbres que tiene.

PRELUDIO IX.

Cap. 1. Astros, que alumbra el Sol, para Planetas; Mōges, que crió la Regla de S. Benito, para Sumos Pontifices de la Iglesia.

Cap. 2. Rayos del Sol; Emperadores, Reyes, y Principes, que dexaron la Corona y el Cetro, por la Cogulla de S. Benito.

PRELUDIO X

Cap. vnico. Los que escribieron en alabança del Sol: los que han comentado la Regla de S. Benito.



TABLA

PARA LOS SERMONES

DE

ADVIENTO, Y QVARESMA.

P. Preludio, C. Capitulo, N. Significa numero Marginal.

Domingo primero de Adviento.

E*Runt signa in Sole, & Luna.* Grandes de dichas amenazan al mundo: El Sol se eclipsa, la Luna pierde la luz, y acaban con su resplandor las estrellas. La novedad admira, y en materias de nuestra saluacion à todos asombran los milagros tan embueltos en castigos. Eclipse se el Sol, y todos le miran: *Sol cum defecerit spectatorem habet.* Vide prelud. 1. cap. 6. n. 5. como aora faltandole al Sol la luz, ninguno se admira del Eclipse? Daño es, que nos amenaza, y no se dan los hombres por entendidos desta pena? Los males presentes se temen; Los futuros ninguna vez espantan: Oseas capit. 10. *Vaccas Bethauen coluerunt habitatores Samaria, quia luxit super eum populus eius.* Un Idolo puso solamente Ieroboan en Bethel: como en plural los llama *Dioses? Vaccas Bethaben.* Vno adorò el tribu de Dan, Samaria otro. Vno, y otro Idolo destruydo està: Los enemigos destruyen las Ciudades, y al estruendo militar caen los muros. Como à la inuasion no teme tanto Samaria, por el Idolo de Dan, como por el de Bethel? Por la adoracion de los

Dioses falsos cayò sobre sus Ciudades la desdicha, y es para temerse todo. Profundo respondiò el Doctissimo Arias Montano (*hic.*) Primero auia de hazer los enemigos el daño en Samaria, y lloran su desdicha, *luxit super eum populus eius,* porque la tienen presente, y no temen la de Dan, porque la miran futura: *Etenim non perinde,* (dize Montano) *Longinquorum, et proximorum calamitatibus homines mouentur, cum ea, quae longe accidunt, nunquam ad se peruentura plerumque putent.* La desgracia presente se haze temer, à la futura ninguno se quiso persuadir. Bien aconsejó à todos el Sartyrico Horacio.

Cum vero paries ardet proximus, iam tua res agitur.

Venisti ante tempus torquere nos, dezian los Demonios de nuestro Redentor Christo, *Marc. c. 5.* de que se queixan? Antes de esperarla, les vino la desdicha; miraronla de lexos, y no la tuuieron: estuuiera presente, y la lloraràn, aclamò S. Pedro Chrisologo, ser. 16. *De tempore causatur nequitia saeculi indurata.* Para que el daño futuro maltrate como el presente, se ha de mirar como presente, el futuro: *Vide Prel. 1. cap. 4. num. 3.*

T A B L A

In Sole, & Luna, & Stellis. Eclipse-
fa el Sol; porque las Estrellas? Son Mi-
nistros del Sol los Astros, y mudanse en
el semblante del Principe los Minis-
tros: *Vide Prelud. 5. c. 2. nu. 22.* A Dios
sienten enojado las criaturas, y todas
se vilten de su ira: *Nec est ulla creatura*
(dezia Chrysostomo tom. 1. serm. de
Abalón:) *Qua mota non fuerit, cum ip-
sum Dominum senserit moueri Authorē.*
Porque todas las criaturas se mudan
en el semblante de Dios, quando se
quiere vengar del hombre: *Vide Pre-
lud. 1. c. 7. n. 7. & 8.*

Tunc videbunt filium hominis. Por-
que Christo ha de ser el luez? Hizose
hombre, y conoce mejor los acha-
ques de los hombres, y juzgará mejor
sus faltas, y mejor premiara sus virtu-
des: Pues sea Christo el luez, y no el
Padre Eterno, ni el Espíritu Santo.
Los premios, y los oficios se han de
dar conforme à los exercicios, en que
se ocuparon los sugetos: *Vide Prel. 5.
c. 2. n. 9. late.*

*Venientem in nube cum potestate mag-
na, & maiestate.* Que estaria sentado
en su trono, dixo san Matheo, cap. 25.
Tunc sedebit super sedem maiestatis sua.
Sientase para juzgar? La justicia se
ha de sentar como luez; y como cul-
pado, ha de estar en pie el vicio: *Vide
Prel. 1. c. 10. n. 5.*

*Videte ficulneam, & c. cum producunt
iam fructum, scitis quonia prope est aestas.*
En el fruto de los arboles puso el exē-
plo Christo; porque no en los verdo-
res, y en las ojas? Ya se desnudan de la
pompa los arboles, quando dan los fru-
tos: y quiso enseñarnos Christo, que
ha perdido el mundo las loçanias con
que engañaua, y cansado de persuadir
con floridas apariencias, dà frutos de
verdades. Todo es dezirnos, que el
mundo fatigado ya de engañar, des-
engaña: *Vide Prel. 1. c. 3. n. 4.*

Domingo segundo de Aduiento.

*Cum audisset Ioannes in vinculis ope-
ra Christi.* Preso está Iuan, y embia sus
discipulos à Christo, *mittens duos ex*

discipulis suis. No puede el Bautista irle
à ver, y embiale à visitar. Nunca Dios
pide mas de lo que puede hazer en su
seruicio, el hombre. En la primavera
mandò Dios à la tierra, que floreciese:
Porque no en el inuierno? Diziem-
bre no es proposito para flores, y el
el campo no podia entregarse à los ma-
tizes hallando resistencia en las esca-
chas; y quiere que florezca la tierra
en tiempo, que no sea duro el manda-
to. *Vide hunc locum late illustratum,
Prelud. 1. c. 18. n. 18.*

*Euntes renuntiate Ioanni, qua audi-
stis, & vidistis.* Porque no responde
Christo, que es el Mesias? La respues-
ta es: *Cæci vident, claudi ambulant, le-
prosi mundantur, & c.* Hondamente es-
criuiò nuestro Monje Isidoro Clario,
(Orat. 39.) *Intuere sapientiam Christi,
& præterea datum nobis exemplum, ut
factis ipsis, non verbis declaremus, quod
simus.* Suele ser falso el juicio, que se
haze de las prendas de vn sugeto, y es
menester, que las prendas lo digan.
Christo calla quien es, y los milagros
dizen, que es Christo. No es menester
dezir el nombre, quando las hazañas
le dizen. Para este discurso: *Vide Prel.
3. c. n. 15. & n. 16.*

*Illis autem abeuntibus capit Iesus di-
cere de Ioanne.* Orador se haze Chris-
to de las excelencias de Iuan. No pue-
de fiarlas de otra voz? No; Que es di-
ficultoso à los hombres dar titulos pro-
pios al que con justicia merece ala-
banças. Para este pensamiento: *Vide
Prelud. 7. c. 1. n. 4.*

Arundinem vento agitatam? No era
caña Iuan à los soplos del ayre, loça-
na; y al impetu del viento, humilde: q̄
aquella, *modo flatibus erigitur, modo fla-
tibus inclinatur.* Dixo nuestro Põfice
S. Gregorio Magno. Iuã firme roca es,
que ni le inclinò la desgracia; ni le des-
vaneciò la prosperidad. Grandē alabã-
ça del Bautista fue; Que muchos, que
estuuieron constantes penas à las bo-
rrascas del vicio, vacilaron à las olas
de la adulacion. Para esto vale lo que
escriui, *Prelud. 1. c. 5. n. 1.*

Domingo tercero de Adviento.

Sacerdotes, & Levitas ad Ioannem. Porque embia Ierusalén Sacerdotes à Iuan? La embaxada tocava en Misterios Divinos, y ninguno los entien- de mejor, que vn Sacerdote: *Sacerdotes, & Levitas, & non quoscumque,* dezia Chrysostomo, (in Cath. aurea:) *Sed eos, qui erant in Hierosolimis, hoc est honorabiliores.* A los mas dignos el- cogen para la embaxada. La Repu- blica es vn instrumento musico, que cõsta de diferentes voces; vajas vnas, y altas, otras. Los sugetos, que hazen mas alta consonancia, han de ser los que ha de levantar el Principe para los negocios de mayor importancia. Hallarás para este discurso lo que es- criui, *Prelud. 5. cap. 2. à num. 8. la. 2.*

Sacerdotes, & Levitas. El funda- mento, que tiene Ierusalén para dar à Iuan el Meñazgo, es verle noble: *Propter multa,* dezia Chrysostomo, (in Cath. aur.) *Qua Ioannis clari- tatem demonstrabant, quorum primum erat genus illustre.* Si el Bautista no tiene meritos para Meñias, que im- porta la claridad de su ascendencia? A las prendas se ha de atender, no à las calidades de la persona para las honras del oficio. Hallarás este dis- curso, *Prelud. 5. cap. 2. num. 10. y 11.*

Sacerdotes, & Levitas. Parientes eran del Bautista, y por ser de su san- gre, le quieren dar el premio: *Iudas quidem à Hierosolimis, ut cognati exi- stentes Baptista de stirpe Sacerdotali existentis, Sacerdotes, & Levitas des- tinant.* Escriuió Origenes, (in Cath. aur.) Solo ha de ser privilegiado el pa- rentesco? Donde el merito se ade- lanta, nunca ha de valer la sangre. Escriui este pensamiento, *Prel. 5. c. 2. p. 12. y 13.*

Non sum. Por Meñias le quieren ve- nerar, y desprecia la dignidad. Por Elias le estiman, y desdena el oficio: *Non sum.* Profeta le conocen, y no a- gradece el cargo: *Non sum.* Solo a- petece la dignidad, quien no quiere cumplir con las obligaciones del ofi- cio: *Vide hoc, Prelud. 5. cap. 2. nu- mero 4.*

Non sum. Tan santo es Iuan, que *putari Christus potuit, & noluit,* de- zia Augustino, (tom. 10. sermon. 4. de Sanct. Ioann.) Elias es; Christo lo dixo. Mas que Profeta tambien; y nada es en su opinion? Condicion es de la virtud, no conocerse à si mis- ma. Iob cap. 31. *Si vidi Solem cum fulgeret, & Lunam incedentem clare.* Nuestro Padre San Gregorio explica à Iob, (libr. 22. moral. cap. 5.) *Penè soli bona sua non vident, qua in se vi- denda omnibus ad exemplum præbent.* Que siendo la virtud del Bautista el blanco à que mirauan todos, Iuan fue, el que no la vio en si mismo. Este pensamiento hallarás en el *Prelud. 5. cap. 1. nu. 16.* De David, dezia Chrysostomo, (tom. 5. libr. 2. de compunct. cordis,) que nunca se acordò de sus virtudes: *Iustitia vero sua in nullo pe- nitus meministi.*

Domingo quarto de Adviento.

Anno quinto dezimo Imperij Tiberij Casari. Los años del Imperio Roma- no cuenta el Euangelista? Destruyda quedará la Magestad. Assi se lo dixo al Principe, Daniel: (Daniel. cap. 5.) *Numeravit Deus Regnum tuum.* Las Monarquias, que no están fundadas en la virtud, aun no comiençan, quã- do acaban. Este discurso escriui, *Prel. 4. c. 3. à num. 2. latè, vsque ad 7.*

Anno 15. Imperij Tiberij, Procuratè Põtio Pilato Iudaã, &c. Que lastimosa está la Republica! Lo Eclesiastico viola do, y lo seglar yaze desdichadamente perdido. En el Palacio reina el demeri- to, y en la Iglesia gobierna la ambició.

Como quiere permanecer el Imperio? Ninguna perleuerancia puede tener la Republica, donde no ay para la virtud, premio: ni para el crimen, castigo. Esta este pensamiento, *Prelud. 5. c. 2. n. 11. y 12.*

Procurante Pontio Pilato Iudæam, Tetrarcha autem Galilee Herode, Philippo autem, &c. Compraron las dignidades: braços poderosos tienen para alcançar el oficio; La virtud no puede conseguir la honra. No puede tener segura paz la Monarquia, donde el vicio manda por poderoso, y se aja la virtud por desvalida. Busca este discurso, *Prelud. 5. cap. 2. n. 5.*

Pontio Pilato Iudæam, Tetrarcha, &c. Sub Principibus Sacerdotum Anna, & Caipha. Sujetos indignos del gobierno; Pero sus demeritos nunca salieron mas, que quando se honraron con los oficios: *Tunc preceptis*, dixo nuestro Venerable Beda (in Cath. aur.) *Vi, & ambitione cessantibus, nulli Pontificatus honor vita, vel generis merito reddebatur.* Quando se vieron con las dignidades, se profano lo Ecclesiastico, y seglar, *tunc.* Las menguas de los sujetos, salen, quando estan premiados. Para este pensamiento, *Prelud. 5. c. 2. n. 9. latè.*

Tetrarcha autem Galilee Herode, Philippo autem, &c. & Lyfania Abilina Tetrarcha, &c. Que infieles ministros tiene la Monarquia Romana! Interesados, y ambiciosos todos. Son estas, faltas del Principe Tiberio, ò menguas de los Virreyes? De Tiberio son: Que las cortedades de los Principes se descubren, quando faltan à la legalidad los Ministros: *Vide Prelud. 5. c. 2. n. 14. & n. 25.*

Factum est Verbum Domini super Ioannem. Dios quiere dar principio al Imperio de Christo, y escoge vn Ministro tan grande, como el Bautista, de quien fia la prosperidad de su Imperio Christiano, por la predicacion. Fuerça es, que los Principes tengan Ministros, de quien sien el peso de su Monarquia. Hallaràs esta materia tra-

tada, *Prelud. 5. cap. 2. à numer. 22. latè.*

In deserto. Los meritos de Iuan escriue el Euangelista, para que se conozca, quan dignas prendas tiene, para el oficio, que se le encomienda. Con dezir que estaua en el desierto, descriuiò san Lucas todas las grandezas de Iuan: *Vnum itaque dicens, omnia declarauit.* Fue sentencia de san Ambrosio. El Monarca ha de escoger para Ministros, los que tienen mas calidades para el oficio. *Vide Prel. 5. c. 2. n. 24. & 25.*

Rectas facite semitas Dei nostri. Que se animen à seguir los caminos de la virtud, predica Iuan: *Præpara ergo in corde tuo*, dezia Origenes (in Cath. aur.) *Viam Domino per conuersationem bonam.* Ay mas, que vn camino para la Bienauenturança? *Hac est via ambulata in ea*, dixo el Profeta: Como Iuan dize, que ay muchos caminos, *semitas Dei nostri?* Muchos caminos haze Dios para el cielo, para que no erremos el viage de la gloria. Hallaràs pruebas para este discurso *Prelud. 1. cap. 17. num. 10.*

Septuagesima.

Exijt primo manè conducere operarios. Lo que maduga Dios para que le reconozca el hombre! Al amanecer sale à buscarle. *Primo manè.* En la niñez llama Dios à los que le han de seruir: *Vide Prelud. 1. c. 3. n. 8.*

Primo manè. Al amanecer sale: quando el dia del entendimiento comienza en el hombre. Porque ran demañanas Madruga Dios tanto, para enseñarnos, que en amaneciendo la luz del entendimiento, le ha de buscar el hombre: *Vide Prel. 1. c. 3. n. 11.*

Voca operarios. Viña es la que han de cultiuar, y llama labradores. Porq no otros oficiales? Han tratado la labrança, y sabrán trauajar en la viña. Los oficios se han de dar à los q se han criado en ellos. Hallaràs este discurso, *Prel. 5. c. 2. à n. 9. latè.*

Incipiens à nouissimis vsque ad primos. Por los vltimos comienza el premio. Porque no por los primeros? Si es digno del officio, primero ha de ser premiado el vltimo, que el primero. Escriui este pensamiento, *Prel. 5. c. 2. à n. 10. vsque ad 13.*

Pares illis nobis fecisti. De que se queixan? El jornal que concertaron, reciben: Y mormuran? Ninguno tuuo por merced, la que recibieron otros. Está escrito este discurso, *Prelud. 1. c. 17. n. 12 y 13.* Y es lo q̄ dixo S. Gerónimo (In Mat. li. 3. c. 20.) *Quid quaris amplius, & nõ tã ipse plus accipere, quã aliũ nihil accipere desideras, quasi alterius cõsortio, minuatür pramij meritum.* No reparaua tanto el jornalero en la caridad, como en la igualdad de la merced.

Amice non facio tibi iniuriã. Amigo le llama? Que xose del premio, y hablòle con beneuolencia, para que sintiera menos, el que presumia agrauio. Vn pretendiente suele contentarse con la cortesia, quando queda mas ofendido del despacho. Está este discurso, *Prelud. 5. cap. 2. num. 26 y 27.*

Sexagesima.

Exijt qui seminat, seminare semen suum. Aliud cecidit secus viam. En el camino cayò la semilla, y malogrose: *Et conculcatum est, & volucres celi comederunt illud.* El labrador no pretendiò, que cayesse en el camino, no: La semilla cayò en la senda: *Non dixit, quod seminans proiecit illud secus viam, sed quod semen cecidit;* dixo Teofilato, (in cath. aur.) Que Dios se desvela en apartarnos de los peligros: *Vide Prelud. 1. c. 3. n. 7.*

Secus viam. En el camino: Como no se auia de perder, pues tanto quiso peligrar? El passagero la pisò, ahogòla el peregrino, y comiòla el Aue: *Arida enim est,* dixo san Zirilo Alexandrino, *& inculta quodam modo omnis via, eo quod à cunctis conculcatur, ac nihil ex seminibus humatur in ea.* De tanto riesgo, como puede salir bien:

Milagro es salir bien de vn peligro: *Vide de Prel. 1. c. 6. n. 5.*

Aliud cecidit supra petram. Sobre vna piedra cayò otra parte de la semilla. Y podia lograrse? Quan desdichado auia de tener el succello, estaua diciendo el sitio: *Non enim possibile est,* (y hablò con profundidad Christotomo,) *Petram terram fieri.* Los lugares suelen pronosticar desdichados successos: *Vide Prelud. 2. cap. 1. nu. 10. latè.*

Natum aruit, quia non habebat humorem. Començo à nacer, y seccose; Que importò comenzar bien, sino supo proseguir? Principios, que no pasan adelante, aun no se deuen llamar principios. Ay materia para este discurso, *Prelud. 1. cap. 4. à numer. 3. latè.*

Et aliud cecidit inter spinas; & aliud cecidit in terram bonam. En todas partes siembra este labrador Diuino, en caminos, en piedras, en espinas, y heredades: Ningun sitio perdona su cuydado, todo lo anda su desvelo. Aunque se malogre en el peñasco, se pierda en el camino, y se ahogue en las espinas; se desvela, trabaja, y siembra. No vn sitio solo recibe la semilla de su voz; à todos acude con su palabra. Igualmente ha de proceder el Principe con sus vassallos, no por acudir à vnos, ha de agrauiar à otros: *Vide Prelud. 5. c. 2. n. 5. & 6.*

Quinquagesima.

Ecce ascendimus Hierosolimam: a Ierusalen tube Christo. Porque escoge ciudad tan illustre para sus martirios? Ha de triunfar de sus afrentas, y con la gloria de su passion ocupar los terminos del mundo. Ierusalen significa lugar de victorias, en sentencia de san Ambrosio; y antes de padecer, tiene puesto el nombre al sitio, donde ha de triunfar. Dios suele escoger para sus triunfos los lugares, en que salgan mas luzidas sus victorias. Esta materia se trata, *Prel. 2. c. 1. à n. 10. vsque ad 12.*

Tradetur enim gentibus, & illudetur, & flagellabitur, & conspuetur, &c. Occident eum. Haze relacion de sus atre-
tas; repitiendo está sus martirios. Des-
pojo de vn barbaro verdugo se haze:
tradetur gentibus. A las burlas de vn
soldado le entrega, (y comiençan en
sangre, y acaban en vna Cruz las bur-
las) *illudetur.* La crueldad le castiga,
(y nunca se cansa el braço del que a-
tormenta:) *& flagellabitur.* Y parece,
que está demas el dezir, que le mata-
rán; *Occident:* Porque cada tormento
bastaua para quitarle la vida. Como
pues espera tantas penas, siendo cada
vna, bastante para morir? Nacia Chris-
to en los martirios; y en la crueldad,
que parece, que le acabaua, renacia
para sufrir otro golpe. Este discurso
dexè escrito, *Prelud. 8. cap. 1. n. 6.*

Illudetur, flagellabitur, conspuetur, occident, &c. Qualquiera tormento
destos era suficiente para matarle; y
no se dà por vencida la paciencia, haf-
ra que en vn madero dexa la vida. Vn
sacrificio fue el suyo, como se haze
Christo tantos holocaustos? Siendo
vno solo en los tormentos, quiso pare-
cer muchos en los martirios. Es pen-
samiento, que escriui, *Prelud. 8. cap. 1.
n. 4 y 5.* y aproueçia tambien el nume-
ro 6. *1. n. 6.*

*Cecus quidam, &c. multo magis cla-
mabat Iesu fili David;* Subiendo Chris-
to à Ierusalen, à voces le pide vista vn
ciego. Hijo de David le llama. Porq?
Este lugar del san Lucas hallarás tra-
tado, con la explicacion de Tertulia-
no, *Prelud. 3. cap. 1. num. 24.* Y se pue-
de inferir este discurso: Las empreſas
de los antecessores obligan à nueuas
hazañas: *Vide etiam Prelud. 1. cap. 2. n.
1. & 8.*

Multo magis clamabat. Que de ene-
migos tiene la fee deste ciego! La vir-
tud en los principios, halla seguras cõ-
tradicones, que como de repente, no
puede vencer todas las dificultades,
se halla embaraçada en los principios.
Es materia, que escriui, *Prelud. 1. cap.
4. à n. 3. 4 y 5.*

Miercoles de Ceniza.

Memento homo quia puluis es. Lo que
nos encarga la Iglesia la memoria de
nuestra fragilidad! Con todos habla:
Porque ni el plebeyo se fie de la gro-
seria del varro, presumiendole robus-
to; Ni el noble se imagine immor-
tal, desvaneciendose con la gloria de
su sangre. El varro con mas atencio-
nes echo, se refuelue mas apriessa en
poluo. Largamente hallarás tratada
esta materia, *Prelud. 1. cap. 1. à num. 1.
latè.*

Puluis es. Mal se fia de su grandeza
el Principe, para eximirse de la comũ
guadaña. La Magestad acaba mas a-
priessa; Que la pompa adolece de si
misma: *Vide Prelud. 4. c. 3. à num. 2. latè
vsque ad num. 7.*

*Cum ieiunatis nolite fieri sicut Hypo-
crita tristes.* Tanto se parece la hypo-
cresia à la virtud? Auisanos Christo,
que no nos equiuoquemos, viendo pe-
nitente al diuertido, y al virtuoso pe-
nitente. Tanta es la semejança, que
sin grande atencion se engañará con
facilidad el discurso: *Vide Prelud. 3. c.
1. n. 20.*

*Exterminant enim facies suas, vt ap-
pareant hominibus ieiunantes.* Pintan
sus rostros, para parecer abstinentes.
Lo que se disimula el vicio! Toda su
pretension consiste, en parecer vir-
tud. Afeytes son los diuertimientos,
y disimulase con los colores la mali-
cia: *Vide Prelud. 1. cap. 3. à num. 1.
latè.*

Exterminant enim facies suas. Antes
lo auja explicado Christo llamando
los Hipocritas, *sicut Hypocrita.* Es
Griega la voz, y suena lo mismo, que
Comediante. Vn Rey parece àzia fue-
ra, y es vn hombre ordinario àzia den-
tro. Pues enseñanos Christo, à que no
hagamos juyzio de las prendas por la
exterioridad, y nos arrebatte la aparié-
cia. Vide lo de Antiforonte Oretano,
Prel. 3. c. 1. n. 27.

Faciem tuam laba. Que mostremos
ale.

alegrías en el ayuno; dize nuestro Redentor Christo. Pues la mortificación puede disimularse? Mal dexará de salir al rostro la penitencia. Si la austeridad es verdadera, con facilidad se ve en el semblante: *Vide Prelud. 2. c. 2. n. 5. y 6.*

Nolite thesaurizare vobis thesauros in terra. Que no busquemos alabanzas por la mortificación, nos persuade Christo: Así lo explicó san Hilario. Y en la verdad, no puede perseverar la penitencia, que se paga de los aplausos. Este pensamiento hallarás, *Prelud. 1. c. 5. n. 1.*

Viernes primero de Quaresma.

Audistis, quia dictum est antiquis: Que importa, que fuesse opinion de muchos, que se aborreciesse el enemigo? Diliges proximum tuum, & odio habebis inimicum tuum. Christo afirma lo contrario, *ego autem dico vobis diligite inimicos vestros.* Los pareceres no se han de referir, sino pensar: *Vide Prel. 6. c. 1. n. 33.*

Quia dictum est antiquis. Que bien les auia parecido la opinion! El dictamen les auia contentado, y seguian el parecer. El que desea errar, no quiere saber lo cierto, sino guiarse por lo que oye: *Vide Prelud. 2. c. 1. n. 1.*

Ego autem dico vobis. Con que claridad les dize su sentimiento! Yo os digo, que ameis à los enemigos. No ha de tener obscuridad alguna la ley, que en necessitando de interpretacion, ninguna obseruancia tiene el estatuto: *Vide Prelud. 5. cap. 5. per totum caput.*

Diligite inimicos vestros. Hanse de amar los enemigos: El amor ha de vencer, al que mas supo agrauar. Valga la aficion, y quiebrense en el afecto las olas de la vengança: Que bastante pena es para el ofensor, poderse vengar el agrauado: *Vide el intento del Autor, al principio, & cap. 10. n. 7. al principio.*

Vt sitis filij Patris vestri, qui Solem suum oriri facit super bonos, & malos. Los contrarios se han de amar, como los amigos, y nos pone Christo el exemplo en el Sol, que alumbra, sin hazer diferencia entre justos, y pecadores. Cõ todos habla nuestro diuino Maestro: Pero principalmente enseña à los Principes. Igual ha de ser la caricia del Superior con los subditos, aunque aya meritos desiguales: *Vide Prelud. 5. c. 2. à n. 6. latè.*

Vt sitis filij Patris vestri. En nuestras acciones, quiere Christo, que nos parezcamos à Dios. Que del luzimiento del origen, se deue aprender la claridad de las acciones: *Vide Prelud. 1. cap. 2. n. 1. & n. 8. & Prelud. 3. cap. 1. num. 24.*

Attendite ne iustitiam vestram faciat coram hominibus, ut videamini ab eis. No permite Christo, que nuestras obras buenas busquen aplausos, por que no se malogre el premio celestial, con la alabança exterior. Para este pensamiento vale lo que escriui, Miercoles de Ceniza: *Nolite thesaurizare, &c.*

Domingo primero de Quaresma.

Cum ieiunasset quadraginta diebus, & quadraginta noctibus. Guiado del Espíritu Santo se auezina al desierto Christo. Que dilatado fue el ayuno! Quárçta dias y noches durò. Si ha de vencer el Espiritu, forçoso es que se rinda el cuerpo: Porque victorias del alma, siempre son con perdidas de la carne: *Vide Prelud. 1. cap. 6. num. 6. y 9.*

Postea esuriit. Hambre tuuo despues de quarenta dias de Penitencia. Mas prolixo podia ser el ayuno: y solamente quiso llegar à quarenta dias: No pasó el termino de la mortificación. Otros ayunaron el mismo tiempo, y Christo no passa la raya de la abstinencia: Por esso. No se quiere Christo singular.

T A B L A

lartizar en el ayuno: y nos enseña, que animarse à querer parecer mas en la mortificacion, es querer, que se noten las flaquezas de la carne: *Vide Prelud. 7. c. 1. n. 10.*

Et accedens tentator. A tanta penitencia, que tentacion podia atreuerse? Però llegó: *accidens tentator.* Para enseñarnos, que la virtud mas mortificada está sujeta à peligros: *Vide Prelud. 1. c. 6. n. 1. & 2. & 12.*

Si filius Dei es. En que le presume Dios? En el ayuno: que la abstinencia tiene el semblante de la Diuinidad: *Vide de Prel. 1. c. 5. n. 4.*

Statuit eum super pinnaculum Templi. En la mayor eminencia del Templo le pone. A que alturas le sube! Y le persuade, à que se arroge desde la cumbre? *Mitte te deorsum.* No se confie la virtud de si misma: Que grandes virtudes, que se fiaron de sus fuerças, cayeron: *Vide Prelud. 1. cap. 6. n. 1. 2. & 12.*

Iterum assumpsit eum diabolus in mentem excelsam valde. Y le enseñó todos los Reynos del mundo: *Et ostendit ei omnia regna mundi.* Abreuióselos, quando se los mostrò. Porque? Dixo Chrysologo, (serm. 17.) *decipit, cum promittit.* Como en vn Mapa se los representa, y abreuia el Don, para que sea menor la dadiua: *Vide Prelud. 1. cap. 14. num. 3.*

Hac omnia tibi dabo. Promesa del Demonio es. A vno solo le quiere dar todos los premios: Y los Beneméritos no han de alcanzar alguna dignidad? Que docto habló san Iuan Chrysostomo, (homil. 5. in imperfectum Matth.) *certè vni dare non poterat omnia, nisi ab omnibus omnia tolleret.* Para darle à vno toda la Magestad, à todos los auia de quitar el premio. El officio se ha de dar al que le merece, y nunca las menguas han de ser premiadas. Esta materia queda escrita, *Prel. 5. c. 2. à n. 8. latè.*

Vade Satana. Que templado le despide Christo! Fue reparo de Chrysostomo, (homil. 13. in Matth.) *Nec tunc*

quidem vehementius, sed omnino simpliciter, atque mediocriter. Pues atreuese à tentarle, y aun no quiere asperamente despedirle: Burlase Dios de las ofensas del Demonio, como se entretienen los niños con vn paxaro: *Vide Prelud. 1. cap. 6. num. 2.*

Miercoles segundo.

Magister volumus à te signum videre? Maestro le llaman, para que lleuado, (à su parecer) de la lisonja, hiziesse Christo vn milagro. Fue opinion de Chrysostomo (in Cath. aur.) La fantidad mas firme, suele vacilar con el ayre de vna lisonja: *Vide Prelud. 1. cap. 5. num. 1.*

Et non dabitur ei. El milagro los niega, y sus secretos les oculta. Porque? Agudo respondiò Augustino, (in Psal. 45.) *Hac enim phantasmata tumoris, & volubilitatis videre non sinunt.* Está ocupado el entendimiento humano con la vanidad, con la pretension, y la hacienda, y no puede entrar Dios en sus coraçones: y niegales Dios el milagro, y el secreto. Que Dios no los reuela à los hombres, porque no halla tiempo, en que esten desocupados para ellos: *Vide Prelud. 1. cap. 14. num. 15.*

Generatio mala, & adultera. Generacion infame, y adultera los llama. Con que claridad les dice sus delitos! El vicio tiene candados en la boca, y la virtud libertades en la lengua: *Vide Prelud. 1. cap. 10. numer. 7. & 8.*

Viri Niniuitæ surgent in iudicio cum generatione ista, &c. Los Niniuitas se leuantaràn contra Ierusalèn el dia del juicio; no como luezes, sino como Fiscales de su malicia. Está Dios enojado, y contra el hombre se visten de la ira de Dios las criaturas: *Vide Prel. 1. cap. 7. num. 7. & 8.*

Vier-

Viernes segundo.

In his iacebat multitudo magna languentium, caecorum, claudorum, aridorum, &c. Numerosas multitudes yazen. Que es la causa de tanta enfermedad en la Republica? El Paralitico la dixo, *hominem non habeo.* Estaua desvalido, por pobre, y necesitado: No auia igualdad en la Republica, y donde falta, es fuerza, que adolezca. Este pensamiento hallarás tratado, *Prelud. 5. c. 2. a n. 5. latè.*

Expectantium aqua motum, & qui prior descendisset in piscinam post motum aqua sanus fiebat. Vajaua el Angel, y mouia el agua, y cobraua salud el primero, que entraua. Para vno solo era el fauor; y es contra la Politica diuina, tener à muchos que xosos, por tener à vno contento. Repara en lo que escriui Domingo primero de Quaresma sobre aquellas palabras, *hac omnia tibi dabo.*

Hunc cum vidisset Iesus iacentem. Miròle Christo: Eito baltaua, para que le pregunta si quiere salud? Sobra al parecer la pregunta: que los Principes, que cumplen con las obligaciones de la Corona, con la vista sanan las enfermedades del vassallo: *Vide Prel. 1. c. 8 n. 11. 12. & 13.*

Hominem non habeo. Ninguno le fauorecia, y siempre le estaua enfermo. Desmerecia la merced el achaque. Que importaua? El Principe ha de fauorecer al vassallo, aunque el subdito lo delmerezca: *Vide Prelud. 5. c. 2. n. 7. latè.*

Hominem non habeo. Mucho dixo el doliente. Ninguno me dà la mano, y cobra fuerzas mi mal. Exemplo es de vn benemerito desvalido, que no sale à la dignidad, porque le falta fauor. Desdicha es: Que las prendas no han de quedar sin premio, por ser pereçosa la mano del Principe: *Vide Prelud. 5. c. 2. n. 8 latè.*

Dum venio ego, alius ante me descendit. Como se quexa el Paralitico: De

que otros le lleuan el fauor, se siente. Ninguno en vaja fortuna; pudo sufrir la prosperidad aiena. Hallarás para este pensamiento lo que escriui, *Prelud. 5. c. 2. n. 27.*

Tolle grauatam tuam, & ambula. Que ponga sobre los ombros la cama, le dize. Pues dale salud, y le carga? El Beneficio siempre fue peso, para el q le recibe. Que docto habló nuestro Padre san Bernardo: (Serm. 15. in Ps. qui habitat.) Si adhuc portat peccata sua, onus est graue: Sed si sanum accipiat, non minus grande onus: *Vide Prelud. 5. c. 2. n. 4.*

Tolle grauatam tuam, & ambula. Como ha de andar con el peso de la cama? Era poco pesado, dixo Maldonado; *Grauatatus vocatur gracie lectica genus accommodatum:* y mandò Christo cò prudencia. La mayor discrecion de vn Principe està en disponer de modo sus mandatos, que el vassallo pueda cumplir con sus ordenes: *Vide Prel. 5. cap. 2. a num. 29. latè.*

Domingo segundo de Quaresma.

Assumpsit Iesus Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrem eius, &c. A los tres discipulos mas queridos, pero à los mas benemeritos, elige Christo para la gloria de su Transfiguracion. Con profundidad lo dixo Chiristostomo, (homil. 57. in Matth.) *Ited autem hos tres assumpsit, quoniam alij potiores erant.* Solo se ha de atender à los meritos, para ocupar las dignidades: *Vide Prel. 5. c. 2. n. 12. & 13.*

Et resplenduit facies eius sicut Sol. Transfiguròse nuestro Redetor Christo: y resplandeciò su rostro, como el Sol. Descubriòse la claridad, y saliò à fuera el resplandor. Como Sol es Christo; porque à su presencia obscuras son todas las lumbres de los Santos: *Vide Prelud. 1. cap. 15. num. 1. & 2.*

Et resplenduit facies eius sicut Sol. Toda

Toda la claridad se fue al rostro. Grã-
de profundidad tiene el misterio, dixo
el Abulense, (hic quæst. 36.) *in corpo-
re pars præcipua est facies, qua magis ostē-
dit omnia officina anima cum ibi sint om-
nes sensus.* Es la cara, la principal par-
te del cuerpo, y en ella han de viuir
las luzes: Es el Principe el rostro de
la Republica, y en el han de estar los
resplandores, y tiene Christo las lu-
zes todas en la cara, para enseñar à
los Reyes, que para el rostro han de
guardar todos sus luzimientos, por-
que solo el rostro del Principe, pre-
mia, y desagrauia: *Vide Prelud. 1. cap.
8. n. 11 y 12.*

*Et ecce apparuerunt illis Moyses, &
Elias cum eo loquentes.* De que habla-
uan? *De excessu, quem completurus erat
in Hierusalem.* dixo otro Euangelista:
De las afrentas, y martyrios; que auia
de padecer por los hombres. Pues està
glorioso, y habla de los agrauios de su
muerte: Si; Que Christo en las mayo-
res glorias, haze gala de sus afrentas:
Vide Prelud. 4. cap. 3. n. 22.

Cum eo loquentes. Hablauan de su
passion. En tanta gloria? Hizo Chris-
to fiestas à su muerte. Sirue para este
discurso todo lo que escriui, *Prelud. 1.
cap. 17. per totum.*

Faciamus hic tria tabernacula. Quã-
do Pedro estudiò el arte de hazer tie-
das, ò varraças? Como se introduce
à lo que no entiende? Ofreciòse al ofi-
cio, pero no fue electo para la ocupa-
cion. Enseñò Christo en desvanecer-
le sus deseos, que el officio se ha de dar
al que se criò en el: *Vide Prel. 5. c. 2. à
n. 8. latè.*

*Bonum est nos hic esse: Faciamus hic
tria tabernacula.* En el monte quiere
que se quede Christo. Pues la Reden-
cion del genero humano? *Quomodo
decens fuerat,* dixo Laurencio Iusti-
niano, (sermon. de Sanct. Iacobo) *Re-
lictis cæteris ad votum Petri collis resi-
deret in vertice?* Quien auia de redi-
mit, y saluar? A interesses propios le
llama, quando el remedio de todos de-
pende, de que Christo vaje: El Princi-

pe es centro de la Republica, en me-
dio de todos ha de estar: No por fauo-
recer demasiadamente à vnos, se ha
de apartar de otros vassallos: *Vide Prel.
5. cap. 2. à num. 5. latè. & Prelud. 7.
c. 3. n. 1.*

Tibi vnum, Moysi vnum, & Elia vni.
Palacio le quiere constituir san Pedro,
y dentro de su casa preuiene aposen-
tos para Moysen, y Elias. Que enseña
à los Principes san Pedro: Que no pue-
den con todo el peso de la Monarquia
los Reyes, y han menester Priuados,
que dentro de su Palacio acudan à lle-
uarle el peso del gouerno. Vn Prin-
cipe solo no puede sustentat la carga
del officio, porque es el peso demasia-
da balumba para vn braço: *Vide Prel.
5. c. 2. à n. 22. latè.*

Tibi vnum, Moysi vnum, & Elia vni.
Y Pedro no haze tienda para si? Para
Christo busca la comodidad, y se des-
nuda de su propio interes. Que nos
dize? Que el Priuado solo deue aten-
der al bien de los vassallos, olvidado
de su propia comodidad. Hallaràs
pruebas para este discurso, *Prel. 5. c. 2.
n. 24. y 25.*

Ecce nubes lucida obumbravit eos. Ha-
blando estaua san Pedro, Principe de
la Iglesia, à quien entregò Christo las
llaues de su Imperio, y quando habla,
vna nube le haze sombra. Mucha hõ-
dura tiene el misterio. En Pedro des-
cansarà la Monarquia Eclesiastica, y
le enseña antes con la sombra de vna
nube, que es sombra del Principe el Pri-
uado, y ha de hazer el mismo bien que
el Principe, su sombra: *Vide Prelud. 5.
cap. 2. num. 25.*

*Et ecce vox de nube dicens hic est filius
meus dilectus, ipsum audite.* Porque es-
taua vestido de gloria? No. Porq̃ tra-
taua de su Passion, y muerte de exces-
su, quem completurus erat in Hieru-
salem. Que haze hijos de Dios el mar-
tyrio, y la penitencia: *Vide Prelud. 1.
c. 5. n. 4.*

Nemini dixeritis visionem hanc. Por-
q̃ no ha de saber ninguno la gloria de
su Transfiguracion? No tenia el pue-
blo

DE SERMONES.

blo el devido concepto de sus virtudes, y quiere que esté oculta su gloria. Que no se deuen descubrir milagros, faltando la estimación del que los oye: *Vide Prelud. 1. c. 17. n. 9.*

Miercoles tercero.

Ecce ascendimus Hierosolimam. Todo lo que toca à la Passion de nuestro Redentor Christo, escriui en la *quinquagesima.*

Tunc accessit ad eum Mater filiorum Zebedaei adorans, & petens, &c. Quando trata de su Passion Christo, llega à pedir honras para sus hijos; la Madre? Que musica hazen lagrimas, y preterisiones? Dios concede lo que le pide, quando tiene consonancia lo que se le ruega: *Vide Prelud. 1. cap. 2. num. 4. y 5.*

Die ut sedcant hi duo filij mei vnus ad dexteram, & vnus ad sinistram in Regno tuo. Sillas pide para sus dos hijos, y su pretension està, en que de modo los honre, que à ningun Apostol premie. Que docto hablo san Zirilo Alexandrino! (lib. 10. Theaur. cap. 5.) *Aperitè igitur per hæc verba, videtur mulier id, quod omnibus debebatur; ad filios solummodo suos velle traducere.* Es contra la politica Diuina tener à muchos quexosos, porque vno quede contento. Hallaràs pruebas para este discurso, *Prelud. 5. cap. 2. à num. 8. latè.*

Vt sedcant hi duo filij mei. La ambicion solamente es para si. La caridad para todos: *Vide Prelud. 6. cap. 1. num. 41.*

Hi duo filij mei. Porque eran parientes de Christo, se atreue la madre à pedirle sillas. Pues en el gouerno de nuestro Redentor vale la sangre? Los meritos se premian solamente. Y nos enseña en la respuesta, *nescitis, quid petatis,* que donde el merito se adelanta, nunca ha de valer la sangre: *Vide Prel. 5. cap. 2. num. 12. & 13.*

Potestis bibere calicem, quem ego bibiturus sum, &c. Possamus. El martyrio

les preuiene, y mucho antes, que lo padezcan, le propone: y animosamente se arman de la paciencia. Si fue, por sustentarse de la pena? Para sentir mas el martyrio, mucho antes hizieron cara à los tormentos: *Vide Prelud. 1. c. 16. n. 4.*

Non est meum dare vobis. Pues quien les ha de premiar? A Christo no le toca repartir los galardones? Como se niega à las Coronas? Es buena razon de estado, negarse al oficio, por no premiar vna cortedad: *Vide Prel. 5. c. 2. n. 12. & 13.*

Et audientes decem indignati sunt. Mal les pareció à los Apostoles, que los dos se quitiesen auerajar à todos: que presumiesen, que por parientes auian de ser los validos, y los demas por no ser de la sangre, premiados. Inquietase la Republica, que ve honrado al poderoso, y sin fauor al benemérito, por pobre: *Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 5. latè.*

Viernes tercero.

Homo erat Paterfamilias, qui plantauit vineam, & sepem circumdedit ei, &c. Cercò la viña, y para que estuuiesse defendida, la edificò vna muralla. Por que tanta atencion con el muro? Porque el passagero no entrasse, y el fruto se perdiessse. Fuerte es la cerca: Que importaua, que el muro no fuera tan valiente? No lia de auer la menor ocasion, para que vna alma se pierda: Que de faciles diuertimientos, suelen nacer intolerables daños: *Vide Prelud. 7. c. 3. n. 13. & 14.*

Sepem circumdedit ei, fodit in ea torcular, edificauit turrim. Todo lo necesario tiene la viña; nada le falta, para que sea de Dios el fruto. Que perfectas son sus obras! Celsò el deseo en los efectos, que vemos de su mano, *Vide Prelud. 5. cap. 1. per totum; pricipue, num. 3.*

Et locauit eam agricolis. A labradores entregò la viña. Que los oficios se han

han de dar, al que se criò en ellos: *Vide Prel. 5. c. 2. à n. 9. latè.*

Alium ceciderunt, aliud occiderunt, aliud lapidauerunt, &c. Ay tal ingratitude? Entregales la viña, y porque les pide el fruto, matan à sus criados? Seguras tiene las desgracias, el que no supo agradecer sus beneficios: *Vide Prelud. 1. cap. 2. num. 3.*

Domingo tercero de Quaresma.

Erat Iesus eiciens demonium. Con grande priessa lança al Demonio del cuerpo de aquel hombre miserable. Allí lo dà à entender el Euangelista S. Lucas: *Erat,* dize: de preterito habla. Porque tardò tan poco en la acción, que auia passado, quando entendierò, que le expelia. Que en nuestras necesidades, sin tardança acude Dios al remedio: *Vide Prel. 1. c. 16. n. 4.*

Eiciens Demonium. Con que eficacia! Que atento à la vitoria! Que mucho? No parece, que se halla Dios, como dueño de la naturalezà humana, quando vn Demonio se apodera de vn hombre: *Vide Prelud. 1. cap. 8. numero 15.*

Locutus est mutus. Habló el mudo, y quedò libre la criatura. O como huye el Tirano! Y su valentia? Burlase Dios de las fuerças del Demonio, como se entretiene vn niño con vn paxaro: *Vide Prel. 1. c. 6. n. 2.*

Locutus est mutus. Habló en alabanzas de Dios. Conocerse dichoso, y no agradecer el beneficio, fuera verfe desdichado: *Vide Prelud. 1. cap. 2. nu. 3. latè.*

Locutus est mutus. Claro habló! Que en materias de nuestra saluaciò, importa mucho la claridad: *Vide Prel. 5. c. 5. per totum.*

Et admirata sunt turba. Admiròse el pueblo. De que? De que estando tan miserable este hòbre, le fauoreciesse Christo. Este pensamiento queda escrito, *Prel. 5. c. 2. n. 7. latè.*

In Beelzebub Principe Damoniorum

eiecit Damoniam. No ay librarfe de opiniones. Cada vno haze el juizio, segun la passion, que le maltrata, o le lisongea: *Vide Prelud. 2. cap. 3. nu. 12.*

Ipsè autem, vt vidit cogitationes eorum. Los pensamientos les conoce: Con singularidad lo declarò el Euangelista. Porque? De ninguna acción fiò Christo tanto la veneracion de su diuinidad, como del conocimiento de las imaginaciones: *Vide Prelud. 1. cap. 11. num. 6. precipue.*

Miercoles quarto.

Quare discipuli tui transgrediuntur traditiones Seniorum? Que culpa es, no labarse las manos, quando se sientan à las mesas? Lo que haze la passion! El afecto, o el odio haze culpa lo que no lo es: *Vide Prel. 2. c. 3. n. 12.*

Quare discipuli tui non labant manus? Pequeña es la nota, pero aduertida; y hemos de sacar enseñanza de la calúnia: Que materias pequeñas se han de mirar como grandes, porque no crezcan en nuestro daño: *Vide Prel. 7. c. 3. n. 13. & 14.*

Non labant manus. Como no reparan en sus virtudes, y notan las que aun no son faltas? *Sol cum defecerit spectatorem habet: Vide Prel. 1. cap. 6. n. 5.* Al contrario auia de ser: Lo bueno se deue aduertir, y no reparar en lo que no es tan bueno. Lleua Gabriel la enbaxada à Maria Santissima, y dize (Lucæ cap. 1.) *Ece concipies in utero, & paries filium.* El mismo Angel auisa à Zacarias el nacimiento de Iuan, pero solamente dize: *Vxor tua Elizabeth pariet tibi filium.* Porque no, que concibirà, como à Maria *Concipies?* En culpa original se concibe Iuan, y calla el Angel la falta, y se empeña solamente en sus virtudes, &c. expende.

Non labant manus. Como lo sabian? No los ven comer, y calumnian lo q no llegaron à mirar? La passion haze, que sea lo que no es: *Vide Prel. 3. c. 1. n. 27. & Prel. 2. c. 1. n. 1.*

DE SERMONES.

Non labant manus. Quien lo calumnia? *Scriba, & Pharisei.* Los nobles, y grandes del pueblo. Aja su nobleza, quien haze acciones indignas de su sangre? *Vide Prelud. 1. c. 2. n. 1.*

Quare, & vos? &c. Injusta le pareció à Christo la calumnia. Y nos enseña, que al Principe no ha de dar à entender, que adierte las faltas de sus vassallos: *Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 7. latè.*

Viernes quarto:

Fatigatus ex itinere, &c. De la Corte de Iudea le destierran à Christo, agravios, ingratitudes, y afrentas, y quando mas perseguido busca à vn alma. Auian al amor Diuino las demasias de los hombres; Sed tiene de trabajos, quando està harto de perfecciones: *Vide Prelud. 1. t. 16. n. 4. & Prelud. 8. c. 1. n. 5.*

Fatigatus ex itinere, &c. La embidia le destierra, el casancio le fatiga, y el calor le abraza: y tan mal pagado, quiere? Tan mal correspondido, ama? Cobra fuerças el amor Diuino à los ojos de la ingratitud: *Vide Prelud. 1. c. 7. n. 12.*

Sedebat sic supra fontem. Sentado espèra à la Samaritana. Sientase para juzgar los defectos? Pues no? La Iusticia se ha de sentar, como Iuez; y como Reo, ha de estar en pie el vicio: *Vide Prel. 1. c. 10. n. 5.*

Da michi bibere. Agua la pide. Está junto à la fuente, y es lo que la Samaritana puede hazer en su seruicio. Nunca Dios pide mas de lo que el hombre puede: *Vide Prel. 1. c. 18. nu. 18.* Peces no quiso Dios, (en el antiguo Testamento,) que se le sacrificassen: Porque? En el Ara mandaua, que muriesen los holocaustos, el pez no puede viuir fuera del agua, y no podia llegar viuo al Altar; y no quiere, que se los sacrifiquen, porque no se podia cumplir el mandato.

Vt video profeta es tu. En que le conoce Dios? En que descubrió lo mas escondido de sus acciones: y por recatadas, que auian sido sus flaquezas, salieron en publico sus demasias. Dios se descubre Dios en aueriguar coraçones: *Vide Prel. 1. t. 1. principè num. 6.*

Reliquit ergo hydriam suam mulier. La foga, y el cantaro dexò la Samaritana, y fue à la Ciudad à dar auiso de Christo. Desembaraçose de todo, para buscarle. Hallarà materia para este discurso, *Prel. 1. c. 3. per totum, & cap. 4. & cap. 5.*

Domingo quarto de Quaresma.

Cum subleuasset ergo oculos Iesus, & vidisset, quia multitudo magna, &c. Leuantò los ojos Christo, y viò las tropas numerosas, que le seguian, y trata de remediarlas. Con los discipulos consulta el sustento: Para que? Con ver Christo las necessidades, las socorria: Que los ojos de los Principes remedian: *Vide Prelud. 1. cap. 8. num. 12.*

Dixit ad Philippum, vnde ememus panes? Consulta el milagro con el Apostol, siendo dueño de todo el portento? Y enseña Christo, que la mayor prudencia de vn Principe, es valerse de la atencion del Consejero: *Vide Prelud. 5. c. 2. n. 14.*

Dixit ad Philippum. Porque à Felipe, mas que à otro Apostol? Respondió la Interlineal, que significa *os lampadis*, luz es Felipe, y se han de consultar en las necessidades; à los que tienen mejores ojos, y premiòle Christo en la consulta, porque tenia mas meritos: *Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 10. latè.*

Dixit ad Philippum. Cotti el consulta el prodigio, que determina hazer con los vassallos. Es fuerça, que el Principe tenga Ministros de quien fielos milagros, que se ha de hazer

T A B L A

en la Republica; *Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 22.*

Dixit ad Philippum. Con el consulta la necesidad, porque si tenia mejores ojos para ver, con el se devia consultar. Los Principes han de fiar el remedio de su Republica, de los Ministros mas fieles: *Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 24. & 25.*

Distribuit discumbentibus. San Matheo dize, que entregò el pan à los discipulos, y los Apostoles al pueblo; *& dedit discipulis panes, discipuli autem turbis.* Grãde Principe es el q parte sus honores con sus Ministros: *Vide Prel. 5. c. 2. n. 19. 20. & 21.*

Miercoles quinto.

Prateriens Iesus vidit hominem cæcum. De palo le mira, pero el achaque aduierete. Los ojos de los Principes aun mirando de paso, remedian: *Vide Prelud. 1. c. 8. n. 12.*

Prateriens Iesus. El Salvador le vè; No sin aduertencia le llamò aqui *Iesus* el Euangelista; Pues por tener nombre de Salvador, le cura. Que al Principe no le haze Monarca el dofel, sino las obras: *Vide Prelud. 5. cap. 2. numero 2.*

Quis peccauit, hic, aut parentes eius, ut cæcus nasceretur? Que ven en el, para presumir que pecò, ò que sus padres ofendieron? Hazemos el juyzio, del modo que gustamos: *Vide Prelud. 3. cap. 1. num. 27. & Prelud. 2. cap. 1. nu. 1. & cap. 3. n. 12.*

Quis peccauit? No pudo ser, (como fue) gouierno de la prouidencia Diuina? Porque atribuyen la ceguedad à el, ò à sus antecessores? Raro modo de buscar pecados! Antes de nacer se le imputan à sus padres. Solo saben buscar culpas los hombres: *Vide Prel. 5. c. 2. à n. 7. latè.*

Neque hic peccauit, neque parentes eius. Ninguno fue la causa de su ceguedad; dixobien Chrisologo, (serm.

29.) *Vidit hominem, ut peccatum hominis non videret.* Que Dios no sabe ver culpas: *Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 7. latè.*

Sed ut manifestentur opera eius. Fue tan grande la hazaña de dar vista à este ciego, que abreuio todas las glorias de la omnipotencia Diuina. Està explicado este lugar, *Prelud. 1. cap. 18. num. 9.*

Fecit lutum ex sputo, & liniuit lutum super oculos eius. Con varro le cura, porque le auia echo de varro, *sicut lutum feceris me.* Luz le dà, con lo mismo de que se hizo. Si los Principes han de dar vista à los vassallos, honrrandolos, ha de ser con la misma materia del oficio en que se hallaron: *Vide Prel. 5. c. 2. à n. 8. latè.*

Non est hic homo à Deo. Esto dizen vnos: otros esto: *Quomodo potest homo peccator hæc signa facere?* Que distantes son los pareceres! En que està? En que cada vno haze el concepto por lo que abòrtece, ò le lifongea: *Vide Prelud. 3. cap. 1. num. 27. & Prelud. 2. cap. 1. num. 1. & eodem Prelud. cap. 3. n. 12.*

Viernes quinto.

Erat quidam languens Lazarus. Enfermo, y de pequeño achaque adolece Lazaro; y muere del accidente: *Lazarus mortuus est.* De pequeñas dolencias, se halla trasladado al sepulcro. lo que parece de poca consideracion suele importar mucho: *Vide Prel. 7. c. 3. n. 13. & 14.*

Eccè quem amas infirmatur. Solamente le hazen cargo, de que le amaua: otros seruios; que le auian echo le podian proponer, para obligarle à venir. La virtud nunca mira lo que obra: *Vide. Qua dixi Domin. 3. Aduentus super illa verba. Non sum.*

Mansit in eodem loco duobus diebus. Vã la vida de Lazaro en la presteza, y se detiene Christo dos dias? El poco remedio del suceso, dà realces à vn

in illo: Vide Prelud. 1. cap. 9. num. 4.

¶ 5.

Domine iam fatet, quatruiduanus est enim. Mal le buele Lazaro à su hermana, que las faltas de la sangre, ninguno las publica mejor, que vn pariente. Pues Christo olfato tiene, para que se adelanta Marta al auiso? A Christo no le olia mal Lazaro; Que à los Principes nunca hieden las costumbres de los vassallos: Vide Prel. 5. c. 2. n. 7. latè.

Domingo quinto de Quaresma.

Quis ex vobis arguet me de peccato? Ninguna amittad tiene la luz con las tinieblas, y la oposicion, que tiene su inocencia con el pecado, dize. Que aun no permite, que este vn instante confundida la justicia con la maldad. Hallaras materia para este discurso en el Prelud. 4. c. 2. nu. 5. donde se explica, *fiat firmamentum in medio aquarum, & appareat arida.* Porque apartò las aguas de la tierra? Respondiò el Sinaita (lib. 1. in exham.) que el agua auia de ser remedio del pecado, y la tierra sitio donde auia de padecer la culpa: Pues como auia de permitir Dios, que se confundiesse? *Operabatur enim illam à Deo factam statim ab initio tanquam condemnatam; & abisso tanquam inferis traditam, &c.*

Si veritatem dico vobis, con que claridad les dize su sentimiento! La virtud nunca ruua cãdado en la lengua: Vide Prelud. 1. cap. 10. num. 7. & 8.

Qui ex Deo est verba Dei audit. La nobleza enseña acciones ilustres, y por la ascendencia clara se empeñan en las hazañas los hombres: Vide Prel. 1. c. 2. nu. 1. & nu. 8. & Prelud. 3. cap. 1. num. 24.

Samaritanus es tu, & demonium habes. Samaritano, y Endemoniado le Haman. O paciencia suma! Todo es amable Christo; ninguna demasia le enoja. En lo diuino, y humano es grã-

de politica dexarse amar vn Principe:

Vide Prel. 5. c. 2. n. 28. & 29.

Samaritanus es tu, & demonium habes. Extraordinarios visos haze la envidia, todo lo califica al reues: Vide Prelud. 2. cap. 3. nu. 12.

Miercoles sexto.

Ambulabat Iesus in porticu Salomonis. Passeauase Christo en vn pedaço de la fabrica, que auia perseverado à las inuaciones del Persa. Que poco duran los edificios, que leuanto la vanidad para oponerse à los figlos! Aruinada està la Magestad del Templo. Los mayores enemigos de la pompa son los años: Vide Prelud. 4. cap. 3. à num. 2. latè.

Si tu es Christus, dic nobis palàm. Biç podian conocer en sus obras, que era Dios hombre: Que mayor claridad quieren? Pero para nuestra enseñanza, se puede advertir, quan importante es la claridad en las materias de nuestra saluacion: Vide Prel. 5. c. 5. per totum caput.

Opera, quæ ego facio, testimonium perhibent de me. No ha menester Christo dezir quien es, si sus obras le aclaman por Mesias. Que es ocioso el nombre, quando le publican las hazañas: Vide Prel. 3. cap. 3. n. 15. & 16.

Qui non estis ex ouibus meis. Que no son tus ouejas, les dize; y era forçoso llamarlos Lobos, porque perseguian su ganado. Como pues, solamente les quita el nombre de Ouejas, y no se declara llamando los Lobos? Grande es la doctrina, que nos enseña. Indigna accion de vn Principe es, hablar asperamente à los vassallos: Vide Prel. 5. c. 2. n. 26. & 27.

Propter quod eorum opus me lapidatis? Que seguras son las ingraticudes à los beneficios! La merced se buelue piedra para ofenderle: Como quiere Ierusalen buenos successos, pues à los desagradecimientos estan vinculadas

T A B L A

las desdichas: *Vide Prelud. 1. cap. 2. numero 3.*

Viernes Sexto.

Quid facimus, quia iste homo multa signa facit? Pues fue digna de muerte la inocencia? Hazer bien, es causa para morir? Que espera el pueblo, que castiga lo que no agradece? No agradecer el beneficio, es disposicion para vna desdicha: Que fera, ofender, y agraviar? *Vide Prelud. 1. cap. 2. numero 3.*

Iste homo. Hombre solamente le llaman: y su nombre no se dize. Aborecimiento fue: Pero si por sus obras milagrosas es conocido, no es menester dezir su nombre: *Vide Prel. 3. c. 3. n. 15. & 16.*

Si dimittimus, omnes credent in eum. Si le dexamos con la vida todos creeran en el. Al reues se auia de formar el discurso; si le damos muerte, todos creeran en el; Porque para parecer biẽ vn hombre, es el remedio morir. Como facan tan contraria consecuencia? La passion todo lo juzga al reues: *Vide Prel. 2. c. 3. n. 12.*

Veniunt Romani, &c. Porque temen perdorse, le matan; y porque le mataron, se perdieron. Estã Dios enojado de la ofensa, y todo se reuela contra la criatura: *Vide Prelud. 1. cap. 7. nu. 7. latè.*

Veniunt Romani. Que temen? Aun no han llegado los Romanos. Dixo Augustino (tract. 49. in Ioan.) *Romani post Domini passionem, tulerunt eis, & locum, & gentem.* Preuenir las desdichas, es querer, que vengan antes las desgracias: *Vide Prelud. cap. 7. num. 13. & 14.*

Domingo de Ramos.

Ecce Rex venit tibi mansuetus. Que apacible entra en Ierusalen Christo!

De amoroso, y blando le alaba el Profeta, y engrandece el Euangelista. La mayor razon de estado en los Principes, es la apacibilidad: *Vide Prel. 5. c. 2. n. 28. & 29.*

Plurima autem turba strauerunt vestimenta sua in via, alij cadebant ramos de arboribus, &c. Todos se deshazen en seruir a Christo. Que quando el Principe es amado de los subditos, se etmeran en seruirle los vassallos: *Vide Prel. 5. c. 2. n. 29. latè.*

Jueves Santo.

Sciens Iesus quia venit hora eius. Ya acaba su curso el Sol; ya espira el dia; y es alabanga de la luz, que conocieste su Ocaso. Sol cognouit Occalum suum: *Vide Prelud. 1. c. 16. n. 1.*

Quia venit hora eius. De tropel vienen las afrentas; prolijos son los agravios, y le parece vna hora a la paciencia? Breues le parecen las angustias, aun quando son mas dilatados los tormentos: *Vide Prel. 1. c. 16. n. 4. Scepterũ exactoris eius superasti, sicut in die Madian. Isaie cap. 9.* En la vitoria de Gedeon luzes se vieron, y clarines se tocaron: Sin sangre vence a los Madianitas. Y es assi la vitoria de Christo: Pues tanta sangre derramada, y tanto agrauio padecido, es como triunfo de Gedeon? Vn dia sin sangre; y vna hora sin tormento le parece a Christo todo el tiempo de su muerte.

Quia venit hora eius. Que llama Christo su hora? Muerte es, y hora la llama. *Vt transeat ex hoc mundo ad Patrem,* trasladose al Padre, y no dize expresamente, que muere. Fin, que tan dichoso fue para los hombres, no deue llamarse muerte: *Vide Prelud. 1. c. 16. n. 16.*

Cum dilexisset suos, qui erant in mundo. Amor le puso en manos de sus enemigos, y le tienen esta deuda los hombres. Mucho puede con los subditos, el amor, y el cariño de los Principes:

DE SERMONES.

Vide Prelud. 5. cap. 2. num. 28. latè.

In finem dilexit eos. No tiene termino su amor: *Nequaquam ille nos diligendo vsque ad mortem veniret, si dilectionem nostram morte finiret,* dezia Auguftino. No tiene fin su afición, ni en ningunas claufuras del tiempo se pudo ceñir, todo lo que nos llega à querer. Hallarás materia para este discurso, *Prelud. 4. c. 3. n. 26. latè.*

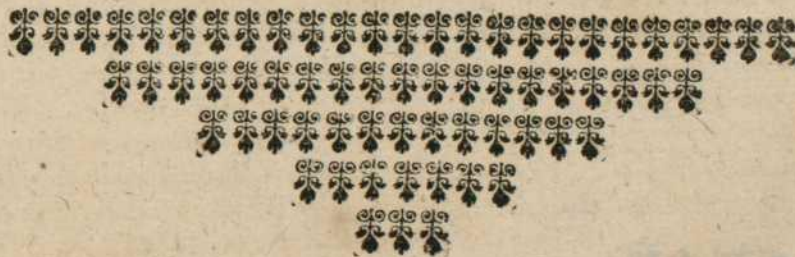
Deinde mittit aquã in peluim. Echò agua en vna vacia. Deuia Christo de querer saber, que hermosura le daua su passion, y siruiòle el agua de espejo, donde se copiò toda su gloria. Pero echò agua sin duda, para dezir, que aunque iba à morir, en el mismo tormento auia de boluer à nacer. La Antiquidad dezia, que el Sol tenia el Oriente en el agua.

Oceanum intèrea surgens Aurora reliquit:

Y andar Christo con el agua, quando queria morir, fue dezirnos, que en cada martyrio auia de nacer para otro tormento: *Vide Prel. 8. cap. 1. n. 5. & 6.*

Mittit aquam in peluim. Sino es, que echasse agua en la vacia, porque como se repetian las ondas con las manos, y se representaua en el agua su martyrio; daua à entender, q̄ acabaua con muchas muertes: *Vide Prel. 8. cap. 1. n. 5. & 6.*

Si enim ego laui pedes vestros Dominus, & Magister, &c. Siendo Dios se humilla à los pies de las criaturas. Que no deuen hazer los hombres? El exemplo del Principe arrebatara las acciones de los subditos: *Vide Prel. 5. c. 2. n. 16. 17. & 18.*



T A S S A .

Y O Pedro Fernandez de Herran , Escriuano de Camara del Rey nuestro señor , y de los que residen en su Consejo , certifico , y doy fee , que ante los señores del se presentó vn libro intitulado , *el Sol del Occidente* , el glorioso Padre san Benito , compuesto por el Padre Maestro fray Alonso de san Vitorres , General que fue de la dicha Religion : Tassaron cada pliego del dicho libro à cinco marauedis , el qual tiene ciento y veinte y vn pliegos , sin los principios , ni tablas , que à los dichos cinco marauedis el pliego monta seiscientos y cinco marauedis , en que se ha de vender en papel , y le dieron licencia , para que al dicho precio se pudiesse vender : y mandaron , que esta tassa se ponga al principio del dicho libro , y no se pueda vender sin ella : y para que dello conste , di el presente . En Madrid à veinte y dos de Febreiro de mil y seiscientos y quarenta y cinco años .

*Pedro Fernandez
de Herran .*

PRE



PRELVDIO
PRIMERO.

CAPITVLO PRIMERO.

ORIGEN
DEL SOL:

NOBLEZA DE NUESTRO
GLORIOSO PADRE
SAN BENITO.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. Noblezas del siglo, todas son vanidades. 2. Los Santos estiman su nobleza. 3. Los nobles no desmerecieron por nobles, q̄ Christo los llamasse, sino por soberuios. 4. El Sol tuuo por padre al Cielo. 5. Grandezas de la Casa Anicia. 6. Anicio Probo, y Abundancia Riguardato padres de S. Benito, y Iustiniانو Anicio su abuelo. 7. Probino hijo mayor de Sexto Anicio su bisabuelo. 8. Sexto Anicio Petronio Probo, y Anicia Proba Faltonia, sus reuisabuelos. 9. El Emperador Iustiniانو primo hermano de S. Benito. 10. La Casa de Austria entrò en la Anicia. 11. San Benito se llamò Nursino, y Riguardato por el apellido de su madre, y porque nació en Nursia. 12. San Benito en el arbol de la Casa de Austria.

Nam. 1. **S**In razón se desvanece, quíe sólo por lo que heredó, presume. A póluo mas comun estan reduzidos los progenitores, y de zenizas tá miserablemente deshechas, que vanidad se le puede seguir al descendiente? Horrores dà vn cadauer al que le mira, y no pueden ser glorias del que le sucede. *Non enim est nostrum.* Con la pluma de Nazianzeno escriuo: *Qua à tabulis, & sepulchris, ac supercilio iam putrefacta manant.* Nobleza dà la fantidad, y ellinage de da virtud fue siempre el mas esclarecido. Dos preguntas le hizo al Euangelista Iuan, vno de los ancianos, que ceñian el Soberano Trono; vno vn numero grande de Santos con tunicelas blancas, y dixole, estos que ves, quienes son? *Qui sunt?* Y que virtudes los han enoblezido? *Et unde venerunt?* A la pregunta primera enmudeció, y respondió a la segunda. *Hi sunt, qui venerunt de tribulatione magna.* La sangre heredada sepultò el silencio; la purpura vertida por la Fè, fue la que celebrò su voz: que aquella no engrandece, esta es la q̄ con verdad ilustra. Que importa tener sangre de Iupiter? Dezia vn Gentil, (aunque ignorante de la inmortalidad del alma.) Que valen los blasones, que por sucesion de la nobleza se alcançan? Vanas son las armas, que se heredan.

D. Nazia. orat. 23. de laudibus Heronis.

Apo calip. sap. 7.

Quid. epist. 11. heroid. cælo,

Inter cognatos, posse referre Iouem?

Las Imagenes de los ascendientes, ò impressas en cera, ò grauadas en oro, por el verdor de las flores, que las adornan, se marchitan; y quando ilustran mas las funerales exequias del nobilísimo cadauer, se entregan al oluido del sepulcro. Lo que mormurò

Pli. lib. 39. natura. hist. cap. de Pyramidibus.

Plinio el tumulo, que leuantò Artemisa, que la antigüedad llamò Mauséolo! Mal sintió de los piramides de Egipto, que fueron Panteon para los Reyes. Gasto inutil, y ostentacion vana los llamò: *Regum pecunia otiosa,*

& vana ostentatio. Y ponderaba, que nunca pudo saberse el Autor de obra tan desvanecida: *Non constat, à quibus facta sunt; iustissimo casu oblitteratis tãta vanitatis Authoribus.* Bien merecido castigo, para el que quiso entregar a la posteridad su nombre, pues en maquina tan soberuia dexò sepultada su fama. Todo lo dixo Marcial llamando barbaras piramides las de sus sepulcros, por auer sido vanísima la Arquitectura.

Barbara pyramidum sileat miracula Memphis.

De que le siruiò a Absalon el tumulo, que leuantò, (fuelle sepulcro, ò estatua, como quieren algunos:) *Et hoc erit monumentum nominis mei.* Sino del cansaron sus zenizas en la vana fabrica de sus manos? *Tulerunt Absalon,* dizen las Diuinas letras: *Et proiecerunt eum in saltu in foueam grandem, & comportauerunt super eum acernum lapidum magnum nimis.* Vanidades son todas. Quien lo duda? Toda se desvanece como humo la nobleza; el barro con mas atenciones hecho se refuelue mas apriessá en poluo: Todo para en zenizas; que importa que ayan sido mas nobles las brasas? De Sara, y Agar tuuo Abraham hijos; de Raquel, y Lia Iacob; pero tambien de sus esclauas; de Bala, Dan, y Neptali nacieron; Gad, y Afer, en Zelpha se engendraron; para que se confundiese la vana nobleza de los Padres. Dixo el doctísimo Pedro Blesense: *Sane ideo Dominus, Abraham ex Sara, & Agar; ex duabus ancillis, & duabus voluit Iacob prolem suscipere, ut vniuersitatis humana successio de parentum conditione, incerta, & ignara, vtrum à libera, vel ancilla descenderit, se de generositatis ambigua gloria nõ extollat.* No tiene mas el libre, que el esclauo; el noble, que el plébeyo. La vanidad los ha diferenciado; por las riquezas solas se han distinguido.

Num. 2. Assi es: pero mucho aprecio haze Dios de la nobleza de sus Santos: y por la mayor parte quiere que

Marcial. li. 1. epigra. 1.

2. Reg. c. 18.

Gen. c. 31.

Petr. Bles. epist. 5.

que

que sus virtudes esten teñidas en sangre noble. Sino la estimara, para que haziendose hombre nace de Reales progenitores? Por las cortedades de la pobreza passò; pero no perdonò los resplandores de la sangre. Boluiendo las espaldas al enemigo, le pareció al inuencible Iudas, que deslustraba la claridad de su ascendencia, y quiere morir, por no llegarla a manchar. *Moriamur in virtute, & nõ inferamus crimen gloria nostra.* Las acciones indignas, condena el Espiritu Santo en los nobles. *Ne dederis maculam in gloria tua.* Y le pareció a Herodes, que auia desluzido su purpura, por auer degollado a Iuan con injusticia: *Maiestatem regiam, tanti facti confunderet turpitude.* Fue agudeza de

recieron por vanos, lo que alcançaran por nobles.

Num. 4. Al cielo mismo tuuo por padre el Sol: Vna parte de los Orbes, condensò Dios, y perdiendo la forma celestial, recibió la del planeta maior. Aqui se engañò la antigüedad, q̄ presumió, que del fuego auian nacido las luzes. Explicò la opinion el Poeta.

Vos aterni ignes, & non violabile num̄. Ilustre ascendiente quiso que tuuiese el Sol, porque tan noble causa no perdiessse por el origen, que malograra toda la claridad, si del poluo huüiera tenido el ser. A nuestro Sol del Occidete; à N. P. S. Benito le diò la omnipotencia Diuina, los mas altos progenitores, q̄ hã tenido los linages. De la ferè nissima Casa de los Anicios decièdes ya no tã illustre el tronco por sus hazanas, como por las virtudes desta rama

*Virgil. lib. 2.
Aneid.*

Num. 5. Otra pluma se dilate en las alabanças de la Casa Anicia. Mas de mil y nouecientos años ha, q̄ florece: en la paz, y en la guerra, nunca vieron los mortales tantos Principes; ninguno dexò de merecer por sus prendas la dignidad de Consul. El mayor testigo es S. Geronimo. *Illustris Aniciorum*

*D. Hieron.
epistol. 8. ad
Demetridè.*

Janguinis genus, in quo, aut nullus, aut rarus non meruit consulatum. Catorze Emperadores ha tenido, y oy tiene a sus pies las Aguilas del Imperio. Grãdezas tan heroicas no caben en ningunas planas: no cupo en Roma la magestad desta Casa, y se dilatò por los terminos del mundo. La pompa de sus edificios, proverbio fue de las naciones estrañas; la singularidad de sus riquezas, admiracion era de los Romanos. *Erant iam in proverbio,* dixo nuestro Monge Casiodoro, *opes, edificiorum*

moles, et splendor adium familia Anicia *nae.* No supo Secundino encarecer la agudeza eloquente del grande Padre de la Iglesia Agustino, y dixo, que no assi luzian los marmoles de la Casa Anicia, como la pluma deste Doctor de la Iglesia. *Hinc Secundinus ad Augustinum.* (Todo lo dize Casiodoro) *ego namque fateor, non tali diligentia, neque industria Aniciana domus micare mar-*

*Casiod. libr.
10. Variar.
epist. 11. G.
12.*

Lib. 2. Machab. cap. 9.

Ecclesiast. cap. 33.

Chrisolog. serm. 173.

Ad Philipp. cap. 3. Epist. 2. ad Thim. c. 4.

Haymon. D. Anselm.

Aetor. c. 22.

1. ad Corinth. th. cap. 1.

D. August. tom. 10. ser. 59.

mirò por la reputacion de su sangre? vna vez tèplò la demasia del Tribuno, valièdose de los priuilegios de Roma no. *Sivirũ Romanũ licet vobis flagellare?* Santo era, pero de noble se preciaba.

Num. 3. Mas fueron los ignorantes, y plebeyos, que Christo nuestro Maestro llamò a su Iglesia, que los doctos, y nobles. *Quia non multi sapientes secundum carnem, non multi potentes, non multi nobiles.* No porque Dios no haga estimacion de la nobleza, y de la doctrina; sino porque de la ciencia, y de la sangre, son hijas la arrogancia, y el desvanecimiento; y entendiera el Senador, que le auia escogido, por la Toga; y el Principe, por el tesoro; y el Filosofo por su sabiduria. *Sciebat enim* (dezia Agustino) *quod si eligeret Senatorem, diceret Senator, dignitas mea electa est; si eligeret diuitem, opulentia mea electa est; si Philosophum sapientia mea electa est.* Y desme-

mora, quant à tua scripta per lucent eloquentia. Sea en fin prerrogatiua grãde desta serenissima familia, auer sido la primera, que en Roma, cabeça del mundo, recibìo la ley euangelica: pues fue el primer catolico Anicio Iuliano, asì Prudencio.

Fertur enim ante alios generosus Anicius orbis

Prudentius aduersus Symach.

Illustrasse caput; sic se Roma incluta iam etat.

Num. 6. Fueron Padres de nuestro glorioso Patriarca, Anicio Eupropio, y Abundancia, señora de la ciudad de Nursia. Riguardatò tuño por sobrenombre Anicio Eupropio; por ser Abundancia vnica hija de sus padres, y estar en sola ella el ilustrissimo apellido de los Riguardatos; y porq̃ no acabasse esta familia, se llamó el padre de S. Benito Anicio Eupropio Riguardato. Antigua costumbre fue esta en los linages, y oy estan recientes los exēplos. Asì Francisco Belforestio, hablado de los dos hijos de Ludouico Crasso Rey de Frãcia; los quales no solo tomarò los apellidos, y sobrenombres de sus mugeres, dexando el propio suyo, sino q̃ tomarò por armas los blasones de las familias, q̃ por el casamiento se vnian a sus coronas. Otros exemplos semejantes se ven en Fr. Esteuã Lugfiano; en la Coronica del Reyno de Chipre.

Francis. Belforestius in mag. annal. Francialib. 3. c. 45. & multis alijs in locis. Fr. Stephanus Lugfiano in histor. regni Cypr.

Num. 7. Abuelo fue de nuestro santo Patriarca, Iustiniano Anicio. (No fue este el Emperador, que por auerse guiado por el nombre, erraron muchos Autores, haziendo a san Benito, nieto del Emperador Iustiniano; q̃ no fue, sino primohermano de otro Iustiniano Emperador, como veremos luego:) Visabuelo fue de nuestro glorioso Padre Anicio Prouino, hijo mayor de Sesto Anicio, cuyo hijo segundo fue Anicio Olibrio; y Olibrio, y Probino hermanos, juntos fueron Consules de Roma. Lo que nunca alcançaron a ver los siglos. Asì lo cantò Claudiano.

Claudian. de Consul. Probini, & Olibri.

Omni nobilior lustro, tibi gloria soli Contigit; exactum nunquam memorata per auum

Germanos habuisse duces.

Deste Olibrio hermano de Anicio Probino visabuelo de N. P. S. Benito, dizē los Historiadores Italianos, Frãceses, y Alemanes, que decidiendo la serenissima Casa de Austria; oy Princesa de dos mundos, y señora de dos Polos.

Num. 8. Sesto Anicio Petronio Probino reuifabuelo de N. P. S. Benito, casò con Anicia Proba Faltonia, la muger mas celebrada, q̃ conociò la antiguedad, por quien escriuiò el grande Padre de la Iglesia S. Agustín, el tratado de *videndo Deū*, y a su hija Iuliana dedicò el libro que intitulò *de sancta uirginitate*. Quando S. Iuan Crisostomo embiò desde Constantinopla a Iuan, y a Paulo por Embaxadores, al Papa Inocencio, escriuiò a Anicia Proba Faltonia, encomendandola, q̃ los amparasse, y fauoreciesse. Pues que panegiricos no haze. S. Geronimo à Faltonia, y à engrandeciendo su virtud, ya encareciendo su sangre? A sombro fue esta muger, a los presentes, y a los pasados siglos; supò con perfeccion las letras diuinas, y humanas; y los misterios todos del antiguo, y nueuo Testamento; còpuso en metro sonoro, los cētones, q̃ llamã de Virgilio, cuyas obras estan impressas en el to. 4. de la Bibliotheca de los antiguos Padres; de q̃ haze particular memoria S. Geronimo.

D. Aug. tra. de uis. Deū, & de sancta uirginitate. Chrysostom. epist. 168.

D. Hieron. epist. 8.

D. Hieron. epist. 103. ad Paulin.

Num. 9. Pero boluiendo otra vez al esclarecido Padre de nuestro Patriarca san Benito; Anicio Eupropio Riguardato; digo q̃ su hermano Anicio Germano, tiò de nuestro glorioso Padre; casò con la hermana del Emperador Iustiniano, tuuieron vn hijo que llamaron Iustiniano, (del mismo apellido de su padre) que fue electo Emperador de Romanos, primohermano de san Benito, por auer sido hermanos Anicio Germano, y Anicio Eupropio Riguardato; hijos de Iustiniano Anicio; abuelo de N. S. Patriarca

Num. 10. Estos son los progenitores del Sol de las Religiones, san Benito. En la ilustrissima Casa Anicia tuuo la ascendencia, por tan venerable Padre, mas illustre, que por las hazas

fiar de sus mayores. Que bien escri-
Adreualdo uiò Adreualdo, hablando de su naci-
lib. 1. de mi- miento: *Non solum eam (Nursia) suo il-*
rac. S. Bene- *lustrauit exortu, verum omnem Italiam,*
dicti. *cuius felicitas alto repetita principio,*
Ioann. Bosc. *inclutam suo munera praestitit.* Y Iuan
in Dedicat. Bolco juzgò, que diò nueuos resplan-
Bibliotec. dores a la sangre, que heredò, quan-
Floresiens. do ella no era capaz de mayores luzes:

Non sinatis (habla con Enrique Quarto Rey de Francia) *Tutelarè D. Benedictum illustriori totius orbis profapia editum.* Desta Serenissima Casa Anicia, rama fertilissima es, que ocupa los terminos de los dos mundos, la de Austria, por Anicio Olibrio, hermano de Anicio Probo visabuelo de S. Benito. *Inter quas,* dize Arnolde Vbion, *præcipuè fulget Principum Austriorum familia nobilissima, Aniciorum antiquissimorum sanguine procreata.* Sangre tiene de san Benito los Reyes esclarecidos de España. *Ego ex varijs Authoribus fide dignissimis* (añade Arnolde) *certò didici, Austriorum familiam nobilissimam, & antiquissimam; eodem cum D. Benedicti sanguine procreatam.* Lo mismo repite Iuan Bosco. *Sanctum hunc Benedictum cõtingis, & Italum, & Austrii: Austriacum quippe genus à B. Benedicti progenitoribus oriri, notissimùm est.* Que mas?

Ioann. Bosco supra.

El Delfin, que entonces era de Francia (hijo del iuiciffimo Enrico Quarto) q̄ el año pasado murió, llamado Luis Treze deste nombre, pariente, dize Iuan Bosco, que fue de S. Benito, por hijo de la Serenissima Reyna de Francia doña Maria de Medicis: *Sanctissimus Pater Benedictus vir Patricius.* Luego; *Delfini vestri ex Proauis vnus.*

Simon. li. 4. persec. Chri- stia. epi. 20.

Num. 11. Dixo Bonifacio Simoeta, que nuestro Padre san Benito fue de la esclarecida familia de los Ursinos. *Beatus Benedictus illustri Ursinorũ genere ortus,* y fue hierro de la empreña, que ha de dezir *Nursinorum genere ortus,* porque la Casa Ursina comengò muchos años despues, que nuestro Padre san Benito murió; y es Frances este linage, no Italiano, como prueba

bien el Reuerendo Padre Octauio Ca Octau. Caic. yetano de la Compania de Iesus. Fray apud Arnol. Pablo Morigia tambien llama a nuestro Vbion to. 2. Padre san Benito, del esclarecido lig. vita. fol. linage de los Riguardatos. Este es su 112. idioma, y su sentimiento, este. *Nacque della nobile famiglia de Riguardati alla bora potente, & illustre, nõ solo in Nursia, ma in tutta la regione.* Así vn Poeta. *Signa Riguardati Eupropij felicia, capus Extollit rubricans, candidus atq; leo. Ex quo par Mosi Benedicti nascitur almus, Pro quo totus ouat mundus, & astra simul.*

Pero ya diximos arriba, que se llamó Anicio Probo, el Padre de san Benito, *Reguardato,* por Abundancia su muger, no porque fuesse sobrenombre de la Casa Anicia. Como tambien se llamó *Nursino* por estar en la ciudad de Nursia vn sobetuo Palacio de los Padres de nuestro Patriarca, donde nació san Benito; cuyas ruinas oy tan altiuas, y vanas estan, que se conoce en ellas el poder de la familia Anicia. Los mayores Principes del mundo, dize Adreualdo, no pudieron leuantar edificios tan costolos, y tan eminente Architecture. *Denique quanta dignitatis parentibus progenitus fuerit, testantur ruina palatij eorum prope mania Nursina orbis sita; tanta quippe magnitudinis, perplexique operis, ex fundamentis constitisse conuincitur, ut qualibet potentissimorum superauerit regum.*

Adreualdus lib. 1. de Mirac. D. Benedicti.

Num. 12. Cornelio Vitignano Autor Napolitano en el libro, que imprimio de la Genealogia de la Serenissima Casa de Austria, en que prueua ser Anicia, dize estas palabras en su idioma Italiano. *Sotto questa famiglia Anticia, vi son stati huomini grandi, & illustri in gran numero come sono Santi, Papi, Imperadori, Cõsoli, & de altre dignità.* Furono di questa famiglia il glorioso S. Benedetto Casinense, &c. Y en el mismo arbol, q̄ estampò de la Casa de Austria, en el Aguila tercera, pone rama deste illustre tronco a S. Benito, a S. Placido su dicipulo, y a S. Gregorio Magno hijo de su cogulla, y de su misma sangre,

Cornel. Vitign. libr. de la genealogia y descendencia de la Casa de Austria, fol. 256



S. II.

S V M A.

¶ Num. 13. Galonio impugnado. 14. Desacierto de Galonio. 15. Fundamentos deste Autor. 16. Distincion entre libres, ingenuos, y esclauos. 17. Lo mismo es libertad, que nobleza. 18. Liberior vale por superlatiuo, aunque està en comparatiuo grado. 19. Como se entiende. 20. Porque se llamò Libera, la Toga de los Romanos. 21. Vano fundamento de Galonio. 22. Lugar de san Juan ilustrado. 23. Liberior significa mas que Nobilissimus.

¶ Num. 13. Escriuiò nuestro Padre san Gregorio Magno la milagrosa vida, y muerte del Principe de las Religiones san Benito, y parece, que enmudeciò en referir el altissimo linage de los Anicios, de quien era rama gloriosa nuestro Patriarca. El nombre calla de sus Padres, y solo dà las velas a la nauegacion grande de sus virtudes. En estas palabras solas: *Qui liberiori genere ex provincia Nursia ortus Roma liberalibus literarum studijs traditus fuerat*: Abreuiò las grandezas heredadas de nuestro Padre S. Benito. En este periodo de san Gregorio se fundò Galonio para deslustrar la sangre de tanto Principe; y cõ palabras indignas de la modestia Religiosa, quiso axar la intacta flor de su nobleza. Entre los mortales solo Antonio Galonio, se atreuiò a manchar luz tan pura, en nuestros tiempos. Todos los Principes de Europa veneraron el tronco magestuoso, que diò al mundo rama tan grande, y Galonio solo la desnudò de hojas, y de flores. Que ofadía! Callar san Gregorio sus progenitores, es quitarle la claridad a sus ascendientes: No hazer caso el Pontifice de las vanidades de la sangre, porque halla a san Benito mas

ilustre por sus virtudes, es para obscurecer su linage? Tuuo otros Padres nuestro Patriarca? No fueron Anicio Eupropio Riguardato, y Abundancia-señora de la ciudad de Nursia? Suba Galonio por sus antecellores, vaxe por sus descendientes, y hallará purpuras, y coronas ahogandose en la sangre de tan generosa familia. Sino, de otros Padres a san Benito; que animo tendrá para fingirlos, como le tuuo para deslustrarlos. Que xauase san Leon Papa, de que por la ignorancia de pocos, se pusiesen en question las verdades: *Nimis iniquum est, ut per paucorum insipientiam ad coniecturas opinionum, bella reuocemur*. Pues como se atreue Galonio, siendo vnico en esta opinion, a confundir tanta luz con los vapores oscuros de su boca? Quiere solo defender con injuria, lo que todos han aprouado con reuerencia? Para que siembra su passion en la tierra de nuestros tiempos, haziendola esteril su misma nouedad? No se acordò de la sentencia de Propercio.

Ludit, qui sterili semina ponit in humo. Propertius,

Num. 14. Burlase Galonio de que nuestro Padre san Benito sea de la familia Anicia. Que desahogadas vo-

S. Gregor.
Magn. in
principi.
lib. 2. dia
logor.

Tom. 1. com.
cil. epist. 40.

Propertius,

*Ant. Galo- zes vfa. Vsa sunt michi ista, sicut omni-
nius in resp. bus ea legentibus doctis viris, fator de-
ad Monach. liria pbrenetide laborantium, que ris-
Benedict. f. sum quoque monere possent Heraclito ob-
97. & 98. stimate lugenti: aliunde plane, quam ex
Aniciano stemmate comparata est nobi-
litas Benedicti. Y solo quere que sea
noble por sus virtudes, no por sus
progenitores: Stat ipsa, aude, stabitq;
in aeternum sancti Benedicti vera nobi-
litas, non ex carne, sed ex spiritu edita,
virtutibus aucta, ex rebus praeclare ge-
stis perenniter illustrata.* A otras pala-
bras semejantes le arroxa, quando ha-
bla contra don Constantino Belloto.
*Constantin. Pero respondamos a Galonio con la
Bellot. f. 43. verdad, que razones poco atentas,
post med. siempre desacreditarõ al que las pro-
nuacia, aunque enoxen tanto al que
las oye. Sea quien le reprehende Mar-
cial.*

*Marcial. li. Disce verecundo sanctius ore loqui.
8. epig. 1. Num. 15. Todo el fundamento de
Galonio es, que nuestro Padre san
Gregorio solo dixo, que era noble: Li-
beriori genere ex prouincia Nursia exor-
tus. No que fuesse de la Cata Anicia:
Neque enim aliquid amplius tribuit illi
sanctus Gregorius, cum ipsum ait, libe-
riori genere exortum. Pero el Pontifi-
ce, que vertaba en la breuedad laco-
nica, no en la verbosidad atica, se a-
largõ mas diziendo, que auia nacido
san Benito, ex liberiori genere, que si
en dilatados panegiricos huiera en-
grandecido las hazanas de su familia
Anicia.*

*Num. 16. Deme atencion Galonio;
sotieguese vn poco el mar a tantos
vientos de su pansion alborotado. El
derecho de las gentes diuidiõ a los
hombres en ingenuos, y esclauos, l.
manumissio. ff. de iustitia, & iure. Y
entre los mismos ingenuos huuo otra
diferencia de libertad, y seruidum-
bre, que se introduxo entre plebeyos,
y nobles, por algunas obligaciones
particulares, a que los plebeyos que-
daron sugetos en su tratõ, y modo de
viuir en seruicio de la república, y de
los superiores della; como se ve en*

*L. manumissio
ff. de iust.
& iure.*

Alexander ab Alexandro. Y esta obli-
gacion, en quanto hazia de peor con-
dicion a los plebeyos, que a los Patri-
cios, y en quanto era menor su liber-
tad (pues no se podian comparar con
ellos,) tenia alguna especie de serui-
dumbre; a cuyo exemplo, se practica
en España (aunque por diferente ca-
mino,) que la gente plebeya es tribu-
taria en algunas cosas, de que los no-
bles se eximen, como personas q̄ go-
zan entera libertad. Desuerte, que
aun en los mismos libres ingenuos,
auia orden superior de libres:

*Num. 17. Vna misma cosa es, li-
bertad, y nobleza. Añsi san Geroni-
mo: Nescit Religio nostra personas acci-
pere, nec conditiones hominum, sed ani-
mos suscipit singulorum. Sola apud Deũ
libertas est non seruire peccatis; summa
apud Deum nobilitas est clarum esse vir-
tutibus.* Con que elegancia san Eno-
dio! *Libertatem origo tribuit; dignum
libertatis monitor facit.* Que estilo
mas retorico, mas elegante, que el
de nuestro Arçobispo de Seuilla san
Hidoro? *Annulum aureum, neque ser-
uus, neque libertinus gestabat in publico,
sed annulo aureo liberi utebantur.* Y eiã
estos Caualleros; libres los llama, so-
bre los libres plebeyos, porque eran
solamente ingenuos, como dize Al-
conio Pediano: *Item annuli aurei, in
genuitatis insignia.* Que los Patricios
traian vna lamina de oro pendiente
del pecho: *Si quidem Patricij. & qui
nobilitate praestant,* dize Alexander ab
Alexandro: *Quique honeste geniti, &
liberaliter educati erant, Bullam in pe-
ctore, lunulas in pedibus habebant.* Tam-
bien Aymonio, llama libertad a la
nobleza. Añsi encarece la sangre de
los Padres de san Abbon marty: *Quos
quidem non vana tumens, & nobilitate
superbus aiebat sanguis, sed tamen auis,
atauisque deribata, eos honestabat liber-
tas.* Veamos aora si nuestro Padre san
Gregorio vfa deste nombre libertad
por nobleza. Pues no quiero valer me-
mas que de vna carta, que san Grego-
rio escriue al Iuez Leoncio, para que

*Alexãd. ab
Alexandro,
lib. 5. dierũ
genial. 6. 18.*

*S. Hierony.
epist. ad Ce-
leuciam.*

*S. Enodi⁹ in
praefatione
Lupicini.*

*S. Isid. li. 19.
Ethimolog.
cap. 32.*

*Ascon. Ped.
in 4. Cicer.
in Verrem.*

*Alexãd. ab
Alexandro,
li. 5. c. 18.*

*Aymon. 4. 1.
in vit. S. Ab-
bon. martir.*

*S. Gregor⁹
Mag. lib. 8.
in dictio. 3.
epist. 51.*

no sentencie con deseo de vengança la causa de Libertino. Si en la fiança, que hizo (le dize) se halla culpado, desquite se el agrauio en su hazienda, y no padezca su honra. *Si quam rebus publicis fraudem fecit, substantia eius ca di debuit, non libertas.* Los Iuezes primero han de mirar, que no se doble la justicia; despues que no se haga la nobleza. *Quidquid agitis prius quidem seruata iustitia, deinde custodita per omnia libertate.* Mas. El credito del reo, mire el Iuez como propio. *Libertatis eorum, qui vobis in discussionem commissi sunt, ut vestram specialiter attendere debetis.* Otra vez. Quien no quiere verse deshonorado del Superior, no lastime la honra del subdito. *Si ipsi à maioribus vestris iniuriari libertatem vestram non vultis, subiectorum vestrorum honorando libertatem custodire debetis.* Baste la autoridad, baste: En las diuinas, y humanas letras, infinitos son los lugares, que vñ libertad por nobleza.

Num. 18. Pues siendo noble el libre (porque libre significa noble,) *Liberior* será el mas illustre. Pero crea Galonio, que supone este comparatiuo *Liberior* por superlatiuo, y esfrase vñadissima entre los Griegos, con quien tiene tanta afinidad nuestro idioma Latino, poner el comparatiuo, por el superlatiuo grado. Y así traduziendo *Liberiori genere exortus.* Hemos de dezir necessariamente, *nacido de Nobilissimo linage.* Fuera de que san Gregorio Magno las dize, sin alusion a otra familia; puestas estan en modo absoluto las palabras, y exceden los hiperboles superlatiuos. Que quiso dezir Libio. *Rem vtilem pessimo exemplo priore consilio est aggressus.* Con euidencia se ve, que el comparatiuo grado excedió al superlatiuo, pues *peiori consilio*, se auentajó al *pessimo exemplo.* No supo encarecer el Poeta vna defdicha grande, que le auia sucedido, y dixo llorando.

Magno, que nuestro Padre san Benito fue de la mas libre familia, adelantóle a la libertad de los ingenuos, a la sangre de los Caualleros nobles, y le hizo igual con los Patricios? Y solo en vna voz dixo el Pontifice, lo que en dilatadas oraciones pudiera discurrir su pluma? Borrascas se leuanta contra la nueua opinion de Galonio, y porfia contra la tempestad?

Inuito labitur illa mari.

Ahogarse quiere: ya desespera quien viendo el peligro conocido, se entrega a todos los filos del riesgo.

Num. 19. Si es mas libre, el que está menos sugeto a las leyes, como mas noble, el que tiene la ascendencia superior a todas las familias illustres, y san Benito nuestro Padre, por la pluma de san Gregorio Magno fue del linage mas libre, y en superlatiuo grado eminente, quien le puede negar descendiente de la Casa Anicia? Sepa pues Galonio, que aunque san Gregorio Magno no habló de los padres de san Benito, en esta palabra sola *liberiori genere exortus*: Dixo, que era sobriño, y primohermano de Emperadores, que se confundian en su linage las purpuras, y los cetros, pues sola es propia esta voz *liberiori genere*, del que como Principe tiene intacta su nobleza.

Num. 20. Por si no lo sabe Galonio (que dà a entender, que es mucho lo que ignora) podiamos traer en confirmacion de nuestro discurso, la Toga, que por ser teñida con purpura, la llamaba Roma *Prætexta*. Vestido, que usaban los Patricios Romanos, y se llamaba *libera*: Que en las fiestas mas solemnes del pueblo se ponian los moços nobilissimos en llegando a los quinze años de su edad, ó segun otros Autores, a los diez y seis. *Liberia* se llamaba el dia, que la tomaban, y la Toga en voz comun se nombraba *libera*. *Potentiores, & insignes nobilitate, & honoribus*, dixo Alexander ab Alexandro, *etiam purpuream cum frequentati comitatu apud delubra decorum indu-*

Alexander ab Alexandro libr. 5. dier. genial. cap. 18.

Libius li. 4.

Quid. epis. 8.

Perfuor infelix liberiori malo.
Luego, quando dize san Gregorio

bant. Y tuuo la Toga por apellido *Libera*, porque ya no necesitaban los moços nobles de Maestro, que guiase sus acciones; que por la doctrina, que auian aprendido, y la sangre illustre que auian heredado, obraban como Principes. Pues porque los hijos de los Patricios salian de aquella corta sugecion de sus Ayo, y se reducian a la libertad, que tenian por su esclarecido nacimiento, dezian, que passaban a vida mas libre; que es lo mismo, que dezir, que los dexaban en el estado de la nobleza; que auian heredado de sus progenitores; que antes obraban por el dictamen de su Maestro, y despues por la inclinacion de su illustre sangre. Así Alexander ab Alexandro. *Qua signabatur*, por la Toga libre, *liberioris vita, pueris facultatem dari*. Todo lo dixo el Poeta:

Ouid. lib. 3.
Fastor.

--- Vestis quoque libera per te
Sumitur, & vita liberioris iter.

Otra vez repite la misma razon en sus elegias.

lib. 4. de tri-
stib. eleg. 9.

Interea tacito passu labentibus annis;
Liberior fratri sumpta mihi Toga est.

Tambien lo cantò Propertio.

Propert. li.
4. eleg. 1.

----- *Ei ante Deos libera sumpta Toga.*
Pues valgase desta humanidad Galonio, para entender, *Liberiori genere exortus*; y aunque en tanta pornia, se rendirà su engaño. Si quando los Principes Romanos obran por la sangre, que heredan, se llaman *Liberiores*, y san Gregorio Magno dize, que nuestro Padre san Benito nació de vna familia *Liberior*, de esclarecido linage le haze; por Anicio le conoce; y por el mas libre, o mas noble de las Romanas familias le aplaude.

Num. 21. Valese de vna vana instaficiã Galonio, para probar, que san Gregorio Magno no quiso hazer tan illustre a nuestro Padre san Benito. Así discurre. El Pontifice, dize, nunca vsò voces impropias para engrandecer vn linage, y *liberior*, palabra impropia es. Ay tal ceguedad? Oygan los siglos las razones de Galonio, porque

Ant. Gal. in
resp. ad Mo-

le desacredeiten sus palabras, non im- nach. Bene- proprijs ingenere sanctus Gregorius des- dict fol. 98. cribendo, vssus aliquando vocibus repe- in medio. ritur. Y si quisiera dezir, que era noble, valierase de la voz *nobilis*, como quando habla de santa Gala, dize, que fue nobilissima. Nam cu de sancta Galla agit, añade Galonio, *Galla inquit buius urbis nobilissima puella*. Pues valerse desta voz *libertad*, por nobleza, es impropio? Poco ha estudiado Galonio en las letras diuinas, ya que tanto ignora las humanas; buelba los ojos a lo que diximos en el num. 17. y verã, que los Padres mas doctos de la Iglesia, para dezir nobleza, se valen del nombre *libertad*. Y el mismo san Gregorio en la carta, que escriue a Leoncio.

Num. 22. Muchos son los lugares del nueuo, y viejo Testamento, en que se ve *libertad*, por nobleza; facil es ver, lo que no llegará a dudar. Si uan aora por todos, vnas palabras de san Iuan Euangelista. Dezia Christo nuestro Maestro a los Iudios, que los haria libres, si seguian sus preceptos. *Et veritas liberabit vos*. Presumierõ ellos, que les dezia, que no eran nobles, y arguyeronle, que su progenitor fue Rey, por ser hijos del Patriarca Abraham. *Semen Abrahæ sumus, & nemini seruimus unquam; quomodo tu dicis, liberi eritis*. Impacientes, dixo Cayetano, engrandecen su linage, para que conozca Christo, que descenden de familia Real. *Non solum liberum, sed nobile genus suum ex Abraham proferunt*; porque entendieron, que Christo en hazerles libres, dezia, que los haria nobles. *Carnales enim erant, & de corporali libertate intellexerant verba Iesu*. Así Chrysostomo, Euthimio, Leocicio, y Theophilato, que cita el doctissimo Maldonado, segundo Geronimo de nuestros siglos, por quien se ilustra la Compañia de Iesus. Estas son sus palabras. *Iactant igitur genus suum; et probent se non solum seruos non esse, verum valde etiam esse nobiles, ex Abrahamo enim genus ducere, qua nobilitate, nulla*

Ioan. cap. 8.

Caiet. bict

Maldon. big

nulla

nulla apud eos videretur esse maior. Pues entiende el pueblo ignorante, y rudo, que Christo no los quiere llamar nobles, porque no los nombra libres, y saben, que libertad en toda lengua, es nobleza; y Galonio ignora, que es nobleza, libertad? Y le parece impropia la palabra, siendo, aun para vn pueblo comunissima la voz? Pues como se atreue a dezir, que si san Gregorio quisiera llamarle noble a S. Benito, auia usado voz impropia? Valiose de la palabra *nobilissima*, para dezir que santa Gala lo era, como de la voz *liberior*, para dar a entender, que era nobilissimo nuestro Padre san Benito.

Num. 23. Fuera de que mas ensalzò san Gregorio la Ilustrissima Casa de san Benito, diciendo, *liberiori genere exortus*, que engrandeciò la familia de santa Gala, llamandola *nobilissima*; porque puede ser vn linage ilustrissimo, y reconocer sujecion a otro, que por la soberania es mas alto; como la sangre de los grandes de España, se reconoce sujeta al Imperio del Principe, a quien obedecen: pero diciendo san Gregorio, q̄ nuestro Padre san Benito era de la familia mas libre de Roma, dize que era su casa la que Imperaba, la que a ninguna rendia sujecion; y que eran Emperadores sus ascendientes. Luego san Gregorio no se valia bien de la palabra *nobilissimo*, para engrandecer el origen de san Benito, siendo de Principes, que Reynaban; y lo explicò bien, diciendo, *ex liberiori genere exortus*.

En la libreria de don Pedro de Ro-

jas, caballero de la orden de Calatrava, Conde de Mora, señor de Layos, y Castañar, Mayordomo de la Reyna nuestra señora, cuya erudicion, y doctrina saliò a luz estos años passados en vn libro, que diò a la estampa con titulo de *Discursos historicos genealogicos*; hallè vn tratado manuscrito, dispuesto por aquel illustre ingenio del Padre Hernando de Figuera, que comentò à Luitpando (y diò al molde d Lorenço Rmirez de Prado, Cofejero en el Real de Indias.) En que prueba como nuestro Padre san Benito es descendiente legitimo de la Casa Anicia, de donde nace la Serenissima de Austria. Largos son sus discursos, y las pruebas euidentes. Y el Doctor Antonio Pichardo, cuya ciencia admiracion fue de las escuelas de Salamanca, afirma, que la Casa Augustissima de Austria entrò en la Anicia, de quien fue illustre descendiente san Benito. *Eam familiam (Anicianam) eò protrahens stemmatibus gradibusque propositis, vt catholicum Principem Philippum Tertium Regem nostrum inuictissimè ab ea originem ducere, &c.* Estevan de Garibay coronista de su Magestad, en sus ilustraciones Genealogicas, reconoce a san Benito por rama illustre del tronco Anicio, aunque por vna leue conjetura, no quiere, que aya entrado en ella, la serenissima Casa de Austria. Para Galonio basta lo referido, aunque nada en los elogios de tanto padre, sobra. No pareciera tambien la luz, sino se interpusiera la obscuridad.

Nube solet pulsa candidus ire dies.

Pichard. in
lib. in hist. ep̄
graph. n. 139

Garibay illus
tra. Genea
log. f. 49.

Ouid. lib. 2.
de tristibus.



CAPITULO SEGVNDO.

ALBA MILAGROSA DEL NACIMIENTO
del Sol : prodigio de nuestro Padre san Benito en las
entrañas de su madre.

S V M A.

J Num. 1. Deuese atender a la nobleza de los Santos. 2. San Benito canta alabanzas a Dios en el vientre de su madre. 3. Presagio de la firmeza, que avia de tener su Religion. 4. Con la musica le templò a Dios los enojos, con que queria castigar al mundo. 5. Abraham desenoja a Dios con musica. 6. La musica es devida a la luz del Sol. 7. Vnas Monjas Benitas cantan alabanzas a Dios en las entrañas de la tierra. 8. Con singular prouidencia se le puso por nombre Benito. 9. A los Santos despues de muertos los llamaban Benitos.

Num. 1. **E**N grandes empeños puto a nuestro glorioso Padre su nobilísimo origen. Delos lucimientos de su sangre aprèdiò el otro a hazer esclarecidas sus acciones, en opinion de san Enodio. *De splendore natalium, conscientia iubar hausit.* Mucho se reforma en las costumbres, quien se preciò de sus blasones. Que le obligò a Saul para disfracarse, lino que no le conociese vna echizera? Mirose noble, y pareciole el pecado indigno de su sangre. *Vt non cognosceretur à Phitonisa.* Reparò el Abulense. Dixo Herodes, q̄ auia muerto a Iaan, y como no tuuo razon en la muerte, callò la causa, *ne potestatem regiam,* es de Chrisologo, *tanti facti confunderet turpitude,* porq̄ afrètaba las magestades de la purpura la resoluciò del homicidio. Deuese atender mucho la nobleza de los Sã-

tos, porque se empeñaron sin duda, en mas illustres virtudes, por tener mas altos sus progenitores. Por ser bien nacido (dixo el otro Comico) que estaua obligado a ser valiente, y las empressas de sus antecessores, le enseñaban a emprender nuevas hazañas.

Ego sum genere natus, magna me facinora Decet efficere.

Verse vn pimpollo hijo de vn laurel, le obliga, a no desdezir de arbol generoso. Que bien se cantò en vn emblema!

Hoc monet anuoso lauri ortus stipite ramus.

Que altos fueron los progenitores de nuestro Patriarca Anicios. De quien estuuò mas gloriosa Roma por sus nombres, que por sus triunfos. Pero aun es mas illustre nuestro glorioso Padre, por su Santidad, que por su ascendencia: vencióla en luzes propias, quando

S. Enodio in
vita Anton.
cap. 2.

Abulens. sup.
28. c. Reg. 1.
q. 22.

Chrisologo
serm. 173.

Plaut. Pseu
dol. 2. scen. 1.
vers. 16.

Camerar.
embl. 28.

do ninguno las tuuo, heredadas. Bien habló san Enodio a mi intento. *Facilius est victor stemmatis sui, per quod uniuersos nascendo superauit.* Venció pues su Santidad a su sangre (hasta oy de ninguno vencida.) Y me llaman a roda priessa sus glorias propias; ya no mas por aora, de las heredadas.

Num. 2. Abundancia su madre, señora de Nuria le tiene ya en sus entrañas; y aqui dentro del claustro maternal, le oyeron cantar alabanças a Dios. Quantos prodigios se han oydo en el mundo callen, que el ruido deste asombro quita la voz a todos los milagros. Ya no se deue hazer panegirico alguno a su nobleza, q̄ el oriēte deste Sol mas illustre es por si mismo, q̄ por el origen. Muchos son los Autores, q̄ celebran este milagro. Vna autoridad de Bonifacio, baste. *Quidam Benedictū in albo matris sancta pracinere, auditū, aiunt.* En vn poema, que compuso san Berthario Abbad Casinense, canta lo mismo.

*Bonifac. Si-
moneta lib.
4. perfect.
Christia.
epist. 20.*

*S. Bertari.
Arnoldo
Vbion. tom.
2. lig. vita,
fol. 112.
M. Tepes.*

*Quippe vix natus dubia haut futura
Signa virtutis dedit. —
Intus, & extra.*

La primera voz, q̄ dà el hombre suelto de las prisiones de las entrañas, està llena de congojas; que retóricas són las lagrimas de vn recién nacido infante! Nunca se vieron menos sentidas, pero tampoco mas lastimosas. A la tierra entrega los suspiros el niño, dixo el otro Poeta, porque fue poluo lo primero, que vió. *Prima vox homini nascenti terra contactu datur.* Y de la injusticia en que fue engendrado, nace tanta lastima gemida, tanta desdichallorada. *Matris ab aluo mali.* Acabò. Y canta Benito aun dentro de la prision, quando todos lloran al salir de la carcel? O cielos! Lloro el niño en los vmbrales de la vida, porque nació esclauo, y guardò las lagrimas para fuera, aunque sin duda fueron mayores las de adentro, no se vieron, pero muchas fueron las que se lloraron; sin guia llora allí, la naturaleza, y son mas lastimosos los gemidos, quã-

do el que los dà, no sabe, que los siente. Para nuestro glorioso Padre san Benito musica es la comun tristeza. Preuilegióle la gracia, y en epitalamios se boluieron las endechas. De Iuan dezia el Euangelista, que se alegrò en las entrañas de Ysabel, y con los mouimientos, dixo el Bautista los gozos de verse en la presencia de su Dios. *Exaltauit infans in utero meo.* No pudo Iuan darle a las voces, y certificò su santificacion por los saltos; y es admiracion grande, que la voz del Verbo diuino en las entrañas de su madre, calle; y le falte voz con que cantar alabanças a su Criador, (aunque signifiquen los saltos sus reconocimientos,) y que tenga nuestro glorioso legislador san Benito, voz en las entrañas de Abundancia su madre, que en dulcissimos concertos le dà a Dios las alabanças.

Num. 3. Por los mouimientos del Bautista, dixo nuestro Abbad Guarri- co, que parecía, que Dios primero auia informado su cuerpo, que el alma le informasse; porque primero auia sentido a Dios, que se sintiesse a si mismo: *Prius Deum, quàm se ipsum sentire ceperat.* Pues que fue primero en nuestro glorioso Padre, ser de si mismo, ò ser de Dios? Primero fue en el, catar, que ser; antes diò las voces a los cielos, que los sentimientos a si mismo; ò concurrieron ran a vn tiempo, ser para la gloria, y viuir para si, que en la musica estuu equiuocado Dios con la vida, pues sonaron voces de Dios, en sus primeros alientos. Gran presagio de las honras, que auia de hazer a nuestro glorioso Padre en el discurso de su vida, y de las glorias con q̄ auia de dilatar su Religion por los terminos del mundo. Fue asegurar las mercedes, cantarle, luego que le criò, alabanças, y reconocerse criatura, en los primeros dibujos, que hizo el soberano pintor. No hallò el Abbad Rupertto otra causa de la caída de Adã, Con que atenciones manosea Dios el varro! Toda la groseria perdió el lo-

Luc. cap. 20

*Guarrie.
Abb. ser. 1.
de S. Ioan.*

do en sus diuinas manos ; no le falta mas que la vida, para que se mueua a quella estatua de poluo ; alentò Dios, y hallòse el varro con alma, todo alièto de Dios, su espíritu : *Spirauit in faciem eius spiraculum vitæ*. Hasta aqui dichoso es Adam; pero desde este instante començò a ser desgraciado. En que? Primero le ha de saber la diferècia de respirar, y suspirar ; la respiracion es la primera accion de la vida, y el suspiro nace del entendimiento ; pues respirò Adam con el soplo, que fue aliento de Dios, y no suspirò, por que no conociò, que Dios le auia dado el aliento : y hallòse caído, y aun no formado ; porque no le cantò a Dios alabanças de la creacion, luego que se llegó à la vida. Profundissimo habla nuestro Abbad Ruperto : *Obstinatis labijs, omni gratiarum actione abstinuit, spirante Deo spiraculum vitæ, non suspirauit eodem spiraculo vitæ, ut adoraret, & eum glorificaret*. De aqui procediò su caída ; porque sentirse Adam viuo, y no hallarle Dios alabado, lo mismo fue, que verse leuantar, y sentirse caer : *quia res vicina est*. Acaba el Abbad. Aun no se hallò nuestro glorioso Padre viuo, quando Dios se hallò alabado ; pereçosas le parecieron las alabanças en el nacimiento, y las entonò en las entrañas de Abundancia: que seguras tiene las prosperidades para adelante, quien con musica, le rindiò la veneracion en su primer principio!

Num. 4. Que dignamente deue ponderarse esta musica! Alabò a Dios en las entrañas de su madre, a voces; por fuerça han de ser, los que se oyeron, concertos? Ya veo, que fue dar principio a su dilatada Religion, cantar, y hazer coro en aquel claustro breue, porque sus monges con infatigables voces auian de alabar a Dios en sus monasterios. No empero dexa de tener mayor misterio esta alabança concertuosa, pues parece que le dio musica a Dios nuestro glorioso Padre, en las entrañas de Abun-

dancia, para templarle el enojo, que tenia contra el mundo ; que la heregia de los Nestorianos, Eutiquianos, y Apolinaristas auia ocupado todo el Oriente, y Dios tan enojado, que en terremotos, en cometas, y en rayos iba remitiendo sus iras ; (el mayor testigo es Niceforo. No menos grande el Conde Marcelino en su coronica.) Los vltimos alientos dio aqui la Iglesia Griega, y los Padres del Oriente boquearon los vltimos resplandores. En el Occidente, vacilaba el Imperio Romano, atropellado de naciones Septentrionales, de barbaras incursiones herido. Pocos fieles conseruaban la ley euangelica ; de toda Europa se auia apoderado la heregia. Nuestra España infestada de Arrio. En Francia preualecia la Gentilidad ; Inglaterra perdiò la Fe, con la diligencia de los Pictos, Elicotos, Anglos, y Saxonos. Que prouincia no idolatrua entonces? Que Reyno rindio a la Iglesia los deuidos cultos? Ninguno. Y estaua san Benito nuestro Padre en las entrañas de su madre cantando, quando Dios estaua tan ofendido? Téplabale sin duda los enojos, y los concertos le detenian los braços, y no bastaba alabarle a Dios con voces, forçosa era la armonia ; para que lleuado de su voz, se olvidasse de la vengança. Porque iba embeuida en musica la efusion de la sangre de los sacrificios, los sufría Dios, dixo Isidoro Pelusiota, y aunque le desagradaban las victimas, las passaua por los concertos : *Quid miraris, quòd tam quoque, que per cytharam, & psalterium celebratur, musicam tolerarit?* Enojaba la sangre detramada, pero no se acordaba de las flechas con la musica. Tiene juridicion sobre las melancolias, y derriba los intentos de la vengança : *Simul, & marorem lenit, & iram mitigat*. Aun la Gentilidad templaba con musica las iras de sus Dioses, y lo reparaba Homero.

Phebaas iras placabant carmine Achiu Cantantes Phebum, hinc mulcebant pe-tora cantus. B Bien

Genes. 6. 2.

Ruper. Abb. lib. 2. in Genes. cap. 39.

Nicefor. lib. 14. cap. 46. Comes Marcel. an. 480.

Isidor. Pelusiota lib. 2. epist. 176.

Homero in Illiadis.

Bien ofendido tenía à Dios el mudo, pero no tiene, q̄ temer castigos por las ofensas; que nuestro glorioso Padre, que le canta en el vientre de su madre, le haze olvidar de las iras: luego no basta voz, que le alabe, sino musica que le diuierá.

Num. 5. Que pretende Abraham, quando enojado Dios por los pecados de Sodoma, y à desnuda la espada de su rigor, le dize, perdonareis a la ciudad, como se hallen cincuenta vezinos justos? *Si fuerint quinquaginta iusti in ciuitate, peribunt simul?* Hallò poco deseo de castigar en la diuina mano, y quitò de los cincuenta, cinco: *Si minus quinquaginta iustis, quinque fuerint, delebis propter quadraginta quinque uniuersam urbem?* Que dulcemente se deleyra Dios con la petition de Abraham! Todo quanto pide, le concede; y el Patriarca, que halla oídos, en quien tenia tan rigurosas las manos, por treinta justos, le ruega, que la perdone: *Quid si ibi inuenti fuerint triginta?* Para atreuerse a pedir, no es menester más, que dexarse suplicar. Y si son veinte los virtuosos, castigareis a la ciudad por veinte? *Quid si ibi inuenti fuerint viginti?* Ya le suplica, que por diez inocentes perdone tanta maldad, y se dexa Dios persuadir de su oracion: *Non delebo propter decem.* Que suspenso está Dios con la voz de Abraham! Quien se determinò a castigar, se pone con tanto espacio a oír? Ni Dios sabe despedirse del Patriarca; ni aunque quiera, puede, dixò nunca mas hondamente, que aora, nuestro grande Abbad Rupertto. Pues como no puede Dios desfirse de sus voces? Que tienen de nouedad sus palabras? Era musica, la que que le daba el Patriarca con sus accentos, y Dios diuertido con la armonia, se olvidò de la vengança. Todo lo que le pide le otorga, porque le replò la ira, la consonancia, que le daba.

Ruper. Abb. in Gen. libr. 6. cap. 5. Escucha al Abbad: *Illud namque praeclarum in his numeris diuinitus prouissum animaduertimus, quòd & musice*

proportionibus, ita contexti sunt, ut omnes musica concordia symphonias complectatur. Porque la musica de cinco voces, que hazen vna quinta, es perfectissima, y llaman los musicos *Diapente*. El numero quarenta y cinco, por quien pidio Abraham tiene seis octauas, y cada octaua es vn *Diapason* (nombres son de los profesores deste arte.) El numero quarenta, consta de ocho quintas; de quatro octauas el treinta; el veinte, de quatro quintas, y de dos el numero diez. De suerte, que con la consonancia mas dulce, le pidio Abraham a Dios la suspension de su ira; cantando, le ruega, que no se embarace en el castigo, y Dios, que se paga de la musica, no se acordò de vengar, lo que se cansò de sufrir; y por el tiempo, que oyò los concertos, se olvidò de los enojos: *Cantabilem namque, (acaba el periodo Rupertto) misericordiam decet illum facere, quàm iam dictis in numeris omnis consonantibus vis conclusa est.* Pues si para obligarle a embaynar la espada, haze Abraham de sus palabras, Lyra; y Dios se desenoja, porque la musica le agrada: No tema el mundo castigos, quando a Dios le tiene mas indignado, porque nuestro glorioso Padre, para quitarle las flechas de la mano, en las entrañas de Abundância su madre, dà la voz al instrumento.

Num. 6. Para Principe de todas las Reijiones se engendrò nuestro glorioso Patriarca; para Sol del Occidente se concibe; que para que a todo el mundo no le faltasse luz, donde el Sol muere, quiso nacer este Sol: Y porque no le faltasse alguna circunstancia, Alba fue desta luz el vientre de su madre; aqui començò a luzir, para ser Sol al nacer. Si se concibe nuestro glorioso Padre para fuente de la luz, de cuyos clarissimos resplandores, han de heredar todas las Religiones sus lucimientos; fuerça es que cante, luego que se cria Sol, porq̄ es deuida la musica à la luz. Criele Dios el quarto dia, y es reparo cierto

Pereira in Gen. lib. 1. al ver. 3. infine explicat.

entre los expositores, que luego le dio movimiento, y à la fuerça de la inteligencia, rotò el Sol por el cielo, por cuyo curso se guia el de los Actros. Este movimiento del Sol, es armonia. Así lo escriuió Filon: *Concentu suorum motuum reddit armoniam suauissimam.* Y tienen esta opinion cõ san Ambrosio muchos. Geronimo Faletto cantò en elegantes versos esta musica del Sol.

Hac (musica) Phæbus, Phæbique soror duce, & aurea cœli,

Ista suos agitant constanti fadere motus. Explica san Ambrosio la hermosura del alma tan celebrada en los cantares, quando la llamó el esposo, escogida como el Sol: *Electa ut Sol.* Y dize el Arçobispo de Milan, que Aquila leyò: *Somans sicut Sol.* Y no le hizo novedad a san Ambrosio, que le atribuyessen la musica, porque explicando, que armonia haze con sus rayos, dixo, que era su movimiento la musica que haze: *Videtur illa axis cœlestis cõuersio, solisque, & luna, & stellarum cursus, concentus glouorum exprimi.* A esto atendió la Gentilidad sin duda, quando al Sol le hizieron inuentor de la musica. Por todos Ouidio, hablando del Sol.

Philon libr. i. de Somnijs.

D. Ambr. iu. praf. in psal.

Cantic. e. 6.

D. Amb. lib. de Isaac, & anima e. 7.

Ouid. lib. i. metamorph.

— *Pet me concordant carmina lyra.* Pues que mucho, que cante nuestro glorioso Padre en el vientre de su madre, si alli tiene las propiedades del Sol? Luz le cria Dios en las entrañas de Abundancia; alli le dà el movimiento: moue se el Sol, es hazer musica; mouerse Benito, es cantar; luego que cria a este Sol, le dà la inteligencia de su gracia, que le mueua; no puede el Sol mouerse sin hazer musica, ni nuestro glorioso Padre en el vientre de su madre, menos, que siendo sus voces, de armonia. Fuerça es, que cante alabanças a Dios; no basta, que las diga.

Num. 7. Hizo Dios este milagro por nuestro glorioso Padre, para afombro de la tierra; nunca oydo de los mortales, siempre venerado de sus hi-

jos. Parece, que le continuò en los siguientes siglos; y para confirmar, q̄ nuestro tanto Patriarca le auia cantado alabanças en el vientre de su madre, quito, que vnas monjas de nuestra sagrada Religion le cantassen a Dios alabanças tambien, en las entrañas de la tierra. Autor es Luitprando Obispo Cremonense. Este fue el suceso. Apoderaronse los Moros de España, temieron la violencia de los Sarracenos vnas Religiosas Benitas, cuyos monasterios estauan en los fines de Carpetania: (es Reyno de Toledo.) Pidieron a Dios, que les tragasse la tierra, porque no peligrase su honestidad a los sacrilegos impulsos de los barbaros: Dios oyò sus ruegos; tragò la tierra los monasterios, y alli en las entrañas del campo, le cantaban alabanças à Dios las monjas. Las campanas con que llamaban al Coro, se oian, y la musica de las Religiosas se escuchaba. Mejor habla Luitprando: *In Carpetania finibus multa virgines moniales Benedictina, ne violarentur à Mauris, à Deo consecutæ sunt, ut à terra absorberentur. Quadamque campanula statis diei horis, quæ vocante conueniebant, ad preces audientur.* Con otras notas ilustra este milagro el doctissimo don Lorenzo Ramirez de Prado, Consejero de su Magestad en el Real de Castilla, y de las Indias, por su ciencia, y erudicion venerado de nuestros siglos, y conocido de los dos mundos, en el libro, que compuso, ilustrando con aduertencias doctas la coronica de Luitprando. Este milagro hizo Dios con las hijas de san Benito, para que supiesse el mundo, q̄ heredaban las grandezas de su Padre, y q̄ se dexaba alabar de las monjas de su Religión; dentro de las entrañas de la tierra, como de nuestro glorioso Padre en el vientre de Abundancia. O milagros à penas creibles, por admirables!

Num. 8. Salio ya de la prision de las entrañas de Abundancia nuestro glorioso Padre. Ya el alba sacò almũ-

Luitprand. Croniciarij.

D. Lorenzo Ramirez ad Prado in notis sup. Luitprando.

do el Sol: y en los rigores del parto, quedò muerta la madre. Da el arbol de vna vez los frutos, que podia producir en muchos años, y la misma fertilidad seca al tronco, que como no pudo passar de tanta copia, hallò la muerte en la abundancia. Benito le pusieron por nombre à nuestro Legislador, y Patriarca. Dichosas entrañas, dezia nuestro venerable Beda, que sacaron à luz la bendicion de los siglos: *O felicia tanta viscera matris, que tali germine soboles mundo dedere, idest benedictionis, & sapientia.* Con particular prouidencia celestial se le puso Benito por nombre: porque la grandeza del apellido le empenò en las largas glorias de su vida. Quería ganar vna fortaleza Alexandro Magno, y supo, que tenia en sus tropas vn soldado de su mismo nombre, y le dijo, encomendandole à el solo la empreña: *Te inquit ob huiusmodi nomen strenue dimicare opus est.* El mismo nombre obliga, à lo que no se viera empenado sin el nombre: vn soldado particular por llamarse como el Principe, ha de ser tan valiente como Alexandro.

Venerab. Beda
dato. 7. ser.
de S. Schol.

Joan. Monachus
in vita
Alexandri.

Num. 9. Pero reparaba yo, que se llamaban Benitos los Santos despues de auer corrido los asperos caminos de la virtud; y quando la gloria les daba el laurel de su penitencia, les ponía la Iglesia este nombre. A san Eleuterio, que ocupò la silla pontifical por el año de Christo ciento y setenta y siete, y del Emperador Marco Antonino Vero diez y seis, como refiere san Irineo, le llamó Tertuliano, Benito: *Sub Episcopatu Eleutherij Benedicti.* Y repararon Quintino, y Pamelio, que despues de la muerte llamaban así a los Santos: no entre las hazañas de la vida tenían este nombre, porque la gloria deste apellido pide vna santidad confirmada. Pero à nuestro glorioso Padre le llaman Benito luego, que nace, o porque del nombre se esperen las glorias, que se vieron, o porque en la cuna merece lo mismo, que los Santos en el sepulcro. Ahora salio falsa la sentencia del Poeta.

— *Dicique beatus*

Ante obitum nemo, supremaque funera debet.

*Ouid. lib. 3.
metamorph.*



CAPITULO

Matt. c. 21. tro Maestro aquella higuera tan lozana: *Et arefacta est continuo ficulnea*, no fue mas, que hazer, que pareciesse lo que fue; a los ojos de los que la miraban, parecia verde, y a los del desengaño, estaua seca; y con su maldicion, que dò azia fuera con el semblante, q̄ tenia azia dentro. A los ojos de nuestro glorioso Padre marchitas estauan las flores, con que se deleytaba Roma. Así lo ponderaba su coronista el grande Pontifice Gregorio: *Desperxit iam quasi aridum mundum cum flore*. Etos vio nuestro santo Patriarca, y sin experimentarlos, hallò el escarmiento de los vicios. Conociò los engaños, y ausentòse de Roma; y vio las flores de la ciudad, y determinòse a morir al mundo.

Gen. c. 48. *Num. 2.* Grande exemplo hallò en la muerte de Raquel. A los vmbrales del sepulcro estaua Iacob, y hazele relacion a Ioseph de la muerte de su esposa: *Quando veniebam de Mesopotamia mortua est Rachel in ipso itinere. Erat enim vernum tempus*. Auia començado la primavera, y Raquel muere. Todos los expositores tardan en explicar la circunstancia: que haze el tiempo para la muerte? Importa que sea primavera, para ver se con la mortaja? No està sin misterio, ninguna voz en la escritura. Entre tantas razones morales, como dan los Doctores, vnã me parecia a mi, que declaraba mi intento. Mariò Raquel en la fuerça de la primavera. Mayo la obligò a morir, porque no ha menester vn alma para desengañarse; y apètercer las delicias del cielo, mas que ver las lozanas de la tierra: son flores los vicios, y muere vn alma a vista de las flores: que los desengaños del mundo siempre son seguros, quando estan mas verdes sus lozanas. A vista de los abriales de Roma, muere al mundo nuestro santo Patriarca. In fecunda le pareciò la ciudad, estando tan verdes sus prouincias; y entregòse a la mortaja, luego que en Roma vio la primavera.

Num. 3. Que mucho, que le pareciesse agostado el campo, quando mas armada de flores la tierra? A vista del desengaño, que no parecio vanidad? Nada comparado con el Sol, dexò de ser sombra. Desde vna cumbre alta, atomos parecen los que tuuieron alguna grandeza en el valle. En el monte de la virtud, nadie mirò azia la tierra, que no desestimasse, lo que mas la honra. Bien desengañado lo canto nuestro Padre san Iuan Damasceno.

*Sic quoque virtutis tetigit, qui culmina, parui
Iam præ tunc quidquid cernit in orbe putat.* *S. Damasc. in hist. r. Iap.*

Etos abriales tan estimados del vicio pisò nuestro Glorioso Padre; que a vista de los jardines de la gloria, ni sombras parecen las flores de la tierra. De vnos martyres, que se preuenian para el sacrificio, dezia nuestro Pontifice Gregorio, que despreciando al mundo, le auian pisado sus flores: *Florentem mundum mentis despectu calcauerunt*. Por grande elogio de los martyres le refiere el Pontifice. Però, q̄ mucho es, que determinados al martyrio, desprecien la tierra? O como podian ofrecer la ceruiz a la cuchilla, no conociendo los engaños del mundo? En la presencia de la muerte, ninguna fineza haze, quien desestima las pompas, que, quien las desprecia, a vista de los laureles eternos? Pero sea norabuena digna alabanza de los martyres. Quanto mas digna prerrogatiua, es de nuestro Padre san Benito? Trasladado de la escuela de Nursia, a las academias de Roma, vio los engaños del mundo; sus flores pisò, niño de catorze años, con las lisonjas, que le ofrecia la fortuna, y las presunciones, que le podia dar su sangre. Quien conoce, que tuuo nuestro Padre san Benito abiertos los ojos del alma, quando aun es temprano para otros, tener despiertos los del entendimiento; no le hará nouedad, que tan de mañana, juzgasse por esterilidades del mundo, las flores, con que se

se coronaba Roma. Que para sus ojos estauan corridos los velos de los vicios, y conoçia, que era sequedad, la flor, que tanto se disimulabaverde, cõ los afeytes de su lozania.

Num. 4. Alguna disculpa tiene quiẽ ama al mundo, vestido de sus verdores; lisonjean mucho los males, con apariencias de bienes, que como el daño se oculta, solo lo que se mira, arrebatata. Peyna sus canas el engaño, y aun las tiñe; y llevados de la hermosura del cabello, nos enrredamos en los rizos. Inadvertencia es seguida de todos, aunq̃ disculpado parece, que es rã, quien cayò en la profundidad; si con ramas verdes se encubriò el despeño. Pero el daño es, que nos entramos en los riesgos, dandose a ver los peligros. Con mucha razon se quexa Agutino de nùestros engaños. Si el mundo descubriò ya los ançuelos, y sin cebo estan las puntas, que nos puede engañar para morir? Ya se canto el mundo de mentir, y quitose el reboço, con que persuadia; que disculpa pueden tener los engañados; si tienen apariencia de muerte los vicios? *Iam hic mundus*, dezia Agutino: *Tantarum rerum labe contritus, etiam speciem seductionis amisit.* Ya boluieron a neuarse sus cabellos, cansose de teñirlos, y todos ven, que son canas. La gallardia con que el mundo arrastraba a los hombres, parò en flaqueza, y sin arrimo, no puede sustentar sus miembros. A la Magestad de Felipe Quarto, (que Dios guarde) predicaba yo los años passados, aquel lugar tan celebrado de la sabiduria: *Et hoc, quod cõtinet omnia, scientiam habet vocis.* Así le explicaba. El mundo en todos tiempos, a voces dixo sus engaños; y en nuestras edades dà gritos: todo lo q̃ en el se mira, dà conocimiento, y es facil la ciẽcia, que enseña; porque lee verdades, cansado de persuadir mentiras. En otros tiempos estaua moço el mundo, como dezia Chrisologo: *Puer mundus etatum conquirebat augmenta.* Todo se entregaba a los frutos

el campo, liberalmente corrian las venas de plata, y oro: nunca se desnudaban las espadas; lano tenia cerradas sus puertas, y estuuò dormido Marte en las campañas. Aora aun muchas vezes maltratada del arado, nõ quiere produzir la tierra espigas, ni la codicia hallò las venas de los metales en los montes; y teñidos en sangre los campos, todos son estruendos militares, los que se oyen. Y con tantas fealdades, le hazemos al mudo caricias? *Ecce turbatur mundus, & amatur mundus* (repetia Agutino) *quid si tranquillus esset mundus?* Ninguno se quiso abraçar con las olas, viendo la borrasca de las aguas, y nos entregamos inadvertidos, a las tempestades; q̃ fuera si estuiera en calma el mar? *Formoso quomodo adhaereres, qui sic amplecteris foedum?* Grandes aplausos nos deuiera su hermosura; si aun a la fealdad, que tiene el mundo hazemos tantos amores: *Flores eius quomodo colligeres*, añade la luz de Africa, *quis ab spinis nõ reuocàs manũ?* Sabrosas son las heridas, que nos dan las puas; que, si fueran las espinas flores? Mal se apartarã de las roças, quien no puede desafiarse de los cambrones. Mejor descansarã sobre plumas, quien sobre espinas duerme. Aquellos deleytes prometia el mundo vn tiempo, y no era mucho, que arrastrase a los hombres, si eran cadenas de oro las que los lleuaban, q̃ nadie se tuuo por prisionero, si son dorados los grillos; y ninguno sintio mal del peligro, si hallò dulçura en el ahogo. Ni ay dolor en acabar, si se halla algún deleyte en el morir.

Nec dolor ullus erat, mortem dabat ipsa voluptas.

Que dezia Claudiano. Y quando el mundo estaua con todos sus afeytes, para obligar con mayores caricias, conociò nuestro Padre san Benito sus engaños. Estas son las flores herinosas, que tenia Roma en el rostro, y estas son las que le parecieron fealdades; *despexit iam quasi aridum mundum cum flore.*

D. August. ser. 143. de temp.

Claud. in Siren.

Aug. ep. 45.

Sap. cap. 1.

Chris'ogus serm. 167.

Num. 5. No acaba de encarecer nuestro Pontífice S. Gregorio el Magno, los defengaños de nuestro Padre san Benito, en vna edad tan tierna. El pie (dezia) iba a poner en el mundo, y antes de imprimir la huella, retirò la planta: *Et eum, quem quasi in ingressu mundi posuerat, retraxit pedem.* Aun no le deuio el mundo el pilarle, porq̄ el aspid, que estaua en las flores, no se gloriafe, de que supo morderle. Mas le desprecio, sin auerle impresso la planta, que si tocandole, le huiera dado con el pie. Dezia el Espiritu Santo, q̄ el justo le suspendiera, en los caminos del vicio: *Prohibe pedem tuum à semitis eorum;* bien veo, que era caminar por la misma senda de la injusticia, pisar sus caminos; pero mandarle el Espiritu Santo, q̄ leuantasse el pie por dō de caminaba, fue dezir, que entōces afrentaba el camino, quando tenia el pie suspenso en la senda, y estaua publicando la indignidad de la tierra, pues no merecia recebir su planta; y era como afrentarla, suspenderle; y dezirla desde alto injurias, tanto mäs afrentosas, quanto menos la pisaba. El pie del justo, que no estampò la huella en el camino de los vicios, sentenciaba sus maldades. Así condenaban en Roma los Senadores las demasias de los ciudadanos. Es nota de Aulo Gelio. A esto aludiò el Filosofo Mimo.

*Aulo Gel.
lib. 3. not.
etti. e. 18.*

Caput sine lingua, pedaria sententia est.
Num. 6. Pues retirò el pie nuestro Padre san Benito, quando en mundo tan vicioso iba a imprimir la huella. Lo que lo repara el Pontífice! *Retraxit pedem.* Porque pies, que en la vida auian de pisar los cielos, no auian de estamparse en la tierra. Aduirtio san Gregorio Niseno los cuydados de Dios en vestir al sumo Sacerdote, y los descuydos, que tiene en calçarle. Purpura vna vez, y otra repetida en la concha le adorna; matizes, y bordaduras en la olanda, le visten; las q̄ le ciñen, todas son piedras preciosas; y siempre calla en las galas del vesti-

do, las circunstancias del calça do: nunca se acordò de que los pies se adornassen. Que fue la causa? Parece que quiso dar a entender, que el Sacerdote nunca auia de andar por el mundo, y no le puso sandalias, con que pisase la tierra: tan eleuados del polvo queria Dios a sus Sacerdotes. La verdad es, dixo Gregorio Niseno, q̄ suponía Dios, que los pies de sus ministros auian de estar en el templo, y como el suelo de su Iglesia era cielo, no les dio calçado, con que anduies- sen por la tierra: *Nam Sacerdoti incedendum erat sacro in pavimento.* Y no es poca alabanza de nuestro Padre san Benito, que desde sus tiernos años, le haga Dios retirar los pies del mundo, porque desde los catorze, le començò a tratar como a sumo Sacerdote de su Iglesia. Pero reparaba yo, que no estoruò, que los pies del sumo Sacerdote pisassen la tierra, porque no se acuerda Dios de la sandalia, que hã de tener, y les permite pisar. Con mayor veneracion parece, q̄ tratò Dios a nuestro glorioso Patriarca, pues le estoruò, que ponga el pie en el mundo, quando iba à imprimirle en la tierra, *Retraxit pedem.* Y veda a nuestro glorioso Padre, lo que al sumo Sacerdote permite.

Num. 7. Vno de los cuydados, que le traxeron a Dios al mundo, fue, que sus escogidos no pisassen la tierra: y le vniò a nuestra naturaleza humana, con determinacion de minarles el cãpo, para que viendo el peligro, retirassen el pie. Así lo dize por Isaias: *Et puer parvulus minabit eos.* Dios que quiere, que sus escogidos se vayan llegando al cielo, pone peligros en la tierra, para que la necesidad de ver, que la tierra no los puede sustentar, les obligue a subir. Explicacion es de nuestro Cardenal san Pedro Damiano: *Dum ad amorem eos patria caelestis accendit, in hoc eos mundo, quasi peccem figere non permittit.* Esta diligencia ha de hazer Dios, para que el hombre, que ve minada la tierra, retire la

*S. Greg. Nif.
orat. 11. in
Cantic.*

Isai. cap. 11.

*S. Ped. Damian. ser. de
SS. Martyr.
Laurentino,
& Pergentino
fratrib.*

plan.

planta, que à estar firme el suelo; à caso, pusiera los pies en el mundo: la preuencion de Dios à lo menos, dize la flaqueza, que podian tener sus escogidos. Pero bien firme estaba Roma; las raíces hondas; que tenia el vicio daban à entender la seguridad del suelo; para otros Santos mina Dios el campo, para que leuanten el pie de los afectos, por el peligro: Para nuestro Padre san Benito no importa, que esté firme la tierra, que sin diligencia ninguna retirara el pie de los engaños del mundo: *Retraxit pedem.*

Num. 8. Ningun tiempo quiso Dios, que gozasse de Roma nuestro glorioso Padre, pues le haze retirar las plantas, quando las va à poner en la tierra. Que niño le llama! Es porque sepa todo à celestial, que como no le enseñò sus rudimentos el mundo, supo con facilidad toda la ciencia de la glòria. Mucho madrugò Dios para llamarle; pero tambien estuvo nuestro Padre san Benito, bien de mañana despierto. Escogiole, para que dilatasse por los caminos de la mortificacion, los terminos de su Iglesia en el Occidente, y no cumpliera ya Dios con menos, que madrugando, para que teniendo por suyo tan de mañana, de ninguna accion suya tuuiesse posesion la tierra. Que pudo ser, que queriendo Dios leuantar gente del pueblo de Israel contra sus enemigos, le manda à Moysen, que todos los moços del pueblo de edad de veinte años, se alistien debaxo de las vanderas? *Quidquid sexus est masculini à vigésimo anno, & supra.* Y los que han de asistir à su altar, desde el primer mes de su nacimiento, los manda escoger para su templo? *Omnem masculinum ab uno mense, & supra.* Que las armas no las puede regir, sino es vn brazo robusto, dixo el Abulense; como podrá sufrir las molestias de la campaña, quien no tiene manos para la guerra? Fuerça es, que desde veinte años comience vn moço à es-

perimentar los peligros de la milicia, porque es la edad mas alentada, para las batallas. Pues comience de veinte años, à seguir los estandartes: *A vigésimo anno, & supra.* Para el culto de su altar, mas aprobécha, quien comienza mas presto, porque criado con la leche de las ceremonias, estan en el mas seguras las observancias; y porque no sufre Dios, que esten fuera de su templo, los que hán de tratar misterios soberanos. Esta es la razon: *Quia illi numerabantur ad bellum.* Escribe el Abulense: *Hi ad cultum Dei.* Que no era decente, que entrasse à servir à sus aras, quien primero huuiera tratado los engaños de la tierra; sea niño pues, el que ha de servir à sus altares, para que se halle ceñido de luzes; quando amaneciendole la razon, quiera el mundo cubrirle de sombras. Que estas atenciones tiene Dios con los que han de ser antorchas de su templo: y estos cuyda los tiene con las acciones de nuestro Padre san Benito: Niño le llama al desierto; en los primeros pasos de su edad le retira; porque lucirá mejor en su Iglesia, auendole Dios vestido de resplandores en sus principios.

Num. 9. Todos los sabores de la tierra le quitò; aun del poluo de Roma quiso, que estuuiesse su pie limpio, pues no le permitió poner la planta. Mintió el ser hombre, pues ningunas acciones parece, que tuuo de criatura: A quien no se le pegaron algunos achaques de la tierra? A nuestro glorioso Padre, ningunos, pues se halla eleuado della, quando va à poner los pies en el poluo. Todo consistió en auerle criado para Sol del Occidente, donde fueron mas firmes las rayzes de la Iglesia; que era indecente à tanto luminar, qualquier atomo; que le huuiera comunicado el mundo. Grande delicia de Dios fue nuestro santo Patriarca, por ser hombre, que menos supo à criatura. Reparaba nuestro Cardenal san Pedro Damiano, en que descansò Dios el dia

Num. cap. 1.

Cap. 3.

Abulens. hic

Gen. 1. 2.

dia septimo: *Et requieuit Deus die septimo ab uniuerso opere, quod patrarat.* Este fue el dia mas celebrado, y todos sus elogios estuieron, en que le dio à Dios descanso el dia: *Quia in ipso cessauerat.* No son posibles en Dios las fatigas; celsò en la creacion; y estos fines llama Moysen, descansos. Grande dificultad haze el texto sagrado; porque acabò de criar el mundo descansa Dios, y porque no criò otra nueva criatura: pues como pudo descasar el dia septimo? No fue criatura este dia? Sin duda. Como descansa? Porque fue criatura, que menos supo à cosa criada. Respondiò nuestro Cardenal. No criò Dios nada en este dia, ni embaraçò sus luzes cosa, que se huiera producido en la tierra; y como viò Dios vn dia tan puro, tan sin sabores del mundo, aunque fue criatura, descansò Dios en ella. Al alma de nuestro glorioso Padre, parece que reduce la agudeza Damiano: *Hanc igitur animam, sicut de sabbato legitur, Deus omnipotens sanctificat, & in ea delectabiliter requiescit, hæc siquidem uere sabbatum sui creatoris est.* Si tanto madrugò Dios para llamarle; si tanto cuydado tuuo, de que ni aun el poluo de la tierra le tocasse; interesen son de su descaso, que se hallò fatigado de los vicios del mundo, y tuuo necesidad, de que el alma de nuestro Padre san Benito estuiese se mas pura, porque era mayor su alibio, siendo mayor su pureza.

Num. 10. No quiso detenerse en Roma, luego que vio, que se despeñaba la mocedad, y la vejez de los eminentes riscos del pecado. De la metáfora vsa su coronista nuestro Pontífice Gregorio: *Cum multos ire per abrupta vitiorum cerneret.* Y quiere retirarse à los montes. Negò este Sol sus luzes à Roma, ò porque la obscuridad del vicio no auia de admitir sus rayos, ò porque era tanto pecado indigno de sus resplandores. A otro Horizonte se parte; en otro emisferio luce. Tarde, y mañana dezia Moy-

sen, que hizieron vn dia: *Factum est vespere, & mane dies vnus.* Y es controuersia comun entre los expositores, porque començò à llamarle dia por la tarde, pues de la mañana tiene principios el dia? Caterino dixo, que el Sol amaneciò en otro emisferio, y era noche en el parayso; que no tuuo animo el Sol para ver, que se reuelasse contra su criador Adam, y apartò sus luzes, para que no fuesen testigos de inobediencia tanta. Y como tuuo el Sol el Oriente en otro emisferio, començò Moysen el dia por la tarde. Valganos por aora la opinion de Caterino; aunque no sea admitida de ningún Autor clasico. El Sol no se atreue à luzir, por que vn hombre ha de pecar, y le dexa al delito en las sombras, que apetece: Que mucho es, que salga de Roma nuestro glorioso Padre, y dexen en sus tinieblas à la ciudad, donde tantas ofensas se hazian a Dios? Indigno es el pecado, de que la luz le mire: amanezca fuera de Roma, y para otro emisferio apresure este Sol los pasos, no vean sus luzes tantos vicios.

Num. 11. Aqui en la cabeça del mundo Roma, tuuo el Oriente este Sol (aunque por las maldades de la ciudad reprimiò sus luzimientos) que el alba ya fue en las entrañas de Abundancia su madre. En Roma amaneciò su luz; y es digno de aduertencia, que luego que amanece, como se partiò à esparcir su claridad, se ausenta à tratar con Dios. Que priessa tenia el Ángel de apartarse de los brazos de Iacob? *Dimitte me iam enim ascendit aurora.* Que importa, que el Sol amanezca, para desahirse de las manos del Patriarca? Quietese ir, porque comiença à manecer? Tiene alguna conexion su ausencia, cò la luz? Grande: Respondiò el Abulense. Luego, q̄ criò Dios los Angeles, estrellas de la mañana, cantaron alabanzas a su Criador, y en repetidos coros encarecieron sus obras; verse luz, y entonar la musica, todo fue vno; y como el An-

Caterinus.

Gen. 1. 32.

S. P. Dami.
libr. 2. epist.
5. ad Remend.
Cardi.
Hildebrand.
& Stephan.

S. Greg. sup.

Abulensis,

gel vio, que el Sol amanecia, y era la hora en que los celestiales coros comenzaban los concientos, y Jacob le detenia, dixo, que el Sol amanecia, porque viendo, que hazia falta à la capilla, le dexasse: *Tempus est ut reddam ad cantandum laudes, cum alijs coram Deo, qui vocantur astra matutina.* Es agudeza del Abulense. Luego, que amanece el Sol, quiere hallarse en la presencia de Dios, porque no sea primero en vn Angel, luzir, y tratar con Dios, sino tan en vn instante todo, q se halle en su presencia, quando se ve con resplandor. Pues dexa los braços de Roma nuestro glorioso Padre, luego que se mira luz, que el Sol de su Santidad amaneca al mundo; y es fuerça, que en el desierto le cante alabanças; porque se halle à solas con su presencia, quando comienza à salir su Santidad, del Oriente,

Num. 12. Muy temprano le pareció al Eminentísimo Cardenal Baronio, que salió nuestro glorioso Padre al desierto, y no quiere, que entre en la soledad de catorze años: porque no fue empresa para edad tan corta. Moço de veinte años quiere que se retire al monte; que san Roman no permitiera, que vn niño emprendiera vn vida tan aspera: Así habla su Eminencia: *Nec sane verisimile est, ut tam tenera etatis puer adeo arduum vitæ arripuerit institutum; à quo potius 494. Gelasij per Romanum prudentem monachum reuocandus fuisset.* Pero para que se can-

Cesar Baro-
nius tom. 6.
ann. Christi
494. Gelasij
3. ann.

sa su Eminencia en probar, lo que no es posible persuadir? San Gregorio Magno, no dize, que niño se partió al desierto? *Ab ipso pueritia sua tempore.* Es adolecencia la puericia? Si niño sale de Roma, como pudo partirse joven? Singular es Baronio en esta opinion: todos conuenien, en que partió al desierto, niño. La razon del Cardenal està, en que edad tan tierna no era para las penalidades de vn yermo; y que san Roman no auia de consentir, que en tan pocos años, començasse las asperezas de la mortificacion. Que dize su Eminencia? Dexemos al Bautista, que no haze orden con los demas Santos. San Hilarion no fue de catorze años al desierto? Y debaxo de la disciplina del grande Antonio no cursò la vida eremitica? Claros estan los anales de los siglos, que lo quentan. Dispidióle Antonio, aunque vio à san Hilarion tan niño? San Francisco de Paula no se partió à la soledad de treze años? Para que buscamos tantas instancias? San Mauro de doze años tomó el habito. San Placido de siete. Así san Gregorio Magno. Y en el Oceano grande de la penitencia se embarcaron, auiendo à penas renunciado las mantillas. Pues quando no fuera expressa autoridad del Pontifice, q inconueniente era, que nuestro Padre san Benito se entrara en la soledad de catorze años, quando otros Santos aun de menos edad salieron al desierto?

S. Gregorius
Magn. lib. 2.
dialog. e. 3.



CA-



CAPITULO QVARTO.

EL SOL EN MEDIO DIA, AVN estando en el Oriente: San Benito en la cumbre de la perfeccion, en los principios de su retiro.

S V M A.

Num. 1. *Salir de Roma solo, nuestro Padre san Benito no deroga su nobleza. 2. Subió san Benito à lo sumo de la perfeccion en los primeros pasos de su virtud. 3. La Iglesia començò Aurora, prosiguiò Luna, y acabò Sol. 4. David ilustrado por nuestro Incognito. 5. Lugar de san Marcos ponderado del Cardenal Cayetano, y de Hugo Cardenal. 6. La luz del primer dia no tuuo Oriente. 7. Solo san Benito subió à la cumbre de la perfeccion de repente, en doctrina del Angelico Doctor santo Tomas. 8. Sus virtudes eran de bienaventurado. 9. Ponderacion, que haze de nuestro Padre san Benito, nuestro santissimo Padre Urbano Octauo. Colgose en el templo el Capisterio, por trofeo de sus virtudes. 10. Christo no hizo milagro ninguno, siendo niño, por no dexar de parecer hombre. 11. Gedeon recibe el baston de General, quando limpia el trigo con la çaranda. 12. San Mateo ilustrado. 13. Ilustrado un lugar de los Reyes.*

Num. 1. **S** Aliò nuestro glorioso Padre de Roma, y pudo ser, que saliesse huyendo; que interesaba mucho el mundo, en que se quedase, y era fuerça, que nuestro Padre huiesse. No le pudo alcançar, que era mucha la pompa, con que le seguia; y era mucho lo que nuestro santo Patriarca volaba. A caso le alcançara el mundo, sino fuera tanto el aparato, con que le perseguia, y este le valió, para que no le alcançasse. Así lo sintió el Poeta en este jambico,

Grauis insequi armatura fugaces non potest.

Para poderse retirar mejor, aun le valió su misma magestad. Llegò al lugar de Efide, siguiendo sus pasos Cirila, à cuyos pechos se criò nuestro glorioso Padre. Desta muger haze particular memoria el Pontifice Gregorio, porque dio ocasion al primer milagro. Sola su ama le siguiò: *Nutrix, que, hunc artius amabat sola secuta est.* Dize san Gregorio. Y diziendo, q̄ fue sola, la que le acompañò, dize también, que

S. Greg. lib. 2. dialog. c. 1.

que se quedaron sus criados en Roma; porque singularizar, que fue vna criada sola, la que se fue con el, es dar à entender, que ignorò toda su casa la partida, y le echaron menos en palacio, quando ya nuestro glorioso Padre estaba en Efidè. Esto dize san Gregorio, en particularizar el seguimièto de Cirila: *Sola sequuta est*. Muchos exemplos de las diuinas, y humanas letras pudieran confirmar esta instancia. Con que se satisfaze à lo que dize Galonio, que nuestro Padre san Benito, no fue tan noble, como le hazè los anales del mundo, pues su ama saliò con el de Roma. Si este es desdoro de su nobleza, mirelo sin passion, el mas escrupuloso juizio, que aun no parece nota, para vna calumnia apalsionada.

Num. 2. Apenas llegaron à Efidè, quando engrandeciò los principios de nuestro glorioso Padre, vn milagro. Cirila pidio prestada vna çaranda, para limpiar vn poco de trigo; era de barro, descuydose; y quebróse la çaranda. Compadecio se nuestro glorioso Padre de sus lagrimas; recogio los pedaços quebrados; entròle en su oratorio; y en los primeros feruores de su oracion, hallò tan nueuo, y flamante el capitterio, como si entonces, le acabaran de hazer las manos de su artifice. Dexemos la ponderacion por aora, que se embaraçan los mouimientos de la pluma, con las voces, que dà nuestro Padre san Gregorio, vièdole hazer vn milagro en los principios de su conversion: *Quatenus praesentes, & seculari omnes agnoscerent*: (Pregon es, que dà para todos los siglos el Pontifice:) *A quanta Benedictus puer, conversionis gratia, perfectione capisset*. Tuuo los principios, donde tienen todos los Santos los fines. En lo fumo de la perfeccion començò, y se hallò en la cumbre de repente, sin costarle algunos pasos la subida. Quando se oyò este prodigio?

Num. 3. De su Iglesia dezia nues-

tro Maestro Christo, que parecia Aurora, que ensayaba las luzes en el Oriente, à cuyo dudoso resplandor esta hermosisimo el cielo, el campo, y el agua: *Progrreditur quasi aurora consurgens*. Fue prosperando la claridad, y tuuo la hermosura de la Luna, quando en creciente su lumbre, se ve coronada de estrellas, haziendolas vezes del Sol, equiuocando la noche con el dia: *Pulchra ut luna*. Llegò à la suma perfeccion la Iglesia, y fue sol, que eicalò las medias lineas del cielo, haziendo iguales las mitades de los orbes, que dezia Ouidio.

Et sol ex aquo meta distabat utraque. Estos principios, en que se vio, y estos resplandores, en que acabò la Iglesia, los halla nuestro Pontifice Gregorio en vn alma, que desengañada del mundo, busca el camino de la virtud; aurora es en los principios; en los medios luna; y sol en los fines. Alba, quando *exemplum bene operandi tribuit proximis, quasi lucem tenebrecentibus oculis spargit*. Luna, dum *peccantibus bona exempla praebet, quasi luna in nocte luget*. Y es sol vna alma quando viendo en sitanta claridad, se animò à mayores luzimientos: *Dum magis, ac magis crescit*. No puede subir de repente à la perfeccion, y cursa en las escuelas menores algun tiempo, para que pueda eicalar la cima de la virtud, acostumbrada à las asperezas de la mortificacion.

Num. 4. Bien lo dio à entender en el vestido de la Esposa. Ropa fue dorada, la que se vistió al principio: *Assistit Regina à dextris tuis in vestitu aurato*. Y despues de muchas asperezas, con que se castigò; para darla à entender, que auia tocado los perfles vltimos de la perfeccion, dize, que son de oro las fimbrias del vestido: *In fimbrijs aureis*. No pueden ser los principios perfectos, dixo profundamente nuestro Incognito, y admitiò algunas imperfeccio-

Cant. 6. 6

Ouid. lib. 2. metamorph.

D. Greg. lib. 4. mor. c. 15.

Psal. 44.

S. Greg. lib. 2. dialog. c. 1.

Incognit. bic

nes el vestido; pues se mezclò con otra materia el oro. Grandes fueron los extremos, pues fueron de oro maçico: *Quod enim est aureum, dicitur Berchorio, ò el Incognito (que es lo mismo) totum est de auro, quod vero est de auratum, aurum habet, & tamen aliud est.* Que no se puede comenzar con la perfeccion, que se acaba; contentese vna alma con tener principios dorados, que no haze poco en enriquecerse vn espíritu, luego, que de las sombras del engaño, sale à la luz de la verdad; pero no espere escalar los muros de la perfeccion hasta el fin de su vida, que como cada dia ay, en que merecer, siempre se puede aumentar; y hasta la muerte, ay gradas de virtud, que subir. Aqui tendrá las orlas del vestido, de oro, si la ropa de su vida ha estado siempre dorada: *Per simbriam, que est ultima pars vestis, intellige finem vite unius cuiusque.* Añadio nuestro Incognito. Toda la vida se gasta en llegar à la perfeccion, y entonces acaba de llegar, quando comienza à morir. Tan larga es la subida! Tan eminente es la cumbre!

S. Marc. c. 9

Num. 5. Dificultoso es aquel lugar de san Marcos. Dixole vn hombre à Christo nuestro Redemptor, y Maestro, que aunque le auia lleuado à sus pies vn hijo suyo, endemoniado, para que le curase, no le auia dado salud. Todos los imposibles vence la Fè, si la tienes, sanará tu hijo. Son palabras de Christo: Las que le responde, estan dificultosas: *Credo Domine, adiuua incredulitatem meam.* Fè tengo, pero ayudad mi incredulidad. Se contradize. Como cree, y no se persuade? Està firme, y bacila? Peligra en la seguridad? Començaba este hombre en las escuelas de la Fè, dixo el Cardenal Cayetano, y como son imperfectos todos los principios, ahogabase su fè en las olas de su infidelidad: *Fate-*

tur ipsemet semisidem suam, & paulatim profuit. No puede de vna vez introducirse el fuego, en vn leño verde; à calores le va conquistando, para hazerse dueño del madero; son flacos todos los exordios, por la contradicion, que hazen los vicios, y como hallan resistencia las virtudes, ninguna firmeza puedè tener sus raizes, hasta, que con la continuacion de los exercicios, quede por la virtud el campo. Pensò bien el doctissimo Cayetano. Por aora mejor, Hugo Cardenal; Fè tenia este hombre; y parecia incredulidad; porque estaua en los rudimentos su virtud. Al pie de vn risco altissimo, nada parece grande, porque la eminencia del peñasco, le desminuye la grandeza. No parecia Fè la fuya, à vista de la Fè perfecta, y dize, que tiene incredulidad, quando tiene Fè: *Credabat, & tamen comparatione fidei consummata, incredulum se dicebat.* Todo lo que puede aumentarse, es imperfecto.

Hugo Card.

Signum rei imperfecta, est posse crescere.

Dixo en este jambico el Poeta. Porque en el subir, dize, que puede crecer. Siembrase la virtud: así piensa nuestro Gregorio. Nace, y despues crece. No de repente compitio el Cedro con las nubes; de la multitud de los años, le prouinieron las medras; gasta mucho tiempo vna virtud, para verse consumada: *Non mox, ut nascitur perfecta est, nam, ut perficiatur nascitur; dum fuerit nata, nutritur; dum fuerit nutrita, roboratur; dum fuerit roborata, perficitur.* Todos estos pasos dà vna virtud, que comienza, y todos se los contò Augustino.

*S. Gregor. Mag. lib. 22. moral. c. 5.**D. Aug. sup. Canon. Ioan.*

Num. 6. Desta regla tan comun se eximiò nuestro glorioso Padre san Benito. Sembróse en su pecho la virtud, y creció tan de repente, que en los principios, tocò las vitimas lineas de la perfeccion: *A perfectione capis-*

set,

Pet. Libar. *set*, que dezia del, san Gregorio. Fue opinion de Pedro Lombardo, que no tuuo Oriente la luz del primer dia; cõ toda la claridad, que tuuo, se hallò en medio del cielo: *Manè ergo primus dies non habuit, qui non ab aurora, sed plena luce inchoauit.* Parece, que habló por nuestro Padre san Benito, el Maestro de las sentècias. Criole Dios para Sol del Occidente, y el principio de su resplandor no conocio Oriente; en medio del cielo le puso, en la cumbre de la perfeccion se hallò; y su Santidad no parece, que tuuo exordio, pues vencio tan apriesa las alturas de la gracia. Tiene Oriente la virtud de todos los Santos; poco à poco và subiendo su luz, para dar resplandores à la Iglesia: pero nuestro glorioso Padre de repente la alumbrò: no tuuo aurora este sol, su Oriente fue el medio dia.

Num. 7. Preguntò el Angelico Doctor santo Tomas, si luègo, que san Mateo siguiò à Christo, fue llamado al estado del Apostolado, y de la perfeccion: Y distingue el Maestro de las escuelas, ser dicipulo, ò Apostol. La diuina preordinacion le preuino para Apostol de la Iglesia, pero fue para quando te huuiesse exercitado en muchos actos de santidad, y la primera vocacion fue para dicipulo: *A principio fuit vocatus ad discipulatum Christi, non autem ad Apostolatam.* Porq̃ es perfectissimo el estado de Apostol, y ninguno en los primeros principios, tocò los vltimos fines. Haziendo comparacion de estado, à estado, segun, que en la vida, vno es mayor, que otro; no ay in conueniente, en que vn hombre llegue de repente al estado sumo: en lo espiritual, y temporal pone santo Tomas el exemplo; desde la niñez passaron al estado perfectissimo de la Religion san Iuan Bautista, y nuestro glorioso Padre san Benito. Palabras son del Angelico Doctor: *Inueniuntur enim aliqui, qui statim à pueritia ad statum Religionis, qui est perfectissimus, conuo-*

lasse, vel proprio arbitrio, sicut B. Ioannes Baptista, & B. Benedictus. Y para passar de aquel extremo à este, ningunos exercicios de la vida seglar, son necesarios. En lo temporal, de la puericia subieron al dosel Salomon, y Iosias, y ya muy hombre entrò Saul en el cetro: de las cadenas passaron muchos al Imperio, y con el sayal viltieron de repente, purpura. Passar del primer estado de la virtud, à la suma perfeccion, en ninguno se viò. Quien en los principios fue sumamente Santo? Solo nuestro glorioso Padre san Benito, dize el Angelico Doctor, llegando al pie de la virtud, de repente se hallò en la cabeça de la perfeccion: *Contingit tamen quandoque.* O palabra digna de eternos bronces! *Quòd vnus homo repente incipit ab altiori gradu sanctitatis, quam sit summum, ad quod pertingit perfectio alterius hominis, ut patet de B. Benedicto.* Y no hallò el Maestro de las clases, quien le desempeñasse la question, sino nuestro glorioso Patriarca. Para enseñar, q̃ desde la niñez, se puede passar al estado perfectissimo de la Religion, hallò vn san Iuan Bautista, y vn san Benito. *Vt B. Ioannes Baptista, & B. Benedictus.* Pero para verificar, que en el mismo estado de la Religion, ay, quien en el principio mismo, està en lo sumo de la santidad, solo puso el exemplo en este Patriarca de las Religiones: *Vt patet de B. Benedicto.* Començò sin duda el Bautista por las cumbres de la virtud, pero grã de excelència es de nuestro glorioso Padre, que para hazer cierta estaverdad, solo le hallasse santo Tomas, para exemplo.

Num. 8. No parece, que tuuo san Benito nuestro Padre virtudes, q̃ batallasen con los vicios: en paz estauã; con tanta seguridad fortificadas, que ni aun mouimientos no tuuo, de darlas asalto el enemigo. Nunca al sol se atreuiò la noche; la firmeza de sus rayos quita la osadia à las sombras. No se atreuen los vicios à las cumbres de



la perfeccion, que es muy pesado el delito, y le detiene la eminencia. Hallóse nuestro glorioso Padre en su principio Sol, que sombra podia ofarse à su lumbré? Y à tan eleuada altura, que movimiento podia atreuerse? Virtudes de animo purgado llamaua santo Tomas, las que sin oposicion ninguna viué; en cuyo estado nunca los vicios se reprimen, porque nunca pelean; ignoranse las pasiones, no se vencen: virtudes, que llama el Angelico Doctor, de Dios: *In diuinam similitudinem tendentium*. Proprias de los bienaventurados, aunque se hallan en algunos hombres perfectísimos: *Quas quidem virtutes dicimus esse beatorum, vel aliquorum in hac vita perfectissimorum*. Como en el principio de su conuersion, escalò nuestro glorioso Padre las eminencias de la santidad, auezinose à la gloria, y eran sus virtudes de bienaventurado, sin passion, que las molestasse, y sin darle ocasion, a que veniesse, que no sabe el vicio, porque camino puede conquistar vna virtud perfecta. Aun lo dixo vn Poeta bien lleuado de sus apetitos.

Ouid. lib. 14.
metamorph.

Inuisa virtuti nulla est via.

Num. 9. Nuestro santísimo Padre Vibano Octauo, (descanse en eterna gloria tan alentado el spiritu.) En el breue, que expidio, para que le guardasse la fiesta de nuestro Padre san Benito, dixo vnas palabras hondísimas:

SS. P. Urbani VIII.
Tamburini
tom. 2. disp.
24. q. 5.

Sancti Benedicti vita, iam inde ab ipsius pueritia adeò admiranda fuit, virtutum trophæis. Desde la infancia, fue la vida de san Benito admirable, por los trofeos de sus virtudes. Así la suprema cabeça de la Iglesia. Y es dificultoso el periodo. En las batallas se alcançan los triunfos, sin conquista como puede auer trofeos? Entonces ay victoria, quando dexa sus vanderas el vencido.

Virgil. libr. 11. *Ancid.* — *Non exuuias, pulsavè trophaum Virginis, aut spolia vlla peto, &c.*

Dixo el Poeta, Si las virtudes de

nuestro Padre fueron de bienaventurado, como sin pelear tienen despojos? Esta es la grandeza de su santidad, que triunfa de los vicios, sin q̄ las pasiones se le opongan. Triunfar sin reñir, es el mejor vencer.

Nullò concutiente mori.

Valentias grandes, sin que las experimenten los contrarios, vencen à enemigos; sin que las cubra el polvo de la palestra, salen con la corona: vn grande ingenio lo dixo en este monástico trocaico.

Absque puluere, ac sudore fert coronam strenuus.

Y fueron tan valientes las virtudes de nuestro glorioso Padre, que sin reñir con los vicios, triunfò de las pasiones: *Virtutum trophæis*. Pero nuestro santo Padre Vibano Octauo, no quiso dezir, que desde sus principios, alcançò los despojos del enemigo, (que como no peleò con el, no los tuvo) sino, que en lugar de las vanderas, que auia de quitarle al vicio, colgò los instrumentos de sus perfectísimas virtudes. Alude el sumo Pontífice à la circunstancia del milagro de la çaranda, que refiere san Gregorio: Luego, que restituyò el capisterio quebrado, le colgaron los vezinos de Efidè en la Iglesia, como trofeo grande de su santidad: *Hic ipsam capisterium, eius loci incola in Ecclesia ingressu suspendens*. Y se colgò en el templo, en señal, de que en la niñez tocò los últimos perfiles de la perfeccion: *Quatenus agnoscerent, à quanta Benedictus puer, conuersationis gratia perfectione capisset*. Colgose la espada del Filisteo en el templo, por despojo victorioso del Gigante. Suspendio sus alas Dedalo.

— *Tibi Phæbe sacrauit Remigium alarum.*

Porque el sol no desvnìò las plumas de la cera; y el capisterio se colgò en la Iglesia, para que durasse en los siglos el trofeo de su perfeccion.

Ouidius lib.
2. eleg.

S. Gregor. 2.
dialog. 6. 1.

Virgili. libr.
6. *Ancid.*

Num. 10. Por este milagro, que obió en tan tiernos años, se conocio, que era suma la santidad de nuestro glorioso Padre, pues en la infancia començò por asombros tan milagrosos, quando otros Santos hazen mucho en acabar por ellos. Portento tan singular, pide grande ponderacion, y fino se diuertieran mucho mis intentos, ningun discurso fuera largo. Que hiziesse este milagro de la çaranda de barro, tan niño, lleuò las atenciones de nuestro Padre san Gregorio; y esta misma circunstancia, me roba a mi los sentidos. Preguntò Chrysostomo, que fue la causa, de que Christo nuestro Maestro no obrasse algun milagro en la niñez? A huir le obligan las crueldades de vn Principe; y aprieta tanto el riesgo, que camina a Egipto en las sombras de la noche, por huir de los resplandores de la espada: *Accipe puerum & matrem eius, & fuge in Egyptum.* Le dixo à Joseph el Angel. Y no era dificultoso reprimir las impiedades de Herodes, ò mudandole los intentos, ò engañandole las iras. Grande misterio tuuo, passar por la traicion, y huir del golpe, dexandole con fuerza al brazo sacrilego. Pensò con delgadeza Chrysostomo: *Si enim à prima profus infantia mirabilia monstrasset, homo proculdubio creditus non fuisset.* El tema principal de algunos hereges fue, que Christo no auia sido verdaderamente hombre; cuerpo fantastico le daban, donde estaba Dios, sin vnirse apredamente à la humanidad; y si en los primeros años de su vida hiziera milagros, tenían mas fuerza los argumentos de la heregia, por q̄ confirmaban, que no era hòbre, quien hazia milagros desde niño; no conuenien prodigios, y niñezes; Dios era solo, quien obraba asombros, en las primeras faxas, no Dios hombre: *Homo proculdubio creditus non fuisset.* Porque no son propios de la cuna los milagros, aunque sea Christo, el que los obra; y no quiso hazerle en la infancia, por parecer hombre. Esta gloria, q̄

suspendio Christo en la niñez, la vemos en los primeros años de nuestro glorioso Padre san Benito; ya veo, q̄ no le estaba bien el prodigio a nuestro Redemptor, pero parece, que le dexò de hazer, porque nuestro Patriarca le pudiesse obrar; y disimulò su grandeza en los vmbrales de la vida, para q̄ tuuiesse esta gloria nuestro glorioso Padre en sus primeros alientos: Allí tenia algunos riesgos la diuinidad humana, haziendo vna marauilla; y aquí grandes creditos la santidad de san Benito, obrando en su niñez vn milagro.

Num. 11. No es poca gloria deste portento, que siendo niño le hiziesse nuestro Padre; pero mayor es, que en vna çaranda donde se limpia el trigo, y donde se aparta la neguilla de los rubios granos, se obrasse el asombro. Ya se ofrecè à los ojos los principios, en q̄ començaron los triunfos de Gedeon. Limpiando estaba el trigo en vn capisterio, quando Dios le elige por Principe de Israel: *Cum scateret, atque purgaret frumenta in torculari.* Que aduertida es la circunstancia de todos los expositores! Indignas acciones son de vn Capitan, las que se embarazan con las que son propias de las mugeres: si quitara la herrumbre de las armas, si se ensayara en las heridas, si trazara fortificaciones, y se ocupara en las trincheras, digno era del balton; pero limpiando trigo? Desvanecese el entendimiento humano, con la profundidad de tanta luz. Luego, que se ven los efectos, se conoce la conueniencia de las acciones. Estaba la Republica llena de Madianitas idolatras, y el grano puro de su pueblo equiuocado con la neguilla de los Idolos, y era bien, que se ensayasse Gedeon con la çaranda, que aparta la zizana del trigo, para que despues haga con la espada; lo que hazia con el capisterio. Primero pues auia de obrar nuestro glorioso Padre vn milagro en el instrumento en que se limpia el trigo, si el mundo estaba tan lle-

S. Matt. 2. c. 2.

Chrysost. to. 2. hom. 60. mil. 9. in Matth. D. D. Thom. 3. p. 4. 43. art. 3. ad 3.

Judic cap. 6.

no de errores, y en el purissimo campo de la Iglesia, nació con tantas fuerzas la zizana de la heregia; (las calamidades, que padecia la Fè por estos tiempos, ya estan vistas en el capitulo pasado) para que en este milagro del capisterio, aduirtiese la Iglesia, las prosperidades, que la esperaban: y que por san Benito solo, se auia de restituir la pureza à la Christianidad.

Num. 12. Hazaña fue, que referuò para si Christo nuestro soberano maestro. A lo menos el Bautista à el solo se la atribuyò: *Cuius ventilabrum in manu eius, & permundauit aream suam, & congregabit triticum suum in horreum.* Con los Fariseos, y Saduceos habla el Precursor, que entre el trigo de la ley escrita, sembraban la neguilla de sus falsos dogmas. Raros eran: Ioseph los refiere, san Epiphanio los escribe. Pues limpiarà Christo el trigo de la Fè, dizè Ioan; y apartarà los errores de su Iglesia, para que el grano rubio de su palabra, ni aun vezindad tenga con la semilla negra de su voz. La çaranda tiene en la mano: *Ventilabrum in manu eius.* Que de si solo fia la accion; y se abraça con el instrumento. Limpia quedò la Iglesia. Sembraron los Apòstoles esta palabra diuina, esta semilla celestial, y no la dexò nacer la venenosa yerba del horror. Si con fertilidad se prosperò despues, à la çaranda, que tiene san Benito en la mano, deue su pureza la Fè: y lo que fiò de su brazo Christo, remite à la voz de N. glorioso Patriarca.

Num. 13. Grande fue la empresa; pero saliò con ella san Benito: (para despues alargo la prueba.) Por el se puso en la mesa de la Iglesia, puro el candial de la Fè. En la puerta del templo se suspen de la çaranda, y nunca pareciò mejor la Iglesia, que quando à sus vmbrales està nuestro Patriarca con el capisterio. En el palacio de Ibsoseth, dicen las diuinas letras, que

estaba vna dama limpiando trigo: en la puerta tenia la ocupacion: *Officiaria domus purgans triticum.* Y es singularidad llena de aduertencias; aunque el Abulense niega esta clausula en el original Hebreo, y se persuade, à que fue alguna glosa interlineal, y por la ignorancia de la emprenta se puso despues por texto: *Ista litera non habetur in Hebræo, sed aliquibus biblijs nostris addita est. Videtur enim, quod fuerit aliquius glossa interlinealis, & postea imperitia librariorum addita est.* Alguna razon parece, que tiene el Tostado.

A la puerta de vn alcaçar, indecente es, que vna dama limpie trigo. Tropas de soldados ilustran los vmbrales de vn palacio. Publican la magestad del Principe las luzientes alabardas: Axase con la indecencia de vn capisterio, lo desvanecido de vn edificio Real. Porque? Dixo el doctissimo Galpar Sanchez, insigne sugeto de la Compañia de Iesus: En las heras limpia el trigo vn sayal; en el palacio conuiene con la seda la accion. Pan, que ha de comer el Monarca, sin inconueniente se purifica bien en su palacio; y para q se conozca quan rubio es el candial, q se le pone en la mesa, està à la puerta de su casa el capisterio: *Hoc autem non dedecet regiam domum.* Bien parece à los vmbrales de la Iglesia vn capisterio en manos de nuestro glorioso Padre: La mayor honra es, que tiene la Ierusalen militante: que ea la mesa celestial se ha de poner el grano puro de la Fè; y es conueniente à tanta magestad, que la çaranda està à los vmbrales, para que se aduertta, la blancura del pan, con q se le sirve a Dios, siendo nuestro Patriarca, el que se lleva la honra de la pureza, y nuestra Religion la gloria. Que auer comenzado por el mejor fruto de los campos, honrosa ocupacion fue.

Tempus in agrorum cultu consummatio dulce est.

Abulen. hic
quasi. 6.

Sanchez. hic
num. 12.

S. Mass. 4. 3.

Ioseph. libr.

18. antiqui.

o. 9. & 23.

& lib. 17. c.

1. & 18.

S. Epiphani.

lib. 1. Pana.

2. Reg. 1. 4.

Quid. 11.
Pant.



CAPITULO QUINTO.

NUBES, QUE ENCVBREN AL SOL;
Aplausos que destierran à nuestro Padre san Benito, à la
soledad de Sublago.

S V M A.

¶ Num. 1. *La santidad peligra con la alabança. 2. San Be-
nito se esconde en la cueba de Sublago, buyendo de los fauores del mün-
do. 3. Pintura de la cueba de Sublago. Ninguno supo, que san Be-
nito estaba en ella, sino es san Roman. 4. Penitencia de nuestro Pa-
dre, en la cueba. Lugar de san Iuan ilustrado. 5. Vnos pastores
viendolo vestido de pieles, presumieron, que era fiera. 6. David hi-
zo Iglesia de la cueba, en que perdonò à Saul. 7. Prodigios de la
cueba de Sublago. 8. El sudor de Christo en el huerto, fue pronóstico
de los daños, que auian de suceder à su Iglesia. 9. Vna telaraña li-
brò à David de las manos de Saul, es opinión de Genebrardo. 10. En
el monte Caluario estan quatro columnas de piedra vertiendo agua,
como en sentimiento de la muerte de Christo. 11. En la cueba de
nuestro glorioso Padre, se le restituyò à una loca el juizio. 12. Lu-
gar de san Marcos ilustrado.*

Num. 1. **E**ste milagro del capif-
terio, tan celebrado
en aquellas prouincias, suspenso en la
Iglesia de Efidè, como trofeo, que al-
cançò su Santidad en el campo de las
virtudes, le desterrò à nuestro glorio-
sioso Padre, al desierto. No sufre la
virtud aplausos: mal la saben las lison-
jas: en grandes peligros se vè la santi-
dad, que se dexa llevar de su fama. Nú-
ca dexaron de hallarse venenos en la
dulçura de la alabança.

Ouid. lib. 2.
eleg.

Impia sub dulci melle venena latent.
Muchos, que estuieron rocas firmes
à las borrafcas de los vicios, vacilarò
à las olas de la adulacion. De aquel

endemoniado, que viuia en los sepul-
cros, dezia el Euangelista san Lucas,
que luego, que viò à nuestro Maestro,
y Redentor Christo, se arrojò à sus sa-
grados pies: *Procidit ante illum.* Y en-
tendiò Chrisologo, que se humillò à
sus plantas, pareciendole, que podia
vencer la santidad de Christo por li-
sonjas, y à q̄ en el desierto, no le auia
podido rendir por dadiuas: *Quem mu-
neribus nequit inficere, posset adula-
tione pro pulsare.* Tiene valiente fuer-
ça el aplauso; Dios parece, que ha de
ser, quien no se lleva de la lisonja.

S. Lut. 6. 8.

Chrisolog.
serm. 17.

Num. 2. Saliò de Efidè nuestro san-
to Patriarca. Trabajos buscaba su vir-
tud,

D. Greg. lib.
2. dialog. c. 1.

tud, no alabanças: *Sed Benedictus plus appetens mala mundi perpeti, quam laudes, & pro Deo laboribus fatigari, quam mundi huius fauoribus extolli.* Dezia nuestro Pontifice Gregorio; y tomó el camino del desierto: llegó à Sublago, quarenta millas de Roma, en la prouincia de Lacio, y cortò por vnas peñas aspéras hazia el Serentrion. En esta soledad grande, auia vn monasterio de Religiosos, que uiuian à las ordenes de su Abbad Teodato, como refiere san Gregorio. Entre los monges, que estaban en este monasterio, lucia en santidad Roman, que acertò à estar fuera de la clausura, quando iba nuestro glorioso Padre escalandando las asperezas de Sublago. Con auiso particular del cielo salió sin duda, à recibirle. Preguntóle los intentos de su peregrinacion, supo sus penfamientos; como leuio niño de catorze años, le enseñò el modo, que auia de guardar en feruir à Dios (no sabia Roman, que nuestro Patriarca era dicipulo del Espiritu Santo) esto quiere dezir san Gregorio, quando escribio: *Eique sancta conuersationis habitum tradidit.* No, que san Roman le dio el habito. (adelante se litigarà esta causa.) Acomodòle en vna cueba aspera; y ninguno, fino es Roman, supo, que nuestro Padre hazia penitencia en esta cueba. Tres años perseverò aqui, en sus mortificaciones, sin que Teodato, ni sus monges supiesse, que tan grande tesoro estauiesse oculto en la gruta. No admiren otro sentido las palabras de san Gregorio: *Et tribus annis, excepto Romano Monacho, hominibus ibi incognitus mansit.*

Num. 3. La penitencia començò por el sitio, porque se empeñaba la mortificacion en rigores grandes, viendo la aspereza de la cueba. Escondida estaua entre los montes, cuyo albergue, aun fue ignorado de las fieras, ò para huir del montero, ò para curarse del venablo.

Quid. l. fest.

Vix ipsis inuenienda feris.

Dezia de la cueba de Caco, Ouidio.

Y aun no sabida del Sol, que la fragoridad de las seluas la escondia, y las peñañas de los peñascos cerraban los ojos de la gruta. Obscuras sombras la ocupaban en medio del dia.

Tristes sine luce tenebrae.

Silius lib. 6.

Obeliscos son desta cueba, vnos rificos altísimos; agujas, que leuantiò la naturaleza, para adorno desta obfcura concavidad, (aunque despues, que estuuò en ella nuestro glorioso Padre, es sagrado templo.)

— *Præcisiss vniique saxis,*

Libr. 7. Æ-

Spelunca dorso insurgens, altissima viffis.

neid.

Parece, que la pintaba Virgilio. Seis, ò siete palmos tiene de largo, de ancho, quatro. La techumbre baxa, el suelo corbo: que como cielo, tenia la disposicion de los Orbes.

In conuexo nemorum sub rupe cauata.

Libr. 1. Æ-

Las paredes de la peña, humedas; y la boea de la cueba grande, donde ca- biã todas las inclemencias del cielo.

neid.

O que molestias para el nueuo huésped! Que penalidades para edad tan corta! A la magestad, con que se criò su niñez, eran aspéras las oladas, aora la mortificacion hizo suaves los pedernales. Atras dexò su penitencia las columnas del rigor. Vistiòle de aspéras cerdas texidas, para que los lazos, y nudos hiziesse honda impresion en su carne delicada. Con vn Christo clauado en vna cruz, se quedó; (que como le sacò de Roma, quando salió al desierto, vino tambien preuenido del cilicio.) Dexòle Roman: fuese à su monasterio; y algunas horas, que podia faltar à la presencia de su Abbad Teodato, con algunos relicues de pan, que sobrauan de la mesa de los Religiosos, iba à ver à nuestro glorioso Padre. Hazian las peñas aspérisimo el camino, no podia Roman baxar à la cueba.

Quarentem nulla ad speluncam signa ferrebant.

Virgil. libr. 8. Æneid.

Y desde la cumbre de vn peñasco, vn cordelle baxaua la comida: Que buscaba ocasion Roman, en que su Abbad no le echasse menos, para ir à ver de

de

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 1.

de vn risco, à este milagroso niño. Bié claramente lo escriue san Gregorio Magno: *Qui uidelicet Romanus, piè eiusdem Patris sui oculis furabatur boras.* Y el tiempo, que faltaba à sus ojos, era, quando le lleuaba vn poco de pan, para que no le faltasse la vida, en tan continuo ayuno: *Es quem sibi ad manducandum subrripere poterat, diebus certis; Benedicto panem ferebat.* En el cor del baxaua atada vna campanilla; con el mouimiento sonaba, y salia nuestro glorioso Padre de la cueba, à recibir la limosna. En las voces desta esquila te vengò el demonio, y la quebrò, para que muriesse el tierno niño, à las manos de la necesidad: *Sed antiquus hostis cum quadam die submitti panem conspiceret, iactauit lapidem, & tintinabulum fregit.* Todas son palabras de su Coronista san Gregorio el Magno. Roman pues, ni le visitò, desde, que nuestro glorioso Padre entrò en la cueba, porque las asperezas del sitio, no lo consentian; ni lo supo el Abbad Teodato, ni monje alguno, de aquel monasterio, porque guardò grande secreto Roman: *Secretum tenuit, & adiutorium impendit.* Que dixo el mismo Pontifice Gregorio.

Num. 4. Increible es la penitencia, que hizo en esta cueba nuestro glorioso Padre. La poca capacidad del sitio, no le consentia estar en pie, ni echado: las puntas de las piedras en el suelo coruo, siempre cruels; bañadas de sangte, por las molestias, que le hazian, quando se echaba, y por la que derramaba, quando con atperas diciplinas se heria. Las yeruas, que produzian las peñas, eran el sustento; (que Roman tardaba, y era poco el pan que le traia.) Dos vezes comia en la semana, assi Fausto: *Duabus tantummodo vicibus in hebdomada paruissimum potius prægustare, quàm summere cibum.* Que lo aprendiò Mauro de nuestro Padre san Benito: *Iste quipè mos in omni vita sanctissimo fuit Benedicto.* O asombro de la penitècia: Que culpas te han reduzido à vida tan el-

Faustus in
vita S. Mauri.

trecha? Satisfazen otros por sus delitos, con largas mortificaciones; tu q nunca viste los semblantes del pecado, porque tan duramente te castigas? Asperas cerdas te vilten, desabridas yerbas te sustentan, cruels hierros te lastiman, todas las inclemencias del cielo te maltratan, y quando has de dormir, vnos duros pedenales te molestan: Preguntòle Ierusalem à Iuan, quien era: *Vt interrogarent eum tu quis es?* Y aunque en la verdad, fue querer acreditar al Bautista, y desdorar à Christo; con todo esso dixo Eusebio, que la santidad de Iuan, les obligò à la pregunta. Acordabanse de las glorias de su nacimiento; que desde la cuna, se trasladò al desierto, que en la soledad le sustentaban langostas; q eran su lecho, riscos, que vnas texidas cerdas le vestian, y en fin, que los rigores de la diciplina le maltrataban: y les parecia imposible, que dexase de encubrir alguna diuinidad, vn hombre, que desde sus tiernos años, se auia entregado à la penitencia, sin tener culpa digna de mortificacion. Esto le admitiò à Ierusalem, y como hallauan en el, algunos escrupulos de Dios, pareciòles, que era Christo: *Sine potu sine cibo, (dize Eusebio) ab horrentem à multitudine; meritò obstupebant, & non hominem quidem illum esse, arbitrantur.* Vna abstinencia grande, vna mortificacion continua, en vnos pocos años, persuadieron à Ierusalem à tenerle por Mesias. Algo pudo arrebatat la imaginacion de los hombres, la penitencia de nuestro glorioso Padre, no parecen dos, Iuan en el desierto, y san Benito en Sublago; vna misma es la abstinencia, y la edad la misma; y ya que no pueda ser vno el concepto, se puede sospechar alguna diuinidad oculta.

Ioan. cap. 1.

Euseb. lib. 9.
demonstrat. 5.

Num. 5. En esta cueba estuuo nuestro santo Patriarca diez y seis años; los tres primeros, no visto de ninguno, sino de Roman; de nadie conocido, sino deste santo monge; en los treze, visitado de algunos pastores, que la pri-

primera vez le presumieron fiera, en aquella enmarañada maleza, por el vestido de las pieles q̄ traía, y conociendo después su santidad, apredicaron de su boca, el camino de la salvacion (reparese en el vestido, que para adelante nos importa mucho el habito:) *Eodem tempore hunc in specu latitantem etiam pastores inuenerunt.* Escríue san Gregorio el Magno: *Quem dum vestitum pellibus inter fruteta cernerent, aliquam bestiam esse, crediderunt.*

S. Greg. lib.
2. dialog. c. 1.

Num. 6. Son sabrosas las mortificaciones, al que comienza à gustar de la penitencia. Lo que perseverò en los rigores! Aun se adelantaba en las austeridades, (q̄ en el camino del cielo, buela mucho la aspereza.) Todas estas glorias goza esta pequeña gruta de todas fue testigo este peñasco. Ponderaba mucho Chrysostomo las grandezas de la cueba, en que perdonò Dauid à su enemigo. Pudiendole matar, se detiene; y quando solo decorà los hombres sus agrauios, se olvidò Dauid de las injurias. Iglesia fue esta cueba, (aclama el pico de oro) dõ de en el ara de vn ríseo, sacrificò Dauid por víctimas, sus pasiones: *Iamq; spelunca illa erat Ecclesia. Sacrificium obtulit, idque admirabile quoddam, di- Etque incredibile, mansuetudinem, atq; humanitatem offerens Deo.* Y bastò para hazer templo de vna cueba, el sacrificio de vna ira. Grandes elogios merece la templança de vn agrauio, y dignamente es Iglesia el sitio, donde se sacrificò este holocausto: Pero mire Chrysostomo à nuestro glorioso Padre, haziendo diez y seis años hostia de su cuerpo, en la honda concavidad de vn monte; dando muerte à todas sus pasiones, con el puñal de vn ayuno, y de vna penitencia, sin que alguna passion se reuelasse, y no muriese; que con mas propiedad llamarà Iglesia la cueba, que se inundaba con la sangre de tantas víctimas: *Iamque spelunca illa erat Ecclesia.*

Chrysost. to.
1. hom. de Dauid, & Saul.

Num. 7. Es ambar la virtud; pega-

se la santidad; quedose la cueba con los olores de sus milagrosas hazanas; tambien en ellas se ven prodigios, por auer viuido en ella este asombro de la penitencia. Quando à la Iglesia Catolica la ha de suceder alguna desdicha, ò à la Republica Christiana algũ daño, le pronostica la cueba. Cubrese de sudor la obscura gruta; que se congoja, de que se atreban à la naue de la Fè, las olas de la infidelidad, y se desnuden contra la Christiandad, las espadas. El sudor es de color de perlas. Con el ruido de los truenos dixo Eliano, que se engendran mejor en las entrañas de la concha; y aun no quiso dexar de parecer perla este sudor en los estruendos militares, que pronostica. Grandes males han sucedido, siempre, que la cueba ha sudado, obseruados con atencion de los monjes, que viuen en el monasterio de Sublago. Quatro Papas murieron en breuísimo tiempo, vna vez, que sudò. Tres años se siguieron de vna general hambre, otra vez, que se afligió la peña; y con rompimiento comenzaron los alborotos de Francia; en otra ocasion, que se cubrio de sudor el peñasco. Las borrascas, que se leuantan contra la Iglesia, sienten, y sudando las auisa.

Num. 8. Que afligido estaua Chrysostomo nuestro Diuino Maestro en el huerto: Todo se cubrio de sudor su cuerpo santísimo: *Et factus est sudor eius, sicut gutta sanguinis decurrentis in terram.* Bien creo, que las representaciones del martyrio le afligian, (que el dolor maltrata mas presumido, que executado.) Pero en opinion de san Prospero, las persecuciones, que auia de padecer su Iglesia, le entristezian, y con la fuerça de las congojas, le hizieron al sudor, ancho camino los poros. En la misma opinion està nuestro Abbad Ruperto, pero aun es mayor su agudeza. Preuenianse las manos sacrilegas para crucificarle, y padecian sus miembros, los fieles, en su cabeza; y sudò la verdadera piedra Chry-

Elian. li. 10.
cap. 13.

Luc. c. 22.

S. Prospe. in
lib. sentent.
Augustini.

Chry-

Ruper. Ab- guineo sudore madens, quod signum erat
bad lib. 5. de sanguinis plurimi cæde martyrum effun-
diuin. offic. dendi. Y fue pronostico el sudor, de las molestias, que auia de padecer su Iglesia: *Quod signum erat.* Estas desdichas esta llorando la cueba de Sublago, donde estauo en aspera penitencia diez y seis años nuestro glorioso Padre; con sudor pronostica los daños, que amenazan à la Fè, que como era vno de los principales miembros de la Iglesia, nuestro santissimo Patriarca, comunicò à las piedras de su celda, los prodigios, que auia anunciado su cabeça. Suden los peñascos de la cueba tantos daños futuros, que la piedra verdadera de nuestro Redentor, sudando, nos auiso de las persecuciones.

Abul. 1. Re- Genebrardo, el auerte tejido de re-
g. c. 23. q. 6. pente vna telaraña, que siruiendole
de paueilon al Rey, se encubrió à los
ojos de Saul. Así explica el verso
del Psalm. 56. que compuso el Real
Propheta al milagro, que le sucedio
en la cueba, huyendo de las manos
del Principe: Clamabo ad Deum altif-
simum, Deum, qui benefecit michi. Ad

Genebrard. Deum (explica Genebrardo por la pa-
in Psalm. 56. tafrañis Caldea) qui præcepit araneæ,
vt conficeret in ore speluncæ telam ad
defensionem meam. Esta marauilla sucedió, para libertad de vn Dauid; Solo peligraba la vida de vno. Pero en el sudor de la cueba de nuestro glorioso Padre, toda la vida de la Cristiandad se interesa, para que preuenido el peligro, que la amenaza; sea mas tolerable el golpe; Si es verdad, que el auiso de los males, quita mucha fuerça à las desdichas.

Num. 10. En el monte Caluario, dize el doctissimo Iuan Eusebio Nieremberg, (cuya pluma ha ilustrado las escuelas de la ilustrissima familia de la Compañia de Iesus.) Que ay quatro columnas de piedra vertiendo

siempre agua, como llorando eternamente la muerte injulta de nuestro Salvador Christo: *Adyciant aliqui quatuor lapideas columnas esse in monte Caluaria, perpetuo stillantes aquam, quasi æternis lacrymis passionem dominicam commemorantes;* Los peñascos passaron plaça de sensibles en tu muerte, y aunque es digno de memoria, no es mucho, que le dure à la piedra el sentimiento; que estan en medio del teatro, donde se representò la tragedia lastimosa de Dios hombre, y el sitio està enterneciendo los mármoles. Pero, que vn peñasco lloré las desdichas, que le han de suceder à la Iglesia, mayores admiraciones causa al mundo; porque es mayor valentia del sentimiento, anticiparse vna piedra à llorar vn mal, que ha de venir; que no gemir, lo que ya vino à suceder.

Num. 11. Que venerados quiere Dios, que esten los lugares, que pilaron sus Santos! Con milagros induze al culto de los sitios, para que con la admiracion de los asombros, que en ellos suceden, se respeten con miedo sus virtudes. En los tiempos de nuestro Pontifice S. Gregorio el Magno, viuia vna muger loca, discurrendo de dia, y de noche, por los montes; donde la hallauan las fatigas, descansaua; y acertò à entrar en la cueba, donde auia estado nuestro glorioso Padre; cansada de despeñarse por los riscos. Durmiò aquella noche en la gruta, y hallòse con perfecto juicio à la mañana: *Manè autem factò, (escriue san Gregorio) ita sanato sensu egressa est, ac si eam nunquam insaniam capitis vlla tenuisset.* Grande es el milagro, no se, si hasta aora oydo.

Num. 12. A nuestro Redentor Christo le hazia cargo vn hombre, de que sus dicipulos no le auian dado salud à vn hijo suyo, que estaua loco, y endemoniado: *Magister attuli filium meum ad te. Lunaticus est, & male torquetur.* Que es la causa, dize Chrisològo, que

Ioan. Euseb. lib. de mirabilib. terræ promij. c. 65

Libr. 2. dialog. c. 38.

S. Marc. c. 9.

Chris-

Christo no le curasse luego; y se bol-
 uiese contra la infidelidad de los cir-
 cunstantes: Reparad, dize el Arçobis-
 po de Rauena, que le llamó Maestro
 à Christo: *Magister atuli filium meum*
ad te. Y no se dió por entendido de la
 enfermedad; porque para curar à vn
 loco, no basta en Christo la grandeza
 de Maestro, sino la propiedad de
 Dios; y aunque todo lo sea Christo,
 quiere, que los hombres se valgan del
 fauor de su deidad, apellidandole cla-
 ramente Dios, y no Maestro; porque
 solamente Dios puede restituir vn jui-
 zio perdido: *Quia iste non ad Deum*
venerat, sed ad Magistrum venerat.

Matt. 17.

Chrisolog.
Serm. 51.

Hablò Chrisologo. La salud de vna
 locura no es accion para Christo, co-
 mo Maestro, sino como Dios. Aqui
 quiere nuestro Redentor valerse de
 las grandezas de su deidad, para dar-
 le salud, y no conociendole Dios, sus-
 pende la medicina. Y vna cueba, en
 que viuo nuestro glorioso Padre, bas-
 ta para restituirla el iulzio à vna mu-
 ger loca? A vnas piedras, que pisò
 san Benito, sia lo que para su deidad
 sola, tenia referuado? O Padre! Que
 pluma no discurre torpe en grandeza
 tan alta? En ningun hiperbole
 puede caber esta glo-
 ria.



CAPIT



CAPITULO SEXTO.

ECLIPSE, QUE QVISO ATREVERSE
al Sol; Tentacion, que intentò destruir la fantidad de
nuestro Padre san Benito.

S V M A.

¶ Num. 1. No ay seguridad, en que no se halle peligro. 2. Lugar de lo ilustrado. 3. La musica es introducion para la sensualidad. 4. Nuestro Padre san Benito se ve fatigado con una tentacion de la carne. 5. Ningun rayo deste Sol se manchò. Lugar de lo ilustrado. 6. Su pureza salio intacta en el martyrio de las espinas. 7. Las espinas fueron lenguas, que publicaron una, como diuinidad en san Benito. 8. Dios escoge arboles espinosos para columnas de su Iglesia. 9. El Aue Acanthis se hiere con espinas, para librarse de las serpientes. 10. Las çarças, en que se arrojò san Benito, lleuan rosas. 11. Por el pecado se boluio çarça el rosal, por san Benito se cambió en rosal la çarça. 12. Dios criò el Sol al quarto dia, y le sujetò al ocaso, para quitarle las presunciones de deidad. 13. Nunca mas le molestò à nuestro Padre san Benito la passion de la carne.

Num. 1. **E**Ntre rigores, y austeridades, dexamos à nuestro glorioso Padre. Que penitente! Que santo! Que passion puede leuantarse en tranquilidad tanta? No ay seguridad sin peligro: à pique se va el nauio, estando en calma el mar. En vn dia sereno, murió de vn rayo Marco Herenio decurion. Como peligrara Thamar, si supiera, que la fange propia, no suele ser la mas segura? Fiòse de su hermano, y hallòse agraniada de Amnon. La razon es de Nicolao de Lyra: *De sua securitate nimis confidens*. Que pertrechada buela vna naue por las aguas! Socorrida de los

vientos, ningunas montañas del Oceano la embaraçan; todas las atropella, y vn pez reprime vna maquina tan ligera. La Remora es, à quien sus propias fuerças dieron nombre: *Remora pisciculus, nomen à remorandis nauibus adeptus*. Dixo el Filosofo. Simbolo grande de vna passion sensual, q̄ echiza, y detiene, añadió Aristoteles: *Vtilis ad amatoriã veneficia*. La naue de la virtud, quando mas segura nauega, vn pensamiento Remora la embaraça, vna imaginacion sensual la refrena.

Num. 2. Bien seguro nauegaba nuestro Patriarca, y vn pensamiento sensual

2. Reg. c. 13.

Lyra bis.

Aristot. lib.
2. de hist. a-
nim. cap. 14.

sual quiso detenerle. En figura de vn Aue, Merla, (que llaman,) le aparecio primero, el demonio. Bolaua tan cerca de su rostro, q̄ le vaticina con las plumas la cara. En la molestia, que le hazia, hallò Luzifer mal presagio para su vitoria: mariposa quiso parecer, cercando el castillo de su luz, para morir à las manos de su resplandor. Pero, q̄ pretende en aparecersele como aue? Seria verse pesado, para seguir con la tentacion vn espiritu tã ligero, y visticose de pluma, para poder alcançarle. A lo menos parece, que combatirle en forma de paxaro, fue no atreuerse à la conquista, ò burlarse N. P. S. Benito de la tentacion. Podràs jugar con la valentia de Luzifer (le dezia Dios à Iob,) como se diuierde vn niño con vn paxaro? Así traslada Chrysostomo: *Alligabis autem tanquam auem, & illudes illi, tanquam infantes passeri?* Si es su fortaleza la de vn Leon, de vna serpiente la astucia, quien puede vsar de sus fuerças, como de la mansedumbre de vn paxarillo, se vale tierno infante? Esta es la grãdeza de la diuinidad, aclama Chrysostomo, que desmaya tanto sus fuerças, que de tigre le reduce à paxaro, y se burla de sus valentias, como se rie vn niño de las maldumbres de vn gilgero: *In quibus potentia filij Dei.* (Agudeza es del pico de Oro) *Et infirmitas diaboli demonstrata est.* Porque transformar en aue à vn Leon, es hazaña de su braço poderoso, q̄ enflaqueciendole las fuerças, le haze mudar la fiera piel, en blãda pluma: *Quia sicuti auem aligari facile est, & infantibus de passeribus ludere, ita filio Dei facile fuit potentẽ diabolum annullare.* Que facil es enjaular vn paxaro! Que sin resistencia se introduce en la carcel de alambre! Que sin temor se entretiene con el, vn medroso infante! Pues menor dificultad tiene Dios, en humillar las arrogancias deste valiente enemigo. Paxaro es para Dios, el que se muestra Leon contra los hombres: *Aduersus homines quidẽ semper potens fuit, sed aduersus dominum miser, et*

infirmus repertus est. Parece, q̄ se introduce en los terminos de la deidad N. gloriofo Padre; en forma de aue se le aparece el demonio; la pintada piel de tigre muda en las negras alas de vna Merla, quando intenta cõbatirle con pensamientos deshonestos. A paxaro se quiere reducir, el que siempre muestra semblantes de Leon para vencer? Pues no? Conoce en nuestro glorioso Padre vna fortaleza diuina, y como para con Dios es paxaro este Leõ, para san Benito es este Leon, paxaro.

Num. 3. En vna aue tan canora se le aparece? Clara seña, de q̄ el demonio le auia de combatir cõ pensamientos lasciuos. Es introduccion para la sensualidad, la musica. O como se queja Valeriano! *Inuenimus frequẽter ita impudicitia viam muniri, atque ex hoc fõmeta adulterij administrari, cũ his agili pleetro tinnientis cithara sonos expeat, ille docili digito laborantis organi blandimenta componit.* Que elegacia! Que euidencia! Todos los ojos de la virtud se duermen, templando vn musico el pleetro. Mucho nos quiso enseñar la Gõtilidad en el sueño de Argos, tocãdo Mercurio la çapoña; algunos ojos velaban, quãdo dormiã otros, pero la suauidad de la musica vniò las pestanas de todos.

Centum luminibus, centum caput Argos habebat.

Inde suis vicibus capiebãt bina quietem. Y en vn paxaro tonoro se le aparece antes, para q̄ auise, que es pensamiento sensual, el que se sigue despues.

Num. 4. Fue así: *Carnis tentatio aũs eadem recedente, secuta est,* dixo N. Padre S. Gregorio el Magno. Mucho fatigan los peligros, al q̄ nunca conocio los riesgos; que la nouedad del ahogo viene con grande tropel de tormentos. Que affigido se vio N. glorioso Padre! Tanto le abrasò vna hermosura, q̄ auia visto en Roma, que casi vacilò la perseverancia. Lo que lo encarece S. Gregorio *Vt dum in eius pectore amoris flũma vim caperet, etiã pensẽ deserere eremum, voluptate victus deliberaret.* Que fuer-

Iob cap. 40.

Chrysost. to. 2. hom. 5. in varijs Math. locis.

S. Valerian. serm. 6.

Ouid. lib. 1. metamorph.

Lib. 2. dial. cap. 2.

fuer-

fuerre fue la tentació! Minado estaua el muro, pero de repente le sacò de la traicion, la gracia: *Tunc subito superna gratia, respectus ad semetipsum reuertus est.*

Num. 5. Que de atenciones deue el Sol, quando se eclipsa, à la curiosidad! En el espejo le mira la Filosofia, para ver, q̄ rayos se obscurecieron, ò q̄ luzes no se mancharon. Así se pinto en vna empressia: *Sol cum defecerit, spectatorẽ habet.* Pero ninguna luz deste Sol del Occidẽte se llegò à cubrir, aunque la sombra estuuò tan cerca de vencer. Este fue el triunfo de su castidad, q̄ de peligro tan grande, todo su resplendor saliesse libre, y ningun rayo se obscureciesse. Que enamorado està Holofernes de Iudit! La velleza, y el entendimiento le cautiaron dos vezes. Los primeros esclauos de su hermosura fueron los ojos del Capitan: *Statim captus est in oculis Holofernes.* Que el primer despojo de la belleza, es la vista; que como son las espigas, son los primeros, que se rinden.

Iudit c. 10.

Propertius.

Si ne quis, oculi sunt in amore duces.

Por temeridad se juzgara la de Iudit, si los impulsos todos de su osadía, no huuierã sido de la gracia. En Principes enamorados, lo mismo es ver, q̄ rendir, porq̄ alcanza el poder, todo lo q̄ ven los ojos: y ninguna hermosura peligrò, q̄ no se viesse desdichada. En el palacio de Holofernes entra. O q̄ riesgo! Entre las delicias del Principe se mira. O que ahogo! A su mismo lecho llega. O que peligro! Eclipses padece el Sol; toda la pompa del Principe, es la tierra, que se le opone à las luzes; quiẽ dixera, q̄ no se auian obscurecido en medio de tãto poluo, sus rayos? Pues aun no se turbò la menor luz, dixo S. Ambrosio. Todo salio entero el pudor (por vsar de las palabras del Arçobispo:) *Integrum pudorem de tabernaculo hostis reuexit.* Mire la curiosidad en vn espejo à este Sol, q̄ aunq̄ parecieran de eclipse los peligros, ningũ aroma de la lasciuia de Holofernes, pudo obscurecerle vn rayo; Saluaronse, aun en tãto peligro, sus resplandores:

S. Amb. lib. 3. offic. c. 13.

nada de su luz se deshizo: *Integrum pudorem.* Mas ahogados fueron los riesgos, en q̄ se vio N. P. S. Benito; con la representació de la hermosura barallaua: à las manos llegò con el enemigo; quando no vence vn pensamiẽto, en vna imaginacion fatigada? Quien no lo presumirà eclipsado, en vna batalla tan reñida? Pues en el cristal mas puro, ni vn rayo no se descubre manchado: *Integrum pudorem de tabernaculo hostis reuexit.*

Num. 6. Salio pura la claridad de sus rayos, porq̄ se hirio todo el cuerpo, para que hallassen por donde salir las sombras; desnudo se arrojò en vna selua armada de espigas, y cãbrones; y maltratada seueramẽte su carne, triunfo de tan valiente enemigo; ventanas abrio por donde saliesse el fuego, parecen palabras de S. Gregorio: *Et per cutis vulnera eduxit à corpore vulnus mentis, quia voluptatẽ traxit in dolorẽ.*

D. Gregor. sup. cap. 2.

Quiso teñir la sangre abrasada de la concupiscencia, la blancura de su castidad, y en la misma llama, q̄ salia por las heridas, se descubria su intacta pureza. Que comun es el reparo de los expositores en aquel lugar del apocalypsi. Neuarò los Santos sus estolas en la sangre del cordero: *Et lauerunt stolas suas, & de albauerunt eas.* Que blancura se halla en la sangre? Que propiedades de nieue puede tener la purpura? Rojas saldrã las estolas teñidas del carmesí. Como se ven blancas en vn pielago de coral? Respondiò con delgadeza Pedro Fabro. Aludiò el Euãgelista à los Agonistas, que en los certámenes, q̄ hazia la supersticion à sus Dioses, salian vencedores. Vnvestido de purpura les daua la antigüedad, tã blanco, y tan rojo, q̄ parecia lo rojo, blanco: y lo neuado salia entre lo purpureo. Y eran las estolas de los Santos blancas, y rojas: *Stolas albas martyribus attribuit S. Ioannes, quia hæc nivea pura que vestis.* Y explicãdole el doctissimo Cornelio (lugero grande de la Cõpañia de Iesus.) Dize, q̄ salia la blancura entre la purpura: *Purpureo alba, sive*

Apocal. c. 7.

Petr. Faber libr. 2. Agonistic. c. 12.

Cornel. bic.

rubro alba erant. Así parece, que salio de la batalla N. glorioso Padre, rojo, y blanco. De la crueldad de las espinas, salio teñido de sangre todo su cuerpo, y la blancura de su castidad se descubrió victoriola, entre tanta purpura vertida: que los realces de su pureza nunca salieron mas blancos, que quando mas sangrientos; y no se ostentará tan pura su honestidad, sino la acompañara tanta sangre derramada.

Num. 7. Está vna diuinidad encubierta en la pureza. En el templo de los Dioses, dezia Dauid, que estava Dios: *Deus stetit in Sinagoga Deorū.* Y dixo S. Clemente Alexandrino, que eran los Dioses, los castos: *Qui sunt voluptate superiores.* Está reuentado esta diuinidad por descubrirse, que tanta gloria no sufre las clausuras del cuerpo. Y pensaua yo, q̄ las espinas de las çarças auia herido todo el cuerpo de N. glorioso Padre, para q̄ hallando su pureza vocas, por dōde descubrirse, dixesse al mundo, vna como diuinidad, q̄ ocultaua. Parece, q̄ tuuo vna quexa de su Padre eterno, N. Redētor, y Maestro Christo. Estaua su diuinidad en la cabeça, y encubriōse el dia de su passion: *Obumbrasti caput meū in die belli.* Pero clauarō los verdugos su santissimo cerebro cō vnos juncos marinos, y la diuinidad, que hallō en la cabeça vocas, por donde hablar, dixo à voces, q̄ era Dios, el q̄ sabia padecer. Siēpre docto nuestro Abbad Ruperto, agudissimo está aora: *Singula plaga grādem, vocem habuerunt.* Si la diuinidad se encubre, y en la sombra de la cabeça yaze; hie ran las cruelissimas puas su cabeça, q̄ hallará por donde exalarse la diuinidad, y seran lenguas las espinas, que en las vocas de las llagas, cō el grito del dolor, digan, que estava, allí la diuinidad encubierta. Que legitima hija de Dios es la castidad! Grandeza es participada de su diuina essencia; pero en vna alma casta todo Dios se infunde, y le asiste todo; q̄ claramente lo dio à entender, quādo viendo lasciuos à los hōbres, dixo, q̄ se apartaua de sus cuer

pos: Nō permanebit spiritus meus in homine, quia caro est. Diuina era la castidad de S. Benito; no podia esta deidad descubrirse, por q̄ no hallaua, por dōde declararle: pues arrojese en vnas çarças, y recibanle su cuerpo las puntas agudas de las espinas, que en heridas tantas, hallará su poder vocas, por donde hable su pureza, vnas glorias de diuinidad.

Num. 8. Espinas han de ser las q̄ le maltratā el cuerpo? Algunos Santos te plaron el fuego de sus tentaciones, en los yelos de vn estanque, por q̄ el frio de los carābanos fosegasse los ardimiētos: ò con asperas diciplinas quietarō la rebelion de las passionēs. Otros remedios usarō; q̄ serā, q̄ fueren espinas, las q̄ le hirieron? De Ofir traxo la armada de Hirān vnos leños, en cuyo conociēto se desvelarō todos los expositores. Tyina los llama el sagrado texto: *Sed, & classis Hiram, attulit ex Ophir ligna Tyina multa nimis.* Destos troncos hizo Salomon vnas columnas, q̄ sustentauā el templo: *Fecit quē Rex de lignis Tyinis fulcra domus domini.* En cuyos ombros descālaua toda la maquina de la Iglesia. Grande controuersia tienen los Doctores en aueriguar, que materia fue. N. Rabano Mauro, dize, que eran vnos leños espinosos: *Ligna imputribilia, & spinosa in similitudine alba spina.* Grande profundidad tiene el misterio. Arboles vestidos de puas han de sustentat el templo? Troncos espinosos, tienen mayor fortaleza, sin duda, pues los escoge Salomō, para la maior seguridad. Criabase el arbol de N. glorioso Padre, para columna fuerte de la Iglesia, à cuya sombra grande, se auian de recoger todas las Ordenes, y à cuyo valor auia de fiar Dios todo el peso de la Religión Christiana; y el fruto de sus primeros años auia de ser de espinas: arrojese en ellas, y queden clauadas en su cuerpo las puntas, que se escogen para columnas de su Iglesia los arbores espinosos; y llevarlas en tan tiernos años, es noble pronostico de sus grandezas.

Genes. c. 6.

3. Reg. c. 10.

Rabano Mauro.

*P salm. 81.
Clem. Alex.
stromat. 2.*

P salm. 139.

*Rupert. Ab.
libr. 13. in
Ioannem.*

Que

Num. 9. Que sangrienta fue la victoria! Para que sea blanco el triunfo, es siempre roja la batalla: que la sangre derramada, le dá nevado vestido al vencedor: *Qui vicerit vestietur vestimentis albis.* Palabra, que dio el Espíritu Santo à los agonistas por su luau. Pero aquí el herido vence. No es mucho, que victorias del espíritu, siempre son con perdidas de la carne: y en el mal tratamiento propio, consistió todo el trofeo. De un paxaro, que llama Plinio *Achantis*, refiere, que vive entre las espinas: *Achantis in spinis vivit.* Toda la vida la passa entre dolores. Tiene por enemigo a la serpiente; y por defenderse mejor de su veneno, quando se esconde mas, mas se hiere; Que con la priessa de huir, no repara, en que los cambrones la lleguen à maltratar. Así venció el furor de su enemigo; y aunque teñidas de sangre sus plumas, halló en su propio daño, la victoria. Que grande hieroglífico de nuestro glorioso Padre! Aquella antigua serpiente le persigue; con el veneno de la sensualidad le acomete; y por huir de la ponçoña, en unas agudísimas espinas se maltrata, y no repara en derramar su sangre, porque no llegue, à inficionarle el veneno.

Num. 10. Agradecidas quedaron las çarças, que se vieron bañadas de su sangre, y desnudandose de su esterilidad, se vistieron de rosas; lo mas tenían andado, para lleuar flores, despues, que se hallaron manchadas de su sangre. Dexe la antigüedad las supersticiones; de la sangre, que derramó la planta de Venus, clauada de una espina, por fauorecer à Adonis, soñaua, que auia nacido la rosa, que engaño!

Ouid lib. 10. metamorph. — *Tyrioque nitentior ostro
Flos oritur, formamque capit* —

Aquí se halló la verdad. Vieronse las çarças esmaltadas de púrpura, y mudaronse en rosales, que se corrieron de ser esteriles, y les salieron rosas al rostro. Dos vezes se valió la selua de

sus espinas, vna, para atormentarle su sagrado cuerpo, otra, para defender sus nueuas flores. Que bié dixo Ouidio!

Sapè creat molles aspera spina rosas.

Num. 11. Grande prodigio, que se boluiesen rosas, las espinas! No tuuo animo la çarça, para conseruar las puas, que le auian herido, y deshizose dellas, para que en ningun tiempo se pudiera dezir, que le auian clauado. Es opinion del gran Padre san Basilio, que antes de la desobediencia de Adam, no tenia la rosa, espinas. Pecó, y reuelóse lo insensible contra el Principe de todo lo criado. Hizose el rosal, çarça, para que hallara dolores, adonde esperaba suauidades. No se diferencia deste dictamen Augustino: *Per peccatum hominis terra maledicta est, ut spinas pareret, ut peccati humani crimen semper hominibus ante oculos poneret.* Y parece, que restituyó Dios à la tierra el estado primero, en que fue criada, despues, que en sus espinas se arrojó nuestro glorioso Padre: mudose en çarça el rosal, por el pecado; y ora se boluio en rosal la çarça, por su penitencia: ya no lleua espinas, en rosas se mudaron los cambrones.

Num. 12. Esta sombra, esta tentacion, permitio Dios, que se atreuiesse al Sol, à nuestro glorioso Patriarca, para que no se desvaneciesse vna santidad, que tan de repente auia vencido la cumbre de la perfeccion. Grandes virtudes, que se fiaron de sus fuerças, cayeron: Las alturas desvanecen.

— *Toluntur in altum
Ut lapsu maiori ruant.*

Y el conocimiento de la fragilidad, dá seguridades à la virtud. Conozca pues nuestro glorioso Padre, que tambien conquista nuestro enemigo comun las eminencias; y que el vidro con mas atenciones hecho, se quiebra mejor, al menor descuido. Tambien presumia yo, que le molestaron estos impulsos sensuales, para que el mun-

*2. de pont.
eleg. 2.*

S. Basil. homil. 5. in exam.

Aug. lib. 1. in Genes. 1. 3.

Claudian. li. 1. in Rufin.

do, no le imaginasse deidad. Hizole dificultad à Chrifostomo, porque no er iò Dios al Sol el primer dia, y toda su luz se la quiso dar al quarto? Muchas criaturas le lleuaron la antiguedad en la creacion, y aunque tiene el ser tan noble, otras tuuieron primero, ser. Que fue la causa? *Ne putes illum dici Authorem.* Respondio Chrifostomo, Preuino Dios las ceguedades de la Gentilidad; como Dios auia de venerar al Sol;

Chrifost. sup. Gen. hom. 7.

Sedulius.

— Solem cacatis mentibus acti, Affirmant rerum esse patrem, quia ritè videtur,

Clara serenatis infundere lumina terris, Et totum lustrare polum —

Que sus rayos auian de obscurecer su entendimiento, y quiso, que le lleuassen la precedencia otras criaturas; porque si con Dios nacio la eternidad, y fue primero, que el Sol la tierra, no podia ser Dios el Sol. Sombras huuo primero, y son mas antiguas, q̄ su luz las tinieblas. Cada dia se pone, y resplandor, à quien se atreue vn ocafo, no puede tener grandezas de la deidad. Conozcanle pues criatura, en que no es la mas antigua, y en que se atreue à su claridad la sombra. Que de luzimientos se ven en nuestro Patriarca! Que de resplandores dio su fantidad à la Iglesia! Que de amagos de deidad se sospechan en su virtud! Pues atreuasele vn ocafo à su luz. Llegue vna tentacion à los vmbrales de su penitencia, y conozcanle por criatura; que la falta de la antiguedad, es el accidente, que padeciò el Sol, para imaginarse humano; y es la tentacion, quien le quita las sospechas de diuino.

Num. 13. Pero, que importa medir la espada cò el enemigo, si q̄da muerto el contrario? Vna vez se atreuì el demonio à probar, si podia herirle, pero vencido, nunca mas presumiò conquistarle. Así lo dize nuestro Põtifico Gregorio: *Ita est in eo tentatio voluptatis edomita, vt tale aliquid in se minime senserit.* Tres vezes se atre-

S. Greg. libr. 2. dialog. c. 2.

uì el demonio à tentar à nuestro Maestro Christo. (Ya veo, que toda la permission fue enfeñança nuestra.) Y aunque à la primera le pudo matar, no quiso, que fuesse halta la tercera, la vencida. A nuestro glorioso Padre, vna vez le conquistò, pero rendido quedò esta vez. Como no emprende otra batalla? Que quien tanto supo fatigarle, no fuera otra vez, dificultoso, vencerle. Quedò sin fuerças el enemigo, y para otra conquista le faltaron los alientos. Algunas passiones molestaban à la esposa; desnudòse la ropa de los vicios, y pretendia el demonio, q̄ boluiesse à cobrar la ropa. Que grãde es la respuesta del alma! *Expoliavi me tunica mea quomodo induar illa?* Ya me desnudè, como me he de boluer à vestir? Tan grande es el imposible? Quantas vezes naufraga el peregrino, y buelue à fiar su vida de las ondas? Que nos faltara, si despues del arrepentimiento, no boluieramos al vicio? Vestido de passiones era este, que se auia desnudado el alma, en opinion de san Ambrosio: *Tunicam corruptela, tunicã passionum.* Y no le quiere boluer à vestir? Otra vez se atreuiera el alma à batallar con sus afectos; animo tenia para esperar la guerra; pero quedaron tan rendidas sus passiones en la primera conquista, que no tuuieron valor, para salir segunda vez al campo: *Ita significat abiectum, vt iam indumento sibi esse non possit.* Tan vitoriosa quedò el alma, y tan postrado en el primer encuentro el enemigo. Pues, que mucho es, que no buelua à fatigarle la passion de la carne à nuestro glorioso Padre? Todas las fuerças le beuiò su valentia, con que armas ha de boluer à la palestra? Nunca mas sintiò las fatigas de la tentacion: pero fue, porque no quedò con brios la sensualidad.

— Viribus ille

Confissus perijt, admirandique lacertis. 10.

Iuuenal. sat.



CAPITULO SEPTIMO.

EFFECTOS GRANDES DEL SOL,
Milagros, que hizo nuestro glorioso Padre san
Benito.

S V M A.

¶ Num. 1. Los milagros de san Benito son muchos. 2. La tierra le obedece. 3. El agua se le rinde. 4. El ayre se le sujeta. 5. El fuego le conoce por su Principe. 6. Parece, que fue criado san Benito en el estado de la justicia original. 7. La tierra no quiere recibir à Cain, porque Dios le aborrece; ni la tierra à vn Monge, porque san Benito no le ama. 8. Absalon no se cortò los cabellos, suspenso en la encina, porque la tierra no auia de recibirle. 9. A Eliseo no le obedece el agua, sin que primero ore, y à san Benito le obedece, sin que ruegue. 10. Dios parece, que se olvidò de dar comida à los cuervos, despues, que san Benito les dio sustento. 11. Al Sol le pintaba la Gentilidad con el cuervo à los pies. 12. De agueros infelicissimos, hizo san Benito dichosissimos pronosticos. 13. El fuego fingido, parece, que atormenta mas, que el verdadero. 14. En opinion de Theodoreto, fue fingido el Cherubin del Parayso.

Num. 1. **Q**uien contò las hojas, quando por caducas se cayeron de los arboles, ò quando el viento desnudò los troncos? Que bien hablò el tragico!
Non tot caducas educat frondes Oeta.
Granizan las nubes, y no ay atencion para tanta multitud. Quien supo todos los efectos, que causò el Sol? Ninguno, todos los milagros, que hizo nuestro Padre san Benito. Ya contará del Oceano las ondas, y las arenas de Libia, quien refiriere sus milagros.

*Seneca
adipod.*

Marullus.

*Non tot Oceano mouentur vnda.
Non tantus numerus Libica arena.*

Diremos algunos: ò porque son mas conocidos, ò porque el intento principal deste primer volumen, no me dà licencia, para ponderarlos. Quatro libros haze la biblioteca Fiorentina, de sus prodigios. En quatro asombros, que refiero, parece, que dio à entender Dios, que le criò à nuestro Padre san Benito en el estado de la justicia original, porq̄ sujeta el mundo à sus pies, sin que ningun elemento se reuelasse contra tanto Principe.

Num. 2. Que sujeta estuuo à su Imperio la tierra! Saliò vn Monge, del Monasterio, sin licencia de nuestro glo-

glorioso Patriarca: Querianle mucho sus padres, y lleuabale de su amor el Monge. Era niño: Quien se admira? Pero ya auia hecho renunciacion del siglo. Quien no lo reprehende? Llegò à la casa de sus padres, y luego, que llega, muere. El pez en el agua vive; fuera de su centro acaba. El Religioso dentro de los claustros alienta, perece fuera de las murallas. Esto es lo comun. Pero la presencia de nuestro Padre san Benito, daua vida à los monges; vno, que se apartò, no muere? No viuian mas, que el tiempo, que los miraba: *Eodem die.*

S. Greg. lib.

2. dialog. c.

24.

Plutare. in
Vita Solonis

(San Gregorio Magno escriue:) *Mox, vt ad eos peruenit, defunctus est.* No puedo detenerme, porque refiero el milagro: Si se me permitiera la digresion, vsara desta humanidad. Argia (dezia Plutarco,) que deseaua ver à sus hijos prosperos; fue al templo de Diana, pidiola esta merced; boluiose à su palacio, y hallò à sus hijos muertos. Matoselos la Diosa: Querria, que sus hijos viuiesen en su templo, porque à su presencia respirasen; y murieron, porque supiesse la madre, que el aspecto de la deidad, les conseruaba la vida. Pafe la humanidad por engañosa: que quien no les dio el aliento, tan poco pudo quitarle. Sepultaron sus padres al monge: y por dos vezes le arrojò la tierra. Aun se mostrò cruel la comun madre de los hombres, contra el tierno cadauer; que tenia la tierra comission de nuestro Padre san Benito, para deterrarle, y sin orden particular, no quiso recibirle. Fueron sus padres à ver a nuestro Patriarca, y con lagrimas, le suplicaron, que boluiesse a su gracia, al que sin ella, auia muerto: *Cum magno fletu petierunt, vt ei suam gratiam largiri dignaretur.* Prosigue san Gregorio. Depuso el enojo, y recibiole la tierra. Que obediente està: Por sospechas, que tiene de su indignacion, se muestra tambien enojada con el difunto: del semblante de su Principe se muda.

— *Rides? Maiore cacbinò*

Constititur; flet, silachrymas conspexit amici.

Iuuenal. 3a.
tyr. 3.

Esta, dixo Iuuenal, que era adulacion; pero aqui se llamarà obediencia.

Num. 3. Ya consta la jurisdiccion, que tuuo sobre la tierra: A emulacion parece, que le obedece el agua. Para el trabajo del monasterio recibìo nuestro glorioso Padre a vn pobre, de nacion, Godo. Mandò, que le diesse vn segur, para despoblar la maleza de vna huerta: Hazian las çargas muro a vn estanque de agua; Con la fuerza, que el Godo trabajaua, salio del hastil el yerro, y cayò en la profundidad del lago; tan hondo era el golfo, que ni esperança huuo de hallarle: *Tanta erat aquarum profunditas, vt spes requirendi ferramenti, nullam esset,* que el peso le lleuò a las vltimas arenas.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 6.

— *Onerosa suoque
Pondere in inferius.*

Ouid. lib 15.
metamorph.

Supo nuestro Padre san Benito el successo: fue al estanque, quitòle al Godo el hastil de la mano; llegò con el agua; subìo el yerro, y clauose en el hastil, como antes estaua. Todo lo dize san Gregorio: *Mox ferrum de profundo redijt, atque in manubrium intrauit.* Contra la inclinacion de su peso, le subìo el agua. Parece, que hizo centro del hastil, y el agua, que le recogio por su Principe, luego, que le vè, le obedece: Nadar vn yerro, emblema fue de vn imposible, y solamente à vna seña de nuestro glorioso Padre, lo mas imposible, es lo mas facil. Tãta fue la sugesion, que le tuuo este elemento, que se anticipò à la obediencia, sin auer oydo el mandato.

Num. 4. Mejor le obedece, lo que mas se eleua de tierra, que como era todo soberano, mas se rendia, lo menos material. Tierra, y agua se conocen por sus vassallos, y el ayre le precia de su subdito. Vn cuervo le obedecia; y aun conociendo los peligros del tofigo (que estaua en el pan, que le auia embiado su enemigo Florento,) qui-

quiſo paſſar antes, por los rieſgos del veneno, que por las notas de la deſobediencia. Las prouincias del ayre quiſieron lugetarte à ſu Imperio, y como vezino de tu regiõ, embiaron por Embaxador à vn cueruo, que en la lealtad del aue, le dieſſe el viento toda la obediencia. En la Corte de ſu monaſterio tenia el cueruo ſu caſa, no ſolo para dar à entẽder, que tenia amiltad con aquella monarquia, ſino para, que ſupieſſe el mũdo, que tenia juridicion ſobre el ayre. Todo lo aduierde nueſtro gran Pontifice Gregorio.

S. Gregor.
Mag. libr. 2.
dialog. c. 8.

Num. 5. Porque ſe auia de eximir el fuego? Embidia tuiera de no ſer vaſſallo de Heroè tan iluſtre, à quien le ſeruian con emulacion los elementos. Que rendido eſtuuò! Hazian las çanjas de la pared de vn monaſterio ſus Monjes: Hallaron vn idolo, y echaronle en el fuego. El monaſterio ſe abraſaua: El alboroto de los Monjes lleuò à nueſtro glorioſo Padre, adonde eſtauan mas viuas las llamas; viò, que era fantaſtico el fuego; que en la verdad no ardia el Conuento, aunque parecia, q̄ ſe quemaua. Echoſe en oracion, y abrieronſe los ojos de los Monjes: vieron, que aunque el demonio auia irritado las centellas, erã fingidas las llamas: *Et eos; quos fanta-*

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 10.

ſtico reperit igne deludi, vocauit, vt ſc. num illud coquina ædificium cernerent. Que bien lo pondera ſan Gregorio! Y entendia yo, que no pudo el demonio abraſar el monaſterio, porq̄ ſi con fuego pretendia reſoluerle en zenizas, no ſe auia de reuelar contra ſu Principe el fuego. Hallò pues reſiſtẽcia el demonio en el volcan, y como vio, que con centellas verdaderas no podia quemarle, fingio fuego: para q̄ entendieſſen ſus Monjes, que ſe auia leuantado contra ſu Rey el elemento; pero luego, que ſe conociò la ficcion, ſe vio el reſpeto, que tenia la llama à nueſtro glorioſo Padre, pues podrã fingir el demonio, que el fuego ſe

leuanta, pero en la verdad, ſiempre ſe preciò de leal, el fuego.

Num. 6. Todos los quatro elemẽtos le obedecen; la tierra tiembla à ſu indignacion, y no ſe atreue à recibir vn aiſunto, porque ſabe, que nueſtro glorioſo Padre eſtã enojado. El agua manifieſta vn hierro, que ſe auia eſcõdido en ſu profundidad, viendo, que ſu Principe le buſca. El ayre ſe haze ſu vaſſallo en vn cueruo. El fuego ſe reconoce obediente, en que no quema. Todos los elementos eſtan ſugetos à ſus plantas; por ſu Monarca le conoce el mundo. Las delicias del eſtado original parece, que goza, pues todo lo criado le obedece. Reparò S. Ambroſio, que luego, que ſaliò Noè del arca, le bendixo Dios con las miſmas circuntancias, que à nueſtro primer Padre Adan, en los primeros aliẽtos de ſu iuſticia: Eſtas palabras le dize: *Benedixitque illis Deus, & ait creſcite, & multiplicamini, & replete terram, & ſubjete eam.* Eſtas à Noè: *Benedixitque Deus Noè.* Y aqui le dilata el Imperio, y le dà juridicion ſobre todo lo criado. Que es la cauſa? Pregunta Ambroſio. No eſtã dificultoſa; criò Dios à Adan tan parecido à ſi miſmo, que era vna copia de aquel diuino original; y Noè ſe pareciò tanto à Dios, que à vn tiempo parece, que los copiò ſu mano; nada debiò la ſantidad de Noè, à la juſticia de Adam; en vn miſmo eſtado feliz; ſe hallaron los dos; y como ninguna paſſion ſe hizo dueño de Adam, y de Noè; de derecho les tocò el Imperio del mundo.

Genef. c. 1.
Genef. c. 9.

Habla ſan Ambroſio: *Ideò ſupra terrana omnia eum conſtituit Deus, ſicut, & illum ad imaginẽ Dei factum; quia vtrũque à vitijs terrenis temperabat.* Tan ſantos eran los dos, que fueron dueños del mundo, porque ningun color del vicio manchò la pureza de ſus almas; obedecierõ à ſu voz los elementos; ninguna criatura ſe leuantò contra ſu Monarca; las glorias de aquel primer eſtado gozauan, à cuya voz

D. Amb. lib.
de Noè, &
arca c. 24.

tem-

remblauan lo irracional, y lo insensible. Pues, que deue (Patriarca Santo) tu Santidad à la justicia de Adam? A la inocencia de Noè? Tan sugetos estan los elementos à tus plantas, como estuuo el mundo à sus pies. Ninguna criatura se reuelò à tus ordenes, aun para ser mas obedientes, adiuinauan tus mandatos. Aquel feliz estado gozauas, pues todo el mundo sugetas.

Num. 7. Pero agrauianse tantos milagros aclamados de vna voz; que no luzen los portentos confusamente repetidos: singulares aclamaciones piden, prodigios tan singulares. Porq̄ està en desgracia de nuestro Padre S. Benito, vn difunto, no quiere recibirle la tierra? Està indignado el Principe con vn criado, y todos los que le firuen, le aborrecen, porque le quiere mal el Principe. Con que temores pisa Cain la tierra? *Ecce ejcis me hodie à facie terra.* Y le parece, que la tierra no le ha de sufrir, porque Dios le vino à aborrecer. Pues desquita el campo los enojos de Dios? Sin duda; pues auia de recibir la tierra, à quien Dios despide de su gracia? Esto tuera reuelarse el vassallo; dixo doctissimamente Oleastro. Ofensas hechas al Monarca, ningun subdito las defiende, porque faltará à las lealtades de subdito: *Eum, qui Deum offendit, aut cui iratus est, omnes persequuntur.* Despida de sí à Cain, la tierra, y en el rostro del suelo, muestre el campo sus indignaciones, porque tiene obligacion por leal, à despedirle, pues conoce, que Dios llegó à aborrecerle. Es Dios el enojado, ò es el ayrado S. Benito? No sè. La tierra no quiere recibir à Cain, porque Dios le aborrece: la tierra no quiere admitir à vn Monje, porque S. Benito nuestro Padre, no le ama. Indignaciones de S. Benito, enojos son de Dios; O S. Benito parece Dios, ò Dios se enoja por S. Benito.

Num. 8. Para que huye Absalon? Podrà escaparse del castigo de las lla-

mas, quien halla todo el camino de fuego? De sus hermosos cabellos se hallò suspenso en la encina: *Illo suspensio inter caelum, & terram.* Que comun es el reparo: tan dificultoso era cortase los cabellos, con el alfange? Mas quiso morir, hermoso, que viuir feo. Si pudo, y no los cortò, mas amò à sus trenças, que à su vida. O locura! Pudo ser, que se olvidase; que se ahogaran los sentidos en la profundidad de vn daño: pocos que remen, discurren; no ay entendimiento, donde ay desdicha. Pero suelen ser los peligros tan declarados, que estan llenos de remedios. Si por vnos cabellos, se halla à los ojos de la muerte, quien no se cortò los cabellos? Como no executa el remedio, quien conoce tan claramente el daño? Respondio Chriftotomo. Estaua Dios enojado con Absalon: Si se cortara los cabellos, caia en la tierra; el campo no auia de recibirle, porque fuera traycion amparar, al que Dios queria destruir. Pues de que sirue cortarlos? La tierra me ha de boluer à arrojar, aunque yo me dexé caer, porque estoy en desgracia de Dios, y la tierra no puede darme su gracia: pues estarè suspenso en la encina, y morirè en el arbol, que si el tronco me sustentas, es porque me detiene: *Quem iam nec caelum posuit conspiceré, nec terra ulterius sustinere.* Rebien dixo Chriftotomo. Como querian los padres deste monje difunto, que la tierra le sustentasse, antes que à la gracia de san Benito boluiesse? No son dos los enojados, Dios, y Benito: tan cruel ha de estar la tierra para los hombres, porq̄ Dios se enoja, como porque nuestro glorioso Padre, no ama.

Num. 9. Deste modo le reconociò por su Principe la tierra, echando de sí al cadauer. Allí le obedeciò el agua, sacando de su profundidad al hierro. Vna sola seña le hizo nuestro glorioso Padre, para que la segar subiesse, y le obedeciò à la seña. Esta fue, poner el

hastil

Genes. c. 4.

Oleastro. hic.

2. Reg. c. 18.

Chriftot. to.
1. sermon. de
Absalon.

hastil à lengua del agua, y diose por entendido el golfo. El mismo milagro hizo Eliseo: pero fue de opinion, el Abulense, que le costò mucha oraciòn al Profeta. Porque aunque es indecente litigar delante del Principe, sobre materias de poco valor; por accidente, son grandes algunas cosas pequeñas. Pone el exemplo el Abulense en nuestro Padre S. Benito, q̄ por vna çaranda de barro, quebrada, entrò en la Iglesia, y por la oracion hallò restituido el capisterio. Era de importancia, porque era prestado; y era de valor el hierro de Eliseo, porque era agena la segur. Afsi pienta el Abulense. A la oracion pues, debiò Eliseo, que el hierro se restituyesse al hastil, y por la oracion presumiò conseguir, lo que sin la oracion no se atreuiò alcanzar: *Elisæus propter tam modicam rem voluit orare pro miraculo.* Como nuestro glorioso Padre no se echa en oracion, para que el agua restituya el hierro? Lloro el Profeta, porque le obedezca el agua, y para que se muestre obediẽte este elemento, ni aun palabras nõ gasta S. Benito? No tiene poder sobre los elementos Eliseo, y es menester, que preceda la oracion, porque instado de sus ruegos, mande Dios al jordan, que le obedezca; pero nuestro glorioso Padre tiene jurisdiccion, sobre todas las criaturas, y basta vna seña, para que se rindan, sin que preceda oracion, que las fugete.

Num. 10. Nuevas admiraciones nos dà la obediencia del cueruo: cada dia iba à nuestro Patriarca, para que le sustentasse: *Adhoram verò refectio- nis illius;* (es de san Gregorio Magno el periodo:) *Ex vicina silua coruus venire consueuerat, & panem de manu eius accipere.* Y es digna de aduertencia; la circunstancia. Solo à nuestro glorioso Padre se llega, para que le sustente, y de su mano recibe la comida. No quando los Religiosos comen, viene; y si con la comunidad asiste, de ningũ Monje permite apacentarse. Que es esto? De sus manos fiò Dios el susten-

to de los cueruos, y es accion referuada à su prouidencia. Bien lo encareciò al pacientissimo Iob: quien te parece (le dezia,) que dà de comer al cueruo? *Quis preparat coruo escam suã?* Sino yo? *Nisi ego.* Añadiò nuestro Abba Rupert. Y se precia Dios de apacentarle, no con la prouidencia comun, con que mantiene à todas las criaturas, sino con atencion singular le dà sustento. Y ya parece, que se oluida Dios, de que coma, despues, que S. Benito nuestro Padre le alimenta, y fia de sus manos el cuydado, que fue atencion de las diuinas. Esto fue hazerle Principe del ayre, y darle las aues, por vassallos, de quien depende inmediateamente el sustento de los subditos. Mucho dize en la sentencia el Poeta.

Regia crede michi, res est succurrere lapsis:

Conuenit, & tanto, quantus est ipse viro.

Num. 11. Siempre à los pies de N. Patriarca està el cueruo; sea escoda, la que haze su imagen, ò gubia la que perficiona el bulto, ò en lienço, sea pincel el que le retrata. Sol de nuestro Occidente le aclama esta aue, y es hieroglifico, para darle à conocer por Sol. Paxaro dedicado à este planeta, es el cueruo: Afsi Porfirio; y la Gentilidad nunca supo apartar sus negras plumas, de sus blancas luzes. Aun los Brachamanes, que adoraban al Sol, dauan veneraciones al cueruo. Y està este à los pies de S. Benito, para que le conozcan por el coraçon de las Religiones, como el cueruo junto al Sol, para señalarle por coraçon de los planetas.

Num. 12. Aguero fue siempre de las mayores calamidades, y se le sacrificaua la antiguedad supersticiosa, al Autor de los Oraculos dichosos. Que aduertencia tan grande de Pierio Valeriano! *In auspiciatissimo animal auspiciatissimo oraculorum Authori meruit immolari.* Porque aun los pronosticos infelizes quebrauan las hon-

Iob cap. 28.

N. Rupert. Abbas, sup. Iob hic.

Ouidius 2. de Pont.

Porfir. libr. de abstinentia carnium.

Pierio Valeriano. lib. 24.

Abulens. hic. quest. 4.

S. Gregor. Mag. libr. 2. dialog. c. 8.

das de la desgracia, en los peñascos de su templo. Ninguna desdicha llegó à los umbrales de la Religion Benedictina, que no fuese prosperidad, y los agujeros, que quisieron amenazarla, fueron para engrandecerla. Desde Florencio comenzó à ser perseguida, y se vio desde entonces, prosperamente dilatarada. Veneno le echò en el pan, para extinguir la vida de las Religiones, y el tofigo le aumentò la vida. Parece, que sucedió aqui la traycion de los Judios. Supieron, que se auia quedado Christo Sacramentado debaxo de las especies de pan: y para que no se prosperasse la Iglesia, comiendole los fieles, crucifican à nuestro Maestro, y Redentor Iesu Christo. En vna Cruz le ponen, para que hallando vn madero en el pan, ninguno le guste. Sucedió el auiso de Jeremias: *Mittamus lignum in panem eius, & eradamus eum de terra uiuentium.* Que mal agujero para la Fe! Pues la grandeza mayor de la Iglesia tropieça en la cuna, con los maderos del ataud. Y se halla tofigo en el pan, para que ninguno coma, lo que todos han de comer, para viuir. Puede ser peor el pronostico? Pues felicidad para su Iglesia, hizo Christo del agujero. Nunca pensò mejor Origenes: *Lignum missum in panem eius, panem fecit meliorem.* Miel hizo del veneno, porque le dio dulçura, lo que le auia de quitar el fabor: y fue causa, para que la Iglesia se prosperasse, quando era ocasion, para que muriesse: mudò en felicidad, la que amenazò desdicha. A la Gentilidad, malos agujeros traxo el cueruo, y es aue deste Sol del Occidente, porque las desgracias, que amenazaban à tanta Religion, que nacia, todas se cambiaron en venturas. Eche veneno en el pan Florencio, para que muera la Religion, que nace en la vida de nuestro Patriarca, que este mismo tofigo es causa, de que se prospere. Y esta dicha aclame vn cueruo estando à los pies de nuestro glorioso Padre, y tenga el pan en la boca, co-

mo pregonando venturas, de infelicitimos agujeros.

Num. 13. No cabé en nuestro corto caudal, admiraciones tantas; talieron ya en la voz los milagros de la tierra, del agua, y del ayre, para que del ocupado el coraçon de tanto atombro, tenga mas lugar para la admiracion, el prodigio del fuego. Que ocupados estauan los Monges en echar agua al fingido incendio! Que presto se desahizo el fantástico volcan, luego que S. Benito nuestro Padre vio las llamas! Que pudo mouerle al demonio para fingir, que ardia el monasterio? Centellas imaginadas pueden mas, que las verdaderas? La aprehension à lo menos, mucho haze de lo que es nada. Pues debio de fingir el fuego, para que imaginandole grande, fuera mayor la confusion de los Monges. Que grandes fueron las tinieblas de Egipto! Tres dias duraron las sombras, sin que se mouiesen los Gitanos, de donde les hallò la noche. Horribles fantasmas miraban, y las imaginaban mas crueles, no viendolas tan fieras: *Et timore percussus illius, quae non videbatur faciei, aestimabant deteriora esse, quae videbantur.* De repente se les aparecia fuego: *Apparebat autem illis subitaneus ignis.* Y con las llamas se presumian abrafados; no tocando el fuego en la verdad, à las ropas. Todo era fingido. Dize Iansenio: *Quadam in tenebris videbantur videre, quae non potuerunt conspiciere.* Larga comision dà Dios al demonio, para que atormente à los Gitanos; pues porque vsa antes de vnas llamas fingidas, que de vnas verdaderas llamas? Mas atormenta lo que se imagina, que lo que se ve, porque ocupa toda el alma la desdicha, que se presume cierta: y la que se mira, dexa grande parte de la desgracia, en los ojos. Mas delicada es la parte superior, que la inferior del alma, y les atormentò mas à los Egipcios, imaginando, que se abrafaban, que si en la verdad ardieran.

Jerem. c. 11.

Orig. hom. 8. sup. Hierem.

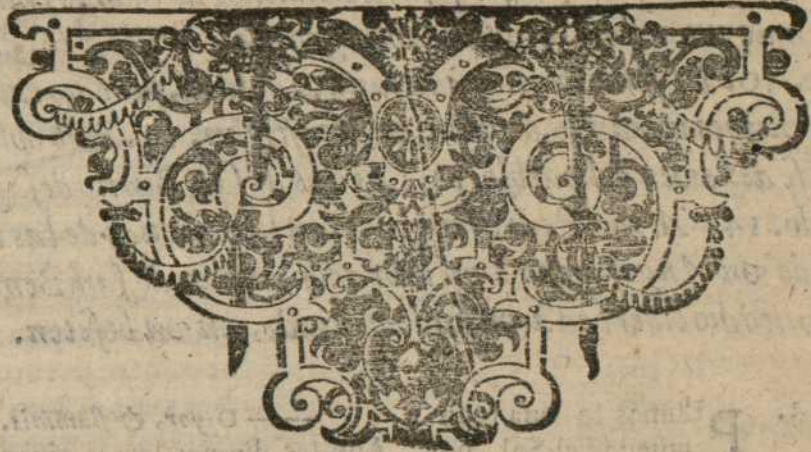
Sap. c. 17.

Iansen. bis.

Num. 14. Que le pudo mouer à Theodoreto, para dezir, que el Cherubin, que puso Dios à la puerta del parayso, para impedir à Adam la entrada con vna espada de fuego: *Et collocauit ante paradysum voluptatis Cherubin, & flāmeum gladium, atque versatilem.* Fue Cherubin aparente, y no verdadero? Así habla Theodoreto: *Theod. q. 40. Non igitur gladius ille flāmeus naturaliter igneus erat, sed visu talis.* Porque sin duda le pareció, que auia de temer mas Adam de vna espada, que parecia fuego, que de vn alfange, que despedia llamas: *Vt indicet potentem quandam, & terribilem visionem, & formam.* Y en esta razon parece, que se fundò Auicena; y Alberto Magno, (que diò por probable san Buenauentura,) para

dezir, que el demonio por aprehension del fuego eterno padece, no por que en la verdad le sufra. El exemplo pone en vn hombre, que sueña, que le matan, y ninguno le hiere. Nada segura es la opinion, en buena Theologia: Pero vale para mi intento. Como la del futilissimo Escoto, de que los condenados por aprehension del fuego padecen, no llamas verdaderas los atormentan. Siente sin duda, que la imaginacion maltrata mas, que ofende la execucion. Pues finge el demonio las llamas, para que sean mas ahogadas las turbaciones; pero boluio por el credito de su lealtad el incendio, pues ni aun fingido, no quiere parecer desobediente.

In 4. dist. 44. artic. 20. ad vitim.
In 4. dist. 44. p. 2. artic. 3. quest. 2.
In 4. dist. 44. q. 3. n. 4.



E CAPI.



CAPITULO OCTAVO.

FUERZA DEL SOL EN SVS LVZES:
Imperio, con que hazia san Benito los milagros.

S V M A.

¶ Num. 1. *Al Sol le daua la Gentilidad alas. 2. Ligereza, con que san Benito mirando, desató las prisiones de vn labrador. 3. Con vn bofeton lançò al demonio de vn cuerpo humano. 4. Los Santos hazen milagros, o con oracion, o con potestad. 5. Con potestad obraua Christo sus marauillas. 6. San Augustin no se atreuió à dezir, que los Santos hazian milagros con potestad, y Santo Thomas determinò la question, porque san Gregorio lo dixo de san Benito. 7. La potestad no es virtud habitual, sino forma imperfecta, que llaman intenciones, los Theologos. 8. Para hazer milagros con potestad, es forçosa la eleuacion de todo lo criado. 9. Parecen de vn mismo linage los milagros de Christo, y los de san Benito. 10. El sol comunica à la luna, claridad, pero no calor. 11. Los Principes mirando, o premian, o castigan. 12. Lo obliga à q̄ David se dexè ver del pueblo. 13. Los ojos de san Benito desagrabiã, mirando. 14. A san Pedro se le cayeron las cadenas de las manos, hablando vn Angel; pero à vn labrador, mirando san Benito. 15. San Benito dio libertad à vn endemoniado, con vn bofeton.*

Num. 1. **P**umas le daua la antiguedad al Sol, por la ligereza, con que produze sus efectos; que imperiosamente obra! Cò la velocidad, con que se mueue! En vn dia corre los espacios del cielo, y si damos credito à la Astrologia, segun el mouimiento, que lleua, podia andar todo el mundo quinientas vezes, en las veinte y quatro horas. Afsi le vistio la Gentilidad de alas. No supo Lucano encarecer vna velocidad, y dixo, que era ligereza del Sol.

— Ocyor, & flammis.

Lucano.

Aun las diuinas letras ciñen de plumas al Sol. Sin obscuridad habló aora el Profeta Malachias: *Et orientur vobis Sol iustitia, & sanitas in pennis eius.* Pues no menos claro David: *Si sumpsero pennas meas diluculo.* Y leyò el Hebreo: *Si sumpsero alas aurora.* Para significar, que poco tarda en luzir, que veloz es en obrar. Ningun trabajo le cuesta esparcir sus rayos, sin fatiga remite los influxos.

Malach. 6.4

Num. 2. Estas alas viste nuestro Sol

Sol del Occidente, el Patriarca de las Religiones san Benito, que apriessa luz en sus acciones! Ninguna tardança tenia en obrar los milagros. Gran testigo es el labrador, à quien cortò con la vista los cordeles, que atormentaban sus manos. Así fue el milagro. Gala vn tyrano Godo, el mayor enemigo, que tuuo el estado de la Religion, (aunque tantos aborrecen la perfeccion deste estado.) Cruelmēte maltratò à vn labrador, porque le diesse su hazienda. O codicia! Que bien encareciò la de Rufino, Claudio! Ninguno puede dezir la de Gala. *Plenus seuitiæ, lucrique cupidine feruēs.* Por librarle de los tormentos, se escusò el labrador, cò que se la auia entregado à san Benito. Cesò de atormentarle Gala. (Harto es, que de pafos atras el rigor, en vn tyrano cruel.) Obligòle, à que le lleuasse à la presencia de nuestro glorioso Padre: ya entraron en el monasterio: ya llegaron à su santa celda. Iba el labrador con las manos atadas, que el barbaro Godo las aprisionò con vnos fuertes cordeles. Luego, que Gala vio à nueltro Padre san Benito, leuantò la voz, y à gritos le mandaba restituir al labrador la hazienda. Leuantò los ojos N. Patriarca, vio al rustico, (es palabra de san Gregorio,) Injustamente preso, y mirarle, y romperle los cordeles con la vista, fue tan à vn tiempo, que no parece, que fue primero atenderle con los ojos, que romperle las prisiones: *Ad cuius brachia cum oculis dessexisset, miro modo tanta se celeritate ceperunt illigata brachijs lora deuoluere, vt dissolui tam concitè nulla hominum festinatione potuissent.* Son razones de su Coronista san Gregorio. Ponderò el Pontífice la facilidad, con que obrò san Benito este milagro. No le costò mas que verle, el desatarle. Grande jurisdiccion tenia sobre las criaturas, pues solo con su mirar, se venian à rēdir. Son dificultosas las palabras, con que san Gregorio encarece este prodigio: *Ipsa miraculi celeritate indicat,*

quia ex potestate acceperat habere, quod fecit. De la ligereza, con que obrò este milagro, se conoce, q̄ los hazia cò potestad. Que quiere dezir el Pontífice?

Num. 3. Con grande atencion vsò desta voz san Gregorio Magno: porq̄ en algunos milagros, que refiere de N. P. S. Benito, se vale del mismo nombre. Quiso vna vez el demonio vëgar-se en sus Monjes, ya q̄ no podia en su padre; (q̄ muerde las plantas el aspid, porque no puede herir la cabeça.) Vn Monje anciano estaua facendo agua; entròse en su cuerpo, y le atormentaba cruelmente. Vio S. Benito N. P. q̄ estaua endemoniado el Monje, diole vn bofeton, y lançò al demonio de su cuerpo. Así habla S. Gregorio: *Ei solummodo alapam dedit, & malignū ab eo spiritum protinus excussit, ita, vt ad eū reddire ulterius non auderet.* En la ponderacion deste alombro, buelue el Pontífice, à dezir, que hazia con potestad los milagros: *Qui filij Dei ex potestate sunt, quid mirum, si signa facere ex potestate valeant?* Grande profundidad tiene todas las palabras del grande Gregorio, pero las presentes, son de impenetrable hondura.

Num. 4. Con la luz del Angelico Doctor S. Tomas, se ha de ilustrar esta sombra. De dos modos puedē hazer milagros los Santos: Con la oracion, ò con la potestad. Valenfe de los ruegos, para q̄ Dios oyga sus voces: acéptò Dios sus oraciones, y haze el milagro Dios; rogò el Santo, que Dios obralle la marauilla, q̄ le pedia, y no tiene el hombre parte ninguna en el prodigio; q̄ aunque se hizo por sus oraciones, nada tiene en el milagro, porq̄ solo fue obligarle, à q̄ Dios le hiziesse. Para todos escriuimos; cò esta similitud lo declaramos; Pido à vn Principe, que haga vna merced à mi amigo; Obligado de mi ruego, le hizo la merced; el fauor que resultò, todo es del Principe; solo para q̄ le hiziesse, le ualiò mi intercession: y así dize el Maestro grande de las escuelas: *Sancti dicuntur miracula facere, non agendo; sed*

*Claud. lib. 1.
in Rufin.*

*S. Greg. lib.
2. dial. c. 30.*

*S. Greg. lib.
2. dial. c. 31.*

*D. Th. 1o. 3.
q. 6. de mira.
im. art. 4. arg. 3.*

impetrando à Deo ut fiant. Hazer con potesta d los milagros, es tener parte los Santos, en los prodigios. Otro exē plo nos valga. No escriue la pluma, sin q̄ el pulso la mueua, la letra de la mano es, y del cañon; deste como instrumento; de aquella, como causa principal: *Sicut diuina instrumenta*, dize el Apolo de la Theologia: *Imperium diuinum, cui natura obedit in miraculis, quodammodo ipsis rebus naturalibus presentantes.* La accion milagrosa es, de Dios, y del Santo; como las acciones del alma son tambien del cuerpo: *Actio enim Dei ad totam naturam comparatur, sicut actio anime ad corpus.* Por esso llama S. Thomas estos milagros, que se hazen cō potestad, de cooperacion: *Ac per hoc cooperando miracula faciunt.* Porque este efecto milagroso es de Dios, y del Santo. La misma doctrina enseña el Angelico Doctor, en la 2. 2.

Art. 9.

Art. 4.

2. 2. q. 178.

art. 1.

3. p. q. 43.
art. 4.

S. Ciril. Ale.

D. Aug. sup.
Ioan. 15.D. Aug. 22.
de ciuis. Dei.

Num. 5. Este modo de obrar milagros con potestad, era el q̄ Christo N. diuino Maestro viaba en sus maravillas. Cō lodo abriò los ojos del ciego. Con el tacto solo de su ropa, impidiò los raudales de la sangre, en la otra muger enferma: *Quasi ex propria potestate miracula faciebat, non autem orando sicut alij.* Grande ponderacion del Angel Doctor. Y dixo S. Cirilo Alexandrino, q̄ se conociò, q̄ era Dios, en q̄ obraua con tanta potestad: *Per quod ostenditur, quod non accipiebat alienam virtutem, sed est esset naturaliter Deus, propriam virtutem super infirmos ostendebat.*

Num. 6. Solamente dixo Agustino, q̄ Christo auia echo con potestad los milagros, porq̄ aũque algunos Santos obraron mayores maravillas, q̄ Christo: *Hec facient, & maiora horum facient.* Pero vencioles en el modo de obrar, porq̄ los hazia con potestad, y los Santos con oracion: *Sed, qui tanta potestate sanaret, nullus omnino legitur antiquorum.* Y no se atreuiò Agustino à afirmar, que los Santos hazian con potestad milagros; à la oraciõ, y al ruego los atribuye todos: *Orantibus autem,*

& impetrantibus, non etiam operantibus fiant. Pero el Angelico Doctor S. Thomas lo afirmò, mouido de la razón, que san Gregorio Magno dize, en fauor de nuestro Padre S. Benito, ponderando la potestad, con que desató los nudos de los cordeles, que atormentaban las manos del labrador. El mismo milagro trae en el articulo S. Thomas; las palabras mismas de san Gregorio; y porque supo, que el Pontifice dixo, que san Benito obraua con potestad los milagros, se determinò à dezir, que tambien los Santos hazian milagros cō potestad: *Sed sanctus Gregorius hanc questionem determinare videtur, dicens, quod sancti homines etiam in carne viuentes, non solum orando, & impetrando, sed etiam potestatiue, ac per hoc, cooperando, miracula faciunt.*

Num. 7. No fue esta potestad de nuestro glorioso Padre san Benito, alguna virtud habitual, sino al modo de forma imperfecta, que llamã *intenciones* los Theologos; que no duran en el fuge to, mas, que el tiempo, que assiste el instrumento principal, como dura la iluminacion del ayre, mientras le informa la luz, y suena la citara, en tanto, que mueue sus cuerdas el pulso. Es esta gracia del linage de la profecia, q̄ dize los sucesos futuros, solo quando el espiritu toca el coraçõ del Profeta. Mouiose santo Thomas à dezir, que no era virtud habitual, porq̄ vna vez, que nuestro Padre san Benito, quiso boluerse al monasterio, por ser ya de noche; à los ruegos de su hermana santa Escolastica, armaron vna tempestad las nubes, y fue forçoso quedar se con su hermana, hablando de las glorias celestiales, hasta el siguiente dia: *Per exemplum Benedicti, qui detentus fuit contra suam voluntatem per pluuiam sororis, precibus impetratam.* Y à no hallar este exemplo S. Thomas en S. Pablo, y en S. Benito N. Padre, à caso se determinara à dezir, q̄ era habitual en el la virtud; tan grãde era la facilidad, cō q̄ obraua los milagros, tãto el imperio con q̄ los hazia.

D. Tho. to. 8
q. 6. disput.
art. 4.

D. Tho. sup.

Aqui

Num. 8. Aquí se conoce mejor el dominio, que tenia, nuestro glorioso Padre sobre todo lo criado, à cuyas plantas estaua sugeto el mundo; à quien conocian facilmente por Principe todos los elementos. Para hazer milagros con potestad, dezia el Angel de los Doctores, Santo Thomas, que era menester ser dueño del mundo, porq̃ como es la voluntad imperiosa, es menester, que esten rendidas à su arbitrio las criaturas: *Quia cum miracula ex potestate per modum cuiusdam imperij fiant.* Es forçosa la sugecion en ellas: *Hoc autem est per quandam separationem, & abstractionem ab illis, quibus debet imperare.* Inmaterial, dixo Anaxagoras, que se hazia el entendimiento, quando mandaua à todas sus passiones, porque hallandose sin las groserias de la materia, pudiesse mejor sugetarlas. No manda bien, quien tiene achaques de subdito, ni es para Principe, el que se hallò con calidades de vassallo.

Num. 9. Grande gloria es de nuestro glorioso Padre, que aun se diferenciassè de los demas Santos, en la operacion de sus milagros; pues los hazen con oracion, ò con ruego, y S. Benito con potestad: que no tengan parte ninguna en la marauilla, porque es de Dios todo el portento; y que entie san Benito à la parte con Dios en el milagro, porque los haze con potestad, y con imperio; siendo al parecer, de vna misma sangre, los que Christo hazia, y los que nuestro glorioso Padre obraua.

Num. 10. Pero no pase en silencio la marauilla de desatar al rustico, solamente con la vista: qualquier grandeza se quexò, de no verse aplaudida. Como quiebra con los ojos los cordeles? Tiene fuego en la vista nuestro glorioso Padre? De los ojos de Christo, ya se, que lo dixo el gran Padre de Iglesia san Geronimo: *Ignem quodam, atque sidereum radiabat in oculis eius.* Pero si era Sol nuestro glorioso Padre, quien le negarà fuego en los

ojos? Abrasò pues los cordeles, luego, que llego à mirarlos, y no tardò mas en deshazerlos, que lo que gastò, en herirlos. Aquí hallo yo la mayor grandeza de nuestro Patriarca, porque le comunicò Dios, lo que mas referuaba para si. La agudeza de nuestro Abbad Ruperto, hallò, que la luna era menor, que el sol, no solo, porque la excede en la grandeza del cuerpo, sino porque la comunica su luz, y referua para si el calor: *Solam infundit claritatem, non calorem.* En vn espejo pone el exemplo el Abbad, à quien vaña el sol de claridad, pero no le infunde el fuego; Està el vidro luzido, pero no ardiente: està clara la luna, pero no quema; porque la prestò el sol los luzimientos, y guardò para si los ardores. Lo mismo le sucede à Dios con sus Santos, que à la luna con el sol. Dios les comunica su luz: que de luzimientos se hallan en sus milagros! Que de claridades en sus prodigios! Pero no les presta el fuego de su poder: Obliganle, à que Dios haga la marauilla, cò la claridad de la oracion, pero no concurren con Dios en el milagro, con la potestad del fuego: que esta grandeza se la guarda Dios para si: Pero si alguno la ha de participar, sea nuestro Padre san Benito, que concurre con llamas à quemar los cordeles del labrador, como Dios cò fuego, para deshazerle los nudos. Incendios de la potestad le comunicò, y cooperò en quemar, en la misma accion de encender. Pues quien se admira, que con tanta velocidad se le caygan al rustico, los cordeles de sus manos? Que resistencia puede hazer el cañamo al fuego? Como pueden, de tan ardientes ojos, defenderse vnos cordeles?

Num. 11. Vn Principe, que ocupa con meritos el dosel, solo cò sus ojos deshaze los daños de su republica: *Rex* (dezia el Espiritu Santo:) *Qui sedet in solio iudicij, dissipat omne malum intuitu suo.* Grande excelencia de la purpura, que solo el ver, baste para

Vbi sup. ar. 9

Ruper. Abb. lib. 1. in Gen. cap. 42.

S. Hieron.

Prob. c. 20.

Chrisost. ho.
17. in Matt.

castigar! Como espadas desnudas, dixo Chrisostomo, que eran los ojos de los Reyes, que castigan la culpa, ò amenazan, para que no se cayga en la falta. Y reparò vn docto, que los ojos de los Monarcas no han de ver, sino mirar, porque esta es atencion, y aquel, descuydo: Y se distingue el mirar del ver, como el comparatiuo del superlatiuo: *Videre, & intuerè distinguuntur, sicut comparatiuum, & superlatiuum.* Ver vn pincel, no es verle, porq̃ no lleua cuydado la vista: mirarle, es atender à las perfecciones del retrato. Pues el ver en los Principes, ha de ser mirar. Pero si miraran los Reyes, (Dezia yo à la Magestad de Felipe Quarto, que Dios guarde, ponderando este milagro de nuestro glorioso Padre san Benito.) Que meritos no estuieran premiados? Que culpas no corregidas? Ni el digno se que xara, de que no le honran, ni el facinoroso blasonara, de que no le castigan. Vè el Principe las prendas, pero no las mira, y quedan sin laurel los estudios; no atiende el Monarca à las injusticias, y estan mas insolentes las maldades. Pero mire el Rey; que para refrenar los vicios, y para coronar las virtudes, vn mirar basta, si es el Principe, quien mira.

Num. 12. Grande exemplo tenemos en Ioab. Vencio el exercito de Dauid los esquadrones de Absalon; y quando bueluen triunfantes las tropas del Rey: llorando Dauid la muerte de su hijo, no quiso dexarse ver del pueblo. El exercito, que supo, que el Rey no queria verle, no entrò en la ciudad; y dizen las diuinas letras, q̃ huyò, como vn couarde esquadron à vista de vn poderoso exercito: *Quomodo solet declinare populus versus, & fugiens de pralio.* Con grande libertad le hablò Ioab al Rey, ò por asegurarse de obediente, ò por preciarle de Ministro. Dexese ver vuestra Magestad, le dixo, porque à no salir, ningun soldado le ha de obedecer: *Iuro enim tibi per Dominum, quod si non exieris, nec*

vnus quidem remansurus sit tecum, nocte hac. Tiene razon Ioab? Que importa, que el Rey no los vea? No ha de poder vn Principe entregarse à las delicias, ò à las lagrimas, sin que el pueblo sea testigo de sus acciones? Que bien le aconteja Ioab! Vencieron sus esquadrones, las traydoras tropas de Absalon, y esperaban los soldados el premio de sus hazañas. Pues con dexarse ver, los puede Dauid premiar? Pues no? En mirandolos Dauid, los premia: porque ve con atencion los meritos de sus braços, y no puede salir que xosa la valentia: y si Dauid no los mira, todos los soldados huyen, porq̃ no esperan premio de sus peligros, negandolos el Rey los ojos. No porfiara Ioab, que el Rey los saliera à ver, sino supiera, que Dauid los auia de mirar.

Num. 13. Pues reparemos aora en las palabras de san Gregorio Magno. Las vezes de Principe haze Benito en su silla: (por su sangre, y por su fantidad, ocupa dignamente el dosel.) Sentado estaua: aunque à su voz, y à su presencia, queria el tirano Godo, q̃ se leuâtalle: *Surge, surge,* le dezia. Desde su trono mirò la injusticia, que padecia el pobre labrador: Vio con atencion las prisiones, que le atormentaban. Destas palabras se vale S. Gregorio: *Oculos leuauit à lectione, eumque intuitus. Mox etiam rusticum, qui ligatus tenebatur, attendit.* Con atencion vio el agrauio? Pues como no auia de vengar al punto, la injusticia? Los ojos de los Principes, como mirando, premian; tambien desagrauian, quando miran.

Num. 14. Que sugeto estaua à su imperio, aun lo mas distante de la sensibilidad! Como se caen los lazos de los cordeles, luego, que san Benito los mira? San Pedro estaua en la carcel, quando le amenazaba desnuda, la espada del verdugo, y conduziendo el pueblo para la tragedia: cargado de prisiones yaze en el calabozo: las centinelas le guardan, y los hie-

S. Greg. li. 2.
dialog. c. 31.

Aetor. c. 12. rros le ofenden: *Inter duos milites vincus catenis duabus.* Vn Angel se aparece, y le despierta. Que afombro! que descanse en los peligros, el que està ceñido de riesgos! Y que en las sombras de la muerte, halle sosiego la vida! Hablò el Angel, y cayeronle à Pedro las prisiones de las manos: *Et ceciderunt catene de manibus eius.* Que es esto? Los hierros se desenlazan luego, que vnas voces se pronuncian? Basta hablar, para deshazer? Accion fue diuina, dixo Nicolao de Lyra, à cuyo imperio obedece la criatura: *Diuina virtute cui natura corporalis obedit.* Y como fue imperiosa la voz, se rindiò el hierro al accento. Todo le admirò à san Pedro, (que la libertad de vnos peligros ahogados, parece sueño.) Pero començò la admiracion por los grillos quebrados, hasta entonçes vnidos. Vna voz los rompe, gran milagro; pero vna vista los quiebra, mayor afombro: à vn Angel le ha de costar hablar, si quiere deshazer; à san Benito nuestro Padre, ver, le basta para quebrar. O admiracion de los mortales! Que pluma alcançará tus grandezas? Gloria es del buelo, que ningunas alas le sigan.

Lyra hic.

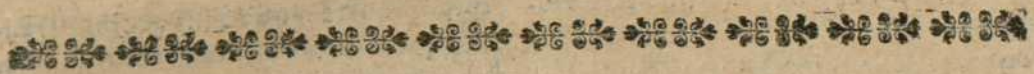
Num. 15. Pues aun la accion con que expeliò al demonio del cuerpo del Monje, fuera de ser facilidad de obrar, es imperio de rendir. Dandole vn bofeton le lança: Si fuera honroso el espiritu, como por su naturaleza es noble, no me admirara, que de agrauiado huyera: Pero si lo insensible se corta à sus ojos, que mucho, que lo

intelectual se rinda à sus acciones? Libre quedò el Monje enfermo, q̄ cò vn bofeton le diò la libertad. Así los Romanos, quando hazia à sus esclauos, libres; y así le sacò al Monje de la esclauitud del demonio. Auiale vsurpado Luzifer, esta criatura à Dios, y como ya sujeta à otro dominio, tuera estaura de su Imperio, y diole vn bofeton, para que se conociesse, que por su mano la auia restituydo à su Criador. Ay tales voces, como las que dà aquel endemoniado, por el cap. 5. de san Marcos: *Quid nobis, & tibi Iesu fili Dei.* Parece, que se quexaba, de que las luzes se equiuocassen con las sombras, porque no ay amistad cò Christo, y con Belial. Pero no siente así Chrisologo. Que nos perfigues, quiere dezir; que te hemos quitado, que à la restitucion del robo, te muestras tã valiente? *Quid nobis, & tibi?* Que le aueys vsurpado à Dios, preguntays? Dize el Arçobispo. Vna criatura. *Quid?* Bolued el retrato al soberano pintor: *Vt reddatis homines, mundum restituantis Authori.* Que por mano do Christo se le ha de boluer à Dios, el soldado, que està cautiuo en las prisiones de la sombra: y es hazaña, que la quiere Dios para sus braços. Huyò pues el demonio, y quedò vitoriosa la mano de Christo. Diote nuestro Padre san Benito vn bofeton; y sin duda vsò de la mano en accion tan heroyca, para que se conociesse, que por su mano le auia quitado al tirano vencedor, los despojos, y le auia restituido por su brazo, los trofeos.

Marcio. 5.

Chrisolog. serm. 16.





CAPITULO NVEVE.

EL SOL DA VIDA; SAN BENITO
refucita muertos.

S V M A.

¶ Num. 1. El campo renace por el Sol, à la vida de la primavera. 2. En mirar al Sol, se significa el viuir. 3. San Benito refucita à vn Monje, hecho pedaços del golpe de vna pared. 4. El cuerpo de la tierra estuuo desquaternado en su principio, para que Dios le diesse perfeccion, y vida. 5. La armonia del cuerpo de Lazaro estaua destemplada, para mayor milagro de Christo. 6. Milagros hechos con cautela, son inuenciones de Dios. 7. San Benito refucita à vn niño. 8. Midiose como Elifio, con el cuerpo del tierro infante. 9. Con mas facilidad le refucita.

Num. 1. **M** Vere el campo en el ibierno, y es la mortaja la nieue. Que desnudos estan los arboles! Que descolorida la selua! Todo sabe à los accidétes de la muerte: *Cuncta mortis tristitiam imitari:* Dezia S. Gregorio Niseno. Los troncos representan vn cadauer, à quien el hambre de la tierra, dexò desnudos los huesos: *Adèdque consimiles ossibus, quibus dempta sunt carnes.* Però todo viue por el Sol. Que bien Plinio! *Hic vices temporum, annumque semper renascentem, ex usu natura temperat.* Y de las zenizas del ibierno, renace el campo en la primavera. La tierra produce, y à las luzes del Sol, que la miran, deue los nuevos alientos; que se conocen en las flores, que respira. Esta vida, es toda del Sol; con su aspecto refucita el mundo, y de esteril, pasa à la fecundidad.

Num. 2. Para significar la vida, pintaba la antigüedad à vn hombre, que estava mirando al Sol: como, que bastaua para viuir, poderle ver. Eito quiso dezir Homero, tantas vezes repetido, *intueri Solem.* Para explicar, que vn hombre viuia. Como no poderle ver, para dezir, que estaua muerto: *Claudi lumina.* Mejor se diga de nuestro Sol del Occidente, de nuestro Padre san Benito; à quien deuierò la vida los muertos, y à cuya luz, renacieron del sepulcro las zenizas.

Num. 3. Oygan los figlos este asombro. Leuantaban las paredes del monasterio los Monjes, y apareciose el demonio à nuestro Padre san Benito, amenaçandole, que auia de maltratar sus Religiosos, ya que su virtud los defendia de sus asechanças. La vengança, que prometio, cumple, (que en materia de hazer daño, nunca quiebra la palabra.) Vna pared del nuevo monasterio cayò sobre vn Mõ-

D. Greg. Ni sen. serm. 5. in cant.

Plin. libr. 2. dial. hist. c. 6

Claudian. de rap. prosperp. lib. 2.

— Nunc omnia fetu Pubescant virgulta velis, &c.

Pier. Valer. li. 33. verb. oculus.

je de tierna edad, que asistia al edificio. Lloraron todos la temprana muerte, y lleuato el difunto à nuestro glorioso Padre. Hecho pedaços estaua el tierno cadauer, que pareció cuchilla la pared, porque le diuidió todos los miembros: *Quem portare, non nisi in sacco potuerunt.* Dezia el grande Pontifice Gregorio. No en los braços, podian lleuar al difunto Monje; recogierõ todas las partes de su cuerpo en vn saco, y con lagrimas, se le presentaron à los ojos de nuestro venerable Padre. Mandò, que se le dexassen en su celda; echò fuera à los Monjes; cerrò la puerra de su aposento; puso se en oracion: O milagro! Resucita el difunto, y à penas auian llegado los Religiosos à la reedificacion de la pared caída, quando boluio el Monje à ayudar el edificio: *Mira res. Aclama san Gregorio: Eadem hora, hunc incolumem, atque ut prius valentem, ad eundem iterum laborem misit.*

Num. 4. Que inculta estaua la tierra, antes que Dios mandasse florecer al campo! Vna pesadumbre informe, era toda su maquina: *Inanis, & vacua,* la llamó Moyfen; donde no se percibia faccion ninguna, y en el rudo cuerpo de la tierra, no se hallaua alguna distincion de miembros. Rebié dixo el Poeta en la descripcion de su primero ser. Huesos del cuerpo del mundo, llamó à los peñascos.

— *Lapidesque, in corpore terre
Ossa reor dici*

Todas sus partes estauan confusas, sin que en su cuerpo se notase la diferencia de sus miembros. Así entonces el mundo: y sobre las aguas estaua el espíritu diuino, para que desvastado vna monstruosidad tan ruda, fuese perfecto el cuerpo, tuuiesse vida el cadauer: *Spiritus Domini ferebatur super aquas.* O como Lipomano: *Fovebat, incubabat.* Pues porque Moyfen descriue tan inculta à la tierra? No fuera mejor, que estuuiesse antes, perfecto el cuerpo del campo, para que fuera digno de vn huesped tan diuino? No

se conociera tanto el poder soberano, respondió Agustino, si el cuerpo de la tierra estuuiera formado; descompuesto ha de estar, sin que se conozcã, ni la carne, ni los huesos, para que se le deua à Dios la perfeccion, y la vida. *Prius auixerat Moyses, erat inanis, & vacua, & statim addidit, & spiritus Domini ferebatur: ne faciendo opera sua per indigentia necessitatem, potius quam per abundantiam beneficentia, Deus amare putaretur.* Si estuuiera distinto el cuerpo de la tierra, se podia presumir, que Dios lleuado de la perfeccion, auia comenzado à obrar. Pues este inculta; sin esperança alguna de vida, este el cuerpo; para que sea mas prodigiola la composicion, y la vida. O Patriarca de las Religiones! La descomposicion del cuerpo de la tierra, parece, que representò el cuerpo deste Monje difunto. Que hecho pedaços està el cadauer! A penas se conocen los braços, por maltratados; el rostro por desecho; las plantas por he ridas; que miembro se distingue? Que parte le compone: Ninguna. Los huesos se recogen, como cenizas; tanto fue el mal tratamiento! Tan sangrienta fue la muerte! Así halla nuestro glorioso Padre à este Religioso cuerpo, (solo por lo que fue, conseruando el nombre) y le resucita. Obras del Espíritu Santo, parecen sus acciones, que componer vn cuerpo desecho, y dar la vida à vn rudo cadauer, hazanas son de la diuina mano, que pule lo monstruoso, y alienta lo descompuesto.

Num. 5. Porque se detuvo Christo nuestro Maestro dos dias, auilado, que Lazaro se moria? *Tunc mansit in eo loco duobus diebus.* A que le pongan en el sepulcro aguarda, y ha quatro dias, que de sus carnes se sustenta la tierra, quando llega. Que parte del cadauer puede quedar vnida al cuerpo? Toda la armonia de los huesos fuele deshazerse en poco tiempo, que la tierra toma este destemplado instrumento en la mano. Aun solo con

Aug. libr. 1.
in Genes. ad
lit.

S. Gregor.
Mag. libr. 2.
dialog. c. 11.

Gen. c. 1.

Ouid. 1. me-
tamorph.

Lipom. bis.

S. Ioan. c. 11.

morir, dixo Sillio Italico, que se llega-
na à deshazer:

*Sillio Ital. li. Soluitur omne decus letho, niueosque per
Ar. bel. puni. artus.*

*Et stigmatus color, & forma popularatur ho-
nores.*

Y pensaba yo, que auerle sacado en la
mortaja, no fue solo, por ser trage del
sepulcro, sino porque las cenizas sa-
liesen enteras, con la defensa del li-
ço: *Ligatus pedes, & manus insitis, &
facies illius sudario erat ligata.* Que de-
fecho está! Que desquadrando el li-
bro del cuerpo! Y à la voz de Christo,
buelue à templarse el instrumento de
Lazaro. Por que aguardò, à que estu-
uiesse tan defecho? No podia venir à
resucitarle, sin que la muerte se hu-
uiera vengado tanto, en el cadauer?
Quien lo duda? Voz es de nuestro Ab-
bad Alcuyno. Pero no fuera tan ad-
mirable el milagro. Así quiso, que
estuuiesse: *Vt mirabilius suscitaret.* O
poder de san Benito! A sus manos ha
de llegar vn cuerpo difunto, sin apa-
riçias de cuerpo? Pues como se auia
de conocer el fauor, que Dios hazia à
nuestro Patriarca, si defauciados los
miembros, de introducirse en ellos la
vida, por maltratados de la muerte,
no los resucitaba? Su poder se ha de
aduertir, en el imposible, que pudo
obrar.

Num. 6. En la circunstancia, que
adorna este milagro, reparaba mucho
yo. A los Monjes, que traian el difun-
to cuerpo, echa de su celda nuestro
Padre, y cierra su aposento: *Missisque
foras fratribus, cellam clausit:* que de-
zia S. Gregorio. Por que la cierra? In-
uenciones parecen de su fantidad, y
las vfa Dios algunas vezes, para mos-
trar su poder. *Notas facite in populis ad
inuenciones eius.* Dize el Real Profe-
ta. Y piensa el Abulense, que las llama
Dauid así, porque haze Dios algu-
nos milagros con prudencia, y cau-
tela, sin que los ojos de los hombres
atiendan à las marauillas. *Possunt vo-
cari adiuenciones Dei, non qualibet mi-
racula, sed quadam, que pertinent ad*

quandam cautelam, vel prudentiam. Por
que son de orden tan alto, que aun la
presencia de las criaturas no ha de a-
sistir al portento. Inuencion de Dios
pues, parecio la resurreccion deste
difunto Monje. La cautela, que tiene
san Benito en el milagro! La piuden-
cia con que le obra! Ningun Religio-
so ha de estar presente. Salgan fuera
todos, cierre la puerta nuestro Pa-
triarca: que son inuenciones milagro-
sas sus obras, y nadie ha de ver, con q̄
modo se hazen sus marauillas.

Num. 7. A todo entendimiento
humano excede el referido milagro;
pero à grande admiracion llama la
presente marauilla. Lleuaba vn labra-
dor en sus braços el frio cadauer de
vn hijo suyo, para que le resucitasse
san Benito; dexole à las puertas del
monasterio, y fue à buscar à nuestro
glorioso Padre, que estaua en el cam-
po con sus Monjes. Boluia ya el vena-
rable Padre, quando el labrador salid
à buscarle. A penas le vio, quando re-
nouandose el dolor de la muerte de su
hijo, à voces le pedia, que se le resti-
tuyesse: *Redde filium meum, redde filiū
meum:* refiere san Gregorio. Pues yo
os he quitado vuestro hijo? Replicò
nuestro glorioso Padre: *Nunquid ego
filium tuum tibi abstuli?* Muerto le de-
xo à las puertas del monasterio, (añ-
dio el labrador) ven, y resucitale: *Mor-
tuus est, veni resuscita eum.* Ay otro
modo de rogar: Como por fuerça, le
pide la resurreccion de su hijo. Pues
es san Benito, dueño de la muerte, y
de la vida? Parece, que nuestro Padre
se le matò, segun se queixa; que está en
su mano la vida, segun la pide. Sino le
matò à su hijo, como dize, que se le
bueloa? Restituye el que quita; que
obligacion tiene à boluer, el que no
llegò à agrauiar? *Redde filium meum.* Y
es facil resucitar? Puede viuir, con so-
lo su querer? *Veni resuscita eum.* Gran-
de es la Fè deste labrador. Imperio le
parece, que tiene nuestro glorioso Pa-
dre, sobre la muerte, y la vida. No di-
xo mas de Dios, la profetisa Ana: *De-*

*S. Greg. li. 2.
dialog. 6. 32.*

*N. P. Al-
uync. hic.*

*S. Gregor.
Magn. supr.*

*1. Paralip.
esp. 16.*

*Abulens. hic
q. 15.*

1. Reg. c. 2. *minus mortificat, & viuificat, deducit ad inferos, & reducit.* Ni le dixo otra grandeza loya al Euangelista S. Iuan, fino que tenia las llaves de la vida, y del sepulcro: *Et habeo claves mortis, & inferni.* Que à su voluntad, paraba el curso de la vida humana, y à su arbitrio, boluía à proseguir su carrera, la vida. Este imperio le parecio al labrador, que tenia san Benito; piensa, que matò à su hijo, y se quexa, porque pudo perdonarle; dize, que se le resucite, porque puede hazer, que viva: *Redde filium meum,* como si san Benito se le huuiera muerto. *Veni resucita eum,* como si pudiera renacer con sola su voluntad.

Num. 8. Luego; que oyò nuestro glorioso Padre, las palabras del labrador, se entristeciò: *Valde contristatus est,* san Gregorio lo adierte. Poco le prometen de si los Santos; lo que desconfian de sus virtudes, quando los ponen en las cumbres mas altas, sus acciones! Grande experiencia podia tener de las marauillas, que Dios auia obrado, tomándole por instrumento, para la exaltacion de su nombre; y cò todo esto se entristeze, de que se llegue à presumir, que puede resucitar. No canfan las porfias de la Fè; pero mucho instò, en que resucitasse à su hijo. Mouieronle ya sus lagrimas; y llegó à las puertas de su monasterio, donde yazia el cadauer; puso se en oracion, sobre el difunto cuerpo del niño, y apenas acabò de hablar, quando en presencia de todos los que asistian, boluio à viuir: *Vix in oratione verba compleuerat, & regrediente anima,* palabras son del Pontifice: *Sub oculis*

omnium, qui aderant, aparuerit concussione mirifica tremendo palpitate. Tomole entonces de la mano, y entregofele à su padre, viuo. *Cuius max manum tenuit, & eum patri viuentem, atque incolumem dedit.*

Num. 9. En cada accion de nuestro glorioso Padre, se atropellan las admiraciones, y se ahoga el discurso en tanta nouedad de prodigios. Sobre el cuerpo del niño se poltrò. *Et super corpusculum infantis incubuit.* Ya veo, que te viene à los ojos el milagro de Eliseo, que para resucitar el tierno infante, se midio con la pequeña estatura del niño. *Et ascendit, & incubuit super puerum.* En cuyo milagro se delineò la Encarnacion del Verbo Diuino, pues à naturaleza tan corta, como la humana, se ajustò la infinidad en los tiempos. Pero, que poco à poco restituye Eliseo el cadauer à la vida! Calor toma la carne, y todo es discurrir el Profeta por el aposento. *At ille reuersus, de ambulauit in domo semel huc, atque illuc.* Que inquieto le trae la resurreccion del niño! Vna, y otra vez buelue à medirse con la cortedad del cuerpo; Con grandes congoxas està; y se adelanta el desafosiego, todo lo que tarda en llegar la vida. No así nuestro glorioso Padre; que presto le buelue à la luz de los mortales! Apenas se mide con el infante, quando se leuanta con la vida el niño. Hazana es, que cantò à Dios aquel siempre celebrado en los siglos, el doctissimo Benedito Arias Montano.

4. Reg. c. 4.

Benedict.
Arias Mòt.
in Psal. 30.

— Te medico salus
Et membris redijt vigor.





CAPITULO DIEZ.

ADIVINACIONES DEL SOL; Profecias de nuestro Padre san Benito.

S V M A.

Num. 1. La Gentilidad sabia del Oraculo del Sol, sus dichas, ò sus desgracias. 2. San Benito conociò el engaño, que hazia el Rey Totila. 3. Al Profeta Abias le dize Dios, la disimulacion de la muger de Ieroboam. 4. El Rey Totila no se atreve à llegar à los pies de san Benito. 5. San Benito no dexò la filla, aunque vio al Rey en el suelo. 6. San Gregorio habla de san Benito, con la misma reuerencia, con que habló Iudit de Dios. 7. Sucessos, que pronostica san Benito al Rey Totila. 8. Desdichas, cõ que le amenaza à vn Sacerdote, y le suceden. 9. Para ser Profeta basta, que se illustre el entendimiento, sin que se le representen las Imagenes al Profeta. 10. La ilustracion del entendimiento tiene razon de espejo, en que se representa la misma pr. sciencia diuina. 11. Moysen, y san Benito no tuvieron necesidad de espejo, porque vieron la diuina essencia. 12. Moysen, y san Benito no vieron à Dios en forma de hombre, ni de Angel, sino en su misma Magestad. 13. Dios fiò los secretos de su coraçon a san Benito.

Num. 1. **L**O que la Gentilidad Erraba! Sus dichas, ò sus desgracias queria saber por el Oraculo del Sol: Inuentor le hazian de la adiuinacion: *Diuinationem, & vaticinandi peritiam Apollini tribuerunt.* Dezia Natal Comite, y en el simulacro, estava con sus trenças esparcidas, para significar en los cabellos, los rayos. Bien se acordò de la pintura Horacio.

*Natal. Com.
li. 4. mitbo-
logiar.*

*Horac. lib. 1.
Carmin.*

Intonsum pueri dicite Cynthia.
Y porque no tardasse en las respuestas, le sacrificauan los brutos mas li-

géros, para que empeñado en la prefe- teza de la víctima, no se detuuiesse en el successo: Oye à Ouidio.

Placat equo Perseus radijs Hiperiona cin- tum, *Ouid. lib. 1.
fast.*

Ne detur celeri víctima tarda Deo.
El Sol pues era, el que mejor respon- dia, y el que con mas facilidad pro- nosticaua. Pero quedese la Gentili- dad para supersticiosa, que en nuestro Sol del Occidente se hallan con ver- dad las profecias.

Num. 2. Vn suceso singular mella- ma. Totila Rey de los Godos supo, quan

quán gloriosamente profetizaua nuestro Padre san Benito. Quiso el Principe hazer prueuas desta verdad. Que mal hizo! Veneraciones pide la virtud, no curiosidades. Detuvoose con su exercito, cerca del monasterio, y auiso à nuestro glorioso Padre, que iba à visitarle. En tanto vistió à vn criado fuyo la purpura Real. Rigo, dize el Pontifice Gregorio, que se llamaua el criado: *Riggo dicebatur, cui calceamenta sua prabit, cumque indui vestibus regalibus fecit.* Ceñido de su guarda, y acompañado de sus grandes, mintriendo la persona Real, entrò Rigo en el monasterio. No llegó, apenas, quando nuestro glorioso Padre, conociendo el engaño, le dixo: para que siendo vasallo, fingis persona de Rey? Bolued la purpura à su dueño: *depone fili, quod portas; non est tuum.* A la luz del Sol, que mancha no se descubre? A los ojos de san Benito, que disimulacion vale?

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 14.

Num. 3. A muchos Profetas les ocultaua Dios el estado de las personas, que los hablauan. Vna vez enfermò Abia hijo de Ieroboam, y disimulando su madre la pompa Real; con vn vestido plebeyo, fue à consultar al Profeta Achias, sobre el achaque del Principe: *Commuta habitum,* la dixo el Rey: *Ne cognoscatis, quod sit uxor Ieroboam.* Estaua ciego el Profeta, (al golpe de los años, se auian quebrado sus ojos.) Y auisole Dios, que era la Reyna, la que le consultaua disfraçada: *Dixit autem Dominus ad Achiam, ecce uxor Ieroboam ingreditur, ut consulat te super filio suo, qui aegrotat.* Y para q̄ no se glorie, de que le engaña, le reuela Dios la disimulacion al Profeta. Pues en la claridad de la profecia, no podia ver, q̄ era la disfraçada, la Reyna? No; respondió el Abulense, que para conocer el estado, que tenían, los que preguntauan, era forçosa otra singular iluminacion, y Dios se lo ha de dezir, si el Profeta lo ha de conocer: *Dicendum, quod Sacerdotes, & Prophetæ, per quos consulebatur Deus à po-*

Abulens. in
3. Reg. in 6.
14. q. 4.

pularibus, non poterant scire statum ipsorum interrogantium: dato, quod acciperent à Deo responsum super interrogatione. Porque es vn genero de profecia mas alto, y ha menester Dios hablar à los oydos, si el Profeta lo ha de conocer con los ojos. Pero nuestro Padre san Benito, que facilmente conoce, que es fingido Principe, el que le habla! El engaño descubre, luego, que Rigo llega: y no parece, que ha menester hablar Dios nueuamente, para que conozca el disfraz, desde que le infundio el espíritu de profecia.

Num. 4. Al trueno desta voz, que dio nuestro glorioso Padre, cayeron con Rigo en tierra, todos los que le acompañauan: *Omnes, qui cum eo ad hominem Dei veniebant, terra consernati sunt.* Dixo san Gregorio. Cobraronle del desmayo, y temerosos huyeron.

— *Pedibus timor addidit alas.*

Conocio su error Totila: Entrò à visitar à nuestro glorioso Padre; viò, que estaua sentado, y desde vna larga distancia, luego, que le mirò, se arrojò en el suelo, sin atreuerse à llegar, à los pies de tan venerable Padre. No se desuia me de las palabras de san Gregorio: *Quem eum longe sedentem cerneret, non ausus accedere, se se in terram dedit.* La tantidad atemoriza al vicio, ni aun à los vmbrales de la virtud, no se atreue à llegar el diuertimiento. Vn bando echò Iosue, de que no llegasse el pueblo al Arca del testamento, y era la distancia de dos mil codos: *Sit que inter vos, & arcam, spatium cubitorum duorum millium.* Que distante, que esta el exercito del Arca! No era mejor, que ceñida de las picas, y alabardas caminasse, que no que el exercito desde tan largo espacio, la siguiesse? Pues como se aua de saluar la veneracion, que se le deuia à la sagrada vna, si el pueblo se llegara al Arca? Dixo el Abulense: *Ut existimarent, se indignos accedere ad eam.* No merecen los mortales acercarse à pie

Virgil. lib. 8.
Æneid.

Iosue cap. 3.

Abulens. hic

da tan soberana, de lexos la han de mirar, y no es pequeño fauor. Este culto le rinde à nuestro Padre, Totila con su exercito, que no quiere Dios, que le den menores veneraciones à tan Benito, que las que se dan al Arca del testamento. No llegue el Rey à sus plantas; desde vna distancia larga, se detenga, y mida el suelo la purpura, indigna de tocar su cogulla.

Num. 5. Ponderemos mas la accion, antes que à Totila le anuncie los futuros successos de su vida. Sentado estaua nuestro glorioso Padre, quando el Rey llega: viole venir, y no se leuanta: en el suelo vè la Magestad de vn Principe, y no se mueue de la filla. Que es esto? *Cum longè sedentem cerneret.* Muchas razones se atropellauan, para mouerle à cortesia. Ningun noble fue grosero, aunque la sangre le aya desvanecido: vrba es la santidad; nadie mas politico, que vn Santo. La magestad llama à veneracion. Bien el Mantuano.

Fulmen habens dextra, maiestatemque tremendam.

Como san Benito viendo al Rey, està sentado? Persegue Laban à Iacob, porque presume, q̄ le ha robado los Idolos: (eran de oro, y aquello, que ama vn miserable, adora.) En todo el menage del Patriarca, no halla el fuego de sus Dioses. Raquel los esconde, y sentòse en ellos. Entrò Laban en su tienda, y no se leuanta à la presencia de su padre: *Ne irascatur Dominus meus, quod coram te assurgere nequeo.* Grosera parece, que estuuo Raquel; à su padre le niega la reuerencia? Bien haze en estar sentada, dixo san Ambrosio; en causas de Religion, està en pie la infidelidad, y ocupe su tribunal la virtud: *Vbi causa agebatur Religionis, fides debet habere sedem iudicij, & quasi restare perfidia.* Ninguna corteja ha de hazer la virtud al vicio. Oyga la sentencia, como culpado, y sientese como luez la Religion. Pues porque se ha de leuantar nuestro Padre san Benito de la filla, aunque el Rey entre

en su aposento? Son materias de Fè las que se tratan: Escuche la magestad en pie la sentencia, y ocupe en tanto, tan venerable Padre la filla.

Num. 6. Tres vezes le dixo, que se leuantasse, tres vezes; y à ninguna obedeciò Totila; quitole las fuerças el temor de tanta santidad, y no las tuvo para alçarse del suelo: *Cui cum vir Dei (san Gregorio es el que dize) bis, ter vè, diceret, surge: Ipse ante eum de terra erigere se, non est auffsus.* Aqui se determinò, à leuantarse de la filla. Mejor lo dize el Pontifice. Dignose de leuantarle: *Benedictus Christi Iesu famulus, per semetipsum dignatus est accedere ad Regem.* Y con sus braços leuantò del suelo al Rey: *Prostratumque de terra leuauit.* Lo que dize san Gregorio en este breue periodo! Dignose por si mismo, à leuantarle: *Per semetipsum dignatus est.* Con la misma reuerencia, con que le habla de Dios, parece, que habla san Gregorio de nuestro Padre san Benito. Oygamos à la valerosa Iudit, quando para librar à Bethulia del exercito del Persa, vestida de vn aspero cilicio, cubiertos de ceniza los cabellos que luego han de ser lazos, en q̄ caya la cabeça de Holofernes. Le dize à Dios estas razones: *Respice castra Asiriorum nunc, sicut tunc castra Aegyptiorum videre dignatus est.* Indignos tomamos los mortales, de que nos mires: però perdonen algun tanto la magestad tus ojos, y aun tiempo sean iras, y fauores; contra las tropas Asirias, aquellas; para tu querido pueblo, estos. Dignose tu diuinidad de mirarnos; le dize: *Videre dignatus est.* Porque llegarle lo inmenso à lo limitado, lo infinito à lo corto, no parece, que puede ser, sin que desdiga de la autoridad, lo soberano. Pues destas mismas palabras se aprouecha san Gregorio, quando habla de nuestro Padre san Benito, dignose de leuantar al Rey, viendole en el suelo! *Per semetipsum dignatus est, accedere ad Regem.* Como no mercediendo la purpura, que los manos de san Benito la tocassen, menos, que per-

S. Greg. lib.
2. dial. 6. 15.

Iudit cap. 9.

2. di. lib. 1.
1. ambr.

Genes. c. 31.

S. Ambr. lib.
2. de Iacob,
& vita bea-
ta cap. 5.

no iudicij.

11

perdiendo mucho su grandeza : y era como llegar lo diuino à lo humano , y lo celestial à lo terreno : *Per semetipsum dignatus est.*

Num. 7. Ya el Rey se leuantò del suelo : Sus demasias le reprehende , y con la voz le castiga , las insolencias , q haze. Bastantemente las vengò , quien las afea.

Claud. de bello Getic.

Que vindicta prior, quam, quod formido superbos

Flectit?

Y en breues razones le profetizò los lances , que auia de tener su vida : *Atque in paucis sermonibus, cuncta, que illi erant ventura, pronuntiauit.* Que tienè mucha hondura las palabras de los Santos , y gasta pocas razones. Tomaràs à Roma (le dize :) Passaràs los mares ; nueue años reynaràs ; moriràs el dezimo : *Romam ingressurus es, mare transcurus, nouem annis regnans, decimo morieris.* Valgate Dios , por priessa del espiritu ! Ahoganse las sentencias ; que multitud de profecias ! Parecen los pronosticos , que en el cielo de vna pared , aparecen contra Baltasar . Que de sucesos le dize en vn renglon la mano soberana , que le escriue ! Ya se acabaron los años de tu Imperio . Moriràs en la flor de tu edad . Esta noche se diuide tu Imperio entre Persas , y Medos : *Numerauit Deus regnum tuum appensus es in statera, & inuentus es minus habens; diuisum est regnum tuum, & datum est Medis, & Persis.* Y porque la lengua humana no podia con tanta multitud de profecias , las escriue ; para que aparezca de vna vez impreso , lo que no puede estar tan apriessa pronunciado : Pero nuestro Padre san Benito habla , lo que la diuina mano escriue ; que hizo aqui pluma de su lengua , como en tiempo de Baltasar , de los dedos de la mano .

Daniel c. 5.

Num. 8. Innumerables son los sucesos , que pronosticò . Todos los anunciava de vn mismo modo . Estaua vn Clerigo endemoniado , y el Obispo Costancio , le auia ofrecido à vnos santos Martyres , para que le diessen

salud . Y notò san Gregorio , que no quisieron los Martyres lançarle los espiritus , porque se conociè en el milagro , quan grande era la fantidad de san Benito : *Sed sancti Dei martyres noluerunt ei sanitatis donum tribuere, ut quanta esset in Benedicto gratia demonstrarent.* Llegò pues à los pies de nuestro glorioso Padre el Clerigo endemoniado : expeliò el espiritu : y le dixo . Nunca comas carne ; jamas digas Missa ; el dia , que te llegares al Altar , boluerà el demonio à ser dueño de tu cuerpo : *Cui sanato precepit, dicens; vade, & post hac carnem non comedas: ad sacrum ordinem nunquam accedere presumas. Quacumque autem die, &c. Statim iuri diaboli iterum mancipaberis.* Despidiose el Clerigo ; y como en la conualescencia , no se arteue el doliente à ningun exceso , porque el temor de la recayda , le refrena el apetito ; guardò algun tiempo los ordenes , que nuestro glorioso Padre le auia dado . Grande fuerça tiene la nouedad del peligro ; q temerosa dexa la memoria vn reciente riesgo ! Y que poco maltrata , entregada al discurso de los años , vna desdicha ! Nunca nos persuadimos , à que nos han de boluer à suceder , los daños , que nos supieron maltratar : no le pafece , que ha de repetir el Oceano las borrascas , y buelue à fiarse el mercader de las ondas . Despues de algunos años , se llegó el Sacerdote al Altar , y endemoniose segunda vez , cuyo cuerpo no desamparò nuestro enemigo , hasta que le vio cadauer . Con esta desdicha le amenaçò nuestro glorioso Padre . Olbidosè de la sentencia , y cumpliòse en su daño , la palabra : *Verba viri Dei, quasi ex longo tempore oblitus, postposuit, atque ad sacrum ordinem accessit, quem mox, is, qui relinquerat diabolus, tenuit.* Nueuo modo de profetizar : que de lexos vio su daño ! Con que certeza sucedio la profecia !

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 16.

Num. 9. Dezia el Angelico Doctor santo Thomas , que para ser Profeta vn Santo , bastaua , que cò luz di-

2. 2. q. 173. art. 2. uina se le iluminasse el entendimiento, para juzgar de las imaginaciones, que auian visto, los que pedian la explicacion de lo representado: *Erit autem Profeta, si solummodo intellectus eius illuminetur, ad indicandum ea, quae ab alijs imaginariè viffa sunt.* El exemplo es cierto en Ioseph, que declara el sueño de Faraon. Pero con suma perfeccion es Profeta, aquel en quié Dios puso especies, ò semejanzas, q̄ signifiquen; y lumbre en el entendimiento, con que conozca. Estas formas imaginarias diuinamente se infunden, sin que passen por el camino de los sentidos, como si à vn hombre, que nació ciego, se le diessen especies de colores.

Num. 10. Quisieron dezir algunos, que mirauan los Profetas los sucesos en la essencia diuina: no segun la razon de objeto de los bienaventurados, sino del modo, que estan en ella los futuros sucesos de los hombres. Impossible es, en doctrina del Angelico Doctor santo Thomas: y en su escuela, deste modo los conocen: veo al sol en vn espejo, y sin mirar en el cielo su luz, me representa su resplandor el cristal. La ilustracion del entendimiento profetico, tiene razón de espejo, y en el resulta vna semejança de la presciencia diuina: y llamase espejo de la eternidad, porque representa la misma presciencia de Dios. Así conoce el Profeta, lo futuro, y como tan claramente lo mira, presencialmente lo ve. No me aparto del ingenio de santo Thomas: *Illustratio mentis profetica potest dici speculum, in quantum resultat ibi similitudo veritatis diuinae praescientiae, & propter hoc dicitur speculum aeternitatis.*

Num. 11. Excelentissimo fue el modo de profetizar en nuestro glorioso Padre. No parece, que se le representaua los sucesos en espejo, que tambien dezia el Apostol san Pablo: *1. Cor. 6. 13. Videmus nunc in enigmate: tunc autem facie ad faciem.* Sino, que en la misma essencia diuina los miraua. No como

especies, y semejanzas, que retrata el vidro; porque en la misma presciencia los atendia. Con la doctrina del Maestro de la Theologia explicare mi pensamiento. Pregunta santo Thomas. Si Moysen fue el mas excelente de todos los Profetas: *Vtrum Moyses fuerit excellentior omnibus Prophetis?* Resuelue, que si. Pues escuchemos sus fundamentos. La vision intelectual, dize, que fue tan excelente, que le eleuò, hasta ver la misma essencia diuina, y en ella conociò los futuros; no huuo para Moysen espejo, que los representasse; en si mismo quiso Dios, q̄ los viesse: *Vissio intellectualis in eo excellentissima fuit, secundum quam, tantum meruit eleuari, ut ipsam Dei essentiam videret, secundum quod dicitur Numer. 12. palam; & nõ per anigma.* Pues nuestro glorioso Padre san Benito, de quié fue Moysen expressa sombra (así le llama à nuestro Patriarca, su hijo el Pontifice Gregorio, y el Angelico Doctor santo Thomas: *Moyfes, qui praefigurauit beatum Benedictum.* Tambien viò la diuina essencia. Dictamen de S. Gregorio Magno, es: question en las escuelas de Salamanca, cada año controuertida, y en fauor de san Benito, aclamada. Y si porque la vio Moysen, no tuuo necesidad, de que en espejo le representasse Dios su presciencia; que necesidad tuuo san Benito, de q̄ se le retrataffen en vidros, los futuros? Vno, y otro, los mirò en la primera causa.

Num. 12. Fue tambien Profeta excelentissimo Moysen, en quanto à la vision imaginaria, porque no oyò las palabras del que dezia, sino la misma presciencia del que hablaua: *Vidit non in figura hominis, vel Angel, sed quasi ipsum Deum, non in somnio, sed in vigilia.* Y es grãde prerrogatiua de Moysen, que no aya Angel, que reuele, sino el mismo Dios, que diga. Todo lo supo quando lo vio; y todo lo alcãgò S. Benito, quando no en figura de hõbre, ni de Angel, sino con toda su magestad, ocupò Dios los dilatados senos de su alma.

D. Tho. to. 8. q. 12. de prophet. art. 14.

Num. c. 12.

D. Th. ser. 1. de B. Bened.

Isaias 6. 6.

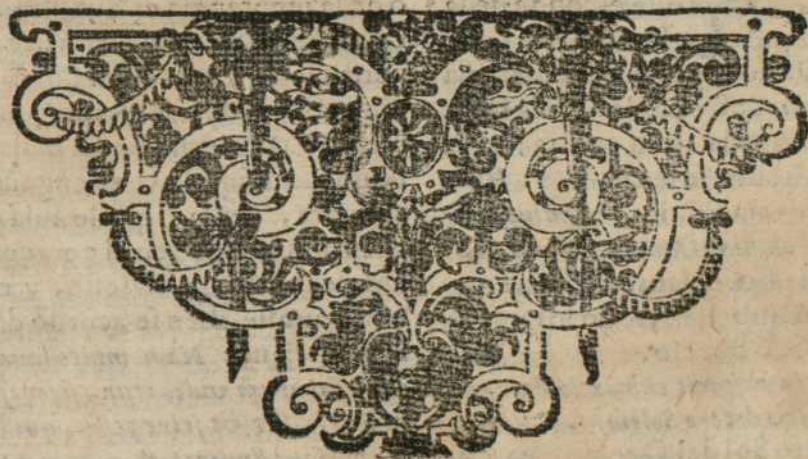
Num. 13. Solo à nuestro Padre san Benito, parece, que le fiò Dios su pecho, y los secretos mas ocultos de su coraçon, se los comunica, quando à los demas Profetas dize vna semejança sola de sus pensamientos. Grande prueua es la del Profeta Isaias. En vn trono eminente viò à Dios, y los Serafines, que guardauan el dosel, tenían seis alas: con vnas le cubren el rostro, con otras le celan las plantas: *Duabus velabant faciem eius, & duabus velabāt pedes eius.* Vnas plumas le guardan la velleza, y los pies vnas plumas. Y el coraçon de Dios quien le guarda? El rostro, y las plantas fia: y el coraçon de ninguno? Bien entiendo, que los secretos del pecho, estauan tan bien guardados, que no auian menester, quien los encubriessè; pero tambien me persuado, à que ninguno le guardò, porque no hallò por entonces de

quien fiarle: ya entregará Dios à vnos Serafines su diuinidad alegorizada por el rostro, y su humanidad por las plantas; pero los secretos de su pecho, solo los sabe S. Benito; con nuestro Patriarca santo los comunica. Así habla de nuestro glorioso Padre, el Pontifice Gregorio: *Iste vir Dei, diuinitatis vt video, etiam secreta penetravit.* Y entendía yo, que los Serafines, passaron desde el rostro, à guardar los pies de Dios, dexando libre su pecho; como no atreuiendose à ocupar el puesto, que era para san Benito. Fie Dios su rostro, y sus plantas de los Angeles solamente, que el pecho està reseruado para nuestro glorioso Padre, pues lo mas oculto de sus juyzios reuela à nuestro Patriarca. Para aora es el Iambico del eloquentissimo Arias Montano.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. 6. 16.

Arias Mōr.
in Psal. 51.

Secreta mi, ac tu detegis misteria.





CAPITULO ONZE.

NADA SE LE ENCUBRE AL SOL,
Aun los pensamientos conoce san Benito.

S V M A.

¶ Num. 1. Todo lo que el Sol alumbrava, vè. 2. Momo censurò, que el hombre no tuuiesse vna vidriera en el pecho, por donde se le viesse el coraçon. 3. Nuestro Padre san Benito conoce los pensamientos de vn Monje, que le seruia a la mesa. 4. No depende el entendimiento humano de ninguna causa vniuersal, para la produccion de vn pensamiento, y como Dios solo concurre, Dios solo le conoce. 5. Parece, que san Benito concurrió a producir la imaginacion deste Monje, pues le conocio el pensamiento. 6. Del conocimiento de los pensamientos fiò Christo la veneracion de su diuinidad.

Num. 1. **Q**ue se esconde de la luz del Sol? Todo lo mira: De los ojos deste planeta fia el cielo lo mas escondido. Ni la selua mas enmarañada se le oculta; ni la gruta mas honda se le encubre: *Præclarus Sol* (dezia Plinio:) *eximius, omnia intuens, omnia etiam exaudiens.* Como todo se obra delante de su luz, todo lo que alumbrava, vè; todo lo que raya, escucha. Y Boecio.

Plin. libr. 2. naal. bist. c. 6

Boecius' metr. 2. lib. 3.

— *Quia respicit omnia solus, Verum possis dicere Solem.*

Pero nuestro Sol del Occidente, como de mejores luzes, tiene mayores los ojos. Nada es mas oculto, que el coraçon del hombre, y descogia los doblezes de su pecho, quando de encubierto, estava mas confiado.

Num. 2. Del Dios Momo dezia la antigüedad, que era vna deidad ociosa, nada obrava, y lo reprehendia todo (que la censura, ò de la ociosidad,

ò de la ignorancia es hija.) Hizo Vulcano al hombre; (discurria la ciega supersticion,) y reprehendiò, que le huiesse formado con el coraçon encubierto; porque no podia hallarse Fè, donde se disimulaua el engaño. Vna vidriera, dezia, que le auia de auer puesto el artifice en el coraçon, por donde la malicia se viesse, y el trato se asegurasse. Bien se acordò desta censura Luciano: *Nam multo laudabilius opus futurum videbatur, si fenestratum pectus fuisset, ut scire posset, quid in animo quisque strueret, & num mentiretur, an verum diceret.* La moralidad no era poco ingeniosa, que à estar los coraçones descubiertos, mal podian preualecer los engaños. Ninguno se dexò persuadir, conociendo, que le iban à engañar. Transparente, queria Momo, que tuuiesse el coraçon los hombres, para que aduirtiendo la mentira, ò la verdad, ò se fiasse, ò se conocies-

Lucian. dial. de heres.

ciessen. Para los ojos de nuestro Padre san Benito, cristal tenia el coraçon de los hombres, descubierto es-
traua el pecho, porque sin ambigüedad alguna, miraua sus pensamientos.

Num. 3. Era ya de noche, quando nuestro glorioso Padre daua algun alimento à la vida. Vn Monje principal, subdito suyo le seruia à la mesa. Estaba en pie, con vna vela encendida en la mano. Y atreuiose à pensar, que no era decente seruir, à quien deuio obedecer. Tentole el demonio cõ el espiritu de la soberuia, y rindiose el Monje al pensamiento: *Capit per superbiam spiritum tacitus voluere, & per cogitationem dicere, quis est hic, cui ego manducanti assisto.* En materia de la sangre, nunca la noble se quiso rendir à la real; todos presumen en el nacimiento; y Monjes, que salieron del siglo, para la Religion, no estando bien desengañados, siempre son presumidos. En que puede desdorar la nobleza de nuestro Padre, vn pensamiento vano, de vn muchacho poco corregido? Cae de su dosel el Principe, porque yo me desvanezca, siendo su criado? Pudo saber la grandeza de los Anicijos, quien nunca escuchò de su boca, sino virtudes? Tratafe en las escuelas de la Religion, la calidad de la sangre? Fuera, de que este Monje pensò induzido del demonio, y las locuras, que persuade, derogan las imagines, que se heredan, ò aumentan las armas del que murmura? Mas deuio à la calumnia, que al ingenio, Galonio, pues quiso valerfe de la vanidad de vn moço, contra la sangre real de san Benito. Esto pensaua el Monje, y viole el coraçon nuestro glorioso Padre; mandòle, que se hiziesse la señal de la Cruz en su pecho, para que huyesse el espirita, à quien deuia el pensamiento. Y sea aqui digno de ponderacion el periodo de san Gregorio: *Vehementer capit eum increpare, dicens, signa cor tuum, quid est, quod loqueris?* Alperamente le reprehende, duramente le castiga, porque hablaua en el coraçon

contra su Padre. Y entiendo, que fue durissima la reprehension, porque era contra la perfeccion del estado monastico, el desvanecimiento; y porque queria desdorar sangre tan illustre, à cuya claridad, no se podia atreuer vn pensamiento.

Num. 4. Entròse pues nuestro glorioso Padre en la jurisdiccion de Dios, à quien solamente toca el juyzio de los pensamientos. Abismo llamò san Agustín, al coraçon del hombre. Quié fino Dios, penetrò tãta profundidad? Lo que trata, quien lo supo? Quien alcançò, lo que piensa? Y lo que dispone, quien? *Quid intus nolit, quid intus velit, quis comprehendet? Puto non absurde intelligi abyssum hominem.* Esto Agustino. No niega Dios el concurso à las criaturas, para que le puedan conocer, pero el no le dexa penetrar. Perdona aqui el sutilissimo Eicoto. No depende el entendimiento humano de alguna causa vniuersal, para pensar, solo tiene dependencia de Dios en esta operacion, y como solo Dios concurre, solo Dios conoce el pensamiento. Doctrina es, que nos enseña el Angelico Doctor santo Thomas: *Voluntas rationalis creaturae soli Deo subiacet, & ipse solus in eam operari potest.* No tocan las imaginaciones del entendimiento al orden del vniuerso, y como ninguna causa vniuersal influye al pensamiento, ninguna tiene ciencia particular de la imaginacion oculta. Que si el Angel conoce à otro Angel; al alma racional, y à la materia primera, es porque pertenecen al orden del vniuerso, cuyo conocimiento toca al Angel; Como el Maestro de las clases enseña.

Num. 5. Pues esta grandeza tan sola de Dios, à ninguna criatura comunicada; gloria es ya de san Benito. Parece, que concurre como Dios, à lo que este Monje piensa, pues le alcanza el pensamiento. Que guardado le tenia! Por las clausuras solas del coraçon, discurre la vanidad, y entraron sus ojos hasta la profundidad de su

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 20.

Augustin. in
Psal. 41.

Sutilif. Scot.
in 4. dist. 45.
quest. 4.

D. Tho. 1. p.
q. 57. art. 4.

D. Tho. 1. p.
q. 55. art. 1.

su pecho. Ya ningun Monje se atreuia à pensar, sin evidencias, de que nuestro Patriarca lo auala de saber: *Tunc li- quido omnibus patuit*, aclama nuestro Pontifice Gregorio, *quod venerabilem*
S. Gregor. Benedictum latere nichil poterat, in cu- Magn. lib. 2. ius aure tacita etiam cogitationis ver- dialog. c. 20. ba sonuissent. Descubierto tenian el pecho, todos los que le tratauan, aun- que mas secretaméte pensassen; pues para sus ojos ningunos doblezes le defendian. Pero quien se admira desta gloria? Fióle Dios su coraçon; que podia saber Dios de los hombres, que san Benito ignorasse? Los pensamien- tos mas ocultos de las criaturas co- noce Dios, y nuestro Padre, que tiene las llaves del pecho soberano: quando quisiere, puede conocer sus pensa- mientos.

Num. 6. De ninguna accion fiò Christo, tanto, que llamasse à los hõ- bres à la veneracion de su Diuinidad, como del conocimiento de las ima- ginaciones. Delante de los Principes del pueblo perdona los pecados à vn enfermo paralitico. Y à esta voz, que oyen, dicen en sus coraçones, q̄ blas- fema. Conocio Christo sus discursos encubiertos, y saca en publico sus

imaginaciones ocultas: *Et cum vidis- set Iesus cogitationes eorum, dixit, ut quid cogitatis mala in corâibus vestris? Porque no aguarda Christo, à que se declaren? Al primer nacer de la ima- ginacion, los corta el pensamiento? Quiso, que le conociesen Dios, dixo san Ambrosio. Y en ninguna accion lo podia significar mas, que en descu- brirles sus pensamientos: *Ex occulto. D. Ambr. li. rum cognitione, se esse Deum demonstrat. 5. in Luc.* Que si quando les oye, lo que habian dentro del coraçon, no le conocen Dios, no ay que esperar, que por nin- gunas marauillas lo vengam à creer, porque ninguno conocio vna imagi- nacion, que no fuesse Dios. Todas sus glorias parece, que le queria comuni- car Dios à san Benito; por ninguna se engrandece, que no la participe. Dios se descubre en hazer publico vn pen- samiento; que concepto quiere, que hagan los hõbres de nuestro Patriar- ca, quando le comunica, que conozca las imaginaciones de vn Monje? A nuestro legislador santo le presta, lo que à su diuinidad se le deue.*

*Haud sic magni conditor orbis;
Huis ex alto cuncta tuenti.*

*Boec. metr.
2. lib. 3.*





CAPITULO DOZE.

RESPLANDOR DEL SOL: SABIDURIA
de nuestro Padre san Benito.

§. I.

S V M A.

Num. 1. La Gentilidad fingia, que Prometeo le auia hurtado al cielo, la ciencia, por auer robado el resplandor al Sol. 2. Los Egypcios para pintar a vn hombre docto, le ponian vn capisterio, ò çaranda en la mano. 3. Saber huir de los vicios es ciencia. 4. Diferencia entre ciencia, y sabiduria. 5. San Benito tuvo sabiduria, y ciencia en opinion de san Buena Ventura, y de santo Thomas. 6. San Bruno dixo, que san Benito supo mas que Salomon. 7. San Antonio Abbad supo en el libro de la diuinidad, todo lo celestial, y lo terreno.

Num. 1. **Q**ue celebrada fue en la Gentilidad, la accion de Prometeo! Inuentò las artes, fundò escuelas, y enseñò las ciencias, y fingia la supersticion, q̄ le auia robado el resplandor al Sol, y en el la ciencia; y para dar à entender, que en la claridad, que hurtò, iba la sabiduria; le pintaua la antiguedad con vna hacha encendida en la mano, como inuètor de las artes: *Fasces accensam* (dezia Pierio Valeriano) *tenentem, ingenij vim in inueniendis artibus, artium ve inuentorem significari.* Esto fingiò la Gentilidad, para encarecer la doctrina de vn hombre docto; y la pareció, que en el resplandor, que hurtaua al Sol, iba toda la ciencia de los cielos. Pero cesse la ciega supersticion, que el Sol del Occidente, el Patriarca de las Religiones san Benito, con verdad fue el dueño de las ciencias, de

cuyo Oceano bebieron la doctrina quinze mil y setecientos Doctores, que con sus plumas, han ilustrado la Iglesia, hijos de su cogulla todos.

Num. 2. Los Egypcios intentaron pintar en vn geroglífico, à vn hombre consumadissimo en las ciencias. Fue notable el pensamiento; vna çaranda, ò capisterio, con que se limpia el trigo, le ponian en la mano. Que como cò ella se aparta el grano, de las aristas, distinguia lo bueno de lo malo: *Ita doctrina, rerumque usus, & experientia faciat, vt bonum à malo, rectum à curuo, discernamus.* Y se valiò de la moralidad el Poeta, quando llamó mistico el capisterio de Bacco.

Arbutæ crates, & mistica vanuus Iacobi. *Virg. Georg. lib. 1.*

Y era significarle doctissimo, teniendo en la mano la çaranda. Para encarecer la ignorancia de vn hombre

Pier. Valer. lib. 1. cuiusdã in fine libri.

Pier. li. 38.

Virg. Georg. lib. 1.

se dezia: *Stulti ad cribrum*; y es proverbio de Galeno. Y en fin aun el Bautista, no supo declarar la sabiduria de nuestro Maestro, y Redentor Christo, sino con la metáfora de la çaranda: *Matth. c. 3. Cuius ventilabrum in manu sua, & per mundavit aream suam.* Y muchos expositores entienden por capisterio, el ventilabro. Pues retiremos los ojos al milagro ya ponderado, que hizo N. glorioso Padre, luego, que salio de Roma: vn capisterio quebrado, restituye à su estado antiguo; en el templo se cuelga; alli diximos, que por trofeo de su virtud, aora por triunfo de su sabiduria: que fue pronostico grande de su ciencia, hallarse en los primeros passos de su conuersion, con vna çaranda en la mano.

Num. 3. De catorze años dexò N. glorioso Padre los estudios de las artes liberales, y salio de las escuelas de Roma. Ignorante en las letras humanas; bien docto en las diuinas: dize así san Gregorio magno: *Recessit igitur scienter nescius, & sapienter indoctus.* Tienen gran profundidad estas palabras; Pensaba yo, que saber huir de los lazos de los vicios, era grande ciencia. Entre los Filosos por sabiduria se juzgaba. Qui dixo Lucrecio?

Lucr. lib. 1. Edita doctrina sapientum, templa serena de nat. reru. Despicere, vnde queas alios passimque videre

Errare.

Pero mas sentencioso estuuò el tragico, que no hallò mayor ciencia, que la del desengaño.

Seneca in — Quis sapiens bono

Hipolito. Confidit fragili? Dum licet, vtere.

Y que salio docto nuestro Padre san Benito, pues en tan tierna edad supo desengañarse de la aparente hermosura de los vicios. Esto parece, que queria dezir el Pontifice, quando saliendo de Roma, llama à nuestro glorioso Padre, docto con ignorancia, ignorante con sabiduria.

Num. 4. Pero mayor hondura tiene la razon de san Gregorio: salio (dize) de Roma, ignorante; pero con

ciencia, y sabiduria. Así es: *Scienter nescius, & sapienter indoctus.* Ya supongo, que no deuò nada, en tan tiernos años, à las letras de la humana Filosofia, pero se han de escuchar las palabras de san Gregorio; con la ignorancia humana, tenia ciencia, y sabiduria: *Scienter, sapienter.* Como: Vna doctrina del Angelico Doctor santo Thomas, nos valga. Pregunta el Doctor Angelico, si la ciencia pertenece al conocimiento de las cosas diuinas: *Utrum scientia donum sit circa res diuinas?* Y distingue el Maestro de la Teologia acciones propias de la ciencia, y propiedades de la sabiduria. La ciencia se vale de las letras humanas, para guiar el entendimiento à las diuinas: *Vnde donum scientia est solum circa res*

humanas, vel solum circa creatas. La sabiduria toca en el conocimiento de Dios: *Sapiens dicitur, qui nouit altissimam causam simpliciter, scilicet Deum.* De suerte, que es científico, quien se valio de las escuelas, para conocer la diuinidad; y es sabio, quien cursa en el conocimiento de la diuina esencia. Primero fue doctrina de san Augustin: *Rerum diuinarum scientia, propriè sapientia nuncupatur, humanarum autem, propriè scientia nomen obtinet.*

Num. 5. Aora entiendo à san Gregorio. El desengaño, que dio Roma à nuestro glorioso Padre, le siruio de ciencia; que se valia de todo el conocimiento humano, para filosofar en lo diuino. La verdad aprendio en los libros, que escriuia Roma. Que vna cosa era lo que enseñaua; Otra, lo que los moços aprendian; que aunque los vicios, parece, que persuaden; al que los mira con atencion, desengañan. Vna desgracia sirue para el conocimiento de otra desdicha, y sabe vn hombre huir, porque llegò à peligrar. Sino, que quiso dezir el Comico?

Fallacia alia, aliam trudit.

Ciencia sacò de las escuelas nuestro glorioso Padre, pues supo apartarse de los caminos del pecado, y salir de tanta republica, para buscar à Dios

D. Tho. 2. 2. q. 9. art. 2.

D. Aug. lib. 14. de Trin. cap. 1.

Terentius in Andria.

en el desierto. Por esto dixo el Pontifice, que auia tenido primero ciencia: *Scienter ne sciens*. En estos primeros pasos, se hallò con sabiduria, porq̄ de la contemplacion diuina, llegó à comunicarle Dios sus secretos. Así añadio san Gregorio, *Sabiduria*, despues de la *Ciencia*. *Et sapienter indoctus*. Confirma el pensamiento de S. Gregorio, el grande Doctor, y Cardenal de la Iglesia san Buenaventura, q̄ encareciendo, quan sabio fue nuestro glorioso Padre, dize: *Anima beati Benedicti benefuit contemplatiua, qui totum mundum vidit in vno radio Solis, nõ multum studuerat ipse, nec libros habebat*. Porque no quito Dios, que supiese ningunas letras humanas, porque deuiese inmediatamente à Dios, el auer sido su Maestro de las humanas, y de las diuinas letras. Que docto lo pondera el Angelico Doctor S. Thomas; al argumento, que le hazian los hereges, diziendo, que san Benito auia sido ignorante: Respondio el Maestro de la Theologia, que san Benito no aborreció las ciencias, quando huyó de Roma, sino los deleytosos caminos de los vicios: *Ad illud, quod dicitur de beato Benedicto, dicendum, quod nõ discessit à studio, scientiam horrens (aqui) qua polluit, sed secularem vitam reformidat*. Ciencia tuuo: *qua polluit*. Aunque huyó de las escuelas, defengañado.

Num. 6. Pienfa el vulgo, que porq̄ nuestro Padre san Benito no aprendio en las escuelas del mundo las ciencias, fue ignorante: *Quidam eum doctum fuisse predicabant*, dezia Ioan Bestels, hablando de nuestro Padre san Benito: *Ceteri negabant*. Y le hizo tanta novedad, que algun hombre le tauiese por ignorate à nuestro santo Patriarca, que respondió: *Quid audio? O crassa ingenia! O grande error!* No es la gracia mas perfecta, que la naturaleza? Lo que se alcanza con las fuerças del estudio, no se puede saber con los brazos de la gracia? *Gratia est perfectior, quàm natura; unde non deficit in his in quibus homo per naturam perfici potest*.

Esto dize el Angel de las Catedras, el Maestro de las academias santo Thomas. En que Vniuersidades aprendio Salomon las ciencias? Ignorante anocheció, y amaneciò el mas docto delos mortales; no solo supo las esencias, y principios de la naturaleza, las propiedades menos nobles de las criaturas alcanzò tambien; mejor con la lumbre diuina, que le ilustrò el entendimiento, que el hombre mas docto con el discurso. La multitud de las ciencias, no se la comunicò Dios en vn instante, que le tuuo por Maestro? Pues que importa, que los hombres no le ayarenseñado à san Benito? Ha menester ser primero dicipulo de las criaturas, para tener à Dios por Maestro? Los Apostoles supieron mas, que lo que en las escuelas de la gracia, les enseñò el Espiritu Santo? Llegò algun mortal à su doctrina? Dicipulo fue del Espiritu Diuino, dixo hondamente de nuestro Padre san Benito, el fundador de la Religiosissima Cartuja san Bruno: *Beatus quoque Benedictus, cuius authoritas maxima est, utpote in quo Spiritus Sanctus loquebatur*. Y aunque no supo mas san Benito, que Salomon en las ciencias naturales, mas supo (dixo otra vez san Bruno,) porque penetrò lo mas escondido de la diuinidad, que se ocultò à Salomon: *Et ego dico*, (escribanse en bronze estas palabras:) *Et veraciter dico, non de ipso, sed de seruo eius, de illo seruo videlicet, cuius hodie festiuitatem celebramus, beatissimo Benedicto, & ecce plusquam Salomon hic*. De quien (si tentara en enigmas la Reyna Sabà,) se admirara mas, que de Salomon se espantò. Estas voces añade el Santo: *O si Regina ista Sabà venisset ad beatum Benedictum, & audisset sapientiam ex ore eius!* Pues, para que eran las escuelas del mundo, si S. Benito aprende en las Vniuersidades del cielo? Ilustrale mas lo que pudo aprender, si lo su preceptor vn hombre, que lo que Dios le enseñò, siendo su Maestro?

Num. 7. Pasaua la vida en los desier-

S. Bonau. to.
1. serm. 20.
in exbamer.

Diu. Thom.
c. 11. contra
impugnantes
Religionem.

Dialogor. 1.
impress. en
Colonia año
de 1581.

2. 2. q. 9. ar.
tic. 1.

S. Bruno to.
3. lib. de Or-
nament. Ec-
clesia, c. 4.

Idem ser. 2.
de S. Bened.

fiertos con grande soledad, el grande Antonio, y acertò à comunicarle vn Filosofo. Como es posible, le dixo, q̄ pueda perseverar solo en los montes, vn hombre nada docto en las ciencias humanas? El diuertimiento del estudio engaña la prolixidad de los años, y no siente el cansancio de los dias, el que pasa entre los libros las horas. Pues quien te ha dicho, que yo soy ignorante? Respondió el gran Padre. Para saber todo lo humano, y

lo diuino, me sirue de libro, Dios. Todo lo sè, quando le leo: nada se me encubre, quando le atiendo: *At liber meus (ò Philosopho) natura ipsa rerum creaturarum est, in eis cum michi vssum est, oracula Dei legere licet.* Pues, que podia hallar en los libros nuestro glorioso Padre, que en Dios no lo aprendiese? Para que auia de perseverar en las Vniuersidades, si Dios le estava esperando en sus escuelas?

Niceph. hist.
Eccl. lib. 11.
cap. 43.



§. II.

S V M A.

¶ Num. 8. San Benito predicaua cõ la sabiduria, que le infundio el Espiritu Santo. 9. El Papa Estefano Tercero, en vn sermon, que predicò en Monte Casino, llama à san Benito, dicipulo de Christo, predicador de la verdad, y Maestro de las gentes. 10. San Vicente Ferrer dixo, que san Benito auia tenido ciencia infusa. 11. San Iuan Bautista tuuo necesidad de ciencia infusa, para predicar. 12. San Adon Abbad Cluniacense, dixo, que Dios auia sublimado la doctrina de san Benito, sobre la que enseñaron los Padres de la Iglesia. Confirmalo el venerable Beda. 13. La doctrina de san Benito aprobò los consejos de Christo. 14. San Iuan Bautista dio veneracion à las acciones de Christo. 15. San Benito fundò en Roma viuiendo, las escuelas Vaticana, y Lateranense, donde se leia la Theologia. 16. El Papa Hormisla puso Monjes Benitos en estas Vniuersidades, para que regentassen la Catedras.

Num. 8. Numerables multitudes de hombres conuirtio à la Fè Catolica, ciegos en la adoraciõ de los Idolos. Quien lo duda? Su Coronista san Gregorio no lo dize? *Et commorantem circumquaque multitudinem, predicatione continua ad fidem vocabat.* Que dize aora el vulgo? Con que doctrina conuertia, sino

tenia ciencia san Benito? Dios le enseñò la Diuina, y con ella predicaua. Afsi el Angelico Doctor santo Thomas: *Diuino iudicio sunt reputati idonei, ut eis immediatè à Deo predicationis committeretur officium, sicut de Equitio Monacho, beatus Gregorius narrat, & etiam de beato Benedicto.* Salio grãde Maestro de su escuela, y como Dios

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 8.

D. Tb. opuse.
19. cap. 4.

Dios por si mismo le enseñò, le mandò, que predicasse, por si mismo.

Num. 9. Hallose en Monte Casino vna vez, (dia, q se celebraua en aquella antiquissima casa solar de las Religiones, el transito glorioso de N. P. S. Benito,) el Papa Estefano III. Orador fue aquel dia su Sãtidad; voz sola digna para las grandezas de tanto Padre. Hallaronse presentes à la oracion del Papa, los Reyes, Carolo Magno, y Pipino con sus hijos; los Cardenales de la santa Iglesia Romana, y los Romanos Patricios; y hablò asì de nuestro santo Patriarca, el Sumo Põrtifice: *Aue Christi discipule, Aue predicator veritatis, et Doctõr gentiũ.* Discipulo de Christo, dize el Papa Estefano, q fue S. Benito; Predicador de la verdad, y Maestro de las gentes. Pues quien quiso hizer ignorante à tan venerable Padre? Las cortas letras, que enseña el figlo, pueden mas, que las profundissimas ciencias, que Dios enseña?

Num. 10. Ciència infusa tuuo N. glorioso P. S. Benito. Nada se diga sin autoridad. Vno solo hable entre tãtos, q lo afirman, por su santidad, y sabiduria. N. Español S. Vicente Ferrer, es; estrella luzidissima en la mañana grãde de la Religion de los Predicadores: *B. Benedictus famosus de vita, & de scientia non acquisita, sed habuit scientiã infusam; predicauit primò in Castro Montis Casino, & conuertit eos ab infidelitate.* Mas adelante; menos supo Aristoteles en la Filosofia, porq le vencìo en la ciencia S. Benito: *Sciuit plus de Philosophia, quàm Aristoteles, vel Ptolomeus, vel aliquis Philosophorũ.* Que mas? Ninguno puede dudar de sus letras, aunq no quiera oyr estas palabras. Pero no puedo huir de las q dixo san Dionisio: *Porrò tam insplunca, quàm extra, ingressus est S. Benedictus abyssum sapientiã increata, contemplationis secretum, reuelationum altitudinem diuinarum, quia incerta, & occulta sapientiã sua patefecit ei altissimus.*

Num. 11. Como podia conuertir tãtos pueblos à la Fè, vn hõbre desnudo

de la ciencia? Con q doctrina enseñaua, fino la tenia? Diole ciència infusa Dios; con ella supo conuertir, cõ ella fue forçoso predicar. El doctõssimo Suarez dize, q tuuo san Iuan Bautista ciencia infusa: *Non videtur dubium, quim Ioannes habuerit gratiã fidei, scientiã, & sapientiã.* Porq no era posible, q el Bautista predicasse, y conuertiesse, auiedo salido de la cuna para la soledad, menos, q con infusa ciencia: *Quoniam hæc in tãto concionator valde fuerunt necessaria.* Y es bastante razõ auer de predicar Iuan, para comunicarle Dios la ciencia, porque se trasladò al desierto en sus primeros años, sin auer aprendido en las escuelas. Pues como pudo estar sin ella san Benito? De catorze años dexa las Vniuersidades; niõ se parte à los montes: Despues predica; conuertete despues innumerables pueblos, con eloquencia, con ciència, y sabiduria. Quien puede negar en san Benito la ciencia infusa?

Num. 12. De N. glorioso Padre dixo S. Adon, Abbad Cluniacense, vna prerrogatiua grande. Tanto mas venera la Iglesia à S. Benito, quãto mas le conoce fauorecido de Dios. Aora: *Nimirum nõ nescia, quod illum omnipotens Deus inter summos, & electos Ecclesiã Patres mirum in modum prouexit.* Porque no ignora, q en falço Dios à S. Benito entre los mas auetajados Padres de la Iglesia. Quales son en la Iglesia los Padres? S. Clemente Alexandrino respondió: *Iam Patres eos dicimus, qui nos catethesi instituerunt.* Los q nos enseñaron la Fè, y con su voz, y tu pluma dexaron à la posteridad la fama de su virtud. Y los mas auentajados Padres de la Iglesia, quales? Vn S. Agustín, vn S. Gregorio Magno, vn Geronimo, y vn Ambrosio. Y entre tantos Doctores sublimò Dios la doctrina de S. Benito? Pues no? *Inter summos, & electos Ecclesiã Patres mirũ in modũ peruenit.* Pero aũ dixo mas de la sabiduria de tãto Patriarca, N. venerable Beda: *Exulta Benedicte, Pater /ãfissime Patrũ, Doctõr dulcissime Doctõrũ.* Que mayor prerro

D. D. Confessin. Caiet. in vita Gelasij Pap. fol. 72.

S. Vicet. Ferrer serm. de S. Benedicto.

Dion. Cart. serm. 1. de S. Benedicto.

Suar. tom. 2. in 3. p. disp. 24. sect. 5.

S. Adon de S. Bened. in Bibliot. Clu.

Clem. Alex. lib. 1. Strom.

Beda tom. 7. serm. non. de S. Scholastica.

gatiua. De ningun Padre puede dezirle otra alabãça. Padre de los Padres, Maestro de los Doctores, le pregona.

Num. 13. Ya parece, q̄ no puede subir à cumbre mas alta la sabiduria de san Benito; Aguila soberana se remõta sobre las plumas de los Doctores de la Iglesia. A donde mas? Quien passò los terminos de su doctrina? Ellos pusieron las columnas de la ciencia. Pues à mas alto cenit subiò N. Sol. Para acreditar Christo la doctrina, q̄ enseñò à los hõbres, parece, q̄ tuuo necesidad de valerse de la sabiduria de S. Benito. Que quiso dezir su Eminentissimo hijo el Cardenal S. Pedro Damiano, quando encareciendo la sabiduria de N. glorioso Padre, prorruptiò en estas voces?

S. Petr. Damian. ser. de S. Benediçt.

Quàm igitur resplendens adstabat, plenus in finitis virtutibus, agminibus innumeris comitatus, consiliarius Regis! Que resplandeciente, que luzido asistirà en la presencia de su Principe Christo, N. venerable P. S. Benito, por consejero del Rey! Que dize el Cardenal? Por consejero de Christo, estarà en su presencia N. S. Padre? Pues la ciencia de Dios permite Consejeros? Que enseñò el Profeta Isaías? *Quis cognouit sensum Domini, aut quis consiliarius eius fuit?*

Isai. cap. 40. Ad Roman. cap. 11.

Card. Baronio tom. 6. fol. 147.

(Cuya sentencia repitiò el Apostol S. Pablo.) Pues como S. Benito le puede dar cõsejo à Christo? Por necesidad, es asì, q̄ ninguno pudo ser su Consejero, pero ha menester al parecer, quiẽ le aprueue su doctrina. Inuituye Christo el estado Religioso, y no muchos figuen los cõsejos Euangelicos, pocos abraçan el estado Monastico. Algunos viuian en la soledad: sin padre, que los gouernasse, se auezinabã en los desiertos. En el Oriente acabò el gran P. S. Basilio: la heregia desmantelò los muros de monasterios tan Religiosos: la Gentilidad, y la supersticion dueños absolutos de la tierra, cubrian con sus sombras al mundo: ninguno seguia ya los consejos del Euangelio, en el estado perfecto de la Religion. Grãde credito tienen por si mismos los ordenes de Christo, pero como los hõbres no

los executauan, no parece, que valian. Pues amaneciò en el Occidente este Sol: hizo vna regla santissima N. Patriarca, y à su doctrina concurrieron innumerables hombres, q̄ con desprecios del siglo, poblaron de ciudadanos, el cielo. Esto fue aprouar los consejos de Christo; seguirlos N. glorioso Padre; y à su imitacion reducirse el mundo à buscar la gloria; q̄ le dene Christo à S. Benito, la mayor parte de los bienauenturados, q̄ le gozan. Su Consejero es, si lo q̄ enseñò, le aprueba. Necesidad parece, q̄ tuuo de la ciencia de N. glorioso Padre, pues persuadiò con su sabiduria, los animos de los hõbres, tan olvidados de las obseruãcias Religiosas. Desocupar las sombras, para q̄ el Sol pueda luzir, hazã es, del q̄ sabe resplãdecir; forçosos son vnos resplãdadores grandes, en el q̄ destierra vnas tinieblas. Hazer, q̄ las criaturas se dexen cõuencer de la doctrina de Christo, vitoria es de vna grãde sabiduria. Quien puede aprouar los consejos de Dios, menos, q̄ auendole dado Dios la ciencia de sus Consejos? Por esto le llama el Cardenal, Cõsejero de Christo à N. P. S. Benito: *Consiliarius Regis.*

Num. 14. Confirme vna sentencia de N. Abbad Guarrico este pensamiẽto. Congrãdes alabanças de Iuan comiença san Marcos su Euangelio: *Ecce ego mitto Angelũ meum.* Pues el Euangelista san Lucas, por los prodigios de su naciẽto, dà principio à su sagrada historia. S. Iuã, *fuit homo missus à Deo, cui nomẽ erat Ioannes.* Todos comieçã por las alabanças del Bautista, y para entrar en las grandezas de Christo, dan principio à las glorias de Iuan. Que es la causa? El Abbad responde: *A Baptista incipit, ut auctoritate tanti nominis, sua historia venerationem conciliant.* Por el mouimiento del Espiritu Santo, guiaron los Euangelistas sus plumas, y les pareciò, que ninguna cosa podia acreditar mas la vida de Christo, que escriuian, que con poner en los exordios de su historia el nombre del Bautista: que aunque las acciones

S. Marc. c. 1.

S. Luc. c. 1.

S. Ioan. c. 1.

N. Abbas Guarricus, serm. 2. de S. Ioan.

nes de Dios humanado, eran como de Dios, y sus palabras, como pronüciadas por la sabiduria eterna, parece, q̄ las aprobaua la grandeza de Iuan, y y las hazia ciertas la voz de su precursor. Tan grande credito alcançò el Bautista, por su santidad, y por su predicacion, que pudo hazer, que se les diese veneracion à las acciones de Christo: *Sua historia uenerationem concilient.* Los consejos Éuangelicos, voces son, que dio en el mundo la sabiduria eterna del Padre; pero sordos estauan los hombres, ciegos los tenia la heregia, y la supersticion: pocos se dexauan guiar de las voces de Christo, tan dulces, y tan doctas. Pues predique nuestro glorioso Padre, escriua su regla; que es tanta su santidad, y su doctrina tanta, que en aprouando sus consejos, con su exemplo, y con su pluma, ganará credito la doctrina de Christo, porque seguirán innumerables criaturas sus consejos: *Venerationem concilient.*

Num. 15. Bien publicos salieron al mundo los rayos de su doctrina, pues todo el mundo gozò de la sabiduria de nuestro Padre san Benito, aun uiuendo fundò escuelas publicas en Roma, que fuera de ser todos los monasterios de nuestra sagrada Religión, Vniuersidades, y todas las Vniuersidades, monasterios de nuestra orden; es digna prerrogatiua de su ciencia, que gozasse en la vida, la gloria de ver à sus hijos regentar las Catèdras de la sagrada Theologia: *Escuelas de cantores*, se llamauan. Pero no haga esta voz algun concepto humilde: nada sabian estas escuelas à la inquietud, cõ que en nuestros siglos se enseñan los muchachos. Altísimos secretos se conciban, nada pueril se presume.

Num. 16. Fundò nuestro Padre S. Benito estas escuelas, Vaticana, y Lateranense, en tiempo del Papa Hormisda. Fue allí la fundaciõ. Los ritos, y ceremonias de los officios Diuinos, no en la Iglesia Romana, se celebrauan en publico: peleaua la Iglesia en-

tonces con la Gentilidad, y con la heresia; y fue mucho milagro, conseruar la Fe, en tiempos tan peligrosos: no faltar la Theologia, en siglos tan desdichados. Aun no auia la Iglesia desecho las sombras del error, aun no luzido todas las tinieblas de la Gentilidad: gemia Roma entonces, digna cabeza de la Fe, con el peso de tanta persecucion. No pues con luzimiento, y con magestad se celebrauan los ritos Catolicos, ni en publicos teatros se enseñaua la sagrada escritura, hasta que la voz de nuestro Padre san Benito llegò à los oydos del Pontifice Hormisda. Aconsejó pues al Papa, que con publicidad se celebrassen los ritos de la Iglesia, y se leyese en descubiertos teatros la Theologia. Rindióse el Pontifice al voto de nuestro glorioso Padre, y puso Monjes, que regentassen las Cathedras, y que en publico executassen las ceremonias de los Diuinos Officios. Todos eran Monjes Benitos. A esto aludió el eruditissimo Iouiano Pontano en el poema, que compuso à nuestro Padre, y santissimo Patriarca.

Primus, & hic Italia posuit sacraria genti,

Et clausit sacros mania in una choros.

Estas academias llamaron vulgarmente, *escuelas de cantores*. Fecundissimo seminario fue de Apostolicos varones, de donde, como de cauallo Troyano, salieron para la conquista de la heregia, tanto ilustre Monje, tanto esquadron Benedictino. Allí el eminentissimo Cardenal Anastasio Bibliotecario: así nuestro Casiodoro, nuestro venerable Beda, que cita el Abbad don Constantino Cayetano varò doctissimo, estrella, que amaneciò en nuestros siglos, en el cielo de Monte Casino; y el Reuerendissimo Padre Maestro fray Domingo Grauina. Esta gloria de su Religion mereciò gozar nuestro glorioso Padre san Benito; escuelas fundò de Theologia, uiuendo, como tan versado en las Diuinas letras.

Iouian. Pöt. in himn. D. Bened.

D. D. Cössa. Caiet in. it. Gelasij Paz. fol. 57. Grauina cõ. gemina. voc. turtur. examine c. 12. §. 1. fol. 181.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 17. Los Concilios, y el Angelico Doctor santo Thomas se valen de la doctrina de la Regla, para Dogmas de la Fè, y para aprouar las obseruancias Religiosas. 18. Socrates, y Pitagoras fueron doctísimos, y no escriuieron. 19. San Gregorio engrandezca la sabiduria de san Benito. 20. Letras humanas, que confirman su autoridad. 21. Declarase con letras diuinas. 22. San Benito se halla en vn Concilio celebrado en Roma.

Num. 17. **P**oco dexò escrito este Sol del Occidente; no es nada grande en el volumen, su regla santísima, aunque en ferenta, y tres capitulos, declarò todo lo que es menester para la saluación de vn hombre. Si es mejor libro, el q̄ mas doctos haze, y es mas aprouado Maestro, el que sacò mas ilustres discipulos, quien mas docto, que san Benito? Que volumen mas atento? Mas sabio? Innumerables hombres, que le leyeron, se saluaron: infinitos, porque le estudiaron, supieron. En su santísima regla fundaron los Concilios los Dogmas de la Fè, como consta del Concilio Maguntino, y otros. En particula res obseruãcias, q̄ dispone para la Iglesia, se vale de los capitulos de su regla. El Angelico Doctor santo Thomas trata las palabras de nuestro glorioso Padre, como canones de la Iglesia en los argumentos: *Sed contra*. Sobre su santísima regla haze diferentes articulos. Si san Benito definiò sufficientemente los grados de la humildad: Pregunta; y resuelue, que pues nuestro glorioso Padre los definiò, la definicion es buena. Para probar, que los Religiosos pueden enseñar, y predicar, se vale de las palabras del Papa Bonifacio: *Neque enim Diuus Benedi-*

ctus Monachorum præceptor almissicus, huius rei aliquando fuit interdictor. Para afirmar, que los Religiosos pueden introducirse en negocios seculares, dize, que san Benito permitiò, que sus Monjes pudiesen, guiados de la caridad, no lleuados de la codicia. Para asegurar, que los Religiosos pueden licitamente viuir de limosnas, dize en el argumento sed contra: *Beatus Benedictus tribus annis in specu permanens, de his, quæ à Romano monacho ministrabantur, refectus est.* El Maestro de las escuelas se vale de su doctrina, y para asegurar las verdades de la Iglesia, se aproueche de la regla de nuestro glorioso Padre.

Num. 18. Algunas cartas, y opusculos, (que comunmente se imprimen en el libro de su santa Regla,) se saluaron del descuydo de los siglos, y del fuego de los tiempos. Si las edades huiera gozado los sermones, con que conuirtio tantos pueblos, que Padres de la Iglesia huieran escrito mayor volumen? Si las cartas, que escriuiò con erudicion, y ciencia, no se huieran perdido en tantas vezes, como ha sido Monte Casino destruido de Barbaros, no poco se huieran aumentado las Vniuersidades. Pocos escritos suyos han llegado à nuestras edades,

2. 2. q. 187.
art. 2. 1. arg.
& respons.
ad 1.

2. 2. q. 187.
art. 4.

Concil. Magunt. cap. 20
& cap. 14.

D. Thom. 2.
2. q. 161. ar.
6.

2. 2. q. 186.
art. 1.

Tom. 6. Bibliot. P. P. 1. part.

des, ó dolor! Lloren todos los figlos esta desgracia. Las pocas obras, que se salvaron del fuego, y de la persecucion, estan en el 6. tom de la Biblioteca de los Padres 1. part. Porque solo escriuió la regla santa, la humilde voz del pueblo haze à san Benito ignorante? Socrates fue el hombre mas docto de

Plin. libr. 7. nat. hist. c. 31.

su edad, y dize Plinio, que el Oraculo de Apolo le declaró, por el sabio de los mortales: *Socrates Oraculo Apollinis Pythij, pralatus cunctis*, cuya sabiduria, no encarecio Ciceron, aunque la alabò tanto *Socrates, qui omnium sapientissimus fuit*. A Pitagoras, no se le encubrió ciencia ninguna, eminentissimo fue en la Astrologia, y Filosofia, de quien dixo el Poeta.

Cicer. lib. de Oratione.

Ouid. lib. 15. metamorph.

Mente Dios adiit, & qua natura negamet
uit
Vsibus humanis, oculis ea pectoris hausit.

D. Tho. 3. p. q. 42. art. 4.

Pues siendo tan doctos, que escriuieron? Dexaron à la posteridad algunas obras? Ninguna, dixo el Preceptor Angelico santo Thomas: *Vnde etiam apud gentiles Pitagoras, & Socrates, qui fuerunt excellentissimi Doctores, nihil scribere voluerunt*. Seran ignorantes, porque no dexaron escritos algunos libros? Pues porque N. P. S. Benito no escriuiesse mas, que su regla, es fundamento, para concebirle indocito? Enmudezcan las voces, que le quitan la sabiduria, y conuenzidas de la autoridad de tantos Padres, confiesen, que fue este Patriarca de las Religiones, doctissimo, con priuilegios particulares de la ciencia infusa. Pero desto, mas adelante, quando hablemos de la autoridad de la santa Regla.

Num. 19. De la ciencia adquirida por estudio, claros estan los testimonios de nuestro gran Pontifice Gregorio Magno. Como à Doctor de la Iglesia le trata, quando comienza à divulgarle la fama de su santidad por el mundo. En publico le sacò Dios, dize san Gregorio, para que estuuiera la ciudad sobre el monte, y la antorcha so-

bre el candelero: *Vt posita super candelabrum lucerna claresceret*. Y para encarecer su sabiduria, se valió de la autoridad de nuestro Maestro Christo, que à llama sus Doctores, luzes, que resplandecen sobre blandones. Por luminaria pues, le puso en su Iglesia, como à san Agustin, y à san Ambrosio por luzes de su templo. Y como N. glorioso Padre pudiera escriuir por tan menor en su santa Regla, los secretos profundissimos de la sagrada escritura, sino huuiera bebido todo el espiritu de las diuinas letras?

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 1.

Num. 20. Pero parece, que con remission dixo la ciencia de nuestro venerable Padre, san Gregorio: *Inter tot miracula, quibus in mundo claruit, doctrina etiam verbo, non mediocriter fulsit*. Tiené tibieça estas voces? Pues vn grande encarecimiento se halla en estas palabras. Siuan primero las humanas letras. Teocrito introduze à Polifemo perdido por Galatea, y para dezirla, que era muy hermoso, escriue, que no era feo. Y trasladò Virgilio la fras de Teocrito en los amores de Alexi.

S. Greg. sup. cap. 36.

Nec sum, adeo informis, nuper me in litore vidi,
Cum placidum ventis flaret mare.

Virgil. eglog. 2.

Como encarecio Eneas las virtudes de sus soldados, que auian muerto en la batalla, quando entrega sus cenizas al fuego? No les faltò animo, dixo; para explicar su grande valor.

— *Quam non virtutis egentem.*
Abstulit atra dies, & funere misit a ceruo.

Virgil. libr. 11. Aeneid.

De vno, que le pesaua de auer nacido hermosissimo, dezia Ciceron: *Vt eum poeniteat, non deformem esse natum*. Y explicò Honorato: *Pulcherrimum voluit dicere*. Este retórico estilo vsò N. Padre san Gregorio en alabança de S. Benito, quando de su sabiduria dixo: *Doctrina quoque verbo non mediocriter fulsit*. Para significar, que auia sido doctissimo.

Honorat. sup. pr. eglog. 2. Virgilij.

Num. 21. Resplandezcan agora las diuinas letras, de quien son tan esclauos

uas las humanas. Con que palabras encarece David las grandes posesiones, que Dios entregò à los hijos de Israel: *Et multiplicari sunt nimis, &umenta eorum nò minorauit.* Para explicar, que se ahogauan las dehesas con tanto numero de ganados, dixo, *no los disminuyò.* Gloriantes los de Corinto, de que algunos eran de san Pablo, otros de Apolo, y escriuies el Apòstol: *Non est bona gloria uestra, y non bona, vale por pessima.* Muchos lugares ay en la sagrada escritura, que aunq con moderacion se escriuen, se explican con encarecimiento. Valgan las instancias para asegurar el periodo de san Gregorio, pues, *no mediana doctrina, es consumadissima ciencia.*

Num. 22. Dexen ya los remos de fatigar al mar: concluyamos nuestro discurso. Iuntò el Papa Bonifacio Segundo, vn Concilio en Roma, por los años de Christo quinientos y treinta y vno: de nuestro glorioso Padre cinquenta y vno. En ocasion, que nuestro santo Patriarca estaua en Roma à la fundacion del monasterio de san Erasmo, en los palacios de Terulo, padre de san Placido; y fue el año, en que puso por sus manos la cogulla à santo Toribio, Obispo, que despues fue de Palencia: como veremos adelàte en el preludeo segundo, segundo capitulo. Llamò à este Concilio el Sumo Pontifice à nuestro glorioso Padre san Benito, por su santidad, como por su ciencia, para que con vna, y otra, ilustrasse lo que determinaua la Iglesia. Así lo escriue el doctissimo Maestro Viuar, cuyas letras en ningunos hiperboles caben, en los comentarios, que se estan imprimiendo sobre Marco Maximo, y tuue dicha, de que llegassen à mis

manos, antes, que se entregassen à la emprenta. El traslado deste Concilio, dize el mismo Autor, que le trae, don Constantino Cayetano, cuyos libros, no todos han podido llegar à mis manos. Firmò nuestro glorioso Padre en el Concilio, así: *Benedictus seruus Dei.* Bien publica era su doctrina, no poco dilatada estaua por las prouincias de Italia, su ciencia, pues como varon doctissimo le llama el Papa al Concilio. Lo mismo afirma el Autor de la historia Casinense, impresa en Roma el año de 1630.

Por varon doctissimo conociò el mundo à nuestro glorioso Padre. Clarin sonoro del Euangelio, le llamò Dios, quando le mandò dexar las soledades de Sublago, y vencer las cumbres de Casino: *Te namque elegi ex omnibus incolentibus orbem; Tu Euangelij mei tuba caelestis.* Que mayor alabanza de su ciencia? Ningun elogio mas ajustado à su sabiduria. Acabò san Placido à las manos crueles de vn Pirata en Mecina; y el Senado de aquella ciudad escriuio à nuestro Padre san Benito, pidiendole albricias, de que su dicipulo huuiesse rendido la ceruiz, por la defensa de la Fè, cò treinta Mòjes. El sobreescrito de la carta, este fue: *Vniuersali Monachorum institutori, atque Doctori Benedicto, serui, & filij eius desolati, &c. Cum subiectione reuerentiam.* Así Surio; la Blioteca de los antiguos Padres; el Apèdice de la Coronica Casinense; y Arnoldo Vbiò, &c. Vniuersal legislador, y Doctol le llaman las prouincias; Por illustre sugeto en letras, y en santidad le veneran. Conocida era su ciencia; nunca en los siglos se olvidará su doctrina.

— *Quæsitum uomen ab auo*

Excidet 2.

Gordian. in vit. S Plac. apud Suriũ, tom. 7. ibi.

Surius tom. 7. in vit. S. Placidi.

Bliot. Vet. PP. tom. 6. part. 1. inter opusc. D. Benedict.

Arnold. Vbiò lib. 1. lig. vit. cap. 1. in fin.

Apendix Chronic. Casinensj.





CAPITULO TREZE.

MESA DEL SOL; SACERDOCIO de nuestro Padre san Benito.

§. I.

S V M A.

Num. 1. *Que se llamaua mesa del Sol? 2. Los Sacerdotes estan à la mesa de la Eucharistia. 3. Hasta los tiempos de Eusebio, Ziricio, y Socimo Papas, eran legos todos los Monjes. 4. En este tiempo se Ordenauan algunos de Sacerdotes. 5. San Augustin era lego quando compuso la regla para sus hermitaños. 6. El Obispo Diocesano ponía vn Sacerdote secular en cada monasterio. 7. El Abbad era Sacerdote. 8. San Benito fue el primero, que mandò en su regla huiesse Monjes Sacerdotes. 9. San Benito mandò, que hiziesse el Abbad, lo que el sacerdote secular.*

Num. 1. LA mesa del Sol llamaua la antiguedad, vn vanquete, que se hallaua en vnos prados de Egipto, al tiempo, que el Sol amanecia. De quantos mantenimientos, se imaginauan, estaua puesta la mesa: *Apud eos sunt prata quedam* (refiere Vicente Cartario) *in quibus omnium ferè animalium carnes asata, vt plurimum reperiebantur, quò omnes passim confluabant, itaque his locus mensa Solis vulgò dicebatur.* Y entendian, que hazia esta liberalidad el Sol con los hombres; que con los frutos, que produzia, los sustentaua. Acordose desta mesa el gran Padre de la Iglesia san Geronimo: *Fernexit Athiopiam* (habla del Magico Apolonio,) *vt Gimnosophistas, & famosissimam Solis mensam videret, in sabulo.* Donde embió sus Embaxadores el Rey Cambises, para que le informassen de la verdad del

vanquete; si damos crédito à Solino, y à Pomponio Mela.

Num. 2. Sombra fue de la Eucharistia, esta mesa del Sol: (que los prodigios, que auia de obrar el amor diuino con los hombres, aun en obscuras sombras, quiso, que los dibuxasse la Gentilidad:) *Parasti in conspectu meo mensam,* dezia Dauid, hablando en profecia del Sacrosanto misterio del Altar; que el Sol verdadero de N. soberano Maestro Christo, haze à las criaturas; asistiendo à esta soberana mesa. Que palabras de Origenes: *Sol nobis iustitia in desinenter assistit.* Haziendo manjar su cuerpo santissimo. No como el Sol con los frutos, que produce, sino con la propia carne, y sangre, con que viue, sustentando à los hombres; sus luzes comemos, y debaxo de los accidentes de ~~en~~, le gustamos. Comida resplandeciente

Psal. 22:

Orig. hom. 1. in Iosue.

Vicent. Cartar. libr. de Imagine Deorum, fol. 51.

D. Hieronymus epist. ad Paul. Solinus. Pomponius Mela lib. 3. cap. 10.

D. Ambr. in es, dezia san Ambrosio: *Accedite ad eum, Psal. 118. & satiamini, quia panis est, & illuminamini, quia lux est.* Aun la supersticion hazia Dios pan, al Sol, y dezia, que era pan, la luz. Ministros desta mesa celestial del Sol, hizo Dios à los Sacerdotes, por cuyas manos passassen estas luzes, que los sustentan; y estos accidentes, q̄ administran. Los mas dignos, son los mas perfectos; mas propios para el Altar, los mas santos. Soles en la pureza han de ser, en esta mesa del Sol. Pues como nuestro glorioso Padre san Benito pudo estar sin esta grandeza? Como faltar por Ministro à este vanquete, que haze el Sol diuino à los hombres? Esto disputamos: en esta question nos introduzimos; porque algunos Autores modernos lo niegan sin fundamento; fiados de vna autoridad del grande Doctor san Buenaventura, luminar grande del Serafico cielo de san Francisco.

Num. 3. Suponemos vna doctrina verdadera, para que à su luz, se desvanezca la falsa. En la primitiua Iglesia, los Monjes (aora poblassen los desiertos, aora en comunidad viuessen,) eran legos; y aun por esso en la hierarchia Eclesiastica, tuuo el estado monastico lugar, despues de la Clerecia, aunque superior à los estados del pueblo. Bien claro habla san Dionisio:

Dion. lib. de Eccl. Hierar. eb. cap. 6. *Porro initiandorum omnium excellentior, atque sublimior Ordo Monachorum est.* Esta costumbre durò hasta los tiempos de los Papas Eusebio, Socinio, y Syricio, cuyo Pontificado llegò à los años de quatrocientos y diez y siete. Hasta este tiempo, legos eran todos los Religiosos. Así en el decreto, causa 16. q. 1. cap. hinc est. *Monachos vero, vsque ad tempus Eusebij Zozimi, & Syricij, Monachos simpliciter, & non Clericos fuisse, Ecclesiastica testatur historia.* Y en el mismo decreto, en el lugar, y causa citada, dà permission el Papa Syricio, para que los Monjes mas virtuosos suban al estado Sacerdotal: q. *Monachos quoque, quos inq̄rum grauitas, &c.*

Decret. Gratiani 2. par. causa 16. q. 1. c. hinc est. *Monachos vero, vsque ad tempus Eusebij Zozimi, & Syricij, Monachos simpliciter, & non Clericos fuisse, Ecclesiastica testatur historia.* Y en el mismo decreto, en el lugar, y causa citada, dà permission el Papa Syricio, para que los Monjes mas virtuosos suban al estado Sacerdotal: q. *Monachos quoque, quos inq̄rum grauitas, &c.*

Num. 4. En los tiempos pues, de estos Sumos Pontifices, algunos eran los que se ordenauan; porque generalmente eran legos los Monjes. Estos Papas solo permitieron, que por la santidad conocida, pudiesen ordenarse algunos Religiosos, pero no acostumbrauan ordenarse. Está euidente; porque el grande Padre del Oriente san Basilio floreció por los años de Christo trecientos y setenta, y alcanzò los tiempos en q̄ regia la Iglesia el Papa Syricio, y en toda su regla no se acuerda, de que aya algun Sacerdote en su monasterio; antes positiuamente, prohibe, que algun Monje de su sagrada Religion, se ordene: *Ceterum Clerum, atque inter fratres principatum, nullo modo Monachus appetere debet.* Y san Epifanio, que floreció en tiempo del grande Basilio, por cosa singular dize, que ordenò à vn Monje, como por fuerça, (porque se hallaua indigno de administrar tan alto sacrificio,) para que dixesse. *Missa à los Monjes: Ignorantem eum, & nullam penitus habentem suspicionem, per multos diaconos, apprehendi iussimus, & teneri, ne forte liberare se cupiens, &c.* Luego, *& primum, Diaconum ordinauimus: Rursus eum ingenti difficultate ordinauimus Presbyterum.* Porque aunque auia permission del Sumo Pontifice, ninguno vsaua del priuilegio.

Num. 5. Cincuenta años despues (poco mas ò menos,) florecio, la luz de la Iglesia san Augustin, y compuso la Regla para sus hermitaños, y Monjes, todos legos; y aun el mismo Padre san Augustin lo era, quando la compuso. Así el doctissimo Suarez: *Nihilominus persuasum michi est, Augustinum illam regulam primò scripsisse pro suis Eremitis, & Monachis, qui eo tempore ex vi professionis suà laici erant, & ab Augustino ad huc laico instituti sunt, & normam viuendi acceperunt.* Que fue luego, que recibio el Bautismo, por mano de san Ambrosio, haziendo vida Religiosa con sus Monjes,

D. Basl. e. 10. constit. monastic.

S. Epiph. epi. ad Ioan. Episcop. Hieros.

Suar. tom. 4. de Relig. lib. 4. de variet. Relig. c. 8.

jes. Legó el, y todos sus Religiosos, legos. Y este fue su principal intento, quando fundó el primer monasterio de Tegaſte, como refiere el doctíſſimo fray Iuan Marquez, Predicador, que fue de la Mageltad de Filipo Tercero.

Mag. Marq. orig. ordin. D. Aug. cap. 6. §. 2.

Num. 6. Como los monasterios todos conſtauan de legos, el Obiſpo Diocelano ponía vn Presbytero en cada Conuento, que les dixeſſe Miſſa, y adminiſtraxe los Sacramentos, à quien, como à ſuperior en dignidad veneraban, y obedecian los Monjes, fuera de la obediencia, que dauan à ſu Prelado Religioſo. Bien ſin queſtion lo mandó el gran Padre Auguſtino en la ſegunda regla, que hizo para ſus Frayles: *Prepoſito tanquam Patri obediatur, multò magis Prasbytero, qui omnium ueſtrum curam gerit.* Y no pudo hablar de la Orden de los Canonigos regulares, que ſiendo Obiſpo fundó, haziendo diferencia de Prepoſito, y Presbytero, pues todos los Canonigos eran Sacerdotes.

D. Auguſt. 2. regul. c. 41. §. 42.

Num. 7. Ya por eſtos tiempos de Auguſtino ſe acoſtumbraua, que los Prelados, y Abbades fueſſen Sacerdotes, que afirma doctamente el Cardinal Belarmino: *Habebant ſingula monaſteria ſuum Abbatem Presbyterũ, à quo Sacramenta percipiebant.* Y aunque todos los Mõjes fueſſen legos, el Abbad auía de ſer Sacerdote. Tégameſ aora cuydado con la razon, que acaba de dezir Belarmino, que le hemos de vécer con ſus propias armas, quando le traygameſ por la opinion contraria, que niega, fueſſe Sacerdote nueſtro Padre ſan Benito. Acuerdaſe Caſiano, que el Abbad Panucio, hizo ordenar de Presbytero à ſu dicipulo Daniel, porque le auía de ſuceder en la Abbadia: *Optansque ſibi met ſucceſſorem digniſſimum prouidere, ſuperſtes eum, Prasbyterij honore prouexit.* Porque no era decente, que fueſſe Abbad, el q̄ no era Sacerdote, y le obligó à veſtir la caſulla, porque le eſcogió, para la ſuceſſion de ſu gouierno.

Berlarm. li. 2. de Monaſchis, c. 6. §. hic eſt mend.

Casian. coll. 4. cap. 5.

Num. 8. A eſte ſiglo ſucedio nueſtro Padre ſan Benito, que con prouidencia diuina, enſalzó el eſtado Monaſtico, y reduxo à politica mejor, el gouierno comun de los Religioſos. Mandó en ſu ſanta Regla, q̄ aſpirarſen los Monjes al Sacerdocio, para q̄ vna dignidad tanta, les empenaſſe à volar à las cumbres de la perfeccion. Aſſi haze particular capitulo en ſu regla de los Sacerdotes del monaſterio. Y poco antes trata, de como ſe han de recibir en el Conuento los Sacerdotes ſeglares, que quiſieren ſer Monjes. Y fauorecio tanto la Igleſia eſta diſpoſicion de nueſtro glorioſo Padre, que mouida algunos años deſpues de ſu inſtituto, quitó à los Obiſpos la potestad de impedir à los Sacerdotes, y Clerigos, que pudiéſſen ſer Monjes, como conſta del decreto de nueſtro doctíſſimo Graciano: *Clerici, qui Monachorum propoſitum appetunt, liberos eis ab Episcopis, &c.* Y en la queſtiõ ſegunda: *Quisquis igitur hoc ſpiritu ducitur, etiam Episcopo ſuo contradicente, eat liber noſtra auctõritate.* Siendo N. Padre ſan Benito el primero, que en la Igleſia diſpuſo la Miſſa Conuentual cantada, (como diré en el ſegundo tomo, quando explicaré el capitulo 60. de la Regla ſanta,) ò mayor, que vulgarmente llaman, como arriba diximos en el cap. 12. num. 16. Con eſte inſtituto ſalio el eſtado Monaſtico de la grada humilde, en que ſe hallaua, ſiendo todos los Monjes legos; y ſe redimio de los in conuenientes, que ſucedian, no ſiendo Monje el Presbytero, que aſiſtia en el monaſterio, por orden del Obiſpo Diocelano.

S. Regula. c. 62. de Sacerdotib. monaſterij.

Decret. cauſa 19. q. 1. §. Clerici, & q. 2. §. ducuntur, sunt leges.

Num. 9. Eſto es lo que por verdad ſuponemos. Eſtas ſon las ſupõſiciones, que aſentamos; de aqui arguimos el Sacerdocio de nueſtro Padre ſan Benito. Vnas ſon euidencias, y argumẽtos, otros. El oficio, que hazia el Presbytero, que ponía el Obiſpo en el monaſterio, quiere nueſtro Patriarca, que ſea del Abbad. Aſſi le manda en el capitulo ſegundo de ſu regla, que mi-

S. Reg. c. 2.

re, que hazè las vezes de Christo en el monasterio: *Christi enim agere vices, in monasterio creditur.* Por cuya cuenta corre el gouerno de las almas, sien do Pastor, y Cura dellas: *Sciatque Abbas culpa Pastoris incumbere, quid quid in ouibus pater familias utilitatis minus potuerit inuenire.* Que no disimule los pecados de los Monjes le persuade, y le pone el exemplo en el Sacerdote Heli, que poco atento à la correccion de sus hijos, lleuò sobre sus ombros todo el castigo de sus pecados: que fue dezirle al Abbad, que se hallauan en el todas las calidades de Heli, por superior, y Sacerdote, y para huir de la culpa, auia de escarmen tar en la pena: *Neque disimulet peccata delinquentium, memor periculi Heli Sacerdotis de Sid.* Mas dize. O grande Padre! Ya vimos la distincion, que hizo san Augustin en la Regla, que dio à sus hermitaños, del Preposito, y del Presbytero: à este, solo le tocava el cuydado de las almas: *Presbytero, qui omnium vestrum curam gerit,* à aquel, vestir à los Monjes, dandoles lo forçoso para la vida humana, à quien

S. Aug. reg.
2. c. 41. &
reg. 1. c. 2.

como à Prelado dauan obediencia los Monjes: *Distribuatur unicuique vestrum à preposito vestro victus, & tegumentum.* Y no se introduzia el Presbytero, en lo que los Monjes auian de comer, y vestir, (porque este era el oficio del Preposito.) Sino en gular las almas à la gloria, diziendoles Missa, y administrando los Sacramentos. Pues vno, y otro cargo, quiso nuestro glorioso Padre, que tuuiesse el Abbad; q̄ cuydasse del vestido, y de la comida de los Religiosos, y atendiesse à las costumbres de sus subditos, y à las almas de sus Monjes: *Ante omnia nè dissimulans, aut parui pendens salutem animarum sibi commissarum, non plus gerat sollicitudinem de rebus transitorijs, & terrenis, atque caducis, sed semper cogitet, quia animas suscipit regendas.* En q̄ le manda, que toda su atencion lleue el alma del subdito, aunque tenga algun cuydado del corporal sustento. Aqui se conoce con claridad, que el Abbad ha de ser Sacerdote, porque los dos oficios, que reparre Augustino, entre Preposito, y Presbytero, los pone san Benito en el Abbad.

Regal. S. Bè
ned. c. 2.



S. II.

S V M A.

¶ Num. 10. San Benito manda, que los Monjes se confies sen con su Abbad. 11. San Basilio, y san Geronimo disponen, que los pensamientos se digan al Superior, pero los pecados al Sacerdote. 12. En los principios de nuestra Religion, fue Sacramental la confesion, que manda san Benito. 13. Vn Monje se confiesa con su Abbad en el articulo de la muerte. 14. Los Monjes Cistercienses se confiesan generalmente con su Abbad, una vez, al año. 15. A san Equicio le denunciaron, porque predicaua sin estar ordenado, y à vn Abbad le deponen en Casino, porque solo era Diacono. 16. San Benito echaua la bendicion delante de los Sacerdotes. 17. Cantar

el Evangelio en el coro, y echar bendiciones, es propio del Sacerdote. 18. Impugnase un Autor docto. 19. En el coro auia Sacerdotes. 20. El Sacerdote, que tomava el habito, dezia Missa despues del Abbad. 21. Diferentes modos de entender el cap. 21. de la Santa Regla, Missas tenere. 22. En Casino, no dize Missa el Nonicio Sacerdote, hasta que se lo manden. 23. Que significa este nombre Missa.

S. Reg. cap. 7. grad. 5.

Card. Torq. in expositio-
ne reg. S. P.
N. Benedic.
tract. 62.

Casian. li. 4.
de instit. re-
nunt. c. 39.
& c. 9. & c.
11. 12. et 13.

Num. 10. EN aquella milagro-
sa escala, que nuestro glorioso Padre hizo, para que subiesen sus Monjes al cielo, tan misteriosa, que siendo solo de doze gradadas, vencieron infinitas multitudes las cumbres de la gloria. En el quinto grado de la humildad, manda nuestro tanto Patriarca à sus Monjes, que todos los pensamientos malos, y pecados ocultamente cometidos, le los reuelen al Abbad por humilde confession: *Quintus humilitatis gradus est, si omnes cogitationes malas cordi suo aduenientes, vel mala à se abscondite commissa per humilem confessionem Abbati non celauerit suo.* Y con el lugar del Profeta Rey ilustra este consejo: *Reuelata Domino viam tuam, & spera in eū.* Que expone así, el Comentador de su regla, el Eminentissimo Cardenal Torquemada: *Reuelata scilicet per confessionem; Domino, id est Vicario eius, ut Pralato tuo Sacerdoti.* Que mayor evidencia, para prouar, que nuestro Padre san Benito, mandò, que fuesse Sacerdote el Abbad: Ya conuenice la razon almas porfiado entendimiento. Esta confession, que manda hazer N. Padre, no es la consultiua, q se vsaba en los yermos, por la falta grãde, que auia de Sacerdotes; sino Sacramental. De pensamientos malos, comun es el consejo de los Padres, que mandan à los Monjes, los reuelen à los ancianos, aunque sean legos, como tantas vezes se ve en Casiano. Pero descubrirlos Sacramentalmente, solo al Confessor Sacerdote se manda.

Num. 11. El grãde Padre del Oriẽ-

te san Basilio, aunque aconsejò à sus Monjes, que descubriesen sus pensamientos al Prelado: *Omnia etiam cordis arcana à fratribus cum Antifite comunicari debent.* Pero en llegando à ser pecados, manda, que se los confiesen al Sacerdote: *Necessario yis peccata apperiri debent, quibus credita est dispensatio misericordiarum Dei.* Y no les aconteja, que se los confiesen à su Prelado, (porque como arriba diximos, era lego) sino al Sacerdote, por ser quien inmediatamente conoce de las culpas graues cometidas contra Dios. Lo mismo aconteja san Gerónimo en la regla, que hizo para la Virgen Eustoquio, y sus Monjas, que anda en el tom. 5. de sus obras: donde les aduierte, que la confession de las culpas, que se hazian vnas à otras el viernes, por ceremonia de la Religión, sea de los defectos ordinarios, y publicamente cometidos: *Nec pudeat singulis habdomadis sexta feria, vnamquamque Sororum, suam vitam coram omni catu Sororum discutere, & de commissis, contra precepta, & regulam se proprio criminari.* Pero tambien les manda, que los pensamientos ocultos, q llegan à ser pecados, no los digan, sino al Sacerdote: *Nec tamen propter hoc occulta cogitamina cordium prodantur, neque occulta peccata, quae solis debent Sacerdotibus confiteri.* Otra vez les buelue à mandar esta confession: *Confiteantur crimina occulta, aut Episcopo, aut praeposito solum Præsbytero.* Y este es el quinto grado de la humildad, que nuestro glorioso Padre dispone, que el Monje se confiesse Sacramentalmente

D. Basil. reg. fusus disp. interrog. 26.

D Hieron. tom. 5 in regul. Monas. cap. 9.

Ibid. c. 19.

re con su Abbad, diziendole sus culpas, pudiendo confesarse con los ancianos Sacerdotes del monasterio, como se lo permite en el cap. 45.

Num. 12. Es sin duda, confesion Sacramental, la que nuestro glorioso Padre manda, que sus Monjes hagan al Abbad. Demos mas fuerça à nuestra razon, dezir sus culpas al Abbad, por consejo, que nos dio nuestro Patriarca, le executamos los Monjes Benitos; que todos los domingos del año, nos postramos à sus pies, diciendo nuestras culpas, que comunmente se llaman sentencias, pero en la primitua Religion, fue precepto. Así el Illustrissimo señor Arçobispo de Taragona el Maestro fray Antonio Perez, cuya virtud, y ciencia, admiracion fue de nuestros siglos, en los comentarios, q̄ hizo à la regla de nuestro Padre san Benito: *Frequenter peccatorum confessionem, potius consilij, quàm præcepti opus esse, & maximè illà, quæ Abbati fit, non enim ex præcepto, sed ex consilio est, licet olim in præcepto monachis fuerit.* Y es tradicion antigua de nuestra sagrada Religion, que esta confesion, que hazemos todos los Domingos al Abbad, (que vulgarmente se llama judicial, y es la que nuestro Padre san Benito manda, que se haga humildemente al Superior,) fue Sacramental antiguamente: *Quæ nunc Sacramentalis non est.* Añade el Arçobispo, *licet quodammodo iudicialis sit, unde nomen obtinuit sententiarum, olim tamè Sacramentalis fuit.* Así dize, q̄ lo aprendio de sus mayores, y principalmente de aquel venerable, y Apofolico varon fray Sebastian de Villoslada, illustre por los milagros, que hizo en la vida, y en la muerte: cuyas cenizas descansan en el hospital de la buena dicha, en esta Corte de la Magestad de Felipo Quarto, para hora de nuestra sagrada Religion: *Etenim, ut à maioribus nostris accepimus, & ipse planè didici ab egregio illo huius alma domus sancti Martini Matritensis Abbate Sebastiano de Villoslada.* Pues si

esta confesion humilde de las culpas, que le haze al Abbad, fue Sacramental en los felicissimos exordios de nuestra Religion: quien puede dudar, que habla nuestro glorioso Padre de la Sacramental, y confesiva confesion? Datta, como de pensamientos para que los eltorue, ò los guie; de aquella, para que los absuelva, y enmiende el Abbad.

Num. 13. Confirma nuestro Cardenal san Pedro Damiano este mandato de la confesion Sacramental. El suceso es raro, y es nuestro mismo caso, esta prodigiosa historia. Estaua ausente del monasterio Hugo Abbad Cluniacense. Cayò enfermo vn Mõje; à los terminos de la muerte le auia pasado el achaque. Llegò à su monasterio el Abbad, y alegrose con su venida el enfermo: *Hic porrò cum Abbatibus comperisset adesse presentiam, laetus effectus diuinam capit implorare clementiam.* Estaua ya de camino para la gloria, y auia recibido ya los Sacramentos. Suplicò à la magestad Diuina le redelalle, si algun pecado oculto se le auia olvidado, para que se le confesasse à su Abbad, à quien principalmente tocava absolver de los pecados de sus Monjes: *Tu michi misericorditer in memoriam reuoca, quatenus Abbati meo dum presens est, pure confitear, atque eo, qui ius hoc in me præ cæteris habet, iudicatus absoluar.* Vna voz celestial llegò à sus oydos: vn pecado olvidado le reuelò; confesolle con su Abbad; murió el Monje, y trasladòse à la gloria: *Et Abbati festinanter ascito, facta confessione purgauit, paucisque post diebus, in sanctæ pace defunctus est.* Todas son clausulas del Cardenal. Con euidencia se ve, que los Monjes se confesauan Sacramentalmente con su Abbad, cumpliendo con el consejo, que nuestro Padre san Benito dà en su regla santa; pues luego, que su Abbad llegò al monasterio, con el se confesò el enfermo. Y es digno de aduertencia el reparo de san Pedro Damiano; que le confesò Sacramentalmente sus

Archiepisc.
Tarrac. Pe-
rez in comm.
supr. reg D.
Bened. in c.
7. gradu hu-
mil. 5. n. 11.

Card. S. Pet.
Dam. opusc.
34. de varijs
miraculosis
narrationi-
bus, cap. 7.

pecados, por tocarle singularmēte al Abbad el conocimiento dellos: *Quis hoc in me pra cateris habet.* Y no tuuiera esta singular juridicion el superior sobre los pecados de los Religiosos, si N. P. S. Benito no los huuiera aconsejado, que por humilde confessiō Sacramental, reuelen al Abbad sus delitos: *Vel mala à se absconditè commissa per humilem confessionem Abbati non celauerit suo.*

S. reg. cap. 7.
grad. hom. 5.

Num. 14. Ay en las escuelas vna question celebrada, si se puede poner precepto sobre boluer à confessar los pecados, ya por el Cōfessor absueltos. La parte afirmatiua tiene Nauarro, y el doctillimo Dionisio Monje Cisterciense. Prueua pues su opinion, con q̄ la obseruantissima Congregacion del Cister, (rio caudaloso, q̄ salio del Oceano Benedictino,) tiene por estatuto, q̄ los Monjes se confiesen vna vez al año con su Abbad, de todos los pecados, q̄ han cometido en el discurso del año. Asì Dionisio. Este estatuto cō firmado por dos Pontifices, dize Nauarro, q̄ le vio, y Gabriel Vazquez, q̄ le leyò, afirma. Guarda la regla de N. P. S. Benito la Congregacion del Cister, y para cūplir con el consejo, q̄ N. glorioso Padre nos dà, dispuso, q̄ los Mōjes se confessassen cō su Abbad Sacramentalmente, vna vez al año, pero ha de ser general la confessiō: que no se dispusiera asì, si nuestro Patriarca santo, no huuiera aconsejado à sus Monjes, que por confessiō Sacramental dixeran al Abbad sus pecados.

Nauarr. in
fuirim. c. 9. n.
1. & c. pla-
cuit de pœn.
dist. 6. à nu.
106. vsque
ad 119.

Dion. Cister-
ciens. in 4.
dist. 23. ar. 2
Vazq. to. 4.
in 3. p. Diu.
Thom. q. 91.
art. 3. dub. 7
n. 11. & 21.

Num. 15. Es fuerça mas nuestra justicia, esta razon. N. glorioso P. S. Benito predicò, y conuirtió infinitos hombres à la Fè Catolica. Ya està repetido el texto del Pontifice Gregorio: *Et commorantem circumquaque multitudinem predicatione continua ad fidem vocabat.* Luego por lo menos estuu ordenado de Diacono? Euidente es. Florecio en el tiempo de N. P. S. Benito, aquel santissimo varon Equicio: y discurria por las prouincias de Italia, pre-

S. Greg. li. 2.
dialog. c. 8.

dicando, y cōuirtiendo: y comò se daua à la predicaciō, sin estar ordenado de orden Sacro, le dixo vn hombre, q̄ llamauan Felix (todas son palabras de S. Gregorio:) *Qui sacrum ordinem, non babes, predicare quomodo presumis?* Su- po el Pontifice, que exponia la sagrada escritura, y mādò, q̄ parecielle en Roma. No, por q̄ era la iora, y predicaua, q̄ esta fue calumnia de alguno, no del Papa; como dize S. Gregorio: *Quis est iste vir rusticus, qui auctoritatē sibi predicationis arripuit. & officium Apostolice nostri Domini sibi met in doctus usurpare presumit?* Que fue quexa de los Clerigos: y se engañan algunos, q̄ piēsan, que por ignorante le hizieron parecer en Roma, y no por q̄ predicaua, sin estar ordenado; q̄ la denunciacion fue, por q̄ no tenia orden Sacro. Nuestrò Abbad Ruperto, que refiere el mismo suceso de san Equicio, dize, q̄ esta fue la causa: *Sed quod predicaret, sacros non habens ordines.* San Equicio pues, florecio por la predicaciō en los años q̄ N. P. S. Benito conuertia los infieles al gremio de la Iglesia; nūca de su predicaciō se mormurò, porque lo dixeran san Gregorio, como lo refiere de S. Equicio; luego por lo menos estaua ordenado de Diacono? Sin duda. Que passò al Sacerdocio desde el Diaconato, asì se conuençe, sin controuersia: No se quiē aya, que arguya. En Monte Casino eligieron à vn Monje por Abbad de aquel Sagrado Monasterio, que era Subdiacono, con intento de ordenarse despues de Sacerdote, (como muchos, que han sido electos Papas no siendo ordenados, con certidumbre, de que luego se han de ordenar, y consagrar.) Y parecio tan mala eleccion, que dize nuestro doctissimo Pedro Diacono, que le quitaron la Abbadia; y dà la razon: *Indignumque valdè ducimus, ut in tanta Ecclesia Abbas Subdiaconus sit, qui neque Missarum solemnia celebrare, neque possit à delictis absoluerè.* Porque era indigno de ser Abbad, vn

S. Gregor.
Magn. lib. 1.
dialog. c. 4.

Rupert. lib.
4. in regal.
D. Bened.

Petr. Diac.
lib. 4. histor.
Casini c. 21.
& 22.

Monje, que no podía dezir Missa, ni absolver de los pecados à sus Monjes. Y alude sin duda ninguna Pedro Diacono, al quinto grado de la humildad, en que manda nuestro Padre san Benito, que los Monjes se confiesen con el Abbad, que auia de ser Sacerdote, porque los auia de absolver; y juzgaron los Religiosos de Monte Casino por grande inconueniente, que fuese su Abbad vn Monje, que no era Presbytero, por ser contra la santa Regla, no poder dezir Missa, ni absolver. Valgamos pues desta instancia, para prouar; que nuestro Padre san Benito subió al Sacerdocio. (Dado caso, que quando predicaua; fuese solo Diacono.) Es inconueniente; que sea Subdiacono el Abbad de Monte Casino, porque no puede celebrar el Sacrosanto Misterio de la Missa, ni oyr de penitencia à los Subditos. Y no sería granissimo absurdo, que nuestro Padre, y Patriarca Santo, que pidio estas calidades en los Abbades de su Religion, fahasse à estas calidades? Y que pareciesse bien en el, lo mismo, que se condenò en el successor? Deponente, porque no puede dezir Missa; y era Abbad lego nuestro Padre san Benito, mandando, (como luego veremos,) que los Abbades la digan? Quitante la dignidad à este Monje, porque no puede oyr las confesiones de los Subditos, ordenando nuestro glorioso Padre, que se confiesen los Monjes con su Abbad; y no es intolerable inconueniente, que nuestro Patriarca, no les pudiesse oyr de penitencia? Si no pidiera estas calidades en el Abbad, no importara, que nuestro glorioso Padre, no las huiera tenido; pero requiriendolas, para ser digno Prelado; ciegamente escriue, quien à nuestro Padre san Benito se las niega.

Num. 16. Pueda mas la razon, que la calumnia; rindase à lo cierto,

lo dudoso, y desvanezcanse las sombras, que contradizen, à las luzes, que vencen. En el capitulo nueue de su santa Regla, manda, que el Abbad eche la bendicion, à los que dicen las lecciones de los maytines en el coro: *Dixit versu benedicat Abbas.* Lo mismo en el capitulo onze: *Dixit etiam versu, & benedicente Abbate.* Y era indecente, que nuestro Padre san Benito echara la bendicion estando Monjes Sacerdotes, en el coro. Si nuestro Patriarca no lo era, incurria en el mandato de san Pablo, que hablando de la bendicion, que le dio à Abraham, el sumo Sacerdote Melchisedec; dixo: *Sine ulla contradictione, quod minus est à meliori benedicatur.* Que eramas, que Rey Melchisedec por Sacerdote, y auia de darle la bendicion à Abraham, aunque era Rey el Patriarca. Abraham Sacerdote fue; quien puede contradizir al Angelico Doctor santo Thomas, cuya es la doctrina? *Abraham autem Sacerdos fuit, ut patet ex hoc, quod Dominus dicit ad eum summe tibi vaccam triennem.* Y por ser mayor la dignidad del Sacerdocio en Melchisedec; que era inmediata sombra de Christo; sin controuersia ninguna: *Sine ulla contradictione,* auia de bendezir Melchisedec à Abraham. Y no vale; que san Pablo dize, que el mayor en santidad, ha de bendezir al menor, que así Abraham auia de echar la bendicion à Melchisedec, porque la santidad del Patriarca, mayor era, que la del sumo Sacerdote: como doctamente escriue Ludouico Tena, Cathedratico de prima en la Vniuersidad de Alcalá. Y Simeon no auia de bendezir à la santissima Virgen, y Madre de Dios Maria, ni à su Esposo Ioseph: *Et benedixit illis Simeon.* Si aqui no valiera la dignidad del Sacerdocio; pues en la santidad, las ventajas hazia Maria, y Ioseph, à Simeon. No pues auia de tomar la bendicion los Monjes de N. P. S. Benito,

Sanct. Reg.

c. 9. & c. 11.

Ad Hebreos
cap. 7.

D. Tho. 3. p.
q. 31. art. 2.

Tena in c. 7.
ad Hebreos
dific. 5. n. 10.

Luca cap. 2.

asistiendo al Oficio Diuino, por exceder su santidad à la de los subitos, y mas auiendo Sacerdotes en el coro, li nuestro Padre san Benito, no fuera Sacerdote. Como enseña S. Thomas, y en el decreto Graciano, q̄ confirma el Eminentissimo Cardenal Torquemada, en la exposicion deste cap. 9. de la santa regla, dõ de dize, que ausente el Abbad, deue echar la bendicion el Sacerdote en el coro: *Et ab Abbate, vel Presbytero, in eius absentia, benedictionem, tanquam legendi licentiam postulat.*

Num. 17. Tambien manda, que el Abbad lea el Euangelio al fin de los maytines, estando todos los Monjes en pie: *Legat Abbas lectionem de Euangelio, cum honore, & tremore stantibus omnibus.* Accion, q̄ no huiera executado N. P. S. Benito, sino fuera Sacerdote. Este mandato de nuestro glorioso Padre trae el decreto, y dize, q̄ leer el Euangelio en el coro, oficio del Sacerdote es: *Lectionem quoque Euangelij, similiter Abbati ad legendum tribuit, quam subsequenti oratione legere similiter officij Sacerdotalis est.* Como el dar las bendiciones à sus Monjes: *Fratribus egredientibus, & regredientibus benedictionem dare, quod non nisi Sacerdotum est.* Y para prouar el decreto, que los Abbades de nuestra sagrada Religion, han de ser Sacerdotes, arguye con las palabras de nuestro Padre san Benito, en este capitulo nueue de su santa regla, y de las acciones, que nuestro Patriarca hazia en el coro, dando bendiciones, y leyendo el Euangelio: *Cum Beatus Benedictus, &c.*

Num. 18. Admirome mucho, que vn hombre docto, escriuiesse, que no se probaua, que N. P. S. Benito fuesse Sacerdote, por auer dado la bendicion, y dicho el Euangelio en el coro, porq̄ las Monjas Abbadefas bendicẽ, y cantan el Euangelio. Luego no se infiere destas acciones, q̄ S. Benito fue Sacerdote. Repito la admiracion. Esto dize vn hõbre docto? No sabe, que ay dos modos de ben dezir, vno ab ho-

mine puro, q̄ enseña el Angelico Doct. S. Thomas, cuyas acciones por mas dignas, pueden ser bendiciones, asì por el oficio, como por la virtud. Otro, en quãto es instrumẽto de Christo, y esta bendicion pide orden Sacerdotal: *Alia est benedictio, qua homo benedicit, ut benedictionem, que est ex merito Christi, instrumentalitèr alicui applicans, & quãtum ad hanc requiritur maioritas ordinis, & non virtutis.* La bendicion, q̄ echan las Monjas en el coro, son propias, y puramente de la superioridad; las del Abbad en el coro, de vn instrumẽto de Christo. Para ellas, basta el oficio, q̄ tiene la superiora; para los Abbades de la Orden, forçoso es el orden Sacerdotal. Echarà la bendicion en el coro vna Monja, hallandose presente à la lecion algun Sacerdote? Pues no halla diferẽcia en la bendicion, que echa vn Abbad, à la q̄ vna muger echa? Es la misma la bendición, que echa vn lego en vna herida, q̄ cura; que la que dà vn Superior à vn Monje, que reza? Ay tal cortedad?

Num. 19. Al diacono le toca echar la bendicion, ausente el Presbytero, como cõsta del derecho, y no de otra suerte. Puès si san Benito echaua la bendicion en el coro, acciõ propia del Sacerdote, y el no lo era, fuerça es, q̄ en los maytines no asistiesse ningũ Sacerdote Monje. Engaño grande, porq̄ nuestro Patriarca haze capitulo particular de los Sacerdotes Monjes del monasterio, y de los q̄ siendo Sacerdotes, quieren reducirse à la obseruãcia monastica; aquel es el cap. 62. y este el cap. 60. Pues como les vsurpaua la bendicion à los Sacerdotes, que asistian à las horas canonicas, no pudiendo ben dezir delante dellos, el q̄ no es Presbytero? *Nam si Sacerdos non erat.* Bien dize, el que cõpuso el dialogo del Sacerdocio de N. P. S. Benito, (que anda en los consejos del Cardenal Zarabala:) *Non est credendam, quod vendicasset sibi, ea que sunt Sacerdotis.*

Num. 20. Tenga mas fuerça la verdad. En el cap. 60. de la santa Regla,

S. Tho. in 4. dist. 19. q. 1. art. 2.

Decret. 1 p. dist. 21. de nique.

Card. Tur. vifreemat. in cap. 9. regul. tract. 66.

S. Reg. c. 11.

Decre. caus. 16. quest. 5. bins est.

In 4. dist. 19. q. 1. art. 2.

Decret. dist. 93. c. diacon.

S. Reg. c. 60. & 62.

Dialog inter opera Card. Zarabala de Sacerd. D. Benedict.

mandá nuestro Padre san Benito, que si algun Sacerdote, quisiere ser Monje, se le dè lugar despues del Abbad: *Concedatur tamen ei post Abbatem stare.* Dandole mejor lugar, que el que tienen, los q̄ no fueren Sacerdotes. Que pueda bendezir, y cantar la Missa mayor, si el Abbad le dà licencia: *Et benedicere, aut Missas tenere, si tamen iusserit Abbas.* Estos Sacerdotes, q̄ manda N. glorioso Padre, que se reciban en el monasterio, si perseveraren en la vocacion: Dize nuestro grande Padre Abbad Ruperto, que eran Obispos: *Ruper. Abb. Si quis de ordine Sacerdotum,* y explica el Abbad Tuiciense: *De ordine Sacerdotum, idest Episcoporum.* Lo mismo Menardo. Pero aunque no sea así: el Sacerdote, que nueuamente entra en la Religion, ya como subdito, dize que diga Missa despues del Abbad: *Post Abbatem stare, benedicere, aut Missas tenere.* Luego el Abbad primero dezia Missa: Y el dezirla el nueuo Sacerdote Religioso, era con subordinacion al Abbad:

Num. 21. Expliquemos esta dificultad, que ha sido escalon, en q̄ han tropeçado muchos: *Missas tenere,* es cantar la Missa. Así el Cardenal Torquemada, Menardo, nuestro Abbad Ruperto, y otros expositores de la Regla santa. Pues nuestro Padre san Benito mandò, que el Sacerdote, que queria ser Monje, cantasse la Missa mayor, ò la conuentual, (que le tocaua al Abbad por Cura de sus Monjes) si el Abbad se lo mandaua. Porque se haze inexplicable este texto de otro modo. Aunque tambien presumo, que nuestro Padre san Benito, dio à entender en este capitulo, que el Sacerdote, que entraua en la Religion, no auia de salir del monasterio à dezir, ni cantar Missas à otras Iglesias anexas al Conuento, sin su licencia. Esto quiere dezir nuestro Patriarca: *Missas tenere, si tamen iusserit Abbas.* Porque à estas Iglesias solian ir los Monjes à dezir Missa, y exercer los demas actos Clericales,

como se ve en el decreto; c. 16. cap. *Decr. caus. si quis monachus,* & cap. *in Parrocchia,* 16. q. 1. c. *si quis monach.* y otros muchos textos, que cita nuestro Monje Hugo Menardo; y se ve con claridad en los dialogos, donde dize san Gregorio, que nuestro Padre san Benito solia embiar à vn lugar, que estaua cerca del monasterio, (que con su predicacion auia conuertido à la Fè el santo Patriarca,) algunos Monjes, à que cuydassen de sus almas: *Et crebrò illuc pro exhortandis animabus fratres suos mittere Benedictus Deifamulus curabat.* Que era embiarlos à dezir Missa, y à predicar al pueblo. Y en otra parte dize, que nuestro Padre san Benito embiava vn Mõje, para que tuuiesse cuydado de las almas de vnas Monjas, de quien era Vicario. En fin los Monjes Sacerdotes solian salir del monasterio, à dezir Missa à las Iglesias: como se ve en el Concilio Tarraconense, que se celebrò en tiempo del Papa Hormisdas, por el año de quinientos y diez y nueue: donde se concede, que los Abba des puedan poner Monjes, para el seruicio de sus Iglesias.

De tanta razon se ve con claridad, que nuestro Padre san Benito tenia mejor lugar, q̄ el Sacerdote, pues mãda, que este inferior à su persona, *post Abbatem stare.* Que no hiziera, à no tener la dignidad Sacerdotal. Que le permite, q̄ eche la bendicion, si se lo mandare: q̄ no vsurpara, siendo la bñdicion propia del Sacerdocio. Que diga la Missa conuentual, por ausencia fuya: que no lo mandará, si por ser propio Cura del monasterio, no le tocara à san Benito la Missa. Que vaya à dezirla fuera del monasterio; q̄ no embiara, sino fuera como Obispo, por cuya cuenta corria el cuydado de las almas seculares. Que mas? No bastan estas razones? El entèdimièto mas indocil, se deue reducir à estas palabras.

Num. 22. Pues N. P. S. Benito mãda, q̄ el Sacerdote no diga Missa, quando nueuamènte entra en los clãustros de la Religion, sin licècia expressa de su Ab-

S. Reg. c. 60.

Ruper. Abb. lib. 3. in reg. D. Bened. Menard. in concord. reg.

Card. Turrissem. tract. 134. in reg. Menard. in concord. reg. Rupert. lib. 3. in regul.

Decr. caus. 16. q. 1. c. si quis monach. Menard. in concord. reg. S. Greg. li. 2. dialog. c. 19.

Eodem libro cap. 23.

Concil. Tarracon. anno 519.

Abbad, para que en la suspension de los sacrificios, se conozca su rendimiento. Costumbre, que aun tiene oy el sagrado monasterio de Monte Casino, obseruada desde los tiempos de nuestro glorioso Padre: que para prouar la humildad del Sacerdote, q̄ quiere ser Monje, le suspenden, hasta, q̄ conocida su mortificacion, le mandan, que se lleque al Altar. Afsi el doctissimo Ioan Craesbec: *Inbibemus bec incōmēt. enim plerumque, (inquit Patres Casinenses) prefatis Sacerdotibus, celebrationem Missarum ad tempus, ut ex hoc & in expositione regul. Num. 23.* Dizen algunos, que en *Casin. impres. este capitulo de su regla, no habla nuestro Padre san Benito, del sacrificio de la Missa, sino del remate de las horas canonicas, porque en el cap. 16. dize el santo Patriarca, para dar a entender el fin de cada hora, & Missa sint, y mas abaxo, & post Missa sicut.* Pues està hablando del Sacerdocio, y hemos de recurrir quarenta y tres capitulos atras, para la significacion desta palabra *Missa*? Fue grande Retorico N. Patriarca, y no aua de valerle de vna voz; tanto tiempo antes repetida, para la declaracion de su mādato. Bien lo censurò Aristoteles:

Oratio non debet petere è longe, sed è propinquo id, quod expedit enarrare. Del oficio del Sacerdote habla en el periodo, y en la misma oracion usando de la palabra *Missa*, no se ha de entender del Sacrosanto misterio de la Eucharistia? Que engaño! No negamos, que esta voz *Missa*, significa el fin de alguna accion generalmente, como dize san Isidoro; y porque despues del Euangelio, salian de la Iglesia los Cathecumenos, y Gentiles (si à caso los auia) la llama el Concilio Cartaginense, y el Illerdense: *Missa Cathecumenorum.* Pero propriamente *Missa*, se deriva desta palabra Hebrea *Missac*, que significa oblacion, como enseña el Angelico Doctor santo Thomas. Y es nombre, que desde sus principios vsa la Iglesia, en sus concilios; como en el primero, segundo, y tercero Cartaginense, y otros muchos. Pues hablando san Benito de la Dignidad Sacerdotal, hemos de entender, que *Missa*, significa el fin de las horas canonicas, que quarenta y tres capitulos antes, dexò tratado nuestro glorioso Padre, y no del sacrificio de la Missa, hablando del Sacerdote? Quien puede interpretar el texto con este sentido, sino es, que le aya cegado la passion?

Arist. 3. Rethor. c. 2.

Isidor. lib. 2. Etimolog. cap. 19. Cūc. Cartag. 4. o. 48. Concil. Illerdense can. 4. D. Tho. 3. p. q. 83. art. 4. ad 9. Concil. 1. 2. & 3. Cartaginē. can. 3. & 84.

Ioan. Craesbec incōmēt. enim plerumque, (inquit Patres Casinenses) prefatis Sacerdotibus, celebrationem Missarum ad tempus, ut ex hoc & in expositione regul. Num. 23.

S. reg. c. 17.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 24. *La profesion se haze en manos de un Sacerdote, y manda san Benito, que se haga en manos del Abbad.* 25. *Fray Basilio Ponze de Leon impugnado.* 26. *San Benito absoluiò à vnas Monjas del pecado de la desobediencia.* 27. *San Benito tomò el Sacramento con las manos.* 28. *Costumbre de la Iglesia, en poner el Sacramento à los difuntos.* 29. *San Benito no tomara el Sacramento con las manos, sino fuera Sacerdote.* 30. *Suares, impugnado.* 31. *Impugnado Bellarmino.* 32. *Argumentos*

contra san Buena Ventura. 33. Porq̄ no dixo san Gregorio Magno, que auia sido Sacerdote san Benito. 34. Obligaciones, que tiene à san Benito el estado Monastico.

Num. 24: **O**Tra prueua de la Santa Regla dà seguridad à este discurso. En el cap. 58. escriue nuestro Padre san Benito, las circunstancias, con que ha de profesar el Monje. Y para inteligencia del santo texto, suponemos, que la profesion Monastica consiste, en vna entrega, que haze à Dios, de si mismo el Monje, y por ella se dedica à su culto; que es vn contrato mutuo, que incluye aceptacion de parte de Dios. Pero como es imposible por ley ordinaria, que Dios contrate inmediatamente con los hombres, por la distancia, q̄ ay de su soberania à nuestra miseria: es forzoso, q̄ se halle presente à la profesion cenouitica algun Ministro suyo, que haziendo sus vezes, acepte la renunciacion en su nombre, incorpore al professo en el cuerpo del monasterio, como miembro suyo, y le obligue à la obseruancia de la Regla, que professa. Mas se ha de aduertir; que se vsaua en la Iglesia, que esta profesion se hiziesse en las manos de algun Sacerdote. Asì san Dionisio: *Stat quidem Sacerdos ante sacrum Altare, monasticam deprecationem psalms, & ille post Sacerdotem adstat.* Y la grande luz del Oriente San Basilio, manda, que se llamen Sacerdotes al monasterio, en cuyas manos haga profesion el Monje: *Testes assumendi sunt Ecclesiarum antistites, quo videlicet per ipsos, & sanctificatio corporis veluti res sacra Deo dedicetur, & actionis illius per ipsorum testimonium confirmatio sit.* Y esta misma forma de profesion se obseruò siempre en nuestra Religion sagrada.

Esta doctrina assentamos: por cierta la tenemos. Veamos aora, quien es el Sacerdote, que nuestro Padre san Benito manda, que se halle presente à

la profesion del Monje? Solo dize, que se halle el Abbad: *Faciat petitionem ad nomina Sanctorum, quorum reliquia ibi sunt, & Abbatis presentis.* Dòde se nombra por medianero desta ofrenda el Abbad, que se halla presente, y las reliquias de los Santos, que estã en Altar mayor, para que por manos del Abbad, admita Dios el sacrificio, que le ofrece el professo. Solo del Abbad se acuerda aqui nuestro glorioso Padre, y no haze mencion de Sacerdote alguno. Este acto de la profesion se celebraua entonces, cõ la solemnidad, que aora, con Missa solemne; la qual dezia el Abbad. Y aun se nota en el 6. tom. 1. part. de la Blioioteca de los antiguos Padres, q̄ pone la forma de profesar, que manda hazer nuestro Padre san Benito. Y dize asì el titulo: *Deuotissima professionis forma sub Beatissimi Patris Benedicti regula.* Y profigue luego: *Quando nouitius profiteri debet, Pater monasterij (el Abbad) preparat se Missam celebraturus.* Que del mismo modo dize nuestro glorioso Padre, que se reciban en el monasterio los hijos de los Principes, y nobles, como quando los Monjes profesan; y los padres de aquellos firmauan la entrega, que hazian à Dios de sus hijos, y la ponian en el Altar, para que el Sacerdote, que dezia Missa, la ofreciesse à la Magestad Diuina, quando le ofrecia la Hostia: *Parentes eius faciant petitionem, quam supra diximus, & cum oblatione ipsam petitionem, & manum pueri inuoluant palla Altaris, & sic eum offerant.* Accion, que hizieron los padres de Samuel, quando niño se le ofrecieron à Dios por mano del Sacerdote Heli: *Et obtulerunt puerum Heli.* No era menester otra prueua, de que nuestro Padre S. Benito fue Sacerdo-

Reg. sanct. e.
58.

Tom. 6. p. 1.
Blioioteca
Patrum.

S. Reg. e. 59.

1. Reg. e. 1.

Dion. de Eccl. hierarc.
p. 2. e. 6.

S. Basl. libr. reg. fuff. disp.
resp. 15.

re, mas que la que se ve en la profesion de los Monjes, en cuyas manos profesaron tantos.

Num. 25. De la Regla de nuestro Padre san Benito probamos el Sacerdocio. Y aunque son tantos los textos, que hemos referido, dize el doctissimo Maestro fray Basilio Ponze de Leon, que no se halla fundamento ninguno en la santa Regla, sobre que se pueda fundar, que nuestro Padre S. Benito fue Sacerdote. Hablo, como quien no le importaua lo que dezia: *Et D. Benedictum clericum non fuisse, sicuti nec B. Franciscum asseruit expresse. D. Bonauentura, neque est aliquod fundamentum in regula D. Benedicti, vnde oppositum colligatur.*

Num. 26. De la vida de nuestro Padre san Benito, que escriuio el grande Pontifice Gregorio, se infiere tambien, que fue Sacerdote nuestro glorioso Padre. El milagro celebra el Pontifice, diziendo, que nuestro Patriarca descomulgò à vnas Monjas, porque no reformauan sus costumbres; murieron, no quiso la tierra recibir las, absoluiolas san Benito, y recibiolas la tierra. Si esta fue correccion, ò descomunion verdadera, lo veremos en el segundo tomo de los comentarios de la santa Regla, que por auerle de tratar en su lugar propio, suspendo aqui mi dictamen. En el dialogo, que anda entre las obras del Cardenal Zarauela, sobre si nuestro Padre san Benito fue Sacerdote; dize Michael interlocutor del dialogo, q̄ fue verdadera descomunion, la que puso san Benito à las Monjas: *Sed excommunicatio, qua dictas moniales ligauit, vera fuit, & absolutio facta, respectu peccati fuit facta.* Y pruevalo por las palabras de Pedro Diacono, que admirandose, de que nuestro Padre san Benito pudiese absoluer à las Monjas despues de muertas, dixo: *Mirum valde, quod dicis, quamuis venerabilem, & Sanctissimum virum, adhuc tamen in hac carne corruptibili degentem, potuisse animas solvere, in illo iam inuisibili iudi-*

tio constitutas. Donde infiere Michael, que auia pecado de desobediencia, de que las absoluiò san Benito. Sea verdad, ò no. En la respuesta, que dà san Gregorio Magno à la dificultad de Pedro Diacono, fundo el Sacerdocio de nuestro glorioso Padre. El Pontifice le responde, que san Pedro era mortal, quando Dios le entregò las llaves del cielo, para que lo que alargasse, diesse Dios por libre, y lo que anudasse, tuuiesse el cielo por enlazado: *Nūquid nam (Petre) in hac adhuc carne nō erat, qui audiebāt, quodcumque ligaueris super terram, soluta erunt, & in cœlis?* Pues las mismas vezes de Pedro tenia san Benito, como la tienen aquellos, q̄ por lucesion gozan la potestad de S. Pedro: *Cuius nunc vicem ligando, & soluendo obtinent, qui locum sancti regiminis fide, & moribus tenent.* Luego Sacerdote fue nuestro glorioso Padre? Porque suspender, ò dar la absolucio de los pecados, potestad tola es del Sacerdote. Y no venia à proposito la respuesta de san Gregorio, sino tenia potestad san Benito de absoluer, y de ligar; porque si esta absolucion huiera sido toda milagrosa, otra respuesta pedia la pregunta, no la de las llaves de san Pedro. Y aunque es verdad, que fue extraordinaria esta absolucion, y se entò en la jurisdiccion de milagrosa, pero no se puede contradizer, que san Benito tenia potestad de ligar, y de absoluer, como expresamente dize san Gregorio; poi q̄ siendo, como fue pecado, el que san Benito absoluiò à sus Monjas, fue necesaria la potestad de orden, ya que por la descomunion basta la potestad de jurisdiccion. Como enseña el Angelico Doctor santo Thomas, y san Buenauentura.

Num. 27. Cerremos ya el discurso, y de tan larga peregrinacion, recoxamos ya las velas con la circunstancia del milagro, que hizo nuestro Padre san Benito, con aquel Monje, que murio en casa de sus Padres, à quien la tierra, no quiso recibir, porq̄ esta-

Fr. Basil. Pō
ce de Leon, p.
1. var. disp.
q. 3. cap. 5.

Dialog. sup.
Sacerd. D.
Bened. inter
opera Card.
Zarauela.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dia. eg. c. 23.

D. Tho. in 4.
distint. 19. q.
princip. art.
1. q. 3. D. Bo
nauent. in 4.
quest. 3.

estaua en desgracia de nuestro glorioso Padre, ya arriba tratado en el capitulo septimo. La tierra pues arrojaua el cuerpo del difunto Monje, y sus padres fueron al monasterio, suplicandole cō lagrimas admitiessse en su gracia al hijo ya difunto. Fue al sagrario nuestro glorioso Padre: Tomò el Santissimo Sacramento con sus manos, y en vna caja se le entregò à sus padres, para que poniendosele en el pecho, le recibielle la tierra: *Quibus vir Dei.* Dize san Gregorio, *manu sua protinus, communionem dominici corporis dedit, dicens, ite, atque hoc dominici corpus supra pectus eius, cum magna reuerentia ponite, & sic sepultura cum tradite.*

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 24.

Concil. Alti
fiodo. can. 12.
Cōc. Cartag.
3. canon. 6.

Amphilog.
apud Grop.
lib. 2. c. 18.

Iubenal. sa-
tyr. 3.

Num. 28. Siguiò nuestro glorioso Padre, (sea esto en gracia de los doctos,) la costumbre, que auia por aquellos siglos en la Iglesia. En la boca del difunto solia ponerse la Eucharistia, y con el cadauer enterrauan la Hostia. Consta del Concilio Altisiodorense canon doze, y del Cartaginense tercero, en el sexto canon, que lo prohibieron. Y no fue costumbre, que introduxo la supersticion en la Iglesia, sino que la permitieron los sagrados Padres della. Amphilocio refiere del gran Padre san Basilio, que estando para morir, hizo dos partes de la Hostia, vna comulgò, otra referuò para el sepulcro. Testigo es Gropero. Esto consentia entonces la Iglesia, por no poder arrancar de vna vez de los pechos de los fieles, (antes dados à las supersticiones de la Gentilidad) las hondas rayzes de sus falsos Dioses, y les ponía la Eucharistia en la boca à los difuntos: porq̄ quando infieles, creian, que muertos auian de passar la barca de Acheronte, y los ponian vna moneda en la boca para pagar el flete, de que se acordò Iubenal.

— *Nec sperat canosi gurgitis aluum
Infelix, nec habet, què porrigat ore tri-
stem.*

Este error, quiso quitar la Iglesia, y en

lugar de la moneda, que se le ponía en la boca al difunto, le consintió poner la Eucharistia en la boca.

Num. 29. Lleuado de vna inspiracion diuina, mandò nuestro Padre San Benito, que se le pusiesse al Monje difunto el Sacramento del Altar. Que nuestro glorioso Padre, le tomó con las manos, dize nuestro Pōtifice Gregorio, *manu sua*: y se ve con euidencia, que no se atreuiera à tomarle en las manos, (sino fuera Sacerdote,) del decreto, *dist. 93. cap. diaconos*, en que el Papa Pelagio, que gobernò la Iglesia en tiempo de nuestro Padre san Benito, prohibe, que los diaconos toquẽ el Sacramento, sino es en caso de extrema necesidad. Y latamente el Angelico Doctor santo Thomas. Y aqui no auia el caso de necesidad, quando nuestro Padre san Benito tocò el Sacramento con las manos. Que doctamente dize Michael en su dialogo: *In persona sancti Benedicti nulla erat necessitas, neque iussus à Presbytero faciebat, sed propria potestate, manu propria corpus dominicum dedit.* Y era tan santo nuestro glorioso Padre, que aunque fuera grande la necesidad, no se atreuiera à tocar el Sacramento con las manos, mēnos que siendo Sacerdote: por ser de *iure diuino*, (como algunos dizen,) que ellos solamente le toquen. Así se colige de santo Thomas en el lugar citado, y enseña el doctissimo Soto, y Ledelma, que cita Suarez, y enseña el Concilio Rhemense, donde dize, que es horrible, y detestable, que los legos toquen el Sacramento. Pues como se atreuiò N. venerable Padre, no siendo Sacerdote?

Num. 30. No nauegue mas la pluma por este dilatado Oceano del Sacerdocio de nuestro Padre san Benito. Basten los argumentos referidos; callemos otros estudiados. El doctissimo Suarez fue de opinion, que nuestro Padre no fue Sacerdote, porque san Gregorio Magno, no lo dixo expresamente: *Vt constat de illis antiquis*

Decr. dist.
93. c. diacon.

D Tho. 3. p.
q. 82. art. 3.
& in 4. dist.
13. q. 1.

Dialog. de
Sacerd. san-
cti Bened.

Soto dist. 13.
q. 1. art. 3.
Ledelma, q.
2. art. 3.
Suar. tom. 2.
in 3. p. disp.
72. sect. 1.
Concil. Rhe-
mens. can. 2.

Suar. tom. 4.
de Relig. lib.
2. c. 1. n. 3.

Pa.

Patribus Antonio, Hilarione, & Pachomio, imo etiam S. Benedicto, quem Sacerdotem fuisse non legimus. Pero el argumento negatiuo vale? Muchas ininstancias puso san Gregorio, en que claramente diò à entender, que nuestro Padre san Benito fue Sacerdote: expressos mādatos se hallan en la santa Regla, de que el Abbad lo sea, y san Benito executò antes de escriuirla, lo que despues escriuio en la Regla santa, como dize san Gregorio Magno: Quia sanctus vir nullo modo potuit aliter docere, quam vixit. Mandò, que el Abbad fuesse Sacerdote; san Benito fue el primero, que executò lo que escriue, pues quien puede negarle la dignidad Sacerdotal à san Benito?

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 36.

Bellar. li. 4. de Sac. Euchar. cap. 4.

Num. 31. El Cardenal Belarmino tuuo el mismo dictamen, que Suarez, aunque en vn parentesis cerrò su opiaion: Nesc sanctus Benedictus Eucharistiam tunc consecrauit, (fue quando mandò poner el Sacramento al Monje difunto:) quippe, qui Sacerdos non erat. Pero como dize antes su Eminencia, que por los tiempos de Augustino, eran Sacerdotes los Abbades? Ya lo vimos en el numero septimo. Pues lo que à todos concede, se lo quiere negar à san Benito, primer Padre de los Monges del Occidente? Regla primera por quien se guiaron los Prelados, y los Subditos? O no se acordò de lo que dexò dicho, ò es fuerça, que mude de opinion.

S. Buenau. in reg. S. Francisc. cap. 7.

Num. 32. Estos dos Autores se fundaron en la autoridad de san Buenaventura, que por engrandecer al Serafico Padre san Francisco, dixo, que por humildad no auia llegado al Sacerdocio, como ni san Benito subió, por humildad: Quia sanctus Franciscus ex humilitate legitur Sacerdotium fugisse, sicut, & sanctus Benedictus. Para las grandezas de tan Serafico Padre, pone en san Benito el exemplo. Pero, que dixo Aristote-

les? Exempla ponimus, non quia ita sint semper. El exemplo se pone para facilitar la pretension, no por que siempre sea cierta la verdad del exemplo. Perdoneme la autoridad de tan gran Doctor. Si por humildad no se atreuiò al Sacerdocio nuestro Padre san Benito; como virtud tan heroyca la passa en silencio su Coronista el Pontifice Gregorio, quando las menores acciones de nuestro venerable Padre, refiere? En los libros de sus dialogos no calla la humildad de algunos Santos, que por veneracion, y rendimiento, no subieron al Sacerdocio, y no auiendo aspirado à el por humildad, calla esta virtud de san Benito? Grande disonancia haze esta voz en los oydos del que conoce la atencion, con que san Gregorio escriue: Nam si tantus vir, (dize Heronimo:) Sacerdotali caractere insignitus non fuisset, proculdubio ad commendandam viri Dei humilitatem sanctus Gregorius hoc non subiecuisset, sicut de alijs, in illis libris dialogorum non scriuit.

Aristotel. 1. Prior. c. 39.

In dialog. Sacerd. D. Benedict. apud Zarabel.

Num. 33. Vn artifice entendido, ni falta en lo necessario, ni se adelanta en lo superfluo. San Gregorio, que escriuio acciones de Sacerdote en N. venerable Padre, por superfluo juzgò hazer capitulo singular, que le declarasse Presbytero. No añade la expresion nada, sobre lo que tacitamente se dize, l. non reus, C. de fideiussoribus. Por esto dixo el Iurifconsulto Florencio, que no importa llamarle à vno por su nombre, quando sin dezir el nombre, està bien conocido. Si en las acciones dize san Gregorio, que fue Sacerdote nuestro glorioso Padre san Benito, para que ha menester el nombre expreso de Sacerdote?

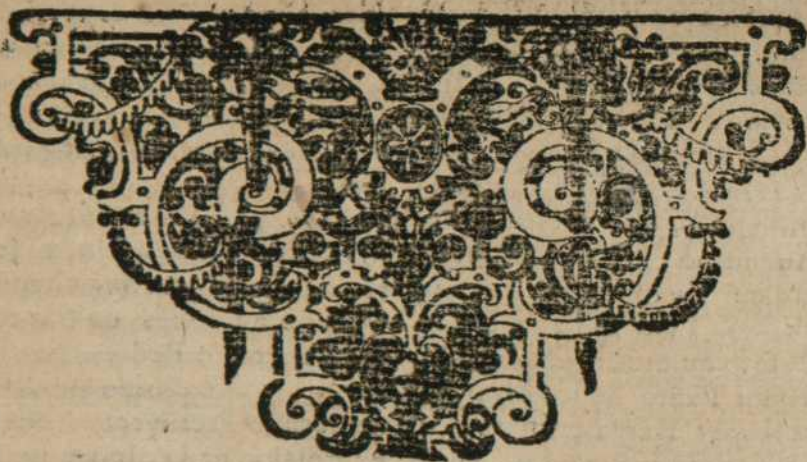
l. non reus. c. de fideiussor. Florent. in l. si nomina. ff. de condit.

Num. 34. Deue pues el estado monastico à nuestro glorioso Padre san Benito, la autoridad con que se halla, haziendo Sacerdotes à los Monjes: Gouierno tan importante para la con-

conservación de su estado. Pues luego, que se promulgò su santa Regla, la aprobò la Iglesia Romana, y entraron los Abades al cuydado pastoral con los Obispos, exerciendo jurisdiccion ordinaria, como consta del Concilio Aureliense, que se celebrò en tiempo del Papa Hormisdas, y se vè en el decreto, *caus. 18. quest. 2. cap. abbat.* donde concede à los Abades

jurisdiccion ordinaria sobre sus Monjes, obligandoles à la obseruancia de la Regla: *Secundum Regulam.* Y aunque no dize la de san Benito, advierte nuestro Genebrardo, que luego, que se promulgò, todos los Còcilios, que hablan de la reformation de Monjes, se entlenden della, como pro- uarè en el preludeo quinto, capitulo primero.

*Genebrard.
ann. 524.*



CAP I.

cuya comparacion, era poco claro el Sol, *ut diem vinceret lux illa, quæ in tenebris radiauit.* Aqui vio abreuiado el mundo, como en vn rayo del Sol: Porque en su causa, atomos parecen las criaturas. Y eleuada con lumbre de la gloria su alma fantissima, gozò, aunque por brève instante, la misma essencia diuina. Esta luz corporal, cò que primero se esclarecieron los cielos, fue como disposicion, para q̄ suspensa el alma con la interior lumbre; pudiesse ver à Dios: *In illa ergò luce, quæ exterioribus oculis fulsit, lux interior in mente fuit, quæ videntis animi, cum ad superiora rapuit, ei, quàm angusta essent omnia inferiora, monstrauit.* Siguióse inmediatamente otro milagro. Murio en aquel instante German Obispo, y en vna esfera de fuego, vio, q̄ lleuauan su alma los Angeles à la gloria: *Vidit Germani Capuani Episcopi animam.* (Todas son palabras de S. Gregorio Magno:) *In sphaera ignea ab Angelis, in cælum deferri.* Aqui boluò en sí nuestro glorioso Padre san Benito: con voces inquietò al nueuo huesped. Seruando (reperia) Seruando; subió el Abbad, y espiraua ya la luz, quando la llegó à ver: *Ascendit, respexit, partemque iam lucis exiguam vidit.*

Num. 2. Quien perderà el respeto à tanto Pontifice de la Iglesia? Siguiò sus palabras nuestro dulcissimo Bernardo: *Ad quam nimirum excellentiam, licet ad modicum, raptâ fuisse videtur anima illa beata, quæ collectum, sub vno solis radio mundum vniuersum conspexit; de quo miraculo beatus Papa Gregorius scribit dicens, videnti creatorem angusta est omnis creatura.*

Num. 3. Explica nuestro Padre Abbad Ruperto el cap. 4. del Euangelista san Matheo, quando tentando el demonio por ambicion à Christo, le enseñò todos los Reynos del mundo: *Ostendit ei omnia regna mundi, & gloriam eorum.* Y halla grande diferencia el Abbad Tuicience, en el modo con que Christo vio entonces al mundo; y en la representacion, con que S.

Benito le vio. Abreuiò los reynos de la tierra el demonio, y viò Christo cò los ojos corporales tanta deivanejada purpura, tan loca, y presumida pòpa. Pero para que nuestro glorioso Padre le viesse, ilustrò Dios su entendimiento con lumbre superior, para q̄ le atendiesse, y en su diuina essencia conociesse todas las criaturas. Prolixo es el periodo de Ruperto: Estas son las palabras, que coronan su discurso. De algunas de san Gregorio se vale: *In illa ergò luce, quæ exterioribus oculis fulsit lux interior in mente fuit, cum inquam hoc dicit, palàm astruit, quia profectus ille, mentis magis, quam oculorū fuit.* Estemos en esta doctrina, que es forçosa, para responder al Angelico Doctor santo Thomas. En este milagro vio de dos modos san Benito la luz corporal, que apareció: primero la mirò con los ojos del cuerpo; y solo obrò el entendimiento, quando vio à Dios con los ojos del alma. Como le podia ver de otro modo? Abstraído, era fuerça que estuuiesse de los sentidos.

*Tenuis enim naturâ Deum, longi quæ remota
Sensibus à nostris; animi vix mente videtur.*

Num. 4. Siguió la doctrina de nuestro Padre san Gregorio, el Cardenal san Buenaventura, que declara el modo, con que vio san Benito la diuina essencia: *Mundus non fuit coangustatus in vno radio solis, sed eius animus dilatatus, quia vidit omnia in illo, cuius magnitudine omnis creatura angusta est, & parua, & modica.* Quien se desplegó en dilatadas capacidades, fue la gloriosa alma de san Benito; no fue el mundo el que se abreuiò en vn rayo del Sol. Quien vè la grandeza de la Magestad Diuina, repara en la cortedad de las criaturas, con quien comparadas todas, nada parecen.

Num. 5. No menos engrandecida esta milagrosa vision beatifica, que aùn mortal tuuo nuestro Padre san Benito, el doctissimo Cartusiano, varon, à
quien

Ruper. li. 2.
de gloria; &
honore filij
hom.

Lucret. lib.
5. de naturâ
rerum.

S. Buen. lib.
de luminari-
bus Eccles.
serm. 20.

S. Bern. jer.
in Psal. 84.

S. Mat. c. 4.

Dion. Cart.
ser. de S. Be-
nedict.

à quènt hizieron singular sus letras, y sus virtudes: *Sed in diuinitijs gloria Dei fuit oberrimè raptus, & in lumine creatoris ita expansus, quod facilliter in eius luce conspiciere quirit, quidquid sub illo fuit.*

Urban. VIII.
in Bull. de fe-
sto S. Bened.
ann. 1632.
expedita, a-
pud Tambur.
tom. 3. disp.
24. quest. 5.

Num. 6. Todo lo confirma nuestro santissimo Padre Urbano Octauo, que con clarissimas palabras afirma, que nuestro Padre san Benito, gozando desta luz mortal, vio la diuina essencia. Asfi habla en la Bula, que despachò el primer año de mi Generalato, para que fuesse fiesta de guardar el dia dichoso, en que san Benito passò desta vida mortal, à la eterna: *Diuina interius luce splendens, sublatus in mentis lumine, superior mundo, & expansus in Deo, mentis laxato sinu, beatifico lumine expedita, a humani imbecilitatem intellectus eleuante, Deum ipsum, & in ipso Deo, adhuc mortalis, omne quod infra Deum est, videre meruerit.* Que clara elegancia! Que elegante claridad!

D. Tho. quod
lib. 1. q. 19.
& 2. 2. q.
180. art. 5.
ad 3.

Num. 7. Nada aua falrado, si el Angelico Doctor santo Thomas lo huiera cõcedido, Singular question escriue el Maestro de la Theologia, sobre este punto. Asfi pregunta: *Vtrum beatus Benedictus viderit essentiam diuinam?* Determinase à negar; y explica lo que san Gregorio Magno llegò à escriuir. La razon principal, en que se mueue el dictamen del Apolo de las classes, està en vna autoridad de san Augustin: *Impossibile est, vt mens humana, corpori vnita Dei essentiam videat, nisi huic vitæ mortali funditus homo intereat; vel sic alienetur à sensibus, vt nesciat, vtrum sit in corpore, an extra corpus, sicut de Paulo legitur.* Pues como S. Benito, (añade el Angel preceptor,) ni estaua muerto, ni suspèlo en los sentidos, porque en esta viscion llamò à Seruando, (como dize san Gregorio,) no es posible, que viesse la diuina essencia: *Beatus autem Benedictus, cum illam viscionem vidit, nequè huius vitæ funditus mortuus erat, nequè à corporis sensibus alienatus; quod patet per hoc, quod dum in eadem viscione persisteret,*

alium ad idem videndum aduocauit, vt Gregorius refert. Este es el argumento de santo Thomas; cuyo fundamento es, que para ver la diuina essencia en esta vida, es forçosa la eleuacion de los sentidos, y esta faltò en el extasi, que tuuo nuestro glorioso Padre, pues con aduertencia llamò à Seruando, para que participasse de la viscion.

Num. 8. Permira el Angelico Doctor santo Thomas, que se atreuan à las luzes de su mano, las sóbras de mi pluma. No es oponerse al Maestro, arguir cõ reuerencia el discipulo. Obligacion es del hijo, restituir las glorias à su padre. Mudo nació Atis, hijo del Rey Cresso, y viendo, que vn soldado tenia desnuda la espada para matarle, no sabiendo, que era el Rey; hablò el mudo: *Articulatè locutus est, dize Aulo Geliò, clamans in hostem, ne Rex Cressus occideretur.* Que la cõgoxa de ver à su padre en el peligro, rõiò los lazos de su lengua. La mayor gloria de san Benito, fue ver à Dios desde la tierra: Si el Angelico Doctor santo Thomas se la quita; en defensa de su padre, no es mucho, que hablen los mudos. Cõformemos primero (en gracia de tanto Maestro) en que nuestro glorioso Padre S. Benito, no tuuo suspenso, ni arrebatado en la viscion los sentidos. Christo nuestro soberano Maestro no fue bienauenturado desde el instante de su concepcion? No estuuò viendo desde entonces, la essencia diuina? dexaua por esso de vsar sus sentidos corporales? No predicaua? No oia? Embaraçauale el sentido, para que gozasse el entendimiento? Luego sin que esten los sentidos arrebatados, puede gozarse la diuina essencia: Asfi Vazquez. Quando los biè auenturados bueluan à vnirse à sus cuerpos, y vestida de incorruptibilidad la carne, gozen à Dios en la gloria, no vsará de sus sentidos? Oyr, ver, y hablar, no se pueden negar por exercicios, que los sentidos tendran en la celestial patria; asfi tãbien Granados, y el doctissimo Suarez. Ni vale, q̄ en-

Aulo Gel. li.
5. noct. at-
tic. 6. 9.

Vazqu. to. 1.
1. p. disp. 56.
cap. 1.
Molina 1. p.
q. 12. art. 1.
Granad. 1. p.
tr. 7. disp. 1.
Suar. in 1. p.
lib. 2. de at-
trib. neg. Dei
son. 6. 30. n. 10.

toncés el cuerpo estarà fugeto al espíritu, y el espíritu, no impedirà las acciones del cuerpo, porque robusto cõ la fortaleza de la vision podrá exercer sus obras; que no ay porque negar este nueuo milagro en nuestro glorioso Padre, quando mortal viò la essencia diuina, como doctamente escriue el Reuerendo Padre Iuan de Salas, no inferior à ninguno de los fugetos grãdes, que ilustraron, y luzen en la Compañia de Iesus: *Possumus sustinere D. Benedictum vidisse essentiam diuinam; dicendo fuisse speciale miraculum, quod interim non fuerit abstractus à sensibus, sicut iuniores hoc dicunt, fuisse miraculũ in Christo.*

Num. 9. Alargamos esta suposición en gracia del Angelico Doctor santo Thomas. Pero en la verdad abstraído estuuò de los sentidos nuestro Padre san Benito, quando vio la essencia diuina. No vna, tres vezes lo dize san Gregorio: *Eum, qui in Dei lumine rapitur.* Mas: *Qui in Deo raptus videre sine difficultate potuit.* Otra vez buelue: *Videntis animum ad superiora rapuit.* Que mas expresse? No puede hablarse más claro. Primero viò la essencia diuina, y aqui, ni mouimiẽto hizo su cuerpo, ni acción obrò su sentido. Despues vio ceñida de fuego el alma de san German, q̄ los Angeles lleuaban à la gloria; aqui no totalmente estuuò eleuado de su sentidos, porque llamò à Seruãdo. Pero en la primera vision, arrebatado estuuò totalmente dellos: como con delgada pluma escriuiò Geronimo Fasolio, illustre fugeto de la Cõpañia de Iesus: *Potest autẽ solui, distinguendo duo visionum genera, alterũ corporale, alterũ spirituale, & negando ambas visiones fuisse simul.* Porq̄ primero viò la diuina essencia: despues el alma de san German, que en llamas ardientes de fuego subia à la gloria.

N. 10. Demos fortaleza à la razon. En su lùbre dize S. Gregorio, q̄ le arrebatò Dios, y eleuado sobre si mismo, se dilataron los capaces senos de su alma: *Cumque in Dei lumine rapitur, su-*

per se in interioribus ampliatur. Si aqui habla san Gregorio de la luz objetiua (que llaman los Theologos, y es la misma diuinidad;) nuestra doctrina segura es. Si de la lumbre por modo de habito (voz, que vsan las escuelas para explicar el lumbre de gloria,) grãdes fuerças cobra nuestro discurso; porq̄ al lumbre de la gloria; naturalmente se le deue la vision beatifica; y si esta lumbre llegò al entendimiento de san Benito, quien negarà, que viò la diuina essencia? La luz con que san Benito vio el alma del Obispo German, no pudo llamarla, siendo tan grande Theologo san Gregorio Magno, lumbre de Dios, sino resplandor milagroso, que excedia toda la capacidad humana. Pero pues vsa desta voz, *in Dei lumine.* Del lumbre de la gloria habla, con que à Dios ven los bienaventurados.

Num. 11. Reparemos mucho en el periodo de san Gregorio; dos sentidos pueden tener estas palabras: *Qui in Deo raptus, videre sine difficultate potuit omne, quod infra Deum est.* O quiere dezir, que eleuado vio san Benito en Dios todo lo criado: y este es el sentido, que buscamos: ò se puede interpretar, que suspenso en Dios, pudo ver todo lo q̄ es inferior à Dios. Pero este sentido es violento en la oración: porque entonces Dios le eleuara, pero no se suspendiera en Dios: San Gregorio à *Deo raptus*, auia de escriuir, no *in Deo raptus*. Quien ignora, q̄ ay diferencia grande, entre eleuarse en Dios, y eleuar Dios? Llegar hasta conocer à Dios, significa lo primero; eleuar Dios, es lleuarla à otro termino; no parar en Dios la vision. Luego quando san Gregorio dize *in Deo raptus*. En Dios dize, que terminò la vision de N. Padre san Benito: à Dios, escriue, que vio nuestro Patriarca.

Num. 12. Passò ya esta vision milagrosa, y refiriola despues N. glorioso Padre à sus dicipulos. Así escriue san Gregorio: *Sicut post ipse enarrauit.* Y no pudo ser al parecer, que estuuiese

Salas in 1. 2.
D. Th. to 1.
q. 5. artic. 3.
tr. 2. disp. 10.
sect. 4. n. 42.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 35.

Fasol. tom. 1.
in 1. p. q. 12.
art. 11. dub.
10. n. 49.

se abstraído de los sentidos, quien tãto se acordò de los sucesos. Pero el Apòstol san Pablo (à quien concede el Angelico Preceptor esta gloria) no se acordò, que se auia eleuado al tercer cielo? Misterios soberanos oyò; no los dixo, porque no quiso explicarlos; no, porque no se acordaua, si quisiera dezirlos. Pero esta memoria, ni en san Benito, ni en san Pablo procediò de los sentidos, sino del entendimiento, con que percibieron se cretos tan milagrosos, por algunas especies inteligibles, que quedaron en el; como quedan en el alma algunas impresiones, ausente ya lo sensible!

Num. 13. Este fauor tan singular, que hizo Dios à nuestro glorioso Padre, y Patriarca, y à ningun Santo se le quieren conceder algunos Autores modernos, se le comunicò Dios à san Benito, por la razon, que el Angelico Doctor santo Thomas se le concediò à Moysen, y à san Pablo. Esta es la razon, que dio el Maestro de las escuelas: *Nam sicut Moyses fuit primus Doctor Iudaorum, ita Paulus fuit primus Doctor gentium.* Y si por ser primeros, se les deuìò este fauor: à san Benito se le deuìò tambien esta gloria, por auer sido el primer Patriarca de todos los Monjes: Así el doctissimo Felino, y Casaneo. Deste punto tratarè adelante en el cap. 19.

Num. 14. No se desvaneciò del entendimiento de nuestro glorioso Padre, el habito de la Fè, aunque con tanta claridad viò la diuina esencia. Porque aunque la claridad de la ciencia se opone à la obscuridad de la Fè, y mucho mas el lumbre de la gloria; la oposicion està en los actos de la Fè, y de la ciencia; no es la contrariedad con el habito. En los bienauenturados repugna el habito de la Fè con la viscion clara de Dios, por el estado perfectissimo, que gozan, no porq̃ entre si mismos repugnè: mucho menos con la viscion, que se tiene en la vida, por tan breue tiempo: como doctamente enseña el señor Obispo don fr. Am-

broso Machin, gloria de la esclarecida Religion de nuestra Señora de la Merced, Redencion de cautiuos.

Num. 15. Todo Dios ocupò el alma de nuestro glorioso Padre; q̃ capacidades tan grandes solo podia llenar las Dios. Dexarse beber todo vn Oceano, liberalidad es del mar, pero tãbien es grandeza del pecho, que le beue, pues tiene espacios en que pueda caber tanto golfo. Reparaua Nazianzeno, que quãdo Dios quiso darle las tablas de la ley escrita à Moysen, mādò, que ninguno del pueblo venciesse la eminencia del Sinay, donde Dios estaua: *Cauete ne ascendatis in montem.*

Ni aun las faldas del peñasco quiere, que pisen: *Nec tangatis fines illius.* Vaja Dios à la cumbre, y sube Moysen solo: *Descendit Dominus in ipso montis vertice, & vocauit Moysen in cacumen eius.* Lo que singulariza Dios las virtudes del Patriarca! Solo Moysen sube, la eminencia solo vence. Pues si solo el pecho de Moysen (dize Nazianzeno,) es capaz de tanta gloria, q̃ mucho, que sea priuilegiado el Patriarca?

Ex quo manifestè indicatur, quod non est cuiuslibet, proximum fieri Deo, nisi sit aliquis, qualis Moyses, qui capere in semet ipso possit gloriam Dei. No puede Dios dexarse ver, del q̃ no le puede mirar; es infinito el dilubio de sus luzes, y ha menester vn pecho donde quepan tantos rayos; y aunque Dios liberalmente se infunda, no cabe en algunas almas, por poco desocupadas. Grande es el pecho de Moysen, bien puede Dios derramarse, que coraçon tiene para recibirle, aunque toda su esencia diuina se descubra, quando le habla: *Qui capere in semetipso possit gloriam Dei.* La estampa fue capaz, como el original no lo auia de ser? Si la sombra suele ser mayor, es porque nace del cuerpo. Estampa fue de san Benito nuestro Padrè, Moysen; quien hallò meritos en la copia, y à la persona le negò las prendas? Capacidad tuuo Moysen, para que en su pecho se derramasse Dios, y hemos de conceder

D. Amb. Machin to. 1. in 1. p. D. Tho. disp. 20. sect. 3.

Exod. c. 19.

Nazianz. in apologet. circa finem.

2. 2. q. 175. art. 3.

Felin. Rub. de maiori. S. simplex Sacerdos, n. 6. Casan. in Catalog. gloria mundi, consider. 14.

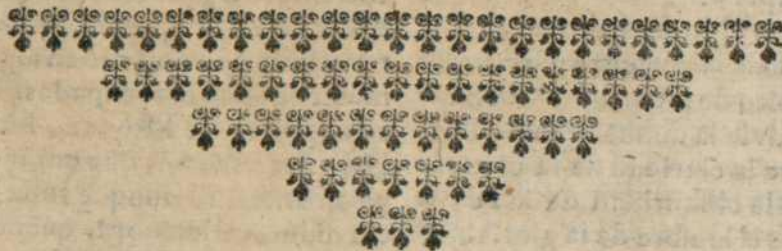
mayores espacios en el alma de nuestro glorioso Padre, para que en ella se infunda toda la Magestad Diuina; quando enlançhando el pecho, los senos del coraçon, dilatados, en sí mismo, y fuera de sí, merecio ver la diuina esencia.

Num. 16. Quando fuera así, q̄ eleuado nuestro Padre san Benito, llamó al Abbad Seruando, confirmaua, que auia visto à Dios. La medida de la gloria dezia nuestro Guerrico, q̄ era tan superabundante, que se derramaua en el cielo, y los relieues caian sobre la tierra: *Tamquam in sinu reposita superfluens mensura.* Y aprendió la doctrina de su Maestro, y nuestro Abbad san Bernardo: *Et mensuram accipiunt bonam, & confertam, & super effluentem.* Que como no cabiendo en el seno, se vierte sobre las criaturas; para que con la suauidad, que llegan à participar, se animen los hombres à subir. Que bien lo explicò el Real Profeta:

Psal. 144. Memoriam abundantia suauitatis tuae

eructabunt. Por capaz, que sea el pecho, sobran muchas luzes de la gloria, y los resplandores se derraman. Y es singular el reparo de Hugo Cardenal, que aquellos solamente dicen la gloria, que gozan, que por mortales, tolo vn instante la vieron. El exemplo pone en Moysen: *Quia facies eius apparuit splendida, ex consortio sermonis Domini.* Y dixo lo que auia visto con las luzes de su rostro, haziendo el resplandor las vezes de la lengua, como pudiera dezirlo con la boca: *Hoc est eructare memoriam abundantia suauitatis Dei.* Sobrauan en el pecho los rayos, y salieronse al rostro las luzes. Ocupado estaua el coraçon de san Benito, de la inmensidad de la gloria, que gozaua, pero saliafe del coraçon el gozo, y començò à descubrirse por la boca. Vozes dà à Seruando, no sè, si tanto, porque el Abbad la viesse, como porque no cabia en su pecho, y fuerça fue, que llamasse.

*Hugo Card.
in Psal. 144.*



CA.



CAPITULO QVINZE.

EL SOL ES PADRE DE LAS LVZES;
San Benito tiene el espiritu de todos los Santos.

S V M A.

¶ Num. 1. *Christo es Sol, que obscurece las virtudes luzidas de los Santos. 2. San Benito tiene el espiritu de todos los escogidos. 3. Zeusis hizo vn simulacro de Diana, quitando las perfecciones de todas las hermosuras. 4. Dios no està como todo en los Santos, sino como parte, y en san Benito està como todo. 5. En la ley escrita el mayorazgo lleuaua dos partes: en la de gracia se lleuò san Benito, como mayorazgo toda la herencia de Dios. 6. La cueua de Sublago lleua Manà, porque san Benito supo à las virtudes de todos los Santos. 7. San Benito no se parece a ningun Santo, aunque todos los Santos se parecen à san Benito. 8. Las criaturas se parecen a Dios, no Dios à las criaturas.*

Num. 1. **D**ilata el Sol sus rayos, y el mundo todo se esclarece con sus luzes: sus ausencias la suple la luna, y coronado de estrellas el cielo, templá algun tanto la falta del dia. Antorchas, y resplandores, como heredados del Sol, todos se desvanecen à su presencia.

— *Alienumque athera tardo*

Lucifer exit equo, donec pater igneus orbem

Statius libr. 2. Thebaid.

Impleat, & radios ipsi vetet esse Sorori. Que como abreuia en si los rayos de todos, sobran las luzes de muchos. Nuestro Laurencio Iustiniano dixo, q̄ era Sol la santidad de Christo, con tantas prerrogatiuas, como resplandores: *Quot virtutibus insignia erant, tot*

c. 12. fascic. spiritualis lucis fulgoribus rutilabant. A la presencia de Christo, todas las excelencias de los Santos se encu-

bren; no solo porque luzen mas sus grandezas, sino porque contiene las glorias mayores de los Santos: *Stellarum splendor pallescere inchoauit.* Y como todos los luzimientos singulares de sus escogidos, resplandecen en Christo, ociosa està à su vista la santidad de todos. Por esto dezia la esposa, que estaua adusta de los rayos del Sol, que le auian quemado: *Nolite me considerare, quod fusca sim, quia decolorauit me Sol.* Porque aunque era resplandeciente estrella el alma, luego q̄ el Sol la mirò, se quedò obscura. Porq̄: La razon dà Iustiniano: *Per amplias namque, & perfectius virtutes, que fuerunt in patribus, emicuerunt in Domino.* En medio del dia no alumbra vna antorcha; y aunq̄ estè encendida, como no luce, parece, que el Sol la mata. Las virtudes de los Santos no pa-

Cantic. c. 1.

recen, que resplandecen, aunque las llamas de su santidad viuan, porque à vista del que todas las contiene, no campear, aunque luzidamente se ofrenten.

Num. 2. Este triunfo, que alcanza el Sol de las estrellas en la campana de los cielos; esta excelencia con que despoxa Christo à los Santos, abreviando en si las virtudes de todos; ya es gloria de nuestro Padre san Benito. Admiròse san Gregorio, que al imperio de nuestro Patriarca, vn penàlco esteril se desatasse en arroyos de agua; hazaña de Moysen, que al golpe de vna vara hizo, que vn rilco dielie de beber al pueblo: *Nam in aqua ex petra producta Moysen*. Nuevos espantos le causò, que obediesse vn hierro à san Benito, y subiendo de la profundidad del estanque, se clauasse segunda vez en el hastil: milagro con que admirò Eliseo à los pasados siglos: *In ferro vero, quod ex profundo aqua redijt Heliseum*. A su precepto pisa Mauro las inconstantes olas del agua, sin que el abismo se atreua à humedecer su cogulla, y Placido se hunde, sin que tantos montes de agua le entierren. Gloria, que alcançò san Pedro, del Océano: *In aqua itinere Petrum*. Vn cueruo le obedece, y la santidad de Elias se conoce, en que lo irracional se le rinda: *In corui obedientia Eliam*. Murio Florencio su enemigo, y llorò la muerte desdichada de su contratio. Por grande virtud de Dauid, la engrandecen las diuinas letras: *In luctu autem mortis inimici Dauid, video*. Todas las galas de virtudes, que visten los Santos, vizarras son, q̄ adornan el alma de nuestro Padre san Benito: las particulares luzes, con que brillan, al Sol de nuestro Patriarca se llegan, para que con las antorchas de todos, alumbre. Así aclamò luego san Gregorio: *Et ut perpendo, vir iste iustorum omnium spiritu plenus fuit*. Quantas gracias, y virtudes comunicò Dios à sus Santos, todas las cifrò en san Benito. Bien ha-

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 8.

blò Claudiano, aunque lisongea à Estelicon.

Claud. lib. 1.
de laud. Stil.

— *Partitum singula quemque
Nobilitant; hunc forma decens, hunc ro-
bur in armis,*

*Hunc rigor, hunc pietas, illum solertia
iuris,*

*Hunc soboles, castique thori. Sparguntur
in omnes,*

*In te mixta fluunt, & qua diuissa beatos
Efficiunt, collecta tenes.*

Todas las perfecciones parece, que les quitò Dios à sus Santos, quando criò à san Benito, para q̄ vestido, hermosamente de todas, saliesse perfectissimo nuestro Patriarca.

Num. 3. A Ceusis, dize nuestro Cardenal san Pedro Damiano, que los Crotoniatos (celebrados de la antigüedad por su valentia) le obligaron con dadiuas, à que pintasse vn simulacro de Venus, cuyo primoroso pincel, nunca pudiesse imitar, ni el arte, ni el desvelo. Para delinear el lienço, quiso Ceusis, que se hallassen presentes las hermosuras mas celebradas de la ciudad, para que trasladando al pincel sus perfecciones, saliesse bellissima la Imagen: *Poposcit autem*, dize su Eminencia: *Omnes urbis Virgines in vno spectaculo colligi, ut futuri elegantiam operis, ex earum posset specie mutuari*. Nunca se adorna de todas las perfecciones la hermosura: en algunas se esmera, y en otras falta la naturaleza.

S. P. Damiani
opus. 49. c. 7

Deperdit aliquid semper, & fulget minus.

Senec. in her-
cul. et heo.

Que dezia el Tragico. Alguna fealdad malogra vn rostro, aunque parezca bello, para que con el descuydo de la perfeccion, se desvanezca menos la hermosura. Pero abreviò Ceusis en la Imagen lo mas perfecto, para que fuesse todo milagroso el Simulacro: *Diuersorum corporum habitudines ad vnus simulacri speciem transtulit*. Lo mismo parece, que le sucedio al pincel soberano, quando quiso hazer la Imagen de nuestro Padre san Benito. Todas las perfecciones de los Santos asistie-

ron, quando sus manos le pintaron: el jardin de todas sus virtudes desfloró, para hazer en el alma de nuestro Patriarca vn ramillete perfecto y llamo de singulares excelencias. Que fue lo q̄

*Euseb. Emis.
bo. 1. de simb.*

dixo Eusebio Emiseno: *Quomodo si aliquis pictor, ex plurimis speciebus, speciosa de flore, ac diuersas vultuum gratias in vnam faciem colligat.*

Num. 4. Heredan las perfecciones de Dios los Santos; liberalmente las reparte en sus escogidos; adorna las almas, con vna, y otra virtud, y no se las comunica todas, para que en alguna singular, se ostente su resplandor; y aunque todas las participan, en vna solamente luzen: *Vt sit*

2. Cor. c. 15.

Deus omnia in omnibus. Dezia el Maestro de las gentes. O que delgada estuuó aqui la pluma del grãde Padre de la Iglesia S. Geronimo! No està Dios aora todo, en los Santos: como parte, està Dios en sus escogidos. Estuuó la sabiduria diuina en Salomõ, su bondad en Daud, su paciencia en Iob, y en

*D. Hier. epi.
ad Amandũ.*

Daniel su preciencia: *Dominus nunc omnia non est in omnibus, sed pars in singulis. In Salomone sapientia, in Dauide bonitas, in Iob patientia, in Daniele cognitio futurorum.* Y con ser Pedro el fundamento, sobre quẽ leuantò nuestro Maestro, y Redentor Christo las torres altas de la Iglesia; y Iuan, à quẽ descubrió su pecho, entregandole el tesoro de sus secretos diuinos; y Pablo, à quien fió la conuersion de la Gẽtilidad, la Fè, la castidad, y el celo solamente, luzió en Pedro, adornò à Iuan, y se ostentò en san Pablo: *In Petro fides, in Phinees, & Paulo Zelus, in Ioanne Virginitas, in ceteris cetera.* Añadió el Doctor grande de la Iglesia. Pero vendrà la resurreccion de los mortales; acabarãse de ocupar las sillas de la gloria, y estará Dios todo en todos sus Santos, porque tendran, las virtudes, que Dios repartió en todos: *Cum autem rerum omnium finis aduenierit, tunc omnia in omnibus erit, et singuli Sanctorum omnes virtutes habeant.* Todo es discurso de san Ge-

ronimo. La mayor gloria de san Benito fue esta. En partes parece, que està Dios diuidido, porque vna parte de su santidad diuina, luce solamente en vn Santo; y dandose Dios por partes à sus escogidos, liberalmente se dió todo à san Benito. La sabiduria de Salomon tiene. (Bien hondamente lo dixo san Bruno en el cap. 12. en el num. 6.) La bondad de Daud en las lagrimas, que vierte por su enemigo. La profecia de Daniel, en tan dilatados sucesos como pronostica. La Fè de Pedro en milagros tan palmosos. La castidad de Iuan en los crueles castigos, que dió à vna passion, que quiso reuelarle contra la magestad de su pureza. Toda la diuinidad se infundió en su alma, sin que la grãdeza mas reservada, no la comunicasse a S. Benito. En la bienauenturança, todo està Dios en sus Santos, y halta que esten gloriosos, como estrellas cortas brillan, y entonces, como soles claros luzen; porque de todas las virtudes, como de rayos se visten. Pero ceñido se ve de las prisiones de la mortalidad nuestro glorioso Padre, aun vñe con los alientos de peregrino, y todo Dios està en el, porque tiene el espiritu de todos los Santos: *Omnium iustorum spiritu.* O en la tierra es biẽauenturado, ò en el mundo goza los priuilegios de glorioso.

Num. 5. Que prodigo està Dios con san Benito! Liberal estuuó cõ sus escogidos. Quien lo duda? Pero como por partes les comunicò sus grãdezas, cortamente liberal, parece, q̄ anduuó. Miraua à san Benito, como à mayorazgo de la gracia, y ahorrua (permítaseme esta voz) de dadiuas, para que de nuestro glorioso Padre fuessen todos los dones. En la ley escrita mandaua Dios, que al hijo mayor se le diessen dos partes de la hazienda de sus Padres, y vna parte à los hijos siguientes: *Dabit Pater primogenito suo de his, que habuerit cuncta duplicia, quia est principium liberorum eius.* Las leyes nueuas, que han hecho

Deut. c. 21.

los Reyes, quieren, que lo lleue todo el mayorazgo, obligandole à dar à sus hermanos vnos cortos alimentos. En la ley escrita, fue el mayorazgo Elias. Subia al cielo en vna carroza de fuego, y pidiole el dicipulo su espíritu doblado: *Fiat in me duplex spiritus tuus.* Suceda yo, (ya que à tu oficio,) al doblado espíritu, que tienes. Ellas dos excelencias, q̄ gozas, en profetizar lo futuro, y en obrar tan milagroso, herede yo desde luego, ya q̄ desde luego te sucedo. Gran dificultad hallò en la peticion Elias: *Rem difficilem postulasti.* Que dar vn espíritu, suele ser merced de Dios; pedir dos, es demasia del que ruega, y es prodigalidad de Dios si le concede, porq̄ solo al mayorazgo se le dà, porq̄ es doblada parte, y à Eliseo como à hijo segundo de la gracia, no le toca mas de vna. Esto sucedia en la lei antigua. En la nueva lei de la gracia, el mayorazgo se le lleva todo, y viuen como por alimentos del cielo, los segundos hijos. En la lei euàngelica, N. glorioso P. S. Benito, es el mayorazgo, q̄ el primogenito fue entre los Patriarcas, y fundadores de las Religiones sagradas, porque aunque otros florecieron primero, la primera Regla de Monjes, que aprobò la silla Apostolica, fue la de S. Benito, como en su lugar veremos. Así dixo el dulcissimo Doctor de Maria nuestro Padre san Bernardo, hablando de la Religion sagrada: *Ordinem nostrum, ordinè scilicet, qui primus fuit in Ecclesia, imò à quo capit Ecclesia.* Nuestra Religion, nuestra Regla, fue la primera, q̄ huuo en la Iglesia: O por mejor dezir, fue la que dio à la Iglesia principio: *Imò, à quo capit Ecclesia.* Adelante explicarè la sentencia de san Bernardo. Pues como san Benito nuestro Padre fue el mayorazgo de las Religiones, le tocò todo el tesoro de las gracias, toda la hazienda de las virtudes. Tienè otros Santos dos espíritus, pero nuestro glorioso Padre el espíritu vniuersal de todos los Santos, que le trata Dios, como à mayorazgo de su casa, y es for-

çoso, que lo lleue todo: *Omnium iustorum spiritus plenus fuit.* Que los demás son hijos segundos, y viuen por alimentos de la gracia.

Num. 6. Acuerdome aora de la cueua de Sublago (aunque sus prodigios esten ya ponderados en el cap. 5) En esta milagrosa gruta passò algunos años nuestro glorioso Padre, siendo aquellos duros peñascos testigos de tan raras penitencias. Despues, que en ella viuio N. santo Patriarca, para pronosticar los desdichados sucesos, q̄ por manos de la supersticion, y la heregia, amenaçan à la Iglesia; Suda Manà la cueua: (Asi llamà todos, las lagrimas, que el peñasco vierte, y los Monjes de santa Escolastica, con reuerencia guardan.) Que proprio es el nombre de Manà, que dieron al sudor de la peña: Fue vn Manà de santidad, vn Manà de espíritu nuestro Legislador Santo, el labor tenia, (aun siendo mortal) de las grâdezas todas de los bienauenturados; y mudamente parece, q̄ dice la cueua, q̄ de tantos años, como passò en su retiro, aun se le pegarò todas sus excelencias, y ha de ser Manà el q̄ vierte; pues tanto huesped, que tuuo, sabia al espíritu de todos los Santos: *Omnium iustorum spiritu plenus fuit.*

Num. 7. Que mas? Quando à mas dilatados elogios puede passar vna pluma? A que columnas mas remotas, puede llegar la santidad criada? Pero aun no se ha puesto el Sol: destas grâdezas referidas, se inferen otras mayores grandezas; por partes se comitò Dios à los Santos; en san Benito, todo Dios se infundio con la plenitud de sus gracias. Veo à Dios prodigo, cò nuestro glorioso Padre: y aqui piensa ya yo, que todos los Santos se parecè à san Benito; pero nuestro Patriarca no se parece à ningun Santo.

Num. 8. Fundemos el discurso en la doctrina del Angelico Doctor santo Thomas. Disputa el Maestro de la Theologia, como las criaturas se parecen à Dios, y Dios no se parece à ninguna criatura. Que es la causae

4. Reg. c. 2.

D. Berna in apologia ad Guilel. Abb.

Quando en vn fageto se halla cabal vna perfeccion, no se parece à ninguno, pero todos los que la gozan imperfectamente, se parecen à el: *Quia igitur, id, quod in Deo perfectè est, in rebus alijs per quandam deficientem participationem inuenitur, illud secundum & in 1. dist. quod similitudo attenditur, Dei quidem simpliciter est, non autem creatura, unde nec conuenienter dicitur Deum creatura simile esse.* Claro es el exemplo. Mi retrato se me parece à mi, pero yo no me parezco à mi retrato: el pincel, de mi tomà la similitud, no yo la similitud, de la Imagen. Otra instancia es mas facil, de vna, y otra se vale santo Thomas. En el Sol està toda la luz, y no se parece à la luna, ni à las estrellas, ni al carbunco, ni al diamante: aunque diamantes, carbuncos, estrellas, y luna, todas parezcan al Sol, por que està toda la luz en el, y en ellas sola vna parte de resplandor. Pues esta es la causa, de que se parezcan todas

las criaturas à Dios, pero Dios no se parezca à ninguna criatura: *Non igitur Deus creatura assimilatur*, añade el preceptor Angelico: *Sed magis è conuerso.* Hagamos aora la proporciõ entre nuestro Padre san Benito, y los demas Santos, por la disimilitud de Dios, à las criaturas. No es Dios semejante à ninguna, porque en Dios estan sin limite las perfecciones, y en las criaturas con medida; vna parte tienen ellas, quando Dios las tiene todas. Pues como nuestro Padre san Benito puede parecerse à los Santos? El espiritu de Dios tienen ellos por partes, y toda la plenitud nuestro glorioso Padre; imperfectamente le tienẽ los escogidos, y con perfeccion san Benito: parezcansele, pues todos, que limitadamente gozan su espiritu: no se parezca à ninguno nuestro Patriarca, pues abreuia en si las perfecciones de todos.



CAPITULO



CAPITULO XVI.

OCASO DEL SOL: MUERTE DE
nuestro glorioso Padre san Benito.

S V M A.

¶ Num. 1. San Benito profetizó el año en que avia de morir. 2. Mandó guardar secreto, como para que nadie dixesse, que la muerte se le avia atreuido. 3. San Benito abrió la sepultura seis dias antes, que muriese, por obligar a la muerte a que le acabasse. 4. Para que fuese mayor el merecimiento, estubo tanto tiempo abierta la sepultura. 5. El achaque fue calor; que el Sol de si mismo adolece. 6. En recibiendo el Sacramento murio, para que san Benito se transformasse en Dios. 7. El Sol muere, porque quede siempre entre los limites de criatura. 8. Moysen, y san Benito murieron sin dolor. 9. Murio en pie, quando para vivir no puso los pies en la tierra. 10. Los Reyes de Persia pisavan esferas. 11. San Benito murio en pie, como quien tenia imperio sobre la muerte. 12. San Bernardo tuvo por milagro, que su hermano muriese con alegría. 13. Como si fuera inmortal, estubo san Benito firme al golpe de la muerte. 14. Murio en pie; estava de camino para la gloria. 15. Sino es, que muriese en pie, para dar à entender la gran pureza de su alma. 16. La muerte de san Benito no hà de llamar se muerte. 17. Controuersia de los Autores, sobre el año en que murio san Benito. 18. El dia, que crió Dios al Sol, amaneciò san Benito en la gloria.

Num. 1. **Y**A acabò su curso el Sol: espirò el dia; y con la ausencia de tanto luminar, sombras añaden las sombras.

Virg. egl. 1. Et Sol crescentes decedens duplicat umbras.

Murio nuestro glorioso Padre san Benito. O pena! Y la luz, à quien fue cortado emisferio la tierra, reducida està à

la brevedad de vn sepulcro. Sin intercadencias perseverò sesenta y tres años su luz: Quien presumiera mortal, vn tan porfiado resplandor? No parecia, que se mouian los orbes de su cuerpo, pues en tan prolixos años, perdio su jurisdiccion la noche. Ya conocio el Sol su ocaso: *Sol cognovit occasum suum.* Y se dexò ocupar de las ti-

Psal. 103.

pis:

nieblas, el que siempre fue dueño de las sombras. El mismo año, en q̄ auia de morir, profetizó à los discipulos, que le acompañauan; y a los, que en la fundación de tantos Monasterios, distantes viuan, les auisò su muerte. A aquellos, para que guardassen secreto en la profecía; a estos, para que en las señales, que les daua, conociesse su tránsito glorioso: *Quibusdam discipulis secum conuersantibus, quibusdam longè manentibus sanctissimi sui obitus denuntiauit diem.* Así escriue nuestro Pontífice san Gregorio Magno: *Præsensentibus indicens, ut audita per silentiū tegerent; absentibus indicans, quod, vel quale eis signum fieret, quādo eius anima de corpore exiret.*

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 37.

Num. 2. Que pretende nuestro glorioso Padre, en que los Monjes no digan su muerte? Puede reservarse del golpe el barro? Privilegio de ser ceniza algun cuerpo? Pudo ser, que por profecía, les impusiese el silencio. Pero porque auia de morir, parece, que les encargò el secreto. No han de decir, que se le llega el tiempo de acabar? Varon tan grande, no auia de entrar en la comun guadaña; algun respeto auia de tener à tanta santidad el filo: pero imposible era; mas aunque es el golpe forçoso, no quiere, que le auisen, para que no se diga, que se atreuió à san Benito la muerte. Murió Maria santissima, y las columnas de la Iglesia, los sagrados Apostoles lleuan el cadauer, que fue principio de nuestra vida, al sepulcro: y reparò nuestro Padre san Iuan Damasceno, que cubria su cuerpo vn resplandor celestial: *Rege Regum id temente splendore suo.* Porque ya, que no pudo eximirse de la deuda comun, pareciesse, que se auia librado de la muerte. Vna luz diuina vaña el cadauer, para que deslúbrados los que pudieron verle, no entiendan, que la muerte pudo acabarle. Guardò secreto la luz, pues lo que ella vio, nadie lo supo; y como la vieron resplandeciente, ninguno la presumio difunta. Aqui parece, que hizo

Damasc. oration. de dormitione Virginis, apud Metaph.

el secreto, lo que en el cadauer de Maria el resplandor. No digan los discipulos de nuestro glorioso Padre su muerte; cubranla con el silencio; y entiendan los hombres, que està viuo; porque no sabiendo, que murio, presumiran, que nunca se vio cadauer.

Num. 3. Seis dias antes, mandò, que le abriesse la sepultura: *Ante sextum verò, sui exitus diem, apperiri sibi sepulturam iubet.* Periodo es de S. Gregorio Magno. Para que tantos dias antes, abierto el sepulcro? Bien confirmaua esta circunstancia el pasado discurso. No se atreuia la muerte, à nuestro glorioso Padre, y como por fuerça le abrió la boca, para q̄ le tragasse la tierra, y fue menester, que la tuuiesse abierta, para que no rehusasse recibirle. Que valiente anduuo Elias! Perfiguele lezabel, y huye à los montes. Morir queria, pero no à manos de vna muger, (que se hallan muchas muertes en sus manos.) Lo que camina! *Abijt quocumque cum ferebat voluntas.* Que pretende el Profeta en tantas peregrinaciones? Morir, dicen las diuinas letras: *Petiuit anima sua, ut moreretur.* Pues como tan cansado se arroxa à la sombra de vn arbol? *Cumque venisset, & sederet, subter vnā Iuniperam.* Buscò por diferentes caminos à la muerte, dixo hondamente nuestro Monje Angelomo, y viendo, que no podia hallarla, sin esperança de verla, fatigado se arroxo en el suelo: *Quarebat enim mortem, dum fugeret.* Que se aprouechò aora la muerte de sus alas.

S. Gregor. Magn. ubi sup.

3. Reg. c. 19.

Angelom. hic

— Totumque per orbem Fulminat, & cæcis, cæca triumphat equis.

Ouid. ad Libiam de morte filij.

Y bolaua porque Elias la perseguia: boluiole las espaldas, que no se atreuió à herir tanto Profeta la muerte. Pues abra la sepultura nuestro glorioso Padre, tenga descubierta la garganta el sepulcro, y obliguele à que le trague, quando temerosa puede entenderse, que huye. Esto es presumir,

vamos à la verdad del pēsar. Seis dias estuuo la sepultura abierta: *Ante sextū verò sui exitus diem.*

Num. 4. Porque? No ay tormento como morir, aun el amago de la muerte, dixo Chriſologo, que era insufrible; que, la herida de la guadaña? Si por sustentarse desta pena tan intolerable seis dias, tuuo abierto el sepulcro tanto tiempo? A lo menos, que-xauale Chriſto nuestro Maestro en la cruz, de q̄ se le huuiesse dado la muerte en bebida: *Et in siti mea potauerunt me aceto.* Que dixo el Real Profeta en su nombre. Pues que importa, que la muerte vaya disfraçada en la vinagre? Quexese de la injusticia del pueblo, que le condena, y de la crueldad del verdugo, que le mata: pero que vaya en la bebida la muerte, porque? Porque v̄a en bebida; que profundo respondió Augustino! Fueron muy breues las ansias, y queria mas dilatadas las angustias: *Namque legimus illi oblatum fel, sicut Euangelium loquitur, sed in potum, non in escam.* Dandosele en comida la muerte, tardaua mas en passarla: en bebida no la sentia. Pues quexese, de que no le dan lugar al dolor, quando està tan de espacio su paciencia, que para sentir mas las penas de la muerte, en seis dias la està passando nuestro glorioso Padre, teniendo abierta la sepultura, para que en tanto sufrir, se adelante el merecer.

Num. 5. De repente llegó el achaque; fuego era lo que le fatigaua: *Acri capit ardore fatigari.* Que el Sol de su calor adolece. Al Oratorio le lleuaron en braços sus discipulos. Comulgò; aunque san Gregorio dà à entender, que dixo Missa: *Ibique exitum suum Dominici corporis, & sanguinis perceptione munuit.* Y al punto, que recibe el Sacramento: *Vltimum spiritum inter verba orationis efflauit.* Despidiose aquella gloriosa alma de su cuerpo, y penetrando los cielos, ocupò las mejores sillas de la gloria.

Num. 6. Sombra fue de nuestro glorioso Padre san Benito, Moysen:

(bien doctamente lo prueua el Angelico Doctor santo Thomas) y dizē las diuinas letras, que murio, mandandole Dios, que dexasse la vida: *Mortuus est ibi Moyses iubente Domino.* Y lee Cayetano por el idioma Hebreo: *In os Domini, vel in osculo Domini.* En la boca de Dios dexò Moysen el vltimo aliento; y en la de Dios Sacramentado dexò san Benito su espíritu. Si quiso, que alma tan parecida à Dios, quedasse en el propio original? Que fuesse tanto rio al Oceano? Y luz tan grande se restituyesse al Sol? Aliento tan santo, solo era digno, de que Dios le bebiesse, quando acabaua.

— *Extremus, si quis super balitus errat Ore legam.*

Para que aun en la muerte, quedasse Benito en Dios, y Dios pareciesse S. Benito. Siempre fue verdadera la voz de Chriſto: *In me manet, & ego in eo.* Aora parecia propia la conuersion; pues se queda San Benito muerto, llegando Dios à su boca. Luego, q̄ llegó Dios sus labios à la boca del alma: *Osculetur me osculo oris sui.* Dexò su espíritu de serlo, y passò à la sustancia de Dios, dixo nuestro Padre san Gregorio Magno: *Cum eius osculum sentio, subita mutatione me derelinquo, & in eius similitudinem illico lique facta transformor.* Parece, que dexò de ser el alma, criatura; porque desocupada de lo terreno, se infundiò en ella todo lo diuino. Lo mismo, que le sucede al que quiere fundir vna Imagen, fue lo que se vè en el alma, primero la forma en barro, y desocupados los vacios de la estatua, entra el bronze liquido ocupando los vacios; y como el metal hallò donde estenderse, saliò la Imagen de bronze. Dios que quiere, que vna alma sea Dios, primero la desocupa, y hallando la Magestad Diuina capacidad, en que estenderse, se derramò por los espacios dilatados del alma; y como Dios fue, el que se infundiò por el espíritu, salio el alma Dios. Por la boca se derramò Dios, en el alma, porque la hallò sin ocupación

D. Tho. serm. de S. Bened. Dent. c. 34.

Virg. libr. 4. Aneid.

S. Ioan. c. 6.

Cant. c. 1.

Chriſolog. ser. 147.

Psal. 68.

Aug. hic.

ninguna: *Subita mutatione me derelinquo.* Y la Imagen antes parecida, es el mismo original de Dios: *Et in eius similitudinem illico liquefacta transformor.* Como pudo faltar esta gloria à nuestro glorioso Padre? A la boca de Benito llega Dios Sacramentado, y para que no se dude, que iba desatada su esencia, en comida, y bebida, se infunde por sus labios, para que derramada toda su magestad por los senos defocutados, de su espíritu, saliese transformada en Dios el alma de Benito.

Num. 7. En Dios parece, que se vio transformado; santidad tanta vestida de afombros tan malagrosos, deidad parecia, quando espiraua. Pero murio el Sol reiplandeciente; este nombre le dà la Iglesia, *quasi Sol resurgens.* Que el Sol se pone, y se entierra en su ausencia el dia: *Quid lucidius Sole?* Dezia el Espíritu Santo, *& hic deficit.* Que luz mas ardiente tuuo la Iglesia? Y le puso el Sol de san Benito. Que es la causa, preguntò Chrifostomo, de que criatura tan hermosa acabe; con cuya falta se entristeze el mundo? *Ne deficiat spectaculum.* Respondio el doctissimo Griego: porque no falte cada dia vn afombro; buena es la razon; pero mas agudamente habló antes: *Ne creatoris honor creaturae concedatur; ideo Sol ad occasum vergit.* Muere el Sol, porque que de siempre entre los limites de criatura. Que luz tan resplandeciente sin acabar, Dios podia parecer: y acaso no muriera, si este inconueniente faltara. Así murio nuestro Sol del Occidente: amargos de Deidad tuuo en la vida, y corta sus grandezas el sepulcro, porq̄ no se atreua alguna opinion à realçar las cortedades del barro. Transformese en Dios quando muere, pero aunque Sol resplandeciente, acabe.

Num. 8. Que poco se le atreuió la enfermedad! Vn calor solo le ocupò por vn instante; y deuio de ser, porque como Dios se infundiò derretido al fuego inmenso de su amor, fue de calor el accidente: *Acri capit ardore fati-*

gari, que dezia san Gregorio; y nuestro Cardenal san Pedro Damiano, q̄ por vn instante le fatigò el achaque de la muerte: *Momentanea succubuit febr̄i.* Que no quiso Dios, que lo figurado tuuiese menores circunstancias, q̄ las que su sombra tuuo en la muerte. Que enfermedad maltratò à Moysen? Que dolores le deshazèn, y ya vezino al sepulcro? Ningunos. Llegarse Dios à la boca de Moysen, y recibirle el aliento, fue morir el Patriarca. Y si desenlazarle el nudo fuerte del alma, y del cuerpo, fue dolor, por breue, no le percibio la penalidad: *Vt creditur,* dixo con grande osadia el Abulense, *cum paruo, vel nullo dolore.* Pues que mucho es, que tan poco le tenga san Benito nuestro Padre, quando muere? Iba siguiendo Moysen en profecia los passos de nuestro Patriarca, de quien era propia sombra; y muere sin dolor, porque san Benito ha de acabar sin pena.

Num. 9. Sobre los ombros de sus discipulos quiso, que descansassen sus flacos miembros, y estando en pie, las manos juntas, y eleuadas al cielo, en las vltimas palabras de su oración espirò: *Erectis in caelum manibus stetit,* dezia san Gregorio: *Et vltimum spiritum inter verba orationis efflauit.* Lo q̄ reparò en la circunstancia el Pontifice! En pie entregò à Dios el alma. Grã de misterio se oculta. Quando se determinò nuestro glorioso Padre à salir de Roma, y à bolar al desierto, dixo san Gregorio, que leuantò vn pie de la tierra: *Eum, quem quasi in ingressu mundi posuerat, retraxit pedem.* Para salir del mundo eleuò el pie, y para morir los pone? Que será? El misterio hizo dudar, pero de escondido, no se dexa resolver? Pareciame à mi, que era restituir à la tierra el poluo de su cuerpo en la muerte; y dióle los pies al sepulcro; pero como en la vida estaua el alma fuera del mundo, no pudo poner los pies en el suelo.

Num. 10. Vanidad fue de los Reyes de Persia, pisar sobre esferas; dando à

S. Pe. Dam.
in ser. vigil.
S. Benedic̄t.

Abulens. in
Deut. c. 34.
quasi. 2.

S. Gregor.
Magn. sup.

Eccles. 17.

Chrifost. ho.
6. in Genes.

Chrisol. ser.
120.

entender elegantemente, que tenian debajo de los pies los cielos, y que en la vida, solo eran capaces de sus plâtas, las orbes. Ya veo, que se burla Chrisologo de su soberuia: *Nesimus ut Persarum Reges, qui subiecta nunc pedibus suis sphaera, polorum se calcare vices mētiuntur.* Pero en la verdad, en la vida los pisò nuestro glorioso Padre: (hasta el impireo se hallò eleuado, quando vio la diuina essencia.) Ya en la muerte pone en la tierra las plantas, porq̄ se contente el mundo con su cuerpo, ya que el alma sube à pisar las esferas; que à poder seguir los pasos del espíritu, la carne, como no los puso en la vida, tan poco en la muerte, imprimiera los pies en la tierra.

Num. 11. Lo mas digno de admiracion es, que muriesse en pie: *Stetit, & ultimum spiritum efflauit.* Como para alcançar los cielos con la mano, se puso en pie: dixo vn ingenio florido desta Corte, en su primera edad malogrado, à cuyas tristes exequias lloraron todas las musas.

Don Ioseph
Cortes in
epigram.
D. Beped.

Stans moritur celer, ut rapiat Benedictus olympi

A Domino stratam, luce nitente viam.

Pero este ya parece acto de jurisdiccion contra la muerte: *Stans imperauit febrim.* Dize san Lucas de nuestro Maestro Christo. En pie se puso para vencer el accidente, que fatigaua à la suegra de san Pedro. Pues sentado no podia mostrar su imperio? Sin duda. Pero mal le diera à entender, sino se quisiera leuantar, dixo el Eminentissimo Cardenal Cayetano: *Significauit enim, quod velut precipientem rem eiecit febrim.* Estando en pie, significò la potestad; q̄ es imperiosa accion leuantarse, porque aun en el modo de estar se conoce, q̄ es superior. Pues deste mismo modo se vale nuestro Padre san Benito para morir: jurisdiccion parece, que tiene sobre la muerte, pues està en pie, quando llega à matarle; y parece, que dà à entender, que la puede rendir, si en sufrir su golpe, no fuera tanto lo que llegaua à interesarse: *Stetit, & ultimum spiritum efflauit.*

tit, & ultimum spiritum efflauit.

Num. 12. Es terrible el dolor de la muerte; ninguno dexò de sentirle por pena; quien passa sin embaraço la bebida amarga del sepulcro, algunas competencias tiene con la Deidad. Dictamen fue del Tragico.

*Qui stigiam tristem, non tristis vidit,
Audet que vita ponere finem,
Par ille Regi, par superis erit.*

Senec. in A.
gawemnone.

Vio nuestro Padre san Bernardo morir à su hermano Gerardo, con algunas muestras de alegria, y pareciòle milagro, que houiesse gozo particular en vna tristeza tan comun, y que la muerte se hallasse rendida, siendo la que triunfa la muerte: *Accitus sum ego.* (Bernardo dize:) *Ad id miraculum; videre scilicet exultantem in morte hominem, & insultatem morti: ubi est mors victoria tua?* Quàto mas es, no dexarse rendir, de la que siempre supo vencer? Dexaron de caer en el suelo los mortales con las penetrantes heridas de la guadaña? Pues la muerte es la q̄ està à sus pies rendida; san Benito, q̄ està en pie, es quien la vence. Burlarse de la muerte es facil en el, que està seguro de sus virtudes; no hazer caer à vn hombre el tropel grande de sus angustias, no solo es indicio de la sanidad, sino imperio conocido sobre el poder de la muerte.

S. Bernard.
in morte Gerardi.

Num. 13. Que firme està al golpe *Stetit.* Quien la vio venir, y la supo esperar? Maria Madalena con las Religiosas mugeres, q̄ asistieron à la muerte de nuestro Maestro, y Redentor Christo, fue al sepulcro muy de mañana; abierta halla la boca del tumulo: en la gruta entran todas; vieron à vn Angel sentado: *Viderunt isuenem sedentem.* Y à penas le vieron, quando presurosas bolaron: *At illa exeuntes fugerunt; inuasserat enim eas tremor, & pavor.* Ninguno entièda, que por auer visto al Angel, se acobardan: todo el pavor fue de auer visto el sepulcro; dixo san Seueriano. Pues como las mugeres huyen con la vista del ataud, y el Angel està sollegado entre los ho-

S. Mar. c. 16.

Luc. cap. 4.

Cayetan. hic

Seueri apud D. Thom. in sacra aere. rrores de la tumba? *Sepulchrum, qui mori non potest* (aguda es la retpuelta:) *Timere nescit; mulieres autem, & de praesenti facto tremunt, & sepulcrū, ut mortales, ad huc mortaliter expauescunt.* Las mugeres como fragiles criaturas en descubriendo el sepulcro, huyen; causa horror vna mortaja; y al golpe de la araud se quiebra el delicado vidrio de la naturaleza. El Angel es inmortal, no està sugeto à los parasifimos de la muerte: Por esso està esperandola con sosiego, quando las mugeres cō tanto miedo huyen. Sin susto ciuera este; y aquellas, como mortales no aguardan. Como pues nuestro glorioso Padre, està tan firme al asalto de la tumba? *Stetit*, sin que le cause mudança ver el sepulcro abierto, y la espada de la muerte desnuda? Inmortal parece, si el tributo, que se le deue à la sepultura, se reconoce en el miedo, y la inmortalidad se colige de la firmeza.

Phil. libr. 1. de sacrific. Abel, & Cam. Abulens. in c. 26. Matt. quast. 33. S. Gregor. Nisen. lib. de vita Moyfi.

Num. 14. Sino es, que estuuiesse en pie, porque auia comenzado el camino de la gloria, y era fuerça, que estuuiesse sobre sus plantas, porque iba dando los primeros passos para el cielo. Los hijos de Israel à lo menos, en pie comian el cordero. Así Filon, (aū que no passa su dictamen el doctissimo Pereira.) Pero bien expresso lo enseña el Abulense: *Stantes agnum comedebant.* Porque? Que agudo es el pensamiento de S. Gregorio Nifeno? *Quare patet hoc viatoris habitu, & apparatus significari, quasi quibusdam inuolucris, plane cognoscendam vitam nostram.* En el modo con que comian el cordero, se significauan peregrinos, pues como quien quiere andar, se ponian à comer; y para dar à entender, que no era su patria el mundo, sino que estauan de partida para el cielo, en pie estan; habito de caminante es: *Viatoris habitu.* Pues esto significa sin duda, estar nuestro Padre san Benito en pie, quando muere: comienza el camino de la gloria, y està en pie, como quien està de camino.

Num. 15. Sea sino, dar à entender, que siempre estuuo firme en la virtud, y hasta el vltimo aliento perseuerò en la santidad. Explicaua el grande Padre de la Iglesia san Ambrosio, aquella prerrogatiua, que cantò Dauid de Christo nuestro Maestro: *Deus in medio eius non commouebitur.* Siempre la diuinidad estuuo firme en Christo, por que con ningun pecado llegò à mancharse su alma: *Quia nullius peccati pro laptione cōmotus est Dei filius.* De muerte, que no mouerse, induze perseuerancia en la santidad. No se vè en Adà? Añade el Arçobispo. Faltò à la obediencia del precepto, y Dios se patea en el parayso: *Cum audisset vocem Domini Dei de ambulantis in paradyso.* Muiose Dios; pues sin justicia original està nuestro primero padre: *Vbi aliquis grauius peccat, commouetur in eo Deus, ut ab eo transeat, vnde, & Adà peccanti de ambulare viffus est.* Pues como se conocerà la firmeza, que tuuo vn Santo en sus acciones? En q̄ Dios està en pie, quando muere, (prosigue san Ambrosio,) ya que los golpes del verdugo no le permiten, que està sobre sus plantas: *Et stephanus viffus est stare, quia hic in martyrio coronatus.* El tropel de los pedernales le obliga à san Esteuan, à que mida con su cuerpo el campo, no puede estar en pie el martyr, q̄ granizaua la crueldad sus iras: Pues haga Christo por Esteuan en la muerte, lo que no puede executar el Protomartyr en el tormento: Estè en pie Christo, que en el modo de estar, quando Esteuan muere, se conoce, q̄ nunca vacilò la santidad de Esteuan. Sea este el vltimo panegirico de la vida. (O grande Principe de las Religiones,) estar en pie, indicio es de la constancia de la virtud; morir así, no solo es parecer inmortal, sino asegurar, que nunca manchò alma tan santa alguna culpa.

Psal. 45. D. Ambr. in Psal. 45. Genes. 6. 3.

Num. 16. Acabò pues nuestro Padre san Benito el curso desta mortal vida. Así se diga, no se llame muerte. Por horror no la llamauan así los Gé

tiles. El Rey Euandro no se atreue à llamar muerte la del Principe Palante su hijo.

Sin aliquem infandum casum fortuna minaris.

*Virgil. lib. 8.
Æneid. &
li. 4. Æneid.*

Menos Dido, quando se passa con la espada el pecho. Acabè de viuir, dixo: no, ya esto y en el sepulcro.

Vixi, & quem dederat cursum fortuna peregi.

Por temor pues se callaua su nombre. Pero aqui, por la impropiedad no se dize. Quando los Religiosos santos morian en los Monasterios, dezia Chrisostomo, que no se llamaua muerte, sino fin: *Imò ne mortuum quidem aliquis appellare præsumit, sed consumatum.* Estas atenciones ha temido la Iglesia, que llama *transito* el de nuestro glorioso Padre, no muerte; porque en la verdad, ninguno mas propiamente se trasladò à la gloria, sin passar por las amargas angustias del sepulcro.

*D. Chrysost.
to. 4. bo. 14.
in epist. 1. ad
Thimoth.*

Num. 17. Grande es la diferencia, que los Autores tienè, por el año en que murio nuestro glorioso Padre san Benito. Pero Faulto fue testigo de vista, que opinion puedè combatir su testimonio: Murio pues nuestro santo Patriarca el año de quinientos y quarenta y tres, Sabado Santo. Fausto alli: *Diem illam,* (del dia en que murio nuestro glorioso Padre habla,) *& sequentem dominicam, qua specialiter resurrectionis dominice celebratur dies, solemnem, & celebrèim cum omni gaudio, & latitia peregimus.* Que sobre la fel-

Faust. in vita S. Mauri.

tiuidad de la Resurreccion, aña dio nueuo gozo la muerte de san Benito. Muchos son los Autores, que afirman esta verdad. Entre todos Maseo, y Genebrardo, y el Maestro Yepes. Que aunque haziendo el computo, segun oy tienè admitido la Iglesia el ciclo, no pudo caer en veinte y vno de Março el Sabado Santo: entonces, ni por algunos años adelante, no auia recibido la Iglesia el computo de Victorio Obispo de Capua, ni el de nuestro Abbad Dionisio Exigu: Como consta del Concilio quarto Aurelianense. Segura es esta verdad, aunque aquel illustre ingenio del Maestro Fray Francisco de Viuar, Monje Cisterciense, que con tanta erudicion de letras diuinas, y humanas, ilustrò à Flauio Dextro, en vn tomo postumo, que sale sobre Marco Maximo, tiene por opinion, que no pudo ser Sabado Santo, el dia, que murio nuestro glorioso Padre.

Num. 18. Pero ninguno dudò, que su transito glorioso fuesse à veinte y vno de Março: Dia, en que criò Dios al Sol. Assi nuestro venerable Beda, cuya opinion aprueba, y sigue el doctissimo Pereira. Y era razon, que este Sol del Occidente amaneciesse en el cielo, el dia, que el Sol apareciò en los Orbes, para alegria de la tierra: con cuya luz se gozassen los bienaventurados en la patria, como los mortales con su resplandor en el mundo.

Maseo año de 543. Genebrard por el año de 524. M. Yepes to. 1. por el año de Christo de 543.

Cõcil. 4. Aurelian. que se celebrò año de 545.

Venerab. Beda in exam. & lib. de ration. temp. c. 28. Pereira hic.





CAPITULO XVII.

POMPA, CON QUE AMANECE EL SOL,
Magestad, con que el cielo recibe à san Benito en
la gloria.

S V M A.

¶ Num. 1. Brocados, y telas celestiales adornan el camino, por donde sube san Benito al cielo. 2. El passadizo de Salomon admirò à la Reyna de Sabà. 3. Los palios pisa san Benito, quando en su recibimiento le lleuan sobre su cabeça los Monarcas. 4. El mayor aparato es tan inferior à las grandezas de san Benito, que no passa de sus pies. 5. Con mas veneracion parece, que tratò Dios à su alma, que al arca del testamento. 6. Lugar de san Matheo ilustrado. 7. Los Santos entran en el cielo, como en tierra agena, y san Benito entra en el, como en Reyno propio. 8. A Christo le acompañaron los Angeles desde el cielo hasta su trono. 9. Callaron los discipulos la gloria de la transfiguracion de Christo, porque el pueblo no tenia el devido concepto de sus virtudes. 10. El camino por donde subio san Benito al cielo, abreniò todas las luzes, y sendas por donde se sube à la gloria. 11. La noche de su muerte se boluiò dia. 12. Con ningun Santo hizo Dios esta demonstracion. 13. El fauor, que se niega à otros, ensalza los meritos del que le recibe.

Num. 1. **E**spirò el Sol en los braços de la noche, y las sombras tristes sucedieron al reiplàdor de nuestro emisferio. Acabò el dia para los mortales, y amanece el Sol en las opuestas Prouincias; las sombras, que nos ocupan, luzes fueron para otros. El Sol amanece, quando le pone: alegria es de otro emisferio, la tristeza de nuestro Oriente. Que alegre le recibe el cielo? Con la obtecuridad propia le lifongea

las estrellas, y cediendo à la mayor claridad, de resplandores cubren el camino, por donde ha de passar el Sol. El alua auisa con el rocio al campo, q el Sol viene, y de fragrantès flores vestido; haze camino por sus seluas; para que el Sol pase.

Dum matutinis præsudat solibus aar, Claud. lib. 2.
Dum meos humectat fluentes Lucifer de raptu pro
agros *serpina.*

Roranti prouectus equo.

Las galas, que se pone la tierra para

recibirle, son las flores, con que se esmalta; las que vfa el cielo, quando le espera, son las claridades, con que se adorna. Esto en el Sol: pero en el recibimiento, que haze el cielo al Sol del Occidente, à nuestro Patriarca santo, aun se halla mas. Despidiose su alma santa del cuerpo; el Sol se puso, y quando auifa, que sube à hazer nuevo dia en la gloria, descolgò el cielo los brocados mas costosos, y adornò el camino; por donde auia de passar; con sus riquissimas telas: los clauos con que colgò los tabies, eran estrellas, ò clarissimas luminarias. Assi estaua: *Strata pallijs*, dize san Gregorio Magno: *Atque innumeris corusca lampadibus via*. Desde el cielo començaua la pompa, y acabaua en su Monasterio el aparato, y porque no se dudasse, que era el Sol, el que subia; su celda era el Oriente, donde su luz començaua: *Recto orientis tramite ab eius cella, in cœlum vsque tendebatur*. Acabò el Pontifice.

Num. 2. Mucho se admirò la Reyna Sabà de la grandeza de Salomon. Pero el pasadizo, que edificò desde su palacio hasta el templo, ahogò su espíritu: *Ascensum, per quem ascendebat in domo Domini*. Esctiue el Hebreo, y refiere el Abulense. Maquina tan costosa, edificio tan ingenioso, le quitò las fuerças del entendimiento à la Reyna: *Non habebat ultra spiritum*. Dize el Tostado, y es dictamen de Lyra, que las vigas, que sustentauan el corredor, que passaua al templo; parecia de cristal, donde se representauan diuersas Imagenes: *Vt perfecti dolata, apparent in eis Imagines, sicut in speculis*. Y pudo admirarle la Reyna, que en la materia grossera de vn tronco, se hallassen las propiedades de vn espejo. Pero no fue lo que mas suspendio sus sentidos. El pasadizo la lleuò toda la admiracion: *Artificioffum ascensum mirata est Regina*. Porque passaua Salomon desde su casa al templo, por vn espacio tan magestuoso, que quedò enterrado en la pompa su sentido: ta-

ta era la riqueza, que pisaua; tanto el adorno, que le vestia. Vn pasadizo la lleua assi los ojos? Celsò ya la imaginacion; llegò à las vltimas columnas del espanto, su espíritu: *Non habuit ultra spiritum*. Grande es el encarecimiento. Pero que hiperbole llega al pasadizo, que haze Dios desde el templo de su Iglesia triunfante, hasta la casa real de san Benito, para que su alma gloriosa suba al cielo? Todas sus riquezas celestiales ostenta en el camino; nueuas luzes cria, ò à los cielos despoxa de sus estrellas, para q̄ por luminarias, le adornen. Assi traslada el alma de nuestro glorioso Padre à la gloria. Que espíritu dexa à los mortales, este alombro? Aqui echò Dios el resto del amor, que tiene à sus Santos; y en este camino, que enriqueze, para que suba à la gloria el alma, acabò todo el discurso de los mortales.

Num. 3. No es nada mediana la circunstancia del aparato, con que sube nuestro Padre san Benito al cielo. Los palios con que adorna Dios su camino, pisa: *Strata pallijs*. Quando se recibe vn Principe en la ciudad, aunque huellen sus plantas las telas, y brocados, que adornan el suelo, sobre su cabeça vâ el palio; que suspenso de las varas corona su persona Real. Como salio Mardoqueo à vista del pueblo: *Fulgebat vestibus Regijs, coronam auream portans in capite*. Y palio era, (en opinion de algunos,) el que como à persona real, le cubria: *Amictus serico pallio, atque purpureo*. Todo crédito de la magestad, que ostentaua; pero sobre su cabeça le tenia. Por Principe le juran à san Benito los cielos; que otra cosa representa tanta pompa? Recibimiento tan costoso, que otra significacion tiene? Pero el palio pisa, y en el dexa la estampa de su pie nuestro santo Patriarca, quando para que conozcan à vn Principe por su Rey las Prouincias, lleuan debaxo de palio al Monarca. La honra mayor huella, porque el mayor aparato, es tan inferior à la grandeza, con que su-

S. Greg. libr.
2. cap. 37.

3. Reg. 6. 10.

Abul. bic q.
3. Lyra bic.

Ester cap. 8.

sube, que solo à los pies de san Benito llega.

Isai. cap. 6.

Num. 4. Dixo Esaias, que auia visto à Dios en vn trono eminente, y toda su Magestad celestial auia ocupado los espacios del templo: *Et ea, quæ sub ipso erant replebant templum.* El comun sentimiento de los expositores sagrados, es, que lo que llenaua las prolixas distancias de la Iglesia, eran las fimbrias de su ropa: *Vestes, & tapetas, usque ad pavementum dependentes,* dixo entre muchos, Hugo Cardenal. Estos brocados estauã debaxo de los pies de Dios. Porque? Entendia yo, q̄ la Magestad de su gloria era tanta, q̄ toda la pompa criada representada en los tabies, que arrastrauan, no llegaua mas, que à los pies de Dios: *Quæ in ea maiestate ab ipso infra pedes defluabant.* Dezia el doctilimo Gaspar Sánchez à ninguno inferior en la profesion de las diuinas letras. Y pisaua su pompa, porque no excedia sus plâtas, la magestad de las ropas. Así discurreia yo en el recibimiento, que haze el cielo al alma del Patriarca de las Religiones. Los palios, que suben sobre la cabeça de los Principes, huella, quãdo escala las esferas celestiales: à sus pies los tiene, quando en sus sienes, los Monarcas; es el dosel sobre su gloria, y està sobre la magestad; pero este aparatò, que los corona (respeto de la grandeza; con que sabe san Benito al cielo) es tan humilde, que solo alcanza à sus pies, y le pisa, porque no puede passar de sus plantas: *Strata pallijs.*

Hugo Card. bis.

Gaspar Sanchez. bis n. 4.

Numer. c. 4.

Num. 5. Con mas veneracion parece, que tratò Dios al alma gloriosa de nuestro Padre san Benito, que à la sombra mas legitima de su Deidad: quando auia de caminar el arca del testamento, mandaua Dios, q̄ Aaron, y sus hijos la cubriessen con vn palio: *Quando mouenda sunt castra, extendent desuper pallium.* El dosel iba sobre el arca (fuera de los velos, q̄ la cubrian.) Pero camina el arca, en quien Dios depositò todas sus glorias, sube al cie-

lo nuestro glorioso Padre, y lleva el palio en los pies, quando sobre si, le lleva su sagrada vrna. Quando la corona no se atreue à ceñir las sienes del Principe, dixo el Poeta, que ponía en sus plantas la diadema.

— *Vbi non est tangere signis,*

Ponitur, hic imos ante corona pedes.

Propertius.

Pues tener san Benito debaxo de los pies el palio, quando sobre el arca vã el dosel, parece, que es dezir, que toda la magestad, con que Dios trata à su sombra, es tan corta para la grandeza, con que san Benito camina, que se la pone en los pies, para que la pise; y la pone sobre el arca, para que la hõrre; y como no atreuiendose à llegar à su cabeça, de humilde, se queda debaxo de sus plantas.

Num. 6. Viste Dios de inmortalidad al alma, y de gloria eterna le corta à medida de sus meritos el vestido; tan atento à la liberalidad, con que cubrieron su desnudez en la tierra, q̄ les dà la ropa de inaccessible lumbre, en el cielo: *Nudus fui, & cooperuisti me,* dezia por el Euangelista san Matheo. Que vestido es este (preguntò san Cessario,) que de rudos hilos de sayal, se cambia en telas de resplandores eternos? Con que propias palabras discurre mi pensamiento! *Bonus pallio immortalitatis, & beatitudinis vestietur.* Debaxo de palio estaran sus meritos en la gloria, cubiertos cò dosel de luzes; que con resplandor se cubre, el que con sayal le viste. Pues como este palio, que de adorno sirue al bienauenturado, llega à ser sandalia del pie de san Benito? Sin duda, q̄ el palio mas dilatado, y el vestido mas anchuroso de los Santos, aun es corto para el pie de nuestro glorioso Padre, pues lo que sirue para el alma de vn bienauenturado, cabe solo en las plantas de vn Padre tan venerable, de vn Principe de las Religiones tan excelso.

Matt. c. 25.

S. Cess. ho. 1.

Num. 7. Con esta pompa sube al cielo nuestro glorioso Padre: brocados, y telas celestiales sirue de alfombras

bras al camino. O milagro en ningunas edades oydo! Que arcos piramidales son estos, que leuanta la celestial Ierusalen à la entrada, que haze san Benito en la gloria? Patria es de los hombres el cielo, pero la entrada de vn ciudadano en su prouincia; solo suele ser gozo de vn vezino, raras vezes es de muchos el contento: regozijos publicos solo son para vn Principe legitimo del Reyno; bien amado, y nunca visto. En el cielo entran las criaturas, como en tierra aïena; y como por fuerza dezia nuestro Redentor, y Maestro Christo, que se apoderauan del Reyno de los cielos:

Math. c. i. i.

Regnum caelorum vim patitur, & violenti rapiunt illud. Por fuerza de armas, batiendo con penitencias las murallas celestiales, y hallan resistencia en la entrada, porque no es suyo el Reyno, que conquistan: *In locum alienum intrant*, escribe nuestro Padre S. Gregorio Magno, *& violenter Regni caelorum rapiunt.* Ya aqui hallo dos grandezas de nuestro santo Patriarca: En el cielo entra, como en tierra propia; tan lexos està de conquistarle, que el mismo se le rinde, y apenas espira, quando sus puertas se abren, y las murallas se derriban; y que le admite la gloria, no como à particular ciudadano, sino como à Principe de los cielos, pues en el recibimiento, que le haze, muestra el gozo comun de los vezinos de la bienauenturada, q̄ le dà la bien venida con luminarias, que arden, y con arcos, y colgaduras, que enriquezen el camino.

Num. 8. Este recibimiento, hasta la puerta de su celda llega: *Ab eius cella ad caelum vsque tendebatur*, quando fuera extraordinaria fineza, que à la puerta del cielo salieran à recibirle los correanos; pero hasta su celda vienen? Ya pasan de raya las cortesias. Al cielo subio nuestro Redentor Christo, y llamò à las puertas celestiales, para que le abriessen: *Attollite portas principes vestras, & eleuamini porta aeternales, & introibit Rex gloria.* Abrie-

ron en fin, aunque las guardas celestiales tardaron. Conocieron, que era el Rey de la gloria, Christo; y reparò con delgadeza Chrysostomo el recibimiento, que le hizieron todos los coros Angelicos: *Potestates igitur, & audierunt Dominum virtutum, concordibus vocibus, solita glorificatione exclamantes, cum gaudio Dominum suscipiebant, & deducebant vsque ad excessum, & altissimam thronum.* A la puerta salieron los Angeles; conocieron, que era Christo el que llamaua, y desde los umbrales del palacio celestial, le acompañaron hasta el trono magestuoso de su gloria. Corta es la dilancia; pues desde las puertas del imperio, hasta el dosel de su eterno Padre, comienza el acompañamiento. Dilatada es la urbanidad, que vfa el cielo con nuestro santo Patriarca; hasta su celda vienen los cortesanos celestiales, y desde la tierra se prosigue la pompa, con que le acompañan. Que será? Huir Christo el cuerpo al aparato, para que toda la magestad se gaste en el recibimiento de tanto Padre; porque cercenando de faustos tan debidos, sean mas opulentas las ceremonias; con que le reciben.

Num. 9. Admirados estauan los discipulos, de ver vn milagro tan singular, y suspensos en la pompa del camino, ignorauan cuya era el alma, q̄ por tanta magestad subia al cielo. Vn Angel se les aparece, que les quitò la admiracion, y la duda: *Hac est via*, les dixo, (asì habla san Gregorio Magno:) *Qua dilectus Domino caelum Benedictus ascendit.* Por este camino subio el alma de san Benito à la gloria. Que poco oculto quiere, que estè el aparato! No gusta de que ninguno ignore la magestad, con que fue recibido su espíritu: sea publica la pompa; que fiesta tan declarada, no ha de ser para encubierta. Vnas vislumbres de la gloria vteron en la transfiguracion de Christo, Pedro, Iuan, y Diego, y quiso, que estuuiesse escòdida, hasta auer quebrado las prisiones del sepulcro:

Chrysost. ser. de Ascensio.

S. Gregor. in catbena.

S. Gregor. Magn. iup.

Psal. 23.

S. Mat. e. 17. *Nemini dixeritis visionem hanc, donec filius hominis à mortuis resurgat.* Para que tanto silencio? Aunque sea ruda la lengua humana para explicarla, q̄ inconueniente tiene dezirla? Gr̄ade; dixo nuestro Estrabon Fuldense. No tenia Christo hasta entonces tanta fama, que pudiesse igualar al milagro de la gloria; ni sus virtudes eran tan conocidas, que los hombres se prometiesen, dellas la verdad de la transfiguracion. Luzes tan grandes, tan inaccesibles, pudieran fiarse por verdaderas, de vn hombre, que por facinoroso, le condena el pueblo, aunque injustamente culpado? *Ne gloria,* dezia nuestro Monje Estrabon: *Futuri Regni praestensa incredibilis esset.* Y se dilató la magestad de la vision, porq̄ no tenia el pueblo el deuido concepto de sus virtudes, y tuuiera por mentirosa la pompa, con que Christo auia luzido en el monte. Pero los Angeles dizen el aparato, con que sube san Benito al cielo: *Hec est via, qua dilectus Domino, caelum Benedictus ascendit.* Las luzes, que comienza à gozar por el camino, publican la ostentacion, con q̄ le recibe la gloria. Pues no parecerà increíble, que vn ciudadano suba con grandeza de Monarca al cielo? Que comience desde la tierra el recibimiento, no auiedo sido el de Christo, mas q̄ desde el cielo al trono? Que se entapize vna tan prolixa senda de luzidísimos brocados, no auiendo se coronado en la Transfiguracion de Christo, mas que la cumbre del monte? Tãta fama tiene la fantidad de san Benito, y tan celebradas estan en el mundo sus virtudes, q̄ no ay inconueniente, en que grandezas tan singulares se publiquen, porque ninguno las oyrà, que no las crea: *Nichil porrò mirandũ,* escriue Aymonio: *Hanc diuinã latorem legis hanc in assumptione spiritus promeruisse gloriam, qui corruptibilis adhuc circum amictus tegmine carnis, tantis effulsit miraculorum signis.* Y sin riesgo pueden dezir los Angeles la magestad

de su gloria, porque no ha de auer peligro en el credito.

Num. 10. A singular aduertencia me llaman las luzes del camino; innumerables eran las antorchas, que resplandecian: *Innumeris coruscant lampadibus.* Muchas son las sendas, por donde te vâ à la gloria: *Beati omnes, qui timebant Dominũ, qui ambulant in vijs eius.* Dezia el Profeta Rey; y aduirtio Chriostomo, que no dixo Dauid, vn camino, sino muchos: *Non dixit via, sed via, ostendens eas esse multas, & diuersas.* Ninguna sombra se apodera del camino; luzes tienen todos: *Lucerna pedibus meis verbum tuum, & lumen semitis meis.* Repitio el Profeta: Pero todas las luzes de tan diuersas sendas, parece, que se juntan en el camino, por donde sube san Benito al cielo; y aun todã parece, que vinieron à este camino; que como tuuo todas las virtudes, por donde peregrinan los Santos, en la senda se ciñeron todas. Doze puertas tiene la celestial Ierusalem, escriue el Euangelista Iuan: *Habentem duodecim portas.* Comũ es aqui la exposicion de los Doctores sagrados, en que son los Apostoles, y dio la razon con singular agudeza el grande Padre, y Doctor Augustino: *Quare sunt porta? Quia per ipsos intramus ad Regnũ Dei.* Como fueron diferentes las virtudes, en que resplandecieron los discipulos de nuestro Maestro Christo: El Santo, que en aquella virtud se singulariza, camina por su senda al cielo, y por la puerta de aquel Apostol, entra en la gloria. Valga el exemplo. El que con mas particularidad guardò la casta pureza del alma fue el Euangelista Iuan, y quien no se manchò, siguiò su camino, y entra por la puerta del Euangelista en la bienaventurança: y ay doze puertas, para que cada vno entre en la patria celestial por los caminos singulares, que en la tierra hizieron sus virtudes. Pero el camino, q̄ lleva san Benito al cielo, tiene las luzes de todas estas sendas, (que sus vir-

Psal. 127.

Chriostom. tom. 1. hom. in Ps. 127.

Psal. 118.

Apocal. c. 21.

Augustin. in Psal. 86.



Estrabo Fuldens. hic.

Aymon. lib. 2. de gest. frã. cap. 22.

tudes son las antorchas, y de modo resplandeció en todas, que solo parece, que se particularizó en vna.) Y para que san Benito suba al cielo, como todos los caminos se abreviaron en vno, en vna se cifraron todas las doze puertas. Los Santos por la puerta de san Benito han de entrar en la gloria, porque aunque entren por las puertas de los Apostoles, como la de nuestro glorioso Padre las abrevió todas, siempre entraron por la puerta de san Benito.

Num. 11. Pero quien disimulará la ponderacion de las luzes? Ninguna falta hazia el dia en camino tan resplandeciente; infinitos eran los faroles, que le ilustrauan: *Innumeris coruscã lampadibus*. Noche es la muerte; horrores, y sombras cubren à la tumba. Mañana llamó à la cuna, David; noche al sepulcro: *A custodia matutina usque ad noctem*. Con mas claridad, el

Psal. 129.

Ioan. cap. 9.

Evangelista Iuan: *Venit nox, quando nemo potest operari*. Y la muerte, que para todos fue noche, dia es para nuestro Padre san Benito: las luzes del camino la cambian en mañana, siendo comun la obscuridad para todos. Mucha hõdura tienen las palabras de san

S. Mat. c. 28

Matheo: *Vespere autem Sabathi, qua lucefcit in prima Sabathi*. La tarde del Sabado, luze? Pues no es la madre de la noche, la tarde? *Vespera mater noctis*, no dixo Chrisologo? Quien hallò resplandores en la noche? *Tenebrefcit vesper, non lucefcit*. Añadio el Arçobispo. El Oriente, no puede ser ocafo, que se equiuocaran la noche, y el dia. No ves, que muere el Autor de la naturaleza, y de la gracia, dize el de Rauena; como auian de guardar el orden comun los tiempos? Boluiofe en mañana la tarde; porque solo para Christo ha de ser vida la muerte, y la noche, dia: *Vespera mater noctis parturit diem, mutat ordinem, dum cognoscit Authorẽ*. Y la nouedad de morir Dios, quita la admiracion del milagro; si rue al Criador la luz, no el resplandor al

Chrisol. ser.
74.

tiempo: *Radiat de nouitate misterium; anheiat creatori seruire, non tempori*. Y la misma noche de su fin, ha de dar principio al dia: Claridades ha de tener su sepulcro, porque se ha de priuilegiar de sombras tan comunes, vna muerte tan singular. Apenas se puede ponderar lo que en la muerte de nuestro glorioso Padre venimos todos à ver; dia se buelue la noche; todas las luzes del cielo se vnẽ para hazer guerra a las sombras. Vna luz haze dia; que claridad serà la de innumerables antorchas? Mueren sepultados en tinieblas todos los mortales, y eximelse de tan vulgares sombras nuestro Patriarca santo. Christo parece, q̄ muere, quando san Benito espira; ò trata como tan propio su sepulcro, que como no permitiò, que la noche le ocupasse, tampoco passò, porque las sombras le obscureciesen.

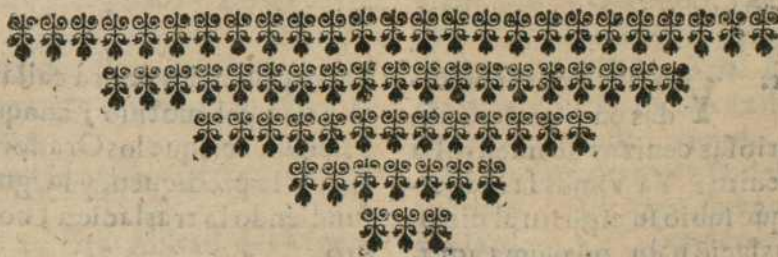
Num. 12. Fauor tan grande, solo estuuo guardado para nuestro glorioso Padre. Que Santo subió al cielo, y le vino a buscar la gloria à la tierra? Quando ostentò sus riquezas, para q̄ el alma, que escalaua los alcaçares celestiales, las pisase? Nunca salieron de sus epiciclos las estrellas, para feruir de luzes al camino. Y jamas subio vn espiritu con tanta pompa à la gloria. Que bien Aymonio! *In cuius autem (ut pace omnium loquar Sanctorum) non dicam martyris, verum, & Apostoli transitu, tam innumeris diuini fulgoris splendens apparuit via luminaribus, Vestibusque ornat a nuptialibus*. Fineza tã particular, que ningun Santo de los dos testamentos, la experimentò; y en esta singularidad, se las ganó san Benito à todos los Santos: *Quòd strata pallijs innumeris corusca lampadibus via, ad polorum subiectus est alta*. Añade Aymonio: *Neminem illi puto conferendum Sanctorum*. Y haze mayor esta prerrogatiua, que se la negasse Dios à todos los Santos, porque solo la gozasse san Benito.

Aymon. lib.
2. de gest. frã.
cap. 22.

Num. 13. A Efrain, y Manafe, sien-

Genes. c. 48. & cap. 49. siendo sus nietos, los constituye por sus hijos Jacob: *Ephraim, & Manasses, sicut Ruben, & Simeon reputabuntur michi.* No quiso à mi parecer el Patriarca, admitirlos por hijos, sino desheredar à Ruben, y à Simeon, y que el mayorazgo, que les tocava, passase à Manasses, y à Ephraim. Desheredò Jacob à Ruben, quando haziendole cargo de las obligaciones, que le corrian por primogenito, le afeò las desembolturas de hijo: *Non crescas, quia ascendisti cubile patris tui.* Ya Simeon le quita el mayorazgo, por el furor cò que castigò la desgracia de Dina: *Maledictus furor eorum, quia pertinax,* y no fuera grande fauor adoptarlos por hijos, si à Simeon, y Ruben no los quitara los mayorazgos: riquezas, que auian de ser propias, passen à Manasses, y haganle prospero las mercedes, que se niegan à otros, para que la falta de aquel fauor en ellos, enfalçe los meritos del que le recibe. Esta pro-

porcion hazia yo con san Benito, y los Santos. No fuera grande la demonstracion, que Dios hizo en el recibimiento del alma de nuestro glorioso Padre, si para tanta singularidad, no les huiera negado à todos este fauor: no le hazen al Sol tan grande las luzes, como que las estrellas se vean destituydas de tan singulares resplandores. Crece vn rio, con diminucion de otros arroyos, grande prerrogatiua es de sus corrientes; desnudar de su color à las flores, para q con el se ostente vfana la rosa, la mayor grandeza es, que tiene su purpura. Y esta es la superioridad, que tiene en todas el alma de nuestro glorioso Padre, que entre los Santos parezca Sol, quando sube al cielo; rio sea, quando vana los muros de la celestial Ierusalen, y rosa quando se planta en los jardines de la gloria, para que todos los bienaventurados le admiren Rio, Rosa, y Sol.



CA

* * * * *

CAPITULO XVIII.

NAVE DEL SOL; TRASLACION DE
nuestro Padre san Benito, de Italia al Monasterio
Floriacense, y de Francia à Monte
Casino.

§. I.

S V M A.

Num. 1. Pintaua la Gentilidad al Sol, en vna naue.
2. San Benito profetiza la destruicion de Monte Casino. 3. El
Abbad de Floriaco embia à Aygulfo por las reliquias de nuestro
glorioso Padre. 4. Diez y siete vezes temblò Monte Casino. 5.
Porque no podia sustentar la santidad de san Benito. 6. Parecie-
ron de placer los terremotos. 7. Aygulfo halla al amanecer las
reliquias de nuestro Patriarca. 8. El sumo Pontifice le persigue, y
vna obscuridad le ciega. 9. Dà vista san Benito à vn hombre,
que nació ciego. 10. Otro ciego ve, y vn tullido sana. 11. Con dos
milagros se distinguen los buefos de san Benito, y santa Escholaf-
tica.

Num. 1. YA dexamos sepulta-
das en Monte Casi-
no las gloriosas cenizas de nuestro Pa-
dre san Benito: Ya vimos la magest-
dad, con que subió su espiritu al cielo.
De la traslació habla mi pluma aora,
porque ninguna excelencia fuya se
quexe, de q̄ la passè en silencio. Buel-
uen las piedras del sepulcro la voz, q̄
dimos de sus grandezas.

Auson. epist. Respondent, & saxa homini; percussus
12. ad Paul. ab antris

Sermo redit.

Aun no se han acabado las glorias de
Padre tan venerable. Estas abreuio,
porque los milagros, que hizo el cie-
lo en su traslacion, ningunao, que los

llégò à saber, los podrá callar. Este es
el principal motiud; aunque no fué
pequeño ver, que los Oradores Chris-
tianos la prediquen, y la ignoren: cõ-
fundiendo la traslacion, con el tran-
sito.

En vna naue pintaua al Sol la anti-
guedad, para significar sus influxos:
dando, à entender en las aguas, que
fulcaua, la fertilidad con que produ-
zia. Ningun emblema mas propio de
la traslacion de nuestro Padre san Be-
nito. En vna naue pusieron sus reli-
quias, quando las trasladaron: A
cuyo aspecto Diziembre se boluiò en
Mayo: Que à pesar del inuierno,
(tiempo, en que se hizo su trasla-
cion.)

*Vicent. Char-
tar. de ima-
ginib. Deor.
fol. 43.*

cion,) se mudaron los carambanos en flores. La historia es esta.

Num. 2. Profetizó nuestro glorioso Padre san Benito la destruición de Môte Casino; (que aun no quiso Dios encubrirle las desdichas, que auian de venir à la casa solar de las Religiones, despues de su muerte, ò para sentirlas, ò para templarlas:) *Omne hoc Monasterium*, le dixo à Teoprobo, inundandose en lagrimas nuestro ve-

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 17. *Sta, qua fratribus preparauit, omnipotentis Dei iudicio gentibus tradita sunt.*

nerable Padre: *Quod construxi, & cum-* Pero sus ruegos alcançaron, que no bañasse el barbaro enemigo los filos de su espada, en la inocente sangre de los Monjes: *Vix autem obtinere potui*, prosigue san Gregorio Magno, *et michi ex hoc loco anima concederentur.* Sucedió assi. Por el año de Christo, quinientos y ochenta y tres, de nuestro Padre san Benito ciéto y seis, entraron los Longobardos vna noche en Casino; destruyeron el Monasterio, y en medio de la noche, cayeron los sagrados muros. Que desdicha! Ayudariò à la traycion las sombras; pero donde no ay resistencia, superflua fue la emboscada. Salieronse los Monjes del Monasterio: que milagro, que no tropeçasse la crueldad con los Religiosos! En las lagrimas, que derramò nuestro glorioso Padre, quando profetizó su ruyna, salieron al puerto los Monjes. Bien dixo el Poeta.

Nempè tuas lachrymas littora surda bibent.

Num. 3. Era Abbad del Monasterio Floriacense, Mumulo, varon sanctissimo, por los años de Christo seiscientos y sesenta; y leyendo la vida, y muerte de nuestro glorioso Padre san Benito en san Gregorio Magno su Coronista, hallò la destruición de Casino, antes profetizada, y en este tiempo tristemente llorada de los siglos. Assi habla A-

Adren. hist. Floriac. c. 3. *Recordansque, quia isdem*

venerabilis Pater, oraculo diuino admonitus, prædixerit illud Monasterium funditus euertendum: & quod ille spiritualibus oculis, iste oculis patratum carneis, suspiciebat. Determinò embiar à san Aygulfo, para que buscando sus reliquias en las ruynas del Monasterio, las trasladasse à Francia. Llegò Aygulfo à Casino. Aqui començaron las lagrimas; (que las cenizas de vna desgracia, fuego son, q abrañan el pecho del que las mira:) y aunque con tanta pena,

Quamquam animus meminisse horret, luctusque refugit *Virgil. lib. 2. Aneid.*

Incipiam. Començò con toda diligencia à desboluer los promontorios de tierra, barbaros despojos de la crueldad del Longobardo.

Num. 4. Vn hombre de venerable aspecto se le aparece. Las señas le dà, para que halle el sagrado cadauer. Vna luz clarissima veràs, le dixo à Aygulfo, el anciano Padre, que como monte de nieue, se despeña de los cielos: *Niuci montis ad instar.* Y a donde la luz parare, alli descanfan los huesos. Diez y siete vezes temblò el monte, antes, que el sepulcro manifestasse las cenizas. O que asombro! *Mons etiam totus*, (escrue Pedro Diacono,) *ab imò, usque ad summum quatiebatur decem namque, & septem vicibus, eo die à terremoto concussus est.* Vna vez vazilò esta maquina del mundo, viendo morir à su Autor; por otra vez se desquiciaron los polos de la tierra, luego, que sintiò la gloria de su sepulcro: *Terra mota est, & petra scissa sunt.* Temblor fue, que ocasionò su muerte: *Et ecce terremotus factus est magnus.* De aqui nació la inquietud: de ver, que cobrò la vida, el que se auia rendido à la guadaña; dos vezes hizo demonstracion la tierra, vna al morir, y otra al resucitar; pues como diez y siete vezes tiembla Monte Casino, quando aun por su Autor, no se es-

P. Diac. ser. de D. Bened. apud Arnol. à 28. de Março.

Matt. c. 27. & 28.

temecea la tierra mas, que dos vezes? Dilatados discursos pedia el sentimiento; ò quien pudiera detenerse mucho, en la ponderacion de tantas glorias?

Num. 5. Que de vezes repite los temblores! Sacaron al campo los Longobardos al fantissimo, y venerable Monje Surano: En vn monte le martyrican: desnuda la cuchilla el verdugo; tiñe los agudos filòs en la sangre de su cuello; cayò el cadauer en la selua; y al golpe, que diò en el suelo el sagrado cuerpo, temblò toda la tierra. Autor es san Gregorio Magno: *Cuius corpore in terram cadente, mons omnis, & silua concussa est.* Que no pudo sufrir el peso de su santidad, y estremeciose, por tener tanta balumba sobre sus ombros: *Ac si ferre non posset pondus sanctitatis illius, diceret terra, quòd tremuisset.* Que oprimida de la pesadumbre de sus cenizas, dixo à terremotos, como à vozes, la flaqueza de sus fuerças, para sustentar reliquia tanta. Casino tiembla; quando en el monte se buscan los sagrados huesos de san Benito: El risco los descubre; que ya se cansa de sustentar reliquias tan pesadas, y terremotos, añade a terremotos, para que le alibien de la carga, y salga de las sombras del sepulcro la luz de las sagradas cenizas. Vna vez se desfmaye el monte, que recibe la santidad de Surano; estremezcase diez y siete vezes Casino, que tiene sobre sus ombros, todas las virtudes de nuestro glorioso Padre: que de vna vez, se quexa con repetidos estruendos, por todo el tiempo, que le tuuo; como la selua por vn instante, que à Surano le sustenta.

Num. 6. Pudieron ser tambien saltos de placer; como de la opresion, los terremotos; que vn mismo alboroto vsan los montes en el temor, y en el gozo.

Ut que verueces saliere montes,

Et iugà, et agni.

Que sienten los empinados riscos, quando passan libres los hijos de Israel por las faldas de sus collados? Como juguerones corderillos saltan: *Montes exultastis sicut arietes; & colles sicut agni ouium.* Pudo ser placer, de ver, que sacudieron los Israelitas el iugo, que tantos años oprimiò su frente; que para dar el parabien de vna libertad deseada, passan à sensibles los peñascos; pero de ver publicas las cenizas del Patriarca Iosef, se alegran. En medio del esquadron iba el cadauer; y este aunque ya destemplado instrumento de la vida, hizo tan dulce consonancia con su presencia; que les obligò à los montes, à que saltassen, aunque tan mudamente le oyessen. La muerte de Julio Cesar, no dixo Virgilio, en nombre del Pastor Daphnis, que la auian llorado los montes?

Interitum montesque feri, siluaque lo- Eglog. 5.
quuntur.

Y por ser el Cesar el primero, à quien rindio diuinos cultos Roma, los montes dixo el Poeta, que se alegraron de verle subir al cielo.

Candidus insuetum miratur limen olympi,

Ipsi latitia voces ad sydera iactant

Intonsi montes.

Ya veo, que es figura, que llaman Propopeya los Retòricos; pero los peñascos, que coronauan el Iordan, saltan de ver à Iosef en publico, aunque la vrna opulenta cubra sus cenizas; y no saben alegrarse, si con los movimientos del placer, no comiençan à diuidirse. Pues pudo temblar Monte Casino diez y siete vezes, de ver, que salian à luz las reliquias, del que en la vida se auia leuantado con los blasones del Sol, y comiença à alborotarle, solo el regozijo de verle.

Num. 7. Al amanecer hallò Aygulfo el sagrado cadauer de nuestro Padre san Benito, que aun no perdonò esta circunstancia su hallazgo; quando

S. Gregor.
Magn. lib. 4.
cap. 22.

Arias Mon.
tanus in Ps.

do el Sol començaua à coronar las cumbres de los montes, salió de la obscuridad de los promontorios nuestro glorioso Padre; porque aun no faltasse, quando le vienen à descubrir, la circunstancia de amanecer: *Adreu. sup.* *Solisque globus, (dize Adreu aldo:) Nec dum iurare suo mundi spatium ampleuit, ibique, sicut longè ante optauerat cuncta inuenit.* De las groseras conchas de las ruynas, salió à luz la venerable perla; en vna urna, que preuino la reuelacion, y el cuydado, puso los sagrados huesos de nuestro Padre san Benito, y de su hermana santa Escolastica, (que vna misma losa cubria vno, y otro cadauer,) y con el coro de los Monjes, que de Francia auia traydo, se partió Aygulfo à Francia.

Num. 8. Ya entrauan en los terminos de aquel Reyno Aygulfo, y sus compañeros, con las cenizas de los dos hermanos; quando en sueños se le apareció al sumo Pontífice, (que por estos años gouernaua la riuera de san Pedro) vn hombre venerable, que reprehendiendole el descuydo, con que se entregaua al descanso, le auisò del robo de las reliquias de nuestro Padre san Benito, y de su hermana santa Escolastica. Estas palabras le dixo; oye la profundidad de las voces: *Adreu. c. 6.* *Cur te piger somnus temporibus pressis, negat stratis relictis custodiam tua habere prouincia? (Toda la autoridad es de Adreu aldo,) noueris te magnorum virorum patrocinijs carere, Benedicti scilicet, atque Scholastica Sororis eius: quorum corpora quidam Agalia horis buc aduentantes, illuc ferunt humana.* Deuio de fer la reuelacion, para que supiesse Italia, que estaua sin padre aquella Prouincia, porque tocò al arma aquella noche el sumo Pontífice, juntò sus tropas, persiguiò à Aygulfo, con intento de quitarle à fuerça de armas, los huesos de nuestro Patriarca, y se cubrió el ayre de vna niebla tan espesa, que viendo el Papa, la impossibilidad de su intento, cedió à las sombras, y se bol-

uiò à Roma con su exercito. Todo lo dizela Coronica Floriacense: *Nam Eod. cap. 6.* *omnipotentis Dei potentia tenebrarum densitate, ita eos occuluit, ut sibi quidem nichil obesset, persecutoribus autem omnem facultatem inueniendi eos, auferret.*

Num. 9. Prosiguiò Aygulfo su jornada; no lejos del Monasterio Floriacense, folegò con sus Monjes las fatigas del camino. Poco durò el descanso, que el tesoro, que lleuaua, no concedia muchas treguas al aliuio: Pero en este poco tiempo llegò, dando voces vn hombre, que auia nacido ciego, suplicando à san Benito nuestro Padre, que le diese vista: *Ecce quidam sine oculis, (profigue Adreu aldo,) materno ab utero aduenit, magnisque vocibus oris, ac fidei, sanctum interpellat, uti, que natura negauerat, sibi lumina prestaret.* El nombre de san Benito, repite. O ciego! Quien te reuelò, que san Benito se traslada? Por el nombre de Benito quiere ver, como por el de Christo, quiso el otro mirar. Apenas con sollozos repetidos ocupa el ayre con su nombre, quando el que auia nacido ciego, se hallò con vista: *Discussa caligine cecitatis, lumen diu sibi negatum, capit aspicere.* A Christo nuestro diuino Maestro entregò el Padre eterno la exaltacion de su nombre; publica quiso hazer su diuinidad por la boca de nuestro Redentor, y todas las grandezas del Padre estauan cifradas en los milagros de Christo. Que prodigio en falçò mas las obras de la eternidad? A vn ciego, que nació sin vista, se la dà: *Vidit hominem cecum à Natiuitate.* Y dize, que nació sin ojos, para que dandose los Christo, publique su Magestad las glorias de su Padre en el milagro: *Ut manifestentur opera Dei in illo.* Grande encarecimiento fue el de nuestro Abbad Ruperto: todas las maravillas, que auia de obrar Dios por los dilatados discursos de los siglos, abrauiò en este prodigio; y epilògò en esta liberalidad, que vsò con el ciego, quantas honras exteriores auia de tener la Magestad soberana:

S. Ioan. c. 9.

Ruper. Abb. *Idcirco per Dei prouidentiam, sic natus lib. 9. in c. 9. est, ut opera Patris, qua oportebat filium Ioann.*

Dei per totum diem, id est per totum tempus presentis seculi operari, in illo manifestarentur. Tan grande fue la hazaña de la vista, en el que nació sin ella, q̄ bastò para abreuiar todas las glorias de la Omnipotencia Diuina: Y tener Dios en este milagro las alabanzas todas, que por el discurso de las edades le auian de dar los hombres, por sus diuinas obras. Este epilogo de sus glorias, le buelue Dios à tener por el cadauer de nuestro glorioso Padre, quando Aygulfo le traslada à Francia: Que deuio de querer, que en este ciego se las abreuiasse san Benito, como en el otro, se las recogio Christo. Pero aun tiene mas grandezas el milagro. Por mano de su propio hijo, quiso, que pasasse el compendio de sus obras, y por el cadauer frio de nuestro Patriarca, gustò, q̄ se hiziese la suma de sus maravillas: que parece, que no quiso tener menor exaltacion, por las hazañas de Christo, quando las ciñe en la vista, que dà vn ciego; que la que tiene por san Benito, quando las abreuiaba en la misma circunstancia del milagro.

Num. 10. Este ciego (desde las entrañas de su madre) vio; otro llegó en la misma ocasion, y abraçandose con la vna, en que iban las reliquias de nuestro venerable Padre, como por fuerça le pedia vista; y hasta que le refituyò los ojos, no fue posible, que apartasse de la sagrada arca, los brazos: *Quiam eis, quidam cæcus factus est, qui magno impetu ferociter factus, sporta, qua Beati viri cinis portabatur, apprehendit.* Dize Adreualdo, Lo que pudo la fee deste ciego: Gusta mucho la sanctidad, de que con impetu, se le pida la merced; que en la misma ofadia, con que se ruega, se conoçe la fee, del

Adreu. iup.

que suplica. Vozes daua vn tullido, quando passaua la sagrada vna, desquaternado todo el libro de su cuerpo, y se boluio à componer la armonia de los huesos, luego, que tocò sus reliquias: *Qui erectus ire nequibat, per terram rependo se trahens, ut pote, qui omnium membrorum officio destitutus fuerat, aduenit. Et curatori suo magnis uocibus benedixit.*

Num. 11. Confusos estauan los huesos de nuestro Padre san Benito, con los de su hermana santa Escolastica. Puso à parte Aygulfo las reliquias mayores, que por ser mas robustas las cenizas, parecian propias de nuestro glorioso Padre. Quedaron solas las demas, que por debiles, eran sin duda de su hermana: y confirmò la distincion, que hizo, vn milagro, que obraron los dos cuerpos. Acabauan de correr el curso de la vida vn niño, y vna niña: Al cadauer desta, llegaron los huesos de nuestro Padre san Benito, y perseuerò si io el cadauer; al del niño se aplicaron, y resucitò el difunto: como con las reliquias de santa Escolastica, la muerta: *Facto manè, (refiere Adreualdo,) conspiciuntur eminus duorum paruulorum cadauerum exequia, quorum vnam erat masculini sexus, alterum feminini. Miroque modo mox, ut mortui mortua tetigere ossa iacentis, per mortuum, mortua uita reddita est.* O pureza de san Benito: Virginidad grande de Escolastica: Aun con niños muertos, no obran sus huesos difuntos. Con edad tan temprana acabada, por ser muger la muerta, no quiere señalarse en vn milagro nuestro glorioso Padre. Tanta fue la castidad de los dos, que aun estando difuntos, no saben apartarse por diferentes sexos.

Idem cap. 8.

§. II.



§. II.

S V M A.

Num. 12. *Vna luz, celestial señala, donde se han de colocar los huesos de nuestro Padre, en Floriaco.* 13. *Tratose de la restitucion del cuerpo de san Benito.* 14. *En Diziembre se restituyen à Casino sus cenizas, y deshelose el rio Ligeris.* 15. *Lugar de los Machabeos, ilustrado.* 16. *Sin piloto, ni remos nauega la naue.* 17. *El campo florecio en el invierno.* 18. *Lugar del Genesis explicado.* 19. *Vna luz, acompaña las reliquias de san Benito desde Floriaco, à Monte Casino.*

Num. 12. **L**egò tesoro tan grande al Monasterio Floriacense, (que el cuerpo de santa Escolastica quedò en la ciudad de Mans; tanto pudo el ruego, y la porfia de sus vezinos, que se leuataron con sus reliquias.) Y con la pompa, que se deuia à tan gran Padre, se recibieron sus santas cenizas. En que parte del Templo se auian de colocar, dudaron los Monjes; y de repente baxò vn resplandor celestial, que señalò el sitio: *Lux subito calitus emissã*, todas son palabras de Adreuáldo: *In modum facis ardens, in eundem locum, ubi nunc est conditum corpus, protendi viffa est.* Es larga la historia; dilatase mas con la ponderacion del suceso. En todos los milagros de nuestro Padre san Benito, se introduzen resplandores? Luzes señalan sus cenizas, quando las busca Aygulfo; lumbré vaja, quando la colocacion se determina; vn resplandor le acompaña, quando se buelue à Casino. Si es Sol, el trasladado, que puede obrar, sin luz? No se puede mouer, sin alamburar.

Num. 13. Algunos años estuuo descansando en el Monasterio Floriacen

se nuestro glorioso Padre san Benito. Cansose la desgracia de perleguir à Casino, y boluiose à reedificar el Monasterio. Ha de triunfar siempre la persecucion? No duran las desdichas, y menos quando tocan en materias sagradas, las penas.

Fert que, refert que vices, & habent mortalia casum.

Lucanus lib. 2. bell. civil.

En tiempo del Papa Zacharias, despreciando el gouerno de Austrasia Carolo Mano, hermano del Rey Pipino, se vistió la cogulla de nuestro glorioso Padre en Monte Casino, y tratò el Abbad Petronio con el, de que interponiendo su autoridad con el Papa Zacharias, y con el Rey Pipino su hermano, procurasse, que boluiesen à su antiguo Monasterio, las reliquias de san Benito, y de su hermana santa Escolastica, que descansauan en Floriaco. Ausente tanto Padre, que consuelo podian tener sus Monjes?

Sola domo maret vacua, stratisque reli-

Virgil. lib. 4. Aneid.

Etis Incubat, illum absens absentem audit- que, videt que.

Dezia el Poeta, y estaua bien acompañada la Reyna, pero sola, por la fal-

Adreuáldus cap. 9.

ta, que le hazia lo que amaua. Despachò sus ordenes el sumo Pontifice, mouido de los ruegos de tan esclarecidos Heroës. Mandò à los Monjes del Monasterio Floriacense entregassen las reliquias à Carolo Mano. Algunos inconuenientes estoruaron por entonces la execucion, y cumpliòse en tiempo del Papa Estefano Segundo, que perseguido de la guerra, que le hazia Aistulfo Rey de Lombardia, partiò à Francia à pedir fauor al Rey Pipino. Carolo Mano partiò también à Francia, obligado de Aistulfo, que le rogò le compusiesse con el Papa, y con su hermano. Viose en aquel Reyno Carolo Mano, y tratò con veras de la restitucion de los sagrados cuerpos de nuestro Padre san Benito, y santa Escolastica; que fue facil, por la asistencia del sumo Pontifice en Francia. Tratòse del tiempo, en que se auia de repetir la traslacion, y determinòse, fuesse à quatro de Diciembre; que aunque España la celebra à onze de Julio, es porque festeja desde sus principios la traslacion, q̄ hizo Aygulfo de sus reliquias, desde Italia à Francia.

Num. 14. En inuierno pues, salio de Floriaco el milagroso cadauer de nuestro Padre san Benito; en vna naue le pouen para trasladarle à Italia: y à penas recibì el rio Ligeris sus santas cenizas, quando de repente se helò. Que le pesaua, de que se ausentasse, y le puso grillos de yelo, para que no se fuesse. Testigo es Dioderico: *Imponunt naui sacratissima pignora, quæ ita gelu stipante fixa, atque immobilis in Ligeris albeo tenebatur, ac si radicibus terra conglutinata fuisset.* Pero luego, que sintiò el fuego de sus cenizas, se deshelo Ligeris: *Subitò ex utroque latere (añade) capit gelu liquefcere, ac si Sol versaretur in torrenti sydere.* Que no era bien, que tesoro tan grande le gozasse aquel pequeño distrito de agua, y corrio luego el rio. Y entendia yo, que se deshelo, para llorar su ausencia, y boluio en lagrimas los yelos.

Num. 15. Vn cadauer frio derrite vn yelo? Ay tal prodigio? Calor tuò para derretir, quien aun no se pudo deshelar. Como vn yelo, puede deshazer otro yelo? Despidiose el rayo del alma de san Benito, y como era el fuego tanto, aun le deuio de dexar à la nube del cadauer, suficientes llamas para abrafar; y para deshazer los carambanos del rio, fuego oculto deuieron de tenerlos huesos. Allà en el cautiuerio de los hijos de Irrael, con esperanças de restituirse à la libertad, se escondiò el fuego del Altar en vn poço. Grande asombro, que olvidados de esconder sus tesoros, solo se embaraçassen en reliquias. Quebraronse las cadenas, y boluieron à la patria; buscaron el fuego, y hallaron agua en lugar de lumbre: *Non inuenerunt ignem, sed aquam crassam.* No hallando el fuego, que comer, no puede viuir, como auia de durar? Rozieron los sacrificios con el agua, y abrasò las victimas: *Et accensus est ignis magnus, ita vt omnes mirarentur.* Como se halla fuego en vn elemento tan contrario? Lo que auia de apagarle, viene à encenderle? Como es esto? Admirandose dio laolucion nuestro Abbad Ruperto: *Ignem morientem, qui nutrirì non poterat, qui ubi nutrireretur non habebat, illi resucitandum commisserunt.* Agua se derrama en el holocausto, pero fuego abrafa el sacrificio: murio el fuego, pero en el agua refacitò la llama: en el agua quema, el que por la muerte, no pudo tener calor. Pues, que asombro es, que el cadauer de san Benito derrita los yelos, quando se traslada? Ausentose el rayo del alma, y en las reliquias acabò tanto fuego, pero en el agua del rio, arde. En los raudales de Ligeris es bolcan, el que por la muerte era todo elada escarcha. Muertas estauan las centellas, pero en la dureza del yelo, todas se boluieron llamas.

Num. 16. Segura nauegò la lancha, faltando piloto, que la gouernasse,

Masbab.c.1.

Ruper. Abb. lib. 10. de gloria verb. Dei, c. 18.

Diederico. li. de illat. & redit. corp. S. Bened. c. 3

Dieder. sup.

se, y no teniendo velas, que hinchadas de los vientos; la hiziesen bolar por el agua: *Absque gubernatore, & remige humano.* Ponderaua Diederico. Como las olas no se atreuen à la naue, alborotandose cõ las inclemencias del inuierno? Antes humilladas las hondas, veneran sus reliquias. Entrò Noè en el arca, y auindose desatado en agua las nubes; sobre tan inconstantes pielagos, està segura la naue. Ya veo, que Noè no puede peligrar, porque su posteridad ha de viuir, y cierra Dios la ventana, para que las ondas no se atreuan: però tambien entiendo, que estuieron reuerentes, porquè iban dentro del arca las reliquias de nuestro Padre Adan. Muchos lo escriuieron, y lo sintio assi vn docto de nuestros siglos: *Noè Adami eadauer, & ossa in arca posuit.* Y guardaron tanto respeto las aguas al primer padre de los hombres, que se quebrauan en las tablas, en señal de veneracion: y assi, aunque no tenia quien le gouernasse, nauegaua con quietud el arca. Pues no es mucho, q̃ la naue, en que van las reliquias de nuestro glorioso Padre, passen sin riesgo por medio de las hondas, sin piloto, que la guie, y sin remo, con que buele, porque van dentro las cenizas del Adan de la Obseruancia Monastica; y del Padre de las Religiones, à cuya santidad tiene tanta veneracion el agua, que reuerente se humilla, y temerosa se quiebra.

Magallan. in Iosue, cap. 3. sect. 1. ann. 1.

Dieder. c. 9.

Num. 17. Desembarcò de la naue el sagrado cuerpo, y de repente floreció el campo. Nunca se oyò este prodigio. Las palabras de Diederico, traslado: *Non quidem diuinitati mirà, sed hominibus hætenus, cunctisque retrò sæculis inuissa.* A pesar de las nieues de Diziembre, Abril fue todo el inuierno: *Ingens frigus,* profigue el Autor, *ut tunc temporis solet, cuncta obstrinxerat arua.* Y olvidado de su inclemencia el tiempo, se derramò en primavera: *Ac si in medio Aprili, ita omnes arbores eiusdem loci, tam pomi se-*

ra, quàm agrestes, spineta etiam, & arbutu in flores eruperunt. Que milagroso, quiece estar Dios en su traslacion! Todos son afombros, quantos se oyè: aun no pareçe, que se mostiò tan poderoso Dios en la creacion del mundo, y como en la traslacion de las reliquias de nuestro Padre san Benito. *Num. 18.* Criò Dios al mundo, y es conuouersia comun entre los Expositores, en que tiempo se vistió de flores el campo: La comun opinion es, q̃ en la primavera. El que llorò dichosamente las desgracias de Troya, lo cantò. *Var illud erat, ver magnus agebat Orbis, et hybernâ placet: statibus curi.* San Ambrosio defendio con profundidad la opinion: y en la voz de Dios, que la mandò producir: *Producat terra herbam uinentem.* Funda su pensar. No mandara Dios al campo, que se vistiera de matizes, sino fuera tiempo, de que se pintara de colores. Algo ciñe Dios su Omnipotencia; en Abril cria la tierra, porquè no sea intolerable el mandato, (que aun de Dios, sino es à tiempo, no sabe bien vn precepto.) Mas aprieta la razon de san Ambrosio; criò Dios con perfeccion la tierra; de la apacibilidad de sus manos, auia de passar à la aspereza del yelo? Inuierno auia de fer el tiempo, en que la criara, pudiendo ser àcomodado el tiempo? Pues que inconueniente hallò en lo contrario, el Arçobispo? Aunque en Diziembre criara Dios la tierra, quien duda, que floreciera en Diziembre? No hemos de ceñir su poder, por vna escarcha, que la podia cubrir. Pues no: Largas tiene Dios las manos, pero va con atencion en las obras. Si en el inuierno mandara florecer la tierra, mostrarafe omnipotente, pero faltara à la prouidencia. Assi discurre san Ambrosio: *Non erat tamen dispositionis æternæ rigidò stricta gelu, in uirides subito fructus laxari arua, atque horrentibus pruinis, florulenta misceri.* Hazer, que se mezclen nieues, y verdores; es accion de la

Virgil. lib. 2. Georgic.

Genes. cap. 1.

D. Ambr. li. 1. in exam. cap. 4.

la Divinidad; no empero está bien con esta hazaña la prouidencia, que se opone al poder la disposicion. Atento está Dios à lo que manda; inuiernos no son à proposito para flores, si ha de florecer el campo, en Abril se ha de promulgar el precepto, que aunq̄ la tierra auia de obedecer; el poder, y la prouidencia llegauan à reñir: *Non erat tamen dispositionis aeterna*. Mucho me embaraça este lugar; assi le quisiera dexar, para que le viniere à discurrir, el que le quisiera leer. Todo lo q̄ podia Dios alcançar con la mano, está suspenso en la creacion; mucho dio al poder, mas empero à la prouidencia: tiempos acomodados buscò para mandar: pero quando san Benito se traslada, en todos tiempos manda; q̄ aqui no atendió tanto à la prouidencia, como al poder. En la primer obra de sus manos, no tanto al poder, como al tiempo; y si aqui se atriesgata la prouidencia, por mostrarse Dios poderoso: vnos huesos de san Benito le obligarán à romper las reglas de la atencion, con que produze, por darse à la omnipotencia con que le traslada. Inconueniente era, mandar florecer al campo en el inuierno, porque con las prisiones del yelo, no estaua dispuesto para las libertades de jardin; la misma razon criò en la traslacion de N. glorioso Padre; pero no valiò la misma razon. Estoruos, que suspendierò su poder en la creacion del mundo, para que venciesse la prouidencia; agora la atropellan, para que toda la gloria sea de su poder.

Num. 19. Aun no se cansò el cielo de los prodigios referidos, otra vez repitiò los milagros. Desde que salieron de Francia las venerables cenizas de nuestro glorioso Padre, hasta q̄ llegaron à Monte Casino, las fue acompañando vna luz, sin que menguase el resplandor en el dia, ni cessase en la noche. Testigo es Anastasio Blioteca-

cielo funerales honras à sus Santos, aunq̄ no llorò su muerte, pues le quedò con la mejor parte de su vida. Fue sin duda, auer perdido Casino la mejor joya, y entender vna luz, para recuperarla. Pero cessen los pensamientos, que no fue, sino querer parecer Dios, q̄ seruia, quando S. Benito se trasladaua. Guiaua las tropas de Iisrael, quando salieron de la dura esclauitud de Faraon, y alumbràua los huesos del Patriarca Ioseph con vna luz, que ni el Sol tenia comission para obscurecerla, ni la noche para eclipsarla: *Nunquam defuit columna ignis per diem, nec columna ignis per noctem*. Dios, dixo el doctissimo Oleastro, que fue el q̄ alumbro las cenizas del Patriarca: *Quasi puer tadas accensas ante eos deferas, iter doceas? Quis audiuit unquam talia, ut dominus accensa facula quasi minister suos praeccderet?* Vos como page de hacha alumbrando las reliquias de Ioseph? Y aora vnas cenizas de san Benito es, que quiere Dios seruir, para q̄ se conozca la magestad del que se va à trasladar: y va delante de la vna cò hacha en la mano, haziendo mas pòposa la solemnidad de su traslacion, q̄ es tan grande Benito, que no fia Dios de Angeles, que le acompañen, sino q̄ èl mismo en persona, le alumbrava. Assi llegaron à Monte Casino los sagrados huesos de nuestro santo Patriarca, dõ de se hallaron presentes el Papa Estefano Segundo, y el Rey Pipino, con los mayores Principes de Europa, que con la pompa deuida, à tanto Patriarca celebraron la restitucion de las reliquias. Con algunas se quedò el Monasterio Floriacense: no era bien, que el sitio, que auia seruido de puerto en el peligro, dexara de honrarse con alguna reliquia suya, en la seguridad. Las principales en Monte Casino estan. O nunca tan sagrado Monasterio buelua à ser despojo de barbaros enemi-

gost

Anast. Blib.
apud Mag.
Tepes, to. 2.
f. 260. col. 1.



CAPITULO XIX.

EL SOL ES MONARCA DE LOS ORBES,
y Principe de la Luzes : San Benito es Padre de todos
los Monjes, y Patriarca vniuersal de
las Religiones.

§. I.

S V M A.

Num. 1. *Vna estampa de san Basilio impugnada.* 2. *Antes de san Basilio, escriuieron reglas otros Padres.* 3. *San Basilio lo confiesa.* 4. *San Benito se leuantò con las grandezas de todos los Padres antecessores.* 5. *San Benito es como la Iglesia vestida del Sol; y los doze Monasterios, que edificò, las doze estrellas, que le coronan.* 6. *El Papa Zacharias llama à san Benito Padre de todos los Monjes. Y porque.* 7. *Con que circunstancias le dan este mismo titulo Urbano Segundo, y Clemente Quarto.* 8. *El instituto regular nació del pecho de san Benito, como fuente del Parayso.* 9. *Lugar del Genesis ilustrado.* 10. *La Regla de san Benito se derrama como rio, en todas las Reglas de los Padres.* 11. *San Benito es causa vniuersal, que influye indiuisa en todos sus efectos.*

LA inquietud Griega, y la nouedad, (que deue de ser lo mismo,) dio los años passados al buril, vn retrato de san Basilio, inuentado por sus Mōjes. En la inscripcion le aclāmauan por *primer Legislador, instituidor, Protopatriarca de la vida Religiosa en comunidad.* Sepultò la estampa el Tribunal Supremo de la Inquisicion de España, y la Eminentissima Congregacion de Cardenales de *Regularibus*, en Roma, el año de 1636. Y en el expurgatorio nueuamente impresso, está prohibida la Imagen. Falsas eran, y temerarias las proposiciones: Por-

que el estado Religioso fue disposició inmediate emanada de nuestro Redetor Christo. La contraria opinió está condenada por Heretica. Vease Belarmino. Y reprobada por los Concilios. Enterrada quedó la Imagen: No refuciten por mi pluma vnas cenizas tan muertas.

Non est, crede michi, sapientis dicere viuam. Que aun no ha de viuir con la impugnacion, tan difunta temeridad.

Num. 1. El nombre prohibido de Protopatriarca suplen oy sus hijos, con llamar *primer Legislador* à san Ba-

Bellarmino. to. 2. controuer. lib. 2. cap. 5. Concil. Constantiens. nu. 44.

Marcial. epig. 1.

Expurgat. lib. prohibet. in suplemēt. catalogor. 3. clas.

filio. En vna estampa, algo parecida à la vedada, abierta por Iuan de Curbes, grauan este titulo: *San Basilio fue el que primero, despues de Iesu Christo, dio regla confirmada para Monjes, Religiosos, y Caualleros.* Y en vn libro abierto, que tiene el Santo en la mano, dize: *Los Monjes mueran por la Fè.* En la plana opuesta: *Professen obediencia, pobreza, y castidad.* No impugno estas proposiciones; que ay dictámenes tã desviados de la razon, que se libran por ignorantes, del coragè de la ciencia. *Morir por la Fè,* no es precepto monastico, sino euangelico, y general para todos los fieles. No obliga mas al Religioso, que al seglar: Todos deuen entregar la ceruiz à la cuchilla, y rendir el cuello al martyrio, por la Fè. A que proposito pues, manda el Padre del Oriente à los Monjes, que tiene rendidos en la Imagen à sus plantas, *que den la vida por la Fè?* Euangelico es el mandato: porque se haze monastico el precepto? No se hallarà en toda la regla de san Basilio, que por mandato regular, ordenasse à sus Monjes, que por la Fè muriesen. Pues no siendo obseruancia puramente monastica, sino euangelica, porque se le atribuye como à singular, el precepto? Aun menos aenta es la siguiente proposición: *Professen obediencia, pobreza, y castidad.* Porque ni antes, ni despues de san Basilio, se vsò en la Iglesia hazer profesion del estado monastico, declarando los tres votos explicitamente. Los fundadores de las ordenes mendicantes lo introduxeron. En la forma de la profesion, que nos dexò nuestro Padre san Benito, se vè con euidencia: Solo el voto de la obediencia se expresa, y los demas se entienden en el estado mismo, que se professa. Porque siendo por institucion Apostolica el celibato; forçosamente en el se conoce el voto de la castidad: Y siendo necesario, que preceda la renunciacion de todos los bienes: *Si vis perfectus esse, uade, & vende omnia, qua habes.* Tambien en el se percibe el voto de

la pobreza, sin que fuesse necesario explicarlos todos, por sus nombres. Essencia es del estado regular esta profesion, y ninguno antes, ni despues de san Basilio profesò el estado monastico, sin que dexase de hazer los tres votos, por ser la essencia, en que consiste el estado. El Arçobispo de Cefarea nunca enseñò la profesion de los tres votos expressos, ni jamas fue, ni es necesario, como enseña el Angelico Doctor santo Thomas: *Votum obedientie continet sub se alia vota. Nam Religiosus et si teneatur ex voto continentiam seruare, & paupertatem, tamè hoc etiam sub obedientia cadunt.* Pues si el estado monastico pide essencialmente los tres votos, y muchos siglos antes de san Basilio, huuo verdaderos Religiosos, porq̃ començò en Christo nuestro Maestro el estado: Porque se le atribuye al Patriarca del Oriente la profesion de los votos? Y si nunca fue necessaria la expressión de la pobreza, y castidad, ni la enseñò san Basilio, como sus hijos se la ponen con expressión en la regla? Sin atencion graud el buril. *Den la vida por la Fè.* Pues es precepto euangelico, y no monastico: *Professen obediencia, pobreza, y castidad,* pues essencia es del estado; y los Padres antiguos no enseñaron con expressión los votos de castidad, y pobreza.

Num. 2. De passo impugnè la nouedad, poco aduertida en la estampa. Voy à la inscripcion, que està à los pies de la Imagen. *Primer Legislador,* dize, que fue san Basilio, *que despues de Iesu Christo, dio regla à Monjes, y Religiosos.* Lo mismo repiten con singularidad, el Libro, que se intitula *Fenix de la Grecia,* y otro, que se està imprimiendo, *Antiguedad de la Religion, y Regla de san Basilio Magno.* Que poco sabe la passion! Lo que ignora la nouedad! Luego antes del Padre del Oriente, saltaron reglas? Antes, que S. Basilio las escriuiesse, no huuo quiè las promulgasse? La vida, y regla de los Therapeutas, discipulos del Euan-

2. 2. q. 186.
art. 8.

Fenix de Grecia, f. 81. latè. Antiguedad de la Religion de S. Basilio. l. 1. f. 6. et 7. & diuersis in locis.

Philo. lib. de vit. contēpl. Belarm. lib. 2. demonach. cap. 5. gelista san Marcos escriuio Filon: y haze memoria della el Cardenal Belarmino: *Philo igitur prolixè admodum describit vitam, & mòres monachorum, & sacrarum Virginum, quos instituit in Egipto sanctus Marcus Euāgelista, ubi aperte ponit professionem continentia, & paupertatis, ieiuniorum, Psalmodia, &c.* Esta regla comenta, y explica el

Mag. Viuar. de veter. Mo nachat. c. 12. doctissimo Maestro Fr. Francisco de Viuar, Monje Cisterciense, desde aquellas palabras de Filon, que estan al principio del libro: *Huic vita instituto, qui se addicunt, non ex more, aut rogati id faciunt, sed amore correpti rerum caelestium.* San Atanasio escriuio la vida de san Antonio Abbad, y en las acciones, obseruancias, y virtudes suyas, se ve vna regla ajustada para los Monjes; como de las acciones de los Romanos haze el Tacito, regla de preceptos politicos. Esta vida, o regla de san Antonio, lleuò a Roma san Atanasio, quando le llamò el Papa Iulio a instancia de los Eusebianos. Algunos Monjes de Egipto lleuò en su compañía: entre ellos a Isidoro, cuyas virtudes engrandez e Paladio; y Amonio; cuya santidad alaba Socrates. Fue pues Atanasio el primero, que lleuò al occidente el instituto de los Mòjes de Egipto, y se dilatò con felicidad por todo el ocafo. Assi habla el

Pallad. in Lausic. c. 1. Socrat. libr. 4. cap. 18. cardenal Cesar Baronio: *Quam vero proficiuus fuerit Athanasij Romam accessus, ex eo potest intelligi, quod in urbem inuexerit ipse primus Egiptiorum monachorum institutionem, vitamque admirandam Antonij Magni, que aun viua in Egipto, licet adhuc viuētis, a se conscriptam detulerit.* Luego: *Factumque feliciter est, ut Athanasio propalante inferretur, ac pariter coleretur in urbe sublime illud viuendi genus.* La propa-

Baron. to. 3. ann. Christi 340. gacion: *Nec detrectauit vniuersus Christianus Orbis in Occidente sectari.* De su dilatado nombre, por el Occidente se acuerda san Augustin: *Narrante de Antonio Egiptio monacho, cuius nomen excellenter clarebat apud seruos tuos.* Quando san Atanasio lleuò

D. Aug. li. 8. confes. cap. 6. a Roma la vida, y regla de san Antonio, era el año de Christo trecientos y quarenta, y tenia de edad san Basilio treze años: y tardò en escriuir su regla veinte y tres. (si es verdad, que de treinta y seis años la escriuio, como asegura el libro de la antigüedad, y regla de san Basilio.)

Ya vemos promulgada la vida, y regla de san Antonio, por Atanasio en todo el Occidente, veinte y tres años antes, que el Padre de la Grecia diessè su instituto a los Monjes. En el mismo tiempo escriuieron la regla de Pacomio los Angeles, y traduxo san Geronimo: Della haze particular memoria el Autor de la vida de san Eugendo. Que leia, dize, la regla de san Basilio: *Vel ea, qua sanctorum Liriren-sium Patres, sanctus quoque Pachomius Syrorum prius Abbas; siue illa, qua recensitor venerabilis edidit Cassianus.* Esta regla de Pacomio lleuò san Atanasio al Occidente tambien, como refiere Baronio en el lugar citado, y asirma san Geronimo. Oresio compuso regla, antes que san Basilio escriuiesse la suya: *Totius monastica disciplina instrumentis constructum,* dize Genadio. Posthumio; Padre fue de cinco mil Monjes, y les dio regla, como se ve en las vidas de los Padres. San Macario discipulo de san Antonio, regla dictò para sus Religiosos; (Genadio es testigo:) Y la he visto yo en el archiuo del antiquissimo Monasterio de san Pedro de Cardena, en pergamino con letras goticas, con la de Posthumio. Contiene la regla cincuenta y vn estatutos, y comienza: *In nomine Domini incipit regula sancti Macharij, qui habuit in suo ordine quinque millia monachorum.* En diferentes partes haze memoria desta regla nuestro Abbad Es-

maragdo: *Beatus autem Macharius aliter in sua regula, ait, &c.* Otra vez: *Hinc, & Beatus Macharius ait.* Y al fin del capitulo: *Hinc, & Beatus Macharius ait,* repitiendo la misma clausula. El Autor de la vida de san Filiberto Abbad, escriue, que leia el Santo: *Ma-*

Lib. de la antigüedad, y regla de san Basilio, c. 1. §. 2. n. 2.

Reg. Pach. apud Casian.

Auth. vit. S. Euged. apud Suriū, to. 1. in mens. Ian.

Baron. sup. D. Hier. epi. 16. ad Prin. Genad. libr. de script. Eccl. c. 9. & 10. Vita PP. lib. 1.

Smarag. Ab. sup. reg. S. Benedict. c. 28. & cap. 53.

Auth. vit. S. Philib. Abb. apud Suriū tom. 4. a 20. de Agosto.

charij regulam, Benedicti decreta, &c.
M. Yepes, to. 1. cent. 1. an. Christi 558. cap. 2.
 El Maestro Fr. Antonio de Yepes, dize, que hallò en el antiguo Monasterio de san Pedro de Arlanca, vn libro, que tenia por titulo *Regula Patrum*, en letra gotica; donde primero estaua escrita la regla de san Macario, la de san Pacomio, la de san Basilio, y la de san Benito, &c. Y està oy en la libreria de san Benito el Real de Valladolid. San Amon fue Padre de los Monjes Nitriotas, (assi, porque estauan fundados los Monasterios en Nitria, prouincia de Egipto,) cinco mil Monjes tenia por subditos. San Geronimo habla: *Quid ante non plures annos Nitria gestum sit, referemus: Nam in eodem loco circiter quinque millia diuisis cellulis habitabant.* Y el mismo Doctor refiere, que visitò los Monasterios de Nitria: *Contendi in Aegyptu lustrari Monasteria Nitria.* San Atanasio, (de quien dixe arriba; que passò al Occidente con la regla de Antonio, y Pacomio, y floreciò 23. años antes, que San Basilio instituyesse su Religion;) escriuió regla tambien para Monjes. El titulo es: *Exhortatio ad Monachos.* El prologo comienza: *Et sigloriari in Christo licet.* Y el instituto: *Primum abstinentia cura, ieiunij patientia.* Tambien escriuió san Atanasio regla para Monjas. El titulo es: *Regula de uirginitate seruanda, ad Virginem Religionem ingredientem.* Todo se hallará en las obras deste Doctor santo. Regla compuso Serapion; No menos atenta, Panucio. Otra se llamó la *Oriental.* Auberto Mireo dará largas noticias, y Ascanio Tamburino no corregul. cap. 5. Pues como será primer Legisla-
Ascan. Tab. to. 1. disp. 2. quast. 11.
 dor san Basilio, quando tantos Padres antecessores à el, las escriuieron? Aũ el libro, que se està imprimiendo, intitulado *Antiguedad de la Religion, y regla de san Basilio*, dize, que por ser la re-
Lib. antig de la Religion y fol. 35.
 gla nueuamente instituida en el desierto, fue vista, y aprobada con mayor cuydado, q̄ las de los otros Padres antiguos. Pues si se conuençe, que los Padres mas antiguos, que san Basilio, escriuieron re-

glas, como fue el primero, que la escriuió san Basilio? Poca memoria tiene la nouedad: Lo que mas contradize, suele ser lo que mas facilmente confiesa.

Num. 3. No niega el Padre del Oriente, que sus antecessores escriuieron institutos. Calumnianle, que inuentaua el estado Religioso en comunidad; y responde el Santo, q̄ diera de muy buena gana la vida, porque fuera suya la inuencion: *Ego uero omnem uitam meam impenderem, ut michi possint ista impungi delicta.* Satisfaze luego à la murmuracion: *In Aegypto quidem audio talem esse uirorum quorundam uirtutem; & forsam in Palestina quoque sunt. Audio, & in Mesopotamia uiros esse perfectos, & beatos;* respeto de cuya virtud, *pueri sumus*, dize de si mismo san Basilio. Como los Sabelianos dauan por inuentor del estado monastico al santo Arçobispo: dieron à san Augustin los hereges Donatistas por inuentor; y de vna, y otra calumnia se libran las dos luzes de Grecia, y Africa. En Egipto pues auia Monasterios de Monjes, no menos en Palestina, assi en Mesopotamia, que professauan reglas, y uiuian en comunidad.

Estimarè la atencion, si me la dan aqui los Padres Basiliens. El Cardenal Cesar Baronio habla. Ninguno diga, aclama su Eminencia, que el Arçobispo de Cesarea fue el primero, q̄ fundò Monasterios, y dio regla para Monjes. A san Antonio se deue esta gloria: *Non est igitur, quod quis huiusmodi uita instituti Basilio primas tribuat, quæ debentur Antonio.* San Basilio tiene la grandeza de la imitacion, no de la inuencion la hazaña: *Basilius enim imitator potius accessit, quam inuentus sit Author; neque aliud profitetur cum ad Neocassarienses aduersum subdolos operarios eos subuertentes scribit his uerba, Accusamur, &c.* Pues si el Padre de Grecia imitò à otros en dar reglas, en fundar Monasterios, y en ceñir à clausuras; y no fue el primero, que llama-

D. Basil. epi. 57. ad Neos.

D. Aug. cõ. Petilian. li. 3. cap. 4.

Baron. to. 3. ann. Christi 328. f. 362.

mò los Monjes à los claustros, como dicen sus hijos, que fue el primero? Grandezas inuentadas nunca fueron gloriosas. Desdorable; quien por primer Legislador le aclama.

Num. 4. A ningun fundador pues, se le puede dar nombre de *Protopatriarca, instituydor, y Legislador primero*, que son titulos, que le tocan inmediatamente à Christo. Pero si alguno pudiera tener renombres tan releuantes, es nuestro Sol del Occidente, N. glorioso Padre san Benito. Aquellos veinte y quatro ancianos, que vio el Euangelista Iuan; coronados estauan:

Apocal. c. 4.

Abb. Ioach.

f. 102. in Apoc. & f. 103

Et in capitibus eorum corona aurea. Los doze Apostoles son, dixo nuestro grande Abbad Ioachin; doze horas resplandecientes de aquel inmenso dia: *Quasi hora duodecim adhæserunt diei.* Y los doze siguientes, los que sucedierõ en la Iglesia à sus hazañas: *Dans quidẽ illi pro patribus novos filios, quos constituat Principes super omnem terram, Pastores scilicet Ecclesiarum.* Todos humillaron sus coronas, à los pies del soberano trono: *Et mittebant coronas suas ante thronum.* Humillò Pedro la corona de la Fè; Pablo la diadema de la ciencia, y el laurel de la castidad Iuã. Que las glorias, con que resplandecieron, del Cordero son, y se desnudã de todas, porque son de Dios propiamente las grandezas: *Si enim inter ipsos Apostolos quaris fidem, præcellit Petrus: si scientiã, antecellit Paulus; si diuine speculationis gratiã, præfertur Ioannes,* que le restituyen los titulos, cõ q̄ resplandecieron, porque solo de Dios los heredaron. Todos estan sin coronas, cedieron de sus proeças, porq̄ el Cordero sea el vnico dueño de las glorias: *Et mittebant coronas ante thronũ.* Las grandezas de todos, tiene Dios à sus plantas: y todas estas diademas reserua para las sienes de N. P. S. Benito; que deuio de querer, q̄ se desnudasen de sus renõbres, para vestir al Sol del Occidente de todos sus titulos. Esto dio à entender nuestro Monje, y Pontifice S. Gregorio Magno, quando põdera, q̄ abreniò Dios en su pecho las

glorias singulares, en q̄ luzierõ los Santos: *Vir iste omnium iustorũ spiritu plenus fuit.* Las coronas de sus excelencias humillaron à los pies de Dios los Patriarcas, y Dios las leuantò para la cabeça de N. glorioso Padre; y asì se vino à engrandecer con los priuilegios mas singulares de todos los Santos; que hizo Dios en el, vn epilogo de todos, y lo que bastò para muchos, vino à ser grandeza de vno solo.

Num. 5. En aquel milagro tan celebrado del Aguila Euangelista, hallò el grande Abbad Ioachin, (cuya doctrina aunq̄ calumniada de alguno, defendida biẽ de aquel ingenio, celebrado cõ aplausos en España, el M. F. Francisco de Viuar) vna prerrogatiua à todas luzes, excelente, de N. P. S. Benito. Vestida estaua la Iglesia del Sol: *Mulier amicta Sole*, doze estrellas coronauã sus sienes, & *in capite eius corona stellarum duodecim.* Christo Sol, viste la Iglesia; y doze estrellas en sus dicipulos, la ciñe la diuina frente. La Iglesia se vio coronada, y ceñida del Sol, y de los astros. No ay mas luz, q̄ la de Cristo, ni quiẽ supla tãta ausencia, sinovna, y otra estrella de sus Apostoles. Pues dize aora el grande Abbad (q̄ à ruego de tres sumos Pontifices, Clemente, Luzio, y Urbano, comentò el Apocalipsi.) La Religion monastica està vestida del Sol S. Benito. No tiene mas luz la obseruancia regular, q̄ la q̄ la dà este Sol; y las doze estrellas, q̄ coronan la frète del monastico instituto, son los doze Abbades, que puso en los doze Monasterios, q̄ fundò en Sublago: *Inde est quod B. Benedictus duodecim Monasterijs, quæ construxit eiusdẽ numeri Abbates præposuit, vt ostenderet huius numeri perfectiõnẽ in vita monastica consummari.* Grãde alabança! No sè si se alargò à mayor elogio algun panegirico. Luz tiene toda la vniuersal obseruancia, pero el resplãdor del Sol, el dia de N. P. S. Benito la viste; no ay otra lãbre, q̄ la clarifiq̄, ni otro luminar mayor, q̄ la adorne. Estrellas tiene toda la obseruancia regular, pero solamẽte son los zafiros, q̄ la ciñen, los doze Monasterios Benedi-

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 8.

Fr. Franc. de Viuar pro defenf. Ab. Ioach. in comm. sup flau. dex. Apocal. c. 12.

Ioachin in c. 12. Apocal. fol. 156.

atinos, q̄ la coronan: q̄ como à la vniuersal Iglesia solo vn Sol Christo la alūbra, y la ciñe doze estrellas Apostoles; assi à la vniuersal Religión, vn Sol Benito la esclarece, y doze estrellas de sus Monasterios la firuē de glorioso diadema. A donde mas? Pero aun pasó las columnas otro elogio.

Bull. Zach. pap. in apēd. Leō Histiēf. & in 1. tom. coron. Mag. Ant. de Tep.

Num. 6. El Papa Zacharias confirma la regla de N. P. S. Benito, y aun siēdo el sumo Pontífice Griego de nació (assi Onufrio Panvinio) prorrumpio en estas voces grādes en la Bula, q̄ expedio en Aquino: *Ipsē qui ppe Deū dignationis suā potentis B. Benedictū Patrē omnium constituit monachorū, ipse eum monasticā legis latorē, & operatorē esse disposuit.* Grande profundidad tienen las voces del Pontífice. Dignose Dios de hazer fuerça en el braço de su poder todo, y empenada la omnipotēcia en poner todas las coronas de los Patriarcas, y Legisladores regulares, en las sienes del grāde, y glorioso S. Benito, le constituyō Padre de todos los Monjes: *Patrem omnium constituit monachorū.* Legislador de la vniuersal obseruancia le hizo, y todos los Religiosos le veneran como à superior cabeça suya: *Ipsē eum monasticā legis latorem, & operatorē esse disposuit.* La razon de ser S. Benito, Patriarca, y Padre de todos los Mōjes, dio S. Hildegardis en la exposicion, q̄ escriuió de la regla santa:

S. Hildeg. to. 15. Bibliot. PP.

Nam ante tēpora B. Patris huius Benedicti, nulla certā regula monachi cōfirmati, diuersa incertitudine, & instabilitate hāc, & illāc vagabātur, certo magisterio, & certa lege carētes. Estas palabras dize las profetisa Hildegardis, q̄ có reuelacion, y asistēcia del Espiritu Santo comēto la regla de N. P. S. Benito; y en el Cōcilio de Treueris aprouō sus obras el Papa Eugenio III. hallandose S. Bernardo en el Concilio. Pues dize aora la Santa; antes q̄ S. Benito escriuiesse su regla, los Mōjes no teniā instituto singular cōfirmado, debaxo del qual viuiesse: Religiosos erā, pero como obejas sin pastor, como naues sin velas, como arboles sin fruto, como discipulos sin Maestro, y como cuer-

pos sin alma. Amaneciō el Sol de S. Benito, compuso su regla, y hallaronse las ouejas con cayado, con velas las naues, los arboles con fruto, cō Maestro los discipulos, y con vida los cuerpos; que figuiendole, tuuieron por el, pastor, fruto, vela, Maestro, y alma: *Certo magisterio, & certa lege carentes.* Pues como hallō en S. Benito el estado monastico Padre, hasta entonces no conocido; (porque fenecieron los antecessores cō lagrimas copiosas de la Iglesia) viene à ser Padre vniuersal de todos los Monjes: *Patrem omnium constituit monachorum.*

Num. 7. Confirma esta verdad el Papa Urbano Segundo, en la Bula, que expedio en Capua, por mano del Eminentissimo Cardenal Iuan Diacono, año de Christo de 1092. y confirmō Clemente Quarto (cuya Bula, imprimiō el Cardenal Leon Ostiense en su apendice: *Illud vero donum, quod omnipotens Deus Beatissimo Patri nostro Benedicto concessit, nulla potest ratione conuelli, nulla violentia permutari, quin ipse omnium monachorum Pater perpetuo habeatur.* O Pontífice, quanta verdad se halla en estas voces! Quanta gloria en palabras tantas! La honra, dize la suprema cabeça de la Fē, que Dios hizo à san Benito, ni ay violencia, que la estorue, ni razon, que la disminuya. Qual es la merced, que ni fuerças humanas pueden contra ella, ni cabilaciones son bastantes para destruirla? *Quin ipse omnium monachorū Pater perpetuo habeatur.* El nombre de Padre de todos los Monjes. Mucho repara el Pontífice en la merced, que Dios le hizo: Don le llama, de vna omnipotēcia diuina liberalmente concedido: *Illud vero donum, quod omnipotens Deus Beatissimo Patri nostro Benedicto concessit.* Y estuuo la liberalidad, en que las coronas de los Padres, que pusieron à sus pies los ancianos, las leuantō todas Dios, para ponerlas à san Benito en la cabeça: que quiso, que otros las rindiesse, para q̄ à nuestro Patriarca le coronassen,

Bull. Urbani II. apud D. Constant. Ca. ietan. inuit. Gelasij, f. 69

Num. 8. Profigue el mismo Pontifice, la gloria, que començo à dezir de nuestro glorioso Padre san Benito, y dà la razon de ser Padre vniuersal de los Monjes: *Et merito, con iusticia, nam de Benedicti pectore monastici ordinis veneranda Religio, quasi de Paradyssi fonte manauit.* Porque el monastico instituto manò del pecho de san Benito, como de otra fuente del Parayso el agua, que yña la tierra vniuersal del mundo. Pues Pontifice santo, de la fuente del Parayso dizen las diuinas letras, *Fons ascendebat de terra irrigans vniuersam superficiem terrae, vna fuente subia de la tierra, que regaua todo el Orbe. Es assi el Patriarca de las Religiones, san Benito? Assi. De Benedicti pectore monastici ordinis veneranda Religio, quasi de Paradyssi fonte manauit.*

Genes. c. 2.

Ruper. Abb. li. 2. de Trin. & eius operib. c. 24. & 29.

Num. 9. Nuestro grande Abbad Ruperto expone, de que modo era la fuente, que nacia en el Parayso, cuyas aguas gozaua el mundo todo. La naturaleza del agua es salada, dize el Abbad, como se vè en el Oceano: *Aquarum natura per se salsa est, sicut in se ipso ostendit mare.* Esta fuente del Parayso seruia de acucarar las aguas, para que la flor naciesse, fructificasse el arbol, y bebiesse el hombre: *Ascendens autem de abyssu, que est nutritrix omnium aquarum, in illam quasi magni corporis terra mammam, id est Paradyssi fontem, quodam modo lacteam, assumit dulcedinem.* Y en las tierras Orientales, no solo sirue para las vides, y mieles, sino para el oro, para el aroma, y el diamate: *Atque hoc ipsum valet, in terris Orientalibus, non solum panis, & vini, sed etiam praeiosorum aromatum, metallorum, ac lapidum fertilissimis.* Pues todas quantas aguas dulces ay (profigue este monstruo de la sabiduria infusa) corran, ò parezcan, por ocultas venas se deriban de la fuente del Parayso: *Omnes igitur aqua potabiles, & salubres vbicumque fluant, & vnde quae appareant, de fonte Paradyssi per oculos meatus originem trahunt, & ex eius*

dulcedine hoc habent, vt potabiles, & salubres fiant. Que no importa, que se leuante el monte, que diste el risco, q̄ vage el valle, que se interponga el mudo, que à todas partes llega la dulzura desta fuente.

Num. 10. Pues dize aora el Pontifice Vibano Segundo: la venerable Religion monastica se origina del Padre de las Ordenes san Benito, como de la fuente del Parayso toda la dulzura de la aguas, que vñan al mundo: *De Benedicti pectore veneranda Religio, quasi de Paradyssi fonte manauit.* Que todo lo alcança nuestro Legislador santo, al monte, que naciò mas antiguo en Grecia, al risco, que se leuantò en Africa, al valle, que se explayò en Europa; allí llega, allí corre, y vaja aquí. En la regla de san Basilio se derrama, quando los reforma, y à los Monjes Basilianos dà constituciones, ciñe à clausuras, y aprieta en las obseruancias de su regla Oriental, dandoles la profesion, que nos dexò en su santa Regla, como veremos adelante prel. 3. c. 11. n. 32. Solamete obra de manos admite Basilio, y en esta singularidad se introduce nuestro Padre san Benito: *Tunc verè monachi sunt, si de labore manuum suarum viuunt.* En la regla de san Augustin se infunde, que gobierna Sacerdotes en comunidad, cõstruyendo Iglesias: *Contriuit idolum, subertit aram, succendit lucos, atque in ipso Templo Apolinis oraculum beati Martini, oraculum sancti Ioannis construxit.* Y exerciendo el officio Sacerdotal con Augustino: *qui manu sua protinus oblationem dedit.* Todo lo dize san Gregorio. En la humildad de Francisco, se introduce, vistiendose: *Vestitum pellibus inter fructa cernentes aliquam bestiam esse crediderunt.* En el instituto de santo Domingo se vierte, quando los cria predicadores, y rayos contra la heregia: *Commorantem circumquaque multitudinem predicatione continua ad fidem vocabat.* En las misiones de san Ignacio se penetra: quando, *pro exortandis animabus fratres suos mittere Bene-*

Regul. S. B. ned. c. 48.

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 8. c. 23. & 1.

dōctus Dei famulus curabat. (Que dezia nuestro Pontifice Gregorio.) En los estudios de la Compañia esclarecida de Iesus se halla, quando en su Regla santa nos ocupa el día con el continuo desvelo de las letras. Y en fin S. Ignacio en Casino aprendió el modo, con que dispuso su valerosa compañía en la Regla de nuestro glorioso Padre san Benito hallò la imitación para la enseñanza de los estudios, y para las misiones de sus Religiosos.

D. Const. Caiet. de monachatu S. Ignat. c. 4. Ascan. Tamburin. to. 2. de iure Abb. disp. 24. q. 4. num. 99.

Discurso es, que ilustra don Constantino Cayetano con variedad de doctrina, y copia de Autores, y no con menor erudicion Ascanio Tamburino.

Los cautiuos redime con san Nolasco, quando al miserable labrador oprimido del barbaro Godo, le rompe las prisiones con la vista: *Qui ligatus uenerat, cepit subito astare solutus.* Y fundò Nolasco este sagrado instituto, porque don Iayme Primero de Aragon leuantiò la Orden Militar de los Caualleros de nuestra Señora de la Merced, Redención de Cautiuos, debaxo de la Regla de S. Benito; Como prueua Ascanio Tamburino, en el lugar citado, n. 80. En S. Francisco de Paula se infunde todo, como dize el Coronista de su Religion fray Lucas de Montoya en su Coronica de los Minimicos, por estas palabras: *San Francisco de Paula verdadero imitador del santo Apostol de los Monjes san Benito, à cuya fundacion, y regla ayudò nuestro Monje Fr. Francisco Minet, Benito primero, y minimo despues.* Al solitario Cartujo le dà san Benito la profesión, que haze, como afirma fray Iuan de Madriaga Monje Cartujo. Estas son sus palabras: *No faltò nuestro Padre san Bruno en darnos regla escrita, como algunos simples dizen: porque la forma de nuestra profesion, que es lo principal, y lo que dà ser à la Orden, èl la sacò de la Regla de san Benito.* En la Premostenense influye, pues san Norberto su fundador fue Monje Benito, y professarò su santa Regla, como aseguran Felipe

Bergomense, Guazo, Illescas, y Tamburino, aunque professan aora la de san Augustin. Con san Iuan de Dios cura enfermos, quando las puertas del Monasterio abre en su Regla santa, para huespedes, y dolientes peregrinos. Fuente del Parayso, es nuestro glorioso Patriarca, que por ocultas venas de su Regla sube à los montes eminentes, y valles humildes de otros Patriarcas. Toda la tierra monastica riega, ninguna se exime del dulce corriente de sus aguas, que es fuente del Parayso: *Irrigans uniuersam superficiem terra.* A que aludiò el Colegio Ferrariense Tercero: *Vnde factum est, ut mox apud latinos regula ipsa Benedicti totum orbem obtinuit.* Porque penetrandose por las ocultas venas de Grecia, de Africa, y Europa, ningun rio, ni arroyo, dexò de ser dulce, por la fuente, ò por la Regla sanra del Patriarca de las Ordenes san Benito.

Num. 11. La causa vniuersal, indiuisa, influye en todos los efectos, à que estan destinadas las causas singulares. En lo corporal; vniuersal causa es el Sol, porque haze el solo con las sublunares, lo que todas con singularidad. Produce en las plantas, florece en los arboles, y engendra en el hombre; ni el campo se esteriliza; ni el poluo se dora, ni el rozio se haze perla, sin que el Sol concurra. En lo espiritual; Christo Sol verdadero de justicia, causa vniuersal es de la gracia; engendra en el Bautismo, fortaleze en la Confirmacion, sustenta en la Eucharistia, y repara en la penitencia. En lo monastico: vniuersal causa es nuestro Padre san Benito, que en todas las Religiones influye. Del fin del instituto enseñaua el Angelico Doctor santo Thomas, que se ha de tomar la diferencia de la Religion: *Secundum diuersitatem eorum, ad quæ ordinatur: sicut una Religio ordinatur ad peregrinos hospites suscipiendos, & alia ad redimendos, vel uisitados captiuos.* Y son las Religiones tantas, como los fines:

à que

Felip. Berg. in suplemen. Chronic. lib. 12.

Guaz. in sua hist. Italica. Illescas lib. 5. cap. 20. Tamb. to. 2. de iure Abb. disp. 24. q. 4. num. 68.

Coleg. Ferrariens. 3. n. 41.

Ascan. Tamburin. ubi supra nu. 80.

Coronic. de los Minimicos lib. 1. §. 7.

Fr. Iuan de Madriaga 2. p. de uita S. Brunon. c. 1.

D. Tho. 2. 2. q. 188. art. 1. & 2. in O.

à que miran; pues en todos estos fines influye con su Regla santa este resplandeciente Sol del Occidente. Al Anacoreta mira en su capitulo primero: a las obras de manos, que instituyo san Basilio: à los Sacerdotes, que Augustino juntò en comunidad, al Cartujo, al Premostratense, al habito de la penitencia, que instituyò Francisco; à la predicacion, y destrucción de la heregia, que santo Domingo dispuso; à la Redencion de Cautiuos, que fundò Nolasco; à las misiones, y estudios, à que san Ignacio atendio. Al instituto todo de san Fràncisco de Paula, fundador de los Minimòs: A las enfermerias, en que san Iuan de Dios alibia à los pobres. Todos estos fines particulares de todos los fundadores mira con singular atencion nuestro glorioso Padre en su santa Regla. Que profundo habla su Eminencia nuestro Cardenal san Pedro Damiano! Así escriue de la Regla de san Benito nuestro Padre: *Sancta Regula, quasi ampla quadam capax, & spatiosa domus facta est ad omnia genera hominum capienda, pueros videlicet, & senes, fortes, & debiles, delitiosos, & multimoda moru inegalitate diuersos, quasi via denique publica omnibus itinerantibus.* La Regla de nuestro glorioso Padre, anchuroso Palacio es, que abraça todos los caminos, que guian à la gloria. El instituto mas singular del fundador, se hallarà en su Regla, que es el Sol, que à todos concurre, y Patriarca tan vniuersal, que influye en todos. Grande està san Adon hablando de nuestro glorioso Padre: *Omnia in omnibus factus est.* Pues no menos atento cortò la pluma nuestro Abbad Guerrico: *Interroga Patrem tuum Benedictum, & anuntiabit tibi, quia claustrum Monasterij, & stabilitas in congregatione locus idoneus sit adferendum omnium fere fructus virtutum, quarum longum ibidem texit catalogum.* Pues no hablò cò me-

nor verdad, que erudicion el Cardenal Torquemada, antes de los començarios, que escriuio de nuestra Regla santa impressos Rotomagi, (año de 1510. expensis Ioannis Richardi, folio diez y seis, §. hinc est,) acomodando la sentencia de Hugo: *Regula ista abundans est pauperi, mediocri iustificiens; tolerabilis diuiti, infirmis longa, delicatis compatiens, fortioribus moderata. pœnitentibus misericors, peruersis seuera, bonis optima.* Y lo que Hugo dixo de la Religion en comun, solo de nuestra Regla santa lo asegura el Cardenal Torquemada. En fin todas las virtudes florecen en la Religion de nuestro glorioso Padre: ningun instituto, que ordenò el fundador de Orden diferente, dexa de hallarse en su Monasterio: porque como à todos influyò este Sol, en su Regla se hallan todos. Con verdad lo ahirmò el Papa Zacharias, & ibi, (habla de Monte Casinò:) *vsque ad diem iudicij querant Doctorem, ubi monachorum vniuersalis Magister, & Doctor Benedictus Pater almificus corporaliter, vna cum sorore sua quiescens, gloriosa Resurrectionis diem spectat.* Vniuersal Maestro de las Religiones le llama, *vniuersalis Magister;* que es causa vniuersal de todas, este Sol, que concurre con su Regla à los efectos particulares de todos los fundadores. Confirma la verdad del Papa Zacharias, la carta, que escriuio el Senado de Mecina à nuestro glorioso Padre, por el martyrio de su discipulo san Placido. Arriba la dexò puesta al fin del capitulo doze, con los Autores, q̄ la refieren. Valgame aora, para prouea del influxo vniuersal, cò que concurre à todas las Religiones. Esta es: *Vniuersali monachorum institutori, atque Doctori Benedicto.* Aun viviendo, le reconoce el Occidente por vniuersal causa de las Religiones.

Grande excelencia, pero segura.

Torquemad.
sup regu. D.
Benedict.

Bull. Zach.
Pap. sup. cit.

S. Pet. Dam.
opusc. 13. de
perfect. monach.
cap. 7.

S. Adon. ser.
S. Benedict.
Guerr. Abb.
serm. 1. de S.
Benedict.



§. II.

S V M A.

g Num. 12. Oracion, que hizo el Papa Estefano Tercero, en alabanza de san Benito. 13. San Benito es Padre de todos los Monjes, y san Basilio de muchos. 14. Las palabras de la historia ban de ser formales, para que prueuen. 15. San Basilio es primero en tiempo, pero en la dignidad de la aprobacion, es san Benito el primero. 16. Pontifices, y Santos llaman à san Benito el primer Patriarca, y Legislador. 17. Como san Pedro es la cabeça de la Iglesia, san Benito es el Principe de las Religiones. 18. A san Benito le llaman inuentor del instituto monastico. 19. Vn moderno impugnado. 20. San Benito es Primado de la Iglesia vniuersal en el orden Religioso.

Num. 12. A Estas razones miran todos los Sumos Pontifices; Padre de todos los Monges, y Religiosos le llaman las cabeças supremas de la Iglesia. Bonifacio Quarto, Padre de los Monjes absolutamente le apellida: *Neque enim sanctus Benedictus monachorum pater almificus.* Pues que Gregorio Nono? Urbano Quinto assi. No con menor verdad Alexandro Quarto, cuyos titulos merecidos, y renombres alcançados de los Sumos Pontifices, escriue el doctissimo Padre Iuan de Salas, y Maximiliano Sadeo, dos sugetos ilustres de la Cõpañia de Iesus. No aora estè pereçosa la pluma en referir la oracion, que hizo el Papa Estefano Tercero en Monte Casino, presentes los Reyes, Carolo Mano, y Pipino, Cardenales, y Principes de Roma. Referida està, pero no esta clausula ponderada: *Aue Christi discipule,* le dixo el Sumo Pontifice à nuestro glorioso Padre: *Aue pradicator veritatis,* & *Doctõr gentium. Aue Legislator vni-*

uersalis. Aue Abba Abbatum. Legislador vniuersal, y Padre de los Padres de las Religiones le llama. Causa vniuersal de los institutos, en quien como Sol influye, y como fuente del Parayso riega este hermoso jardin de las Ordenes, con tantos colores vistoso, y con tantas excelencias grande. Sea expositor deste periodo el doctissimo Guillelmo Pipin, ingenio, que venera entre los mas esclarecidos de su Religion; la Ilustrissima Orden de los Predicadores: *Merito ergo de tanto, actuali Patre monachorum pramissimus in tematha, Benedictus, qui venit in nomine Domini, id est ad honorem Domini, & ad edificacionem totius Ecclesie militantis.* Adonde mas el elogio? Con justicia, aclama Guillelmo, es san Benito Padre de los Monjes, pues reformò con su regla toda la Iglesia militante. Quien le niega fuente del Parayso? Quien Sol vniuersal de las Religiones? Causa, q̄ influye en todas. Quiè? en el arbol, el tronco es vno, aunque diuerfas las ramas: las Religiones di-

Guilel. Pip.
ser. de S. Ben.

D. cau. 16. q.
1. cap. si non
null.

Sal. tom. 1. in
1. 2. q. 5. art.
3. tr. 2. disp.
10. sect. 5. n.
45. Maxim.
Sãl. de Theo-
log. var. 42.
exercit. 3.
disq. 2.
Orat. Steph.
3. Pap. apud
Const. Caset.
in vit. Gelas.
P. P. fol. 72.

ferentes son, pero de la raiz de san Benito nuestro Padre proceden todas: *Ita status monachalis in Occidente*, (toda es profudidad de Guillelmo,) *vnus est, ab vno Patre deribatus, & à radice regula Beati Benedicti habens vigorem.* Aun no han subido al medio dia de la alabança las luzes de su elogio: en la mañana està el panegirico. Buclua vn Autor moderno los oydos à estas autoridades.

Harthmand.
Schadel. lib.
asat. mund.

Num. 13. El Doctor Harthmando Schadel en su libro de las edades del mundo, donde recogió los hombres mas insignes en santidad, en letras, y armas, hablando de nuestro Padre san Benito, dize: *Benedictus Abbas Italicus monachorum omnium Pater his temporibus dispersos monachos in vnum collegit atque diuino spiritu illustratus, regularem eis vitam composuit.* Padre de todos los Monjes es, Sol vniuersal de todos. Espere aora el moderno, lo que dize de san Basilio, el mismo Autor: *Basilius Magnus Cesaria Cappadotia, (qua prius Mazà vocabatur) Episcopus, monachorum multorum institutor.* Legislador de muchos Monjes le llama; pero à nuestro glorioso Padre: *Monachorum omnium Pater*; de algunos es

Iacob. Pilip.
Verg. ann.
372. & 520.
impres. en Ve
necia año de
1490.

Basilio, pero Benito de todos. Iacob Filipo Vergomense confirma la proposicion de Harthmando. En el año de Christo trecientos y setenta y dos, habla de san Basilio, y escriue: *Basilius Magnus ille Cessariensis Cappadotia monachorum multorum institutor, & Pater.* Legislador, y Padre de muchos Monjes es el titulo, que dà Vergomense à san Basilio. No se cansen los lectores de darme los oydos, que solo pretendo dezir defengaños. Habla despues este Autor de nuestro glorioso Padre S. Benito, en el año de Christo quiniientos y veinte, y dize: *Benedictus monachus Italicus, monachorum omnium Pater, & precipuus Legislator.* Padre de todos los Monjes, y principal Legislador de todos, es el renombre, que dà à san Benito, Felipe Iacobo Vergomense. Otra aduertencia

escuché; (que de circunstancias se hallan en vn defengañõ.) Quando este Autor llama à san Basilio Padre de muchos Monjes, *Multorum monachorum institutor, & Pater*: Le escriue entre los varones insignes en letras. Allí pone el titulo: *Viri Doctrinis excellentes.* Y despues de auer nombrado à muchos, pone por sugeto esclarecido en ciencias à S. Basilio, y con razón. Quando de nuestro Padre S. Benito habla, es el titulo: *monachorum regulator.* Que no fue tan insigne san Basilio por la regla, que dió à sus Monjes, como por la doctrina, que dexò à la Iglesia, luz de la Fè, y rayo de la heregia. Y como nuestro glorioso Padre, entre los Legisladores fue el mayor, y le hizo Padre de las Religiones su regla, allí le pone primero, donde habla de Religiosos; y allí donde las ordenes se originan, le constituye cabeça. Que intentã aora los contrarios? Y es Patriarca de Patriarcas san Basilio, por ser Padre de muchos Religiosos? *Multorum monachorum institutor, & Pater.* Y Principe de todos? Y san Benito, q̄ de todos es Padre: *Monachorum omnium Pater, & precipuus regulator.* No será Patriarcha de todos los fundadores? Pocos bastan, en su opinion, para hazerle cabeça de todos, y todos no son bastantes, para hazerle cabeça à san Benito? Con ellos, habla Horatio.

*Quim huc manes si potes, vertis minas;
Et me remorsurum petis?*

Horat. lib. 5.
od. 6.

Num. 14. Tanto escritò de Autores como trae por el abecedario el Autor del Fenix; solo dizen, que san Basilio compuso primero su regla, que escriuiessè la suya san Benito, ningun Autor le dà el mayorazgo, y la primacia, nouedad es esta, no verdad: El memorial, que se sacò à luz por la defenfa del Fenix, confieffa en este punto, *Que no todo lo han de dezir, y expressar los Autores, no todo expressarlo con palabras formales, no todo definirlo en propios terminos, algo dexan siempre al discursõ, y no hemos de aguardar, à que con*

Memorial
por el Fenix
§. 15. n. 21.

expressas palabras se diga todo. Luego ya nouenta y tres Autores, que cita para darle à san Basilio la primacia, no dicen cõ palabras formales el mayorazgo. De que escriuio primero su regla, que nuestro glorioso Padre; si-guese la consequencia de la primogenitura de las Religiones? No es lo mismo ser primero en tiempo, y ser en la dignidad primero. Abraham mas antiguo es, que Dauid, y primero se llama Christo hijo de Dauid, que de Abraham: *Filius Dauid, filius Abraham.* Y dieron la razon Ruperto, santo Thomas, y Ambrosio: *Quia dignitas Regni maior est, quam proprietates temporis.* Y nõ se sigue bien: primero fue Abraham, que Dauid, luego lleua la primacia à Dauid, Abraham; y primero es Padre de Christo, que Dauid. En lo moral serà agudeza explicar el sentido de los Santos, y la interpretacion de sus voces serà ingenio del Orador: en lo historial es engaño: que las palabras de la historia, para que prueuen han de ser formales: conuenecen lo que se nan, que no prueuan nada truncadas, interpretadas, ni añadidas. La interpretacion sale de la verdad en la historia: y si el Autor no entiende lo que este Padre Basilio con su buen discurso, para que le pone por testigo? No conuenecen la historia discurreda, sino sinceramente alegada: *Historia finis est veritas,* (dezia Estrabon,) *nec ostentationi, sed fidei, viritatque historia componitur.* Y dandole otro sentido diferente, no valen por testigos los Anales: *Ergo historia non debet egredi veritatem.* Salga de los limites de la palabra formal la narracion, y serà inutil el discurso: *Dempta ex historia veritate, narratio omnis inutilis est.* Polibio, ni aun el afeyte de las frases permite en quien explica la historia: la eloquencia, del Orador, y del Poeta es: *Decet non mouere hominum affectus, neque orationem ad id aptam perquirere, quod tragicarum scriptores faciunt, sed dicta factaque hominum vere referre.* Que aqui vale la sinceridad, como en la oracion

S. Matt. e. 1.
S. Ambros.
Rupert.
D. Thom.

Strab. lib. 1.
de Geograph.

Polib. lib. 1.
e. 2.

el aseo: y està muy contento este Autor moderno, con que no le dan los Autores la primacia à san Basilio, por palabras formales, y el se la atribuye con su discurso? Que fue primero, que san Benito el Padre del Oriente, ninguno lo nego: que escriuio la regla muchos años antes, que nuestro Legislador la suya, todos lo saben, y lo confesamos todos; si en esto no ay batalla para que tanto esquadron de testigos en las letras del A. B. C. trincherados? No salen los Autores de la cartilla; en la escuela aprendimos, lo que por el A. B. C. nos dà à leer el Fenix.

Num. 15. En tiempo pues, fue mas antiguo san Basilio, pero en la dignidad de la aprobacion, san Benito nuestro Padre fue primero: no dirà este Autor por mi, lo que por el dezimos: palabras formales con las citadas, no con discurso propio traydas. Oygamos à Casaneo: *Ordo Benedicti, fuit primus ordo monachorum post Christum institutus ab eo, sed ante eum fuit Basilius, qui fuit in Oriente, & sanctus Benedictus in Occidente.* Aqui ya confiesa Casaneo, que nuestro glorioso Padre, fue despues de san Basilio en tiempo, pero en la dignidad le lleuò la primacia, por estar primero aprobada por la Sede Apostolica su regla santa: *Verum, quia tractamus de regulis, & Religionibus, in quibus solum attenditur prioritas approbationis facta per sedem Apostolicam ad inducendam pralationem; non attendita prioritate inuentionis, & ordinis ipsius regula, ut habetur, in dict. cap. quorundam, dict. cap. nimis.* Esto el Colegio Ferrariense Tercero; pues que el Bononiense? *Hanc praeeminentiam, & hunc honorem anterioritatis dicuntur habere ipsi monachi sancti Benedicti, & hoc ratione qualitatis temporis regulae approbatae.* Y se engaña el Autor del Fenix, y memorial. q̄ por sentencia nos lleuan la prehemencia los Casionigos reglares de san Augustin; que quando estan en habito regular se ponen en lugar inferior; y si con sobrepellices como Clerigos, tienen superior

Casan. in Catalog gloria mund. 4. p. conel. 54.

Consi. Ferr. 3. n. 13. & 14. apud Cardin. Zarabe. Cõs. Bonon. n. 21. & 30. Fenix de Grecia. f. 70 Memorial por el Fenix, §. 16. n. 6.

lugar, porque entonces parte del Clero son, no miembros del estado regular. Esta fue la sentència, que dio el sumo Pontifice; (ya se verá adelante) q̄ à la Religion eclarecida del Sol del Occidente, ningun Religioso con regular habito; la lleuò la prehemencia; y presumir lo contrario, vanidad, y defacierto es: *Vanū est igitur, & quasi ridiculum de hoc disputare.* Dixo en el n. 30. el Colegio Bononienſe.

Num. 16. Primero en fin, san Benito nuestro Padre en la Iglesia, por la dignidad de la aprouacion; y así los sumos Pontífices le llaman en el Orden monástico el primero; *qui* (habla el Papa Zacharias de MonteCasino)

Bull. Zach. Pap. sup. cit. primum, & summum monasticae Legislatorem viuum, & mortuum in perpetuum retinere promeruit. Primer Legislador llama el sumo Pontifice à nuestro Padre san Benito. Que mas? San Mauro

S. Faust. in vit. S. Mau. conf. à Bonif. 3. apud Surium to. 1. de Sanct.

dixo de nuestro santo Patriarca, que era el primero despues de los Apostoles: *Tantum à Domino promeruit gratiam, ut nemini post beatos Apostolos unquam fuerit secundus.* En la fundación de los Monasterios, y en los exercicios de Monjes, que guardauan su Regla santa: *Sed potius Deo se iubante tot sanctorum extiterit fundator canobiorum, tantaque Domino acquisierit millia perfectorum monachorum.* Profundo estiuo

S. Adon. ser. de S. Bened. in Blib. Cluniacens.

san Adon, segundo Abbad Cluniacense, hablando de nuestro glorioso Padre: *Illum omnipotens Deus inter summos, & electos Ecclesie Patres mirum in modum prouexit, & inter sanctae fidei fundatores, ac caelestis disciplinae cefores, insigniter sublimauit.* En el lugar mas eminente colocò Dios à san Benito; sobre los fundadores todos de la Religion le puso. Que eloquente el doctissimo

Gerard. Bel. in suo lib. de dictis, & factis, pag. 214

Gerardo Belga! *Et merito inquit Patrem admirabilem dici: (de N. glorioso Padre habla,) qui tot millium calitum, & filiorum monachorum Pater esset, mirisque adeo illustris, ut & calitibus parem habuisse neminem uideretur.* Trono tiene superior à todos, y ninguno igual al magestuoso dofel, que

ocupa. Aqui se suspende el pulso, y en autoridad tanta, torpe discurre la pluma mas veloz; su Eminencia el Cardenal Gofrido Abbad Vindocinense habla: *Illum etiam Deus praecipuum Patrem, Pastorem, Medicum, & Magistrum decreuit esse monachorum.* Señalò Dios à san Benito por primer Padre, Pastor, Medico, y Maestro de los Monjes; q̄ fue atencion diuina, que hallasse en su regla, la obeja, cayado; el achaque; Medico; el desvalido, Padre; y el ignorante, Maestro; y con tanta singularidad vnico, que solo san Benito es por prouidencia soberana, Maestro, Pastor, Medico, y Padre.

Num. 17. Luego, que nuestro Redentor, y Maestro llamò à san Pedro, y de la ocupacion de las redes le trasladò à la escuela de su doctrina, le escogio para cabeça de la Iglesia. Pues luego, que Dios facò à nuestro glorioso Padre de los bullicios de la Corte Romana, le còstituyò cabeça vniuersal del Orden monastico. San Adon lo dize. Quien su autotidad no venera? *Sicut enim dux bonorum Petrus, primo sibi ostensus, est tunc Dominico gregi Prelatus, sic iste Princeps Dei, Benedictus scilicet, tantorum millibus monachorum preferendus.* Pedro es el primero en la Iglesia; y en el Orden regular S. Benito es el primero. Ninguno lleuò à san Pedro la primacia; y à san Benito ningun Legislador le quitò el mayorazgo. Seuerino Binio lo aclama:

Seuer. Binio His temporibus magnus ille monachorum Patriarcha, Dux Occidentalis Ecclesie Benedictus, sublimioris uitae monasticae prima fundamenta iecit. Las primeras para leuantar los edificios altos de la monastica Religion. Asegure su alabanza el doctissimo Geronimo Plati, *Plat li. 2. de bono stat. Religion. c. 22.) Iure, & merito nomen Patris, & Patriarchae monachorum tribuitur, quoniam ita rem monasticam sanctitatis, & sapientiae auctoritate amplificauit, ut penè eius Author uideri possit.* Prueue tanto elogio fray Thomas de Truxillo: *Fuit etiam*

Card. Gofri. Abb. Vindo. tom. 12. par. 1. Bibl. PP. ser. 11. de S. Bened.

S. Adon. sup.

Seuer. Binio tom. 2. Cocil. en las not. à la vida de Gelesi Pap. in çanjas abrió nuestro glorioso Padre, pres. en Colo. de agrip. an. de 1606.

Fr. Thom. de Trux. to. 2. tesau. cõcion. in vit. S. Be.

*Tritem. li. 1.
de vir. illust.
Ord. S. Ben.
c. 2. lib. 1. in
Reg. S. Ben.
ante explic.
1. cap.*

etiam Benedictus in agro, siquidem cum ipse extiterit primus fundator Monasteriorum, fecit ut multi saluarentur. No calla Tritemio: *Gaudentes se ducebant sacri exercitus, quem Patrem monachorum sanctissimum non ignorabant.* Y luego: *Primus est ordo, què ipse Princeps monachorum Benedictus instituit.* Ann mas: *Vir iste Benedictus gratia, & nomine inter monachos dux eorum.* Primer Padre es, primer Legislador, y Patriarca primero.

*Gofrid. Car-
den-sup.*

Num. 18. Inuentor de nuestra segunda regeneración por el regular instituto, llamó el Cardenal Gofrido à nuestro Padre san Benito: *Gloriosus etenim iste sanctus Benedictus nostra secunda regenerationis inuentor pariter extitit, & scriptor.* El primero fue, que hallò el camino de la gloria, para que los regulares fuesen al cielo por esta senda; que como fue la primera, que aprouò la filla de san Pedro, fue el primer camino inuentado religiosamente para la bienauenturança: *Inuentor pariter extitit, & scriptor.*

*Bull. Urb. 8.
exped. ann.
1633. à 12.
de Abril.*

Num. 19. No llegó à la noticia de los Padres Basilio tanta autoridad de Pontífices, y Santos, que llaman à nuestro Padre san Benito, Padre, y vniuersal Legislador de todos los Monjes: *Qui beatissimum Benedictum Patrem omnium constituit monachorum,* que arriba, dixo Zacharias: y Urbano Segundo, *Ipsè omnium monachorū Pater perpetuo habeatur.* De cuyo pecho se originò la monastica disciplina, como otra fuente del Parayso: *De Benedicti pectore monastici ordinis veneranda Religio, quasi de Paradysi fonte manauit.* Y el Papa Zacharias otra vez: *Monachorum vniuersalis Magister, & Doctor Benedictus.* Y Bonifacio Quarto: *Monachorum Pater almi-ficus.* Y Estefano Tercero: *Aue Legislator vniuersalis, aue Abba Abbatum.* Y otra vez el Papa Zacharias: *Primum, & summum monastica Legislatorem.* Y nuestro santo Padre Urbano Octauo, en la Bula, que expedio, para que su tránsito glorioso fuesse fiesta

de precepto, le llama: *Beatum Benedictum monachorum Principem, & Patriarcham.* Estas Bulas ignoran, las autoridades ocultan de santa Ildegardis, de san Pedro Damiano, del Abbad Guerrico, de san Adon, del Cardenal Gofrido, de Guillelmo Pipin, del Doctor Harthmando Escadel, de Iacobo Filipo Vergomenfe, de san Fausto, de Gerardo Belga, de Cafaneo, y de los Colegios Ferrariense, y Bononiense; y de Iuan Bautista de Cacialupis, de Seuerino, de Plati, de fray Thomas Truxillo, y de Tritemio. Tanta autoridad bueluo à dezir, que ignoran, pues en el memorial, que imprimio este año el Autor del Fenix, (para dar à entender en treinta y siete hojas, que podia responder à la censura, que se hizo de su Fenix en dos pliegos) escriue con poca reuerencia contra el mayor ingenio, que conocio en sus edades España, y con veneracion estimaron, y aplaudieron las escuelas de Salamanca: El Ilustrissimo señor don fray Antonio Perez, Arçobispo de Tarragona; porque llamó à nuestro glorioso Padre san Benito: *Patriarcham, hoc est primatem vniuersalis Ecclesie.* Verdaderamente es bien agria proposición dezir, que san Benito es, y aya sido primado de la vniuersal Iglesia. Esto añade en su Fenix. No se, si ha reparado en lo que significa *Primas primatis.* Hemos de acudir luego al Callepino? Pues así dize: *qui sunt primi in ciuitate.* Los primeros de la ciudad, se llaman primados. Pues si los sumos Pontífices llaman en sus Bulas à nuestro glorioso Padre: *Vniuersal Maestro de todos los Monjes. Legislador vniuersal de los Religiosos. Primero, y sumo Legislador. Patriarca primero de todo el estado Religioso:* y los Santos le dan la primacia en la vniuersal Iglesia, como consta de tantas autoridades, en este capitulo escritas; en que està la acrimonia de la proposición? Que dureza tiene la clausula? Parece, que habla el Abbad Guerrico con este Autor, escriuiendo las alabanças de N. Pa-

*Memorial
por el Fenix
S. 16. nu. 1.*

*Illust. D. D.
Ant. Perez
in expos. pro
lóg. Regul. S.
Bened. n. 31.*

*Guerr. Abb. Padre san Benito: Sermo durus est, nū-
serm. i. de S. quid non verus est? Quare autem veritas
Benedict. dura est tibi, nisi propter duritiam cor-
dis tui? Si cor tibi pietate molesceret,
plus tibi soliditas veritatis, quam vani-
tas mendacij placeret.* Quando el señor

Arçobispo de Tarragona llama à N. glorioso Padre, Patriarca, y primado de la Iglesia vniuersal, es en el orden Religioso, y en este, es el Principe, el Patriarca, el mayorazgo, y el primero. No se introduce en la primacia del sumo Pontifice, ni le quita la superioridad à la Tiara, que es hazer montes de los valles. Vniuersal Iglesia se llama en language de los Pontifices, el estado monastico. Cāpo llamò Christo à su Iglesia, donde sembrò la semilla pura de la Fè: *Simile est Regnum cœ-
lorum homini, qui seminauit bonum semē
in agro suo.* Y es este cāpo toda la Igle-
sia Catolica. Entre muchos exposi-
tores sea vno Nicolao de Lyra: *Homo
iste Christus est; ager autem Ecclesia la-
bore, & sanguine Christi exculta. Bonum
jemen est fides Catholica.* Otra vez dize

S. Mat. c. 13.

*Nicolao de
Lyr. hic.*

nuestro Redentor, que es semejante el Reyno de los cielos, à vn tesoro escondido en el campo: *Simile est Regnū
cœlorum thesauro abscondito in agro.* Y al grano de mostaza, que sembrò en su heredad: *Grano sinapis, quod acci-
piens homo seminauit in agro suo.* Y siem-
pre es entendida la vniuersal Iglesia: *Describitur Ecclesia status.* Ya en la semilla, y en el tesoro ya. De suerte, q̄ por campo se entiende la vniuersal Iglesia, en comun sentimiento de los expositores. Pues este campo, que significa la Iglesia vniuersal, dizen los fumos Pontifices, que es la Religion

*Clem. lib. 3.
de stat. mona-
ch. cap. 1. ne
in agro.*

de san Benito. Así Clemente Quinto en el Concilio Vienense: *Ne in agro
Dominico.* Qual es el campo, ò la Iglesia? *Sacra videlicet monachorum nigro-
rum Religio,* que como es la Religion de san Benito la primada entre los monasticos institutos, y en los exordios todos fueron Monjes Benitos los Religiosos, con nombre de Iglesia vniuersal se leuantò el campo espacioso

de nuestra Religion: y siendo como es la cabeça de todas nuestro glorioso Padre, con razon le llama el Arçobispo de Tarragona, primado de la Iglesia vniuersal: *Patriarcham, hoc est
primatem vniuersalis Ecclesia.*

Num. 20. Grande dureza pues halla el Autor del Fenix, en que sea primado de la vniuersal Iglesia nuestro glorioso Padre san Benito: y no hallado nouedad los Pontifices en el renombre, halla el, escandalo en el titulo. En la oracion, que hizo el Papa Estefano Tercero, en el transito glorioso de nuestro Legislador santo; despues de auerle echo la salua llamandole, *disci-
pulo de Christo, Predicador de la verdad,
Maestro de las gentes, Legislador vni-
uersal, Padre de los Padres, Pastor gene-
ral de todas las ouejas de la Iglesia.* Repare bien en esta voz: *Aue Archiman-
drita Occumenice,* y columna de la Fè: aclama el Papa, *Tuus ego, & hij septem
Episcopi,* tuyo soy yo, y estos siete Obispos, que me asiten, tuyos. Tuyo el Clero, *tuus Clerus;* el pueblo Romano tuyo, *tuus populus Romanae urbis;* tuyos los Principes de la ciudad, *tui, &
hij Patricij;* tuya la Iglesia Lateranente: *Tua Lateranensis Ecclesia,* y tuyo en fin Monte Casino, donde con el espi-
ritu, y con el cuerpo habitas: *Tuum
Casinense Canobium, in quo corpore, &
spiritu habitas.* Esto el Pontifice: Me-
nos priesta de la que lleuo pedian pe-
riodos tan ilustres, y tan peregrinas alabanças. Pero reparaua yo, que le dà el Papa à nuestro glorioso Padre S. Benito igual primacia en la Iglesia, y en Casino. Tan Principe del Clero le haze, como Patriarca de nuestra Religion: *Tuus Clerus, tuum Casinense Ca-
nobium,* tan superior à la filla Apostolica, à las mitras de los Obispos, y pueblo Romano le constituye, como cabeça de sus Monjes: *Tuus ego, & hij
septem Episcopi, tuus Clerus, tuus popu-
lus Romanae urbis, tuum Casinense Cano-
bium.* Y todo lo auia explicado el Papa con llamarle Pastor de la vniuersal Iglesia: *Aue Archimandrita Occumeni-*

*Orat. Steph.
3. Pap. supr.
citat.*

ca. Pues en que está ahora lo agrio de la propoficion? Hallar amarguras en el açucar, es enfermedad del fugeto, no es achaque de la comida; que los sabores en la boca estan, y legitimas en la miel las suauidades.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 21. *El Ilustrissimo señor don fr. Antonio Perez Arçobispo de Tarragona defendido.* 22. *Toda la Iglesia vniuersal le aclama à san Benito por Padre de todos los Monjes.* 23. *Lugar de los Proberuios ilustrado.*

Num. 21: **I**mpugnando al Ilustrissimo señor don Fr. Antonio Perez Arçobispo de Tarragona, porque llamó à nuestro glorioso Padre san Benito, primado de la vniuersal Iglesia: Dize el memorial por el Fenix. *Quisieramos saber, en que Autor, ò Autores, en que decretal, decreto, ò Bula de Pontifice hallò el Padre fray Antonio Perez, Obispo de Auila, que san Benito no solo se ha de llamar, sino que es, y ha sido verdaderamente Patriarca, esto es primado de la vniuersal Iglesia.* Pues no ha visto tanta Bula de Pontifices, que lo dizen? Tanto exercito de santos, que lo aclaman? Autores tantos, que lo publican? Solo este Autor ignora, lo que todos saben; porque perdio los ojos, nos tiene à todos por ciegos. No son iguales las fuerças de los brutos, dezia Nazianzeno; no tan feroz el impetu del Toro, como el mouimiento del Leon; y en los hombres; mas robusta la fuerça del jounen, que la accion del anciano. En los ingenios; desiguales son las obligaciones; mas ha de saber el que cursa las escuelas, que el que nunca entrò en las aulas. Los hierros de vn plebeyo ignorante, con facilidad se disimulan, porque en su profesion se halla la disculpa: *Nam plebeis hominibus, qui per errorem id ad-*

miserint, ignoscendum fortasse fuerit. Pero vn hombre, que nacio en las Academias, que se criò entre libros, que creciò en las emprentas, que escusa puede tener de su ignorancia? *At Doctori, quo tandem modo id concedemus, qui aliorum etiam inscitias emendat, nisi id falso sibi nomen arroget?* Injusticia es, que se leuante con el nombre de docto, quien en sus hierros desmiente las obligaciones de Maestro. Que vn rustico ignore las Bulas, en que los sumos Pontifices llaman à nuestro glorioso Padre san Benito: *Patriarca de todos los Monjes, Principe vniuersal de las Religiones;* que no sepa, que santos lo confirman, y que Autores lo defien den; vaya, que su profesion le escusa; pero, que el, criado en las letras, y en las Vniuersidades,preciado de docto en los pulpitos, y de famoso en sus sermonarios, historiador de las grandezas de su Orden, inuentor nueuo de paradoxas; ignore calumniando, que Bula, que Pontifice, que Autor, llamó à nuestro glorioso Padre san Benito: *Patriarca de la Iglesia vniuersal,* trasladando tantos Autores clasicos las Bulas, encomiando à nuestro glorioso Padre, con tan verdaderos titulos; ya falta la paciencia; y a rompiò las carceles de la modestia, de tanto desaho

P. Salas
cit. hic §. 2.
num. 1.

P. Maximi.
Sand. de Theo
log. var. cõm.
42. exerc. 3.
disq. 2.

S. Adon. ser.
de S. Bened.

go oſtigado el ſilencio, porque aun en el Padre Iuan de Salas, los pudo mirar todos, y en el Padre Maximi- liano Sandeo.

Num. 22. La prouidencia diui- na, dezia aquel ſutiliſſimo ingenio de ſan Adon, conituyò à ſan Be- nito por Principe, por cabeça, y por Maeſtro; para que publicaffe el regular inſtituto à los hombres: *Super- na prouidentia talem, ac tantum du- cem, ac praeceptorem conſtituit, quem ad promulgandam caeleſtis diſciplinæ le- gem dignum, & idoneum totus mundus agnoſcat.* No la conocieron los Pa- dres Baſilios, que no ſe dan por en- tendidos, de lo que todo el mundo ſabe; y en ſi miſmos quieren frustrar la diuina prouidencia, dudando, lo q̄ todos los doctos eſtan conociendo. El afecto bien puede moſtrarle, (dize despues ſan Adon,) la verdad nunca bien puede ſatisfazerſe: no vna voz, y vna Religion ſola; no vna Ciudad, y vna ſola Prouincia; por donde toda la Igleſia Catolica ſe dilata en tribus, en naciones, y en lenguas, ſe eſtiende eſta grandeza de ſan Benito: *Non vna vox, non vna congregatio, neque vna vrbs, vel prouincia proclamat, ſed ubicumque ſan- cta Eccleſia effunditur per tribus, per nationes, per linguas, laus Benedic- ti frequentatur.* Parece, que aludio ſan Adon, à la grandeza cõ que celebra- uan à Chriſto por cabeça de la Igle- ſia los Angeles, y los ancianos, que vio en ſu Apocalipſi el Euangelista

Apocal. c. 6.

Iuan: *Vidi turbam magnam ex omni- bus gentibus, & tribubus, & popu- lis, & linguis ſtantes ante thronum di- centes ſalus Deo noſtro, qui ſedet ſuper thronum, & agno.* Sacò Dios à los hombres de la eſclauitud del peca- do, traſladolos à la vida de la gra- cia: y conſtituido Chriſto cabeça de la Igleſia, nos hizo à todos los fie- les miembros de ſu cuerpo ſoberano; y danle alabanças tribus, pueblos, y lenguas, de verle Rey vniuerſal de

la Fè. En trono ſuperior eſtà, y alli ſin ahogarſe las voces van al doſel las aclamaciones de todas las cria- turas. Del cautiuerio del mando fa- cò nueſtro glorioſo Padre ſan Benito à los hombre, (como dize el Ange- lico Doctor Santo Thomas,) que el poderoso braço de ſu Regla ſanta, como, los redimio de la eſclauitud de la malicia, y los lleuò à la tierra prometida de la gloria: y recono- ciendole todo el eſtado monaſtico por Principe de la obſeruancia, tri- bus, naciones, y lenguas le veneran por ſu cabeça: *Per tribus, per nationes, per linguas, laus Benedic- ti frequen- tatur.*

Num. 23. Dezia el Eſpiritu San- to por los labios de Salomon, que ſe conoce la dignidad Real en la multitud de vaſallos, que la vene- ran: *In multitudine populi dignitas Re- gis,* que entonces ſe aduierre Princi- pe, quando muchas republicas le a- doran. Y no parece ſoberano ſeñor, à quien no ſe humillan muchos ſub- ditos, *& in paucitate plebis ignominia Principis.* Para ſer con Mageſtad, Monarcha, baſta, que muchos pue- blos de ſu Reyno le reconozcan por ſuperior: pero à pocas naciones fue- le dilatarſe vn Imperio, en vna Pro- uincia ſucede ceñirſe vna corona. Pues dize aora ſan Adon; que Em- perador, ò Rey tuuo el cetro tan eſ- pacioſo, que fueſſe cabeça en todas las partes del mundo, como ſan Be- nito le tiene en todo el Orbe? Quien de tantas Monarchias dueño, como nueſtro Legislador de tantas Reli- giones Padre? *Quis vnquam Rex, aut Imperator in tantis mundi partibus im- perauit, aut ex tam diuerſis nationi- bus ſibi tantas legiones conduxit, quan- tas videlicet iſte Benedic- tus, cuiuslibet ſexus, & ætatis in Chriſti mili- tia voluntarie iuratas, diſponit?* A vn Principe le haze Rey vna Prouincia, y quanto mas anchuroſos los eſpa- cios, mas ſoberana la Monarchia;

D. Tho. ſer.
de S. Bened.

Prou. c. 14.

S. Adon. ser.
de S. Bened.

pero ninguno tuuo tan dilatada la corona, que fuesse Rey de todo el mundo; y nuestro glorioso Padre ensanchò tanto el magestuoso dosel de su regla, que se constituyò Patriarca de los dos polos: y quanto se multi-

plican los fundadores, tanto se le dilata el nombre de Primado, de Patriarca, y de Principe vniuersal de las Ordenes: *Inter sancta fidei fundatores, ad caelestis disciplina censors insigniter sublimauit.*



§. IV.

S V M A.

¶ Num. 24. *El instituto regular començò en sombra por Eliseo, y por luz, en nuestro glorioso Padre san Benito.* 25. *Desde san Benito començaron los Monjes à viuir para la gloria.* 26. *El Espiritu Santo se descubrio en la regla de san Benito.* 27. *San Benito es forma de la vida monastica.* 28. *San Bernardo defendido.* 29. *Vn Autor moderno impugnado.* 30. *Los Legisladores antecessores de san Benito fueron sombra de nuestro glorioso Padre, como Moysen de Christo.* 31. *Elogio, que haze el Cardenal Gofrido à la humildad de san Benito.* 32. *San Benito amanecio estrellada de la mañana en el cielo de las Religiones.*

Num. 24.

Aunque son tantos los elogios, que los Sumos Pontifices hazen à nuestro glorioso Padre san Benito, y con tan releuados titulos, ensalçan sus blasones, y à emulacion piadosa siguen el rumbo de sus grandezas los Santos: à mayores alruras sube el Panegirico, que haze, à nuestro Legislador santo, el grande Abbad, y Profeta Ioachin; con verdad le engrandece, pero peregrino es el encomio. Tres estados, (escriue con inspiracion diuina,) se hallan entre los hombres desde el principio, que criò Dios el mundo. El primer estado, que fue del matrimonio, començò en Adan;

y el fruto del casto lecho para la gloria, en Abraham tuuo su origen: *Coniugatorum ordo initiatus ab Adam, fructificare capit ab Abraham.* El estado de los Sacerdotes principio tuuo en el Rey Ocias; que aunque no sin castigo, ofrecio incienso à los Altares, y tuuo su perfeccion en Christo, verdadero Rey, y Sacerdote: *Clericorum ordo institutus fuit ab Ozia, qui cum esset de Tribu Iudà obtulit incensum Domino, et si non impune, fructificauit autem à Christo, qui verus est Rex, & Sacerdos.* El estado monastico tuuo su origen en el Profeta Eliseo, y su perfeccion en N. P. S. Benito: *Monachorum ordo incepit à beato Benedicto viro utique*

Abb. Ioach.
li. 2. cõcord.
veter. & no
ui test. c. 5.

claro miraculis opere, & sanctitate. Monjes huuo mas antiguos, que el Patriarca, pero la perfeccion del estado regular no començo, hasta que nuestro glorioso Padre inspirado del Espiritu Santo, escriuio su regla: *Fuerunt namque monachi, & satis clari monachi ante ipsum: illud autem scire oportet, quod isdem ordo, qui secundum propriam formam, initiatus est à sancto Benedicto.* Y solamente en sombra començo en Eliseo: *Secundum quandam significationem initiatus est ab Eliseo Propheta, in cuius spiritu venisse constat eundem venerabilem Benedictum, quod & tempora testantur, & perfectio vite.* Esto dize Ioachin Profeta, cuyas obras aprouaron los Sumos Pontifices, y para escriuirlas le lleuò la mano el espiritu Diuino. Començo en Adan la generacion humana para la tierra; y en Abraham començo para la gloria; noche obscura fue aquella propagacion, y dia la del Patriarca, pues de ella, como de luzes se coronò todo el cielo. En Abraham tuuo principio la generacion verdadera, pues se engendraron sus hijos para estrellas. Tinieblas fueron tambien las del Sacerdocio hasta Christo, primer Sacerdote de la Iglesia: y sombra fue el estado monastico, hasta que amaneciendo nuestro Sol del Occidente, boluio la noche de la Religion antigua; en el dia de su Regla santa. Hasta Abraham; la generacion fue obscura, hasta Christo el Sacerdocio sombra; y hasta nuestro Padre san Benito, el Religioso estado, tenebroso. De la propagacion celestial, Abraham fue el primer Padre; del Clero, el primer Sacerdote Christo; y de la Religion monastica, san Benito el Principe primero. O elogio à lo que subes! O Patriarca lo que mereces! Que Sacerdote primero, que Christo? Que Padre de la Religion primero, que nuestro glorioso Padre san Benito? Desde Eli-

seo començaron las sombras del regular instituto; profugiuolas Pacomio; continuolas Posthumio, estuieron en Oresio, quedaron en Macario; no las luzio Basilio, no las desterrò Augustino: Alguna claridad tuieron, pero contussa por no estar aprouadas sus reglas: nacio san Benito, amanecio el Sol, salio el alua de su regla, y huyeron las tinieblas; que como en Christo començaron las luzes del Sacerdocio, en nuestro glorioso Padre san Benito tuieron origen los verdaderos resplandores de la Religion: *Fuerunt namque monachi, & satis clari monachi ante ipsum,* pero noche todos: El dia començo por nuestro Patriarca: *Monachorum ordo in capit à Beato Benedicto viro utique claro miraculis, opere, & sanctitate.* Y antes lo auia dicho san Bernardo, (*in deslamationibus super ecce nos reliquimus omnia,*) *qua est enim via ab eius calla procediens,* habla de la Regla de nuestro glorioso Padre san Benito: *Nisi ordo, quem vir Beatus Benedictus scilicet, instituit?* Aqui: *Et forma vite, qua ab ipso sumpsit exordium.* De nuestro Padre pues, tuuo principio la vida monastica: *Ab eo sumpsit exordium.* Atiendase à esta autoridad, que la he de repetir abaxo en el numero 27.

Num. 25. Tiempo huuo, (dezia el grande Abbad, y Profeta,) en que viuián los hombres, segun la carne, guiados de sus apetitos, y maltratados de sus pasiones; desde Adan començo esta desdicha, que viciada la cabeça del linage humano, no se pudieron leuantar de la tierra los descendientes: *Aliud namque tempus fuit,* (Ioachin habla,) *in quo vivebant homines secundum carnem, cuius initiatio facta est in Adam.* Siguiéronse otros siglos, en que viuián los hombres entre el espiritu, y la carne: algo atentos à la virtud, y al vicio inclinados algo, y boluieron en si algun

Ioach. supr. cap. 5.

S. Ber. in declam. supr. ecce nos reliq post med.

Ioach. supr. cit. cap. 5.

tanto desde Elifeo, q̄ siendo caudillo de Religiosos, enfrenò sus apetitos: *Aliud in quo uinebant, inter utrumque, hoc est, inter carnem, & spiritum, cuius initiatio facta est ab Elifeo Propheta.* Otra edad se siguiò, en que uiuieron los Monjes, atentos solamente al espíritu, rendida la pasión, y sujeta la carne, y esta victoria començò al punto, que escriuiò nuestro glorioso Padre san Benito su regla: *Aliud in quo uiuitur secundum spiritum, usque uidelicet ad finem mundi, cuius initiatio à diebus Beati Benedicti.* Dio en fin principio Elifeo al estado monastico, y hasta que nuestro glorioso Padre le perficionò con su regla, entre dos luzes uiuian los Religiosos, pues parte atendian al espíritu, y parte à la carne; ya era luz, y ya sombra; pero con la uenida deste Sol, ninguna obscuridad se atreuò, y apoderose de la Religion el dia: *Cuius initiatio à diebus Beati Benedicti.*

Num. 26. A las columnas ultimas de la alabanza parece, que llegó esta Oracion; pero que dilatados campos descubrela uista del Profeta Ioachin: Desde los exordios del mundo se quiso descubrir la Santissima Trinidad: las tres personas fallieron en publico en la creacion del primer hombre: *Faciamus,* (dixo Dios,) *hominem ad imaginem, & similitudinem nostram.* Y aun muchos siglos despues, criò à Abraham, à Isaac, y à Jacob, para que en los tres, se representassen las tres personas Diuinas: *Creauit Abraham, Abb. Ioach. Isaac, & Jacob, ut gereret typum dei sup. c. 8. et 9. sicà Trinitatis.* Y constituyò tambien tres estados para representacion de la Trinidad: *Ipsè uoluit constitui tres ordines istos, ut essent, & ipsi ad imaginem, & similitudinem Trinitatis.* En el estado del matrimonio se representò el Padre Eterno, por auer engendrado al Verbo Diuino: *Habet ergo coniugatorum ordo imagi-*

nem Patris, quia sicut Pater ideo Pater est, quia habet filium, ita ordo coniugatorum, &c. Significòse el Verbo Eterno en el orden de los Sacerdotes, que enseña al Pueblo la ley diuina: *Habet, & Clericorum ordo imaginem filij, quia Verbum Patris, quoad hoc constitus est ipse, ut loquatur, & doceat populum uiam Domini.* El Orden monastico Imagen es del Espíritu Santo, porque sin amor Diuino, no puede despreciarse lo caduco por lo eterno: *Habet, & monachorum Ordo Imaginem Spiritus Sancti, qui est amor Dei, quia non possit Ordo ipse despiciere mundum, & ea, que sunt mundi, nisi prouocatus amore Dei, & tractus ab eodem Spiritu, qui expulit Christum in desertum.* En Adan estuuo representado el Padre Eterno; en el Rey Ocias significado el hijo: y en Elifeo el Espíritu Santo: pero principalmente en nuestro glorioso Padre san Benito: *Ita prater illud quod mystice pertinet ad Spiritum Sanctum, (que en la ley antigua fue Elifeo,) est uitalis regula sancti Patris Benedicti, si secundum litteram tenenda sit; nihilominus tamen pertinet ad Spiritum Sanctum, quia quod continetur in eadem institutione monachorum Spiritus, & uita est.* Solo Adan es sombra del Padre; Ocias del Verbo; y en la ley de gracia, nuestro glorioso Padre san Benito es donde se dio à conocer al Espíritu Santo. Que en el Orden monastico la primer representacion del Espíritu Diuino, es san Benito nuestro glorioso Padre, como en la ley antigua fue el primero Ocias, que representò al Verbo; y Adan la primera sombra del Padre. No se causa de repetir Ioachin este elogio de nuestro Legislador santo; muchas son las vezes, que lo dize en la concordia del antiguo, y nuevo testamento: Sobre el Apocalipsis, y en el libro intitulado, *Psalterium decem cordarum.*

Nam. 27. Antes que el Abbad Ioa- chin, lo cifró en vna voz nuestro Pa- dre san Bernardo. Aquel luzidissimo camino, que aliñó el cielo para reci- bir el alma de san Benito en la glo- ria, explica: y dize, que es la regla de nuestro santissimo Patriarca. Este es el periodo de Bernardo: *Qua est enim via ab eius cala progrediens, nisi ordo, quem idem vir beatus, (scilicet Benedi- ctus) instituit, & forma vita*, grande hondura tiene esta voz, *qua ab ipso sumpsit exordium?* Forma dize que dio à la vida monastica. O si acertara à declarar el pensamiento de Doctor tanto: Dixo arriba santa Hildegar- dis en el num. 5. que antes, que nue- stro glorioso Padre escriuiesse su re- gla, no tenia estabilidad el instituto monastico: ni con modo seguro vi- uian los Monjes: *Ante tempora beati Patris huius Benedicti, nulla certa re- gula monachi confirmati, diuersa incer- titudine hæc, & illæ vagabantur, certo magisterio, & certa locatione carentes.* Estaua el estado antiguo Religioso, como vn cuerpo sin alma, y como sin facciones vn rostro. A otro intento lo cantó el Poeta, pero desta confu- sion parece, que habla.

*Rudis indigestaque moles,
Necquicquam nisi pondus iners, conge-
staque eodem
Non bene cunctarum discordia semina re-
rum.*

Compuso luego nuestro glorioso Pa- dre su regla santa, y tuuo hermosura el estado, y rostro la Religion; que has- ta entonces ninguna faccion se per- cebia. Por esto dixo san Bernardo, q̄ la regla de nuestro santo Patriarca dio forma al instituto regular: *Et for- ma vitæ, qua ab ipso sumpsit exordium.* Reconociendole por origen de su her- mosura, y por forma del cuerpo mo- nastico.

Pero mas profundidad tiene la clau- sula. Forma de la vida regular llama al Benedictino instituto; y quiso dezir san Bernardo, que hasta que Dios le

dió la regla à nuestro glorioso Padre no eran conocidos los Monjes. En la Theologia, forma se llama la noció, ò la propiedad de la persona diuina. Desta voz se valiò Tertuliano: *Tres sunt non substantia, sed nec potestate, sed specie.* Y la vsò tambien san Basilio, *proprietate, & nota, quasi caraciteres quidam ac forma in substantia.* De los Gentiles vn Ciceron baste, que llama à la forma, noción: *Excute intelligen- tiam tuam, ut videas, qua sit in ea spe- cies, & forma, & notio boni veri.* Pues si es noción la forma, ò el principio, por donde se conoce lo q̄ ay en aquel estado; llamar san Bernardo à la regla de S. Benito forma de la vida monas- tica, *& forma vitæ, qua ab ipso sumpsit exordium*: fue dezir, que el estado regular no se conocia, hasta que por N. glorioso Padre tuuo principio el esta- do. Aquella sentencia de Augustino tan reperida en los pulpitos, en que llama à Maria Santissima forma de Dios: *Si formã Dei te apellem, digna existi- tis.* Entendia yo, que Augustino qui- so dezir, que Maria auia sido la causa de que Dios se diesse à conocer à los hombres, pues por la santidad de la Reyna de los Angeles, auia disfracado su diuinidad con el trage grofero de nuestra naturaleza humana. Por esta razon dixo Chrisologo: *Tanta est virgo, ut quantus sit Deus, satis ignorat ille, qui huius Virginis mentem non stu- pet, animam non miratur,* porque todos los tesoros de la sabiduria eterna se derramaron, el dia, que por Maria se descubrieron. No hallò pues Augus- tino otro modo de significar el descubrimiento de la diuinidad, sino llama- ndo à Maria, forma de Dios; *si formam Dei te apellem*, ni san Bernardo otra voz, para declarar, que nuestro glorioso Padre auia dado principio al estado regular, sino aclamandole for- ma de la vida monastica, *& forma vitæ, qua ab ipso sumpsit exordium.*

Aun parece, que dixo mas san Ber- nardo llamando à nuestro glorioso Pa-

*S. Ber. in de-
clam. sup. nos
reliq. omnia
post med.*

*S. Hildegar.
sup. n. 5.*

*Ouid. lib. 1.
metb.*

*Tertul. libr.
cõtra prax.
cap. 2.*

*S. Basil. libr.
2. contra
Eunom.*

*Cicer. lib. 3.
de offic.*

*D. Aug. ser.
83. in Af-
sumpt. Mar.*

*Chrisol. ser.
104.*

dre forma de la vida monástica. O cuántas profundidades en vna voz! Cuántas grandezas en vna silaba! Padre vniuersal de todo el monástico instituto le aclamò. Alguna infinidad dà el Angelico Doctor en la materia, pero en ella dize imperfeccion. La misma infinidad tiene la forma, pero es perfeccion en ella. Con profundidad explica Cayetano à santo Thomas: *Differunt in hoc, quod finitas ex parte materiae dicit perfectionem, infinitas vero imperfectionem. Ex parte vero forma, est conuerso.* La razon es, porque la forma no se perficiona por la materia, y aquella no determinada por esta, tiene razon de perfecta: *Forma non perficitur per materiam, (enseña el Angel Doctor,) sed magis per eam eius amplitudo contrahitur: unde infinitum secundum quod retinet ex parte forma non determinata per materiam, habet rationem perfecti.* De suerte, que la forma en si, dize vna, como vniuersalidad infinita, no determinada à particular materia. Pues forma dize san Bernardo, que es de la vida monástica nuestro glorioso Padre: no determinada està solamente à la materia de nuestra Religión, que en todos los institutos regulares de los Patriarcas se introduze: (como escriui en el num. 9. y 10. de este capitulo) y llamandole forma san Bernardo, vniuersal Patriarca le apellida de todas las Religiones: pues es forma sin contraerse, y perfeccion sin indiuiduarse singularmente en vna, solo por ser forma para todas: *Et forma vitae, que ab ipso sumpsit exordium.*

Num. 28. Miren aora los Padres Basílios, si es el primer Padre de las Religiones san Benito: si lleua la primacia à todos los fundadores; si es el mayorazgo de la Iglesia, en el linage del monástico instituto. Si dixo bien el dulcissimo Doctor de Maria: *Ordo noster, qui primus fuit in Ecclesia, imo à quo capit Ecclesia.* Aquí melifluo, y verdadero, no aspero, agrio y escabroso, co-

mo sin atencion dize de tan gran Doctor el memorial. El qual pone dos cabilaciones en esta autoridad. La primera es, que en el memorial, q̄ dio al Consejo el Reuerendo Padre fray Gabriel de Bustamante, Procurador General, y Definidor de la Religión de san Benito, contra su Fenix, no cita, en que parte dixo san Bernardo estas palabras, *porque quiso encubrir con el silencio tanta autoridad.* Porque? Vozes de Bernardo, *han menester vn lafet, que las encubra,* como el memorial dize? Escandaloso periodo es este. Obscuras exalaciones se atreben al Sol; otra vez sobre los montes de la arrogancia hazen guerra à los Dioses los Gigantes. Escriue san Bernardo esta proposicion en la Apologia al Abbad Guillelmo, *circa finem*, en el folio dozientos y ochenta y vno, plana tercera, letra G. en la impresion de Paris. La segunda cabilacion es: que san Bernardo no habla de la Orden de san Benito, sino de la Religión en comun, que tuuo principio desde los Apostoles. No ha leído la Apologia este Autor, pues dà tan mala razon della. San Bernardo reprehende à los Monjes Cluniacenses la profanidad del vestido, y la magestad, q̄ gastauan en los viages; con la regla de nuestro glorioso Padre san Benito los enseña, que nos manda vestir de lo mas ordinario, y ellos comprauan lo mas costoso: *Cum denique contra regulam, non quod vilius occurrerit, sed studiosissime queris, quod quia rarius inuenitur, pretiosius emitur.* Y otra vez, *qui in regula gloriamini, cur contra regulam detrahitis? Mas. Sed attendite in regulam Dei, cui utique non dissonat institutio sancti Benedicti.* Pues llorando està san Bernardo, q̄ los Monjes Cluniacenses no guardauan con rigor la regla de san Benito; y luego, que con lagrimas escriue estas palabras: *Queritur ad induendum, non quod utilius, sed quod subtilius inuenitur, non quod repellat frigus, sed quod superbire som-*

Memorial
por el Fenix
§. 14. n. 10.
y 11.

D. Bern. in
Apolog. ad
Guill. Abb.
circa finem.

pellat, non denique iuxta regulam, quod vilius comparari potest, sed quod venustius, imo vanius ostentari: inmediatamente: ay de mi desdichado Monje, dize; como viuo viendo, que ha llegado à tanta profanidad nuestra Religion? Nuestra Religion digo, que fue la primera en la Iglesia, ò por mejor dezir, començò con la Iglesia: *Heu me miserum qualemcumque monachum! Cur adhuc viuo, videre ad id deuenisse ordinem nostrum; ordinem scilicet, qui primus fuit in Ecclesia, imo à quo capit Ecclesia.* Pues si inmediatamente habla de la regla de san Benito: de que Orden quiere, que hable san Bernardo, sino de nuestra Religion sagrada? Ha de llamar Religion suya, la que no es su Religion?

Memor. por el Fenix, S. 14. n. 10.

Num. 29. El que escriuio el Fenix, dize, que Cacialupo entendio la proposicion de san Bernardo, del Orden Monastico en comun. No cumplio cõ las obligaciones de verdadero Autor: porque Cacialupo de nuestra sagrada Religion entienda la clausula de san Bernardo. Assi dize el Iurifconsulto en el num 56. *Ordo enim monachorum, secundum Bernardum fuit primus in Ecclesia Dei* (habla de los Monjes de san Benito, y contra los Canonigos regulares, que pretendian la precedencia) y luego inmediatamente profugue: *Nam habuit Romanos Pontifices viginti quatuor, Cardinales centum septuaginta septem, Archiepiscopos, & Episcopos M. CCCCLXVII. Abbatum insignium XI. millia, & LXX Reges, & Principes fuisse plurimos monasticam vitam à secutos constat, & quod omnibus est excellentius sanctos Canonicatos V. mille CCCCLV. ex hoc ordine.* La orden primera de la Iglesia, dize Cacialupo, fue la de san Benito: 24. Pontifices tuos, 177. Cardenales, Arçobispos, Obispos, y Santos Canonizados innumerables. Pues si la Orden, de que habla san Bernardo, dize Cacialupo, que es la de san Benito, porque afirma este Autor, q̄ dize lo contrario? Notable empresa toma por su cuenta, ninguna verdad

en su pluma lo parece: persuadido està sin duda, à que no se ha de aueriguar lo que escriue. Cacialupo en el num. 9. antecedente, solo trae la autoridad de san Bernardo, para prouar contra los Canonigos regulares, que primero huuo Monjes, que Canonigos, y despues en el num. 56. la explica; como hemos visto, de la Religion de san Benito nuestro Padre: y S. Bernardo lo dixo con claridad arriba en el num. 27. Con quanta justicia la llamò primera de la Iglesia, largas razones se dan en este capitulo. Porque començò con la Iglesia nuestra Orden, dirè adelante en la aprouacion de nuestra regla santa. *Y no se tropieça en la intolerable piedra de un grauissimo escandalo.* Como con demasia escriue en su memorial; que las autoridades de tantos Pontifices, y venerables Padres de la Iglesia, se deuen venerar con reuerencia, y creer sin dificultad.

Num. 30. Que agria se le haze la primacia à este Autor! Pues aun mas duro le parecerà, que en la ley de la gracia fueron sombras de nuestro Padre san Benito, Pacomio, Hylarion, Macario, Antonio, Oresio, Postumio, Augustino, y su santo Patriarca Basilio el Magno. El diamante es duro, pero precioso; este elogio aspero, pero verdadero; y como le dezia el Abbad Guerrico: *Sermo durus est, numquid non verus est?* Esta es la autoridad: *Fuerunt namque ante sanctum Benedictum, dize su Eminencia el Cardenal Gofrido Abbad Vindocinense: Abbatum & Abbatum institutiones, sicut ante Christum Legislator extitit Moyses.* No fueron menores sombras de san Benito los antiguos Padres de Monjes, q̄ de Christo fue Moysen. Buena, y santa ley promulgò al pueblo Hebreo, pero mejor el Verbo diuino huminado al Christiano pueblo: *Bonam quidem, & sanctam Iudaico populo Moyses attulit legem, sed Christus Christiano populo contulit meliorem.* Santas reglas escriuieron à los Monjes los Padres, q̄

Abb. Guerr. ferm. 1. de S. Bened. Card Gofri. to. 12. Bib. PP. p. 1. ser. de S. Bened.

precedieron à san Benito, pero mejor se la dio nuestro glorioso Padre à sus Monjes: *Ita sancti viri illius temporis secundum datam sibi à Deo gratiam, monachorum leges statuerunt; sed Pater ac legifer noster Benedictus, sicut à Deo maiorem gratiam percepit, ita meliorem legem instituit.* Leyes publica Moysen, pero sombras son de las, que Christo dio à su Iglesia; reglas compusieron otros Padres antes, que san Benito la fuya, pero imagines obscuramente dibujadas fueron todas, de la que N. santissimo Patriarca escriuio para nosotros: *Sic sanctorum precedentium Patrum institutio est quidem bona, (profigue el Cardenal,) sed venerabilis Benedicti longe praestantior: quae ante illum Patres sancti constituerunt, velut lex Moysi dura, & aspera fuerunt: Sapientis vero Benedicti institutio sancta, suavis, & lenis est, & matre virtutum discretionem videlicet plena.* Todas las reglas pues, antes intituidas, obscuros bultos son, que representaron à nuestro viuo Sol del Occidente, como la ley de Moysen tenebrosa sombra de la de Christo: *Antiquorum sanctiones Patrum, quasi veteris legis cultores habuit.* Y como por Christo nuestro Redentor, todo se renouò, por san Benito N. Padre todo el monastico instituto se hizo de nuevo: *Illa quasi vetera penè, vel penitus omnia transferunt, & ecce à sancto Benedicto facta sunt noua: illa etiã tanquam umbra, & figura futura monastica vita fuisse videntur, sed per laudabilem Patrem Benedictum cooperante Spiritu Sancto, est veritas reuelata.* Adonde, elogio? No halla terminos la alabança: en ningunas clausuras se tiene la verdad.

Num. 31. Y porque no dude este Autor, que san Basilio el Magno fue sombra de nuestro Padre san Benito; y su regla, obscuridad respeto de nuestra regla: oyga la replica, que se pone el Cardenal Gofrido, despues de auer dicho tantas grandezas de nuestro Legislador santo. Siendo assi, que todos los Legisladores, y Patriarcas ante-

cessores fueron imagines obscuras de san Benito; como en el vltimo capitulo de su regla nos aconseja, que para aspirar à mayor perfeccion, leamos la doctrina de los santos Padres, sus institutos, sus collaciones, y vidas, y la regla de san Basilio: *Ceterum ad perfectionem conuersationis, qui festinat, sunt doctrinae sanctorum Patrum, &c. Necnon, & collationes Patrum, & instituta, & vita eorum, sed & regula sancti Patris nostri Basilij.* La luz se remite à la sombra? El original al traslado? Al pinçel la vida? Esta es la respuesta, que dà el Cardenal: *Ipse tamen Benedictus pro magna sua humilitate sancti Basilij, & precedentium vitam, & opera Patrum, vel sua tacens, vel quasi modica dicens, laudat, & miratur.* Grande era la humildad de nuestro glorioso Padre: la regla de san Basilio alaba, los institutos de los antiguos Padres encarece, ò por callar las grandezas de la perfeccion, que dexò escritas en tan pequeño volumen; ò por dar à entender, que eran principios para la obseruancia, los que en la verdad eran chapiteles vltimos de la virtud. Gran dicipulo de Christo en humildad tanta, profigue su Eminencia, q mandaua callar las grandezas, propias solamente de su diuina mano: *Bonus optimum discipulus Magistrum imitatus, qui taceri praecipiebat, cum ea, quae sine ipso, nemo alius facere poterat, operabatur.* En la resurreccion de la hija del Principe de la Synagoga, puso precepto en el silencio del milagro, & *praecipit illis vehementer, ut nemo id sciret.* Y les amenaçò à los ciegos, que dio vista, para que estuuiesse sepultado el prodigio: *Et comminatus est illis Iesus dicens, videte nequis sciat.* Enseñando nuestro diuino Maestro el reboço en las hazañas grandes, y en las glorias mas luzidas la obscuridad, para que encubiertas no se supiesfen, y se callassen cerradas. Siguiò el dicipulo los ordenes del Maestro; executò nuestro glorioso Padre los mandatos de Christo; la grandeza mas

Regul. S. Benedicti. c. 73.

Cardin. Gofridi. sup.

Marc. c. 5.

Matth. c. 9.

alta de su regla disimula, y con la nube de su humildad encubre al Sol de su instituto, remitiendose à otra luz, el luminar mayor: *Bonus optimum discipulus Magistrum imitatus.*

S. Adon. ser. de S. Bened. apud Biblio. Cluniacens.

Num. 32. No es vnico en esta gloria, que atribuye à nuestro glorioso Padre, el Cardenal Gofrido, no: de la misma magestad le vifite san Adon. Como fue la ley de Moysen imagen del nueuo testamento, que publicò con su Encarnacion el Verbo Diuino; fueron sombra de san Benito los Padres antecessores, que escriuieron reglas: *Fuerunt quidem alij sicut iam dictum est, eiusdem sancta institutionis*

decretores. sed tanquam Moysi, &c. Y como la estrella de la mañana dà alegres auifos del dia, siendo la primera, que comiença à sepultar las sombras; entre los Legisladores todos, fue alua nuestro Patriarca santo, que con su resplàdor ocultò las reglas de los predecessores Padres, quedandose por vnica luz en el mundo de las Religiones: *Benedictus monachorum Apostolus,* dize Bonigno Obispo suiciente, *velut Lucifer matutinus emicuit, qui compendiosam, & luculentam viuendi regulam monachis instituit.* Ni ay otro primer Padre, ni alumbrà à las Ordenes otro Sol.

Bonig. Epif. Succiens lib. de Eccl. Sac.



§. V.

S V M A.

g Num. 33. Como el Euangelista Iuan es superior à los tres Euangelistas, san Benito està mas alto à todos los Patriarcas. 34. La antiguedad del tiempo no prescriue contra la primacia de la dignidad. 35. San Pedro, y san Benito se aparecen defendiendo, aquel, su Iglesia, y este, todo el estado monastico. 36. Obligaciones, que tienen à la Orden de san Benito las Religiones.

Cardin. Gofrid. sup.

Num. 33. **R**eparò con profundidad el Cardenal Gofrido, q̄ como entre los quatro Euangelistas, solo Iuan se leuandrò con el renombre de Aguila, y su Euangelio eleuado dista de los escritos de Mateo, Marcos, y Lucas, porq̄ se remontò à los cielos, dexando à los demas Coronistas en la tierra; asì nuestro glorioso Padre quedò superior en la regla à todos los Padres, q̄ escriuieron regulares institutos: *Sed sicut post beatos tres Euangelistas, Matthæum, scilicet, Lucam, & Marcum, eorum quartus Ioannes Apostolus scripsit, & melius; sic vir iste beatus Benedictus,*

post alios Patres, monachorum regulam scripsit, qua tanquam dulcioris charitatis cemento viuo lapidi Christo homines diligentius iungit. Los dos son parecidos, dize su Eminencia; vna misma grandeza ensalça à san Iuan, y à san Benito; superior es aquel à los Euangelistas; y à los fundadores superior este. De Iuan dezia san Augustin, que es el Aguila, que bolò à las mayores eminencias del cielo, haciendose dueño de los sagrados Coronistas: *Vndè merito in figura quatuor*

D. August. animalium, Aquila volanti compàrat, qua volat altius ceteris auibus. Ca. Caie. in pref. ad Euag. Ioã.

gref.

gressibilia cum Domino ambulat in terra. Pues Aguila es nuestro glorioso Padre san Benito, que escalò con las alas de su Regla lo mas oculto de la perfeccion, dexando en inferior lugar a los Padres de los institutos, y levantandose con el renombre de Legislador. Iuan escriuio su Euangelio, el vltimo; sesenta años despues de la muerte de Christo; y à Jerusalem destruida, y sin orden las piedras de tan monstruosa arquitectura; pero no tanta tardança fue remora de su ligereza; no el auer sido el vltimo, le estoruò para adelantarse à todos. Nuestro glorioso Padre escriuio su Regla santa, despues de Pacomio, Posthumio, Oresio, Basilio, y Augustino, pero no le puso el tiempo piguelas a las plumas, ni auer escrito despues, le quitò la eminencia del lugar.

Card. Caiet.
in Ioan. c. 2.

Senec. Prag.
2.

*Qui tuto positus loco
Infra se videt omnia.*

Núm. 34. Que haze el tiempo còtra la primacia? Que contra la dignidad el siglo? De la mas humilde tribu subio al dosel Saul, y se hallò monarca de los mas esclarecidos Heroes; y los hermanos antiguos, no se llamarò al cetro por mas ancianos. El mismo suceso tuuo la corona de Dauid, y no prescriuio contra el trono, el que nacio primero. Mayor era Aaron; pero Legislador del pueblo fue Moysen; Principe le hizo Dios de su pueblo, siendo primero en el nacimiento su hermano. La corona de Dauid heredò Salomon, y quedò Adonias subdito, y si se atendieran à las leyes del tiempo, auia de ser Principe de Israel. Zaran cedio el mayorazgo, y se retirò aun glorioso con la purpura, porq̄ ocupasse Farès la primer grandeza. De san Pedro fue la Tiara, aunque era Andrés mas antiguo, y a vn tiempo llamados los dos, se hallò en la silla de la Iglesia el menos anciano. Grandes ventajas le hizo Iuan à su hermano San Tiago; la llau de su pecho le entregò Christo, y le negò sus secretos al Patron de España. Que mas? No

cessan las similitudes. Primero estubo la silla Apostolica en Antiochia; passò despues à Roma; pero Roma es la cabeça de la Iglesia. Que importa pues, que en tiempo ay an sido primeros, que san Benito: Pacomio, ni Posthumio, Basilio, y Augustino? El tiempo no los pone en el dosel de Principes de las Religiones; la dignidad es la que constituye las primacias, y esta se la dio la silla Apostolica, por diuina prouidencia à nuestro glorioso Padre san Benito, aprouando su santa Regla, antes, que la Oriental, y Africana llegassen à tenerla de los Pontifices Sumos, (para despues remitir este capitulo.)

Grande dificultad halla el Autor del libro intitulado, *Antiguedad de la Religion y Regla de san Basilio*, en que nuestro Padre san Benito sea Principe, y Patriarca de todas las Religiones, por auer sido primero en tiempo

*Lib. de la ars
tig. y reg. de
S. Basil. c. 1.
§. 2. n. 9.*

san Basilio: y assi escriue, *No se como sin nota se pueda publicar, ni de palabra, ni escrito dezir, que san Benito es Principe, y Padre de todas las Religiones, sino es, que digamos, que se quiere negar la anterioridad de los tiempos.* Para conuencerse bastan las instancias, q̄ he puesto; para acabarlo de saber, tobra esta razon, que escriuo. San Pablo llamado primer hermitaño, se auezinò al desierto primero, que san Antonio, y este se leuanto con la grandeza de Autor de la vida solitaria. Atencion piden las palabras de san Geronimo, q̄ refiere el Cardenal Belarmino: *Quare recte Hieronymus dicit Antonium merito Authorem vitæ eremiticæ*, aunque huuo otros, que ilustraron primero el yermo, *non tam quod ipse omnes præcesserit, quam quod ab ipso omnium incitata sint studia.* Y si san Pablo se llama primer hermitaño, serà por el tiempo, pero por la enseñanza, y dignidad, Antonio es el primero: *Quocirca uterque dici potest primus eremita, Paulus quidem tempore, Antonius autem magisterio.* Pues serà por la edad, primero san Basilio; pero en la doctrina aprouada,

*S. Hier. in vi
ta Pauli, a-
pud Belar.
lib. 2. de Mo-
nach. cap. 3.*

uada es san Benito el primero. Valga otra advertencia de san Ambrosio. *D. Ambr. li. 3. exam. c. 6. li. 4. c. 1.* Primero se vio el campo florido, que criado el Sol; la precedencia le lleuan por la ancianidad, las flores; quitale al Sol la causalidad vniuersal el verdor mas antiguo de la selua? *Iunior Sol est verbis, iunior sano.* Que prescriuen cōtra el Sol las plantas? *Anterior rubus, quam Sol, antiquior herba, quam luna.* Por causa vniuersal le cōstituyò Dios, aunque en el tiempo le lleua la grada el campo: para Patriarca de las Religiones, y Padre vniuersal de todos los Monjes llamò Dios à san Benito; sea el campo de Basilio mas antiguo, que nuestro Sol; que al Sol no le quita la vniuersalidad, la ancianidad de la selua.

Num. 35. San Pedro es la cabeça vniuersal de los fieles, y san Benito de los Monjes todos; la vniuersal cabeça; aquel preside à la Iglesia toda, y este à todo el regular instituto. En sus acciones lo publicaron los dos. A tanta voz, que intentan los contrarios? Ceñia las sienas de Sergio la Tiara, y la corona, las del Emperador Ludouico: quando infestaron à Roma, y à Mōre Casino los Sarracenos. Desmantelada y aze la Ciudad, destruido queda el Monasterio. Los bienes de vno, y otro Apostol, y Padre; tesoros son del enemigo. Ha, quanta riqueza embarcan! O quanto oro, y planta roban! Al viento dan las velas, y los lienços hinchados de la prosperidad inquietan el sosiego del Océano. Vna naue se les opone à la armada, dos soldados solos fueron el horror de los Piratas. San Pedro, y san Benito nuestro Padre. A tanta luz, que sombra no teme? Y à tanto rayo, que arbol no cruge? A fondo fueron las naues de los Cosarios, y debaxo de tan procelosos montes de agua, quedò sepultada la vida, y la hazienda. Assi el Cardenal Leon Ostiense; porque conociera el mundo, que en la misma naue de san Pedro, solo asistian vna cabeça de la Iglesia, y otra de la Religion; aquel, q̄

Card. Ostiense. lib. 1. c. 26.

como Monarca vniuersal la defendia; y este, que como vniuersal Principe de todos los Religiosos vengaua el agrauio, que se hazia à los Monasterios.

Num. 36. A todo el estado regular defendia, quando su agrauio vengaua: que ninguna orden se eximio de las obligaciones, que le tiene, y por todas tomò la espada en la mano N. glorioso Padre. El Basilio, por su ascendencia illustre, y por sus meritos grande, le deue la reformation, que tantas vezes han echo nuestros Mōjes, y la profesion, que oy tienē; pues en la forma, y en la disposicion es la de nuestra santa Regla. La Orden Augustiniana deue à la de S. Benito auer sido depositaria de las reliquias deste grande Padre, y Doctor de la Iglesia. En nuestro Monasterio de san Pedro de oro, (llamòse assi, por la hermosura del Templo,) estuuò muchos años: que Luitprando Rey de los Longobardos, le redimio de la esclauitud Sarracena, y colocò en nuestro Monasterio, donde por algunos siglos, fuerò sus Capellanes los Monjes Benitos. Este epitafio, que grauò en vn marmol la verdad, y el estudio, y refiere Carolo Sigonio, declara las hazañas deste Principe, y el tesoro de Augustino, que guardaua con venerable culto nuestro Monasterio.

Fenix de Grecia, fol. 86.

Præcipue Petro caelesti hac sede locata Clauigero, statuit caelo quam prouidus aureo Augustinus ubi, huc aliunde abductus eodem Rege iacet, cuius doctrina Ecclesia fulget.

Carol. Sigon. li. 3. an. 743.

Llorò san Pedro la perdida de las cenizas de Augustino, porq̄ siendo despues comendataria la Abadia; para salir de muchos empeños el Abbad, traspasò el derecho del Monasterio à los Canonigos reglares por vna suma grande de dinero: y apoderaronse los hijos de las sagradas reliquias de su Padre. Desdicha fue del siglo; pero siempre llorará la Religion de san Be-

ni-

nito la injuria de aquellos tiempos.

Otra obligacion reconoce la Orden de san Augustin à la de san Benito nuestro Padre: Rindiose el marmol al golpe, al buril el diamante, y la sombra al Sol. Conuirtiose à la voz de S. Bernardo, Guillelmo Duque de Aquitania: Alazan era su desvanecimiento, y cayò del cauallo de su prefucion el Duque: A sombròle nuestro Bernardo, y pareciò otro san Pablo en el suelo. Retiròse al desierto: fundò Monasterios de la Orden de S. Augustin, que llaman los Guilleimitas, (sea como quiere el Padre Maestro Marquez, restaurador solo de la Orden Augustiniana; sea, como afirman otros, fundador de Religion tanta. No pongo paz en la controuersia; validos tiene vna, y otra opinion,) y leuantò la obseruancia del Padre de S. Franc. §. Africa, oluidada, ò caida. Si fue Monje Benito Guillelmo, no es question para aora: El Reuerèdissimo Padre Maestro fray Angel Manrique la disputa en sus anales, y parece, que conuence en fauor de nuestra Cogulla. A lo menos deue su restauracion à la Religión de san Benito, la Orden de san Augustin, pues nuestro Monje san Bernardo conuirtio à Guillelmo: discipulo suyo fue, para que le tuuiesse vna Religion tan esclarecida por Maestro.

Lo que lifongea vn pretendiente: Son muchos los intereses, que se siguen, de que la Religion de san Augustin se reconozca obligada de nuestra Orden: y aun lo que parece, que no puede ser denda, quisièra hazer obligacion. En el primer tomo de las obras de Augustino, està impresso vn tratado de *vita eremitica ad Sororem*. Pues le entregaron muchos à la estàpa, por suyo le reconocen. En el capitulo catorze, tratando del Rezo q̄ han de tener los Hermitaños, cita à nuestro Padre san Benito en el capitulo octauo de su regla: *A calendis Nouembris vsque ad quadragesimam, &c. Surgens cum qua potest deuotione secundum formam Regulæ beati Benedi-*

cti. Otra vez en el capítulo diez y nueue: *Beatus Benedictus libram panis, & heminam potus concedit monacho, &c.* No ignoro, que Augustino florecio vn siglo antes, que nuestro glorioso Padre, y no puede ser este tratado suyo: No ha de ser calumnia contra mi, lo que adelante serà contra el Doctor Vaquero impugnacion. Pero vn Autor graue, y docto dixo, que san Augustin tuuo profecia de nuestro Padre san Benito; y de la Regla santa, que auia de escriuir, y se aprouechò de lo que auia de enseñar. Nuestro grande Abbad Ioachin hablò de san Francisco, y santo Domingo muchos años antes, que sobre el monte de la Iglesia apareciesen estas dos Luminarias: y no fuera maravilla, que Augustino hauiesse tenido reuelacion del Patriarca, que auia de ser de todas las Religiones. Aqui suspendo mi dictamen, sea propio del q̄ leyere, el juicio.

Arriba en el numero diez, dixe, q̄ la obseruantissima Religión de la Cartuja, tiene la forma de la profecion, que hazemos; y no es esta la deuda mayor con que la obligamos. Nuestro Monje, y Obispo de Granoble, san Hugo, que vistió la Cogulla de san Benito en nuestro Monasterio de Casa Dei; dio à san Bruno la montaña, que llaman de la Cartuja, de quien tan illustre Religion tomò el apellido. Fauoreciò la fundacion, defendiò su instituto, y tuuo por el aumentos, y glorias. Historiadores son Guigo Mòje Cartujo, y Pedro Cluniacense.

El reconocimiento, que tiene à nuestra Religion la Premostratense, està bien conocido, aunque no ponderado bien: Pues san Norberto su fundador Monje Benito fue, y profesaron nuestra Regla santa sus hijos. Hermanos nuestros fueron: vn Padre nos engendrò en la vida espiritual; ninguna obligacion mayor.

Este rayo continuo de la heregia, este valeroso escandalo de la Gentilidad, à cuyo trueno y aze pauroso

Marq. orig. de los Herm. de S. August. c. 13. §. 10. Fr. Luc. Vusding. apolog. pro monach. S. Franc. §. 2. n. 9. & 10. R. Fr. Ang. Märriq. to. 1. ann. Christi 1136. c. 2

Tract. de vita eremitica c. 14. inter opera Diuus Aug. tom. 1.

Reg. S. c. 8. 39. & 40.

Guigo apud Surius à 1. de Abril. Pet. Cluniacens. libr. 2. cap. 28.

Tamburi. to. 2. disp. 24. q. 4. n. 68.

la superstición, la Religion digo de los Predicadores, cuyo Patriarca es santo Domingo; deue à la Orden de san Benito el principio de sus dichas, y aun la continuacion de sus glorias. En el Monasterio de santo Domingo de Silos nuestro Padre, tuuo nouenas la Ilustrissima doña Iuana Daza su madre; velò en su sepulcro, apareciòsele el santo Mòje; dio la seguridades ciertas de la luz, que ocultaua en sus entrañas; nació Domingo en la tierra, para estrella del cielo: y llamòse como su Patrò, y abogado santo Domingo: y aun à su nombre despues fundò el Monasterio de su Orden, que en esta Corte de Filipo Quarto se llama *Santo Domingo el Real*. Este varon con tantos titulos illustre, goza la Iglesia por vn Monge Benito, y vna Religion por tantos blasones grande, nació en el mundo à la sombra, que la hizo nuestra cogulla: y tuuo santo Domingo por Maestro al Obispo de Olma don Diego de Azeues Monje de nuestra Congregacion Cisterciense, para que sea mas estrecha la obligacion, que nos tiene: assi Aquilino, el Veluacense, Antonino de Floreucia, y Marieta. Aun mas. El Angelico Doctor santo Thomas de Aquino, se criò en nuestro Monasterio Casinense, y desde cinco años viuio entre los Monjes Benitos, donde aprendio las ciencias, hasta que para honra de la familia Dominicana se trasladò à la Orden de los Predicadores. Mas aun. En vn Monasterio de nuestra Religion murio llamado *Fossa Noua*. Dignas son de ponderacion aquellas palabras, que le dixo à su compañero Reginaldo, ya vezino à la sepultura: *Fili Reginalde, hæc requies mea in sæculum sæculi; hic habitabo quoniam elegi eam*. Que parece, que escogio à nuestra Religion para morir, pues en ella auia comengado à nacer. Saliò del Oceano Benedictino este caudaloso golfo de las ciencias, y restituyòse al mar. Grandes obligaciones nos tiene esta esclarecida Orden: y las paga, pues las confiesa.

Ribadene. in vit. S. Dom.

Sapius tom. 2. in vita S. Tho. Aquin.

Semper inoblita repetam tua munera Ouid. libr. 4. de Ponto.

mente:

Et mea me tellus audiet esse tuum.

No menores deudas tiene à nuestra Religion la del Serafico Padre san Francisco. El Abbad de nuestro Monasterio del Monte Subasio, le dio la Iglesia de nuestra Señora de la Porciuncula, (llamose assi à imitacion de otro, que fundò nuestro Padre san Benito en Sublago,) y le pidio fuesse esta hermita la cabeza de tu dilatada Religion. Allí lo es: *En señal de humildad, y en reconocimiento del señorío*, escriue el Padre fray Iuanetin Niño Coronista de su Orden, *cada año embiaua san Francisco al Abbad vn cestillo lleno de pezes del rio, y quando los Frayles lleuauan à los Monjes los pezecillos cada año, ellos los recibian con deuocion, por la humildad, y santidad de nuestro Padre san Francisco, y embiauan vna jarra de azeyte para el Santo, y sus Frayles*. Hasta aqui el Coronista. Algunos años despues vino à San Tiago de Galicia san Francisco, y el Abbad de san Payo; pero hable Fray Francisco de Gonçaga, General, que fue de su Religion. *Acordandose pues san Francisco del amor, que los sobredichos Padres Benitos tenian à el, y à su Orden, y de lo que aconteciò en el Monasterio de santa Maria de los Angeles de Assisio, que auia recibido dellos graciosamente. con humildad fue à hablar con el Abbad de san Payo, y con grande confianza, y animo le pidio facultad, y licencia de edificar este Conuento en los sobredichos valles llamados de Dios, y del infierno, &c.* En fin nuestro Abbad le dio el sitio, y edificò su Conuento. Huuo condicion, de que san Francisco auia de embiar vna cestilla de pezes à nuestro Monasterio: hizose la escrutura, y firmòla el Serafico Patriarca. Estaua esta reliquia en nuestro Conuento de san Martin de San Tiago, y la vio el señor Felipe Segundo, quando passò à Inglaterra, y lleuò despues al Escorial. Estas demonstraciones ha echo el Padre de todas las Religiones con la de san Francisco, y son grandes

Fr Ioanstin Niño libr. 1. 1. par. de las Cron. de S. Franc. c. 15.

Fr. Frac. Gõ zaga en la fundaciõ de San Tiago.

ofrecerle tierra, en que plantasse las primeras flores de su humildad, para que ocupassen despues los terminos del mundo.

El Capitan de la mas animosa compañia, que vio la campaña de la Iglesia, donde las espadas fueron letras, y virtudes las armas; San Ignacio de Loyola digo, aprendió la vida espiritual en nuestro Monasterio de Monferrate. Aquí se desnudò de soldado, para vestirse de Capitán en la celestial milicia. A los ojos de aquella milagrosa Imagen suspendio las armas, como otro Dedalo libre de los peligros, las plumas. Los exercicios espirituales, que oy enseñó la Compañia de Iesus, aprendió san Ignacio de aquel venerable varon fray Garcia de Cisneros: y de Monferrate salió à leuantar su compañia. En la Iglesia antigua està grauada esta inscripcion: *Beatus Ignatius à Loyola hic multa prace. stetit que Deo se, Virginique deuouit. Hic tanquam armis spiritualibus sacco se muniens pernoctauit. Hinc ad societatem Iesu fundandam prodijt Ann. M. D. XXII. Frater Laurentius Nieto Abbas dedicauit anno 1603.* En fin, del Oriente de nuestra Religion salió esta luz, q̄ fue antorcha de las mas remotas prouincias de la tierra: y aunque son muchos los laureles, que coroná à la Coggulla Beneditina: la Compañia de Iesus la sirue de Diadema; porque el Patriarca Ignacio, como mas obligado, viue mas reconocido: si es verdad, q̄ las obligaciones coronan al acreedor.

Statius libr.

4. Siluar.

— *Quas soluere grates
Sufficiam? Non si pariter michi vertice
lato
Necat odoratas Smyrna, & Mantua
laurus
Digna loquar.*

Lo que deue à nuestro glorioso Padre, la exclarecida Religión de la Merced Redencion de Cautiuos, explique en el numero diez; y es grande la obligacion, pues don Iayme Rey de Aragon fundador de su Orden fue Mō

je Benito, como refiere Mariana; pōdera Illescas, y nota Arnoldo Vbion. Su Patriarca san Pedro Nolasco, nació à los ojos de la milagrosa Imagen de nuestra Señora de Monferrate, para ser Príncipe de Religion tan illustre. Aquí pues en nuestro Monasterio, en presencia de la Reyna de los Angeles, luchò con el demonio vna noche, y le venció; que à los ojos del Sol, ninguna sombra porfia. Historiador es el Maestro fray Pedro Merino Catedratico en la Vniuersidad de Salamāca. Maestro fue de san Pedro Nolasco, nuestro Monje Gaufrido, como escriue el Reuerendissimo Padre Maestro fray Francisco Boil, Predicador de su Magestad, cuyas letras ningunos hiperboles ciñen.

La Religion de la santissima Trinidad, por tantos titulos, y blasones grande, fundò Guillelmo Duque de Aquitania; discipulo de nuestro Padre san Bernardo; y como dixè arriba, Monje Benito. Autor es fray Manuel Rodríguez, y fray Geronimo de san Roman. La de los Minimios (solo en el nombre pequeños) cuyo fundador es san Francisco de Paula, reconocida està à Monte Casino, como sus historiadores confiesan, y escriui en el num. 10. De las congregaciones, y Ordenes militares, que profesan nuestra Regla santa, harè particular capitulo adelante, y suspendo aora la pluma.

Hasta aqui, las grandezas del Patriarca de las Religiones san Benito. Pocas son las ponderadas; que discursobastaua para las escritas? Aun nuestro Pontifice san Gregorio Magno no se atreuiò à la emprella: *Huius ergo, dezia, omnia gesta non didici, sed pauca, qua narro.* Como yo, à todas sus alabanças? Ygual materia parecia su historia, y la diuina, que ponderaua el Eclesiastico: *Multa abscondita sunt maiora his; pauca enim videmus operum eius;* y parecen obras de Dios las marauillas de san Benito, que las menores se saben, y se ignoran las mayores.

*Mari. li 14.
c. 2. Illesc. li.
5. hist. pont.
cap. ultimo.
Vbi lig. vit.
lib. 1. c. 49.*

*Mag. Merino in vit. S.
Petri Nolasco. fol 3.*

*Mag. Boil in
hist. del Pueblo
ad ann.
1194. c. 21.
fol. 55.*

*Fr. Man. Rodrig. tom. 1.
q. reg. q. 3. ar
tic. 12.*

*Roman. lib.
6. reipub. c.
18.*

*S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. in pro
log. ad c. 1.*

Eccles. 6. 45.

Aun

Aun no faltò otra circunstancia, que diessè à su vida algunos colores de diuinidad: Quatro Euangelistas escriuieron las glorias de Dios hombre: y quatro discipulos se las comunicaron al Pontifice Gregorio, para que las entregasse à la posteridad: *Quatuor discipulis illius referentibus agnouit.* Por el Norte de su pluma me guiè; segura bonança me prometì: Toda la autoridad de su estilo nace de su santidad, pues fue el Profeta de aquellas edades, como escriue Iuan Diacono: y para adelante me ha de valer la verdad del Pontifice contra las nouedades desse figlo. Alguno se desahogò tanto, que se atreuì à dezir, que san Gregorio Magno escriuì en sus dialogos algunas materias creidas del pueblo, y sin razon llevadas del vulgo. Grande fue el castigo, que diò el Cardenal Cesar Baronio à la opinion de Cano: *Appello te, le dize, virum eruditum, qui se-*

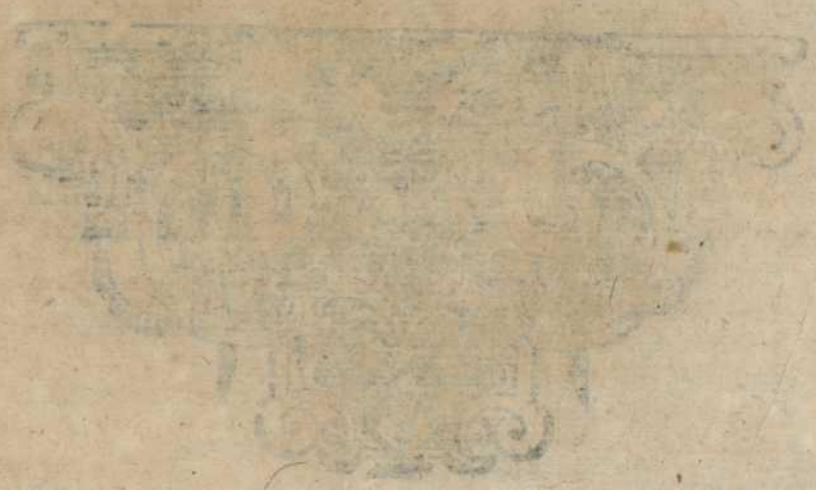
riendo demulces, & demulcendo feris. Baronius in *Martyrolog.* à 23. de Diciembre. *uentus ex eisdem dialogis mutuati sunt auctoritatem.* Los Padres de la Iglesia escriuieron con autoridad, porque la beuieron en las dialogos. No me dilato mas, que es agrauiar à la luz, defender su reiplandor. Estas son las glorias de nvestro Padre san Benito, escritas por san Gregorio Magno: Las de su Regla santa prosigo en el segundo preludio. En tanto, goza, (ò Patriarca santissimo,) el renombre de Patriarca de las Religiones todas: Ninguna edad obscurecerà tanto titulo; ningunas fuerças tiene contra la verdad este achacoso figlo. Mientras huuiere mortales, en tanto, que no se resueluen en ceniza los hombres, *Semper bonos, nomenque tuum, laudesque Virg. eglog. 5 manebunt.*

*S. Gregor.
Magn. supr.*


*Ioann. Diac.
lib. 4. vit. S.
Greg. c. 54.
Melch. Cano
de loc. Theol.
lib. 11. c. 6. f.
378. col. 2.*



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several columns and is difficult to decipher due to its low contrast and the age of the paper.



Faint text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, which is mostly illegible.



PRELVDIO
SEGVNDO.

CAPITVLO PRIMERO.

DONDE
EXPLAYO
EL SOL
SVS LVZES?

EN QVE PARTE
ESCRIVIO NUESTRO PADRE
SAN BENITO LA SANTA
REGLA?

S V M A.

¶ Num. 1. Dificultad en el conocimiento de las antiguedades. 2. Dizen algunos Autores, que en Sublago escriuio nuestro Padre san Benito la santa Regla. 3. La Obseruancia quiebra, quando sola la voz, es la que rige. 4. Opinion de Adrebaldo Moh-

je Floriacense. 5. La mas cierta es, que la escriuio en Monte Casino. 6. Suposicion para la inteligencia de la verdad. 7. Milagro, con que sale san Benito de Sublago para Casino. 8. Dios de tierra de Casino à vn Hermitaño santo, para que ocupe san Benito el sitio. 9. Los Sumos Pontifices afirman, que escriuio san Benito en Casino la santa Regla. 10. Los sitios pronostican los successos. 11. Veneracion, que dió la antigüedad à Monte Casino. 12. La calidad del Monte Sinay confirmò la grandezza de la ley escrita. 13. Respondeste à la opinion contraria. 14. Grandezas del Monasterio Casinense. Luego, que san Benito entrò en Casino, fue Obispo de aquel territorio. 15. Despues de auerse coronado en Roma, se coronauan en Monte Casino los Sumos Pontifices. 16. Sã Pedro sale de Roma à visitar à san Benito. 17. De Sublago salio la primera Congregacion de san Benito. 18. Impugnanse los Autores, que dan mas antigüedad à la santa Regla.

Num. 1. **F**Ve el Norte de la historia la verdad; Mal escriue para los figlos, quien permitiò, que le lleuasse la pluma la pasiõ. Ofendiose Seneca, y engrandeciote; y todo en vn periodo. Desterrole Claudio; muere el Principe, y dize el Filosofo en su historia: *Nichil offensa, vel gratia dabitur*; que ni à Claudio le auia de valer la purpura, para la lisonja; ni à Seneca la pasiõ, para el agrauio. Aqui mirò las obligaciones de la historia: Luego las perdio de vista: *Si libuerit dicam, quod michi in buccam uenerit*. Y no cumple el Filosofo con escriuir lo que quiere, sino con hablar lo que sabe. Testigos falsos hallan los tiempos en las historias, no siendo verdaderos los anales. Es la pluma luz, y anda à oscuras la verdad, muerta à los soplos de la pasiõ, la pluma: viue la antigüedad con los mouimientos del pulso; Sepultase con las intercadencias falsas de la mano. Todo lo dixo el Principe de la eloquencia: *Historia est testis temporum, lux ueritatis, uita memoria*. La antigüedad es, la que mas acredita, y la que menos se sabe; aqui honra el desconocimiento, por-

que todo lo que es ver principios, aunque sean nobles, no dan lustre ninguno à los linages. Tiene la antigüedad muchas sombras; tantas son las tinieblas, como los años; no puede conocerse bien, lo que tanto supo encubrirse. Dificultoso es señalar punto fijo en los principios de la Regla de nuestro Padre san Benito, gloriandose las edades, de que tantos siglos hà, la escriuio nuestro Patriarca. Quien podrá aueriguar el sitio, donde saliendo de su comun luz este Sol, se excedio asimismo en los resplandores? Nadie aueriguarà lo cierto, si atiende al particular interes: que no dirà lo que es, sino lo que quisiera, que huiera sido: *Quod uult, (enseñò Chrsifologo,) non quod est, audit, qui cupit errare*. No es lo mas dificil la aueriguacion del lugar, donde el Principe de las Religiones san Benito, escriuio su Regla, y doy principio à este discurso, por lo mas claro. O: Sean luzes, que nos guien, como son verdades, que se saben.

Num. 2. Quieren muchos Autores, que sea la cueba de Sublago la imprenta, donde la mano de nuestro

Lo

Senec. in ludo de morte Claudij Caesar.

Cic. lib. 2. de Oratione.

Chrsifolog.

Legislador estampò su santa Regla. Fundose el dictamen en la autoridad de su hijo, y Coronista nuestro Pontifice Gregorio el Magno, que por tres años enteros, dize, que estuuò nuestro glorioso Padre en la cueua; de cuya penitencia, solo tuuo las noticias el Monje Roman, sin que las luzes de su mortificacion llegassen à los ojos del Abbad Teodato; como tambien ignorò, que nuestro glorioso Padre huiesse llegado à aquel desierto. Quiso Dios, que Roman descansasse del trabajo; que otros gozassen de su presencia. A fuerça fuele sacar Dios la luz de la prision de la sombra: aun resistiendose el resplandor, se pone en el blandon la luminaria. Hallò el tesoro vn Sacerdote, y le sacaron en publico vnos çagales; arrastra la virtud, y ocupò aquellos horizontes su fama: *Faciliù que est, (dize el Pontifice,) vt ex illo iâ tempore, à multis frequentari capisset.* Quien se apartarà del cielo, con los intereses de la gloria? Para desterrarle à Adan del Parayso, se aprouechò Dios de sus fuerças; y vn Cherubin, para q̄ no boluiesse, de los filos de vna espada. No le dexauan en la cueua las multitudes; que hallauã los hombres glorias en el cielo de su boca, y delicias en lo ameno de la gruta. Nada le deuio à la Poesia el encarecimiento: dexose llevar de la verdad el Petrarca en vna ocasion, que visitò su cueua: *Deuotum specus, quod, qui videntur, vidisse quodammodo paradysum credunt.* El rumor grande de su Santidad obligò à vnos Monjes de vn Monasterio, (algo vezino à la cueua,) à que le eligiesen por su Abbad, por auer muerto su Prelado. (Tenia entonces nuestro glorioso Padre, quando mucho, treinta años.) Resistia el Santo la pesadumbre del oficio, (que la honra, solo la desdena, quien conoce la obligacion del cargo.) Rindiose en fin; que la santidad repara en los inconuenientes, no se tiene en las porfias. Poco tiempo le durò la Abbadia; la vida le quisieron quitar con veneno, y cò vna

bendicion, no cupo el tofgo en el vidrio, y dixo el vaso quebrado à voces, la traicion de los Religiosos. Boluiose à Sublago, y otra vez el tropel de los hombres à la cueua: auezinaronse las Ciudades à los montes, poblaronse de ciudadanos los desiertos, y puso las primeras piedras para el edificio de la Religion; edificò doze Monasterios; en cada vno puso doze Monjes, y vn Abbad, q̄ los gouernasse: y quedose nuestro Padre san Benito en la cueua, por principal Maestro de la obseruancia. Assi el Pontifice: *Multis ab eo in eodem loco ad omnipotētis Dei sunt seruitium congregati, ita vt illic duodecim Monasteria, cum omnipotentis Iesu Christi Domini opitulatione construeret; in quibus statutis patribus duodenos monachos deputauit.* Pues para el gouerno destes doze Monasterios, dizen algunos Autores, que escriuio nuestro glorioso Padre la Regla.

Num. 3. Fundan la opinion, en q̄ Sublago teatro de tanta penitencia, era solo digno de su pluma; lugares, q̄ vieron sus mortificaciones, solos merecieron dar escritas las obseruancias; y comunidades no se gouernan bien por palabras, firmes han de estar las leyes; q̄ la obseruancia quiebra, quando sola la voz, es la que dà los preceptos. Fue reparo del doctissimo Oleastro. En vnas piedras imprimio Dios sus mandatos, siendo sus dedos los buviles, para que se persuadiesse el pueblo de Israel, à que nunca se auian de mudar los ordenes: *Ne putaremus leges, per quas iudicari debemus, antiquas, aut abolendas, lapide sculptas, scriptura docet.* Y la voz no basta para guiar vna comunidad; que para reformar costumbres, y asegurar en nueua reformacion la vida, no son las que mas obran las palabras. Aun reparò Aulo Gellio, que dexò escritas Labeon doze tablas, singularizando las condiciones, que auian de tener las Virgines Vestales; quanto mas los ritos, q̄ auian de obseruar las Virgines? Pues como nuestro glorioso Padre san Be-

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 2.

Petrarch. li.
2. de solitud.
tr. 3. c. 9.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 3.

Oleast. in c.
31. Exod. ad
mor.

Aulo Gellio
noct. attic.
lib. 1. c. 12.

nito gobierna desde Sublago doze Monasterios sin regla escrita, quando, ni vna comunidad se rige bien sin regla?

Num. 4. Canta la Iglesia à nuestro glorioso Padre en su tránsito, que degollò sus deleytes à los filos de vnas espinas, quando en Sublago le quiso vencer el demonio, con vna imaginacion poco honesta.

*Hymn. Eccl.
in trãsit. D.
Bened.*

*Inter orticas, rigidosque sentes
Vicit altricem / celerum iuuentam.*

Y del triunfo, que tuuo de la carne, nacio la Regla santa, que escriuio para bien del mundo.

*Inde conscripsit documenta vite
Pulchra beata.*

Mucho fauorece su opinion Adrebaldo Monje Floriacense: pues dize, que los Monjes, que viuan en los doze Monasterios sugetaron el cuello al iugo suauo de su Regla. Adrebaldo ha-

*Adreb. li. 1.
de mirac. S.
Bened. c. 3.* *bl. Duodecim ibi Monasteria construxit singulisque in locis duodenas monachos delegauit, qui Pralatis sibi patribus obediendo sancta Regula præceptis, mitia subderent colla.* Y si en Sublago las fundò, y se rindieron à la obseruancia de su santa Regla los Monges, como en Sublago, no compuso su Regla?

Num. 5. No es para despreciarse la autoridad tan grande de Adrebaldo; no empero la siguen los mas Clarificos. El Eminentissimo Cesar Baronio, y el muy Reuerendo Padre Maestro Fray Antonio de Yepes Coronista de nuestra sagrada Religion, son de parecer, que escriuio nuestro glorioso Padre en Monte Casino su Regla: figo su dictamen, porque me vence su razon: que sitio, que Dios escogio para casa solar de la mayor Religion, que auia de ilustrar su Iglesia, y asombrar al mundo: solo era digno, de q̄ en el se diesse principio à la luz, que auia de guiar, tan numerosas multitudes à los cielos.

*Baronias.
M. Yepes cõ-
tur. 1. to. 1.
ann. Chyristi
129. cap. 5.*

Num. 6. Supongo, para que se entienda el parecer de Baronio, y del Maestro Yepes, que viuia cerca de vn Monasterio, de los doze, que fundò

en Sublago nuestro glorioso Padre, vn Sacerdote, que se llamaua Florencio. Sentia los aplausos, q̄ hazia el mundo à nuestro glorioso Patriarca. O embidia! Que se le dà al vicio, que tenga la virtud aclamaciones? Quiso desacreditarle, y no pudo; (mucho fue, q̄ tiene grandes fuerças la malicia.) Tratò de matarle, y procurò, que el veneno, que le inuiua en vn pan, acabasse con su vida, ya que la ponçoña de su lengua, no auia sepultado su fama! Conociò nuestro glorioso Padre el veneno, que venia en el pan; (que los Santos, solo miran hazia dentro,) y le pagò en agradecimientos, las ofensas. Todo lo dize nuestro Pontifice Gregorio. No entendió Florencio, q̄ auia conocido nuestro glorioso Padre la traicion, pues intentò otro mayor agrauio; aunque para repetirlos el ofensor, no es menester mas, que sufrirlos el agrauiado. Destruyera sin duda los muros todos de la Religion, à no estar tan hondos los fundamentos; los intentos, que tuuo Florencio, para que se malograssen principios tan altos, estremecefe la pluma en referirlos: Determinose nuestro glorioso Padre dexar à Sublago; alguna vez se temple el odio con las ausencias del enemigo; no claua la ira su harpon, siendo prolixa la distancia.

*Sed videt ingratos, in tabescit que videdo
Successus hominum.*

Dixo à los ojos de la ira el Poeta. Pareciòle à nuestro Padre, que negandose à la vista de Florencio, se delmayara sin duda la embidia, y quiso mudar sitio en que viuir, porq̄ Florencio le dexasse de aborrecer. Dudaua los pasos, que auia de llevar, y donde se podia esconder; (que tiene largos los braços el aborrecimiento, todo lo alcanza la ira.) Y en este aprieto, habla Dios à nuestro glorioso Padre, y le manda, que vaya à Monte Casino. Permitti la persecucion, (le dize,) para que se aumentasse tu gloria. O secretos soberanos! Miel haze Dios del veneno, y dà ojos con el poluo, quando

*S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 8.*

*Ouib. libr. 2.
metamorph.*

Gordian. in vit. S. Plac. apud Surium tom. 7. ibi.

do quita la vista el barro. Tan tiernas son como misteriosas las palabras, q̄ le dixo Dios à nuestro santo Patriarca. Agrauialas, quien no las pondera; mas, el que con dicursos no las ilustra. Estas son las que refiere Gordiano: *Ut quid dulcissime, ac dilectissime Benedicte tristaris? Numquid reminisceris illud, quod ego discipulis meis locutus sum, dicens, si me persecuti sunt, & vos persequentur.* Entre los mortales à nuestro glorioso Padre dize, que elige solo, para que sea clarin sonoro de su Evangelio: *Te namque elegi ex omnibus inco-lentibus Orbem; tu Evangelij mei tuba celestis existens, spiritu es meo repletus.* Que la propagacion del Evangelio, q̄ la rexitud de la obseruancia monastica, solo para nuestro Patriarca fue; y lo que no, de todos los hombres del mundo, lo fia de nuestro Padre san Benito. Aqui le manda, que funde su habitacion en Casino, que para la prosperidad tiene à Dios, que le ampare: *Surge iam, & vade ad Castrum Casinum, & populum eiusdem Prouintia sermone viuifico predicans, meum ad cultum conuertere stude, quia tecum ego, & non te deseram, & confundam omnes aduersarios tuos.* Grande fue el fauor: no hizo nada nuestro glorioso Padre en dar principio à la empresa, q̄ fue el asombro de los siglos.

Card. S. Pet. Damia. ser. de vig. S. Bened.

Num. 7. Despidiose nuestro Patriarca, de los Monjes, que estauan en los doze Monasterios; encargoles la obseruancia, y lleuò consigo à los dos mejores diamantes, que ciñen las sienes de nuestro Padre, à Placido, y à Mauro; aunque Placido presto mudò las blancas luzes de diamante en arreboles de rubi. Començò el viage, y porque toda fuese milagrosa su partida, entre los pies se hallò cò vn portento. Dos Angeles le guiaron à Casino, y tres cuervos le acompañaron hasta el môte. Assi su Eminencia nuestro Cardenal san Pedro Damiano: *Qui nimisrum iuuenes, qui alij sunt credendi, nisi Angelici spiritus, ad sancti viri custodiam deputati: Tres corui per om-*

nem viam indiuidui sibi comites fuerunt. Leon Hostiense, Gordiano, Marco Maximo, Arnolfo Vbion, assi. Raro acompañamiento! Aquellos de inmortales luzes vestidos, y estos en sombras tristes sepultados. Que blasona el pueblo de lrrael, de que le acompaña vna columna de fuego: si à nuestro Patriarca le firuen dos Soles, en dos Angeles? Suspenda nuestro Alcuyao la pluma, quando à Tobias le vè acompañado de vn Angel; q̄ mas fauorecido vè à nuestro glorioso Padre, seruido de dos celestiales Cortesanos. Y que misterio tienen Angeles, y cuervos? Si en la historia se permitieran las reglas de la Oracion: ya dixera yo, que iban Angeles, y cuervos; estos, para q̄ enmendassen aquellas primeras desobediencias del dilubio, viendo la obediencia de nuestro Patriarca; y aquellos, para que supiesssen, que auia vn hombre tan Angel, que tenia alas para la obediencia, como ellos plumas para el mandato.

Num. 8. Vencio pues la cumbre de Monte Casino nuestro glorioso Padre ceñido de Angeles, y cuervos: y desaloxaron del sitio à vn hermitaño, que viuia en aquella soledad, à quien dixeron, que desocupasse el sitio, porque venia otro mayor amigo de Dios al monte. O como lo cantò nuestro Arçobispo de Zaragoza Marco Maximo!

Hic quoque viuenti iustorum dixerat vni

Is tu parce locis, alter amicus adest.

En este Monte Casino, emulo grande del Sinay; teatro, que hizo la prouidencia diuina, para que se representassen en el, las mayores maravillas del cielo: Edificò nuestro Patriarca vn Monasterio, de cuyo tronco salieron todas las ramas, que han hecho sombra à la Iglesia. Aqui auiendo ayunado antes quarenta dias; (ò que còtinua era la comunicacion cò Dios!) Inspirandole el Espiritu Santo: escriuió la santa Regla, para el gouerno de

Leon hosties. Gordiano. Marc. Max. Arnolfo Vbion

Marc. Max. in vit. sanct. Benedicte.

Arnolfo Vbion lib. 1. ligni vitae cap. 1.

de los Monjes, que dexaua en Sublago, y para los que nueuamente se sugerauan à su obediencia.

Num. 9. El Papa Zacarias en la Bula de la confirmacion de la santa Regla, (que referirè enteramente, quando tratè del tiempo en q se confirmò: donde verà el Letor, que fue la primer regla confirmada con aprouacion Apostolica.) Nos enseña, que escriuio nuestro Patriarca la regla en Monte Casino. Nadie dudará la verdad, si le oye: *Ipse Deus ipsius meritis Casinense Monasterium in solo Tertuli Patritij fundatum, omnibus per totum orbem canobijs celeberrimum clementi benignitate perfecit, ubi ipse sanctus monachorum regulam scripsit.* No se diferencian las palabras de Zacarias, de las razones, que escriuen la santidad de Urbano Segundo, y la de Clemente Quarto, en vnas Bulas de confirmacion en fauor del Monasterio Casinense, que trae Leon Hostiense. Esto dizen los dos Sumos Pontifices: *Iam dictum Monasterium Casinense caput omnium perpetuò habeatur, & meritò: nam ex eodem loco de Benedicti pectore monastici Ordinis veneranda Religio, quasi de Paradysifonte emanauit.* Repitiò lo mismo Desiderio Abbad de Monte Casino, despues Cardenal, y vltimamente Sumo Pontifice, (que se llamò Victor.) Grandes son las palabras, por el Autor, que las dexò escritas, y por el fitio, en que estan grauadas. Leon Hostiense dize, que se ven en el arco principal del Altar mayor de Casino, siruiendo de peaña à los dos Ioanes, Bauarista, y Euangelista.

Hec domus est similis Sinay sacra iura ferentis,

Vt lex demonstrat, hic què fuit edita quòdam,

Lex hinc exiuit, mentesque ducit ab imis,

Et vulgata dedit lumen per clymata sacclí.

Num. 10. Siempre le sobra razon à la verdad, y aqui es valiente la razon. Pocas vezes dexa Dios de ha-

zer, que los lugares representen los futuros sucesos; suelen los fitios pronosticar, ò los daños, ò las dichas. Mucho ponderaua el Arçobispo de Milà Ambrosio la esterilidad del fitio, donde Cain matò al inocente Abel: tan infecundo desde sus principios, que aun en las primavera se hallò agostado el campo; que adiuinò la naturaleza los horrores del homicidio, y le negò las flores, y los frutos: *Parricida, (dezia Ambrosio,) terrarum fecunditatem fugit.* Y la patria, que auia de ser de Marcion: infame fue, porque auia de ser cuna del mayor herege: Siglos antes se hizo baruarò el Ponto, los astros todos le mostrarò el aspecto horrible, porque en los influxos que les dauan à entender los cielos el futuro nacimiento del Herefiarca; Enojado està Tertuliano, pero mayor fue la verdad, que el corage: *Sed nihil tam barbarum, aut triste apud Pòntum, quàm, quòd illic Marcion natus est.* Quiso Neron matar à su madre, y no le detuuò el horror; (que en este Principe fue gala de su animo la crueldad.) El motin del pueblo le reftenaua; determinòse: que no embaraça el alboroto de la Republica, à quien no teme la monstruosidad del delito; quiso declararle à sus amigos, y florece de repente el arbol Rumiñal, que ochocientos y treinta años antes, auia hecho sombra à Romulo, y Remo. Así entendia yo al Tacito: *Diù meditantum scelus non ultra Nero distulit.* Y antes, que la publique, el tronco por tantos siglos seco, reuerdece: *Ruminalem arborem, quæ super octingentos, & triginta antè annos Remi, Romulique infantiam texerat; mortuis ramalibus, & arescente tronco diminutam, prodigij loco habitum est, donec in nouos fetus reuiuisceret.* Tanta maldad no pudieran adiuinarla los siglos, y pronosticòla vn arbol, tantos años antes esteril; dando en vn asombro hojas, con que se escriuiesse el Parricidio.

Num. 11. Lo insensible no suele sufrir las demasias de lo racional, y

*Ambr. lib. 2.
de Cain, &
Abel cap. 8.*

*Tertu lib. 1.
contra Marcionem.*

*Cornel. Tac.
lib. 14. anal.*

*Zaccha. Pap.
in Bulla 7.
confirm. reg.
S. Benedicti.*

*Urbanus II.
Clemens IV.
in apendic.
Leon Hosti.*

comiença à ser desgraciado vn lugar, porque acabe de ser infeliz el que le ocupa; y señala Dios los sitios, por teatros, donde se han de representar des pues tragedias. En las dichas, mejor guarda Dios el estilo. Puestos, que há de ser de la obseruancia, aun en la Gétilidad quiere, que los rindan culto. Celebrò la antigüedad à Casino, y le venerò tanto Roma vn tiempo supersticiosa, que orando Ciceron al pueblo Romano, se quexa de las demásias de Marco Antonio, porque estando dedicado Monte Casino à los Dioses, le profanò con liuidades. Culto le rendian al risco, porque en ningun tiepo dexasse de ser venerado. Antes le calificò al Monte, y estaua consagrado à las Deidades, porque nuestro glorioso Padre auia de ocupar sus cumbres. Deste peñasco auia de nacer el caudaloso mar de la obseruancia monastica, cuyas aguas auian de vañar las Religiones todas. Aqui auia de escriuir nuestro Patriarca la santa Regla, dictandola el Espiritu Santo, para el bien vniuersal del mundo, y para el mayor lustre de la Iglesia: y tiene sombras de diuino, porque le ha de pisar tan grande santo. O monte! O cielo!

Num. 12. Conuenia tambien, porque tuuiesse correspondencia el original con el traslado. Escogió Dios al monte Sinay, para escriuir en el las tablas de los mandamientos, y para q̄ obseruasse el pueblo las reglas tan ajustadas à su mano, que fueron sus dedos las plumas. La grandeza del Sinay dixo la importancia de la ley. Grande Orador tuuo el monte en Iosepho; pero mas obligado està de la pluma de Andriconio, que despues de auer encarecido su amenidad, dize, q̄ fue respetado por Deidad el monte, y hallò la Gétilidad secretos impulsos, que la obligauan à veneraciones: *Numerum illic habitare diceretur, ideoquò tantumquam Religiosum, magna cum reuerentia habebatur.* No se vencen el Sinay, y Casino en el culto, que les diò la an-

rigüedad; iguales estan en los ritos; diuindades aspirauan, (aunque supersticiosas,) los dos montes; Estas ceremonias habilitauã los riscos para empresas soberanas. En los dos queria Dios manifestar sus glorias; que iban mereciendo, quando la Gentilidad los estaua venerando. Allí fueron escogidos para dos empresas tan altas, como para vna ley, que Dios escriuio en vn marmol con sus dedos; y para vna Regla, que hizo nuestro glorioso Padre, lleuandole Dios la mano. Moy sen en el Sinay, le parece al Angelico Doctor santo Thomas, que es nuestro Padre san Benito en Casino; allí promulga la ley Moy sen, y aqui la dà nuestro glorioso Patriarca.

Num. 13. No vencé tanta autoridad la opinion contraria. No dudo, que la ley escrita gobierna las Republicas mejor, que la viuia las comunidades; no empero gobernò por ella nuestro glorioso Padre los doze Monasterios, que fundò en Sublago: porque para guiar almas desengañadas, suele bastar el exemplo, y era grande el de nuestro santo Patriarca: y siguiò por entonces el dictamen, que en el Occidente preualecia. Todos los Abades gouernauan à sus Monjes por palabras, y la voz era la Regla. Que esto sucedia assi, nadie lo duda, si ha conocido historias. Fallecia el Abad, y el Sucessor introduzia nuevas costumbres, siempre en los limites de la obseruancia, todas. No haze tampoco ninguna fuerça el Hymno:

Inde conscripsit documenta ditã. Pulchra beata. Que inde es adverbio local, que significa salir de vn lugar à otro. Libio hablaua de vna jornada, q̄ auia hecho: primero, dize, estuuè en Macedonia, y de allí pasè à Sicilia: *Primò Macedoniam, deinde Siciliam.* De Sublago conuence, que passò à Casino, y de aquel monte hizo Oriente, donde el Sol de su santa Regla nació al mundo.

Num. 14. Conozcan los hombres lo

Cicero in 2. Philipica.

D. Thom. in ser. S. Bened.

Iosepho libr. 2. antiquit. Andricon. in Theatr. ter. ra S. in descriptione deserti Pharã. num. 92.

id. v. lib. 2. q. 1. 11.

to q̄ le deuē à Monte Casino; q̄ la Iglesia siglos hà, q̄ se halla obligada del, y tan iustamente reconocida, que sus deudas estan en sus glorias. Pronosticò Casino en las veneraciones de la Gentilidad, las que en la Fè auia de tener. Cinco mil quinientos y quarenta y cinco Santos tiene canonizados, hijos todos deste Monasterio: Aun no pudo hallar en el cielo la Astrologia mas que mil y veinte y dos estrellas; y alcançò à ver la Iglesia sobre el Monte Casino, cinco mil quinientas, y quarenta y cinco.

Quingenos quinque, quingenos millia quinque,

*Arnold Vbiō
lib. 1. cap. 12.*

Ad tetraslatos, prius omnes canonicatos.

Cantana Arnoldo Vbion. Cielo es el pauimento de la Iglesia, y se referua à las plantas humanas el sitio; ningun cadauer ocupa lugar tan santo. No me embaraço en las grandezas de Casino; ninguno ignora, que presenta quatro Obispados, que tiene dos Principados, dos Duques, veinte Condes, treinta y seis Ciudades, dozientos y cincuenta Castillos, quatrocientas y cincuenta Villas, treinta y dos puertos de Mar, treinta y tres Islas, trecientos Territorios, mil seiscientos y setenta y dos Iglesias. Mucha grandeza es, pero de todos sabida. Los Titulos del Abbad de Monte Casino, Ilustres; pero que historias no los han encarecido. Llamauase Patriarca de la Religion sagrada; Duque, y Principe de todos los Abbades; Vizecancelario del sagrado Imperio, por Italia: Cancelario de los Reynos de ambas Sicilias, Ierusalem, y Vngria; Conde, y Governador de Campania, Mize Emperador, y Principe de la paz. Arnoldo Vbion escriue sus grandezas;

*Arnold Vbiō
lib. 1. cap. 2.*

y me llama otra mayor gloria. Antes, que nuestro glorioso Padre escallasse las cumbres de Casino, tenia Obispo aquel Territorio; el vltimo se llamó Seuero, en opinion de algunos; (y no es así, que el vltimo fue Fortunato, como afirma Boçio,) que se ha-

llò en el Concilio Lateranense, sub Felice III Papa, por los años de Christo de 487. Y firmò en el Concilio, como Obispo Casinense: y haze memoria del Pedro Diacono. Pero luego, que nuestro Patriarca santo venció las éminencias del monte, san Benito fue el que hizo vezes de Obispo; & iure, dize el Doctilimo Iuriconsulto Augustin de Barbofa: *Quia sanctus Benedictus immediatè à Deo missus fuit, ei que populo Casinensi munus Euangelicum demandatam.* Y esta gloria començò à gozar el Patriarca de las Religiones; y desde aquellos siglos profuguen la dignidad, quasi Episcopal sus hijos: nemo amplius, despues de la muerte de Seuero en su opinion: *Prater monachos Casinenses Episcopus ibi fuit deputatus, & successiuis temporibus Abbates Casinenses post sanctum Benedictum, licet non essent Episcopi, iura tamen Episcopalia, & omnimodam iurisdictionem semper exercuerunt, ut ex multis probat Rota in Sorana beneficij à 8. de Março 1626. coram Reuerendissimo Patre Dominico Merlino.*

Quexàrase tambien Monte Casino, sino saliera à luz esta gloria. Boluieron de Ierusalem vnos Monjes, q̄ auian salido à visitar los lugares santos, y traxeron al Monasterio vn pedaço del lienço, con que enjugò nuestro Redentor, y Maestro Christo los pies de sus discipulos, quando todo el cielo se humillò à sus plantas. Dióse poco credito à la reliquia. (Casos suelen permitirse, para que la infidelidad acabe de conuencerse.) En el fuego la echaron; y boluiose en el color de las llamas el lienço. Aun denia de ecultar el fuego del amor, con que se obrò aquel prodigio de humildad, y con las centellas, se descubrió el que tenia. Apartaron despues las brasas, y restituyeronse à su primer color los hilos. Admirò el milagro, y reduxose la infidelidad à venerable respeto. Conq̄ adorno auia de colocarse la reliquia, dudauari los Monjes: y aquel mismo dia apareció vnà vnà de oro, y plata,

con

Boc. li. de sig. Eccl. sig. 12. Tom. 2. Concil. pag. 420. Petr. Dias. inuit. Seuer.

Barbof. li. 1. de Religios. ordin. c. 41. f. 485. n. 36. D. Matth. Laureto in Chron. Casinens. f. 24.

con piedras preciosas guarnecida, y vna vidriera de cristal, que la seruia de cielo; para q̄ se depositasse en ella el sagrado lienço. Obra fue de Angeles: hasta aqui pudo llegar el arte, y la riqueza; mejor habla el Cardenal Leó Hostiense: *Eodem die transmissus est in hunc locū locus ille mirificus, ubi nūne recondita est ipsa lintei sancti particula, argento, & auro, gemmisque Angelico opere subtiliter, ac pulcherrimè decoratus; ibi ergo christalo superposito venerabiliter satis est collocata.* Todos los años sale en publico, quando se representa en la semana Santa el soberano Misterio del mandato. Fue singularidad digna de dezirse, y no quise, que tanto prodigio se callasse.

Card. Leo Ho-
stien) libr. 2.
Chronic. Ca-
sinens. c. 33.

Num. 15. Coronauanse en san Iuan Lateranense los Sumos Pontifices, y apenas auian visitado al Apostol san Pedro, quando iban à coronarse segunda vez à Monte Casino, con la misma pompa, que en Roma. Así don Constantino Cayetano. Prometianse buen suceso en el gouierno de la Iglesia, si despues de auer visitado à san Pedro cabeça della, dauan veneracion à nuestro Padre S. Benito Principe de las Religiones; que tantos sucesores auia dado à la silla Apostolica. Sucedia esto de ordinario; y porq̄ no se cansassen los Ministros en traer las preuenciones, para acto tan Magestuoso como la coronacion de vn Pontifice, estauan de asiento en Monte Casino; y oy se guardan en aquel Monasterio muchas alajas, y en particular està en el relicario, la fistula de plata, con que los Sumos Pontifices recibian la sangre de Christo consagrada en el caliz.

D. Const. Ca-
ietan. in vit.
Gelasij 2. fol.
68. n. 27.

Num. 16. Pero que mucho, q̄ los Sumos Pontifices honrasen con su presencia los muros del sagrado Monasterio de Mōte Casino: quando el Principe de la Iglesia san Pedro, salia de Roma, y se iba à descansar à Casino con nuestro glorioso Padre? Así refiere el suceso Leon Hostiense, y el

Leo Hostiens.

Cardenal Cesar Baronio. Iban à visitar el sepulcro de nuestro glorioso Padre vnos peregrinos, y llegóse à su compañía, vn varon de aspecto venerable, con habito de Clerigo. Quien soy? Le preguntaren los peregrinos. Y respondió el Apostol; san Pedro soy: *Quē quis esset interrogantes, Beatum Petrum Apostolum se esse respondit.* Como sales de Roma el mismo dia, que celebra la Iglesia tu martyrio? Voy à monte Casino, (añadiò san Pedro,) para celebrar con mi hermano san Benito la festiuidad de mi pasión: *Vado ad fratrem Benedictum, ut cum illo passionis meae diem celebrem.* Que me facan de Roma los vicios del pueblo, y las tempestades, que contra mi Iglesia se levantan: *Nam Romae consistere non valeo; varijs enim procellis Ecclesia mea deprimitur.* Deste suceso raro tomaron los Sumos Pontifices exemplo, y continuamente asiltian en Monte Casino. Y es reparo digno de mayor pluma, q̄ quando S. Pedro peligra en el mar de la Iglesia, por las borrascas, que el vicio, y la heregia levantan contra su nau: Solo tomè puerto en vn Monasterio donde descansan las cenizas de S. Benito. Fue sin duda, porque à nuestro glorioso Padre le tiene mayores obligaciones la Iglesia; y en el mas amigo, halla mas seguros consuelos el afligido.

libr. 3. c. 67.
Chronic. Ca-
sinens.
Baron. tom.
11. an. 1087.

— *Nam hi duntaxat amico
Excipient mea verba animo, cordisque
gementis.*

Nazianzen.
carm. 1. de
rebus suis.

Dezia Nazianzeno; y es fiar todo el peso de la tristeza, de otros ombros, por no poder sustentarla pesadumbre del consuelo, proseguia el Santo:

*Dulce suis humeris pondus plerumque
salute.*

Ferre pondus.

Y no es poca prerrogatiua de nuestro santo Patriarca, que san Pedro fie de sus braços todo el peso del daño, que padecia la Iglesia; que fue dar à entender, que solo san Benito tenia fuerças para llevar sobre sí las desgracias de

la Fè, ò que à elle tocava el sustentarl-
las, y à san Pedro el padecerlas.

Num. 17. Aunque se leuantò Mon-
te Casino con la obseruancia, y con la
grandeza; algunas empero le dexò à
Sublago. De aqui procediò la primer
Congregacion, que ha tenido la Reli-
gion de nuestro Padre san Benito, y la
que lleua à todas la grada, y se llama
la Congregacion Elpecuense. Aduer-
tencia es de Ascanio Tamburino. Co-
mençò esta Congregacion por los a-
ños de Christo, quinientos y diez, de
la vida de nuestro glorioso Padre, 30.
Particular advertencia de la prouid-
encia diuina, por ser la edad, mas
propia para la politica humana, y pa-
ra el gouierno de la diuina. Letras di-
uinas, y humanas lo encarecen. En
esta edad tuuo principio su Religion
esclarecida.

Ascan. Táb.
to. 2. de iure
Abbat. disp.
34. q. 5.

Plaça uni-
uersal de ciẽ-
cias, discurs.
3 fol. 23.

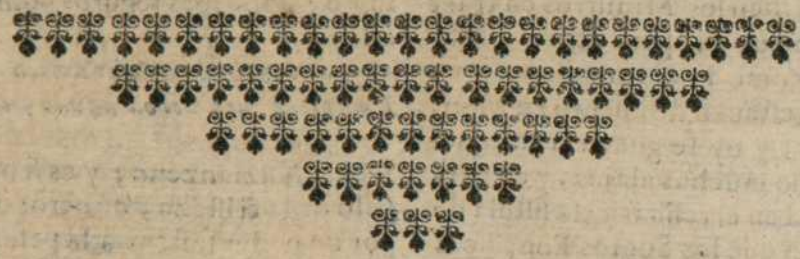
Num. 18. No acertò el Autor del
libro, que se intitula, *Plaça uniuersal
de ciencias*, traducido de lengua Tos-

cana en nuestro idioma, quando dixo,
que la Religion de nuestro glorioso
Padre, auia començado el año de tre-
cientos y cincuenta, pues es cierto, q̃
aun no auia nacido nuestro santo Pa-
triarca. Diuertidos estan tambien en
la historia el Padre fray Alonso Mal-
donado, y el Padre fray Frãcisco Co-
riolano, diziendo, que nuestro glorio-
so Padre fundò Monasterios, por los
años de quinientos : porque entonces
solo tenia veinte, ò veinte y seis, y no
començò la fundacion de los doze Co-
uentos de Sublago, hasta pasado el
año de quinientos y diez, quando te-
nia treinta cumplidos. No han de qui-
tar veinte años de antiguedad, la ver-
dad de las historias; que las honras fal-
samente anticipadas disminuyen to-
da la verdad de las siguientes. Y digo,
como en otra ocasion Horacio.

*Vsque Sacerdotis fugitiuus liba recuso,
Panis ego iam mellitis potiore placen-
tis.*

Fray Alonso
Maldonado
en su Cronica.
fol. 115.
Fr. Frãcisco
Coriolano en
su Breuiar.
Cronolog. fol.
159. año de
Christo 506.

Horac. lib. 1.
epist. 10.



CA-

Oriente. Era de siete años nuestro glorioso Padre, quando entrò en las escuelas de Roma. Dexò las Vniuersidades, el año de quatrocientos y noventa y tres; tenia de edad, treze, ò catorze años. Lo que madrugò su desengaño! Antes fue en el la cordura, q̄ la edad. A Efidè llega; aqui obra el primer milagro, prologo de sus grandezas futuras; introducion de sus mayores asombros. Los aplausos, que se hazian à su Santidad, (aun en edad tan tierna,) le destierran à la soledad de Sublago. Aqui cursò la penitencia tres años. Tenia diez y seis quando le hallaron vnos pastores. Mucho se parece à Belen, Sublago; la rustica simplicidad descubre à Dios nacido; la misma halla à Benito penitente. Año de Christo quinientos y diez, le eligè por su Prelado los Monjes del Monasterio vezino à la cueua: la eleccion desta Abbadia le hallò en la edad de treinta años, y en este año mismo començò la fundacion de los doze Monasterios. Parece, que desquitò nuestro glorioso Padre la traycion, que auian intentado aquellos Religiosos; en fundar luego tanto edificio. Doze se sugetan à su obediencia, y vno no supo rendirse à su obseruancia. Quarenta y tres años tenia nuestro Patriarca, y corria el de Christo, quiniètos y veinte y tres, quando dio el habito à los dos niños, Mauro, y Placido, hijos de Equicio, y Tertulo, descendientes legitimos de la Ilustrissima casa Anicia. Doze años tenia Mauro, Placido siete, quando se vistierò nuestra Cogulla. Muy hombre le hallò à nuestro glorioso Padre la persecuciò de Florencio, tenia quarenta y ocho años, y la Iglesia quinientos y veinte y ocho. En los quarenta y nueue estava nuestro Patriarca, quando rindiendose à las embidias de Florencio pisò las cumbres de Montè Casino, guiado de Angeles, y acompañado de otros, Mauro, y Placido. Este año edifica el Monasterio Casinense, origen de todas las obseruancias, principio

de las Religiones todas. Año feliz para la Iglesia Catolica, porque en el exilio nuestro glorioso Padre la santa Regla. Que obseruado quedò en la Gentilidad el año, que salió à gozar la luz de los mortales Alexandro, porque se resoluiò en humo toda la veneracion de Diana en su Templo! Mucho lo ponderò Plutarco. El año en q̄ se auia librado de la muerte, quiso el diuo Augusto, que se celebrasse en el mundo; grande testigo es Aulo Gelio. Mejor celebren los siglos el nacimiento de la obseruancia, en el Occidente; pues cobrò la vida la Iglesia en el aliento de sus santos capitulos, y se aseguraron los muros de la Fè, cò las hondas canjas de su Regla. Cincuenta y vn años tenia de edad nuestro santo Patriarca, y era el de Christo, quiniètos y treinta y vno, quando embiò Monjes à diferentes Prouincias del mundo; para que publicassen su Regla, y fundassen Monasterios. Cinco años despues embiò à san Placido, à Sicilia, à fundar vn Monasterio. Ya queria el cielo entapizar el camino, y començaua à encender las lumarias, para festexar la entrada del alma de nuestro glorioso Padre en la gloria: quando embiò à san Mauro à Fràcia à la fundacion de nueuos Conuentos; este año le embiò, y murio este; de su edad sesenta y tres; de Christo quiniètos y quarenta y tres. Assi Leon Hostiense, Cesar Baronio, el Padre Maestro Fr. Antonio de Yepes, y los historiadores mas acertados en el cómputo de los años.

Num. 2. El Autor del libro, *Antiguedad de la Religion, y Regla de san Basilio*, halla grande dificultad en escribir el año, que el Espiritu Santo dictò la Regla à nuestro Padre san Benito, y dize, que los historiadores de nuestra Religion varian, principalmente el Maestro fray Antonio de Yepes. Con ojos apasionados mira siempre nuestras glorias: desnudese de la nouedad, que intenta; y mudará el dictamen, con que escribe. El Maestro Yepes

Plutar. in uita Alexand.

Aul. Gel. lib. 15. no. 7. az. tic. cap. 7.

Lib. Antig. de la Relig. y Regl. de S. B. fil. c. 1. §. 2. n. 1. & n. 6.

M. Yepes to.
1. cent. 1. an.
Christi 529.
f. 52. 3. plan.

M. Marq.
orig. de los
bermit. de S.
Aug. c. 15. §.
4.
Gord. in vit.
S. Placi. c. 5.
Chronic. Ca-
sinens. f. 21.

Marcial. lib.
11. epig.

pes dize, que era el año de Christo, quinientos y veinte y nueue; de nuestro glorioso Padre quarenta y nueue, quando subió el Patriarca de las Religiones à Casino; y que luego, que le hizo dueño de la eminencia, escriuio su Regla santa. Luego dize, que fue el año de Christo quinientos y veinte y nueue, y quarenta y nueue de su edad, quando la escriuio. El Maestro Fr. Iuan Marquez señala el año, por estas palabras: *Por esta confesion de las mismas partes, el glorioso san Benito no embió Religiosos à Prouincias estrangeras, hasta que tuuo echa su Regla por el año de quinientos y veinte y nueue.* Cita al Maestro Yepes, al Cardenal Baronio, y à la Coronica Casinense. Así entendio la autoridad de nuestro Coronista, y la explica así: Gordiano discipulo de nuestro Padre san Benito, escriue: *Anno Dominica Incarnationis quingentesimo vigesimo nono, &c. Ad Casinum Castrum pergere capit,* y luego, q̄ llegò, escriuio su Regla. Pues si los Autores, así propios, como estranos aseguran el año; como dize este Autor; que varian en el tiempo? Tempestades finge, y està en calma el mar. El q̄ se ahoga, todo quanto vè, le parece riesgo.

Res est imperiosa timor.

Num. 3. Antonio Galonio, afectuoso defensor del Eminèntissimo Cardenal Cesar Baronio, y poco afecto à las grandezas de la Religion de nuestro Padre san Benito: porfia en los asuntos, que le han defacreditado de docto; y es grande falta no querer ser entendido, por parecer apasionado. Mala razon de estado es, faltar à la verdad, por no delinquir en la obligacion. En la apologia, que escriuio còtra Constantino Belloso, dize, que nuestro glorioso Padre san Benito escriuio la Regla santa, poco antes, q̄ muriesse en el año de Christo, quinientos y quarèta y vno, ò quarenta y dos: y sesenta y dos de nuestro glorioso Padre. Este dictamen han seguido algunos, que en nuestros tiempos, no quie-

ren saber lo que dizen, porque no les està bien dezir lo que saben. Vno de ellos es el Autor del libro, *Antiguedad de la Religion, y Regla de san Basilio*, que habla por el dictamen de Galonio; y pues vno es el sentimiento, ser à la respuesta vna. Hable Galonio; sean buenas las razones, que no le negaremos los oydos. Dize, que en la Bblioteca, que escriuio Pedro Diacono de los varones illustres, que con letras, y virtudes dieron glorias à Casino; estan estas palabras. Achacosas son, porque no cita capitulo ninguno; (escriuiendo Pedro Diacono por libros, y capitulos,) pero pallen por verdaderas: *Scriptit iam senex in eodem Canobio Casinensi monachorum regulam discretione precipuam, sermone luculentam.* Viejo era nuestro glorioso Padre, quando la escriuio, (dize Galonio.) Luego no quando fundò à Casino. Que entonces tenia quarenta y nueue años, que es la edad mas floreciente del hombre, y si la escriuio en la vejez, de mas de sesenta años la escriuio. Que contento està Galonio, piensa, que le ilustran luzes, y està ceñido de sombras.

Num. 4. Han visto la razon de Galonio los contrarios, y quieren añadir, y todo es adiuinar. El año de quinientos y quarenta y dos: (Ellos son los fundamentos de su opinion, y del libro, *Antiguedad de la Religion de san Basilio, en el lugar citado.*) Pocos meses antes de su dichoso tránsito, embió nuestro Patriarca à su discipulo Mauro à Francia à fundar nuevos Monasterios, y à la despedida le dio à san Mauro su Regla. Reparo, que hizo Fausto historiador de su vida: *Dedit illi Regulam.* Y acabaua de escriuirla, sin duda, pues pudo entonces llevarla. Estremada es la conjetura; pero algo mas ciega la prueua. Embió nuestro glorioso Padre à san Placido con los mismos intentos à Sicilia, por los años de quinientos y treinta y siete; despídole; y no dize Gordiano su Coronista, q̄ le dio su Regla, como dize Fausto, q̄ se la dio à san Mauro. Luego no esta-

Lib. Antig.
de la Relig y
Reg. de S. Ba
silio c. 1. §. 2.
n. 7.
Galon. f. 88.
in apolog. cò-
tra Constant.
Bellouum.

Pet. Diac. in
Bibli. viritè
illust.

Faust. in vit.
S. Mauri.

ua escrita, porque à estarlo, se la die-
ra.

Num. 5. Parecele à Galonio, que
conuencen sus razones? Mucho fia de
las ignorancias; primero quiero respõ-
derle, porque despues sea facil ente-
narle. En la Bliiblioteca del Templo
de Trajano; aduirtio Aulo Gelio, que
mandauan los Pretõres, arrancar los
arboles, que nacia en los rios naue-
gables, porque ocultos en el agua, im-
pedian la nauegacion los troncos. (Ar-
boles redes los llama la antiguedad.)

*Nequid, aut more, aut periculi nauibus
in ea uirgulta incidentibus fieret.* Poco
escollo es la razon de Galonio, bien
puede passar sin riesgo nuestra naue;
pero peligos de troncos siempre se te-
mieron; arranquense primero las ray-
zes, antes que demos las velas à los
ayres. Yo respondo à la autoridad de
Pedro Diacono, como quien la presu-
me verdadera, porque en Autor tan
graue, no la quiero imaginar fingida:
Scriptis Regulam iam senex. Refiere de
Pedro Diacono: y aunque nuestro glo-
rioso Padre la huiera escrito; quan-
do ilustrò la cueua de Sublago, en ca-
torze años de edad, dezia bien Pedro
Diacono, que la auia escrito siendo
viejo. Si se acuerda Galonio de lo q̄
dixo nuestro Pontifice san Gregorio
el Magno de nuestro glorioso Padre;
hallará, que en los primeros años de
la infancia, tuuo defengaños de la ve-
jez, y le dà renombres de viejo, auien-
do apenas dexado las mantillas; *Ab
ipso pueritia sua tempore cor gerens se-
nile.* No le contenta la razon à Ga-
lonio? Y ale damos otra. No murió
muy viejo en la edad nuestro glorio-
so Padre, pues no fueron mas de sesen-
ta y dos los de su vida. Las mortifica-
ciones abreuian mucho los años, y lo
que acortan la vida, dan de prolijidad
al semblante. Los trabajos encane-
cen, y miente siempre el aspecto en vn
hombre penitente.

Intempestiui funduntur vertice canis,

Et tremitt effeto corpore lassa cutis.

*Boec. li. 1. de
cõsol. metr. 1.* Dezia Boecio. Despues, que Tertulo,

y Equicio, Caualleros Romanos, Pa-
dres de Placido, y Mauro, ofrecieron
en Sublago, à nuestro glorioso Padre
sus hijos, visitaron en Monte Casino
à nuestro Patriarca; dandole el para-
bien, de que honrasse aquellos mon-
tes, y hallaronle tan desfigurado, con
los rigores de la penitencia; q̄ le des-
conocieron. Mucho lo reparò Gor-
diano: *Patricius autem Beatissimum
Patrem Benedictum præ abstinencia ex-
haustum prospiciens.* Pocos años auian
passado, desde que le visitò en Subla-
go, hasta que le vio en Monte Casi-
no: y le desfigurò tanto la penitencia,
que no le conocia; por la mortifica-
cion. Las alperezas le auian consu-
mido; que mucho, que diga Pedro Dia-
cono, que estaua viejo? Otra instancia
me ha de oyr, y todas son para ven-
cer. Partio san Placido à Sicilia, y sus
hermanos Eutiquio Victorino, y Fla-
uia fueron à verle. Ninguno le cono-
cio: *Et primò quidem,* (dize Gordiano;) *Gord. in pass.
non cognouerunt eum,* y vna de las cau-
sas fue, *præ nimia abstinencia; ac enor-
mitate uigiliarum, & orationum corpo-
re tabefactus, & anihilatus erat.* Si las
penitencias encanezen, y enuejezen
las mortificaciones: no fue mucho, q̄
pareciesse anciano en la edad, el que
por los años era jouden: ni que nuestro
glorioso Padre fuesse viejo en el sem-
blante, pues tanto acaba la austeridad
con el aspecto.

Num. 6. Digame Galonio, como
dize la sagrada escritura, que Abra-
ham murió en buena vejez, lleno de
dias: *In senectute bona plenus dierum;* si
ninguno de los Patriarcas antiguos
uiuio menos, que Abraham? A qui-
nientos, seiscientos, y setecientos a-
ños llegauan sus dias; los de Abraham
fueron ciento y setenta y cinco: *Fue-
runt dies Abraham centum septuaginta
quinque anni.* Y respecto de los demas,
quien dudará, que Abraham murió
moço? Y reparò el Doctissimo Perey-
ro, que à Abraham solo le llaman an-
ciano las diuinas letras: *Hanc solum Perceir disp.
reperimus in scriptura vocari senioremem.* 7. n. 55.

Que

*Gord. in vit.
S. Placi. c. 11.*

*Gord. in pass.
S. Placi. c. 11.*

Genes. c. 25.

Que es la causa? No dudo, que Galonio la sabe, pero parece, que la ignora, pues la calla. Las peregrinaciones de su vida, los afanes, y los trabajos: las incomodidades, y las sollicitudes, le hizieron parecer viejo, quando mirando los años de sus antecessores, murió moço. Así el doctissimo Oleastro. Veinte años le daua mas de edad à Christo nuestro Maestro los Principes de Ierusalen, y aun no tenia treinta y tres, Christo; que las ansias de la saluacion de los hombres, le gastaan la edad.

Oleastr. in
Genes. cap.
25. ad litt.
I. Ioan. c. 3.

Num. 7. En la fuerza de la palabra *vejez, iam senex*: Està Galonio. No se quiere rendir; con sus mismas fuerças le hemos de vencer. Ya sabe Galonio, que ay en el hombre seis edades. Que la infancia acaba en los siete años, *infans*, lo mismo, que *non fans*. Dura la puericia hasta los catorze; porque es pureza, es puericia. Perseuera la adolescencia hasta los veinte y ocho años, y para la juuentud en los cincuenta. En esta edad declina jurisdiccion el hombre; que el peso de los años le fatiga, y le inclina algo la pesadumbre del trabajo. Esta edad se llama grauedad; porque no es vejez confirmada, ni juuentud despedida. En los cincuenta años començò, y dura hasta los setenta. En llegando a este termino ya es senectud, y passa los terminos de la vejez. No se diuieria Galonio, que es doctrina de san Isidoro. Respondame aora al argumento; Si entiende con rigor la autoridad de Pedro Diacono: *Scrispsit Regulam iam senex*. Luego nunca nuestro Padre san Benito escriuio la santa Regla? No se alborote Galonio, que la razon es euidente. La vejez en rigor, comiença en los setenta años; en su opinion la escriuio todo rigor en la vejez; luego la escriuio en los setenta años de su edad? Pues nuestro glorioso Padre no viuio mas de setenta y dos años, como pudo escriuirla, si para ser con propiedad viejo, tiene necesidad de los seten-

S. Isidor. lib.
11. et bimol.
cap. 2.

ta? Que dize Galonio? Vençale la razon, y mude el parecer.

Num. 8. Pregunta el doctissimo Fr. Manuel Rodriguez, si se pueden admitir en la Religion los viejos? Por que lleva mal vna edad tan cansada las penalidades de vna Religio obseruante. Que es vejez? Disputa, y dize, que llama el derecho, *viejo*, al que tiene cumplidos setenta años: *Secundum suspicionem iuris, bi tantum dicitur senex, qui septuagesimum annum compleuerint*. Que le parece à Galonio? Como pudo llamarle Pedro Diacono à nuestro glorioso Padre rigurosamente viejo, si le faltaron ocho años de vida, para llegar à los setenta? Llamase viejo vn Religioso, (es clausula, que profigue Manuel Rodriguez,) que tiene cincuenta años: *Senex certe erit predicandus etiam ille, qui quinquagesimum annum attigerit*. Porque las mortificaciones acortan tanto la vida, que le haze la obseruancia viejo de cincuenta años, quando al seglar le haze el regalo, viejo de setenta. Si quiere dezir Galonio, que le llamó Pedro Diacono viejo à nuestro Padre S. Benito, quando escriuio la santa Regla, porque era de cincuenta años: *Scrispsit Regulam iam senex*: Todos venimos en tu dictamen, no puede tener nuestro parecer discordias.

Fr. Manuel
Rodr. g. 10. 3.
q. 12. art. 3.

Pesòle sin duda à Galonio de escriuir lo que no puede prouar; que razones mal fundadas desacreditan mucho las doctrinas; y à la sombra de Galonio se han hecho fuertes los contrarios; ya està el arbol por el suelo, mal puede ampararlos la sombra. Por que à san Mauro le dio nuestro glorioso Padre su Regla, poco antes, que muriesse: *Dedit illi Regulam*: Y no le la dio à S. Placido, arguyen, que no auia escrito la Regla: pues dixera Gordiano, que se la auia dado, como dize Fausto, que à Mauro se la entregò.

Num. 9. Nadie sembrò en el mar, que no cogiesse peligros; fiarse de vna tabla es morir en la tempestad. Afe-

gu-

gurarfe con vna mentira, es querer, q̄ le ahogue la borrasca de la verdad. No les parece à los contrarios, q̄ tiene solucion este argumento: y victorias aclamadas antes de tiempo, ninguno las tuuo por seguras. Quien no hallò diferencia, entre negar vn suceso, ò callarle? Busco la instancia mas facil, porque la respuesta sea menos dificultosa. Christo nuestro Diuino Maestro se apareciò resucitado à sus discipulos: ningun Euangelista dize, que à su Madre santissima Maria se apareciò. Vale la consequencia, luego no se apareciò, à su Madre? Logicos muy principiantes la niegan. Nunca los Historiadores escriuen todas las circunstancias; ò porque vienen à suponerse, ò porque todo no puede decirse.

Num. 10. Apretemos mas los cordones à los contrarios: que pocas vezes se dexa de confesar la verdad cò el dolor. Nuestro Pontifice san Gregorio fue Coronista de nuestro Patriarca san Benito; y era caso de importancia, que escriuiese la jornada, de Mauro à Francia, y de Placido à Sicilia, pues iban à dilatar la sagrada Religión Benedictina por los dos Reynos; y con todo esto callò vna, y otra jornada. Serà buena consequencia, luego nuestro glorioso Padre no los embiò, ni à Francia, ni à Sicilia? No es menester mucha experiència, para ver este defengaño. San Gregorio con cuydado dexò de escriuir algunos sucesos en la vida de nuestro glorioso Legislador: *Plurima studio pretermisit,*

Blibiot. Vet. (dize la Blioteca de los antiguos P. P. tom. 6. f. 433. in pre f. ad Lector. *metu nimia prolixitatis, & quia ut ipse ibidem testatur, ad aliorum sancto rum gesta voluenda festinabat.* Y callò algunas singularidades, temiendo la

Card. S. Pet. Dam. de lau dat. môt. Ca. fini apud Bli biot. Vet. Pa tr. tom. 6. las hazañas de otros Santos. Pues por la misma razon callò Gordiano, que san Benito dio la Regla san Placido; Pero el Cardenal san Pedro Damiano afirma, que se la dio. Assi escriue su Eminencia,

Regula namque manet digitis descripta sacratiss Tradita discipulis Mauro, Placidoque beatis.

Num. 11. Fuera de que Fausto dize, que nuestro Padre san Benito le dio à san Mauro la Regla, que con su mano propia auia escrito nuestro glorioso Patriarca. Fausto esto dize: *De dit sanctissimo discipulo Mauro librum Regula, quem ipse sanctus manu sua scrip serat.* Este fue indicio grãde del amor, que tenia à Mauro: pues prendas à todos negadas, reseruadas estan para vno solo. A vezes, dezia prenda tan singular el amor, que le tenia. Dones con voz, los llamò el otro Lyrico.

Ne dona vocalia temne.

Para los demas discipulos fueron los traslados: pero el original para Mauro.

Num. 12. Con Mauro solo eran todas las finezas de nuestro Patriarca. Apenas dexò los brazos de nuestro glorioso Padre, para la jornada de Francia: quando le embiò dos Mòjes, à saber como iba, por auerse detenido vna noche en Euquelia, (granja de Cesino.) Vn presente le embiò en vna caja de marfil, con algunas reliquias de la Santissima Virgen, y Madre; del madero, en que murió nuestro Redentor; de la memoria del Archangell san Miguel, y de otros Santos. Assi escriue Gordiano: *Siquidem tres portiunculas ligni salutiferae crucis, & reliquias Sanctae Dei Genitricis, Sanctique Michaelis Archangeli ex pallio Sanctae scilicet eius membrae, &c.* Surio en el tomo 1. donde tiene trasladada la vida de san Mauro por Gordiano, puso à la

margin: *Non temerè vir Sanctus, suis mittit reliquias.* Y algunos han entendido, q̄ nuestro Padre san Benito embiò à san Mauro algunas prendas suyas, por reliquias. No se presume assi, no; q̄ la humildad de nuestro Patriarca no passara por accion tan agena de su rendimiento. Teniendo singular ciencia, de que eran reliquias ciertas

Faust. in vit. S Mauri.

Surius to. 1. in vit. sancti Mauri.

Godofrid. in
actis S. Ber.
lib. 4. cap. 4.
R. Fr. Angel
Manrique
tom. 2. ann.
Christi 1152.
cap. 3. nu. 7.

se las embió à san Mauro. Esto quiere dezir *non temere*. Aunque de algunos Santos se lee, que dieron por reliquias, algunas prendas fuyas, como de san Bernardo, dize Godofrido, que dio vna muela, vnos cabellos, y del pã que comia; si bien lo primero niega el Reuerendissimo Padre Maestro fray Angel Manrique, Cathedratico de prima en la Vniuersidad de Salamanca, Predicador de su Magestad, en los Anales, que escriuiò gloriosamente, para honra de nuestra Congregacion Cisterciense. Lô que haze nouedad aqui es, que nuestro glorioso Padre le embiassè à Mauro vna memoria del Archangel san Miguel, que en alguna aparicion dexò sin duda el manto, para consuelo de los mortales, apareciendose vestido à los hombres. Esto dize: *Sanctique Michaelis Archangeli ex palliolo sancta scilicet eius memoria*. Cõ estas reliquias le escriuiò vna carta discreta, y breue, (todo es vno.) Lo q̄ le amaua! Grandes ventajas haze el amor diuino al humano, y este, no sabe desafirse de lo que quiere. Venerò tanto san Mauro la carta de su Maestro, que en su muerte, mandò ponerla sobre su pecho, como afirma la Blioteca de los antiguos Padres, tom. 6. Allí murió san Bernabe con el Evangelio, que san Mateo auia escrito por su mano; Aduertencia de Eusebio Cesariente. Esta es la carta, que escriuiò nuestro glorioso Padre à san Mauro: tenga la polteridad esta reliquia, pues tantos siglos no han perdido la memoria. Gordiano la trasladò, y se imprimió en la Blioteca nueva.

Euseb. Cesar.

Tom. 6. Bli.
biot. vet. Pa
trum 1. p.

Accipe dilectissime extrema institutoris tui dona, quæ, & longum, nostrum testantur amorem, & tibi ac Comilitonibus tuis, contra omnium perpetim munimen prebeant impedimenta malorum. Su amor encarece con su dadiua; memorias le dà contra el oluido, para que quando recibe, sepa, que le ama: *Post expletam enim totam trinam decursionem annorum, ex quo Monasterialem adisti perfectionem in gaudium Domini tui*

es introducendus, ut nobis Dominus eterno die, postquam à nobis digressus es, ostendere est dignatus. A los trabajos, que ha de padecer le anima, con los premios, que le esperan en la gloria: *Predicò etiam tibi moram vos in eundo esse passuros, ac cum difficultate habilem locum inuenturos.* Para que preuenido el daño en las incomodidades de la fundacion, sienta menos los rigores, y esten firmes las perseuerancias: *Nunquam tamen benignitas misericordia Dei vobis de erit, sed potius, differendo licet, ac desiderium animi vestri in longum experiendo, aliorum, quam sperabimus, aptissimam dignabitur largire mansionem.* Que detiene Dios la priessa de tus fauores, para que sean mas espaciosos los merecimientos; que premios grandes no piden pequeñas penas. Descãso le promete en Francia, cansada la persecucion de ver tanta paciencia: *Iamque valeas felix in professione, felicior futurus in praeventione.* Escriuiò nuestro glorioso Padre san Benito.

Lleuòse todo el fruto de su amor S. Mauro, porque eran mayores las virtudes de este Santo; que las singularidades de su amor se fundauan en sus particulares merecimientos. Esta carta le escriuiò de su mano. La Regla le diò escrita de su pluma. Esta fuè singular demonstracion. Esta pondera Fausto: *Quam ipse Sanctus manu sua scripserat.* Que traslados de su Regla no eran fauores, y se callan; el original era fineza, y se dize.

Num. 13. Ya puede descoger la verdad las velas; seguro queda el Oceano; ningunas ramas ocultas pueden ser remora de la naue; Que quiere Galonio, y el Autor de la antiguedad de Orden de san Basilio? Hablen sin passion, y estarã de su parte la verdad. Fuerça es, que confieslen, que luego, q̄ nuestro glorioso Padre llegò à Monte Casino escriuiò la santa Regla, año de Christo, quinientos y veinte y nueue, de su edad quarenta y nueue. Es menester suponer para probar, y es grande alabança de la verdad començar

gar por fundamentos, que los contrarios han de conceder.

Supongo, que luego, q̄ nuestro glorioso Legislador llegó à Casino, se retirò à lo mas solo de su cumbre, y perseverò, como otro Moysen en Oracion, y ayuno quarenta dias, comunicando à Dios sus afectos, y consultando con el los fines, para que le auia escogido. No se duden las circunstancias, claras estan en Gordiano las razones: *Cumque ad Casinum Castrum Benedictus Pater peruenisset, non longe à Templo Apollinis Deum omnipotentem orans permansit.* Las mismas palabras dizen Leon Hostiense, el Coronista General de la Religion el Maestro Yepes, y Laureto.

Gord. in vit.
S. Mauri.

Leo Hostiös.
in Chronic.
Casin.

M. Yepes su-
pra.

Y aduerto, que saliendo de Sublago para Monte Casino nuestro glorioso Padre, edificò el Monasterio de san Erasmo, en la ciudad de Herculana; diferente es de otro Monasterio, que dedicò al mismo Santo, en Roma por ser deuotissimo deste Martir. Deste se hablarà adelante; de aquel aora, por auer sido el primero, que fundò saliendo de Sublago; puso nuestro glorioso Padre las primeras piedras, por

auer tenido particular reuelacion diuina, para su fundacion; dexò dos Mojes, que profiguiesen el edificio, y continuò la jornada para Casino.

Num. 14. Ya auia pisado nuestro glorioso Padre el Monte; ya estaua edificado el Monasterio Casinense; ya Tertulo, y Equicio, Padres de Placido, y Mauro, le auian visitado en Casino; quando boluiendole à Roma, quisieron dilatar su sagrada Religion en la cabeça del mundo. Dio Tertulo à su hijo Placido, para que à los pechos de tan gran Padre creciesse su virtud, y luego, que boluiò à Roma dedicò su Palacio, (dichoso, por auer nacido en el san Placido,) para q̄ fuese Monasterio de la Orden de nuestro Padre san Benito; y tuuo san Erasmo segunda gloria, en este Monasterio segundo, dedicado otra vez à su nombre en el Monte Celio. Assi Gordiano; y para la fundacion deste Monasterio fue nuestro Padre san Benito à Roma. Tenia la Iglesia en tonces por el nacimiento de Christo, quinientos y treinta y vn años; nuestro glorioso Padre cincuenta
y vno.

Gord. in vit.
S. Placidi.



§. II.

S V M A.

¶ Num. 15. San Benito dà en Roma el habito de Monje à santo Toribio Obispo de Palencia. 16. Santo Toribio funda en España los primeros Monasterios de nuestra Orden. 17. San Benito embia Monjes al Reyno de Toledo. 18. De Toledo passan los Monjes à fundar à Cardena. 19. Fundacion del Monasterio de san Millan, de la Cogulla, Patron de España. 20. Fundacion de santo Toribio de Liebana, y del Monasterio de Lorban, y de san Claudio de Leon. 21. Fundacion de san Pedro, y de san Pablo en Roma. 22. Fundacion de san Salvador de Magela, del Nobaliense, y de Plumbaria. 23. Fundacion de Mecina, y de Tarraci-

na. 24. *Baronio impugnado.* 25. *Desbazense los fundamentos, que tiene para quitar la Cogulla à san Gregorio Magno.* 26. *Viviendo san Benito era Padre de innumerables Monasterios.* 27. *San Benito no podia gouernar Monasterios tan distantes, sin Regla escrita.* 28. *Argumento contra Galonio.* 29. *Otro en fauor nuestro.* 30. *El año de quinientos y treinta estaua publicada la Regla de san Benito.*

Num. 15.

A Via llegado por este tiempo à Roma santo Toribio, (que despues fue Obispo de Palencia,) à consultar con el Papa el medio, que se auia de tomar para arrancar de vna vez las hódas rayzes de la heresia de los Prescilianistas, que principalmente se auia hecho dueño de los campos de Palencia. Estaua en Roma quando llegó Toribio, nuestro glorioso Padre san Benito; que por muchas causas auia venido à besar el pie al Sumo Pontifice. Todas eran vrgentes; à la fundacion del Monasterio de san Erasmo en los Palacios de Tertulo: à consultar con el Papa el modo que se auia de guardar en destruyr la heresia de Casino; (que aun perseueraua en algunos lugares de aquella Prouincia,) à confirmar su santa Regla, que como dictada por el Espiritu Santo; ya comenzaua à publicarse por el mundo. Grandes fueron los motiuos, que nuestro santo Patriarca tuuo para venir desde Casino à Roma. Era Sumo Pontifice de la Iglesia, por estos años Bonifacio Segundo. Aqui pues se conocieron, y trataron nuestro Padre san Benito, y santo Toribio; y aqui en Roma le dió el habito de Monje nuestro Legislador, y Patriarca. Hable Marco Maximo, por su antigüedad, y erudicion venerado de todas las edades: *Turibius Palentinus, à sancto Benedicto Rome accipit habitum.* En Roma le puso san Benito por sus manos la Cogulla à santo Toribio. Lo mismo dixo Iuliano en su Chronicon ilustrado por el Doctissimo don Lorenço Ra-

*Marc. Max.
ann. Domin.
531.*

mirez de Prado: *Turibius Monachus, cui dederat habitum sanctus Benedictus, & veniens in Hispaniam fundat Monasteria, &c.* *Iulianus in Chronic.*

Num. 16. Acabò Toribio los negocios, que le auian lleuado à Roma; boluiò à España, y fundò en Palencia vn Monasterio de nuestra sagrada Religion; que quiso luego publicar la Regla de nuestro Padre san Benito, q̄ lleuò consigo: y en la misma ciudad, donde despues fue Obispo, abrió las primeras çanjas de nuestra esclarecida Religion, ilustrando con sus virtudes el nuevo Monasterio. Así lo escriue el Doctissimo Maestro Viuar, por quíe se halla tan vfana la Congregacion Cisterciense, en los Comentarios, que hizo sobre Marco Maximo. En esta ocasion se hallò nuestro Padre san Benito en vn Concilio, que Bonifacio Papa juntò en Roma: donde nuestro Patriarca puso su firma. Pero esta autoridad ya la dexamos tratada en el preludeo 1. cap. 12. n. 22.

M. Viuar in commēt. sup. Marc. Max. anno Christi 531.

Num. 17. En el año de Christo, quinientos y treinta y cinco: De nuestro santo Legislador cincuenta y cinco embiò Monjes à la ciudad de Toledo, cuya filla Imperial era entonces de los Godos. El mayor testigo es Iuliano en su Chronicon: *Mittit sanctus Patriarca Benedictus duodecim Monachos cum Abbate suo Toletum, qua tunc Sedes Regia Gothorum erat.* Que no fuera tan dichosa España, si las caudalosas aguas del Monasterio de Casino, no huieran vañado sus Prouincias; mas ilustres ya por auer llegado à nuestros Reynos sus Monjes, que

Iulianus in Chronic. fol. 60. n. 267.

por el honor, que han alcanzado por sus armas. Fundaron en Toledo, en vida de nuestro glorioso Padre aquel tan celebrado Monasterio Agaliente, famoso, quando no fuera por auer tomado el habito en el nuestro Padre S. Ildefonso, Arçobispo que fue de Toledo; grande, porque todos los Monjes, que embiò fueron Arçobispos de aquella Imperial Ciudad, menos, vno. Los quales tratò, y conociò Marco Maximo, de que se alaba en su Chronicon.

*Marc. Max.
ann. Christi
612. f. 217.*

Num. 18. La Reyna Sancha, que estaua en Toledo, quando llegaron los Monjes, que nuestro Padre san Benito embiò desde Italia; remitiò à Castilla la vieja algunos dellos, y fundaron el grande Monasterio de san Pedro de Cardena, (dos leguas de la ciudad de Burgos, por tantos blasones illustre,) no ya tan celebrado, por ser vrna en que descansan las cenizas de aquel rayo de la guerra el Cid Campeador; como por ser sagrado cadaualso, donde la cuchilla Africana degollò dozientos Monjes, dando por la defensa de la Fè sus ceruizes. Que la Reyna Sancha embiò desde Toledo algunos de los discipulos de nuestro glorioso Padre san Benito à la fundacion de Cardena; escriue Marco Maximo discipulo querido de nuestro santo Patriarca: *Sanctina Seueriani Ducis Cartaginensis Spartaria, &c. Edificarat ad sanctum Petrum Caradinensem celebre Monasterium, quò Monachos transmiserat sanctus Pater Benedictus ex Italia ad Hispanias.* Que fue por los años de Christo, de quinientos y treinta y siete, de nuestro Padre san Benito, cinquenta y siete. En algunas cosas me aparto del Padre Maestro Yepes, por hallarme yo con Iuliano, y Marco Maximo; libros, que le faltaron, quando escriuiò la Coronica de nuestra sagrada Religion.

*Marc. Max.
in Chronic.
fol. 187.*

Num. 19. Tambien se edificò en tiempo de nuestro Padre san Benito el illustissimo monasterio de san Millan de la Cogolla, celebrado en el mundo

por sus virtudes, y riquezas; però mas famoso, por ser su fundador san Millan, Compatron de España con el Apostol San Tiago, que tantas vezes con el libertò nuestros Reynos de la esclauitud Sarracena, que nos affigia: como doctamentè escriue el Padre Maestro fray Martin Martinez Coronista de nuestra sagrada Religion, cuyo ingenio malogrado llorará nueltras edades, porque hizo falta su vida à nuestro siglo. Viuiò san Millan cien años; nació seis antes, que nuestro Padre san Benito, y murió algunos años despues, que nuestro glorioso Padre subió al cielo. Siendo ya san Millan de edad de sesenta y tres años, cansado de la penitencias, que hizo tan prolixas en los montes Distercios, se recogió con algunos discipulos, y recibió la Regla de nuestro Padre san Benito, por los años de Christo quinientos y treinta y siete, de nuestro santo Patriarca cinquenta y siete: y treinta y vn años, que sobreuino à nuestro Legislador, obseruò su santa Regla siendo Abbad del Conuento duplice de Monjes, y Monjas. Como refiere su historiador san Braulio Arçobispo de Zaragoza. La piedra, que milagrosamente se hallò en su sepulcro, y se enterrò con sus sagradas cenizas, luego que murió san Millan, dize assi: *Purgatissimi, Apostolicique viri Emiliani corpus, hic humatum iacet, qui postquam eremiticam vitam multis annis egit, & clericalem, tandem monasticam professus, sub regula admirabilis Benedicti curam gerens, Abbatialem, obiit in Domino clarus miraculis, & prophetia spiritu.* Era 612. Y aduertase, que se herrò la emprenta en los años, que pone Marco Maximo en las margenes de su Chronicon, pues escriue la muerte de S. Millan en el año de Christo, quinientos sesenta y dos, auiendo de ser en el de quinientos y setenta y quatro, que no puede auer horror en la piedra ochauada, que en nuestros siglos se hallò en el sepulcro de san Millan Patron de España.

*M. F. Mart.
Martinez in
apolog. pros.
Emilian. Be
nedicti. Hisp.
Patrono.*

*S. Braulius
in vit. sanct.
Emiliani.*

*Lapidea ins-
criptio de vi
ta S. Emil.
apud Magist.
Yepes, tom. 1.
cent. 1. ann.
569.*

Num. 20. La luz de los mortales gozaua tambien nuestro glorioso Padre, quando se fundò en las montañas de Liebana el Monasterio, que oy llaman de santo Toribio: en los dos mūdos famoso, por la grande reliquia, q̄ atefora de la Cruz, en que nos redimiò nuestro Maestro Christo. Todo lo dize el señor Obispo de Pamplona fray Prudencio de Sandobal. Los Mōjes, q̄ embiò à España fundaron el Monasterio, que llamaron Lorban en el Reyno de Portugal, dedicado à los santos martyres, Mamecio, y Pelagio: Que exprellamente escriue fray Bernardino Brito ! En vnos libros antiguos, que viò en el Archiuo de aquel Monasterio, dize, que hallò estas palabras: *Domus nostra Lorbani constructa fuit viuente Patre nostro Benedicto, & dedicata sanctis martyribus Mametio, & Pelagio.* Por los mismos tiempos, se fundò el sagrado Monasterio de san Claudio de Leon, antes teñido su cāpo con la sangre de los hijos de san Marcelo; despues florido con la que derramaron à las crueldades de Riciliano, san Vicente Abbad, su Prior san Ramiro, y doze Monjes Benitos. Tiene tradicion esta casa de san Claudio, de que san Vicente, fue discipulo de nuestro Padre san Benito: assi nuestro Coronista el Maestro Yepes.

Num. 21. Boluamos à Italia, que como nos hallamos en España cō Toribio, tratè las fundaciones de nuestros Reynos. Estaua la Iglesia de san Pablo en Roma, ilustrada por las reliquias de los sagrados Apostoles, san Pedro, y san Pablo, y celebrada por sus riquezas; era antes de Clerigos esta Iglesia, y luego, que se publicò su santa Regla, fue de Monjes Benitos: nuestro Pontifice san Gregorio lo declara. En el mismo año se entregò à la cogulla de nuestro glorioso Padre esta Iglesia, en la via Oltiense, que Tertulo hizo Monasterio su Palacio en el Monte Celio.

Num. 22. Por este mismo tiempo edificò nuestro glorioso Padre el Mo-

nasterio de san Salvador de Magela, con la hazienda de Tertulo Padre de san Placido. Vna circunstancia grande, haze insigne este Monasterio; hallòse presente à su fundacion nuestro glorioso Padre. Mucho cuydado tuuo Gordiano en escriuir à los siglos esta grandeza: *Necnon, & res suas in Magela, ubi postea ab eodem Patre Benedicto Monasterium Domini liberatoris constructum est.* No poco le enfalça tambien Leon Hostiense. En el mismo tiempo se edificò el Monasterio Noualicense, en la comarca de la ciudad de Turin: Es Autor Filiberto Pingonio. En este año fundò santa Escolastica, hermana de nuestro glorioso Padre, el Monasterio Plumbariola. Aqui era donde salia nuestro Padre san Benito à ver à su hermana santa Escolastica vna vez al año, como lo aduirtió nuestro Pontifice san Gregorio Magno.

Num. 23. Mucho le importa à mi discurso la fundacion de tanto Monasterio, yes fuerça tardar en las fundaciones, para acabar de destruir à los contrarios. Año era de Christo nuestro Maestro quinientos y treinta y seis, de nuestro glorioso Padre cinquenta y seis, y partiò san Placido à Sicilia, embiado por nuestro santo Patriarca, para que en las possessiones de su Padre Tertulo, fundasse vn monasterio, diòle su Regla santa, como arriba dixè en el num. 10. con autoridad del Cardenal san Pedro Damiano. Las caricias con que le despidiò, las razones, que le dixo, Gordiano las escriue, que el, y Donato, fueron los que señalò nuestro glorioso Padre, para que le acompañassen en esta jornada de Sicilia. Otro monasterio se fundò en la ciudad de Tarracina, cuyo edificio, començò por vn milagro, que no pudiendo aslitr nuestro glorioso Padre con su presencia: se les apareciò en sueños à los monjes, dandoles la traza. Mucho se acuerda desta fundacion nuestro Padre S. Gregorio el Magno.

Num. 24. Que dize el Eminentissimo

Fr. Prudencio de Sādou. fund. de la Orden de S. Benito.

Brito in Monach. Cisterc. lib. 6. c. 29.

M. Yepes to. 1. cent. 1. an. 554.

Greg. Magn. li. 9. epif. 67.

Gord. in vit. S. Plac. c. 12.

Leo Hostiens. lib. 1. c. 48.

Filiberto Pingonio.

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 33.

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 22.

fimo Cardenal Cesar Baronio? Como afirma, que en vida de nuestro glorioso Padre no se fundaron mas, que los doze monasterios de Sublago: estrado las Prouincias mas remotas ilustradas por sus monjes? Alguna vez duerme Homero: las plumas mas acerradas suelê padecer mayores yerros. Tanto puede el temor, como la embidia: aquel mira lo que no vê; està lo que vê, no mira. Ponese à grandes riegos, quien procura persuadir nouedades; Los Cesares se rinden à los peligros por poco considerados, y Baronio està vencido, aunque es vn Cesar. Bien conociò su Eminencia, que era verdad, que se dilatò por prolixos Imperios la Regla de nuestro glorioso Padre, aun gozando la luz de los mortales san Benito; y por quitarle el mas illustre monje à su Religion; porque no fuesse hijo de su cogulla san Gregorio Magno, atropellò la verdad, y quiso preualecer con vna nueva opinion. Ninguno espere sucesos verdaderos, de historiadores apasionados: *Quis vnquam* (Que sentencioso està Seneca!) *Ab historico iurato res exegit?* La pasiò es ciega; aunque las luzes del Sol la quemê las pestañas, no ha de abrir los ojos: por el deleyte de cagar al paxaro, no sintiò el otro, que le mordia el pie vn aspid. Fundòse el argumento de Cesar Baronio, en que de la Prouincia de Valeria, (donde auia fundado san Equicio algunos monasterios,) traxo nuestro Padre san Gregorio monjes à san Andres de Roma, donde el Pontifice fue Monje: y à esta Prouincia, no auia llegado la Religion de nuestro glorioso Padre, porque por entonces le parece, no estauan fundados mas, q los doze monasterios de Sublago, y en Valeria solo se guardauan los estatutos de san Equicio. Sus monjes vienen à Roma, fundan el monasterio de san Andres: Aqui tomò el habito san Gregorio; monje de san Equicio fue, no fue monje de san Benito.

Num. 25. Esto dize su Eminencia? Tantas letras se obscurecen, por qui-

tarle à san Gregorio Magno la cogulla de san Benito? Pues en Prouincia rã dilatada no auia mas, q los monasterios de S. Equicio? Ya Baronio ha visto muchos monasterios fundados en vida de nuestro glorioso Padre: En la Toscana, en los Alpes, en Sicilia, en Francia, y en España; mas son estos, q los doze de Sublago; y si solo en esta razon se funda, (como afirma;) pògale à san Gregorio la cogulla cò sus manos, ya q apasionado se la quitò cò su pluma. En la Prouincia de Valeria fundaron monasterios nuestros monjes: Los mismos, que militauan debaxo de los estatutos de S. Equicio, viendo la propagacion de la regla de N. P. S. Benito, en vida de nuestro Patriarca, se fugeraro à su regla; y el mismo S. Equicio cò todos sus monasterios dexò sus obseruancias, y se rindiò à nuestro glorioso Padre, por ser santissimas sus nuevas obediencias. Grãde autoridad tiene Tritemio, no le niegue el doctissimo Baronio sus aciertos, puestos dos se guian por sus libros: *Equitius Abbas, et Rector Monachorum, quàm plurimum, eũ esset vir sanctus, & magnus, tãm se, quàm suos, Benedicti regula, & institutis submittere non erubuit.* Y Arnoldo Vbion en el martyrologio Benedictino le pone por santo de nuestra sagrada Religion. Rindase Baronio à estas autoridades, y oyga ortas, si impugnare estas razones. Embiò nuestro Pontifice Gregorio el Magno por Valentino mōje de S. Equicio en la Prouincia de Valeria; vino à Roma, Abbad fue del monasterio de S. Andres, dõde S. Gregorio tomò el habito; pero los monjes, q traxo à Roma, de los monasterios de san Benito los traxo: aunq por la fama de su santidad, viniessse Valentino de la Prouincia de Valeria, por Abbad de S. Andres de Roma. Assi habla el hõbre mas docto, q ha tenido España, el que diò fama à las Vniuersidades, de la illustissima familia de la Compania de Iesus, el doctissimo Suarez: *Incertum est an Gregorius aduocauerit primos Monachos ex Prouincia Valeria, vel ex domi-*

Tritem. li. 3. de vir. illust. cap. 11.

Arnold. Vbiõ à 11. de Agost. to.

Suar. tom. 4. lib. 2. de var. Relig. in specie c. 2. n. 9.

Seneca de lu-

do mortis

Claud. Cesar.

Alciat. em-

blem. 104.

*cilij S. Benedicti, hoc enim posterius fit
et crifumile, tum ex propinquitate locorū,
tum ex maiori notitia, & conuerfatione,
qua eſſe poterat cum Monachis illius Re-
ligionis.* Y no era inconueniente, que
Valentino guardaffe hafta entōces los
preceptos de S. Equicio, y luego, q̄ en-
trò por Abbad de ſan Andres, profes-
ſaſſe la regla de nueſtro P. S. Benito; q̄
à Probo ſiendo ſeglar le mandò, q̄ fueſ-
ſe Abbad de ſu monaſterio de ſan An-
dres, N. P. S. Gregorio; porq̄ conociò
la ſantidad de Probo. Instancia es eſ-
ta del doctiſſimo Suarez, y mandato
fue de ſan Gregorio Magno.

S. Gregor.
Magn. lib. 9.
epiſt. 22.

Num. 26. Ceda eſta digreſſion en
honra de nueſtra ſanta Cogulla: Sea
en albricias de ver al Pontifice Grego-
rio con el habito de nueſtro glorioſo
Padre; y ſea luz, cò que los contrarios
vean, q̄ en vida de nueſtro ſantifſimo
Patriarca, ya en las Prouincias del mū-
do ſe auian edificado infinitos monaſ-
terios. Todas las partes del Occiden-
te, dixo ſan Antonino, q̄ ſe auian ilu-
trado con la cogulla de S. Benito, lue-
go, q̄ eſcriuiò la ſanta Regla: *Poſt Be-
nedictum omnes Monachi Occidentis mi-
litāt ſub regula S. Benedicti, & ipſum hā-
bent in Patrem.* Y parece, q̄ viò S. An-
tonino las razones de la Oracion, que
hizo S. Mauro à ſus monjes, luego, q̄
ſupò, q̄ ſe auia trasladado, à la gloria
el alma de nueſtro Padre ſan Benito.
Eſtas exceleſcias de nueſtro Patriar-
ca, dixo ſu diſcipulo ſan Mauro; y eſ-
tas miſmas dexò eſcritas en ſu vida
Fausto: *Nolite fratres dilectiſſimi,* les
dezia Mauro, conſolando à los mon-
jes, por la muerte de nueſtro Patriar-
ca: *In preſenti afflictione animos ita tri-
ſtitia ſubdere.* Que las aſiſtencias de
nueſtro glorioſo Padre, mas ſeguras
eran, eſtando en la gloria, q̄ viuendo
en el mundo: *Qui ſe nobis preſentem, &
cooperatorem ad eſſe pollicitus eſt.* A Abra-
hā le hizo Dios Padre de infinitos fie-
les; à nueſtro Patriarca, Padre de inu-
merables monjes, y monaſterios. Reſ-
peto de los Apoſtolos fue ſegundo, pe-
ro entre loſ fundadores, y ſantos, ſi-

Anton. 2. p.
t. 15. c. 14.

Fauſt. in vi-
ta S. Mauri.

pre fue nueſtro glorioſo Padre el pri-
mero: *Tantam à Domino promeruit gra-
tiam, ut nemini poſt beatos, ac primos A-
poſtolos vnquam fueris ſecundus; ſed po-
tius Deo iubante tot Sanctorum extite-
rit fundator Cenobiorum, tantamque à
Domino acquiſierit millia perfectiorum
Monachorum.* Eſtas razones dixo ſan
Mauro al punto, q̄ eſpirò nueſtro ſan-
tiſſimo Padre; fundador era viuendo,
de numerosos monaſterios; Padre era
de infinitos monjes. No llegaron à los
ojos de Baronio eſtas palabras, pues
ſolo en Sublago le daua doze monaſte-
rios, eſtando dilatada ſu Religion por
los terminos todos de Europa.

Num. 27. Tanto monaſterio en tan
distantes Prouincias, no ſe podia go-
uernar ſin Regla. Que politico gouer-
nò ſu Republica ſin leyes? Alma ſon de
las coſtumbres los eſtatutos, y duran
lo q̄ las instrucciones eſcritas, las vir-
tudes de los Subditos. En negocio de
tanta importacia, como fundar la ob-
ſeruancia monaſtica en Prouincias tã
remotas, como Eſpaña, y Francia; no
ſe auia de fiar nueſtro glorioſo Padre
de las palabras. A Mauro ſe la diò, pa-
ra que la lleuaſſe à Fracia; ſi fue el ori-
ginal, toda fue demõſtracion de ſu a-
mor en la despedida: Placido la lleuò
à Sicilia; y darles el traslado de ſu Re-
gla à los monjes, que embiaua à Eſpa-
ña, forçoſa obligacion era en el Legis-
lador. Eſto le obligò al Euangelista ſan
Mateo, para dexar eſcritas las mara-
uillas de nueſtro Redentor Chriſto.
Predicolas primero à los Iudios, y quã-
do ſe quiere partir à predidar à la Gẽ-
tilidad ſe las dexò eſcritas. Es aduer-
tencia de Eusebio Ceſariense: *Mat. Euseb. Ceſar.
thæus primò Hebreis prædicauerat, ve- lib. 3. hiſtor.
rùm cum pararet tranſire ad gentes, pa- Eccl. 6. 24,
tria lingua composuit, & ea, que prædi-
cauerat, comprehendens dereliquit ijs ad
memoriam, à quibus profiſſeſcebatur.* Tã
valiente es la razon eſcrita, que no ſe
puede fiar, que perfeueren en la Fè, ſi
las palabras con que los conuirtió, no
las entrega à la pluma. Eſto pondera
mucho Eusebio, y ſon valientes las in-

tancias. Pues como se aparta de nuestro glorioso Padre los discípulos: como van à fundar à remotas Prouincias: y no lleuan la Regla, con que se han de guiar tantas multitudes de monjes?

Num. 28. Ya confiesan los contrarios, que para partirse à tan distantes Prouincias, les diò nuestro glorioso Padre regla à los monjes, pero la que les diò, fue la del gran Padre san Basilio. Esto dize Galonio, y aun no lo quiere confessar el mas interesado, que es el Autor del libro, *antigüedad de la Religion, y Regla de san Basilio.* Tanto es el detacierto, que aborece el horror, aun estandole bien el engaño. A Galonio bueluo: Hidras son las razones deste Autor, à cada voz, que le cortamos, le nacen nuevos inconuenientes. El que no se quiere satisfacer, siempre tiene, que arguir; en cerrando los oydos à la solucion, siempre tiene replica el arguyente. Este es corage de la porfia, no es mengua de la verdad.

Esta razon de Galonio se valen los contrarios, y por atender al norte de su emulacion, los guian sus pies al precipio. Dizen, (arriba lo impugnamos,) que nuestro glorioso Padre, no diò su Regla escrita à san Placido, porque Gordiano su Coronista no lo dize; como de san Mauro lo adierte su historiador Fausto: *Dedit illi Regulam.* Valgame su mismo argumento; à su misma espada han de deuer la herida. Ningun Coronista antiguo, ni historiador moderno, (vn Galonio excepto,) dize, que nuestro Padre san Benito, diò à sus discípulos, quando les embiò à fundar monasterios, la Regla de san Basilio: luego nunca se la diò? Euidencia es esta en opinion de los contrarios. Porque si en su dictamen es cierto, que no se la diò à san Placido, porque no lo dize Gordiano, como de Madro lo afirma Fausto: no diziendo algun historiador, que à sus monjes les diò la Regla de san Basilio, quando iban à fundar monasterios;

euidente es, que nunca se la diò.

Num. 29. Esto solo es impugnar con su razon, aora me valgo de la mia. Ningun monasterio de quantos fundaron los monjes, (que embiò nuestro glorioso Padre,) en Sicilia, en Fràcia, en Italia, en los Alpes, y en España fue de san Basilio, ni en ellos se guardò la Regla deste Padre del Oriente; pues como la Regla, que lleuauan para gobernar sus monjes, podia ser de san Basilio? No vè Galonio la poca razon, que tiene? Dexese guiar de la verdad, y borrarán los que le siguen, su opinion. La Regla de nuestro Padre san Benito lleuaron los monjes, que à la fundación de los monasterios se partieron: y desde sus principios se rindieron à la obseruancia de su santa Regla. El auerla obseruado desde sus principios, haze euidencia, de que la lleuaron; no auerse guardado jamas la Regla de S. Basilio en los nuevos monasterios; dize à voces, que nunca la vieron. Acabe de conocer Galonio, que luego, que llegó à Casino nuestro glorioso Padre escriuiò la santa Regla. Desengañenle vnas palabras, que le dize Dios à santa Hildegardis. Moyses, dize Dios, que es san Benito; fue el Sinay, Casino; de allí baxò Moyses con la ley escrita; para darla luego al pueblo; de aquí san Benito con la Regla, que le dictò el Espiritu Santo, para que luego se gaiallen por ella sus monjes. Galonio oyga, y admirese Galonio: *Quia ipse Benedictus est alter Moyses,* en la mortificación, y en la penitencia, (alude à la Oracion, y al ayuno de los quarenta dias, que tuuo en Monte Casino, nuestro glorioso Padre, antes, que Dios le inspirasse la santa Regla:) *Quem admodum etiam primus Moyses, in lapideis tabulis, ex precepto meo, asperam, & duram Iudais legem dedit: sic etiam Benedictus famulus meus, propositum huius ordinis, inspiratione Spiritus Sancti, cordibus electorum suorum, suspiria vite habentium inspirauit.* No podrá Galonio negar esta reuelacion: de Dios son estas palabras: tiene alguna instancia contra es-

S Hildegard.
lib. 3. cap. 5.

Galon. in apologet. pro reformatione. ad monach. Bened. fol. 87. latè.

Lib. antig. de la Relig. de S. Basil. c. 1. §. 2. n. 8.

ras razones? Luego, que Moysen vaja del Sinay, promulga la ley; y ha de tardar nuestro glorioso Padre, en publicar su santa Regla, quando dexa las cumbres de Casino, auriendola escrito, y auiendoela Dios inspirado?

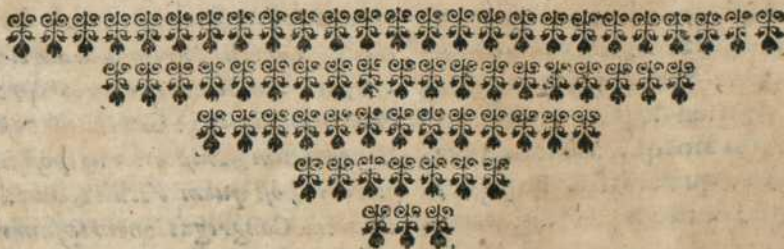
Num. 30. Quiere Galonio, que se lo digan tambien los Coronistas? *Lig. vit. lib. 1. fol. 1.* Gordian. in *vit. Placidi.* Leon *Hofst. Chron. Casinens.* *Matt. Laur. M. Tep cent. 1. ann. 516.* *Lib. antig. de S. Basil. c. 1. §. 2. n. 6.* *Palm. en su Chron. f. 98.* Grandes obligaciones le tiene la incredulidad. Pues atienda à las palabras de Arnolddo Vbion: *Casini enim post Leon Hofst. aliquot diebus inhabitauit, ibique ut alter Moyses, & Legislator secundus, Religiosorum legum tabulas, primis non ab similes composuit.* No se repitan mas autoridades. En Gordiano, en Leó Hofstienfe, en Fray Mateo Laureto, en el Maestro Yepes, se veran las mismas. Vea en ellos vn Autor moderno, que ay Autores, que lo dicen, assi los que no professaron su Regla, como los que vistieron su cogulla; para que otra vez no diga, que aun los hijos de san Benito no saben, quando se escriuió su Regla fanta. Mateo Palmerino assi habla: *Anno salutis quinquagesimo trigesimo quarto.* Y luego: *Benedictus Monasterij Casini Abbas, & regulator, summa vite continentia laudatur.* Y repare, q por los años de quinientos y treinta y quatro, ocho años antes, que muriessse nuestro glorioso Padre, era celebrado en el mundo por Legislador. Palmerino no ha professado su Regla, pero

dize la verdad. Tampoco le puede llevar la passion al Autor del libro intitulado Suplemento de todas las Coronicas del mundo, primero en lengua Latina, luego en Toscana, despues trazado en nuestro idioma por Narcis Biñoles Valenciano. Fue el primer Autor, Italiano, y como natural de aquel Reyno, tiene singulares noticias de lo que en el ha passado. Trata de los successos del año de Christo quinientos y treinta, y dize: *El Principio de las ordenaciones. y reglas de los monjes.* Luego añade: *Benito monje, Padre precipuo, y singular de todos los monjes edificó este año el monasterio en la Prouincia de Abruzzo, no muy lexos de la ciudad de Aquino, encima del monte donde fue la ciudad Casinense.* Mas abaxo dize: *Fue iluminado del Espiritu Santo. Ordenó la vida, y el modo de seruir à Dios.* Y añade en el to. 264. *Fue al Monte Casino, edificó aquel monasterio, y en breue tiempo Congregó tantos, y tales discipulos, que bincheron todo el mundo.* Luego en este año de quinientos y treinta, ya estaua escrita la fanta Regla, pues este año afirma este Autor, que ilustrado por el Espiritu Santo, ordenó la vida, y modo de seruir à Dios. Falcan Autores, que lo digan? La verdad siempre halla testigos en los propios, y en los estraños. Bien dize el Satyrico.

*Vero verius ergo, quod sit audi:
Verum Gallice non libentèr audis.*

Narc. Bihol. Suplem. de todas las historias lib. 9. fol. 263.

Marcial epig. lib. 8. epigram. 76.



monjes, que le informaron para escriu-
uir la vida de nuestro glorioso Padre;
Y vno dellos dize, que es Simplicio
tercer Abbad de Monte Casino: *Hu-*
ius autem omnia gesta, non didici, sed pau-
ca, qua narro, quatuor discipulis eius re-
ferentibus agnoui, Constantino scilicet Re-
uerendissimo valdè viro, qui ei in mona-
sterij regimine successit, Valentiniano
quoque, qui annis multis Lateranensimo-
nasterio præsuit, Simplicio, (aqui Galo-
nio,) qui Congregationem illius, post eum
tertius rexit.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 4.

Num. 2. Dudará aora Galonio, que
huuo en Monte Casino vn varon in-
figne en virtud, y letras, que fue dis-
cipulo de nuestro Padre san Benito, y
tercer Abbad del monasterio Casinē-
se: Ya parece, que oyò Galonio. Otro
Simplicio huuo discipulo tambien de
nuestro glorioso Padre, que embiò à
Francia en compañía de san Mauro,
quando le mandò fundar monaste-
rios en aquel dilatado Reyno. Deste
Simplicio compañero de san Mauro
habla Galonio; este solo dize, que hu-
uo; y no es menester hazerle creer lo
mismo, que el viene à dezir. Este vl-
timo Simplicio pues, saliò de Fran-
cia, muerto yà san Mauro; y en el vl-
timo tercio de su vida llegò à Roma à
nuestro monasterio Lateranense, por-
que Monte Casino ya estaua por este
tiempo destruydo, y los mōjes de Ca-
sino viuián en Roma en el Lateranen-
se monasterio. Este Simplicio no pu-
do ser Abbad deste Conuento, por-
que quando llegò, estaua ya muy vie-
jo, y muy impedido, imposibilitado
por sus muchos años, y achaques pa-
ra gouernar monjes. Y està poco en
las historias Galonio, quando le haze
Abbad del monasterio Lateranense.
Oyga las palabras de Fausto, à quien
tanto venera Galonio: *Ego itaque, (se-*

Faust. invit. pulto iam Beatissimo Mauro, & duobus
Mauri apud comitibus nostris,) Constantino scilicet,
Surium in & Antonio, ad nostrum monasterium vl-
prolog. ad vi timam iam penè agens etatem, una cum
ta S. Mauri. Simplicio, iuxta mandatum Beati Mau-
ri fuissem regressus, compulsus sum, &c.

A escriuit las virtudes, y hazañas de
san Mauro. Ya se vè, que buelue de
Francia con Simplicio, muerto san
Mauro; y Fausto, (que tomò el habito
por mano de nuestro glorioso Padre
en Casino de siete años, como el mis-
mo Fausto dize en el principio de la
vida de san Mauro,) se confiesa en la
buelta de Francia, decrepito; como
no lo estaria Simplicio, que con mas
edad tomò el habito? Ya sabe Galo-
nio, que Fausto, y Simplicio, compa-
ñeros de san Mauro, no boluieron mas
à ver los muros sagrados del mona-
sterio Casinense, despues que salieron
para Francia; porque en tanto, q̄ mu-
riò san Mauro, y Fausto, y Simplicio,
se detuuieron con Bertulfo, (que fue-
ron dos años, como el mismo confies-
sa en el §. vltimo de la vida de san
Mauro: *Per bienium, quo superuiui t, cū*
illo morati sumus.) Sucedìo la destruc-
cion de Casino por los Longobardos,
y allí se fueron à Roma, donde estaua
la Congregacion Casinense, y estos, y
el Abbad, que los regia, que era La-
teranense, (porque aqui viuián los mō-
jes de Casino;) le obligaron à escriuir
la vida de san Mauro. Toda esta do-
trina de Simplicio, compañero de san
Mauro la confiesa Galonio en el apo-
logetico contra Constantino Bello-
to.

Galon. apo-
log. cōtr. D.
Const. Bello-
f. 36. & 37.

Num. 3. Pero no puede creer, que
huuiesse dos Simplicios discipulos de
san Benito nuestro Padre, que flore-
ciesen en vn mismo tiempo. Admi-
rome, que vn hombre tan docto co-
mo Galonio, se embarace en cosa tan
cierta, porque no quiere tenerla por
segura. Dos sugetos con vn mismo
nōbre le hazen dificultad? Pues nuel-
tro Padre san Benito no tenia vn dis-
cipulo, que se llamaua tambien Beni-
to, de cuyas virtudes haze san Gre-
gorio singulares memorias? Dos Cōs-
tantinos no florecian en los Religio-
sos claustrs de Casino; vno, que su-
cediò en la Abbadia à nuestro santo
Patriarca, y otro que fue, con S. Mau-
ro à Francia, de quien haze particu-
lar

S. Gregor.
Magn. lib. 3.
cap. 8.

Greg. dialog.
lib. 4. cap. 8.
Petr. Diac.
lib. 5.

lar memoria Fausto? Dos Gregorios no estauan debaxo de la obediencia de nuestro glorioso Padre vno, de que se acuerda san Gregorio Magno, otro, cuyas grandezas trata Pedro Diacono? Y todos estos discipulos de vn mismo nombre, bebian la doctrina de sus pechos, y gozauan el semblante de nuestro glorioso Patriarca. Para que haze misterios Galonio? De doze discipulos, que tenia nuestro Maestro Christo, los dos no se llamauan Diegos? Y dos, Judas? De las pocas mugeres, que estauan atentadas à la santidad de Christo, las tres no se llamauan Marias? Pues para que dificulta, que pudiesse tener nuestro glorioso Padre san Benito, dos discipulos con vn mismo nombre de Simplicio? Pero cygamos los fundamentos, que tiene Galonio, para dezir, que la Regla de nuestro glorioso Padre se publicò muchos años despues de auer muerto N. Patriarca.

Num. 4. Dize pues, que Simplicio el compañero de san Mauro publicò la santa Regla despues de muerto N. Patriarca: Y es el horror tan grande, que le impugna el que imprime la antigüedad de la Religion, y Regla de san Basilio, por estas palabras. Galonio adelantò mucho esta promulgacion, diciendo,

Lib. antig. de
la Relig. y re-
gla de S. Ba-
sil. c. 1. §. 2.
num. 3.

q̄ auia sido muchos años despues de muerto san Benito, quando la sacò à luz Simplicio su discipulo. Y confiesa, que en Monte Casino se publicò viuiendo san Benito: *Aliud index nunciat, & aliud praco clamat.* Los amigos se oponen, y sobre quien encubrirà la verdad, riñen. Pero en que se funda Galonio? En vnas palabras, que dize hallò en vn libro antiquissimo de la Blioteca Vaticana, donde està escrita la Regla de nuestro Padre san Benito, y el martyrologio de Vsuardo. Estas palabras dize, que son las primeras: *Incipit prologus de Regula sancti Benedicti Abbat*

Galon. in apo-
log. cont. Cõ-
stant. Bellot.
fol. 50.

colla submittere cupis, Regula sponte dà mentem, dulcia, ut capias mella, hic testamenti veteris, nouique cuncta manda-

ta. Hic ordo diuinus, hic que castissima vita. Hoc Benedictus Pater constituit sacrum volumen, suisque mandauit hæc seruanda à luminis. Simplicius Christi Minister Magistri latens opus propagauit, ut omnes, una tamen merces utriusque manet in aeternum.

Esta escritura infiere Galonio, q̄ nuestro glorioso Padre no publicò su Regla; porque fue Simplicio, quien la diò à conocer al mundo; y hasta los años de quinientos y ochenta y seis, no saliò à luz, que son treinta y dos despues de la muerte de nuestro Padre san Benito. Pues *Simplicius Christi Minister Magistri latens opus propagauit.* Y parecele à Galonio, que pues Simplicio, compañero de san Mauro, y discipulo de nuestro glorioso Padre, publicò la Regla en Italia: no pudo darla à conocer, hasta, que boluì de Francia, que fue despues, de muerto nuestro glorioso Padre muchos años.

Num. 5. Señalamos con voto negro, la aduertencia de Galonio en esta clausula; que enmendò esta voz *propagauit*, y puso à la margen *publicauit*, porque le importa la enmienda deste verbo, y no la significacion deste vocablo.

Num. 6. De aqui deduze Galonio, que nuestros monjes, hasta la publicacion de Simplicio, viuieron con la Regla del gran Padre del Oriente san Basilio: Y la profesò nuestro santissimo Patriarca san Benito. *Ex quibus habeo perspicuè declaratum, absque scriptis à sancto Benedicto regulis, non solum ipso Benedicto viuente, sed, & post mortem eius, vsque ad dictum Abbatem Simplicium, Monachos in Italia gubernatos.* Aquí encarece Galonio la humildad de nuestro glorioso Padre, que quiso antes guiarle por los escritos agenos, que por su propia Regla. O bondad de Galonio! Rebien habla de su sencillez Horacio.

Galon. f. 33.
& 89.

Fingere, qui non viffa potest, commissæ tacere
Qui nequit, hic niger est, hunc tu Romane caueto.

Horac. lib. 1.
Saty. 4.

Num. 7. Ya podia darse por satisfecho Galonio, pues en el capitulo pasado, hallò los defengaños; pero sean aora contra su dictamen, nueuas las razones. Si quando funda à Casino le dicta el Espiritu Santo la Regla, para que guie à sus monjes; porque auia de callar nuestro glorioso Padre sus estatutos? Es mejor el sacrificio, que la obediencia? Si la callò hasta despues de su muerte, porque no estaua satisfecho della; para que lleua san Placido à Sicilia su Regla santa? Como se la dà à san Mauro, para que gouierne sus monjes, quando se parte à Francia? Como le llama Mateo Palmerino Legislador, y Abbad de Monte Casino, luego que funda en este sagrado monte, su monasterio? *Benedictus Montis Casini Abbas, & regulator.* Huo algun Theologo, que dixesse, que se puede llamar Legislador alguno de la Regla, que no està publicada? El Angelico Doctor santo Thomas, aquel llama Legislador, cuya Regla faben los Subditos: y es de essencia de la ley, la publicacion, para ser ley: *Promulgatio ipsa necessaria est ad hoc, quod lex habeat suam virtutem.* Asì el Maestro de las escuelas cò los Theologos, Pues como podia ser Legislador nuestro Patriarca viuiendo, si la ley estaua oculta?

Num. 8. O como me holgara, que el Doctissimo Galonio huuiera visto este lugar de nuestro santo Pontifice san Gregorio Magno. Dos nobles Caualleros, (dize el Pontifice,) se fugataron al yugo suauo de su Regla; à los quales el venerable Padre, (asì habla san Gregorio de nuestro Padre san Benito en todas ocasiones,) los mandò viuir en el monasterio, que èl auia edificado cerca de la ciudad de Tarracina: *Duo nobiles viri, pondera san Gregorio germani fratres, quorum vnus Speciosus, alter Gregorius dicebatur, eius te Regule, aqui he menester à Galonio, in sancta conuersione tradiderunt; quos idem Pater venerabilis in monasterium, quod iuxta Tarracinensem urbem, con-*

struxerat, fecit habitare. Pues si à estos dos hermanos dà el habito nuestro Padre san Benito, y ellos se fugetan à su Regla, por boca de san Gregorio; luego ya auia Regla? Luego viuiendo nuestro Padre san Benito se guardaua en Italia? Es buen testigo san Gregorio? Pues como dize, que hasta despues de su muerte no se supo en Italia, que nuestro glorioso Padre huuiesse compuesto su Regla?

Num. 9. Respondo aora à la poca razon de Galonio. Que, si la que ha presumido luz, se boluiera contra el, rayo? Simplicio el Abbad tercero de Monte Casino, fue el que hizo dilatar la obseruancia de la Regla, como sus antecessores lo auian hecho. No Simplicio, no, el que fue à Francia con san Mauro: *Simplicius Christi minister, Magistri latens opus propagauit.* Y es titulo este, que se le dà à Simplicio sucessor segundo de nuestro glorioso Padre en la Abbadia. Asì dize nuestro Coronista el Maestro Fr. Antonio de Yepes, (Autor celebrado en los dos mundos, porque escriue con verdad, y porque en ninguna materia le dicta la passion,) que le embiaron de Monte Casino la lista de los Abades de aquel Sagrado Monasterio, donde Simplicio tercer Abbad, desde sus principios tiene por grandeza este titulo: *Simplicius regulam per orbem disseminat.* Ya conocerà Galonio, que es vno el sobrenòbre, que se le dà à Simplicio en el prologo de la Regla de N. glorioso Padre, que hallò en el Vaticano: y el que tiene Simplicio en el archiuo de Casino: y que este Simplicio Abbad tercero del monte, fue el que la dilatò.

Num. 10. Dexemos por aora el pùto de la historia; y hable conmigo Galonio en razon de Gramatica, que todo el pleyto de aora, es con Nebrija. Dize el titulo, que hallò en la Blioteca Vaticana: *Simplicius Christi minister, Magistri latens opus propagauit.* Y enmienda Galonio à la margen, y abaxo en el §. *publicauit.* Sepamos prime-

1. 2. q. 90.
art. 4.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 8.

M. Yep. cent.
1. an. de Chri
sti 566. fol.
319.

mero, si tiene licencia Galonio para corregir las voces, que halla escritas en originales tan antiguos? Y digame, si es lo mismo *propagauit*, que *publicauit*? O lo que me pesa, que vn hombre tan ilustre en letras, entre a oyr en las aulas de Gramatica los rudimentos de la lengua Latina: *Propago*. Significa dilatar lo que ya está publicado. Que es menester confirmar con autoridad, lo que aun sabe en los principios vn mediano Gramatico? *Publico*: Es dar a luz, lo que nunca salio de la obscuridad. No quiso Galonio, que la santa Regla se huuiese publicado antes, y dixo *publicauit*, en lugar de *propagauit*.

Aora ha de construir conmigo Galonio, ya que sabe la significacion, de *propago*, y *publico*. *Simplicius Christi minister*. Simplicio ministro de Christo, *propagauit*, dilato, *opus latens*: La Regla ignorada, *Magistri*, de su Maestro san Benito; *ut*, assi como, *omnes*, sus antecessores, *suple propagauerunt*, la dilataron. Y assi Simplicio tercero Abbad de Monte Casino la mandò diuulgar por diferentes Prouincias, imitado a otros discipulos de nuestro glorioso Padre, que la pregonaron por las naciones.

Num. 11. Otra Oracion ha de construir Galonio: Quexese de si mismo, pues razones tan claras, las haze dificultosas. Para prouar, que no se publicò la regla de nuestro glorioso Padre, hasta despues de muerto algunos años, trae en su fauor, la autoridad de Sigiberto, y Pedro Diacono. Està en el

Galon. if. 50.
in apolog. cõ-
tra Constãt.
Bellot.

f. 50. Simplicius regulam, quam suus Magister condiderat publicè legendam omnibus Monachis tradidit. Quia Galonio condiderat, y pone oculatauerat, y dize, que aqui condo, es lo mismo, que oculato. Alguna vez es verdad, que es lo mismo; pero aqui muy diferente.

Virgil. eglog.
12.

Pallas, quas condidit arces.
Quiere dezir, que Palas escondiò los alcaçares? Aqui pues significa *condo*, componer, escriuir, y la ha de construir assi. *Simplicius*, Simplicio tercer Ab-

bad de Casino, *tradidit*, entregò *omnibus Monachis*, a todos los monjes, que hasta entonces, auian guardado otra regla, como los de la Prouincia de Valeria, la de san Equicio. *Regulam*, la regla; *quam suus Magister condiderat*. Que su Maestro san Benito auia compuesto, *publicè legendam*, para que publicamente la profesassen; porque hasta entonces algunos monasterios de la Campania, Samnia, Toscana, y Liguria, seguian el modo de viuir, que sus Abbades les dauan: Como consta de la carta, que escriuiò Bernardino Abbad de Fontana a Simplicio Abbad de Casino. La qual trae don Constantino Belloto, en la defensa, que haze por nuestro santo Pontifice Gregorio el Magno:

Num. 12. Parece, que le ha sucedido a Galonio, lo que al Rey de Moab con el exercito de Israel. Cubrieronse los rios de agua, (hazaña grande de Eliseo,) quando antes, ni humedas estauan las arenas; heria el Sol las aguas, y vermejando con sus luzes los cristales, entendieron los Moabitas, que era sangre la que corria, y no agua la que inundaua: *Sanguis gladij est*. Dixeron muy alegres, *pugnauerunt reges contra se, nunc perge ad pradam Moab*. Presumieron, que los Reyes de Iudà, y Israel, auian llegado a las manos; y siendo agua clara, les parece sangre. En que estauo: Faciles. En que, la vista mira por los ojos del deseo; y no es dificultoso, que la passion represente lo que quiere que sea: y haze sangre lo que es agua. Deslumbròse Galonio cõ los visos de Simplicio en el cauce de *propagauit*: y cantò Galonio la vitoria, presumiendo q̃ el companero de san Mauro la auia promulgado, y no simplicio el Abbad tercero de Monte Casino. Pareciòle sangre contra nuestra sagrada Religion, siendo agua, en cuyo clarissimo espejo se vè la propagacion de la regla santa viuiendo nuestro santo Patriarca. Nuestra es la vitoria (Galonio) no hemos batallado: En paz nos

4. Reg. c. 3.

tiene la verdad de la hiltoria.

Num. 13. Todas las razones antecedentes inuentò Galonio , para quitarle la cogulla de san Benito, à nuestro Pontifice san Gregorio el Magno. Y probaua bien: si el compañero de S. Mauro Simplicio, huuiera publicado su regla à la buelta de Francia, porq̃ ya san Gregorio el Magno era monje en san Andres de Roma: auiendo traído de la Prouinca de Valeria à Valentino, que viuia debaxo del instituto de san Equicio, y no podia auer tenido noticia de la santa regla, si Simplicio compañero de S. Mauro, despues de tantos años de la muerte de nuestro glorioso Padre, la huuiera publicado en Italia. Pero estará defengañado Galonio, que nuestro Padre san Benito la publicó viuendo, y se obseruò en toda Italia; y Simplicio segundo sucesor suyo en la Abbadia de Casino, la promulgò por diferentes Prouincias de aquel Reyno: y estaua ya san Gregorio, con la cogulla de san Benito muchos años antes, que Simplicio boluiesse à Italia.

Num. 14. Cierre este capitulo el siempre Doctissimo Suarez, grande luz de las escuelas, y luziente honor de España, à quien traygo de fuera, para que defengañe à Galonio. De la Religion de nuestro Padre san Benito habla; del tiempo, en que se promulgò su santa regla, y de los q̃ la publica-

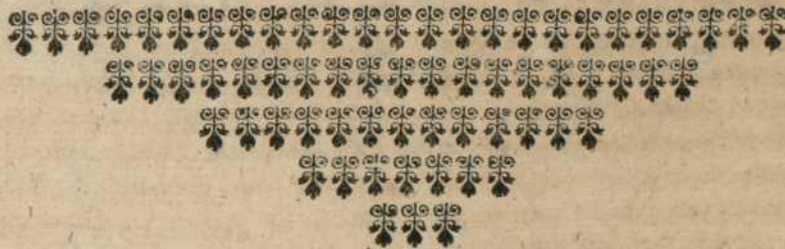
ron. Así dize Suarez: *Benedictus autem, & propriam regulam instituit, & varia monasteria in Italia, & extra illã per se, & per suos discipulos Placidum, & Maurum, sub vnius Religionis concordia fundauit.* Repare Galonio, que escriuiò regla propia nuestro santo Patriarca; que èl, y sus discipulos fundaron muchos monasterios, fuera, y dentro de Italia; y todos los monasterios fundados, con vna misma regla, con vna cõformidad misma viuieron. Sea Tritemio el que dize: *Ordinem suum dum adhuc viueret sanctus Benedictus, in multas mundi partes dilatauit.* Sin q̃ los Principes de las naciones mas remotas dexassen de embiar Legados à nuestro glorioso Padre, para que remitiesse monjes à sus Prouincias: *Cum sanctus Pater adhuc viueret, nobiles terræ, & Ecclesiarum Pontifices de remotis regionibus, Legatos suos ad eũ misserunt, postulantes sibi fratres destinari, monastica institutionis magistros, qui apti essent, & alios docere, & Benedicti conuersationem, quam vidissent, instruere.* Esto para Galonio basta, aunque para alabanza de tan ilustre Religion, nada sobra. Aun à la vida de nuestro Patriarca san to escriue esta epigrama su hijo el Abbad Alcuyno.

*Turba monachorum celebrat te sancta
per orbem
Quorum vita fuit fame scripta tuo.*

Suar. tom. 4.
de Relig. c. 2.
n. 7.

Tritem. lib.
de vir. illust.
ordin. S. Benedicti.
c. 2.

Alcuyn. Ab.
epigra. 112.





PRELVDIO TERCERO.

CAPITVLO PRIMERO.

EL SOL

NO ES TRASLADO DE
OTRA LVZ:

LA REGLA DE NUESTRO

PADRE SAN BENITO,

NO ES COPIA DE
OTRA REGLA.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. *Opinion de Galonio.* 2. *Paradoxas de un Au-*
tor moderno. 3. *El Cardenal Torquemada defendido.* 4. *La Re-*
R gla

gla de san Benito está sacada de la ley Euangelica. 5. Respuesta de Suarez, al Cardenal Baronio. 6. Explicase el texto de la Regla de san Benito. 7. Porque nos remitió nuestro glorioso Padre à la Regla de san Basilio. 8. Suarez defendido. 9. Las Constituciones de la Compañia de Iesus estan sacadas de las Reglas de los Padres, Concilios, y Santos. 10. A un arroyo no se le deue atribuir toda la grandezza del rio. 11. Mas propia es de san Benito su Regla, que de san Basilio la suya. 12. Satisfazese à la razon de Poseuino. 13. Ala de fray Geronimo Roman. 14. Fray Diego de Coria impugnado. 15. Fray Nicolas Brauo defendido.

Y A nos cubre el poluo de la lucha: con los Reuerendissimos Padres Baslios es nuestra batalla. O lo que fiento la contienda! Galonio Clerigo Presbytero de la Congregacion del Oratorio, les puso la espada en la mano; despues, que este Autor escriuiò, sin mas fundamento, q̄ el q̄ dio su presumpcion, nos prouocaron al campo. En Galonio, tuuo principio la pendencia, en Galonio.

Quifuit horrendos primus, qui protulit enses.

*Tibull. lib. 1.
eleg. 10.*

Quàm ferus, & vere ferreus ille fuit!

Herido este Autor de las razones, q̄ escriuiò contra el, aquel illustre ingenio de don Constantino Belloto monje de Monte Casino: sacò los años pasados vnas nouedades tan nueuas, q̄ obligò à los Padres Baslios, (cuya virtud, y ciencia sossegada estuuò hasta entòces,) à que inquietassen nuestras edades. Todas las glorias, que pudo quitar Galonio à nuestro santo Patriarca, se las borrò con descrédito de su pluma. No consiente vna espada, que se manoseen sus agudissimos filos: Lo que ignora quien piensa, que la puede tocar, sin llegarle à herir!

Num. 1. Dixo pues en su apologia Galonio, que nuestro Padre san Benito auia guardado la regla de san Basilio: (este punto para otra parte,) y que la regla, que compuso nuestro Patriarca, era traslado de la que escriuiò el grande Padre del Oriente. No

prueua lo que escriue; juzga, que su dictamen solo basta: Vna presumpcion fuele tener vn vano fundamento; aqui toda es suya la autoridad: *Nam qui reuens suas condidit regulas,* (habla de N. Padre san Benito,) *noluit antiquas abolitas, sed ob oculos suorum discipulorum, semper voluit ipsas versari.* Y la trasladò de san Basilio, para que no faltasse el original, con que se auia criado, en la regla, que escriuia. Presto veremos la poca Fè, que haze; pues las dos reglas viuen, facil es saber quan opuestas desconuenen. Si Galonio afirma, que la trasladò, porque guardò su regla: no auandola professado; (Hasta este Autor nadie con fundamento lo dixo,) como puede ser copia la que nuestro Padre ha escrito?

Num. 2. Pues como los Padres Baslios hallaron vn Autor, que les añadia nueuas glorias à las que su esclarecida Religion tiene; se inquietaron. Desafolsiega vna desdicha; tâto puede como la desgracia, la ventura: *Difficilius est temperare felicitati.* Dezia el Tacito. Y escriue vn Padre Basilio vn libro con raras paradoxas; no le diò à la emprenta, aunque estaua aprouado para la estampa; que suspendiò la impresion su misma nouedad: Pero tuuo mas animo, otro monje de su Orden, y sacolas aora, en el Fenix de Grecia, que compuso. El traslado del libro, que dixe, llegó à mis manos, y en el cap. 3. §. 1. escriue asì: *La verda-*

*Galon. apo-
log. ad Mona-
ch. Benedict.
fol. 87.*

*Cornel. Tacit.
to lib. 2. hist.*

de a resolución es, que el gloriosissimo Padre san Benito; no solamente se aprouechò de la regla de su santissimo Padre san Basilio Magno, para disponer la suya, en qual, ò qual cosa, sino que todas las que escriuiò, y oy obseruan los monjes Benitos fueron sacadas capitulo por capitulo de las reglas de nuestro glorioso Patriarca. Quando se oyò esta opinion? Negaua Antruo auer visto à Alcumena; sintiose la muger, y dixole, porque lo niegas? Torque me criè con la verdad, añadiò.

Plautus in Amphitr. act. 2.

Cur negas? Quia vera didici dicere.
Y oydes acotumbrados à la verdad, de qualquiera fabula se admirã. Quiere este Autor, que creamos lo q nunca oymos? Si nuestro Padre san Benito trasladò su regla, de la que compuso el grande Padre del oriente; como en tantos siglos, ninguno lo reparò, ni lo escriuiò ninguno? Basta la autoridad de Galonio, que escriuiò en estos años sin erudicion, ni ciencia; para empeñar à vna Religion tan graue, y tan docta, en lo que el mas modesto censura por apocrifo? Pero vamos à las razones, que nunca lastimarè con las palabras.

Ouid libr. I. de arte amandi.

In laqueos, quos posuere cadant.
Num. 3. Prohigue el mismo Autor: No me atreuiera à escriuir esto, aunque mas razones evidentes, y congeturas claras tuuiera, porque en materias semejantes, la autoridad es la que tiene la fuerza, y es señora absoluta del credito. Si las reglas se parecen, ellas mismas lo dizè; que autoridad es menester para escriuir, lo que con tanta luz se llega à ver? Pero ya, que aun su misma euidencia, no le daua ofadìa; como de vnos Autores tan modernos se dexa mouer la pluma? Lo peor es, que le dexan aquellos de quien se vale. Vno dellos es el Eminentissimo Cardenal Torquemada: y està agrauiado su Eminencia, porque no dice, lo que este Autor habla, ni lo que el del Fenix escriue. Estas son las palabras, que refiere por su-

Fenix de Grecia li. 3. c. 2. *El Cardenal Torquemada en el prologo de la regla de san Benito, consideran-*

do atentamente cuydadoso de la verdad, y ageno de toda passion, de donde tuuo principio, y salio regla tan santa, y celebre en la Iglesia de Dios, se halla conuencido à dezir, que de la santissima, que escriuiò nuestro Padre san Basilio, y san Benito professaua, auia nacido. El Cardenal dize, que nuestro glorioso Padre: professò la regla de san Basilio? Atsi à la autoridad le añaden palabras? O que es indigna accion, y mas indecente en el que conoce, que le han de conuencer! Nunca su Eminencia dixo, que nuestro Patriarca santo auia guardado la regla de aquella luz del Oriente; ni lombra se hallan en sus razones, para adiuinar tales palabras. Sobre los colores encendidos, le salen nuevos colores.

Num. 4. De los sagrados Euangelios, dize, que la sacò: *Commendabilis in prolog. re-inuenitur à perfectione exemplaris, unde edueta est, & assumpta; quia uidelicet ab Euangelio Christi primo.* Traslado el Cardenal la sentencia, que dixo nuestro Padre san Bernardo hablando de la santa regla, que professamos: *Quod beati Patris nostri, cuius hodie natalis agitur, regula docuit, hoc nobis lectio Euangely commendat; neque aliud sonuit veritatis praco, quam veritas ipsa prado-cuit.* Luego toda la doctrina de nuestro santo Patriarca, en dictamen de san Bernardo, y de Torquemada, de la fuente del Euangelio salio? Oye à nuestro grande Abbad Ruperto: *Om-nino super edificata est regula sancti Benedicti supra fundamentum diuinae positionis, fundamentum Euangelicae veritatis.* Lo mismo boluiò à repetir nuestro Bernardo, y nuestro venerable san Adon, segundo Abbad Cluniacense lo mismo: *Superna prouidentia talem, ac tantum ducem constituit, quem ad promulgandam caelestis disciplina legem, dignum, & idoneum totus mundus agnoscat.* Con mas elegancia lo dixo san Alhelmo Obispo de Saxonia: *Nec praetereudum arbitror beatae memoriae Benedictum,* y luego pocos periodos passados: *Dominica gnarus cultor vineae, ve-*

Card. Torq. *Commendabilis in prolog. re-inuenitur à perfectione exemplaris, unde edueta est, & assumpta; quia uidelicet ab Euangelio Christi primo.*

S. Bern. serm. de S. Bened.

Rupe. Abbas in expos. reg. S. Benedicti.

S. Bernar. in declamation. sup. ecce nos reliquim. omnia post med. S. Ado ser. 3. de S. Bened. S. Aldehelm. to. 8. Biblio. veter. P. P. lib. de laudibus Virginis, cap. 55.

in maturejcentes palmitum botros, ac rubicundos sacramentorum racemos Euangelica falce succidens, & refertis fiscoellis, onustisque corbibus ad pralum calcandos, & Ecclesia torcularibus regulariter exprimens aduexit. Salió pues de aquel Oceano inmenso de Christo, este caudaloso brazo de mar, que inundó los vicios; esta santa regla, que fertilizó las almas.

Num. 5. A las palabras referidas añadió el Cardenal Torquemada, estas: *Educa est insuper regula beati Benedicti, tanquam fluius quidam ex fonte Religionis, ex regula illa toti saeculo clarissima, omniumque virtutum splendore ornatissima, regula sancti Basilij, & aliorum Sanctorum Catholicorum, ac Religiosorum Patrum institutis, ut beatus Pater Benedictus: in finali capitulo regula commemorat.* En romance. El caudaloso rio de la regla de san Benito explayó sus aguas, ahondó sus abismos, porque derramó en el sus cristales la fuente de S. Basilio; y las aguas, los institutos, y doctrinas de los Catolicos, y Religiosos Padres de la Iglesia. Pero los Autores referidos quitaron del periodo: *Et aliorum Sanctorum Catholicorum, ac Religiosorum Patrum institutis.* Para persuadir, q Torquemada solamente daua à la regla de san Basilio, por origen de la de san Benito; siendo esto contra el dictamé del Cardenal. Pero tambien su Eminencia se alargó mucho. Porque si el Cardenal Torquemada, dize, que sacó nuestro Padre san Benito su regla de la de san Basilio, y de la doctrina, y enseñanza de los Catolicos Padres, como nuestro glorioso Padre dize en el ultimo capitulo de su regla; sin duda se alargó su Eminencia, en lo que escriue: Porque nuestro glorioso Patriarca solo nos aconseja, que veamos la regla de san Basilio, las colaciones, y doctrinas de los Padres, para aspirar à la suma perfección: No dize san Benito, que sacó su regla de S. Basilio, ni de otro ningun instituto. Luego, si por lo que dixo nuestro glorioso

Card. Torq.
supr.

Fenix f. 83.
col. 4.

Padre, escriue Torquemada; alargóse su Eminencia en dezir, que la trasladó de la regla del Padre del Oriente, y del instituto de otros Padres. Menos fundamento tuuo el Cardenal Baronio en dezir, que todos los fundadores, y Padres de otras Religiones auian sacado sus reglas de la de san Basilio: Allí escriue: *Sunt enim hæ regule, illa monastica Basilij, quæ extant, ex quibus reliqui, qui postea vixerunt Sanctissimi Patres Monachorum institutores disciplinam hauserunt.* El poco fundamento con que lo dixo conoció, y respondió el Doctissimo Suarez: *Prensens Cardinalis Baronius anno Domini 363.* Ahora baste, que abaxó en el número 6. trataré esta autoridad. Si sus Eminencias liuieran careado las reglas, mudaran los pareceres: porque no ay mayor disimilitud, que la que en ellas se ve.

Num. 6. Dize el Cardenal Torquemada, q por q haze nuestro Padre S. Benito comemoracion de san Basilio, y de los Padres de la Iglesia, la facto de todos: *Vt beatus Pater Benedictus in finali capitulo regula commemorat.* Pues porque se acuerda de los Maestros de la perfección; trasladó la doctrina de los Maestros? Forme de otro modo el discurso, su Eminencia. Si manda nuestro glorioso Padre, que para ser mas perfectos, los lean sus discipulos: Luego no escriuió en su regla lo que se hallaua en sus libros? Porque no los remitié à su enseñanza, si en su regla estuiera trasladada su doctrina. Escuche el Lector las palabras, que nuestro Padre san Benito dize. Si à mayor perfección aspiran mis monjes: la doctrina de los Padres de la Iglesia, pluma es, que con facilidad bolaran à la cumbre: *Ceterum ad perfectionem conuersationis, qui festinat, sunt doctrina Sanctorum Patrum, quarum obseruatio perducit hominem ad celsitudinem perfectionis.* Que plana, q periodo del antiguo, y nueuo testamento, no es vna rectissima regla de la vida humana? *Quæ enim pagina, aut quis*

Baron. to. 4.
ann. Christi
363. f. 128.
n. 25.

Suarez to. 4.
lib. 2. de va-
riet. Relig. in
specie cap. 5.
num. 6.

Regul. S. Be-
nedit. s. vit.

sermo diuinæ authoritatis, veteris, ac noui testamenti non est rectissima norma vita humane? Los Padres Catolicos, que escriuieron, que no guiasse à la bienauenturança? *Aut quis liber Sanctorum Catholicorum Patrum hoc non resonat, ut recto cursu perueniamus ad creatorem nostrum?* Que son las vidas de los Padres; que, sus institutos; que, la regla de nuestro Padre san Basilio; fino instrumentos de virtudes, y exēplos de monjes obedientes? *Necnon, & collationes Patrum, & instituta, & vita eorum, sed, & regula sancti Patris nostri Basilij, quid aliud sunt, nisi bene uiuentium, & obedientium Monachorum instrumenta virtutum.* Aqui llamò su Padre à san Basilio; pero adelante se verá el poco fundamento, con que le hazen su hijo, por auerle llamado con cortesia Padre. Aora al caso. Solicitar nuestro glorioso Padre, que para mayor perfeccion lean otros libros sus monjes; es trasladar en su regla; lo que dize, que se halla en otros libros? Quien mandò buscar en otros, lo que el mismo tenia? Vanas son las diligencias, que se hazen por hallar, lo que conoce, que viene à possēer. Si nuestro Patriarca abreuio en su regla todos los documentos de Basilio; como dispone, que la lean los que à mayor cumbre aspiran? Peregrinamos dezia Plinio el Junior, y salimos de nuestra patria à pisar regiones no conocidas, por gozar de otros fauorables climas del cielo; quien nos pone en Acaya, y en Egypto, sino la admiracion de sus milagros? Si los prodigios raros de la naturaleza, y del arte se hallaran en Roma, ociosa era la peregrinacion de los Ciudadanos. Distantes tierras pisa el enfermo, para que la templança del ayre, y la beneuolencia del cielo le conualezcan: *Sic medici diturnis morbis oppressos,* escriue el Filosofo Arriano, *in aliam regionem, aliumque aere ablegant.* Si en la tierra, que adolece se hallará el temperamento, que busca; para que la mudança se aconseja? Milagros de la perfeccion le parecieron

à san Benito nuestro Padre los libros de los Catolicos Doctores; no juzgò, que estaua la salud de la perfeccion en su regla santa; y remite al discipulo, à que vea el milagro, faliendose de la tierra de su regla; y à que cobre la entera vida de la perfeccion, mudando de cielo, en la vida de los Padres, y en los documentos de san Basilio. En diferentes partes està la perfeccion, que humildemente niega en su regla; que à sentir, que en ella estaua escrita; y trasladada, nunca à otros libros nos remitiera; por lo que le parece, que dexò en ella de enseñar; nos dize, que los vengamos à leer.

Num. 7. Y para que de vna vez acabemos con esta sombra, que los obscurece; y se resuelva el motiuo, q̄ tuuo nuestro glorioso Padre, para remitirnos à la sagrada escritura, à las colaciones de los Padres, à la doctrina de los expositores, y à la regla de san Basilio: al cuydado deste periodo, llamò à los Lectores. La primera razon, que le mouio à nuestro Patriarca santo, fue; que no parase la intencion de sus monjes, en el monasterio, sino que passasse à la vida heremitica, y solitaria, como mas perfecta: *Ex quibus utique manifestè colligitur.* El Cardenal S. Pedro Damiano es el que habla: *Quia Doctor almissicus Benedictus de monasterio fratrem quemlibet ad Eremum concendere non modò prohibuit, verum insuper mouit, & docuit, insuper etiam quibusdam persuasionibus incitauit.* En las entrañas del monasterio nos puso, para que faliendo del, passassemos à la luz grande del Yermo; à los pechos del claustro nos criò; pero al gruesso mantenimiento de la soledad nos llama. Todas son similitudes de su Eminencia: *De inde iam spiritualibus exercitijs roboratus, tanquàm à lacte ad solidum cibum transiens, verticem perfectionis ascendat, ad hoc animal in materno ventre concipitur, ut egrediatur.* El segundo motiuo, que tuuo nuestro santissimo Padre fue enseñarnos, que la vida solitaria, que descansa en la contem-

Card. S. Pet. Dam. lib. 6. epist. 12.

Plin. Junior lib. 3. epi. 19.

Arrian. c. 16 lib. 3. epit.



placion de la verdad suma, necessita, como de medios, de las conferencias, y examen cientifico de las verdades criadas: para que en la contemplacion, no le oculte algun engaño; y es forçoso este profundo estudio en los que profesan la vida heremitica. Doctrina es del Angelico Doctor santo

2. 2. q. 188. *Thomas: Competit ergo studium litterarum Religionis tripliciter: primo qui dem quantum ad id, quod est proprium contemplatiue vite, ad quam studium litterarum dupliciter adiubat. Desterrando las sombras, y engaños, que puede padecer el entendimiento criado: Coadiuuando ad contemplandum, & illuminando scilicet intellectum.* Y para la consideracion de lo diuino, forçoso es este desuelo humano: *Vnde in laudem viri iusti dicitur Psalm. 1. Quod in lege domini meditatatur die, ac nocte, & Ecclesiastic. 39. dicitur sapientiam antiquorum*

In collat. 10. cap. 4.

exquiret sapiens. Suelen suceder errores en la contemplacion, como el Abbad Serapion los tuuo por la demasiada sencillez: (es exemplo, que aqui pone santo Thomas,) y el estudio de la escritura sagrada, de las colaciones de los Padres, y de la exposicion de los Doctores, aparta estos ahogos, y libra de estos peligros: *Alio modo studium litterarum iuuat ad contemplatiuam vitam indirectè, remouendo contemplationis pericula, scilicet errores, qui in contemplatione diuinorum frequenter accidunt his, qui scripturas ignorant.* Pues como para la vida solitaria, à que nuestro Padre san Benito nos anima: sea conueniente la doctrina de la escritura sagrada; los sucesos de los Santos, y la exposicion de los Doctores; tuuo obligacion nuestro santo Patriarca, de remitirnos à las diuinas letras, à las colaciones de los Padres, y à la regla de san Basilio, donde por modo de pregunta, y respuesta, refuelue el Maestro, y aprende el discipulo: por ser la doctrina dispuesta en

Aristo. apud Caie in proæmio sum. D. ña Aristoteles: Illi sunt apti rerum at-

tingere veritatem, qui possunt in utramque partem dubitando discurrere. San Benito nuestro Padre pues, regla nos dio, donde abraçò la perfeccion toda del claustro; pero para salir à la mayor cumbre del desierto, que leamos, dize, la historia sagrada, los institutos de los Padres Santos, y la regla de san Basilio, que por estar en respuestas, y preguntas, es mas conueniente para desterrar los engaños, que puede auer en la contemplacion de la suma verdad; por ser la controuersia mas à proposito para el conocimiento verdadero. Todo lo dize en la misma epistola 12. san Pedro Damiano, trasladando las palabras formales del capitulo vltimo de la regla; y dando la razon, porque nuestro glorioso Padre nos aconseja, que leamos la sagrada escritura, la doctrina, y colaciones de los Padres con la regla de san Basilio. *Grades son las palabras, huia toda cabilacion inuentada de tan profundas voces: Sicut enim superius satis, superque* *S. Pet. Dam. docuimus, ut ex monasterio frater ad ere-* *sup. mum transeat, Doctor insignis, Benedictus scilicet non modo non abnuat, verum etiam suggerit, prouocat, & impellit, atque ut euidenter ostenderet, hoc apud se quantam desiderij vim haberet, hoc regule sue principium indidit, comenzando su regla por los Anacoretas: hoc descriptum sine concludit, y acabandola, con remitirnos à la soledad del desierto: Ab hac scilicet vita solitaria, sanctus liber incipitur, in hac per auesim materia terminatur, ut ipsum quodam modo per omnem sui textum, precipere videatur.* Para quando salgamos à la soledad, nos manda ver las colaciones de los Padres, y la regla de san Basilio; no para quando viuimos dentro del monasterio; que como dixo Casiano, las instituciones monasticas miran à los monjes Cenobitas, y las colaciones à los heremitas; y lo mismo profundamente nuestro Isidoro: *Colatio autem docibilitatem facit, nam propositis interrogationibus, cunctatio rerum excluditur.* Y es lo mas importante

Casian. praf. ad collat. 1. Abb. Mey.

S. Isid. lib. 3.

para la vida folitaria. Y en fin acabò su regla fanta, dexandonos abiertas las puertas à todas las alturas de la perfeccion; para esta nos dà consejos, en los libros, que nos manda ver: Que es cabilacion trayda à deshora, entender, que de la regla de san Basilio trasladò nuestro glorioso Padre su regla. Otra razon de auer citado nuestro Padre san Benito en el ultimo capitulo de su regla al Padre del Oriente, diò el Cardenal Gofrido: Arriba la dexè tratada en el capitulo 19. del Patriarcato nu. 31.

Num. 8. Los pasos poco acertados siguiò el que compuso el Fenix de Grecia. Si vn ciego le dexa guiar de otro, los dos tienen seguro el precipicio. Que nuestro glorioso Padre trasladò la regla de la que compuso san Basilio; afirma; oxala como lo escriue apasionado, citara los Autores verdadero. Al Doctissimo Suarez llama para confirmacion de su paradoxa. Estas son sus palabras. *Y para mayor abundancia, y fortaleza daremos otro Aquiles,*

Fenix de Gre (por apoyo del gran Cesar,) el claro Sol de *cia li. 3 c. 7. la Escolastica, y moral Theologia el Doctissimo Padre Francisco Suarez.* Con la pluma le alaba; y le agrauia, quando

le engrandece. *El qual contestando con Suar. to. 4. de Relig. lib. 2. Baronio, dize: Denique ex regula Basilij omnes alias regulas originem duxisse lig. in specie tanquam riuos ex vberissimo fonte.* Aquí cella; y no quiere acabar el periodo de Suarez, que es este: *Piè sensit Cardinalis Baronius.* Suarez responde à la autoridad del Cardenal, que piadosamente lo dixo, no que lo afirmó con verdad: pues como dize el Autor, que contexta Suarez con Baronio? Allí escriue, quien imprime, para los siglos? Estas son las autoridades, que cita en fauor de sus paradoxas? A lo que han llegado las edades! Autores contrarios de su doctrina haze testigos de sus asuntos: Cortòle el periodo à Suarez, y lo que refiere de Baronio, dize; pero su dictamen calla; Bien se conoce, que no haze sentido en la Gramatica la autoridad de Suarez ci-

tada, y por todos los deshonores de Autor patta, porq̄ su libro corra. Nunca fue de la opinion de Baronio Suarez, pues le responde al Cardenal, que *piè sensit.* Veale el Letor en el original, *lib. 2. de varietate Religionum in specie cap. 1. num. 6.* Y conocerà el mas apasionado, que ninguna verdad, que el criue la escriue con verdad.

Num. 9. Deste agrauio, que se auia hecho al Doctissimo Suarez, y otros Aurores; se diò vn memorial al Consejo, dandole cuenta de la poca legalidad con que les citaua; y responde à esta autoridad, que Suarez prueua, q̄ todo el instituto de la Compañia està trasladado de la regla de san Basilio, y allí contexta con Baronio: *Ex regula Basilij omnes alias regulas Religionis originem duxisse, tanquam riuos ex vberissimo fonte, piè sensit Cardinalis Baronius.* Pues quando fuer verdad, (que es engaño,) que san Ignacio huiera tomado del instituto, y regla de san Basilio, solamente su instituto; siquese, que todos los fundadores le tomassen? De vna singular proposicion, deduze bien vna proposicion vniuersal? Mal afirma, que Suarez contexta con Baronio, en que todas las reglas tienen origen de la Basiliiana, porque la valerosa Compañia de Iesus tiene algunas constituciones parecidas à la obseruancia del Padre del Oriente.

Fuera de que el Doctissimo Suarez prueua el acierto grande, que tuuo S. Ignacio con sus leyes tan ajustadas à las reglas de los Patriarcas, y fundadores de las Ordenes; que dispuso lo mismo, que ellos ordenaron. Así confirma las autoridades, que fundò en la Compañia con san Basilio, *interrogat. 9. in fusioribus;* con nuestro Padre san Benito, *in cap. 40. sue regula.* Con Palla dio en el cap. 38. de la regla de san Pacomio: con Eusebio en el *lib. 9. de preparatione Euangel. cap. 1.* Y acaba con dezir: *Quod fuit consilium omnium antiquorum Patrum spiritualium.* Y este estilo guarda Suarez en la confirmacion de su instituto, prouandole con reglas,

El memorial para el Fenix §. 2. n. 6.

Suarez to. 4. de Relig. li. 1. de inst. societ. nu. 5. & 13. & de incept. latissimè.

concilios, y autoridades de los Santos: y si quiere dezir este Autor, que Suarez prueua, que el instituto de la esclarecida Compañia de Iesus, está sacado solamente de la regla de san Basilio; no guarda la fidelidad de Autor Clasico; porque Suarez en todos los diez libros, en que trata de sus constituciones, prueua su intento con la regla de nuestro gran Padre: con la de san Basilio; con la de Augustino, y Fráncisco; con Santos, y Concilios. Aun tener escuelas publicas en que se enseñan los primeros rudimientos à los niños, prueua Suarez con autoridades de Concilios, y Santos, con san Basilio, y nuestro glorioso Padre: *Hinc etiam Diuus Benedictus nobilium Romanorum, atque aliorum Italiae magnatum, filios in suo monasterio erudiendos accipiebat, ut ex Diuo Gregorio intelligitur, 2. dialog. cap. 3.* Tambien la superioridad de los Generales de la Compañia prueua Suarez con la regla de nuestro Padre san Benito: *Probatum namque in primis, D. Benedictus in sua regula, c. 3. &c.* Y despues desta autoridad trae la de san Basilio, *regul. 48. ex fusiorib.* Y en estas dos singularidades de escuelas, y gouierno; que dize este Autor, que las trasladò san Ignacio de S. Basilio; se halla la doctrina de nuestro gran Padre. Esto es, para que conozca el Autor del Fenix; que no haze Suarez singularidad de la regla del Padre del Oriente, pues prueua el acierto de san Ignacio, con la doctrina de todos los Padres de la Iglesia. Pues de donde se colige, que Suarez siente, y contesta con Baronio? De que san Ignacio sacò sus constituciones de la regla de san Basilio? No: porque de la doctrina de todos los Legisladores, y Santos traduxo la disposicion de la Compañia; y no es Basilio el singular: todos le dieron agua para sus fecundos càpos, y luzes para el dia de su Religion. Pues de donde la contestacion de Suarez se colige?

Lucret. li. 2. De nat. rer. Num. 10. Pero concedamos à los

dos Autores, por gracia de su argumento: que nuestro glorioso Padre sacò su regla santa de las fuentes de los Doctores sagrados; porque dizen, que la trasladò del gran Padre san Basilio? Caso, que tuuiera verdad alguna su pensamiento, todos los Padres de la Iglesia tienen en la regla santa su parte, porque à san Basilio se atribuye toda? *Ex regula sancti Basilij, & aliorum Sanctorum, ac Religiosorum Patrum institutis:* Escriuiò Torquemada. Si arroyos, y fuentes hazè caudaloso vn rio: porque se leuanta con toda la profundidad del golfo, vn arroyuelo? Si de diferentes seluas se compone vn ramillete de flores; vanamente presume vn jardin, que porque diò vna flor, dize, que todos son suyos los matizes. No digan pues los Padres Basilio, q̄ del Patriarca del Oriente saliò nuestra santa regla; porque (quando fuera verdad,) no solo el, todos los Santos, que por aquellos siglos ilustraron la Iglesia con sus plumas, compusieron este escogido ramillete de virtudes, y todos tienen en el sus particulares flores. Esto en gracia de su argumento.

Num. 11. Por los que hazen los dos Autores referidos, mas propriamente es de nuestro Padre san Benito su regla santa; que de san Basilio la misma, que el compuso. Denme atentos los oydos. Porque nuestro santo Patriarca sacò de san Basilio su regla; dizen, que no es de san Benito: Pues el gran Padre del Oriente confiesa, que no es doctrina suya la que en su regla escribe; Oygan su cõfession los siglos: *Verba ista non sunt ex me.* Dize san Basilio, quando dà su regla à sus monjes, y es autoridad, que trae el mismo Cardinal Torquemada: *Sed ex diuinis fontibus; neque enim noua doctrina instrumte, sed ea, qua didici ex Patribus meis.* El mismo san Basilio confiesa, que la doctrina de su regla, no es suya; ni los documentos, que enseña en ella, son propios: Los monjes, que alcançò en el Oriente se la dieron, y dellos aprehendiò la obseruancia; que dexò escrita à sus

S. Basil. apud Card. Torq. in prolog. regul. S. Bened.

sus Religiosos : Luego la regla de san Basilio no deve llamarse suya ? Porque si por auerla sacado san Benito del Padre del Oriente, publican los Basilios, que no es suya propia; como sera propia de san Basilio, la que el mismo confessa; que no es suya ? Si contra mi el primer argumento vale; mal puede dexar de conuencer este segundo argumento: Nunca nuestro glorioso Padre dixo, que la doctrina, que nos enseñaua en su regla, era agena, y san Basilio dize, que no es suya: Luego mas propia es de nuestro gran Padre su regla santa, que de san Basilio su misma regla.

Num. 12. Confirman su opinion con la autoridad del Padre Antonio Poseuino; que haziendo memoria de los Patriarcas del Oriente, y Occidente, dixo: *Et Basilius, quem Magistrum huius exercitationis Beatus Benedictus agnouit.* Pues que conuencen de tanto Autor ? Que Religion no conocio por Maestro a san Basilio ? Infierefe, q por ser preceptor de la vida espiritual, le conocio S. Benito por su Maestro ? Si dixera Poseuino, que por Maestro suyo le auia reconocido: tuuiera alguna fuerza la razon, (caso que importara algo la autoridad,) pero venerarle por Maestro, no es dezir, que fue san Benito su discipulo. El Serafico Padre san Francisco, Maestro es tambien de la obseruancia; en todos es igual esta aduertencia; figuese, que porque vn monje Benito le reconocca por Maestro, professa su regla, ò si fue su instituto? Mal salen desta razón, como de todas. Con autoridades juran, que hemos de creer su nouedad; y sin jurarlo por Autores, ha de tener mas Fe nuestra razon.

Plaut. in Amphitr. *Nam iniurato scio, plus credit mihi, quã iurato tibi.*

Num. 13. Confirman con el Padre fray Geronimo de san Roman su pensamiento: y dizen, que escriue este Autor assi: *San Benito quiso seguir el estilo, que tenian los monjes de Italia, y tomò para esso de la regla de san Basilio.* Y en

otra parte refirió lo mismo. Que Autores tan modernos, y nada Clasicos, son las raizes desta opinion! Si à la autoridad del Eminentissimo Cardinal Baronio, respondió el Doctissimo Suarez, que *piè sensit*; que lo presumió piadosamente, que respuesta se le puede dar al que no se siguió por alguna autoridad? Por conformarse con los monjes de Italia, si fueran Basilios; podia san Benito nuestro Padre aprouercharse de la regla de san Basilio; pero el mismo fray Geronimo Roman, confiesa: *Por el Occidente no hallò memoria de la Orden de san Basilio, ni creo, que hauido monasterios deste instituto.* Pues sino los auia; porque se auia de conformar con ellos? En vn mismo capitulo se contradize Roman; pocos cuydados le costò su historia.

Roman li. 6. cap. 5.

Num. 14. Mucho fian de la autoridad del Padre fray Diego de Coria. Estas palabras suyas trasladan: *Dize san Benito, que los preceptos, que les dà, no son otra cosa, que vn modo de viuir sacado de la regla de san Basilio.* Pero si hemos prouado en el num. 5. que nunca tal dixo nuestro glorioso Padre: q Fe haze esta autoridad? No prueua mas este Autor, que la confession, que san Benito haze: Pues si nuestro Patriarca no lo dize; nada es lo que Coria prueua. El Prouincial de su Religion del Carmen fray Thomas de Iesus aduertie bien en su libro, la poca atencion, con que escriuió el Padre Coria su Diluzidario; ya le castigò su Prelado con la pluma, por todos vengò los yerros de su historia.

P. Fr. Diego de Coria lib. 6. c. 16.

Num. 15. Desesperada tiene la vida, quien se abraça de vn junco, para el peligro del mar: Con la tabla se ahoga el naufragante; que, el que se fiò de vna hastilla? Autoridades de Poetas Castellanos citan para prouar su intento. No dudo, que es doctissimo el Padre Maestro fray Nicolas Bravo; sus libros han ilustrado nuestra sagrada Congregacion del Cister; pero guiada la pluma del furor poetico, q verdad se hallò sencilla en su boca?

Quid

Plin. Iunior *Quid Poeta cum fide.* Dezia Plinio el Iunior; no puede sufrir las clautulas de la historia la libertad del consonante, y suele mudarse la verdad, porque la elegancia del metro violenta el dictamen. Que falso se halla de Autores, quien se vale de coplas castellanas! Pero veamos, que dixo el Padre Maestro Brauo.

Fr. Nicolas Brauo in Be nedict. Cant.

*Sintio del Africano la miseria:
Ymita la columna de Basilio,
Que ya traspone à la region Hesperia,
Preceptos de vn Ioachim, Pacomio, Ho-
nosre,*

De quien baze su prebò archiàd. y cofre.
Porque imitò su modo de viuir, tras-
ladò su instituto regular? Destos fun-
damentos se fia vn hombre docto? No
basta la nouedad de la opinion? Tam-
bien ha de ser debil el discurso?

Ex insana insaniorem facis.

Dezia Anfitriuo, porque le leuantaua vn testimonio Alcumena. Sobre flacos cimientos ningunos chapiteles se conseruaron. Aora fue, quando hasta las çanjas ca-
yeron.



§. II.

S V M A.

¶ Num. 16. Todas las reglas de los Fundadores tienen uniformidad en lo essencial de la Religion. 17. La Regla de san Basilio està diuidida en muchos tratados. 18. Hallanse muchas materias añadidas, y quitadas en la Regla de san Basilio. 19. El Cardenal Bessarion puso titulos à la Regla de san Basilio, conformes à la de san Benito. 20. Equiuocacion de los modernos por la Regla de san Basilio, que dispuso Bessarion. 21. San Basilio manda, que sus Monjes digan en el Monasterio lo que vieron, ò hablaron en la Ciudad: y san Benito lo contradize. 22. Vn vestido solo permite san Basilio à sus Monjes: y san Benito manda, que tengan tres. 23. San Benito manda comer pescado à sus Monjes; y san Basilio carne. 24. San Basilio no consiente, que sus Monjes traten negocios seculares: y san Benito los permite, como sea por caridad. 25. San Basilio manda, que el Monje administre su hacienda: y san Benito lo contradize expressamente. 26. San Basilio quiere à sus Monjes, legos; y san Benito, Sacerdotes.

Num. 16. **P**ERO para que nos fatigamos? No viuen las reglas, con que nos regimos? Si la de san Benito es traslado; ya lo dirà el original de san Basilio. No pue-

den dezir mas los Autores, de lo que las reglas dicen; y antes, que se vea la diferencia, es forçosa vna suposicion. Todas las reglas de los Patriarcas, y fundadores de las obseruancias tienen

*Galonius in
apolog. aduer-
sus Dom. Cō-
stant. Bellot.
fol. 51.*

nen vniformidad en lo esencial de los tres votos. Galonio defensor de los Basilio lo diga aora solamente: *Quis negare poterit omnes regulas Religiosorum, aliqua habere comunia inter se, & aliquibus peculiaribus legibus ab inuicem separati?* El gouierno politico de todos es distinto; Todas tienen vn fin: la guia de las almas à la gloria. Los medios, que cada fundador aplicò, son diferentes. Estos hazen distintas Religiones. Vn Patriarca quiso, que los subditos volassen à la bienauenturança con la aspereza del vestido; con la dureza de la cama; y cò la prolixidad de los ayunos. Dispuso otro vna larga asistencia en el coro: y à la vida contemplatiua los dedicò vno; Otro quiso, que en la actiua atendies- sen sus Religiosos. Esmerase en la obediencia aquel: y este, en la pobreza. En estos medios se distinguen; pero en el fin principal conuenen. Y como la doctrina de los Patriarcas todos se funda en el Euangelio; es fuerça, q̄ se conformen en los documentos; y en lo esencial sean vnas las autoridades.

Num. 17. Oye otra proposicion; en quien ninguno hallò duda; y nos ha de valer para la claridad. El Padre del Oriente san Basilio, tiene su regla diuidida en las que llama breuemente disputadas; y preguntas, y respuestas son trecientas y treze: En otras, que dilatò mas la pluma, se hallan cinquenta y cinco. Sus constituciones monasticas se ciñen en treinta y cinco capitulos, y à estos solos puso titulos S. Basilio; y es dilatada la prolixidad de sus documentos: *De institutio- ne Monachorum*, tiene dos sermones; otros, que llamò *asceticos*, son siete. Todas estas obras son la regla, que llaman de san Basilio.

Num. 18. Pero en toda esta regla es grande la confussion, que se halla; porq̄ en vna impressiõ ay cinquenta y cinco preguntas largas; docientas y ochenta y seis breues: y otros añaden otras veinte y siete mas, que

por todas hazen trecientas y ochenta y siete interrogaciones, ò reglas. Rufino, que la traduxo, no puso mas de docientas y tres; ciento y sesenta y cinco menos que los otros: y estas no corresponden en orden à la de otros traslados; que estan impresos oy en sus obras; y aun tiene muchos, que no se hallan en todas las trecientas y sesenta y ocho, como son las del capitulo 93. de la impressiõ de Colonia, q̄ trata de la jurisdiccion de la Preposita. De fuerte, que por testimonio de Rufino, que traduxo en Latin la regla de san Basilio, luego, que murió; solo puso docientas y tres reglas, ò respuestas: y oy se hallan ciento y sesenta y cinco mas; y en otros hallamos mas, y menos sentencias, y palabras. Y no se puede aueriguar, qual es la regla de san Basilio verdaderamente; pero en fin sea la que fuere: (que despues lo veremos,) en ella solamente enseña el camino, por donde ha de volar vn buen Christiano à la patria celestial; no singulariza el modo particular con que han de viuir sus monjes. Aduertencia es de todos; pero singular por ser de la pluma del Doctissimo Suarez: *Exhortationes potius, & generalia documenta, quàm peculiare aliquid, & proprium illius instituti tradens.* Esta falta puso en su regla san Antonino de Florencia: *Regula sancti Basilij satis intricata est;* Porque se confunde el subdito con tanta diuersidad de doctrinas, y tanto numero de preceptos. Para Religiosos, y seglares escriuiò san Basilio su regla; para mugeres, y hombres; para monjes, y casados.

Num. 19. El Obispo Nifeno Besarion, à quien hizo Cardenal Eugenio Quarto, por los años de Christo, mil quatrocientos y quarenta; viendo, que la regla de san Basilio traduzida por Rufino, era vn prolixo volumen, (su Eminencia vía destas palabras en el prologo de la regla, que traduxo,) escogió de toda la regla de san Basilio lo mas importante, y prouecho so para la obseruancia monastica; y su

*Suar. tom. 4.
de Relig. lib.
2. de variet.
Relig. cap. 1.
num. 8.
S. Anton. de
Florencia in
Chronic. tit.
15. c. 12. §. 7.*

Eminencia lo dispuso en veinte y tres capitulos, a los quales puso Bessarion titulos conforme à la regla de nuestro Padre san Benito, como consta de la que dispuso el Cardenal: porque en el primer capitulo, pregunta: *Quantas diferencias ay de vida monastica?* Y es el primero, que escriuiò en su regla nuestro gran Padre: *de Generibus Monachorum*. Cuyo titulo nunca se acordò de poner en su regla san Basilio; y aun en esto se diferencian; que Bessarion no hallò en la regla del Padre del Oriente, mas que dós diferencias de môjes; y nuestro gran Patriarca puso quatro. En el segundo capitulo pone por titulo el Cardenal, *como ha de ser el Abbad?* Y es titulo del segundo capitulo de la regla de S. Benito: *Qualis debeat esse Abbas?* Y en la regla de san Basilio nunca se hallò escrito este nombre de Abbad, ni titulo semejante se verá en todas sus obras. Al capitulo tercero pone Bessarion por titulo: *Que el Abbad haga todas las cosas con consejo, y parecer de los monjes*. Y es el capitulo tercero de nuestra santa regla, cuyo titulo es: *De adhibendis ad consilium fratribus*. Basten estas evidencias, para el conocimiento de la verdad, que probamos. La regla de san Basilio no tiene titulos; los que puso Bessarion, sacados son de la regla de san Benito; Pues docientos años ha, que la abreuviò el Cardenal; y la de nuestro glorioso Padre, à mil ciento y doze años, que se publicò por los terminos del mundo; y aun en el prologo, que haze Bessarion à los monjes Baslios, antes de entregarles la regla, que dispone de san Basilio; habla el Cardenal, con las palabras, que nuestro Padre san Benito mueue à sus monjes, para que se guien por su doctrina: *Ausculatò filii, præcepta Magistri*; que se conoce con evidencia; que la tenia delante de sus ojos, y disponia por ella, la regla, que abreuuiava del Padre del Oriente.

Num. 20. Este ha sido el escalon en que han tropeçado los Autores modernos, Por la conformidad de

los titulos pensaron, que la regla de san Benito nuestro Padre auia sido traslado de la que compuso san Basilio; sin reparar, que la dispuso con este orden Bessarion, y que se conformò en la disposicion, con la que escriuiò nuestro Sol del Occidente. Ningun Autor antiguo hizo el reparo, q los Padres Baslios han hecho en estos tiempos; porque antes del Cardenal Bessarion, estauan intactos los originales; y aunque Rufino traduxò la regla de san Basilio, estaua en su propia cõseruacion el modo; y como los modernos hallarò algunos titulos de los capitulos tan conformes, dieron por euidente el traslado. Que Autor en cuya autoridad se fundan estas nouedades, tiene de antigüedad cien años? De los pocos, que lo dixeron, (aun que cò diferente sentido lo afirman,) vnos viuen; otros poco ha, que fenecieron. Engaña mucho la semejança. Vn retrato copiado bien, sin inscripcion dize el original, de donde salió traslado. Equiuocose la vista de Mesenio. Acabaua de desembarcarse cò vn amigo, y hallò en el puerto vn hombre tan parecido, al que auia salido con el de la naue, que no supo distinguir, qual de los dos, era su amigo.

*Neque aqua aqua, neque lacte est lacti,
Crede michi: vsquam similis, quam huius
tui est; tuque huius.*

*Plaut. in Me
noch. act. 5.*

Esta disculpa tienen los que han imaginado, que es copia de san Basilio la regla, que escriuiò nuestro santo Patriarca: Es vn titulo el rostro del libro, y parecense las dos reglas en las perfecciones de la cara, porq por Bessarion tienen las dos reglas, vnos mismos titulos; y porque su Eminencia fuè causa, de que se pareciesen, ya quieren los Padres Baslios, que sea fuya toda nuestra regla.

*Versus duo, tres vè legantur,
Clamabunt omnes te liber esse meum.*

*Marcial lib.
12. epig 3.*

Y si por los titulos, es vna misma la regla; siendo de san Benito los titulos; la regla, que oy tienen dispuesta por Bessarion los Padres Baslios, de nuestro

tro gran Padre viene à ser, no de la suya le pudo trasladar.

Num. 21. Ciertas son las suposiciones, passemos aora à las evidencias: *Capitulo por capitulo*, dicen, que *S. Benito trasladò la regla de san Basilio*. Que apasionado està este Autor! Ninguno discuriò con mayor teguedad. Sepamos primero, como en el gouerno politico contradize nuestro gran Padre en su regla; lo que el Padre del Oriente dispulo en la suya. San Basilio manda en su regla, que el Monje, que saliere del Monasterio, quando buelua à la clausura: diga, en que se ocupò, el tiempo, que estuuò ausente; que conuersaciones tuuo con seglares; de que fue la platica; las acciones menores manda, que el subdito

D. Basil. reg. fasius disput. interrog. 44.

refiera al Superior. Así Basilio: *Ceterum ubique emissus fuerit, domum iam se ex peregrinatione receperit, cum diligenter percontator, quid absens interim egerit, in quorum hominum congressus incidit, cum illis quos sermones contulerit, &c.* Este gouerno contradize nuestro glorioso Padre: porque destruyen la obseruancia regular; las palabras de los seglares; los sucesos dellos referidos en el Monasterio, inquietan el sosiego monastico. Ningun Monje presume referir en el Còuento, lo que supo en la Ciudad, quando se buelua

Regul. S. Bened. cap. 67.

à la clausura: *Nec præsumat quisquam alijs referre quodcumque foris Monasterium uiderit, aut audierit, quia plurima destructio est*: Nos manda nuestro glorioso Padre. Asperos castigos dispone para el que contare en el Monasterio lo que supo, ò lo que escuchò en la calle: *Quod si quis præsumpserit uindicta regulari subiaceat*. Y es delicto en nuestra profission, lo que en la regla de san Basilio es mandato.

S. Basil. reg. fasius disput. interrog. 22.

Num. 22. No permite el Padre del Oriente, que aun para la limpiega tègan sus Monjes dos vestidos; ni para salir de casa se los concede: *Nec que alia ad forenses ostentationem, alia ad domesticum usum, parata habeamus*. Va mitmo vestido han de traer siempre los Monjes Basilio: Y contra-

dize este mandato nuestro venerable Patriarca. Dos vestidos manda san Benito, que tengan sus Monjes: *Sufficit enim monacho duas tunicas, & duas cucullas habere*. Para quando salen fuera de casa, dispone, que les den mejores vestidos, que los comunes, que vsan en el Monasterio: *Qui in via diriguntur deuestuario accipiant, aliquanto his, quas habere soliti sunt modicè meliores*. Esta contradicion es; opuesto es el dictamen: Como traslada lo mismo, el que en lo mismo se opone?

Num. 23. San Basilio manda, que coman carne sus Monjes: así habla el grande Padre: *In minimi salita carnis frusti decocto, buccam reiecta, omni obseruatione intingere, & cum omni gratiarum actione assumere*. Nuestro Patriarca san Benito manda lo còtrario; peccado nos mandò comer: nunca la carne nos quiso permitir, sino es en el que llegò à enfermar: *Carnium uero quadrupedum omnino ab omnibus abstinetur comestio, præter omnino debiles, & agrotos*. Todo genero de de carne nos vedò. Así el Cardenal Torquemada: *Vbi aduertendum quod licet sanctus Pater tantùm nominet carnes quadrupedum, prohibitio tamen extenditur usque ad carnes etiam animalium bipedum, scilicet uolatiliùm*. Y así todos los q guardan nuestra primitiua obseruancia.

Num. 24. No permitiò el Patriarca san Basilio, que sus Monjes tratassen negocios seculares; de ningun modo quiso, que comunicassen con ellos: y con singularidad lo reparò el doctissimo Francisco Suarez: *Nullam cum secularibus hominibus conuersationem permittit*. Y contradize esta politica monastica nuestro Padre san Benito, como notò el Maestro de las escuelas el Angelico Doctor santo Thomas; que nuestro glorioso Padre no vedò, q sus Monjes tratassen negocios seculares, como la caridad guiasse sus acciones: *Monachis interdicitur secularia negotia tractare propter cupiditatẽ, non autem propter charitatẽ*. Y bastò la profission, y aun mandató de nuestro glorioso Padre, para que fuesse licito en to-

Regul. S. Benedict. c. 55.

Constit. monast. c. 26. & respõs. 18. fasius disput.

S. Bened. reg. cap. 39.

Cardin. Torquem. tract. 104.

Cõst. monast. D. Basil. c. 7.

Suarez tom. 4. de Relig. lib. 2. de uar. Relig. cap. 1. nũm. 9.

D. Tho. 2. 2. q. 186. art. 2. argum. 1. ad 1.

dos los Religiosos el comercio secular, como se desnudasse el afecto del interes, y fuesse el motiuo la caridad. Que dizen aora los que afirman, que nuestro glorioso Padre profesò la regla de san Basilio? Como criado à su instituto, se apartò tanto de su dictamen? No tuuo otro fundamento Marcion, para negar, que Christo nuestro Maestro no era hijo de Dauid, sino verle opuesto al sentimiento del Profeta Rey. Christo dio vista à los ciegos, pies à los tullidos, vida les concediò, quando Dauid tratò de darles muerte por la resistencia, que hizierò en la entrada de Sion: Si Christo fuera hijo de Dauid: (assi discurria el herege,) huiera seguido el dictamen de su padre: opusose à el, como pudo ser su hijo: *Ideo Christus ex diuerso caco sument, ut hinc se ostenderet, non esse filium Dauid, sed ex animi diuersitate bonus cecis, quos ille iusserat cadi.* Y se vio tan apretado del argumento de Marcion Tertuliano, que le respondiò cò agudeza, q̄ Dauid no quiso vègarfe de los ciegos, reduplicatiuamente como ciegos, sino como atreuidos: *Tamè Dauid audacia puto hominum offenderat, nò valetudo.* La ofadia tuuo aqui la culpa, no la ceguedad. Con que saluò la vniiformidad de Christo, y Dauid; pues no auiedo contradicion en el dictamè, siempre parecia hijo de Dauid, Christo. Miren aora los Padres Basilio, como san Benito profesò la regla del Padre del Oriente, còtradiziendo los institutos de su regla: como es traslado el q̄ còtradize las razones del original?

Num. 25. Otra oposiciò se vè entre las reglas de los dos Patriarcas. S. Basilio manda, q̄ el q̄ entra en el monasterio tome por su cuenta la administracion de su hazienda: *Hunc huiuscemodi curam de parte patrimonij sua, nullo modo oportere negligere, contraque illud accurare, ut cū eam omnem diligentissime secum abstulerit, eam veluti rem iam domino cōsecratam summa cū Religione distribuatur.* No fiado su hazienda de otro, si tiene capacidad para administrarla: *Vel ipse per se sibi huiuscemodi muneri*

scienter administrado esse ipse par possit. Mucho se opone a este instituto la regla de san Benito. Antes q̄ tome el habito el seglar, manda, q̄ distribuya su hazienda à los pobres: *Res si quas habet erogat prius pauperibus, ò la dexe al monasterio, aut facta solemniter donatione conferat monasterio:* no reseruando para si cosa alguna de su hazienda: *nihil sibi reseruans ex omnibus:* jurando los Padres del nouicio, q̄ ni por si, ni por tercera persona, le daran jamas lo q̄ le toca de su patrimonio, ni le pondran en ocasiò de q̄ reciba alguna dadiua: *De rebus autè suis in presenti petitione promittant, sub iure iurando, quia nunquam per se, nūquam per suspectam personā, nec quolibet modo ei aliquando aliquid dent, aut tribuant occasionem habendi.* Tã desnudos de la propiedad, quiso N. glorioso Padre à sus monjes, q̄ aun les quita las ocasiones de podervsar los bienes, q̄ auian renunciado. San Basilio manda, q̄ el Religioso los administre; nuestro Padre S. Benito, q̄ el monje los dexe; el Padre del Oriente, q̄ trayga còfigo sus bienes, y los dispense, y no los fie de sus parientes; N. glorioso Padre, q̄ de ningun modo entre en poder del monje la riqueza. Es contradicion esta? Puede ser vn mismo traslado el q̄ tan declaramente se opone, al q̄ quieren q̄ sea su original? Qué se responde à estas clausulas? Como dizen q̄ traslado capitulo por capitulo los periodos? Reparò aquel Griego Orador, Chrisostomo Pruseo, q̄ no se atreuiò Homero à desciuir la guerra Troyana en los principios de sus Iliadas. Referente con temor las fabulas, quãdo pretende el Autor venderlas por sucesos verdaderos; el mismo engaño los acouarda: *Quod fere omnes faciunt mentientes, implicantes, & circūplicantes, nihilque ordine dicere volentes.* Que de saluas haze el Autor arriba citado, para fundar esta nouedad! Lo que encarece la verdad de los Autores! La couardia de su pluma en escriuir lo q̄ halla! Todos son episodios, para que hallen alguna beneuolècia en los oydos, tantas razones imaginadas.

Regul. S. Benedicti. c. 58. & 59.

Tertu. lib. 4. in Marcion. cap. 36.

S. Basil. reg. fusius disput. interrog. 9.

Chrisostom. Pruseus oration. 11.

Cbst. monast. D. Basil. c. 10. Suarez obi supra.
 Num. 26. Legos quiso san Basilio, que fuesen sus monjes: *Ceterum Cleri nullo modo appetere monachos debet.* Re- bien lo ponderaua el Doctissimo Sua- rez: *Specialiter vero prohibet monachos, ne Clericatum appetant.* Ni quiso que se ordenassen, ni q lo apereciesen. Pues nuestro Padre san Benito manda, que sus mōjes se ordenen de Missa. Al Ab- bad aconseja, que presente los mas

dignos para el Sacerdocio: *De suis eli- gat, qui dignus sit Sacerdotio fungi.* Lu- zes, y sombras no se oponen tan con- trarias, como se contradizen las dos reglas. Para que mas: No cansemos la pluma en discurrir por las cōtradicio- nes de los dos Patriarcas. Prolixas instancias se me ofrecen; cessen por recelos, de que canfen.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 27. San Basilio no señala ayunos, ni horas de silen- cio: y san Benito las determina. 28. San Benito dispone las horas Canonicas, y san Basilio no distribuye el Oficio Diuino. 29. Nin- gunas mortificaciones dispone san Basilio: san Benito las señala. 30. San Benito pone medida en la comida, y beuida: san Basilio solo encomienda la templança. 31. San Basilio determina las obras de manos: san Benito no las singulariza. 32. San Basilio no especi- ca, como san Benito el modo, con que se han de recibir los huespedes. 33. San Basilio no diò forma de profession à sus Monjes: san Beni- to la dispuso. 34. Materias, que tratò san Benito, y no se acordò de- llas san Basilio. 35. Las que tratò san Basilio, y no hizo mencion dellas san Benito. 36. Fuerça es, que los Patriarcas toquen una misma materia en sus reglas.

Suar. supra.
 Num. 27. V Eamos aora, q mã- dò nuestro Padre S. Benito, de que ni memoria se halla en la regla de san Basilio. A disposicion del Superior ordena el Padre del Oriẽte los ayunos de sus monjes. Hable Suarez: *Nulla certa ieiunia precipit, sed fere hoc totum Antistitis arbitrio derelinquit.* Y nuestro Padre san Benito nos mãda ayunar el miercoles, y vier- nes, despues de la Pascua de Pente- costes: y todos los dias desde los Idus de Seriembre: *A Penthecoste autem to-*

ta ãstate quarta, & sexta feria ieiunent. Ab idibus autem Septembris, usque ad caput quadragesime, ad nonam semper re- ficiant. Traslado san Benito la dispo- sicion de los ayunos, de la regla de san Basilio? Bien clara està la diferencia. La moderacion de la lengua aconse- ja san Basilio à los monjes: bien dila- tado es el Consejo: Pero nunca dixo quando sus Religiosos auian de guar- dar silencio. Con atencion lo mirò el futilissimo ingenio de Suarez: *Non in- uenio tamen de modo seruandi silentium*

Regul. D. Be ned. c. 41.

Cbst. monast. D. Basil. c. 12. & 13. Suarez supr.

aliquid speciale ab eo statutum. Y nuestro glorioso Padre san Benito horas particulares nos señala, en que à ninguno, nos permite hablar, y à graues penas nos reduce, si en el silencio venimos à delinquir: *Et exeuntes à completorijs, nulla sit licentia denuò quidquã loquendi aliquid, quod si inuentus fuerit quispiã hanc prauaricare taciturnitatis regulam grauiori vindicta subiaceat.* No dezir san Basilio en que horas hã de callar sus Religiosos; singularizar san Benito, en que tiempo han de enmudecer sus monjes; es lo mismo? De Antiforonte Oretano dezia Aristoteles, que siempre se estaua mirando assi mismo; tan melancolico era, que le parecia, que se miraua, aunque faltasse espejo, en que se viesse: Su presencia juzgaua, que traia delãte de sus ojos, y la imaginacion le representaua, lo q̃ no atendia. Assi parecen las nouedades, que los Padres Basilio han inuentado: que melancolicos han discurrido! La regla de san Benito dicen, que ven en los institutos de su santo Padre; solo Antiforonte lo sueña; solos los Padres Basilio lo afirman.

Num. 28. Ni del coro, ni del canto, se acordò el Padre del Oriente: ni en la boca tomò las horas canonicas: *De choro etiam, vel cantu non inuenio,* (escriue la profunda pluma de Suarez,) *ab eo esse factam mentionem, vel honorum distributionem.* Y nuestro glorioso Padre san Benito ordena en treze capitulos de su regla, la disposiciõ del oficio Diuino, y el modo con que se han de cantar las diuinas alabancas; desde el capitulo octauo hasta el diez y nueue, no trata de otra materia nuestro venerable Legislador. Estos treze capitulos son copia de la regla de san Basilio? Como san Benito trasladò capitulo por capitulo, su regla de los institutos del Arçobispo de Cesarea? Escriuir vno, lo que otro no se acordò de escriuir, es trasladar? Ay tal paradoxa?

Num. 29. En ningunas penitencias singulares determina san Basilio,

que se exerciten sus monjes bien que encarece la austeridad; pero no les señala exercicio ninguno de mortificacion. Todas son notas de Suarez: *Denique idem dicendum est de alijs austeritatibus corporis, seu actionibus penitentia; quamuis tam satis commendat, non tamen ad particularia prescribenda descendit.* Nuestro Padre san Benito quiere, que toda sea quaresma la vida de sus monjes; en la mortificacion, en el silicio, y en la penitencia; y en el tiempo, que representa la Iglesia la vida, y muerte de nuestro Redemptor Christo, nos encomienda las lagrimas, el dolor de las culpas cometidas, y la abstiniencia de los manjares: *Orationi cū fletibus, lectioni, & compunctioni cordis, atque abstinentia operam demus.* Quiere tambien nuestro glorioso Padre, que de la comida acostumbra, y de la comun bebida, y de la pension del sueño, nos abstengamos algun tanto en la representacion sagrada de aquellos quarenta dias: *Subtrahat corpori suo de cibo, de potu, de somno, de loquacitate, & cum spiritualis desiderij gaudio sanctum pascha expectet.* Grande diferencia ay entre encarecer la mortificacion, y mandarla guardar; que aquello no es escriuir para Religiosos, y esto es dar regla à sus monjes. Orador es el q̃ enfalça las virtudes, Legislador empero el que dispone para la execucion las obseruancias.

Num. 30. Lo mismo trata san Basilio en la comida; todo es encargarles la templança: esta virtud les propone, pero que medida basta para el sustento corporal nunca se la señala: *Quare cibi usus eiusmodi esse debet, qui ad solam necessitatem referatur.* Lo mismo dize de la bebida: *Itemque vinam, neque omnino respui debet, si quando valetudinis causa assumendum sit.* Pero que cantidad es suficiente, nunca la señaló san Basilio: *Tantum commendat,* (dezia aquel varon Doctissimo Francisco Suarez,) *vt simplex, commune, & moderatum alimentum sit; & vnius cuiusque necessitati accommodatum.* Pero nues-

Suarez ubi supra.

Regul. S. Benedicti. cap. 49.

Suarez ubi supra.

Regul. S. Benedicti. à c. 8. vsque ad 19.

D. Basil. ser. 1. de instit. monach.

Suarez ubi supra.

tro Padre san Benito señala la cantidad, que batta para la conseruacion de la vida humana: dos platos de verduras cocidas; dize, que se den à sus môjes, diferentemente guifados: por que si del vno no comiere, se alimente del otro: *Sufficere credimus ad refectiorem quotidianam duo pulmentaria cocta.* Otro plato de truta, si el sitio la lleuate, manda, que se dè à los Religiosos: *Et si fuerint inde poma, aut nascetia leguminum, addatur & tertium.* Vna libra de pan dispone para el sustento de todo el dia: *Panis libra vna propensa sufficiat in die.* A los monjes niños se les dè menor cantidad: mandato es de nuestro glorioso Padre: *Pueris vero minore atate non eadem seruetur quantitas.* Vn quartillo de vino poco menos, señala por bebida de todo el dia; nuestro santo Patriarca: *Gredimus beminam vini per singulos sufficere per diem.* Y consiente, que lo beban, porque los monjes de aquel tiempo lo pedia: *Licet legamus vinum omnimodo non esse monachorum, sed quia nostris temporibus id monachis persuaderi non potest, saltem vel hoc consentiamus.* Señala san Basilio la cantidad de la comida, y bebida à sus monjes? Ninguno lo dixo: San Benito la dispone. Estos dos capitulos treinta y nueue y quarenta, en que trata de la medida del sustento corporal, pueden ser traslado de la regla de san Basilio? Digan aora, que la traslado capitulo por capitulo. Nunca lo huieran escrito, si se dexaran guiar del consejo de Terencio.

Terentius in
Heauton.

Aperte, ita ut res se se habet, narrato.
Num. 31. En que obras de manos se han de exercitar los monjes Basilio, singulariza el Padre del Oriente: *Texer paños, y estameñas les manda:*

S. Basl. reg.
Quo circa, & in telis texendis, in ea modo opera nostra à nobis industria confertur, que in quotidiano communique vitæ vssu apud omnes sint.

Y veda à sus Religiosos, que se exerciten en hazer adornos para las mugeres; en cuyas galas se prèden los animos de los desdichados moços: *Ijs penitus reiectis, qua*

à libidinosis mulierculis inuenta sunt, ad captandos, ac laqueis irritiendos miseris adolescentes. Zapatos manda san Basilio, que cofan sus monjes: *Similis quoque in consuendorum calceamentorum artificio tenèda à nobis ratio erit.*

En los oficios mas ordinarios de la republica los exercita, y esta singularidad les manda: *Quam obrem licet communibus utilitatibus inferuentia sarcinaria sequi iumenta oporteat, recusare tamen non debet.* Pues nuestro glorioso Padre San Benito reparte todas las horas del dia: y en ellas quiete, que se ocupen sus monjes, leyendo, orando, y trabajando. Las horas que se han de gastar en el coro determina, las que han de ocupar en la leccion, y de las que han de dar à la contemplaciõ, habla: *Certis temporibus occupari debent fratres in labore manuum:* Pero que ocupacion ha de ser, no la señala: *Certis iterum horis in lectiõne diuina.* Y aqui reparte el tiempo para todos los exercicios. Pareciõle à nuestro glorioso Padre, que no lleuarian bien sus monjes el trabajo de la agricultura, y dize; que si la necesidad es mucha, y la cortedad del lugar en que viuen, grande; no se entristezcan por recoger los frutos del monasterio: *Si autem necessitas loci, aut paupertas exegerit, ut ad fruges colligendas per se occupentur; non contristentur.* En que los monjes trabajen por sus manos, conuienen todos los, que tratan de fundar republicas monasticas: Pero aduertate la diferencia que ay, entre las ocupaciones, que dispone san Basilio para sus Religiosos; y entre los exercicios, en que ocupa san Benito à sus monjes: nuestro Patriarca no los determina, y san Basilio los señala. En todas las artes los introduce el Padre del Oriente, y en los oficios mas comunes los pone: Y vna vez, que nuestro glorioso Padre nos encomienda vn Agosto, con temor nos aconseja la agricultura: *Si capitulo por capitulo traslado su regla, como no manda lo q san Basilio dispone?*

Cõst. monast.
D. Basiliij c.
24.

Regul. S. Bened. c. 48.

Num. 32. De como se han de recibir los huéspedes trata vno, y otro Patriarca; Pero san Basilio la limpieça de la mesa encomienda solamente: *Adhibenda tamē immensa necessario vbi- que munditia est, at que elegantia.* Y Que sea moderada la comida; Viuimos, les dize, del trabajo de nuestras manos, para que auian de ser las vanas ostentaciones? *Viuimus enim in diem, & in labore positus nobis est victus.* Veamos aora, como se diferencia deste capitulo, el que nuestro Padre san Benito haze para los huéspedes. Que el Prior falga à recibirles mãda: *Vt ergo nunciatus fuerit hospes occurratur ei à Priore.* Que le lleuen al Oratorio, dize; y hasta despues de la Oracion no le dè la bienvenida: *Pacis osculum, non prius offeratur, nisi Oratione premissa.* Para recibirle, y para embiarle mãda nuestro glorioso Padre, que nos postremos en tierra, porque en el huésped se ha de adorar à Christo: *Inclinato capite, vel postrato omni corpore in terra Christus in eis adoretur.* Luego dispone, que al peregrino se lea la ley diuina: *Legatur coram hospite lex diuina, vt edifecetur.* Si no es dia de precepto, ordena, que el Prior quebrante el ayuno. Que el Abbad laue las manos de los huéspedes: *Aquam in manibus Abbas hospitibus det.* Pero los pies el Abbad, y todo el Conuento los laue: *Pedes autem hospitibus omnibus, tam Abbas, quam cetera Congregatio lauet.* Y otras muchas pone nuestro glorioso Padre en este capitulo, que por temer, que pueden cansar, las dexo de escriuir. En vna misma materia, que tratan:ò como se diferencian: El aseo, y la moderacion encarga solamente san Basilio: y san Benito nuestro Padre no se acuerda, ni del aliño, ni de la templança. Pues como se parecen los capitulos?

Num. 33. San Basilio no les diò modo de profission à sus monjes. El voto de la virginidad mandò, que hiziesen solamente sus Religiosos: *Quo sanè tempore admitenda est virginitalis professio.* Y nuestro Padre san Benito dispuso to-

das las ceremonias de la profission solemne. Promesa de estabilidad, conuersion de costumbres, y obediencia nos mãda hazer en presencia de Dios, y de sus Santos: *Coram omnibus promittat de stabilitate sua, & conuersione morum suorum, & obedientia coram Deo, & Sanctis eius.* En tiempo de san Basilio eran votos simples, los que haziã sus monjes, y las ceremonias solenes de la profission començò desde que la dispuso nuestro santo Patriarca: y aprouò la Iglesia, como largamente tratarè en el tom. 2. de los Comentarios de nuestra santa Regla. Y es digno de aduertencia, que la profission, q̄ oy hazen los mōjes Basiliõs, se trasladò de la regla de nuestro Padre san Benito, como se vè en las ceremonias, que andan impressas con la regla del Cardenal Bessariõ, en Seuilla por Clemente Hidalgo, año de Christo mil seiscientos y quinze: Porque san Basilio no les diò modo de professar. Si la profission, que hazen los hijos del Padre del Oriente, es conforme al modo, que nos dexò nuestro glorioso Padre, que escriuen los Padres Basiliõs? Quando no huuièran tomado nuestro instituto en la profission, dexò les la que oy hazen, el Arçobispo de Cesarea? No pudo auer traslado, donde no huuo original; antes de nuestro original, es su profission traslado.

Num. 34. Quando se acordò san Basilio de disponer el modo de dormir sus monjes? Nunca. Desto hizo singular capitulo nuestro glorioso Padre: *Quomodo dormiant monachi.* Tratò de los instrumentos de las buenas obras el Padre del Oriente? Singular capitulo es de nuestra regla: *De instrumentis bonorum operum,* donde abreuiò toda la perfeccion monastica nuestro Patriarca; cuyo capitulo es tan celebrado de algunos Concilios. De los q̄ entran por semanas à seruir en la cocina; del lector del refectorio; donde con tantas singularidades particulariza la letura; ay memoria en la regla de san Basilio: Que lean solamente man-

S. Basil. reg. f. sus disp. c. 20.

Regul. S. Benedicti. c. 53.

Regul. S. Benedicti. cap. 58.

Regul. f. sus disp. inter-reg. 15.

Regul. S. Benedicti. cap. 22.

Cap. 4.

Concil. Constantinopol.

Cap. 35.

Cap. 38.

man-

manda ; pero nunca se acordò de lo q̄
 Cap. 49. san Benito les ordena. La obseruan-
 cia, que han de guardar los monjes en
 la quaresma, capitulo es de nuestro
 glorioso Padre; y no hizo mencion de
 ella san Basilio. Tomò en la boca el
 Padre del Oriente, como ha de ser la
 mesa del Abbad? Dixo alguna vez, q̄
 estuuiese ceñida de huespedes, y pe-
 regrinos su mesa? Singular capitulo
 haze della nuestro Padre san Benito:
 Cap. 56. *De mensa Abbatis.* Que monjes han
 de asistir à las puertas del monaste-
 rio, es tratado de san Basilio? Ni pala-
 bra, que tocò en este punto; y nuestro
 glorioso Padre singulariza las calida-
 des, que ha de tener el portero de la
 clausura: *De ostiarijs monasterij.* Pre-
 guntòsele à san Basilio alguna vez, co-
 mo ha de obedecer el monje; si el su-
 perior le manda vn imposible? Iamas.
 Capitulo haze desta materia nuestro
 glorioso Legislador: *Si fratri impossi-
 bilia iniungantur.* Quando dixo san
 Basilio, que al nouicio le lleuassen al
 Capitulo tres vezes en el año del no-
 uiciado; y le preguntasse el Abbad, si
 quería perseverar en la obseruancia
 Cap. 68. monastica? Bien dilatado lo tratò N.
 Padre san Benito: *De disciplina susci-
 piendorum fratrum.* Larga prolixidad
 lleuamos: tiempo es de que cessemos.
 Así son todos los capitulos; y dicen
 los Padres Baslios, que se parecen.
 Con agudeza escriuiò Marcial.
 Cap. 58. *Quid congregare cum leonibus vulpes,
 10. epig. 100. Aquilisque similes facere noctuas qua-
 ris?*
 Num. 35. Quando tampoco tocò
 nuestro Padre san Benito, lo que el Pa-
 dre del Oriente escriuiò tan dilata-
 do, del modo que se han de recibir en
 el monasterio los casados? *Quomodo
 recipi debeant, qui matrimonio iuncti
 sunt?* Quando disputò nuestro glorio-
 so Padre, que lugar auian de tener los
 monjes en el refectorio? *Qua ratio in
 sessionibus, & accubationibus teneri de-
 beat, quandocumque ad prandium, ca-
 nam ve ventum sit?* Nunca hizo Ca-
 pitulo, ni tratò en toda su regla nuel-

tro Padre san Benito, como los mon-
 jes han de visitar à sus hermanas; Y
 haze Capitulo destas visitas san Basi-
 lio: *Qua ratio tenenda sit in congressio-
 nibus cum sororibus faciendis?* Ni pre-
 guntò, si auia conueniencia en que hu-
 uiesse muchos monasterios de su Or-
 den en vn mismo territorio: en que es-
 tendio mucho la pluma el Arçobispo
 Cesariente: *Numquid in vno, & eodem
 pago plures construi fratrum Conuentus
 conueniat?* Hallarase en toda su regla
 el capitulo de san Basilio, como se ha
 de auer el Prelado con la superiora de
 las Monjas? Infinitas materias tratò
 san Basilio, de que ni mencion haze
 en su regla nuestro Sol del Occiden-
 te.

Num. 36. Si los Patriarcas qui-
 sieron ser Padres de los Mõjes, aquel
 en el Oriente, y en el Occidente este;
 fuerça fue, que hablasen de los que
 auian de gouernar; no han de tratar
 del superior, que los ha de regir? Ne-
 cessidad es: Pero veanse los capitu-
 los de los dos Patriarcas en vna ma-
 teria tan forçosa, como es tratar del
 Prelado: y no aurà quien dude, que
 son diferentes consejos, los que dà N.
 Padre san Benito al Abbad, y los que
 san Basilio propone al superior. Son
 como rostros las republicas; ojos tien-
 nen, frente, boca, y mexillas; Pero q̄
 rostro ay, que se parezca à otro? Quã-
 do los titulos, que puso à su arbitrio
 Bessarion en la regla, que abreuio de
 san Basilio; pudieran ser del Padre del
 Oriente; no se auia de juzgar la con-
 formidad de las reglas, por el titulo;
 que està facil la respuesta de san Gero-
 nimo: *Aliud est in titulo, aliud in pixi-
 de.* Como constará à los Doctos, que
 quisieren carear las reglas destes
 dos Patriarcas.

Supr. inter-
 rog. 33.

Supr. inter-
 rog. 35.

In breu disp.
 in interrog. 108

Marcial lib.
 10. epig. 100.
 D. Basil. in
 regul. fusius
 disp. inter-
 rog. 12.
 Supr. inter-
 rog. 21.

Supr. inter-
 rog. 33.
 Supr. inter-
 rog. 35.
 In breu disp.
 in interrog. 108



S. IV.

S V M A.

¶ Num. 37. *Autoridad de santa Hildegardis. 38. Concilios, y Santos dicen, que san Benito escriuiò regla propia. 39. Inconuenientes que se seguian, si san Benito huiera trasladado su regla de la de san Basilio. 40. San Basilio, y Nazianzeno escriuieron juntos la regla. 41. Las questiones breuius, y fufius, disputadas no son de san Basilio. 42. Vaquero impugnado.*

Num. 37. **A** Todos fue euidente esta verdad: Propia es de nuestro Sol su luz; no mendigò de otra fuente el resplandor. Aquella luz del primer dia; luz fue del Sol, en opinion de los que mejor han sentido; no tuuo el Sol origen de aquella dudosa luz. Diferente fue la regla, q̄ san Basilio escriuiò, de la que dictò san Benito; no de la oriental lumbrer nacierò nuestras occidentales llamas. Quien lo negara? El mismo Dios lo dixo por la boca de santa Hildegardis, cuyas reuelaciones aprouò Eugenio Tercero en vn Concilio; que hizo en la ciudad de Treueris donde asistiò san Bernardo; como he dicho; tambien Anastasio Quarto, Adriano Quarto, y Alexandro Tercero las aprouaron: Assi Arnoldo Vbion, Pedro Canisio, y el Cardenal Baronio. Hablò pues Dios à Hildegardis, y la dixo estas razones de nuestro Padre san Benito: *Sic etiam Benedictus famulus meus propositum huius ordinis, quod ante ipsum diuersissima fuit conuersatio, per dulcedinem spirationis Spiritus Sancti, cordibus electorum suorum suspiria uita habentium inspirauit.* El mismo Dios dize, que los institutos de los monjes antecessores à nuestro Patriarca, eran muy diferentes de la regla, que compuso san Benito nuestro Padre, *quod ante ipsum diuersissima fuit conuersatio:*

quien se atreuerà à dezir, que fue traslado de la regla de san Basilio? Para q̄ buscamos testimonios de otros Padres? Su dicho dize Dios en esta informacion, *si testimonium hominum accipimus,* (parece, que hablò à mi intento el Euangelista Iuan,) *testimonium Dei maius est.*

Num. 38. Todos los Concilios, los Padres todos de la Iglesia, quando hablan de la regla de nuestro santo Patriarca; à nuestro Padre san Benito citan en sus canones, y en sus Bulas. Si es del Padre del Oriente; porque confirman sus sentencias con los capitulos de la regla de nuestro venerable Patriarca? Citaran à san Basilio, como original de su regla; quien viò hazer caso de la copia, menospreciando el original? Nuestro Padre S. Gregorio, propia regla dize, que escriuiò; la disposicion; el dictamen, y la elegancia eficacece, *Scriptis monachorum regulam discretione precipuam, sermone luculentam.* El que copiano escriue; como dize, que la escriuiò, si la traslada? Lo mismo dicen el venerable Beda, nuestro Bernardo, el Abbad Ruperto, à quien sigue vn numero grande de Padres. Como la diferenciò san Antonino de Florencia; de la que escriuiò san Basilio; si era estampa de la suya? Como alaba la que nuestro Padre san Benito compuso; y no siente bien de

Ioban. cap.
5. epist. 1.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. 36.

Arnold. Vbion
li. 5. ram. 9.
Pet. Canisius
in martyrol.
17. de Sept.
Baron. ann.
1144.
S. Hildegard.
lib. 2. vis. 5.
n. 1.

la que el Padre del Oriente ordenò; si es la misma? *Regula sancti Basilij satis intricata est, sed regula sanctissimi Benedicti singula quaque clare describit.*
Suar. tom. 4. de variet. Relig. lig. c. 2. nu. 4.
 Acabe de confirmar mi razon el profundissimo Suarez: *D. Benedictus suam Religionem, sub propria regula instituit. Otravez, propriamque regulam edidit.*
 El traslado de vna regla no constituye regla propia; que no fuera propia, à presumirse traslado.

Num. 39. Que vana auia sido toda la pompa, que Dios auia prevenido, para que san Benito escriuiesse su regla; si al fin auia de parar en ser estampa de los institutos de san Basilio! Para que le acompañan Angeles, quando de Sublago sube à Monte Casino? Para que destierran del sitio à vn santo hermitaño? De que seruian quaranta dias del môte, en continua mortificacion, para escriuir su regla; si es copia de la que escriuiò san Basilio? Tantos años de vida heremitica, y monasterial; tantas llamas como cercaron las cumbres de Casino, para q? En cenizas paraba el fuego; y en humo se resolua la luz, si traslada lo q? escriue.

Num. 40. En fin quien podrá oy asegurar qual es la regla, que compuso san Basilio? San Gregorio Nazianzeno le ayudò à la composición de su instituto monastico; igualmente la compusieron los dos. Sea testigo desta verdad Gregorio, que en Griego escriuiò la vida de Nazianzeno, y la traduxo Iacobo Billio, Pruneo: *Ab Ecclesia clā se prorripit, ut curas mentem humi detorquentes, ac deprimentes effugiat; atque in Pontum profectus, cum egregio illo Basilio philosophatur.* Luego, *hic porro cōmorantes, (Basilio, y Nazianzeno,) & mutua extimulatione virtutem augebāt, & vita monastica leges pijsque deuotis hominibus, atque à mundi societate, disiunctis ferebant Licurgi legibus pacatiores, Solonis grauiores, Minois equiores.* Y reparò con aduertencia Surio à la margen, *cum Basilio monasticos canones edit.* Pero asegure esta verdad el mis-

mo san Gregorio Nazianzeno escriuiendo à san Basilio, deseando viuir con el, como quando juntos los dos escriuian la regla para los Monjes: *Quis mihi dabit, &c. quis virtutis certamen, & acumen, quod prescriptis legibus, ac regulis stabiliebamus.* Pues preguntó; si los dos igualmente la compusieron, quales son las palabras de Basilio, y las de Nazianzeno, quales? De los dos es la regla; y es forçoso, que se ignoren. Que sea esta la regla, que oy llaman de san Basilio, Baronio lo afirma: *Sunt hæc regula illa monastica Basilij, quæ extant.* Pues quien puede saber lo que Basilio pudo escriuir, y lo que Nazianzeno acertò à dictar? Ninguno. Lo mas deuio de ser de san Gregorio, porque le reconoce san Basilio, por organo diuino, y por boca de Christo: Estos renombres le dà el Padre del Oriente à su amigo Nazianzeno: *Organum benedictum, puteumque profundum adepti, Gregorium, os illud dico Christi:* Y era fuerça, que cediesse en lo mas de la institucion, quien tanto cedia à la santidad, y agudeza de Nazianzeno.

Num. 41. Desta regla pues, que oy llaman de san Basilio, parte es suya; y agena parte: y ninguno pue de asegurar qual sea. Pues que parte fue la trasladada? De que periodos de san Basilio, se valiò nuestro gran Padre; (demos el caso assi,) pues nadie sabe quales son sus clausulas? A lo menos en esto conocidas ventajas, haze la regla de nuestro santo Patriarca, al instituto del Padre del Oriente; que deste no se sabe, que parte de la regla escriuiò, y de san Benito ninguno ignora, que el solo fue el que la dispuso, mouiendole el Espiritu Santo la pluma: *Legi regulam sancti Benedicti, quam ipse sanctus manu sua propria scripsit.* Dezia san Gregorio Magno: y el Papa Zacharias la tuuo, y restituyò por singular tesoro al Monasterio de Casino: Como refiere Leon Ostiense, y afirma Baronio. Y si los Papas aprobaron la regla, que llaman de san Basilio,

Nazianz. ad D. Basil. epi. 25. apud opera Basilij & epi. 9. in operib. Nazianz.

Baron to. 4. ann. 363. fol. 128.

D. Basilius epi. 141.

S. Gregor. in aprob. regul. S. Bened.

Baron. tom. 9. ann. 7. Zachar. Papa.

filio,

2. 2. q. 188.
art. 6.

Dom. Grau.
20. 3. p. 1. lib.
4. Catholica
prescript. ar.
ti. 6. ad resp.
18. arg.
Niceph. li. 9.
epist. 26. &
lib. 13. c. 29.
Socom. lib. 3.
cap. 13.
Belarm. lib.
de scriptori.
Eccles. f. 76.
de S. Basil.

filio, parece imposible, que se aprouase mas, que el instituto general, y lo q̄ en ella està dispuesto para la direcció de la vida monastica; porque si en particular se ventilara todo: era fuerça, q̄ la silla Apostolica moderara algunas doctrinas mal sonantes, que tiene. En la resposion septima de las largas, sin distinció ninguna auentaja la vida cenobitica à la solitaria: proposició mal recibida de los Theologos, con su Maestro santo Thomas: Y assi en la mejor impresion de las obras de san Basilio, puso à la margen el Docto Grilecio, *caute lege*, para que no se presumiesse, que censuraua la vida mas alabada en la Iglesia, y professada de san Pablo, Antonio, y Arsenio, &c. Tambien en las questiones *breuius*, disputadas, q. 4. & 293. no haze diferencia ninguna del pecado mortal, y venial: y ay muchos errores, q̄ se cōdenarõ en el Concilio Aquisgranense; como reparò bien el Doctissimo Grauiua: y estas questiones no son de san Basilio, como afirman Niceforo, y Soçomeno. No menos en las reglas *fufius*, disputadas en la interrogacion segunda se hallan proposiciones, que fauorecen à los hereges Mesalianos: y vnas, y otras questiones se atribuyen falsamente à san Basilio, & *Balsij non existimantur*: Dize Grauiua; y lo dixo antes Belarmino. Pues esta, que es toda su regla con las constituciones monasticas tiene parte de Nazianzeno: y las questiones mas breue, y mas diffusamente dilatadas, no son suyas.

Pues qual regla es la de san Basilio? De donde copio nuestro glorioso Padre su regla? Cesse la cauillaciõ, cesse. Ya hemos visto quan distantes estuieron los dictámenes de vno, y otro Patriarca en su monastica politica; caso, q̄ de san Basilio fuera toda su regla. A la autoridad de Baquero respondi; esta es el Aquiles de los contrarios.

Num. 42. Que Fè pueden hazer las palabras del Padre fray Francisco Baquero, en las evidencias, que hizimos? no escriuiò con alguna aduertencia este Autor: los pocos aciertos de su pluma se conocen, en que dize, q̄ S. Augustin mandò à sus Mõjes guardar la regla de S. Benito. Y cien años despues escriuiò N. Padre su regla. Vn Autor, que ignora, que san Augustin florecio vn siglo antes, que Fè haze en lo que escriue? Estas sompras sigue el Padre fray Martin Fernandez Hermoso, en el informe, que imprimiò en Seuilla, defendiendo la estampa, que en esta edad inuentaron los Basilios. Las mismas huellas prosigue Francisco Antonio Purpureo Abogado de Napoles, en la defensa, que imprimiò por los hijos del Padre del Oriente, cuyo traslado està en mi poder. Vnos mismos fundamentos tienen estos Autores. A vna misma razon, es la respuesta vna misma: baste para nouedad tan nueua, verdad tan clara: que à la luz de nuestro Sol del Occidente, todas las tinieblas huyen.

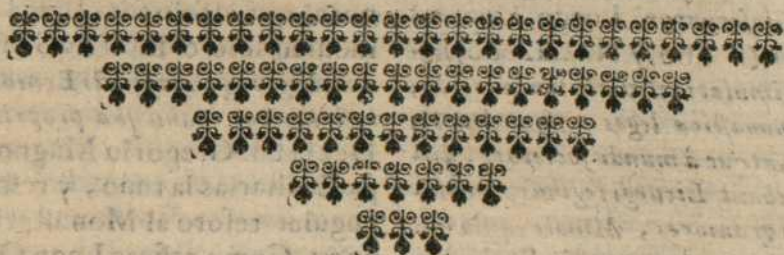
Fulget tenebris aurora fugatis.

Fr. Fran. Bã
quero in A-
pol. motiu. 3.
§. 1.

Fr. Martin
Fernandez
Hermoso.

Anton. Pur-
pur. an. 1618.
escrito en Na-
poles.

Ouid. libr. 2.
metamor.





CAPITULO SEGUNDO.

DIOS CRIO LA LVZ DEL SOL;
El Espiritu Santo dictò la regla à nuestro glorioso Padre
san Benito.

S V M A.

J Num. 1. Dios criò nuevo mundo, quando san Benito escriuiò su Regla. 2. El Abbad Rupert, Gofrido, Ioachin, y la Virgen Maria, afirman, que se la dictò el Espiritu Santo. 3. Lugar del Exodo ilustrado. 4. San Bernardo, y los Sumos Pontifices dicen, que el Espiritu Santo se la dictò. 5. Lugar de san Matheo ilustrado. 6. San Benito llama al Espiritu Santo Maestro de su Regla. 7. San Matheo ilustrado. 8. San Benito fue organo del Espiritu Santo. 9. Lugar illustre de Chrisostomo. 10. Temeridad es apartarse desta santa Regla. 11. Es llave maestra de la gloria. 12. Grande autoridad de santa Hildegardis. 13. Del Pontifice san Gregorio Magno. 14. Ilustrado Isaias. 15. La Regla de san Basilio fue luz, que se apagò el Oriente; la de san Benito, Sol que amaneciò en Europa. 16. Lugar de los Reyes ilustrado.

Num. 1. **Y**A passò el dictamen ajustado, que tuuo nuestro glorioso Padre en su tanta regla; como del Oceano de la sabiduria eterna se derramò este caudaloso rio de la obseruancia. No tuuo, que mendigar, quien escriuiò por lo que Dios le quiso dezir. Luz es, que alumbrò al mundo su regla; de donde auia de nacer el resplandor. Del aliento de Dios procediò tà luminosa claridad. Los desmayados coraçones de los hombres leuantò con su instituto; cobróse de la flaqueza del vicio la naturaleza, en todas edades estragada; y en aquellos siglos principalmente perdida. Obra fue del Espiritu Santo su regla, pues con ella à todos infundiò espiri-

tu: Nuevo mundo criò Dios, quando le dictò à nuestro Padre san Benito esta regular obseruancia; y era fuerza, que luz, en que renacieron tantas almas à la vida de la gloria, fuesse inmediatamente aspirada de su boca. Antes, que criasse Dios al mundo nació aquella primera luz del Sol, algo templada en sus primeros exordios; en su diuina voz hallò el Oriente: *Dixit que Deus fiat lux, & facta est lux.* Mucho reparò san Ambrosio en la creacion desta claridad: La primera voz, que pronuncia Dios, es luz: Otra criatura podia produzir, de quien no fuesse natural el resplandecer: porque es lo primero criado, lo luzido? No veis dixo el Arçobispo, que cria Dios vn mundo?

do? Que ha de salir de sus soberanas manos el hombre, tan à Imagen de Dios, que se ha de conocer el original por el retrato? Que nace para la gloria, aunque en las groseras cenizas de la tierra, tiene las primeras faxas? Pues à esta luz primeramente criada ha de salir perfecto el hombre; à este resplandor le adorna; y toda arenta la diuinidad en la arquitectura de criatura tan noble, (que dezia Tertuliano,) dà vida al poluo, y haze, que desdiga de los sabores de la tierra el varro. Pues si à la luz quiere Dios acabar obra tan insigne; el mismo Dios aspire el resplandor por su boca; que se conoce, que le cria, para que le acompañe; En que de si mismo salga la luz, à q̄ le cria: *Vnde vox Dei! Que honda està la razon de san Ambrosio! Debut inchoare, nisi à lamine! Vnde mundi ornatus, nisi à luce exordium sumere?* Pues nueuo mundo cria Dios en la dilatada Religion de san Benito, nueuos hōbres, que ilustrén su palacio celestial, nacen; principio tiene en el Occidente la penitencia; para esta fabrica mōstruoia de la obseruancia cria Dios la luz de su santa regla. Sea pues Dios el que aspire la luz, el que le dicte la regla; que instituto, que tantos millares de Santos ha guiado à la gloria: de la boca de Dios ha de salir, como la luz con que començò à criar.

Num. 2. Que agudo discurriò nuestro Abbad Rupert! *Conuenerat nobis, (dezia) sermo de dicta regula Patris eiusdem sanctissimi, quod eam verè per mentem eius disposuisset, & per os eius locutus fuisset Spiritus Sanctus, quo ille plenus fuit. Que mayor elegancia? Confirma Gofrido Abbad Vindocinense, y Cardenal de la santa Iglesia Romana, la asistencia del Espiritu Santo en la pluma de nuestro glorioso Padre. Assi escribe: Regulam dictante Spiritu Sancto scripsit.* No menos nuestro gran de Abbad, y Profeta Ioachin; Mucho reprehende à los que se apartan de la regla de san Benito, y dize: *Si autem nõ à se ipso locutus est, sed à Spiritu Sancto,*

qui loquebatur in ipso; quis nesciat temerarios fore, & corruptores veri; qui sub eadem regula militantes, artiora precepta regula fregerunt? Confirma la Reyna de los Angeles Maria por la boca de santa Brigida, todo lo que escriuieron los Doctores: *Vocauit Deus Benedictum in montem, & composuit eis regulam de spiritu Dei.* Regla; que acertò tanto en la disposicion, alentada fue por el Espiritu Diuino, en quien todas las palabras son aciertos. Por si mismo la quiso dictar; que à san Benito nuestro Padre solo se le deuì el escriuir. No fia Dios accion tan grande de nuestro santissimo Patriarca, aunque por las largas experiencias de su mortificacion, era seguro el acierto: Por si mismo habla quando san Benito escriue; bastante parecia el impulso de vn Angel, que le lleuasse la mano, pero todo es de Dios el mouimiento de su pluma.

Num. 3. Para redimir el cautiuero de los Israelitas habla Dios à Moyfen desde vna çarça: *Apparuit Dominus in flamma ignis.* Angel, trasladan los Setenta interpretes, al que llama Dios nuestra vulgata. Grande es la cōtrouersia de los Doctores: No puede ser el Padre Eterno, el que se le apareciò à Moyfen, dixo Augustino: *Non potest hic Deus Pater intelligi.* Porque nunca le diò la escritura nombre de Angel al Eterno Padre. El Verbo Diuino fue sin duda, à quien las diuinas letras llaman tantas vezes Angel. Pues no pudo ser el Espiritu Santo? Pudo, respondiò la luz de Africa; pero grande dificultad haze, porque jamas en la escritura Sagrada hallamos, que el Espiritu Santo se llame Angel: *Quamquàm Spiritum Sanctum alicubi Angelum dictum non recolã.* Pues porque no se puede llamar Angel el Espiritu Diuino, quãdo el Verbo Eterno se dexa apellidar Angel? La causa es esta. Obra el Espiritu Santo tan por si mismo en las acciones, que intenta; que aun el nombre de Embaxador, q̄ es el de Angel, no puede conuenirle;

*S. Brig. li. 3.
reuel. c. 20.*

Exod. cap. 3.

*August. libr.
2. de Trinit.
cap. 13.*

por su persona asiste à sus obras; inmediato està à la hazaña; y no se puede llamar Embaxador el que siempre se representa por Principe. Pues no basta, que mueua el pulso de nuestro glorioso Padre, quando escriue su regla, vn Angel, de quien se puede fiar todo el acierto; ni se llame Angel el que te la dicta, aunque sea el que la inspira el Espiritu Santo: Claramente digan los Doctores de la Iglesia, que le hablò à la pluma el Soberano Espiritu; porque para accion tan grande, como es la fundacion de la Obseruancia monastica en el Occidente, èl mismo ha de asistir por su persona: *Et per os eius locutus fuisset Spiritus Sanctus.*

Num. 4. Ni duda quiso nuestro Padre san Bernardo, que se pudiesse en la asistencia del Espiritu Santo, quando escriuiò nuestro venerable Patriarca la santa Regla: *Neque enim venire aliquatenus in dubium potest, quim omnino sacer sit modus conuersationis; & diuina magis inspiratione, atque consilio, quam humana prudentia, vel adinventione formatus.* Porque excediò los limites de la capacidad humana la prudencia regular de su instituto; y pide de Dios vna singular asistencia. Aun el Sumo Pontifice, quando bendecia à los Abbades de Monte Casino, y le daua al Abbad la Regla de nuestro glorioso Padre san Benito, para que la guardasse, y obligasse à sus Monjes à la Obseruancia della, dezia: *Accipe regulam Spiritu Sancto inspirante dictatam, & Sacratissimis manibus Patris Benedicti descriptam, ad regendum, custodiendumque gregem tibi à Deo creditum.* Que refiere de Pedro Diacono, Ascanio, Tamburino.

Num. 5. Grande misterio hallò nuestro Abbad Pascasio Ratberto: En que Dios no fiasse de algun Angel el auiso, que diò à los Magos, para que se boluiesse al Oriente. Dios por su

persona misma les enseña el camino de la patria: *Et responso accepto in somnis, ne redirent ad Herodem per aliam viam reuersi sunt in regionem suam.* Sentimiento comun es de los Padres de la Iglesia: *Sanctorum Patrum traditio est,* (dize Pascasio,) *ab ipso Domino diuinitus imbutos fuisse.* No bastaua vn hombre, no vn Angel; y Dios es, quien les enseña el camino. Houdisimo està el misterio; que es la causa, de que Dios referue para si el auiso? Sonda fue la pluma de Pascasio, y penetrò la profundidad del secreto: *Quia neminem alium constat viam regressionis ad patriam vsquam instituisse prater eum.* Significòle en la buelta del Oriente el camino de la gloria. (Desterrados estuimos de la Patria, y por la Encarnacion del Verbo Eterno boluimos à la bienauenturança,) y como Dios solo inuentò el camino, solo Dios ha de mostrar la senda: y no es grandeza, para vn hombre, ni emprella para vn Angel, solo para Dios està referuada esta hazaña. El camino mas Real de la Obseruancia, la senda de la mortificacion cò mas rectitud tirada al cielo, es la Regla de nuestro glorioso Padre; que como dixo nuestro Bernardo: *Que enim est via,* hablando de la Regla de san Benito: *Nisi ordo, quem idem vir Beatus Benedictus scilicet, instituit?* Camino es para la patria celestial. Y como Dios fue el que le inuentò, valiendose de la santidad de nuestro Patriarca; forçoso es, que sea Dios, el que le enseña por su pluma. El instituto Benedictino, no fue dictamen humano: arriba en el num. 4. lo dezia Bernardo: *Diuina magis inspiratione, atque consilio, quam humana prudentia, vel adinventione formatus.* Y pues Dios fue el que le inuentò; sea Dios el que le escriue. Para vn Pacomio basta vn Àngel, que dà à las membranas sus constituciones: Para otros Patriarcas sea suficiente su pluma; Pero la Regla de nuestro Padre san Benito pide

S. Matt. c. 27

Pascas. Abba tom. 9. Blib. vet. P. P. 2. p lib. 1. in Enag. Matth.

S. Bern. Ab. in declamat. sup. ecce nos reliquimus omnia.

S. Bern. in declamat. sup. ecce nos reliquimus omnia post medium.

Pet. Diac. in expos. reg. S. Bened. c. 64. D. Asc. Táb. to. 1. de iure Abbat. disp. 11. q. 14. n. 4

la asistencia del Espíritu Santo, y la voz de Dios en la menor sílaba de su instituto.

Num. 6. Entra en el prelude de su santa Regla nuestro glorioso Padre; capta la benevolencia del discípulo; sus oydos ruega, que incline à la doctrina de su Obleruancia, y las voces de su Maestro, dize, que escuche; *Ausculta, ò fili præcepta Magistri.* Razones son, que hizieron dudar mucho à los Doctores sagrados, que exponen su santa Regla. Es Dios, ò Benito el Maestro? Preguntan los Expositores; Dios forçotamente, añaden. Porque no se auia de leuantar con los laureles de Doctor nuestro Legislador santo. Vn Maestro solo conoce la Iglesia, y es Dios el preceptor conocido; El Maestro desta Regla, dize el grande Tritemio, es quien la dispuso, y es Dios el Maestro, porque es de Dios toda la inspiracion; *Ausculta ò fili præcepta Magistri, nempè Spiritus Sancti, non Benedicti.* Así tambien nuestro Monje Smaragdo, y nuestro Rabano Mauro Arçobispo de Maguncia: *Quod autem dicit Magistri, sub intelligitur Christi.* En los valles de la humildad estaua mas nuestro santo Patriarca, quando en las cumbres de la perfeccion mas alto. No se auia de dar titulo de Maestro, el que en su conocimiento profesò para siempre de discípulo. Alabanças propias auia de escriuir, quando jamas se pretendiò enfalçar? A su pluma le auia de deuer el encomio, quando se deslizo así mismo, por su rendimiento?

Num. 7. Reparò nuestro Cardenal san Pedro Damiano, vna singularidad, que callò el Euangelista san Marcos, y ningun Euangelista la passò en silencio. Preguntò Christo à san Pedro, q̄ nombre le daua el pueblo: vnos dizen q̄ fois Elias, Jeremias otros. Y por Profeta os presume, el que mas dudofamé

te siente. Esto responden los discipulos: Su sentimiento les pide, y solo Pedro responde: *Tu es Christus filius Dei viui.* Agradecido de confesion tanta le haze Christo cabeça de la Iglesia al Apostol: *Tu es Petrus, & super hanc petram edificabo Ecclesiam meam.* Y lo que mas es, el Padre Eterno, dize, que le reuelò la eterna generacion: *Caro, & sanguis non reuelauit tibi, sed Pater meus, qui in caelis est.* Hablò por boca de Dios el Apostol, aunque pronunciò el labio humano vn misterio tan diuino. Pues refiere esta confesion de san Pedro el Euangelista san Marcos, y en llegando à dezir, que el Espíritu Santo le reuelò la generacion eterna; enmudece. Solo dize, que Pedro respondiò, que era Christo: *Respondens Petrus ait ei, tu es Christus.* Pues porque calla en alabança de san Pedro vna oracion, que Christo hizo en su alabança? No es verdad, que el Padre Eterno le reuelò la generacion del Verbo Diuino? Que le obliga à callar lo que es forçolo creer? San Pedro Damiano responde: que agudo discurre! Fue discipulo de san Pedro el Euangelista san Marcos; Escriuiò el Euangelio, y entregòsele al Principe de la Iglesia, ò para que le enmendasse, ò para que le añadiesse, *Euangelium in Italia Magistro nesciente descripsit: Dixo su Eminencia, descriptum verò eius iuditio reuerenter obtulit.* Y rogòle, que borrasse todo lo que en honor suyo fuesse; que no podia ignorar san Marcos vn panegirico, que en alabança de san Pedro hizo vezes de trueno en el mundo, *Nunquid hoc tronitu muneris singularis, autres Beati Marci praterire potuit, quod totius mundi latitudinem, omniumque ubique fidelium ora compleuit?* Claro està que no. Pero haga la confesion san Pedro, y por humildad del Apostol calle la revelacion san Marcos; que todo lo que es ho-

S. Mat. c. 16.

S. Marc. c. 8.

S. Pet. Dam. serm. 1. de S. Marco.

Reg. S. Benedicti.

Tritem sup. regul. libr. 1.

Smaragdus sap. reg. hic. Raban. Maurus super regul. S. Benedicti.

honor se ha de callar, y el rendimiento solo se ha de dezir: *Nam cum ceteri Euangelista*, prosigue el Cardenal: *Sublimia B. Petri merita, & principalem celsitudinis gloriam frequenter enumerent: solus iste, si totus Euangelij sui tenor inquiritur, vix aliquid super Magistro suo retulisse, quod ad laudem pertineat inuenitur.* Pues como se auia de hazer Maestro de vna regla santa N. santissimo Patriarca? Nunca el honor justamente merecido, le imaginò alcançado; Maestro se auia de llamar, quien discipulo vino à ser de la suprema verdad? El artifice deste instituto es Dios; el mismo dize, que le reuelò la regla, en llamar à Dios Maestro desta singular obseruancia: No pudo entenderse por nuestro Legislador el titulo de Maestro, que se dà; porque quando fuera el, borrara por humildad, lo que con justicia le daua su propia virtud: *Præcepta Magistri, nempe Spiritus Sancti, non Benedicti.*

S. Pet. Dam. opusc. 13. c. 6 Num. 8. Así explicò nuestro Cardenal san Pedro Damiano este prelude de la Regla de nuestro santo Legislador: *Neque enim vir Sanctus; tanteque cultor humilitatis, protinus in verba prorumperet, Magisterij Cathedram, & præcipuè pij Patris priuilegium usurparet dicens, ausculta, ò filii præcepta Magistri. Sed ille seruum suum propriae vocis organum fecit.* Llamò nuestro Padre san Benito, Maestro al Espiritu Santo; y en la verdad, nuestro glorioso Padre no lo dixo; Dios, que le auia dictado esta politica monastica, se llamò Maestro en su Regla: Escriuiò nuestro Patriarca, lo que le dixo el Soberano Espiritu, que le auia mouido el pulso. Organó suyo era, y con el aliento, que le inspirò su voz, sonò el organo de su mano: *Sed ille seruum propriae vocis organum fecit.* Grande profundidad, tienen las palabras del Cardenal san Pedro Damiano:

Num. 9. Plectro, que daua consonancia de vida, llamò Chrysostomo al Apostol san Pablo: *Os Pauli, os gratia, os veritatis, plectrum vite, quod quobis clangore tubæ vehementius resonat, & quacumque armonia consonantius est.* Mucho encañeció la voz de san Pablo el eloquentissimo Griego; Las cuerdas de su Santidad templò el Espiritu Santo; y cantò la voz de Dios à la musica de vn instrumentó humano. Grande prerrogatiua es: pero hablando al vfo de nuestras experiencias: no siempre queda templado vn instrumentó; aun en la mayor fuerça del concento, se vaja vna cuerda, y haze disonancia la citàra; ò subió demasiado, y es freno, que modera su destemplança la clauija. No dudo, q̄ el instrumentó del Apostol quedò concentuoso, desde que Dios le compuso, derribandole de vn cauallo; pero algun escrupulo nos dexa Chrysostomo, llamandole instrumentó; pues por la delicadeza de las cuerdas, con facilidad disuena la vihuela. Lleua esta ventaja el organo al plectro, que de vna vez templado, siempre queda armonioso: y no es tan proprio de la Iglesia el harpa, como el organo, del Templo. Citàra es san Pablo, à cuya consonancia cantò Dios por su boca: *Os veritatis, plectrum vite.* Y parece, que podia Dios dexar de dezir, porque el instrumentó se podia destemplar. Pero nuestro glorioso Padre san Benito, organo es del Espiritu Santo, quando escriue su santa Regla: *Sed ille seruum suum propriae vocis organum fecit.* Tan templado desde sus primeros principios, que pudo Dios cantar en su Regla, todo lo que quiso dezir por su boca, sin temor alguno, de que en su musica hiziesse alguna disonancia el organo.

Num. 10. Grande confianza parece, que tuuo nuestro Padre S. Benito,

Reg S Bened.
dict. cap. 3.

Apud Ang.
Manrique
to. 1. anal.
Cisterceens.
ann. 1136.
6. 2. n. 2.

N. Anselm.

de que no se auia de destemplar el instrumento en q cantaua el Elpíritu Sãto. A ningun Monje le permite, q temeratiamente se desuue de su santa regla. Maestra la llama: *In omnibus igitur omnes Magistram sequantur regulam, neque ab ea temerè declinetur à quoquam.* Que llama nuestro santo Legislador, regla Maestra? Allí la apellida también el Papa Gregorio Nono: *Mandauit deinceps illius ordinis professores,* (habla de los Guillelmitas,) *Sancti Benedicti Magistram sequantur regulam.* Que es pues, regla Maestra? Los Theologos llaman reglas Magistrales, y unas proposiciones, que supuesta la Fè, vienen à ser como primeros principios, donde sin peligro se deduzen conclusiones. Declinat destos primeros fundamentos, es temeridad à lo menos. Allí es la regla Magistral, dixo nuestro Arçobispo de Cantuaria, san Anselmo: *In diuinis omnia sunt unum, ubi nõ obiat relationis oppositio.* Temeraria resolucion es desviarse desta regla; y fundado este principio, sin riesgo se sigue qualquiera conclusion. Parece, que miraua estos primeros principios nuestro glorioso Padre, quando llamó por boca del Espiritu Santo à su santa regla, *Magistram sequantur regulam:* porq es tal, que supuesta la doctrina Euangelica, no ay maxima mas segura, para inferir la conclusion de la gloria, que la regla de nuestro Padre san Benito. Temeridad es apartarse della, *neque ab ea temere declinetur à quoquam,* porque es peligroso el pensamiento, del que imagina, que por la destemplança del instrumento, puede cessar la voz de Dios, que canta.

Num. 11. Sino es, que llamasse nuestro Padre san Benito, Maestra su regla, *Magistram sequantur regulam.* Valiendose de la metafora de la llauue; porque à vna llauue maestra ninguna puerta està segura. Llauue maestra de ciencia llamó el Arçobispo de Milan Ambrosio, la lengua de san Pa-

blo, *clauem scientiã;* à Christo Paulus D. Ambros. *accepit.* Porque ninguna puerta del cielo estuò tan impenetrable, que à la voz del Apóstol no se abriessè; ni alguna tan cerrada, que à la pluma de san Benito no se desquiciassè. Por todas las puertas celestiales han entrado infinitos numeros de Monjes; y no es mucho, que tantas puertas abriessen, lleuando consigo la llauue maestra de su regla, con que cayeron las mas fuertes guardas del Palacio.

Atria nobilium valuis celebrantur apertis. Ouid. libr. 1. metamorph.

Num. 12. Seguridad tuuo por ser organo su instrumento, de que no faltasse la musica celestial de su boca. Que expressamente se lo reuelò Dios à santa Hildegardis, cuya autoridad tan admitida està de los Concilios! Ni vn momento dexò Dios de asistir à nuestro Padre san Benito, ni à la lengua, ni à la pluma, con que escriuia, y con que hablaua. Allí dize comentando la regla nuestro santo Patriarca: *Lucidissima dona, & mistica spiramina Spiritus Sanctus in Beato Benedicto operatus est.* Grandes palabras son las que se siguen: *Ipse enim gratia Spiritus Sancti hoc modo perfusus erat, quod in nullo opere suo, velut in puncto momenti, & icla occulti virtute Spiritus Sancti carebat.* O escriuanse en bronzes alabanças tan ilustres! Vn instante no le dexò Dios de asistir: Hallaua consonancia en el organo para cantar, y perseverò en el dezir. En otros instrumentos santos comienza Dios la musica, y no la profigue, porque son instrumentos de cuerdas, que con facilidad se destemplan: Nuestro Padre san Benito es organo, *propria vocis organum fecit:* Y no dexa Dios vn instante el concento, porque no ay que temer, que se destemple vn momento, tanta consonancia: *In puncto momenti, & iclu oculi virtute Spiritus Sancti carebat.*

S. Hildegard.
tom. 15. Bibliothec. vet. Patr.

No

Num. 13. No se contentò nuestro Pontifice san Gregorio Magno, con encarecer la discrecion, y eloquência, con que nuestro santo Patriarca compuso la santa regla, quando en los dialogos escriuiò su vida; sino, que comẽtando el lib. 4. de los Reyes, haze singulares panegiricos en su alabança. Trata el Pontifice, que pereçolo cõdescendiò Dios con los ruegos de su pueblo, que le pedia Rey; mostrando la atencion, q̃ se deue tener en la mudança de la nueua politica; nunca se ha de començar, lo que no se puede proseguir. Para prouar esta sentençia, se vale de la regla de nuestro Padre S. Benito, que en el cap. 54. manda, que se haga experiència del q̃ quiere vestir su tanta cogulla, para ver si es Dios el que le llama à la Religion, ò es comodidad la que al Monasterio le guia. Esta es la razon de san Gregorio: *Quarè, & eiusdem arctissima vita Magister optimus, summaveritatis discipulus eruditus, præcipit dicens: probate spiritus, si ex Deo sint. Et iterum nuntientur ei dura, & aspera, per quã itur ad Deum.* El mejor Maestro de la vida monastica le llama, y dicipulo de la verdad suma. Dios le dicta; san Benito escriue; q̃ auia de trasladar, si todo se lo quiso Dios dezir? Como puede ser estampa de la regla de san Basilio, su regla; si es Dios mismo el original primero? O cesen las nouedades, cesen; que quic à Dio: oye, quando escriue; de ninguna disposicion humana aprende, quando enseña.

Num. 14. Que turbado se hallò el Profeta Isaias, quando le manda Dios, que predique à su pueblo! La insuficiencia de su voz, dize; y abrafale el Serafin con vn carbon encendido, la boca: *Et tetigit os meum.* Ya queda capaz para la doctrina, el que se culpò inhabil para la enseñanza. Pues vna brasa es suficiente? Era el Espiritu Santo el encendido carbon, dixo el Doctissimo Gaspar Sanchez; (ingenio illustre entre los mayores, que goza la familia de la Compañia de Iesus,) y como es

fu ego el Espiritu Diuino, ninguna palabra de Isaias dexò de ser ardiente; porque tenia ya en la boca todo el incendio soberano. En lenguas de fuego apareciò el espiritu, para que ninguna voz de los Apostoles dexasse de abrafar el coraçon, que los llegaua à oyr; y en brasas encendidas toca el Espiritu Santo la lengua de Isaias, para que se conozca, que el Profeta habla, pero Dios es el q̃ quema. Afsi aclama Sanchez: *Sicut Apostolis in ignea lingua* *similitudinem Spiritus Sanctus datus est, quia igneo spiritu inflammari debuit Apostolica lingua; sic viro Apostolico dari lingua non debuit nisi ignita.* En los efectos se conocieron las llamas de su lengua: Con sus palabras detiene la flaqueza de sus dicipulos; y sustentando los cõ su voz, ning una cayda se teme; ningun precipicio se prelume: *Domini dedit michi linguam eruditam, et sciam sustentare eum, qui lapsus est verbo.* Y para q̃ todas estas hazañas se atribuyan al Espiritu Santo; sus oydos dize, que inclina, para que le enseñe como Maestro: *Manè erigit michi aurem, ut audiam quasi Magistrum.* Lo mismo le sucede à nuestro glorioso Padre san Benito. Fuego le puso Dios en su lengua. La Serenissima Reyna de los Angeles Maria lo dixo por la boca de santa Brigida: (para despues tambien esta autoridad:) *Vt ignis iste bonus, qui erat in Benedicto igniret plures, vocauit Deus Benedictum in montem, & composuit eis regulam de spiritu Dei.* Con brasas suyas escriue su regla santa: que pechos no abrasò su doctrina? En la enseñanza se conociò, que era de fuego su voz; pues tantos coraçones quemò con la obseruancia de su regla; los preceptos del Maestro dize à su dicipulo, que escuche: *Ausculata, ò fili præcepta Magistri.* Que es el Espiritu Santo el Maestro, que le enseña: *Vt audiam quasi Magistrum,* como Isaias. Que à Patriarca tan Apostolico, solo Dios ha de assistir por Maestro: y con fuego celestial ha de quemar tanta lengua.

Num. 35. Esta luz de la santa regla

D. Gregor. Magn. lib. 4. Reg. cap. 9.

Reg. S. Bene dict. c. 54.

Isai. cap. 6.

Gaspar Sanchez. sup. Isai. cap. 6. n. 27.

Isai. cap. 50.

S. Brigit. lib. 3. cap. 20.

Baron. to. 6.
ann. Domin.
494. Gelasij
Pape an. 3.

glá apareció en el mundo, quando auian espirado todos los resplandores de las reglas; muertas estauan. Que docto habló aqui el Cardenal Baronio! *Quod admiratione dignum est, sane quidem in sancti Benedicti uocatione, summa Dei in consulendo sua Ecclesie innotuit prouidentia.* Echò Dios el resto todo de su prouidencia en llamar à N. glorioso Padre para Sol del Occidente. Italia, Francia, España, y Africa, infestadas estauan de la heregia. (Ya en otro punto se ponderò esta desgracia) del Oriente todo estaua apoderado el Arriano: *Oriensque penè totus esset infectus haeresibus.* Prosigue su Eminencia; y en noche tan obscura, donde eran palpables las tinieblas, amaneciò el Sol, nació nuestro Padre san Benito: *In tanta noctis obscuritate, densaque caligine, eiusmodi claritudo lucis effulsit, qua uniuersus Catholicus Orbis illustraretur.* La luz de Basilio muere; horrores, y sombras la cubren; pero entonces se conoce, que yaze: quando este Sol de nuestra regla santa amanece.

Num. 16. Los años le auian gastado al Sacerdote Heli, la vista, (que es lo primero, de que se mantiene el tiempo.) La antorcha, que luzia en el Templo, no mira: *Et oculi eius caligauerat, nec poterat videre lucernam Dei, ante quam extingueretur.* Pues que? Muerta

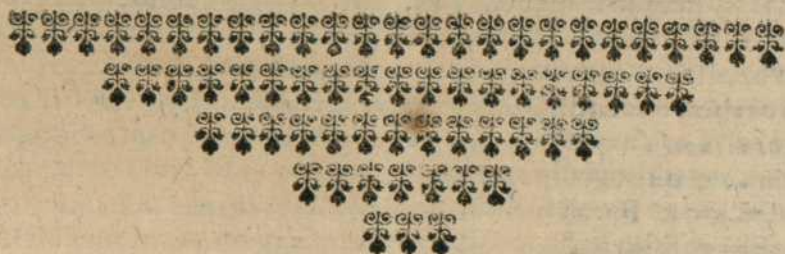
la vè, y encendida no la atiende? No se vè mejor lo que luzè, que lo que se obscurece? Raro ingenio fue el de N. Monje Angelomo. Quando estaua muerta la luz del Tabernaculo, la viò Heli; pero era porq̄ amanecia el Sol, y cò la claridad de su luz, miraua muerta la antorcha: *Nec poterat videre lucernam Dei, cum arderet in tabernaculo, ante quam lux diurna fieret.* Las faltas de aquella lùbre las descubria el Sol; y se miraua apagada, en viendose el Sol nacido. Alumbro luz en el Oriente san Basilio; la sombra de la heregia la sepulta: muerta estaua; pero aun no todos la aduertian muerta. Nació nuestra santa regla, Sol, que ilustrò el mundo, y por su claridad se viò, quan apagada estaua la luz del Oriente; y esta falta, à tanto resplandor se conoce. Pero reparaua yo, que era solo antorcha la regla de san Basilio, y la fantà de nuestro glorioso Padre, Sol, (como Baronio afirma: *Qua uniuersus Orbis illustraretur.*) Y luz tan prodiga, q̄ ocupa todos los terminos del mundo; forçoso era, que tuiesse por origen, toda la voz del Espiritu Santo, que le exclarece, quando habla: y le dicta, quando escriue: y que despues de tantas tempestades, amaneciesse el sereno dia dia de su regla.

Venit post multas, una serena dies.

Angelom. bis

1. reg. cap. 3.

Tibullus lib.
3. eleg. 6.





CAPITULO TERCERO.

EL SOL SE LLAMA POR ANTONOMASIA luz; Por nombre de regla fanta, se entiende la de nuestro Padre san Benito.

S V M A.

J Num. 1. Luz, supone por la del Sol. 2. Vna hazaña grande no ha menester el nombre del que la hizo. 3. Por nombre de Regla fanta, entienden los Concilios la Regla de san Benito. 4. Otro Concilio, que lo dize. 5. Assi lo entiende el Concilio Cabilonense. 6. Assi el Concilio de Aquisgran. 7. El Concilio Maguntino. 8. En los Concilios se leia publicamente la Regla de san Benito. 9. Razon, por que los Concilios la llaman fanta. 10. Los Sumos Pontifices solamente la llaman Regla fanta, sin declarar el nombre de san Benito. 11. Assi la llama san Pedro Damiano. 12. San Bernardo, assi. 13. Assi san Adon. 14. Flodoardo, Ademar, y Galonio, del mismo modo. 15. Plutarco ilustrado. 16. Ilustrado un lugar de los Reyes. 17. Confesion de Galonio, en fauor de nuestra fanta Regla:

Num. 1. **L**Euantose el Sol con ser padre de la luz: Este renombre alcanza el que a todos reparte resplandores. Los que heredan los rayos, impropriamente tienen por suyas las lumbres. Luz, supone por el dia. Bien cantò el Principe de los Epicos.

Virgil. Geor-
gic. 1.

— Somnique pares ubi fecerat boras
Et medium luci.

Que pintando el Equinocio, para dezir, que el Sol estaua en medio del celestial Orbe; dixo, que la luz estaua en medio del cielo. Pues que Ouidio?

Ouid. lib. 1. Postea lux radijs totum patefecerat Or-
metamorph. bem.

Quiso pintar Estacio al Sol, que amane-
necia, y pareciòle, que explicaua su

Oriente, con dezir, que la luz alum-
braua.

Lucis adhuc hebetem vicina nocte leua-
bat. Statius libr.
5. Theb.

Que como es el principal resplandor: basta, que se diga luz, para entender, que es el Sol. Este tropo llaman Antonomasia los Retoricos.

Num. 2. Los efectos grandes explican toda la causa; basta el nombre, para que se conozca toda la gloria del sugeto. El vencedor de Cartago fue Scipion; no es menester nombrarle; con dezir, *Euersor Cartaginis*, se notan todas las grandezas deste Romano Principe. Quien no entendió, que se nombra Ciceron, si digo, *el Padre de la eloquencia*? Quiso Virgilio dexar à la

à la posteridad las hazañas de Eneas, y con llamarle Varon.

Arma, virumque cano.

*Virgil. lib. 1.
Æneid.*

Le pareció, que era superfluo nóbrarle. Tanto puede el valor, que es ocioso el nombre, que le significa: quando ay grandeza bastante, que le declara.

Num. 3. Diulgóse por los dilatados espacios de la tierra la regla de nuestro santissimo Patriarca: Todos los Monjes del Occidente professó su obseruancia; ninguno, que figurió el orden regular dexó de vestir su cogulla; y ya con dezir, que guardauan la santa regla, se entendia, que eran Mōjes de san Benito, los professos. Era comun la voz; por Antonomasia fue la regla de nuestro Patriarca, y Legislador la que se llamaua *la Regla santa.*

Concil. in palat. Vernis celebrat. an. Dom. 755.

Que Concilio no se valiò deste tropo? Que Padre de la Iglesia, no vsò desta figura Retorica? En el Concilio, que se celebrò en Francia en el Palacio llamado Vernis, siendo Papa Estefano, y Rey Pipino; para mandar, que guarden todos los Monjes la regla de nuestro Padre san Benito, escriuen los Padres con esta locucion: *Vt Monasteria tam virorum, quam puellarum secundum Ordinem regulariter viuant.* Que Orden? El intituito Benedictino; deste hablan los canones; que no era menester, mas explicarle, para conocerle. Con el mismo tropo hablan los Padres deste Concilio al fin del capitulo. Llame se el Abbad, que faltare al Concilio, dizen; con que palabras? Estas son las voces: *Et talis in eius loco in ipsa synodo constituatur per verbum, & voluntatem Domini Regis, vel consensum seruorum Dei, qui secundum Ordinem sanctum, ipsum gregem regat.* Que para dezir, que sea llamado al Concilio vn Abbad, que professó la regla de san Benito; les pareció, que explicauan bastantemente su pensamiento, diciendo, que se llame vn Superior, que segun el orden santo gouierne sus Religiosos. Que la obseruancia regular, que nos diò, orden santo es; y está de-

clarado el nombre de la regla de san Benito nuestro Padre, si se dize, que guarda la orden santa.

Num. 4. En vn Concilio antecedente à este: Que se celebrò en Suisson, siendo Rey de Francia el mismo Principe Pipino, se manda, que guarden los Monjes la regla de nuestro Padre san Benito. No la nombran, y de la de nuestro glorioso Padre hablan. Tales son las razones deste Canon: *Vt ordo monachorum, vel ancillarum Dei secundum regulam sanctam stabilis permaneat.* Rebien dixeron los Padres del Concilio. Para que era menester dezir, guarden los Monjes la regla de S. Benito? Basta, que digan, que no se aparten los Religiosos de la regla santa.

Concil. celebrat. in Suisson anno Christi 745.

Num. 5. Quisieron los Padres del Concilio Cabilonense, (que se celebrò, ocupando la silla de S. Pedro, León Tercero, y el dofel, Carolo Magno;) dar modo de viuir à las Canonissas; y para declarar, que no se le dan à las Monjas, porque guardauan la regla de san Benito; vsan destas elegantes voces: *Libuit namque huic sacro Conuentui quasdam admonitiunculas breuiter eis sanctimonialibus scribere, quas canonissas vocant.* No à las Monjas, q militan debaxo de la regla de nuestro santo Patriarca. Porque? *Quoniam hæc, que sub monastica regula norma degunt, totius vite sue ordinem in eadem, que profitentur regula, scriptum habent.* La regla dize, que guardan, y no han menester aduertencias; las que tienen tã discretamente escritas las obseruancias. Pues basta dezir, que guardan la regla, para que todos entiendan, q es la de san Benito, la que guardan. Pues no? Leuantóse con la grandeza de todas, la nuestra; y quando regla se dize, por la de san Benito nuestro Padre supone.

Concil. Cabilonense sub Leone III. an. no Dom. 813. cap. 53.

Num. 6. Deste mismo modo la nõbra el Concilio de Aquisgran; A los Abbades se manda, que luego q bueluan à sus Monasterios, palabra à palabra lean la regla de nuestro Padre san

Concil. Aquisgran an. 819. Can. 1. Can. 2. & Can. 3.

Be.

Benito. Con que razones lo dispone el Concilio? *Vt Abbates ad Monasteria sua remeauerint, regulam per singula verba discutientes, pleniter legant.* Y en el segundo Canon; que todos los Monjes sepan de memoria la regla: *Vt monachi omnes, qui possunt regulam memoriter discant.* La regla se lea, dicen; decorese la regla; y basta; que la de S. Benito es la decorada, y la leyda, aunque solo sea regla, la nombrada. Y en el Canó tercero, dicen los Padres: Que es la de san Benito: *Vt officium, quod in regula S. Benedicti continetur, celebrent monachi.* Que para que no se dude el tropo, con que escriuieron; de que regla habluauan, singularizaron.

Concil. Maguntin. ann. 813. c. 11. & 20.

Num. 7. En el Concilio Maguntino, que se celebró el mismo año, que el Cabilonense; se manda, que se ordene el Monasterio por Decanos, como N. Padre san Benito lo dispone en su regla: *Ac inde decreuimus, sicut sancta regula dicit, ut Monasterium, ubi fieri possit, per Decanos ordinetur.* Nueſtro glorioso Padre lo manda; pero diziendo el Concilio, la regla santa lo dispone; lo mismo es, que declarar, que san Benito lo ordena. En el cap. 20. deste mismo Concilio Maguntino, mandan los sagrados Canones, que los Monasterios se edifiquen en lugares acomodados, para que dentro de la clausura halla el Monje todo lo que es necesario para la vida humana: *Vt commodum necessarium possit adquiri, quod ad utilitatem pertinet Monasterij, sicut in sancta regula dicitur.* Y assi lo dispuso nuestro glorioso Padre en cap. 66. de su regla. De cuyas palabras formales se valió todo el Concilio Maguntino: y es siempre digno de ponderacion, que callen el nombre de san Benito los Concilios, y se entienda por regla santa, su regla.

Regul. S. Benedicti. c. 66.

Concil. Rhenense anno Christi 813. Can. 8. & Canon. 9.

Num. 8. Que mucho? Publicamente se leían en los Concilios los sagrados Canones; y luego en publica voz la regla de san Benito nuestro Padre: Leon Tercero Papa, y Emperador Ca-

rolo Magno: *Leſti sunt Canones, lecta est regula sancti Benedicti.* Y en el Concilio Maguntino, ocupando la silla de san Pedro Gregorio Quarto, siendo Rey Ludouico, nieto de Carolo Magno; y Arçobispo de Maguncia nuestro Monje Rhabano Mauro, (à cuya doctrina, y fantidad son cortos los hiperboles de vna pluma;) en el prologo del Concilio se dize: *Legentes, ac prescrutantes sanctorum Euangelium, necnon, & epistolas, & actus Apostolorum, Canones quoque, &c.* Luego, *regulam sancti Benedicti legentes.* Y aunque es grande alabanza tuya; no es mucho; que los Concilios la llamen por eminencia; la santa; reconociendola por obra del Espíritu Diuino:

Concil. Maguntinū ann. Christi 834.

Num. 9. Dixo el Papa Zacarias en la Bula de la aprobacion de nuestra santa regla: *Et nos aprobamus, & laudamus, & sanctam instituimus.* Santa la llama; como à tal la canoniza; con las voces, que confirma la fantidad de los bienauenturados la Iglesia. Estas palabras del Papa figuieron los Concilios, y assi la llaman santa, y no singularizando el Padre, que la computo; con dezir, la santa regla, queda explicado el Autor, que la dexó escrita.

Pap. Zachariu Bull. confirm. regul. S. Benedicti.

Num. 10. Baste la autoridad de los Concilios: muchos son los que escriuen con este Retorico tropo, quando de la regla de nuestro Padre san Benito hablan. Oye agora como escriuen della los Doctísimos Padres de la Iglesia. Quando los Sumos Pontífices bendecian à los Abbades de Monte Casino, los entregauan la regla de san Benito con estas palabras: *Accipe monastica conuersationis regulam.* Y en la Oracion, que el Papa dize; assi ruega: *Te omnipotens, & pijsime deprecamur Domine; hunc famulum tuum propitius intueri, ut gratia tua auxiliante, præcepta sanctæ regulæ, efficaciter studeat adimplere, &c.* Assi Pedro Diacono, que cita, D. Ascario Tamburino.

Petr. Dias. in exposit. c. 64. regul. S. Benedicti. D. Asca. Tambur. to. 1. de iur. Abb. disput. 11. q. 14. Card. S. Pet.

Num. 11. Nuestro Cardenal san Pedro Damiano apenas dexa de vsar estas mismas voces en cada periodo, que

Dam. opusc. 13. de perfecti monach. c. 6.

que escriue en el dilatado opusculo de *perfectiōe Monachorum*. De algunas nos aprouechamos, que con todas cāfaremos: *In eadem regula sancta precipitur, ut ieiunium à priore frangatur propter hospites, nisi precipuus ieiunij dies sit.* Mas: *Sancta nimirum regula, illis est sub tanta discretiōis arte disposita.* Pues en el siguiente capitulo: *Ita nimirum, & in remissione sancta regula.* Otra vez: *Sic itaque Author sancta regula.* Luego añade: *Ac si promulgator sancta regula.* Para que nos cansamos? Infinitos son los lugares, con que habla su Eminencia de la regla de nuestro Padre san Benito, llamandola por Antonomasia, regla santa.

Num. 12. Pues que aquel dulcissimo Doctor de Maria nuestro Padre S. Bernardo? Regla de Dios dize, que es la de san Benito: *Sed attendite in regulam Dei.* Y regla por Antonomasia entiendo la de nuestro glorioso Padre: En esta apologia, que escriuió al Abbad Guillelmo, à cada palabra se halla el nombre de regla, sin especificar la de nuestro santo Patriarca: Basten estas, por todas: *Maxima cura, ut corpus regulariter induatur, & contra regulam suis vestibus anima nuda deseritur.* Mas dize: *Vix egrotis dumtaxat, & omnino debilibus, ex regula discretione, pro virium reparatione conceditur.* Y escriue mas: *Non denique iuxta regulam, quod vilius comparari potest, sed quod venustius, imò vanius ostentari potest:* Para que me alargó? Toda la apologia está llena de lo que escriuo.

Num. 13. San Adon, Abbad Segundo Cluniacense, no llama à nuestro glorioso Padre por su nombre: El de Benito calla: El Excelentissimo Legislador le nombra: *Idem Excellentissimus Legislator.* Como por tropo, el vencedor de Cartago, para dezir Scipion: (Al principio le ponderaua.) En otro lugar habla otra vez san Adon: *Ita, & in sancta regula fit.* No quiere, q̄ se dude, que habla de la regla de san Benito, y añade: *Sanctus Benedictus ad sustentandam naturam necessitatem per-*

missit. Que mas? Ninguna grandeza mas figura.

Num. 14. Auia caydo algo el Monastico instituto, y reparóle con su obseruancia san Adon: Y escriue del Flodoardo en su Chronicon: *Odo venerabilis Abbas, multorum restaurator Monasteriorum.* Aqui: *Sanctaque regula reparator:* Restituyó la obseruancia benedictina, y llamale reparador de la santa regla, para dezir, q̄ cobró fuerças la regla de san Benito, con los brios de la virtud de san Adon. No de otro modo, aunque con diferente voz habla Ademaro: *Exemplo, & doctrina Apostolica regula, qua est Monachorum, extitit restaurator strenuus.* Regla Apostolica llama Ademaro, lo que Flodoardo santa: y vno, y otro quiere dezir, que se restituyó à su primera obseruancia la regla de san Benito. Y acaba de confirmar esta verdad el contrario, que se hapreciado de mas valiente en nuestros siglos cōtra nuestra sagrada Religion: Galonio es, y habla: *Fuit communioni vssu recepta sancti Benedicti regula, ut per Antonomastiam simpliciter dicendo, regulam Monachorum, Benedictina significaretur.* Por ser contrario este teltigo, bastaua.

Num. 15. Dezia Plutarco, q̄ aquel famoso Estatuario Stasicrates le aconsejaua à Alexandro, que no fialle la eternidad de su nombre del pincel de Apeles: *Improbauit Imagines eius pictas.* Viue poco el retrato, que se encomendó al lienço, Corruptibles materias faltan en la significacion de las hazañas. Agudamente Prudencio. Lo que viue la pintura, enseña; y como muere con facilidad el color, no llega el nombre del sugeto à la posteridad. Alburil se entregue, y no padecerà riesgo la fama. Rebien dixo.

Historiam pictura refert, que tradita libris Veram vetusti temporis monstrat fidem. Estatuas de bronce le prometia al Macedonio el artifice: *Ego enim vno (Rex) corporis tui simulacrum condere, deponereque constitui in viua, ac numquam in-*

Flodard. in Chronic. anno 842. apud Bliiot. vet. Pat. tom. 10.

Ademar. in eod. tom. 10. Bliiot. vet. Patr.

Galon. in apolog. cont. Constant. Bellot. fol. 46.

Plut. lib. posteriori de fortuna; & virtute Alexandri.

Prudentius passione Cassiani.

D. Bern. in apologet. ad Guillelmum Abbat.

S. Ado Clun. Abba. in ser. de Sct. Bened. in Bliot. vet. Pat. to. 10.

Libr. 2. col. lat. cap. 36.

veritura materia. Que bien respondió Alexandro à la lisonja: Aunque sea in corruptible la materia, la inscripcion dirà, que soy Alexandro; por mi nombre me han de conoçer: aunque Sta- sificrates me quiera perpetuar. Pues mi braço harà, que me conozcan los hombres, antes por las hazañas, que por el nombre; y qualquiera accion heroyca, sin que aya titulo, que al pie me signifique, dirà, que fue de Alexan- dro: *Me vero Caucausus ostendet, & Emoda, & Tanais, & Caspium pelagus: hæc operum certe meorum simulacra erunt.* Ninguno respondió, ni valiente mas, ni mas entendido. La regla de nues- tro glorioso Padre al pie tiene la ins- cripcion de su sagrado nombre; à la estampa, y al buril se entregò dotrina tan soberana; pero fue tan perfecta, q̄ no ha menester, que se diga quien la compuso, para que se conozca cuya es. En diziendo *Regla*, supone por la de san Benito; En llamandola *la Regla santa*, mudamente dize la grandeza del Autor, que la ordenò. Tanto tie- ne de extraordinaria, como de verda- dera esta gloria, que los Concilios le dan, y los Padres de la Iglesia le atri- buyen.

Num. 16. Auia buelto ya à la gra- cia de Dauid Absalon, y determinase à dexar su nombre à la posteridad: *2. Reg. 8. 18.* *Porro Absalon erexerat sibi cum adhuc viueret, titulum.* Al oluido se quiere oponer la prosperidad de la fortuna. El titulo era vna Imagé de marmol, tã parecida al moço delvanecido, que no era copia de su hermosura, sino su misma veldad: *Ita erat Absalon effigiat- us, & expressus in marmore illo,* (dezia el Abulense,) *tanquam sinatura parens illum manu sua figurasset.* Puso nombre à la estatua, y fue la mano de Absalon: *Vocauit que titulum nomine suo, & appel- latur manus Absalon.* No tuuo inscrip- cion ninguna la Imagen, que llamarla *mano*: Fue dezir, que era el traslado tã parecido al original, que era el mis- mo rostro, y talle de Absalon: *Titulus ergo de quò hic dicitur, imago Absalonis*

erat. Es periodo del Tostado: que aqui la mano significa obra. Vn Marcial basta.

Quis labor in phiala docti Myos, anne Myronis, Mentoris hæc manus est, an Policlete tua?

Pues fiò tanto de la copia el Principe, q̄ le pareció ocioso su nombre al pie de la Imagen, y dexò sin inscripcion la estatua. Siendo tan singular en la hermosura este malogrado jouden, y copiandole con tanta valentia el cin- cel; razon tuuo Absalon en no poner- la su nombre; porque si el retrato era tan particular, que le representaua sin singularizandole de todos los hombres, bastante voz tenia el marmol para nõ brarle; superfluo era el titulo para co- nocerle: *Titulus ergo, imago Absalonis erat.* A diferente luz; esta es la regla de nuestro glorioso Padre. Ningun tan- to tuuo tantas perfecciones de la san- tidad juntas: Todas las hermosuras de la virtud abreuìò Dios en san Beni- to, (ya està muy vulgar la autoridad de nuestro Pontifice san Gregorio: *Omnium iustorum spiritu plenus fuit.*)

Quiso copiarle en su regla el santissi- mo Patriarca, y salio el traslado tan parecido al original, que es el mismo san Benito su regla. *Cuius,* dezia san Gregorio: *Si quis vellit subtilius vitã, moresque cognoscere, potest in eadem in- stitutione regulã, &c.* Pues no ay que singularizarla con su nombre: basta dezir *Regla*, para que se entienda la de nuestro glorioso Padre; porque si fue tan singular su hermosura, que le diferenciò de todos los santos; y su re- gla es toda su veldad; à ningun insti- tuto de los Patriarcas, se puede pare- cer su obseruancia; y es fuerça, q̄ por *Regla* se conozca la de san Benito, co- mo lo reparò en la Clementina: *Ne in agro Dominico.* La Glossa: *Quod enim di- citur regulã cap. 55. de coloribus non cau- sentur monachi.* Que con dezir *Regla,* quiere, que se entienda la de san Be- nito. Otra vez la Glossa en las decre- tales: *Restituentur ei vestes, cum quibus*

Marcial lib. 8. epig. 51.

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 8. et c. 36.

Clement. ne in agro Do- minic. lib. 3. tit. 10. Decret. lib. 3. tit. 21. c. sup. eo de re- gularibus.

2. Reg. 8. 18.

Abulens. hic q. 17.

*venerunt, & cum eis recedant, & sic ser-
uatur pro regula monachorum.* La expli-
cacion de los textos remito para mi
2. tomo. Aora solo se aduertia, q̄ por
Regla de Monjes, y por *Regla*, se entien-
de la de nuestro glorioso Padre: que
no ha menester inscripcion esta Ima-
gen, ni titulo esta copia tanta; que co-
mo à ningun instituto se parece, ocio-
so era señalarla el nombre.

Num. 17. Assi dexaron los singu-
lares institutos, que professauan, to-
dos los Monjes del Occidente: Lue-
go, que se vio esta luz, se llegaron al
resplandor las mariposas celestiales
del desierto, y los Religiosos, que se
auian dedicado à la clausura rigurosa
del claustro. Bien dilatado escriue es-
ta grandeza el Cardenal Cesar Baro-
nio. Pero confieffela Galonio, que aũ-
que en verdad tan clara; es mucho ha-
llar fauor en vn enemigo: *Sanctus Be-
nedictus non est sua laude fraudandus, ut
pote, qui scribens regulas, non de mona-
chis tantum suis, sed de omnibus est bene-
meritus, factus toti Orbi proficiuus, atque
conspiciuus.* Y en estas palabras, que a-
ñade, alcançamos sin duda, *salutem ex
inimicis nostris.* No se alabe dize el O-

riente, de que con la regla de su Padre
viuieron los Occidentales Monjes: q̄
la de san Benito professaron. Hable
Galonio, que suena bien la confesion
del contrario: *Vt iam non habeat, quod
fastu tumens Grecia Latinis insultet, vi-
uere Occidentales Monachos Orientaliũ
regulis, cum tanti Patris beneficio habeat
Latina Ecclesia in thesauris, quod Grecia
mutuari possit ab ipsa.* Pues espirando
las particulares reglas, que en cada
Monasterio dauan los Abbades à sus
Monjes, siguieron todos la de san Be-
nito. Assi prosigue Galonio: *Nam pe-
nes exolefcētibus regulis reliquis, Bene-
dicti ubique locorum, frequentiori sunt
vssu recepta, & obseruantiori cultu re-
tentā.* Aora acaba el periodo: *De his
enim Honorius Augustodunensis, hæc ait:
Benedictus Abbas Monasterij Casinensis
scripsit regulam monachorum per totum
mundum promulgatam.* Y es admiraciõ,
que à Galonio le apriete tanto la ver-
dad vnavez, que lá diga; y que se hallé
tan defendadado otras; que la nie-
gue.

*Dic verum Marco, dic amabo;
Nichil est, quod magis audiam libenter.*

*Horatius li.
3. epigram.*

*Baron. ann.
494 et 529.*

*Galonius fol.
89. in respõs.
ad Monach.
Benedict.*



PRELVDIO
 QVARTO:
 CAPITVLO PRIMERO.
 ALABANZAS
 DE LA LVZ
 DEL SOL:

A P R O B A C I O N E S,
 Q V E H A T E N I D O L A
 R E G L A D E S A N
 B E N I T O.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. Dios aprouò la luz con los ojos. 2. En los pyincipios de la obseruancia monastica aprobauan los Obispos las Reglas. 3. La Iglesia las aprobaua con el tacito consentimiento: que es consentimiento tacito? 4. Antes de aprobar san Gregorio Magno la Regla de san Benito, la alabaron los Sumos Pontifices. 5. La Religion no tiene estado, hasta que expressamente se le dà Iglesia, aprobando la Regla.

V Luc-

Num. 1. **L** Vego, que Dios crió la luz alabò la hermosura del resplandor: *Vidit Deus lucem, quòd esset bona*; y reparò con delgadeza san Ambrosio, que no fue el Orador su lengua, sino su vista; que en obras grandes, ociosos son los panegiricos: *Bonorum operum proprium est, ut externo còmendatore non egeant*. Con verla, supò alabarla; y es mas lo que parece bien, que lo que se encarece, para que agrade: *Plus est, quod probatur aspectu, quam, quod sermone laudatur*. Porque bondad, que no necesita de retóricos colores para serlo; tiene de grande, todo lo que podía darle la eloquencia. El silencio pues, fue el Orador de la luz; con permitirse à la vista, se aprobò la antorcha celestial.

Num. 2. Saliò la luz del Oriente de Casino; escriuiòse la santa regla en aquel segundo Sinay; (dirè mejor en el primero, porque fue sombra Moylen de nuestro glorioso Padre san Benito, y las grandezas de aquel risco fueron dibujos deste monte.) Y luego, q̄ resplandeciò aquel emisferio con su Regla santa, la aprobò el Obispo Diocesano, con la vista, no con la voz, Como quieren los contrarios; y principalmente el Autor de la *Antiguedad de la Religion, y regla de san Basilio*. Algunos, que escriuieron las grandezas de nuestra Orden, lo afirmaron tambien; Pero ignoraron sin duda, que faltò en la Diocesi de Casino Obispo, aũ antes, que nuestro glorioso Padre pisasse las alturas del monte, como dixe en el preludeo segundo cap. 1. num. 14. Y pareciòles, que el Obispo auia aprobado su Regla santa. Pero el Obispo faltò, (la idolatria tan señora de aquel territorio lo aclama,) y lo que auia de hazer el Prelado, executò el Sumo Pontífice de la Iglesia. Aun los doze Monasterios, que fundò nuestro Patriarca en Sublago, antes de vècer las eminencias de Casino; quiere san Vicente Ferrer, que los edificasse con licencia expressa del Papa: *Tot sunt ab eo Congregati*, dize el Santo, *ut duodecim*

Monasteria construeret: Credatis, quod cum licentia Papæ. Y la facultad, que auia de ser del Obispo; por no auerle, fue voluntad del Sumo Pontífice. Como no su regla aprobada, *viue vocis oraculo*, por el successor de san Pedro; quando aun edifica Monasterios con licencia del Papa: Estar Casino tan vezino à Roma: Faltar Obispo en aquel territorio, hazen euidente la aprobacion de su Regla. Pero en aquellos siglos, los Obispos, que mirauan el modo, con que se gouernaua vn Monasterio, ò le aprobauan, porque le juzgauan santo; ò le estorbauan, pareciendoles injusto. Este es comun sentimiento de las escuelas; No tienen aqui diferencia ninguna los Theologos. Aprobàra pues la santa Regla de nuestro glorioso Padre el Obispo, en cuyo territorio estaua Casino, à no faltar el Obispo; pero mejoròse la aprobacion por el Papa: y es forzosa siempre aquella aprobacion; porque como ha de tener el Superior jurisdiccion sobre los subditos, no valiendose solamente de los castigos corporales, sino de las espirituales armas; y estas son propias de los Obispos deribadas del Sumo Pontífice de la Iglesia: No representàra el Superior à Christo; La aceptacion de los votos no fuera firme, ni perpetua, *ex parte acceptantis*: no fuera su potestad espiritual, y Eclesiastica, sino dominatiua, ò natural, como el Principe la tiene en los vassallos: no pudiera poner censuras, ni descomulgar al subdito; si el Obispo en aquellos primeros principios de la Obseruancia monastica, no le diera jurisdiccion al Superior del Monasterio. Assi el Doctissimo Vazquez, y Lessio. Como nuestro santo Patriarca podia descomulgar à sus Monjes, tantas vezes como se vè en su Regla santa: si esta potestad, no se la huuiera dado el Sumo Pontífice? En el cap. 25. de la regla descomulga N. glorioso Padre con descomuniò mayor al Monje, q̄ cayere en graues culpas, siendo pertinaz en sus costumbres, como adierte nuestro Arçobispo de Tarragona el Maestro

Vazq. tom. 2. in 1. 2. disp. 165. cap. 4. num. 38. Less. de iust. & iur lib. 2. c. 41. dub. 1. num. 11.

S. Vicente Ferrer serm. de S. Bened.

Illust. D. D. fray Antonio Perez afombro de nuestras edades: *Sermo hic de excommunicatione maiori Ecclesiastica inducitur, ut ipse textus verba proclamant.* Y no tuuiera potestad, si el Papa no se la huiera comunicado. Esta, que llamamos aprobacion del Obispo, solo se extendia à su Territorio, como enseña bien aquella luzidissima antorcha de la Cõpañia de Iesus el Padre Francisco Suarez: *Pontificis approbatio respicit per se totam Ecclesiam, Episcopi autem solam suam diocesim. Hoc est per se notum.* Y para salir à otro Territorio, forçosa era otra nueua aprobacion.

Suar. tom. 3. de Relig. de essent. Relig. status, c. 17. n. 15.

Num. 3. En aquella primitiua obseruancia tuuieron necesidad las reglas, de que tambien las aprobasse la Iglesia con vn tacito consentimiento: que no era mas; que permitir, y como virtualmente confirmar aquel Religioso modo de viuir; passando por la nueua institucion, que auia llegado à la noticia de la Sede Apostolica. Tacitamente pues la consentia, sin aprobarla con la voz, ni con la pluma. Pero en esta aprobacion virtual, quiere el Doctissimo Suarez; que aya otra aprobacion como formal, que la explica assi: *Deinde oportet supponere, quid nomine approbationis Ecclesie, significetur.* Y era vn examen, que la Iglesia hazia, y declaraua por el; que aquel modo de viuir en el Monasterio era santo, sin horror, ni supersticion alguna, por cuyos medios se conseguia la perfeccion. Nada añadia esta aprobacion al instituto, solo declaraua lo que la obseruancia contenia. Mejor lo explica Suarez: *Nam illo primo modo approbare, nichil aliud est, quàm post sufficiens examen iudicare interius, & exterius authenticè declarare hunc viuendi modum esse sanctum, sine illo errore, vel superstitione, & tam infine, quàm in medijs perfectionis viam obtinere. Undè per talem approbationem nihil tali instituto confertur, sed quod habet innotescit.* Pero està quasi for-

Suar. sup. c. 15. n. 11.

mal aprobaciõ siempre dexaua al instituto en los limites de aprobacion tacita.

Num. 4. Ninguno dudará, que tuuo la primera aprobacion virtual de la Iglesia, y expressa, *viua vocis oraculo*: La regla de nuestro glorioso Padre san Benito, luego, que la escriuiò, pues Roma, que tan vezina està à Sublago, y à Casino, le diò licencia para leuantar à vn tiempo doze Monasterios, y erigir aquella casa solar de las Religiones todas; donde tomauan el Habito los Cauallos Romanos, que llamados de la santidad de nuestro Patriarca, dexauan despoblada la ciudad de Roma, por vestirse la Cogulla de tanto Padre. Como le pudo faltar esta aprobacion à su Regla santa, pues el Papa Hormisda llamó à san Benito, para que se hallasse presente al Concilio, que celebraua en Roma, à que asistiò nuestro santo Legislador? (arriba lo escriuimos, y con Autores lo confirmamos.) Y pues el Sumo Pontifice Hormisda traxo Monjes de Casino, para fundar las Escuelas de Cantores, *Vaticana*, y *Lateranense*, como pudo dexar de aprobar la Regla de san Benito, que professauan, quando no sea mas, que con la *de viua vocis oraculo*? La aprobacion de las Reglas, que pide Suarez, que consiste en vn examen, que haze la Suprema cabeça de la Iglesia, en que declara por Santo aque instituto; tuuo tambien, (antes de la aprobacion expressa,) la Regla santa de nuestro glorioso Padre; pues el Sumo Pontifice, y Monje de san Benito san Gregorio Magno la aprobò, diziendo en la vida, que escriuiò de nuestro santo Patriarca: *Scriptis Monachorum Regulam discretionè præcipuam, sermone loculentam.* Pero aun antes de nuestro Pontifice Gregorio; la aprobò el Papa Ioan Tercero en el priuilegio, que diò al Monasterio de San Medardo en Francia, por el año de qui-

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 36.

nientos y sesenta y dos. En que manda à los Monjes, que guarden la regla de nuestro glorioso Padre san Benito. Esta Bula trae Renato Chopino, y haze memoria della nuestro Padre san Gregorio el Magno, en el libro segundo de sus epistolas, y està despues de la carta treinta y ocho. Ioan Tercero dize estas palabras: *Statuimus etiam, ut velut hac sedes Beati Petri libera constat ab omni seruitio Regum, & Potentatum; ita remota omni consuetudine pessima, monachi Deo vacent liberi, & per omnia regula sancti Benedicti artibus obediant sine ulla inquietudine.* Y aunque diga el Doctissimo Suarez, que estas aprobaciones no son bastantes, para que vna regla sea expressamente confirmada; porque no pretendian en esta ocasion los dos Pontifices aprobar principalmente la regla; esta aprobacion mas es, que darla por buena, y santa, sin peligro de horror, ni supersticion. Pero veremos luego, como san Gregorio, y el Papa Zacarias aprobaron expressamente la regla santa de nuestro Padre san Benito, como Pontifices.

Num. 5. No basta pues la primera aprobacion del Pontifice, en que la dà por buena, y santa; sino que es forçosa vna aprobacion, con que sea el instituto firme, y estable, poniendole en estado Ecclesiastico, y verdaderamente Religioso: como enseña doctamente Suarez: *Est quasi efficaciter creare, seu erigere talem communitatem personarum, in statum Ecclesiasticum, & vere Religiosum, quod immediatè fit per voluntatem efficacem approbantis.* Pero hemos de advertir, que en qualquiera Religion se hallan dos cosas, la essencia, y el estado. Aquella consiste en los tres votos de pobreza, obediencia, y castidad; y como tiene por fundamento al Evangelio: para ser essencialmente Religion, no ha menester aprobacion del Papa. El estado de la Religion, que

consiste en el modo de viuir con la obseruancia destos tres votos, ha menester la aprobacion expressa de la Iglesia. El exemplo es del Angelico Doctor santo Thomas. En el niño se halla la essencia de hombre, pero no el estado; porque le falta la potencia, para las acciones de hombre, y aunque esencialmente lo es, en aquella corta edad le falta el estado, que despues le dan los años. Con que eloquencia escriuiò Chrisologo! *In cunabulis iam natus homo in homine est, sed latet: est corpus, & non est: membra videntur, & non sunt, &c.* Las Religiones, que fundaron san Basilio, san Augustin, y san Benito, eran en sus principios esencialmente Religiones, porque tenian la perfeccion Religiosa de los tres votos, que profesauan los Monjes, fundados en la ley Euangelica; pero entonces no tenian estado, porque no auian aprobado los Sumos Pontifices expressamente las leyes con que se gouernaua la obseruancia de los tres votos. Eran Religiones niñas, hasta que la Iglesia expressamente aprobasse las reglas, que era dar à las Religiones estado: *Quod immediatè fit per voluntatem efficacem approbantis, qua moraliter confert tali Congregationi quidquid ad verum statum Religiosum ex parte approbantis conferri potest.* Que es dar potencia à la Religion, para que aquellas leyes se obseruen, eligiendo sus Prelados, y gozando de los priuilegios Ecclesiasticos, &c. Bien puede vna persona particular hazer constituciones, escriuir leyes, poner reglas, pero no se llamasen leyes, hasta que el Principe Ecclesiastico, ò seglar las confirme, y las mande guardar. Esta niñez pues, tenian las reglas de Pacomio, de Hilarion, de Basilio, de Augustino, y de nuestro glorioso Padre san Benito, hasta que por la aprobacion del Sumo Pontifice tuieron estado. Que como afirma el Colegio Bononense la Regla

Chrisolog.
ser. 132.

Renato Chopino libr. 1. monast. tit. 2. nu. 19.

S. Gregor. Magn. in regist. epist. li. 2. post epist. 38.

Suarez sup. c. 17. nu. 11.

Suarez ubi sup.

Colleg Bononienf. n. 21.

fin aprobacion del Sumo Pontifice, solo es, pero no tiene fuerça de ley: Prius autem ante dictam confirmationē cenſebantur eſſe in rerum natura tantum de facto, non autem, quo ad effectum iuris,

Dominic. de S. Gemin. in C. quorandā de elect. in 6.

ut affirmat Dominicus de ſanto Geminiano La antigua aprobaci6 del Obiſpo Diocelano, daua ſolamente vna humana certidumbre à la regla; y aſſi era falible el acierto con que la aprobaua; pero la aprobacion del Sumo Pontifice, como cabeza de la Iglesia, dà à la regla vna diuina autoridad, c6 aſſiſtencia ſingular del Eſpiritu Santo, que ſiempre ſe cree, que tiene para que no hierre en materias tan graues: y es certidumbre infalible la que el Papa dà à la regla, que aprueba. Aſſi habla Suarez, enſeñando ſeis diferencias, que ay entre la aprobacion del Obiſpo, y entre la del Pontifice Sumo. Quia Episcopalis approbatio habet certitudinem mere humanam, ac ſubinde fallibilem, Approbatio autem Pontificis habet diuinam authoritatem ab ſpeciali Spiritus Sancti aſſentia, quam habere creditur, ne in tam graui negotio erret; & ideo certitudinem habet infalibilem. Eſto Suarez. Pero con profundidad lo dixo el Colegio Ferrariense: Antes de la aprobacion expreſſa del Pontice: Eſt approbata, vt licita, non tamen vt regula. Porque tiene fuerça de regla el inſtituto, quando le aprueba el Papa; y antes ſolo la razon de licito.

Suarez ſup. c. 17. n. 17.

Colleg. Ferrar. 3. n. 4.

Expressamente lo enſeñ6 Cayetano: Et confirmatur hoc ex profectentibus tria vota de factio, hoc eſt ſine Apoſtolica, (id eſt Pontificia,) authoritate in Religione non approbata, ad hoc vt ſit ſimpliciter Religio. Y haſta que el Summo Pontifice expreſſamente aprueba la regla, no es Religion ſimpliciter, que llaman los Logicos; por que tiene eſtado por la aprobacion. Hable tambien el Padre Thomas Sanchez: Tertio pramittendum eſt, requiri vt tria predicta vota conſtituant verum Religioſum ea emitti in Religione approbata pro tali Sede Apo-

Caiet. 112 q. 88. art. 7. §. & confirm.

Thom. Sāch. lib. 7. de impedim. d. sp. 25. n. 10.

ſtolica; nec ſatis eſſe, vt modus viuendi approbatus ſit, niſi tanquam vera Religio approbetur. Que prueba con textos, y aſſigura con autoridades: Hec autem Pontificis approbatio non eſt inſtitutio Religionis, nec de eius eſſentia, ſed exigitur, vt conditio ſine qua non, &c. Que la eſſencia de la Religion, ſin aprobacion ſe ſalua; pero no es Religion con eſtado ſin la aprobacion. Que docto eſcriui6 el Maeftro fray Francisco Zumel iluſtre ſugeto de la ſagrada Orden de Nueſtra Señora de la Merced Redempcion de Captiuos, cuyas letras admiraron à Salamanca! Verum cum nullus ſit Ordo in numero Religionum computandus, donec ab Apoſtolica Sede confirmetur, idcirco Innocentius Quartus, &c. Otra vez: Nulla cenſetur eſſe Religio, & regula viuendi in Eccleſia Chriſti, niſi à Summo Pontifice ſit approbata.

Hazele gran dificultad eſta doctrina tan cierta en Theologia, al Autor del Fenix de la Grecia; y eſcriue en el memorial, que hizo por ſu deſenſa vn dilema: Supueſto que la Religion de ſan Baſilio es tan verdadera Religion como la de ſan Benito: Je puede preguntar donde ſe hallarà aprobacion expreſſa de la Regla de ſan Baſilio de algun Romano Pontifice? No ſe hallarà nunca, ſi ſe niega por verdadera Bula la de Leon Primero. Luego: No ſe hallarà tal expreſſa aprobacion? O nunca ha ſido Religion la de ſan Baſilio, ò lo ha ſido ſiempre: Aquello es falſo; eſto es verdadero, luego ſiempre ha ſido aprobada con la Tacita. Lo miſmo dize el libro antigüedad de la Religion, y regla de ſan Baſilio, (c. 3. §. 1. num. 3.) A lo primero digo, que no ſe halla inſtrumento de la aprobacion de la regla de ſan Baſilio, ni en Concilio alguno ſe vè, como dirè adelante: haſta el ſeptimo Synodo General, quatrocientos y nueue años deſpues de la muerte de ſan Baſilio. Adelante hablarà el Doctiſſimo Suarez; pero aora me importa,

M. Zumel in prafat. ad c6 ſtitut. ſui ordinis.

Memor. por el Fenix, §. 16. n. 10.

Lib. antig. de la Relig y regl. de S Baſil. c. 3. §. 1. n. 3.

Suar tom. 3. que diga: *De regula Basilij ante an-*
de Relig. cap. num 378. in quo ipse mortuus creditur,
 17. n. 9. *facta est: & tam in Concilijs, vel decretis*

Decret. cap.
pernicios. 18.
 q. 2.

Belarm. lib.
 2. *de Mona-*
chis cap. 4.

Canonice mentio eius non inuenitur us-
que ad septimam Synodum cap. 20. qua
Basilij celebrata est. Despues en el año
 de Christo 1130. La hallamos apro-
 bada en la pluma de Inocencio Segú-
 do. Pero esto, que importa para el di-
 lema? Siguefe, de faltar, ò tener la a-
 probacion expresa, ser, ò no ser Reli-
 gion verdadera la de san Basilio? Ya
 en el num. 5. deste capitulo, dixen, que
 en la Religion se halla essencia, y esta-
 do; aquella consiste en los tres votos
 essenciales; este, en el modo de guar-
 dar con obleruancia los votos. Para
 ser Religio essenciale, no es me-
 nester alguna aprobacion: Pero me-
 jor habla el Cardenal Belarmino: *Duo*
in Religione inueniuntur; essentia ipsa Re-
ligionis, qua in tribus votis, sita est; & de-
terminatio illius essentia ad certum mo-
dam viuendi. Pues como la essencia de
 la Religion tiene por fundamento al
 Euangelio; *proinde ex hac parte nõ egēt*
Religiones Pontificum approbatione: y
 Religion es conuerdad en la essencia,
 sin que necesite de aprobacion la sub-
 stancia. El estado, que la Orden tiene
 despues, (que depende de la pruden-
 cia, y direccion humana,) nace de la
 aprobacion, que dà à la regla el Sumo
 Pontifice, y necesita de confirmacion,
 para tener estado. *Respondeo;* dize el

Padre Azor, *per se quidem, & ex natu-*
ra rei ad Religionem opus non esse expres-
sam Romani Pontificis approbationem,
cum Religiosa vita ratio à Christo, vel
ab Apostolis sit instituta; el modo, con q̄
 se han de obseruar en la Religion, los
 votos ha menester aprobacion: y co-
 mo arriba enseña Sanchez, *hac autē*
Pontificis approbatio non est institutio
Religionis, nec de eius essentia, sed exigi-
tur, ut conditio. Este es comun senti-
 miento de los Theologos. Pues si la
 essencia de la Religion se salva sin a-
 probacion del Pontifice: aunque no la
 tuuo la Religion de san Basilio, fue ver-
 dadera Religion essenciale. El
 estado la faltò, y hasta que tuuo apro-
 bacion expresa del Pontifice, no tuuo
 estado. Luego mal arguye el memo-
 rial del Fenix, que *nunca auia sido ver-*
dadera Religion la de san Basilio sin apro-
bacion del Papa? Religion en la essen-
 cia fue; que los Pontifices no apruebã
 la substancia; el modo confirman, y au-
 torizan la regla: Faltò esta condicion,
 para que su Religion tuuiesse estado,
 y hallòse con el, quando quatro cien-
 tos años despues de muerto san Basi-
 lio, se le dio el Concilio Septimo Ge-
 neral: ò quando Inocencio Segundo la
 passò como aprobada. Lo mismo le
 sucediò al instituto Benedictino, que
 aunque tuuo tantas aprobaciones an-
 tes: como hasta el Pontifice Gregorio
 Magno, faltò la expresa, no gozò las
 glorias del estado.

P. Azor lib.
 11. *institut.*
moral. cap.
 24. q. 5.

Sanchez sup.



S. II.

S V M A.

¶ Num. 6. San Gregorio Magno aprobò la regla de san Benito, por una Bula, que dio al Monasterio de Sublago, y afirma Baronio auerla visto. 7. Declarase la autoridad de Baronio. 8. Como la aprueba san Gregorio Magno. 9. Como el Papa Zacarias. 10. El cielo aprobò la Regla de san Benito luego, que murio.

Num. 6. Salio pues la Religion de nuestro glorioso Padre san Benito, del estado de la niñez, que tenia; al perfecto estado de Religion, confirmando expreſſamente la Iglesia por particulares Bulas su regla ſanta; dandola vna diuina autoridad, y vna certidumbre infalible, y con aſſentencia del Espiritu Santo declarò nuestro Pontifice Gregorio; que toda la Iglesia Latina la guardasse; Esta Bula despachò san Gregorio Magno, y embiò à Honorato Presbytero Abbad del Monasterio de Sublago. Afirma pues Baronio, que la hallò en el archiuo deste Monasterio: y dize estas palabras su Eminencia, *Reperimus in scripto codice Sublacensi in Concilio Romano eundem Gregorium Papam probasse, & confirmasse regulam sancti Benedicti. Subscriperunt Concilio Episcopi viginti duo, Presbyteri vero Cardinales triginta quatuor.* Valgame de la autoridad del Eminentissimo Cesar Baronio, por ser testigo, no en todo el mas afecto, que ha tenido la Orden de nuestro Padre san Benito.

Num. 7. En el memorial, que se diò al Consejo censurando los agrauios, que en el libro del Fenix se hazian à los Autores, que citaua; ya porque no lo dezian, ya porque las palabras se truncaban, te dixò, que el Cardenal Baronio auia visto la aprobacion, que diò S. Gregorio Magno, en el archiuo de Sublago. Las palabras de su Eminencia son las referidas. *Reperimus in scripto codice Sublacensi in Concilio Romano eundem Gregorium Papam approbasse, & confirmasse regulam S. Benedicti, &c.* En la voz *reperimus*, repara, y dize, que es manifestò engaño dezir, que Baronio viò lo que nunca le pasó por los ojos, y que se adulterò la autoridad de su Eminencia. tambien dudo agora, como en otras ocasiones, si el Autor del Fenix conoce la fuerça del verbo *Reperio*. *Cum palàm, & comperta res est reperiri dicitur.*

Card. Baron. to. 8. an. Cbri sti 595. f. 91. in fine pagin.

Memo. por el Fenix, §. 16. num. 2.

Thesau. ling. Latin. to. 3. verb. Reper.

vè, lo que se descubre. A Plauto explica el Autor del tesoro, en la valentia de la voz, con que llamó à vno ingrato. *Repertus est ingratus*. Y assi le expone, *idest palàm viffus, & compertus est esse ingratus*. Vi tus acciones, aduertir tus costumbres, y hallè en tu correspondencia ingratitudes. Hallarle, fue verle. *Idest palàm viffus est*. Y hallar, es conocer lo que à ninguno se encubre. Pues dixo Baronio, *Reperimus in scripto codice Sublacensi, &c.* Hallamos en el archiuo de Sublago la confirmacion de la regla de san Benito, por san Gregorio Papa. Y si *reperire*, es lo mismo, que *palàm videre*, luego viola Baronio, pues dize el Cardenal, que la hallò. Aun dixo mas su Eminencia en la palabra *reperimus*: q̄ està publica la confirmacion de la regla; que se muestra à todos; que no ay cabilacion, que la moleste, ni escrupulo, que la agrauie. *Si cum palàm, & comperta res est, reperiri dicitur*. Pues en que està ofendida la autoridad de Baronio? Donde està el engaño manifestò? Agrauiado estará su Eminencia, porq̄ no se le explicò toda la fuerça de su voz; no porque se le adulterò la palabra. Oyga à Horacio.

Plautus in Persa.

Cum tua peruideas oculis mala lippus in iunctis

Horat. lib. 1. ser. satyr. 3.

Cur in amicorum vitijs tam cernis acutum?

————— *At tibi contra Euenit; inquirant vitia, ut tua rursus, & illi.*

Num. 8. Assi aprueba la regla de su santo Padre, y de nuestro Legislador santo, su hijo el Pontifice Gregorio el Magno, por estas palabras. *Ego Gregorius sancte Romanae Ecclesiae Praesul scripsi vitam Beati Benedicti, & legi regulam, quam ipse sanctus manu sua propria scripsit, laudavi, & confirmaui in generali synodo; & per diuersas partes Italiae, ut ita dicitur, & ubicumque Latinae litterae legerentur, praecipi, ut diligenter obseruaretur quicumque ad conuersum gratiam accessuri essent, vsque ad finem mundi Et confirmo duodecim Monasteria, quae ipse sanctus*

S. Gregor. Mag. aprob. reg. Bened. confirm. Monaster. ab ipso Bened. constituta.

Etus

- Hus construxit, & in vno quoque duode-
nos monachos passuit, &c.* Testigo es
Calcialupo. *Hec Beatus Gregorius in
quoddam priuilegio Monasterio Sublacen-
sif concesso, dixit.* Refierefe assi en las
notas del Concilio Romano Segundo
sub Gregorio Primo: *Tempore Mau-
ritij ann. Domin. 595.* Fray Francisco
Coriolano haze memoria della en el
año de Christo 595. El Cardenal Tor
quemada la escriue antes de comen-
çar la exposicion de la regla santa, y
celebra vna, y otra aprobacion de san
Gregorio Magno, y del Papa Zacar-
ias. El libro intitulado *Ant. guedad de
la Religion y regla de san Basilio*, dize, q̄
*esta aprobacion, si lo fue, sucedió el año de
seiscientos y vno, quando dispuso, que no
estuuessen los Monjes sugetos à los Obis-
pos: y la razon, en que se funda, es, que
venia entonces mas a proposito.* Todos
los historiadores afirman, que fue da-
da esta aprobacion en el año de Chris-
to de 595. Largas noticias hallará en
los Anales, y en las autoridades, que
escriuo, no pocas. Contra la verdad
de la historia, no haze al caso, *venir
mas a proposito: que congruencias de
la ocasion no varian los años; ni pue-
den contra los sucesos del tiempo las
conueniencias del caso.* El Cardenal
Cesar Baronio escriue la aprobacion
de la santa regla el año de 595. Porq̄
le parece, *mas a proposito*, quiere mu-
dar este Autor el año? Con èl habló
aora Chrisologo; *Quod vult, non est
audt, qui cupit errare.* Lo mismo asse-
gurò el Doctissimo Suarez: *Inuenio an-
tiquam probationem Diui Gregorij di-
centis se confirmasse regulam S. Benedicti
in sancto Concilio, & subdit; & obserua-
ri præcepi ab omnibus, qui seculo renun-
tiauerunt, &c.* Assi habla tambien Fla-
uio Cherubino: *Quæro regulam S. Be-
nedicti quis Pontifex primum approba-
uit? Respondeo Gregorium ann. 595. in
Concilio Romano eam confirmasse.* No
menos el Doctor Gonçalo de Illescas:
*San Gregorio fue ordenado de Diacono en
habito de Monje de la Orden de san Beni-
to, y el fue el primero, que de potestad pon-*
- tifical aprobò aquella Orden.* Ilustre tã-
bien esta verdad el Doctissimo Padre
fray Lucas de Montoya Coronista ge-
neral de la Orden de los Minimòs de
san Francisco de Paula: *San Benito sin
duda reduxo la vida al estado regular, y
sus leyes confirmò el Papa san Gregorio
Magno Monje suyo, en el Concilio, que ce-
lebrò en Roma por los años de Christo de
595. donde se Congregaron 23. Obispos, y
35. Prestyteros Cardenales; y fue la cosa
mas principal, y la primera à que se aten-
diò.* Halta aqui Montoya refiriendo
las palabras formales del Pontifice
Gregorio. De la aprobacion de la san-
ta Regla por san Gregorio Magno, y
por el Papa Zacarias, trata, y escriue
el Doctissimo Maestro fray Basilio de
Leon: fray Geronimo de san Roman
dize estas palabras: *Venido san Grego-
rio Primero, visto el mal tratamiento, q̄
hazian a los Monjes negros, que eran los
Benitos, celebrò vn Concilio en Roma,
&c. Y aqui es visto aprobar la regla, y
despues adelante hallo memoria de la aprobacion desta re-
gla por el Papa Zacarias, y desde el tiem-
po deste Sumo Pontifice, creen los Padres
desta Orden ser aprobada su regla; y yo
creo, que desde el gran Gregorio, que fue
Monje de san Benito.* Fray Francisco
Vaquero traslada esta aprobacion de
san Gregorio Magno, y la escriue en
su apologia. Assi habla el doctissimo
fray Luis de Miranda: *Fuit hæc san-
tissima Religio statim à Diocesanijs Epis-
copis, & Prælatijs aprobata, &c. Vjquã
ad tempora Gregorij Primi, qui ut fer-
tur in Concilio quodam Romano auctori-
tate Apostolica eandem approbauit, &
laudauit.*
- Esta autoridad pone el memorial
del Fenix, y la procura deshazer, di-
ziendo, que no es cierto, que san Gre-
gorio Magno aprobò en el Concilio
Romano la Regla de san Benito, ni
Miranda lo tuuo por constante, y *assi
dize, ut fertur, como se dize por abi*, esto
el memorial. Parecele, que la voz *fer-
tur*, significa rumor falso, fama incier-
ta, y opinion dudosa: y pues dixo Mi-
ran-

Fr. Lucas de
Mont. coron.
de la Ordẽ de
S. Francis. de
Paul. libr. 1.
c. 10. §. 9.

Fr. Basl. de
Leõ 1. p. var.
q. 3. c. 7.

Fr. Geron. de
S. Rom. en sus
republic. del
mundo lib. 6.

Vaquero in
apologia mo-
tiuò 2. §. 4.

Fr. Luis de
Mirand. di-
rectorij præ-
lat. tom. 1. q.
4. art. 2.

Memor. por
el Fenix, §.
16. num. 2.

randa, *ut fertur*, no la tuuo por segura. Terrible cosa es auerme de valer siempre de la Gramatica para desviarle à este Autor de su dictamen. Que quiso dezir Virgilio, quando pintando la antiguedad de Cartago, cantò.

*Virgil. lib. 1. — Studijs, quæ asperrima belli
Æneid. Quam luno fertur, terris magis omnibus
vnam*

Post habita coluisse Samo?

Seruius Honorat. in lib. 1. Æneid. Explica la voz *fertur*, Seruio Honorato, y dize, que con valentia vsò la palabra *fertur*, Virgilio; porque no se entendiera, que es todo fabuloso lo q̄ refiere; ni licencia poetica todo lo que canta: *Et ingenti arte Virgilius utitur, (fertur videlicet,) ne rebus fabulosis aperte utatur licentia poetarum, quasi opinionem sequitur.* En letras humanas, las instancias podian ser muchas; voy à las diuinas. Muriò Iofias, y pòdera la escritura las lagrimas de Iirrael en la muerte de su Principe, y los suspiros de Ieremias, con estas palabras: *Et vniversus Iuda, & Hierusalem luxerunt eum; Hieremias maximè, &c. Ecce scriptum fertur in lamentationibus.* Y aqui ninguno dirà, que *fertur*, no es constante, que los Trenos del Profeta se cantaron por la muerte de vn Principe tan valeroso. No haga misterios de esta palabra el Autor del Fenix, que quando Miranda dixo, *ut fertur in Concilio Romano, &c.* No quiso dudar en la aprobacion: por constante la tuuo, y es cabilacion, interpretar la por dudosa.

2. Paralipomen. c. 35. En la Blioteca de los Padres, despues de la regla del Patriarca de las Religiones san Benito, està la aprobacion de san Gregorio Magno, y tiene por titulo: *Sanctus Gregorius Romanus Papa huius nominis primus; de approbatione regula sanctissimi Patris Benedicti: ex priuilegio Monasterio Sublacensi concessa.* Luego: *Ego Gregorius, &c.* Aora acabo de recibir vn libro, que me embian de Roma, impresso en el Monasterio *Fontis boni*, por Bartolome Zaneto año de 1520. en que es-

tà la regla de nuestro glorioso Padre, los Dialogos de san Gregorio, Regla, y Constituciones, que san Romualdo escriuiò los Hermitaños Camaldulentes, y tu vida escrita por nuestro Cardenal san Pedro Damiano; y despues del prologo al Lector està este titulo: *Littera Beati Gregorij Papa de approbatione regula S. Benedicti Abbatibus Cenobitica vite institutoris eximij.* Luego: *Ego Gregorius, &c.* No refiero los muchos Autores de nuestra sagrada Religion, que en sus comentarios, ò anales, escriuen la confirmacion de la Regla santa, por los Pontifices Gregorio, y Zacarias; no sean siempre testigos los interesiados, aunque siempre son verdaderos los testigos.

Num. 9. Aprobò tambien la Regla santa de nuestro Legislador el Papa Zacarias, sucesor de nuestro Pontifice Gregorio, por estas razones: *Zacharias Episcopus seruus seruorum Dei, omnibus Christi sanguine redemptis salutem, & Apostolicam benedictionem. Omnipotenti Deo, cuius melior est misericordia super vitas, gratias agimus, &c. Ipse quippe Beatissimum Benedictum Patrem omnium instituit monachorum. Ipse illius meritis Casimense Monasterium in solo Tertullij Patritij fundatum, omnibus per totum Orbem Cenobijs Clementi diuinitate perfecit: ubi ipse sanctus Monachorum regulam scripsit, quam sancta memoria Gregorius in libris dialogorum satis approbat, & laudat, & nos approbamus, & laudamus, ac sanctam instituiamus, & ordinamus in dedicatione eiusdem Ecclesie, dum ibidem cum Archiepiscopis tredecim, & Episcopis sexaginta octo adessemus.* Esta Bula trae Leon Hostiente en su apendice. y Cacialupo: *Post eum vero successor eius Zacharias eandem regulam speciali decreto confirmauit.* Pero no passe en silencio la grandeza con que san Gregorio Magno aprobò nuestra santa regla, pues en la Iglesia Latina manda, que se obserue el instituto benedictino: *Et confirmaui in Generali Synodo, & per diuersas partes Italia, ut illic, & ubi.*

Pap. Zacha. approba. reg. S. Benedicti. apud Leon. Hostiens. in Apend.

Cacialupo, num. 73.

Bliot. vet. PP. tom. 6. p. 1.

ubicūque Latīnā littera legerentur praecepi, ut diligenter obseruarent. Como juzgando el Pontifice Sumo de la Iglesia con la asistencia del Espiritu Santo, no ser necesario otro nuevo instituto regular para el gouerno publico, y tanto de las Religiones; por ser la regla de san Benito la q̄ abrebio en si toda la perfeccion Monastica; de quien sin temeridad, ni se puede quitar vna voz, ni añadir vna palabra. En todo el Occidente manda el Pontifice, que se guarde esta regla, y en todas las pro-uincias, donde la lengua Latina llegò, nunca otro instituto se obserue; con q̄ todos los Monasterios del Occidente fueron, y professaron la regla de nuestro santissimo Patriarca.

Num. 10. Luego, que murió nuestro glorioso Padre san Benito aprobò todo el cielo su regla santa, y quiso ser Dios el primero, que la aprobasse. Allí fue; despidiòse del mundo el Patriarca de las Religiones, y ocupòse el cielo en adornar el camino, por donde auia de subir nuestro glorioso Padre à la gloria: *Viderunt namque, (escruiua san Gregorio Magno,) quia strata pallijs, atque innumeris corusca lampadibus, recto Oriente tramite ab eius cella in caelum vsque tendebatur.* Descogiendo el cielo las telas mas costosas para galas del camino, y clauando las estrellas mas luzientes, para resplandores de la fenda. Nuestro Padre san Bernardo reparò en el milagroso recibimiento, que hizo la gloria al alma de san Benito; y dize, que el camino por donde subió nuestro glorioso Padre à la bien auenturança, fue su santa Re-

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 37.

S. Bernar. in declam. sup. ecce nos reliquim. omnia.

gla: Quae est enim via ab eius cella pro-grediens, aclama el dulcissimo Orador de las grandezas de Maria: Nisi ordo, quem idem vir beatus instituit, & forma vita, quae ab eo sumpsit exordium? Su Regla santa es el camino por donde san Benito sube al cielo; y haze Dios en su aprobacion demonstraciones; En publico salen todas las riquezas celestiales; ningun tesoro escondido se referuò de la fiesta; por santa la a-

prueba en los aplausos; y combida à todos los mortales, à que suban por esta regla à la gloria, que es el camino Real para la bienauenturança. Extraordinarias mercedes, añade san Bernardo; hizo Dios à san Benito, pues no quiere fiar la aprobaciõ de su santa Regla à los Sumos Pontifices solos, sino q̄ el mismo Dios con tan milagrosos asombros la aprueba: *Quo nimirum tantam in vita gratiam sanctitatis, tantam post obitum gloriam felicitatis idem verè Benedictus obtinuit.* Y por no dar celos à los Religiosos, que professan otras Reglas, viendo, que Dios no hizo tan singulares demonstraciones con ellas, aprobandolas con tan nuevos milagros, como hizo con la Regla de san Benito; cessa Bernardo en la ponderacion: *Sed hæc hæcenus. Ne quis fortè, (quod longe semper sit à cordibus nostris,) derogare nos potius eis, qui sibi varios, prout cuique vissum est, Religiose viuendi formauere modos, quam alios consolari, & animare voluisse causetur.* Antes pues, que los Sumos Pontifices la aprobassen, quiso darla Dios su aprobacion con tan singular milagro. Pero aun antes de morir nuestro glorioso Patriarca aprobò el mismo Dios el instituto regular, que auia ordenado, diziendole; que ninguno, que professasse su regla, se condenaria. Pero desta reuelacion tan recebida de los Padres de la Iglesia, trataremos adelante; y del modo, que se ha de entender este fauor,

diremos.

(†)

§. III.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 11. *Tritemio defendido.* 12. *Dize, que los Pontifices, y Concilios aprobaron la Regla de san Benito, luego, que la escriuiò nuestro glorioso Padre.* 13. *Razones, que ay, para que el libro de Laudibus Carmelitarum, no sea de Tritemio.* 14. *Caso, que sea suyo le escriuiò treze años antes, que el de Vir. Illustr. Ord. Sanct. Benedicti.* 15. *Respeto, que tiene Baronio à Tritemio.* 16. *Concilios, que aprobaron la Regla de san Benito.* 17. *Memorias, que hazen della Concilios, y Derechos.*

Memo. por el Fenix, S. 16. num. 5.

Num. 11. **N**O quieren creer los Padres Basilius, que la Regla del Principe de los Monjes tenga la aprobacion de los Sumos Pontifices, y escriuen en su memorial por el Fenix de Grecia, que nuestro Abbad Tritemio la negò, y que si juzgara, que las Bulas eran verdaderas, ò buuiera tenido noticia dellas, no dexara de traerlas, y entremeterlas, y pasarlasy entre otras muchas cosas, que quiere hazer tragar à los que saben poca. De Apocrifo le nota à Tritemio. Sea primero su autoridad defendida; despues la proposicion, que dixo en el capit. 5. de *Laudibus Carmelitarum*, abriguada. Grande agrauio se le hizo en la calumnia. A quien veneraron los siglos por asombro de la sabiduria, muerden? Los Principes Ecclesiasticos, y seglares peregrinauan por remotissimas prouincias solo à escucharle, y solo à verle: *Multi Principes, Episcopi, Doctores, Magistri, Viri Clarissimi, non solum è vicino, sed etiam è regionibus longinquis nomine, & fama Ioannis Tritemij Abbatis, & voluminum eius excitati hunc locum inuissertint, quibus ante hac, nec nomen quidem Cenobij constabat.*

Coron. Span

Esto la Coronica Spanhemense, y re-

fieri el Doctissimo Padre Iuan Buseo. *Arca de la sabiduria*, le llamauan con aplauso comun, y como de nuestro Rabano Mauro Arçobispo de Maguncia se dixo, *qui scibile discutit omne*: De Tritemio se aclamò, como escriue el Padre fray Marco Antonio Alegre de Cafanete fugeto illustre de la antigua familia del Carmen. Ciencia infusa tuuo Tritemio, y como à otro Salomon se la comunicò Dios en el sueño: El Coronicon Spanhemense lo dize, Buseo lo pondera, y Cafanete lo trasladada. De historiador tan peregrino habíese con modestia; no el pie de la ignorancia turbe la claridad de su fuerte. *Nada hizo Tritemio tragar à los que saben poco*: Mucho enseñò à los que supieron mucho. Esto por el Abbad Spanhemense. Ahora la autoridad.

hemens. apud Ioan. Buj. in epif. nuncup. oper. Trit.

Fr. Marcus Ant. Casan. in paradiss. Carmel. decur. epist. nuncupat. ad R. P. P. Carmelit.

Num. 12. Prosigue el Autor del memorial, que Tritemio se enfurece, y encoleriza contra los que afirman, que la Religion de san Basilio, Augustino, y Benito estan aprobadas por Bulas especiales de Sumos Pontifices. La razon, que dà es. Porque sabia Tritemio bien, que por mas, que las buscassen, no las auian de hallar, por esso se eriza, y azora. Poca noticia tiene de las obras de Tritemio:

Si

Tritem. lib. 1. de vir. illustr. Ord. S. Bened. c. 14.

Si huuiera visto el libro primero de *Viris illustribus Ordinis S. Benedicti*. En el capitulo catorze: no se arrojava à proposicion tan inaduertida. El titulo deste capitulo este es. *De approbatione Ordinis nostri ab initio*. Y comiença el Abbad assi: *Etenim Summi Pontifices, & Concilia generalia, quæ uniuersam representant Ecclesiam hunc Ordinem sacrum Diui Patris Benedicti ab initio sui approbarunt, & magnis donatum priuilegijs, ei inter omnes Ordines ceteros concessere Principatum*. En Romance. Los Sumos Pontifices, y los Concilios generales, que representan la vniuersal Iglesia; aprobaron la Religion de S. Benito, luego al punto, que començò, *Ab initio sui approbarunt*. Y enriqueciendola con priuilegios grandes, la concedieron la primacia entre todas las Religiones, *ei inter omnes ordines ceteros concessere Principatum*. Tritemio afirma, que luego, que amaneciò la luz de la regla santa, la aprobò la vniuersal Iglesia; en el Oriente estaua, y alli recibì la aprobacion; como dize el que escriuiò el Fenix, que *Tritemio se enfurece contra los que afirman, q̄ la Religion de san Benito fue en sus principios aprobada por los Sumos Pontifices?*

Horat. lib. 1. serm. saty. 1.

Loquaces
Delassare valent Fabium.

Abb. Trit. lib. 1. de laudib. Carmel. c. 5.

Num. 13. No viò este Autor la sentençia de Tritemio, en que afirma la aprobacion de la Regla santa por Sumos Pontifices, y Concilios; y valese de vna autoridad del Abbad Spanhemense en el libro primero de *laudibus Carmelit. cap. 5.* donde dize, que Tritemio escriue: *Die michi detractor honorum, legisti ne Bullas veterum Ordines approbantes? Quis Papa confirmauit veteres ordines Pachomij, Basilij, Augustini, & Benedicti? Nusquam inuenies hos ordines litteris confirmatos à principio*. Pero no puedo persuadirme, à que todo este tratado sea de Tritemio, porque el estilo es mas releuante, que el comun, con que el Abbad escriue; mas concisos los periodos, y mas elo-

quentes las clausulas. Tambien me conuençe à tenerle por ageno; no hallar este libro de la Orden Carmelitana entre las obras de Tritemio nueuamente impressas por Maquardo Trehero en *Frankofurti año de 1601*. Ni en las que diò à la estampa el Padre Ioan Buseo, auindole buscado en remotas, y vezinas prouincias; *per multas licet vicinas, remotas, mea alienaque ope excusserim Bibliotecas, non potui tamen omnes nascisci Tritemij lucubrationes*. Fray Pedro Lucio Carmelita le imprimiò por mandato de Ioan Estefano General del Carmen: y es vn libro pequeño, que hallè en la libreria de los Padres Carmelitas Descalços de Madrid. Lucio afirma en la epistola, que escriue antes del libro de los varones Ilustres de su Orden; que don Bernardo de Medicis Canonigo de la santa Iglesia de Florencia se le entregò, y trasladado le puso en la estampa: *Pro sui erga me, & Carmelitas omnium animi candore idem per benignè describendum obtulit, &c.* Y sospecho, que como el Padre Lucio puso otros varones Ilustres de su Religion, entre los sugetos del Carmen, que engrandeciò Tritemio; como en la misma epistola confiesa Lucio: *Dicet ne forte quispiam me hic nonnullos admiscuisse, quos tamen constat nihil hæcenus typis tradidisse: Fateor equidem me in hac parte nihil animo induisisse*. Pudo tambien añadir palabras à los capitulos, de *Ordinis Carmelitarum exordio, & progressu*. No auindose acordado Tritemio de escriuirlas: Y es grande el escrupulo, que haze, ver, que fray Pedro Lucio Carmelita fuesse el primero, que imprimiò el tratado, que Tritemio compuso en alabanças del Carmen; y se halle tan euidente la contradiccion del Abbad Spanhemense: pues aqui dize, que ningun Pontifice confirmò, ni aprobò la regla de san Benito, y en el libro de *vir. illustr. Ordinis S. Benedicti*. Afirma, que luego, que se escriuio, aprobaron su regla santa Pontifices, y Concilios: *Hunc Ordinem sacrum D.*

Ioan. Buseo in epist. dedic. operum spiritual. Trite.

Fr. Pët. Lucio in epist. nuncupat. ad lib. vir. illustr. Carmelit.

Patris Benedicti ab initio sui approbati, dádola primacia à la Religión de S. Benito entre todas las Ordenes regulares: *Ei inter omnes Ordines ceteros concessere Principatum*. Pues como puede ser verdadero el periodo, que atribuye el Padre Lucio, à Tritemio? Muchos Autores tienen por supuesto este libro del Abbad Spanhemense, como refiere el Padre fray Iuan de la Plata Carmelita, pero contra el sentimiento dellos, añade, *est à clamando el original escrito de la letra de Tritemio, que oy se guarda en la libreria del insigne Monasterio de Monserrate*. Pero siendo yo General de la Religion de san Benito le busqué con singulares diligencias en su libreria, y archiuo, y no pude hallar noticia del. Sin duda informaron mal al Padre fray Iuan de la Plata.

Num. 14. Pero sea norabuena, que este legitimamente trasladado el libro, que cortasse Tritemio mas delgada la pluma para los elogios de orden tan esclarecida; que mudasse el estilo, y aliñasse las clausulas; que el Padre Lucio no añadiesse periodos al original; que este en Monserrate el prototipo: Sea digo todo assi. Nada conuence el Autor del Fenix con la autoridad de Tritemio: La razon es evidente. En el año de mil quatrocientos y nouenta y quatro, siendo Abbad del Monasterio Spanhemense escriuio Tritemio los dos libros: *in quorum* 2. epist. 51. *primò, el mismo habla, principium, in ad Rogerium crementum, & laudes eiusdem Ordinis digessi, in secundo Illustres viros, qui in eo claruerunt consignauit*. Assi estan repartidas las obras de Tritemio por los años, que las escriuio, como consta de la Cronica Spanhemense, y traslada el Padre Ioan Buseo. Dexò Tritemio la Abbadia, porque los aplausos, que los Principes le hazian, leuantarón monstruosas embidias en su Conuento, Retiròse por Abbad del Monasterio de Santiago Herbipolense, y compuso quatro libros de los varones Illustres de la Orden de san Benito, y no los diò à la estampa como el

misimo confiesa: *De viris quoque Illustribus Ordinis nostri scripsi libros quatuor, qui necdum in lucem prodierunt*. A este estudio se entregò Tritemio el año de mil y quinientos y siete, como el Coronicon Sphanhemense afirma: que fue treze años despues de auer escrito, è impresso los dos libros de *Ordinis Carmelitarum exordio*. Pues quando Tritemio huuiera dicho, que la regla de nuestro glorioso Padre no auia sido aprobada por los Pontifices al principio, poco importaua; si en lo que escriuio treze años despues afirma: *Etenim Summi Pontifices, & Concilia Generalia, quæ uniuersam representant Ecclesiam, hunc Ordinem sacrum D. Patris Benedicti ab initio sui approbarunt, & magnis donatum priuilegijs inter omnes Ordines ceteros concessere Principatum*. Que quando sea verdad, que fray Pedro Lucio no añadiesse palabras al original de Tritemio, pudo ser, que no huuiesse llegado à la noticia del Abbad las Bulas, que estan en el Monasterio Sublacense; por ser tan remota la Provincia donde Tritemio viuia; y por falta de historiadores, que las ilustrassen; pues como el mismo Abbad se queixa, hasta el, poco, ò nada estaua escrito de las glorias de nuestra Religion sagrada: *In solo Ordine nostro, (quibus antiquitate, dignitate, & auctoritate præstat) nichil, aut parum cernimus singulariter esse conscriptum*. Illust. Ord. Y auiendo llegado à su noticia despues las Bulas, escriuio: *Etenim Summi Pontifices, &c.*

Num. 15. Dè credito à Tritemio este Autor: Fè hazen sus palabras en las plumas de los historiadores; ninguno dexò de venerar sus anales; y agrauia à Baronio, quando dize, que Tritemio quiere hazer tragar muchas cosas à los que saben poco, como aduertte el Cardenal Baronio. Que su Eminencia con veneracion habla de Tritemio; respeto tiene à su pluma, y con estimacion engrandece sus estudios. Baste por exemplo este. Dispa-

Tritem. sup.

Tritemius in præfat. ad lib. de Viris S. Benedict.

Memor. por el Fenix. sup.

Fr. Ioan dela Plata en el defensorio, por la antigüedad del Carmen, fol. 37. impresso en Seuilla año de 1639.

Tritem. lib. 2. epist. 51. ad Rogerium Scamb.

Ioan. Buseus ante principium operis spirit. Tritemij.

ra el Cardenal, porque llamaron venerable à nuestro Padre Beda; y tiene por apócrifo aquel suceso de las piedras. Ciego estaua Beda; los años, y los estudios le auian sacado los ojos, (que de dos enemigos tan videntes, ninguno pudo priuilegiar la vista.) Dixole vn discipulo suyo, que era numerosa la multitud de hombres, que esperauan en el campo su sermón; Beda salió del Monasterio; guiòle el discipulo à vn promontorio grande de piedras. (Este era el auditorio.) Eloquentes, y doctissima fue la Oracion de Beda: Acabò su sermón assi. Por todos los siglos de los siglos: *Et cum conclusisset per omnia secula seculorum.* Las piedras respondieron: *Amen, Venerabilis Beda.* Y quedòse Beda con el nombre de Venerable. Este suceso refiere Baronio; por fabuloso le tiene: En que se funda? En que Tritemio no lo dize: *Qua neque à Tritemio esse recepta noscuntur.* Que si el Abbad tuiera por verdadero el caso, el Cardenal diera credito al suceso. Tanta es la veneracion, que Baronio tiene à Tritemio. Amigos son, aunque los Basilijs los quieren hazer contrarios.

Num. 16. Los Concilios, que después se juntaron en la Iglesia hazen singulares memorias de la Regla santa. Assi en el Concilio Turonense Tercero, que se celebrò en tiempo de Leon Tercero, y de Carolo Magno Emperador, año de Christo ochocientos y treze, no solo se manda, que los Monjes guarden la Regla de san Benito, sino tambien los Canonicos reglars, como se ve en el capitulo veinte y tres, y en el veinte quatro. Y en el capitulo veinte y cinco, se manda, que se restituya à su primera fuerza la Regla de san Benito, por auer alguna negligencia, y descuydo en su obseruancia: *Monasteria Monachorum in quibus olim Regula Beati Benedicti Patris conseruabatur,*

Segundo, celebradò en el mismo año, siendo Sumo Pontifice Leon Tercero, y Emperador Carolo Magno, en el capitulo veinte y dos se dize: *De Abbatibus verò, & Monachis idcirco hic pauca scribimus, quia penè omnia Monasteria regularia in his regionibus constituta secundum Regulã S. Benedicti se vivere fatentur, quæ Beati Benedicti documenta per omnia demonstrant, &c.*

Es reparo digno de toda ponderacion, que como se juntò este Concilio para la reformation de la Religion Catolica, se celebrò tambien para la firme obseruacia de la Regla de nuestro glorioso Padre: que parece, que pesò tanto la restauracion de la santa Regla, como la de la Fè Catolica. En el Concilio Maguntino tambien se juntaron los Padres para reformar las costumbres del pueblo, y para restaurar la Regla de san Benito, que padecia alguna relaxacion. Dos coros se hizieron en este Concilio; vno era de Obispos, de Monjes otro. Y en publica voz se leyeron los santos Euangelios, Epistolas, y actos de los Apostoles, y la Regla de nuestro Padre san Benito: *In alia verò turma confederunt Abbates, atque probati Monachi Regulam sancti Benedicti legentes, &c.* Grande prerrogatiua de la Regla santa es, que como los santos Euangelios se leyeron; assi se diessè à la voz la Regla de san Benito: Ya està ponderada esta grandeza. Y en el mismo Concilio en el capitulo onze se manda: *Abbates autem censuimus ita cum Monachis suis plenitèr viuere, idest secundum doctrinam sanctæ Regulae Benedicti, quantum humana permitit fragilitas.* Apenas ay capitulo en este Concilio, donde no se haga particular memoria de nuestra Regla santa. Y es de advertir, que con el mismo estilo, con que disponen los Padres las costumbres del pueblo, segun los santos Euangelios, y sagrados Canones; mandan la reformation de los Monjes por la Regla deste excelso Patriarca de las Religiones.

2. eod. anno
cap. 22.

Concil. Magunt. eod. anno
in prefatione.

Card. Baronius tom. 9.
ann. 731. folio 109.

Concil. Turonens. 3. sub
Leon 3. ann. 813. cap. 23.
24. & 25.

Concil. Cabil. &c.

Concil. Re-
menfe eodem
anno 813. c.
5. & 6. 9.

Num. 17. Lo mismo se ve en el Cōcilio Remense celebrado en el mismo año, siendo Principes de la Iglesia, y de Francia, Leō Tercero, y Carolo Magno. Leyóte el Euangelio santo: *Lectū est Euangelium.* Y luego, *lecta est regula sancti Benedicti, &c.* En que parece, q̄ se le dà tanta veneracion à la regla de nuestro Legislador santo, como al santo Euangelio. En el Cōcilio de Aquifgran, que se celebrò en tiempo del Papa Pascual Primero, y del Emperador Ludouico Pio, en el año de Christo ochocientos y diez y siete; solo se tratò de la reformation de los Monjes, segun la regla de nuestro Padre san Benito; y para esta reformation se juntaron los Padres del Concilio. Que otra excelencia mayor se puede presumir?

Concil. Aquif-
gran an. 817.

Aqui cesò toda la que se puede imaginar. Tratòse tambien en el Concilio Tianense celebrado por el año de ochocientos y cincuenta y cinco, siendo Papa Leon Quarto, y Emperador Ludouico, la reformation de los Monasterios por la regla de san Benito. Y porque no fatiguemos al Lector con tanto numero de Concilios, y autoridades, sea la vltima la del Concilio Lodinense, à que presidiò Oton Legado de la Santidad de Gregorio Nono, por el de 1237 para la reformation de Inglaterra: donde se dizè. *Audiuimus, & letati sumus, quod Religiosi viri Ab-bates Ordinis S. Benedicti, &c. Prouide-
jstatuerunt, vt de cetero secundum Beati
Benedicti regulam ab essu carniū debeant*

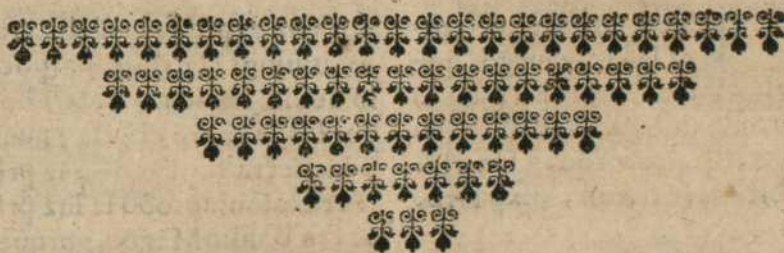
Concil. Tia-
nense an. 855.

Concil. Lon-
dinense anno
1237.

*abstinere, exceptis debilibus, & infirmis
&c.*

Tantos Concilios aprueban la regla santa, quantas vezes se valen della, para la reformation de los Monasterios; pues solo pretenden en sus canones, que la obseruen los Monjes, sin que ningun Consejo suyo se defraude. Desta regla sola hablan; Este solo instituto regular encomiendan; porq̄ este solo se professaua en el Occidente, ni huuo otra Religion, que la de S. Benito por aquellos siglos en toda la Iglesia Latina. Desta santa regla hazè tambien singular memoria los derechos como consta, *vt in cap. super eo de regul.* que es de Alexandro Tercero, *cap. ne Dei de Symon.* de Honorio Tercero, *cap. suscepimus in scriptione de homie.* de Alexandro Tercero, *Can. iusta 16. q. 1. Can. Gonsald. 16 q. 2. Can. statutum 18. q. 1. Can. iunt nonnulli 16. q. 1. &c.* Muchos Concilios la aprueban, los derechos la engrandecen. Punto es, que dexè escrito ya en el preludeio 3. cap. 3. Aora solo nuestro Monje, y Arçobispo Aquense Genebrardo corone la aprobacion de la regla santa: *Regulam scripsit discretione precipuam sermone loculentam, Greg. Mag. in dialog. Quā concilia deinceps consuluerunt, quādo actum de monachorum quibuslibet ordinibus censendis, ac reformandis.* Texto es, de que se valen los Concilios, ò para reformation de los Monjes, ò para gouierno de los Monasterios.

Genebrardus
lib. 3. Chron.
anno Christi
524.





CAPITVLO SEGVNDO.

LA PRIMERA CRIATURA, QUE
alabò Dios, fue la luz; La primera Regla, que aprobò ex-
pressamente la Iglesia, fue la de nuestro
Padre san Benito.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. Dios alabò primero la luz, porque auia de ser Sol. 2. Lagrimas de san Basilio viendo su Religion, aun no nacida, quando sepultada. 3. Todos los Religiosos del Occidente eran Monjes Benitos. 4. Lugar del Genesis ilustrado. 5. Otro lugar del Genesis. 6. La Regla de san Benito fue la primera, que aprobò expressamente la Iglesia. 7. Inocencio Segundo la pone por primera entre las Reglas aprobadas. 8. Es comun sentencia de todos los Canonistas, y Doctores. 9. San Bernardo llama à la Religion de san Benito la primera de la Iglesia. 10. Los Autores, que ponen primero las Reglas de san Basilio, y san Augustin, hablan de la antigüedad por auer sido antes escritas, no de la aprobacion; porque fueron despues de la de san Benito aprobadas. 11. Los Canonigos de san Augustin lleuan la precedencia à la Religion de san Benito, quando estuieren en habito de Clerigos; no quando estan con el habito de regulares. 12. Refiere se la ocasion del pleyto. 13. Fray Geronimo de san Roman impugnado.

Num. 1. **F**ue la primera criatura la luz; y luego, que amaneciò la claridad, aprobò Dios el resplandor. Por mayorazgo de sus obras diuinas, se llenò todas las alabanças. Esta es la razon, dixo Draconcio.

Sin voz expressa la alaba; solos los ojos diuinos la califican: (poco ha, que lo dezia,) pero no alabò Dios à la luz, por ser primero criada; pues el cielo, y la tierra la lleuaron la primacia en la creacion; aprobò la luz primera, dixo san Basilio Magno, porque preuino, que el quarto dia auia de ser Sol, y có resplandores mas luzidos ilustrar el mundo; y alabòla, por lo que seria, no

Dracon. lib.

— *Principe luce,*

1. de opere 6. Quæ totum præcessit opus, quod continet dierum.

orbis.

por

D. Basil. bo.
2. in exam.

por lo que gozaua: *Sed verius prospicientis utilitati, ex eadem luce olim ad posterios peruentura.* Era corto el resplandor para alabanza tanta; porque la preuiene Sol, la encarece; q̄ el quarto dia encendiò todas las luzes, con q̄ auia de alumbrar, y los mouimientos con que auia de influir. Criò las estrellas, de quien mendigan todas sus lùbres; hizole Presidente de los cielos, y superior de los Orbes, pues le diò por súbditos los planetas, y los astros; y en la verdad, no aprobò Dios la luz primera, sino porq̄ auia despues de ser el mayor luminar, y fue darle alabanza, como à Sol, no como à luz: *Prospicientis utilitati ex eadem luce olim ad posterios peruentura.* Aquellas reglas primeras de Pacomio, de Hilarion, de Antonio, de Basilio, y Augustino Luzes eran, q̄ tuuierò sus aprobaciones de los Obispos, y los tacitos consentimientos de la Iglesia. Fue vn modo de aprobar, q̄ bastò para luzir: ò fuerò como primeras luzes, que auifaron el nacimiento de nuestro Sol en el Occidete, de nuestro Padre S. Benito en Italia. Para quãdo su Regla santa saliò como Sol al mûdo; guardò la Iglesia sus aprobaciones expressas, sus declarados elogios: Por que entòces se le añadieron à su instituto sagrado todos los resplãdores posibles; se le juntaron los mouimientos, con q̄ girò todo el Orbe: se le dierò las influencias, para que abraçassen las criaturas su obseruancia; y como dixo nuestro Padre san Bernardo: *Itaque ut sentio ego, regula sancti Benedicti omni homini proponitur.* Que como el Sol del Euãgelio naciò para todas las criaturas; amaneciò en el Occidente la regla santa, para alumbrar à todos los hombres. En viendola Sol, la aprobò Dios expressamente por su Iglesia; y fue la primera, que lleuò, como mas eminente obra de sus manos, toda la aprobacion de sus Pontifices.

D. Bern. in
apolog. ad
Guillelm.

Num. 2. Que poco duraron aquellas Luzes primeras de la obseruan-

cia Monastica! A Pacomio le escriuieron los Angeles la regla, con que guiò à sus Monjes: pero desvaneciòse aquel lustre primero, y son cortas las memorias, que se hallan de aquel antiguo instituto. De Hilarion, y Antonio no dexò cenizas el tiempo. Siguiò se luego san Basilio, y à penas escriuiò su regla, quando infestado el Oriente de las heregias de Arrio, se viò sepultadas y hallò el Ocaso en las primeras lineas de su Oriente. Bien lastimosamente se quexa desta desgracia el santo Arçobispo de Cesarea: Pues los Tèplos estauan cerrados, *domus orationum conclusa sunt*, ni se celebrauan las Missas, ni concurrían los Christianos à las Iglesias: *Vacua sunt altaria spirituali cultu: non amplius sunt Conuentus Christianorum.* Ni los dogmas de la Fè se predicauan; ni à media noche se leuantauan los Monjes à cantar à Dios alabanzas: *Non dogmata salutaria, non festa, non hymni nocturni.* Todas eran lamentables desdichas, las que por el Oriente se oian: en las Ciudades, y en los Yermos era vn continuo gemido, el que se escuchaua: *Sonitus est lamentantium in orbibus, sonitus in agris, in vijs, & solitudinibus.* Caydas estauan las columnas de la Fè, y por el suelo los chapiteles de la Religion. Con no menor dolor lo sintiò el Papa Gregorio Treze, en la Bula, que despachò para boluer à leuantar esta Religion de san Basilio, tan desdichadamente acabada: *Ordo ille alibi penitus corruit; alibi ita fuit imminutus, ut disciplina regulari laxata, charitas illa pristina deseruerit; monachique alij, alio dispersi sine capite, sicut oues sine pastore errauerint.* Lastimosas son las voces, que dà aora el Pontifice: *In aliquibus autem, nec vestigium quidem Monastici remanserit instituti; Monasteria euersa, & bona fuerint dissipata.* Flor fue la Religion Basiliiana, que amaneciò hermosa, y anocheçio marchita.

D. Basil.
epist. 70.

Greg. 13. in
Bulla ann.
1579. conf.
58.

Num. 3. Pocos años floreció la del gran Padre de la Iglesia Augustino; pues en la persecucion Vuandalica cayó con desdicha su Religión; aun viuiendo Augustino, como de Coronistas antiguos, y modernos prueba el Doctissimo Suarez. Y porque, mandó el Pontífice san Gregorio Magno nuestro Monje, que en todo el Occidente solo se guardasse la regla de san Benito; y en todas las Prouincias, donde se professaua la lengua Latina, se obseruasse su instituto. Este orden dio en vn Concilio Romano: *Et confirmari in Generali Synodo, & per diuersas partes Italia, ut illis, & ubicunque Latina littera legerentur, praecepi, ut diligenter obseruarent usque ad finem mundi.* Y allí todos los Monjes Occidentales eran Benitos. Que doctamente ha-

Suar. to. 4. de Relig. lib. 2. de var. Relig. in specie cap. 9. num. 2.
Suar. to. 4. de Relig. lib. 2. de var. Relig. in specie cap. 2. num. 7.
S. Antonino Occidentis militans sub Regula Beati Benedicti. Y el Colegio Ferrarionte III. *Vnde factum est, ut mox apud Latinos Regula ipsa Benedicti totum Orbem obtinuerit.* Luces pues fueron las Reglas de Pacomio, de Hilarion, de Antonio, de Basilio, y Augustino, (que aunque primeras, que la de nuestro glorioso Padre, se obscurecieron: la de S. Benito fue el Sol, para quié guardó Dios por su Iglesia la aprobacion expresa de su luz; porque fue el que llamó a los Monjes, el que juntó innumerables almas, que sin orden, ni disposicion discurren; y dandoles su santa Regla, les comunicó el mouimiento para el cielo, y el influxo para la gloria.

Genes. cap. 1.

Num. 4. He reparado, que al Sol dos veces le aprobó Dios, y a ninguna otra criatura le dió mas, que vna aprobacion. Aquella primera luz, dixo Dios, que era buena: *Vidit Deus lucem, quod esset bona.* Hazela Sol el quarto dia, *Luminare maius, ut praeset diei,* y buelue a calificar su resplandor, *& vidit Deus, quod esset bonum.* Pues no

bastaua vna aprobacion sola? Para que confirma lo que vna vez aprobó? Era solamente luz la primera, sin mouimiento, ni influxo; los resplandores cortos: Y aprobóla por buena, porque por entonces bastaua: Pero despues, que la vio Sol, causa vniuersal del mundo, Principe ya de los Orbes todos: nueuamente la aprueba, como si la aprobacion primera de Dios, no bastara, *& vidit Deus;* otra vez, *quod esset bonum.* Hagamos la proporcion aora. Luzes eran aquellas primeras Reglas de los Padres antecessores de nuestro glorioso Padre: Luz fue tambien en su principio la suya: Aprobaronla por buenas los Obispos, y los tacitos consentimientos de la Iglesia. En esta aprobacion se quedaró: Pero la de nuestro Patriarca santo; de Luz, pasó luego a Sol, y dióla Dios segunda aprobacion por su Iglesia; y esta fue la primera aprobada por declaracion expresa de los Pontífices, con asistencia del Espiritu Santo: que esta es (la que como arriba dixe,) dá estado, y infalibilidad tambien a la Regla, y al Monastico instituto; que dispuso san Benito. El de Basilio, y Augustino muchos siglos despues aprobó con expresion la Iglesia: que se quedaron con aquella aprobacion de la Luz, que la dió los Obispos, y Dios tacitamente aprobó por el virtual consentimiento de la silla Apostolica.

Num. 5. Ya pues aquellas primeras Reglas auian acabado. Apenas Basilio la escribió, quando la borró la heregia de Arrio, porque con la mancha, que echó sobre la Fé; todo lo que pertenecia a la Religión Christiana, quedó borrado. Aun no tan poco reduce a Monasterios las Iglesias Augustino, haziendo regulares a los Canonicos; quando se ahoga, y muere al humo, y al fuego de la persecucion. Pocos años conseruó la vnion la Regla del Padre de Africa, ningunos la de S. Basilio. Mucho se deuen reparar las palabras lastimosas del Sumo Pontífice: *Monachi que alij aliò dispersi, sine ca-*

Gregor. 13. sup. citat.

pite sicut oues sine pastore. Apenas los vió san Basilio; quando como ouejas al ruido del rayo, y como palomas al trueno del plomo, huyeron los Monjes al estruendo de la heregia de Arrio. Pero dispuso su Regla santa nuestro Padre san Benito; y à multitudes concurren los hombres à los Monasterios de su sagrada Religion, y los innumerables Conuentos, que auia en el Occidente, dexando las Reglas, q̄ les dauan sus Abades, siguieron su sagrado instituto. Vió entonces la Iglesia en su lugar à los Monjes, donde hasta el fin del mundo auian de permanecer, como dize en la aprobacion de la santa Regla san Gregorio Magno: *Et præcepi, ut diligenter obseruarent, quicumque ad conuersationis gratiam accessuri essent, usque ad finem mundi.* Ya tienen lugar permanente los Monjes; no han de salir del sitio de la Religion, hasta que el mundo se acabe. Pues este instituto, que tanto ha de durar; que nunca se ha de desunir, hasta que en cenizas se venga el mundo à resolver; sea el primero, que Dios bendiga, y el primero, que la Iglesia expressamente apruebe. En la creació aduerti, q̄ diuide Dios las aguas; vnas dexa en la tierra, otras eleua al cielo: *Genes. cap. 1. Fiat firmamentum in medio aquarum, & diuidat aquas ab aquis.* Diuididas estan; pero no aprueba Dios la diuision. Determina luego vn lugar para los abismos; à vn sitio reduce tan esparcidos golfos; y luego, que las vió vnidas à vna Congregacion, aprueba tan moftruoso artificio de sus manos: *Congregentur aqua, quæ sub cælo sunt in locum vnum: Congregationesque aquarum appellauit Maria, & vidit Deus, quod esset bonum.* Accion inmensa fue, diuidir vnas aguas, de otras; pero enmudeció la sabiduria en obra tan grande: quando las vió juntas, y tan vagas olas reducidas à vn limite, donde hasta el fin de los siglos han de guardar la clausura, aunque mas las impela la borrasca; entonces aprueba la obra. Apartó Pacomio, Antonio, y Hilarion à los ho-

bres de la comun inquietud de los vicios; aguas celestiales hizo à sus almas, por la regla, y modo con que gobernò sus Monasterios: continuò este instituto, que hallò, san Basilio; Augustino le prosiguió; pero salieron de su lugar las Religiosas aguas, pues *Monachi alij aliò dispersi sine capite, sicut oues sine pastore errauerint.* Vino despues nuestro glorioso Padre san Benito; instituyó su Regla; recogieronse à su obseruancia los Monjes; salieron de sus vicios los seglares; ya tienen sitio las aguas; hasta el fin del mundo han de guardar la clausura: Pues se a esta la primera Regla, que apruebe Dios por expressa voz de su Iglesia: q̄ no aprueba Dios la diuision de las aguas, hasta que tenga vn lugar permanente.

Num. 6. La Regla pues de nuestro Padre san Benito fue aprobada por el Sumo Pontifice Ioan Tercero, por el año de Christo quinientos sesenta y dos: En el priuilegio, que dio su Santidad al Monasterio de san Medardo en Francia. Ya vimos esta Bu- la en Renato Chopino, de cuya aprobacion haze singular memoria S. Gregorio Magno. En el capitulo antecedente queda explicado ya, en el num.

4. Siguióse despues el grande Pontifice Gregorio, y por el año de quinientos y nouenta y cinco, (segun la opinion de todos,) confirmó, y aprobò la Regla santa en el Concilio Romano, que este año se celebrò; como queda dicho en el capitulo pasado. Despues por los años de Christo setecientos y quarenta y vno el Papa Zacarias la boluió à aprobar, como exerjui poco ha. Y en el Concilio Ratisbonense, q̄ se celebrò el año siguiente, *sub Zacharia 1.* En el vltimo Canon se dize: *Decreuimus quoque, &c. ut & Monachi, & ancilla Dei Monasteriales iuxta Regulam S. Benedicti viuere studeant.* Y en el Concilio Leptinense *sub eodem,* año de 743. se ven estas palabras: *Abbatibus nens. sub eod. verò, & Monachi receperunt Regulam S. Benedicti ad restaurandam normam*

S. Gregor.
Magn. in ap-
probat. Regu-
lae sanctæ.

Genes. cap. 1.

Renat. Chop.
lib. 1. monast.
tit. 2. n. 19.

Concil. Ra-
tisbonens. sub
Zach. 1. an-
creuimus quoque,
&c. no 742.

Concil. Lepti-
de 743. se ven
estas palabras:
Abbatibus nens.
sub eod. ann. 743.

Laur. Landt meter lib. 2. p. 2. c. 2. *regularis vite.* Estos mismos Concilios escriue Laurencio Landt meter, y Auberto Mireo.

Aubert. Mi-reus de orig. enob. Benedi. in prol. Decret. cap. perniciosam 18. q. 2. *Num. 7.* Y auiendo sido aprobada por san Gregorio Magno la santa Regla, con euidencia se conoce, que fue la que primero aprobò con expressiõn la silla de san Pedro. Assi en el cap. *perniciossam*, donde nombrando el Papa Inocencio segundo las reglas aprobadas; refiere primero la de nuestro glorioso Padre: *Quæ licet neque secundum regulam Beati Benedicti, neque Basilij, aut Augustini uiuant.* Y tambien

Concil. Remense sub Be-nedi. 2. en el Concilio Remense, sub *Benedictio* 2. dize el Sumo Pontifice: *Vt sanctimonialis, quæ Canonissa dicuntur iuxta Beatorum Benedicti, & Augustini regulam vitam suam emendent.* Como refiere

Laurent. Landt meter de vet. Cleric. Monach. lib. 2. p. 2. c. 2. *Felin. de maiorit. & obedi. 2.* Laurencio Landt meter. Luego los Mõjes Benitos, (dize Felino,) lleuan la precedencia à todas las Religiones: *Ergo arguendo ab ordine litteræ, Monachi præcedunt.* Y trae en confirmacion de la doctrina Felino, à Baptista de Cacialupis. Las palabras, que añade son estas: *Et secundum prædicta, vidi consultum per singularem, & solemnem virum D. Baptistam de Cacialupis, tunc consistorialem, & principalem aduocatum, cui consilio multi se subscripserunt.* Firmando todos, que la de san Benito era la primera regla aprobada, expressamente por la Iglesia; porque fuera de fer assi; fue la primera aprobada, que Inocencio Segundo nombrò. Nunca el Principe nombra en primer lugar à vno sin razon, y misterio grande: *Nam Princeps* (dize Felino,) *nunquam oppo-*

Felin. c. cum dilect. S. primum signum, & S. ordo scriptura. *nit ordinem in scripto, nisi cum magno misterio, & ratione.* Porque era agrauiar al mas antiguo, poner en primer lugar al moderno; y pues el Sumo Pontifice hizo memoria primero de la regla de san Benito, hablando de las aprobadas expressamente por la Iglesia: en nombrarla primero dixo, que auia sido la que aprobò primero, y era la mas antigua en la aprobacion. Puso antes el exemplo Felino, en el q. mandò en su testamento, que se diese el

v usufructo de su hacienda à Ticio, y à Mebio; Si entre los dos no se puede repartir, deue ser preferido Ticio, por auer sido nombrado en segundo lugar Mebio: *Vbi si lego vsum fructum Titio, & Mebio, & non possit præstari amobus, præfertur Titius.* Pone el exemplo tambien en vn caso, que le sucedió al Papa Urbano, que auiendo mandado à vnos Frayles le diesse por escrito los nombres de tres Religiosos, para hazer Cardenal à vno de los tres; los Frayles escriuieron los nombres de los tres Religiosos, de modo, que ninguno era primero nombrado: *Dederunt tria nomina, & scripserunt in forma specificæ, ne per ordinem cognosceretur, quis esset dignior.* Viò el Papa; que de modo estauan escritos los nombres, que ninguno era primero, y dixo: *Ordinem peruersis, ordinem peruertam,* y diòle à otro Religioso distinto de los tres, el Cardenalato: *Vnde omisis illis tribus, de quibus datus erat, promouit generalem eorum.* Esto Felino. Tanto puede el nombramiento primero; y mas siendo Principe vniuersal de la Iglesia, el que entre las reglas aprobadas, nombrò primero la de nuestro Patriarca. Vencerà esta razon al Doctissimo fray Iuã Marquez: Pues solo el inconueniente, que halla, para no dexarse rendir deste nombramiento primero del Pontifice; està, en que auia de preceder tambien à los Canonigos reglares, que professan la regla de san Augustin; y esto es contra los executoriales, que los ganaron. Si solo en esta razon halla tropieço; en el numero onze y doze, deste capitulo, verá quitado el estoruo: pues por sentencia difinitiuã los Monjes Benitos preceden à los Canonigos reglares, quando no estan como parte del Clero.

Viò Marquez, que era facil la respuesta, y valiòse de otra instancia: *No es considerable al intento, dize, porque S. Bernardo, que fue del tiempo del Papa Inocencio Segundo pone à la regla de san Benito en el lugar postrero, y en los dos primeros, à la de san Basilio, y de san Augustin.* En el numero diez responderè

Marq. orig. de los barm. de S. August. fol. 254.

al Maestro Marquez, que su dificultad aprieta poco, y dilato la solucion de la duda.

Ouid. libr. 3.
de Tristib.

In causa facili cuius licet.

Aun no se sosiega: y no se como de tã flacas fuerças te fia. El mismo Inocencio, añade: *De cuyo testimonio se trata, al fin de aquel propio capitulo en el §. simili modo, nombrò primero à los Canonigos regulares, que professauan la regla de san Augustin, que à los Monjes, que comunmente viuian debaxo de la de san Benito.* De donde infiere, que no por auerla nombrado primero el Papa, fue la que se aprobò primero. Assi es, que Inocencio Segundo, en el mismo capitulo dixo: *Simili modo prohibemus ne sanctimoniales simul cum Canonicis, & Monachis in Ecclesia in vno choro conueniant ad psallendum.* Dudo primero, que el Põntifice hablasse aqui de Canonigos regulares profesores de la regla de san Augustin: Canonigos los llamò solamente; de donde se infiere, que eran Augustinos? Sea empero assi. Es lo mismo nombrar despues de los Canonigos, à los Monjes; que señalar primero la regla de san Benito por aprobada, y la de Augustino despues? Que importa, que las personas singulares sean vltimas, ò primeras; y mas, quando vn Pontifice las reprehende, porq̃ con las Monjas, confusos en el coro Canonigos, y Monjes cantauan? De tan poca importancia fue, nombrarlos primero, que la Glossa, que daua sentido al texto, puso primero à los Monjes, y à los Canonigos despues: *In secunda parte dicitur, quod moniales simul cum Monachis, & Canonicis in choro non veniant ad psallendum.* A la importancia del nombramiento primero de la regla, deue atenderse; que el de las personas singulares, (y mas reprehendidas por la Suprema cabeça,) no es digno de repararse.

Gloss. sup. ca.
pi. pernicios.

Num. 8. Comun sentir es de todos los Juristas, que la regla de nuestro glorioso Padre san Benito fue la primera, que la Iglesia aprobò exprestamente. Verdad, que no pudo disimular Casa-

neo: *Ordo Benedicti fuit primus Ordo Monachorum post Christum institutus ab eo, ex quo concludendum est, quod hic ordo omnes quoscumque alios excedit, seu præcedit etiam Canonicos regulares, ut dictum est: Et ista est opinio.* (Desengañente principalmente los Padres Bafilios:) *Omnium Doctorum Conciliarum, & Scribentium.* Ninguno dudo esta mayoridad, y precedencia: con votos blancos escriuieron este parecer todos los Juristas, y Doctores. Muchos son, pues son todos los que escriuen. Sean singularmente nombrados el Cardenal Zarabela en vna determinacion, que trae en sus obras del Colegio Bononiente. Y despues de muchas consultas, que huuo en las Vniuersidades de Padua, Ferrara, y Bolonia, dieron la precedencia todos à la Religion de san Benito: *Et ista est communis.* Añade Casaneo, *quàm omnes tenent de qua multum amplè per Concilia Paduana, Bononiensia, qua sunt nimis proluxa; idè ad illa te remitto, qua videre poteris, qua sunt impressa, & per Volaterranum tom. 2. lib. 21.*

Casaneo 4. p.
catalog. glo.
mundi. f. 191.

Num. 9. Conciliemos aora este lugar de Casaneo, con otro, que escriuiò nuestro Padre san Bernardo, hablando de la Religion de nuestro santo Patriarca. Assi habla el dulcissimo Doctor de Maria: *Cur adhuc viuo videre ad id deuenisse Ordinem nostrum; Ordinem scilicet, qui primus fuit in Ecclesia, imò à quo capit Ecclesia.* La primera Religión, que huuo en la Iglesia, dize san Bernardo, que fue la de nuestro Padre san Benito, *qui primus fuit in Ecclesia.* (Casaneo escriuiò:) *Ordo Benedicti fuit primus Ordo Monachorum post Christum institutus.* Y ninguno pudo dezir, que nuestro glorioso Padre fue el primero, que llamò à los Monjes, ni los hizo viuir debaxo del instituto regular; pues muchos siglos antes le instituyò Pacomio, Hilarion, y Antonio; le profiguò san Basilio, y le reformò san Augustin; y despues dellos nació en la Iglesia nuestro santo Patriarca: En este Orden no pudo ser el primero san

N. Bern. in
apolog. ad
Guillelmum.

Benito; pues como es el primero por la sentencia de san Bernardo, y Calaneo: Hablan de la prioridad por la aprobacion expresa de la Iglesia; y como no tiene citado la Religion, hasta que el Pontifice con expresion la aprueue, y comienza desde entonces à fer Religion cõ citado: (assi san Antonino de Florencia: *Non reputatur Religio, nisi approbata à Papa*: Que cita el Colegio Ferrariente Tercero, n. 4.) Y la de san Benito fue la primera aprobada; fue la Orden de nuestro glorioso Padre la primera, que huuo en la Iglesia. Llamala tambien la primera, por auer comenzado la Iglesia por ella, à exercer su potestad en la aprobacion de los institutos regulares, y en ella diò principio à la autotidad diuina, y à la infalibilidad, que les comunicò. Por esta razon dize san Bernardo, que en la Iglesia fue la primera regla, y en ella tuuo principio la Iglesia, *qui fuit primus in Ecclesia, imò à quo capit Ecclesia*: porque començò à exercer su potestad, siendo la primera, que aprobò. Sino es, que la llamase tambien la primera Religion, que huuo en la Iglesia; porque hasta, que nuestro glorioso Padre escriuiò su regla santa, no estaua en la cumbre de la perfeccion la Iglesia por el instituto regular. No reparò bien en la autoridad de san Bernardo el Padre Maestro fray Basilio de Leon, quando con agrauio deste sentido; interpreta las palabras de san Bernardo.

Fr. Basil. Legionens. inuarijs q. 3. scbolast. 6. 2.

Suar. to. 4. de Relig. c. 1. n. 2. & 6. Azor instit. moral. li. 16. c. 11. §. 1.

Num. 10. Algunos Autores hablando de las reglas aprobadas, suelen poner primero la de san Basilio, y san Augustin, como san Bernardo, san Antonino de Florencia, el Doctissimo Suarez, y Azor. Pero entonces no escriuen determinando, sino refiriendo. El exemplo es claro en Suarez. Quatro reglas dize ay aprobadas: *Quadruplex regula Religiosa specialitèr ab Ecclesia approbata, scilicet Basilij, Augustini, Benedicti, de quibus fit mentio, & earum approbatio suponitur in cap. perniciosam 18. quæst. 2.* Suarez aqui, (como algu-

nos,) escriuiò por el Orden, que las reglas se escriuieron; no por el que se aprobaron; porque luego en el numero sexto, citando Suarez el capitulo *perniciosam*, pone primero la regla de san Benito, en el mismo lugar, que Inocencio Segundo la puso: *Quæ licet neque secundum regulam Beati Benedicti, neque Basilij, aut Augustini uiuant*. Hablaron assi san Antonino de Florencia, Suarez, y Azor de las reglas segun el tiempo, que fueron escritas; no por el orden, que fueron aprobadas. Aqui se quietò Marquez. La primera fue pues, que aprobò expresamente la silla de san Pedro, y assi lleua la precedencia à todas las Religiones la del Patriarca de todas, san Benito: *Prima approbata ratione prioritatis approbationis*; dize Casaneo, *erit excellentior*. Boerio juzgò, que aunque los Monjes de san Basilio, eran mas antiguos; tienen lugar por la aprobacion de su regla, despues de la Religion de san Benito: *Ex ordine litteræ cap. perniciosam Monachi sancti Benedicti præcedunt Basilienenses* Y como en tiempo de la aprobacion fue primero san Benito, que san Basilio; aun en las letanias, que los Cardenales cantauan en la Coronacion de los Sumos Pontifices; hasta los tiempos de Clemente Octauo; se nombraba primero à san Benito, y despues à san Basilio. Assi se vè en los ceremoniales antiguos Romanos: *S. Gregori, tu illum adiuua, S. Benedicte, tu illum adiuua, S. Basilij, tu illum adiuua*. Como doc- yetano.

Num. 11. Parecelè imposible al Autor del Fenix; y escriue, que los Canonigos reglares de S Augustin ganaron la antiguedad, y precedencia à la Religion de san Benito en juicio contradictorio, y pues no vinceron, no fue la regla de san Benito la primera, que aprobò la Iglesia. Lo mismo dixo Marquez. No estan biè informados estos Autores, y à vno dellos, que poco le deue la verdad en todas las materias, que en este punto trata. Denme atentos los oydos vn

Boerio trat. de auctorit. magni consil. num. 86.

D. Const. Calum adiuua, S. Benedicte, tu illum adiuua, S. Basilij, tu illum adiuua. Como doc. sup. vit. Geramente refiere don Constantino Calosij 2. Papa fol. 74.

El Fenix de Grccia li. 2. c. 10. fol. 70.

Marq. orig. de los herm. de S. Aug fol. 123. & fol.

Consl. Collegij Ferrar 3. n. 26.
 Chronicum Martinianū Ioan. Bellet. lib. de Eccles. Offic. c. 78.
 Iacobus de Voragine in legend. S. S. sub rub. de itanij.
 Gard. Florēt. in D. C. auaritia.
 Torquemad. in Can. Epif. 17. distin. Concil. 2. Bononiēf. n. 46. latē.
 Concil. Pisanum tempore Alexandri celebratum.
 Concil. Constantiense.
 Sententia Vicarij Apostolicæ apud Tambur. tom. 1. de iure Abb. disp. 25 q. 1. fol. 422.

rato. Desde san Gregorio Magno Pontifice Sumo de la Iglesia, lleuaron los Monjes de san Benito la precedencia à los Canonigos reglars; (à estos pōgo solamente, porque por entonces no florecia otra Orden, que pudiesse competir con nuestra sagrada Religion.) San Gregorio pues, en las rogaciones publicas, que celebrò en Roma, primero puso al Clero, luego à los Monjes de san Benito: *Primò locauit omnem Clerum, in secunda Abbates cum Monachis suis.* Como refiere la Coronica Martiniana, Ioan Belleto, y Iacobo de Voragine. Este ordē se obseruò en todas las partes del mundo, dōde se hallaron Monjes de san Benito, y principalmente en la cabeça de la Iglesia Roma, como escriue el Cardenal Florentino, y Torquemada, y el Colegio segundo Bononiese, y se vè en el Concilio Pisano en tiempo del Papa Alexandro, y en el Cōcilio Cōstantiense. No obstante esta verdad, diò sentencia en fauor de la Orden de san Benito contra los Canonigos reglars de san Augustin, el Legado Apostolico. La sentācia fue dada à diez y siete de Mayo año de Christo de mil quatrocientos y quarenta y ocho. Esta sentencia refiere Ascanio Tamburino.

Num. 12. Sucediò despues, siendo Leon Dezimo Sumo Pontifice; q̄ los Canonigos reglars de san Augustin, se desnudaron el habito, que traian, y quedandose con sus roquetes, se pusieron en las processiones Generales, despues del Clero seglar. Assi habla Antonio Massa Galezio: *Cum autem dictus Leo Dezimus solemnēs quasdam processiones instituisset, aliqui ex dictis regularibus obtinuerunt, vt abiecto caputio, & cappa nigra ponerentur cum suis rochetis, seu camisis albis, & birretis post Clerum secularem, quasi pars illius Cleri.* El Clero lo consintió, y diò mucho escandalo à Roma, que andubiesen por las calles con vn habito, y en las processiones con otro, solo por hazerse parte del Clero, y lleuar la pre-

cedencia à los Monjes Benitōs: *Non sine rissu prudentium in singulis processionibus videre est illos, qui suis Monasterijs, & Ecclesijs, ac per vias publicas assidue deferunt caputium, scapulare vulgari nuncupatum, & cappam nigram.* Y hostigados de la sentencia, quisierō ser mas los vltimos del Clero Romano; que tener el segundo lugar despues de los Monjes Casinenses. Los Monjes Benitos callaron, porque en esta demostracion, no estauan los Canonigos en su lugar, como regulares: *Monachi enim non se opposuerunt, prosi-gue Antonio Massa, quia nec natura, nec professione sunt contentiosi; & quia dicti Canonici non sunt in eo loco, tanquā regulares.*

Despues en tiempo de Pio Quarto, se quisieron leuantar los Canonigos reglars con la total precedencia. Prosiguiòse el pleyto, y sentenciò su Santidad en juicio contradictorio; q̄ quando los Canonigos reglars se hallasē como Clerigos en las processiones sin el habito, que comunmente traen en sus Monasterios, y con el discurren por las calles, tengan mejor lugar, que los Monjes Benitos, porque este habito de sobrepelliz, ò roquete, clerical es, no regular: *Sententiamus, decernimus, & declaramus, dixo la Santidad de Pio Quarto: Abbates, Pralatos, & Canonicos regulares Congregationis Laranensis uti clericos, dimissa superiori veste, pallio, seu cappa, in linea veste, clericali habitu incedentes, in processionibus, & in omnibus alijs actis publicis, & priuatis, dictis Abbatibus, Pralatis, & Monachis Ordinis S. Benedicti, & eorum Congregationi, in omnibus, & singulis pramissis preferendos, anteponendos, & in digniori loco locandos fore, & esse.*

Pero quando lleuan la grada los Canonigos reglars à los Monjes, parte del Clero son; pues renuncian el habito regular; que quando se ponen el habito, que professan, inferiores estan à los Monjes Benitos. Esta sentencia refiere Pedro Matheo, Ascanio Tamburino, y fray Manuel Rodriguez: y

Sentē. Pij 4. apud Petri Matth. in cōstitut. summ. P. P. ad calcem Bul. Pij 4.

Tambur. to. 1. de iur. Ab. disp. 25 q. 1. fol. 433.

Fr. Manuel Rodrig. tom. 3. reg. quest. el q. 37. art. 1.



esta es la verdad del suceso; Los Canonigos reglares poniendote roquetes, ò sobrepellizes, y dexando el habito regular, que traen; tienen mejor lugar en los actos publicos, q̄ los Mōjes Benitos: Pero quando estan con el habito, que professan; inferior gradā tienen. Así lo sentenciò la Santidad de Pio Quarto. Luego sin acierto escriuiò el Autor del Fenix, *que nos ganaron la antigüedad, y precedencia en juicio contradictorio.* Porque los Canonigos antes estan condenados, pues se reduzen à Clerigos en las processiones; y quando se ponen en superior lugar, son parte del Clero; y en lleuando habito de Religion son inferiores à los Monjes Benitos; porque à todos los regulares lleua la precedencia la Religion sagrada de nuestro Patriarca Santo.

Num. 13. En la autoridad del Padre fray Geronimo de san Roman se fundan tambien los Padres Basilio para probar, que la Regla del Padre del Oriente fue aprobada muchos años antes, que la de nuestro glorioso Padre, porque Roman dize, que se aprobò en el Concilio Niceno. Grande memoria pide el engaño. Este Conci-

Fr. Geron. de
S. Roman to.
1. de su repu-
bli. li. 6. c. 5.

lio, que aprobò su Regla, fue el primero, ò el segundo? El primero no; porq̄ el Concilio Niceno se celebrò el año de Christo trecientos y veinte y cinco, *sub Siluestro Papa, & Constantino Magno Imperatore.* San Basilio nació en la opinion de sus hijos el año de trecientos y veinte y siete, y tenia dos años de edad san Basilio quando se celebrò el primer Concilio Niceno; y no diran, que criandose à los pechos de santa Macrina escriuiò san Basilio su Regla, y la aprobò el Concilio. Tã poco en el segundo Niceno, que se celebrò el año de Christo setecientos y ochenta y siete, *sub Adriano Papa, & Constantino Imperatore.* Porque en el no se hallarà aprobacion, aunque se haga memoria de la Regla de san Basilio. Y quando fuera verdad, que este Concilio la huiera aprobado: que importaua, si en el año de quinientos y sesenta y dos, aprobò Iuan Tercero la Regla santa: Y en el Concilio Romano la tenia aprobada el Pontifice Gregorio Magno por el año de quinientos y nouenta y cinco? Ciento y nouenta años antes, que la de san Basilio.

Concil. Nicen.
nũ 1. sub Sil-
uestro Papa,
& Constant.
Imperat. an.
325.
Cõcil. Nicen.
2. sub Adria-
no Papa, &
Constant. Im-
per. an. 787.



§. II.

S V M A.

¶ Num. 14. Refieren se todos los Concilios, que se han celebrado desde san Damaso Papa, hasta san Gregorio Magno. 15. No se haze memoria de la Regla de san Basilio en Concilio ninguno, hasta despues de quatrocientos y nueue años de su muerte. 16. Mas antigua es en tiempo la Regla de san Basilio, y san Augustin; pero leuantòse san Benito por voz de la Iglesia, con el nombre de Padre, y Autor del instituto Monastico. 17. Lugar del Genesis explicado.

Nam 14. **A** Ora quiero, que me deua vn desvelo toda la Religion esclarecida del gran Padre del Oriente san Basilio; para que conite el poco fundamentó, con que escriuen los Autores, que en esta edad han introduzido nouedades tantas. Aora veran en que Concilios pudo ser aprobada la regla del Arçobispo de Cesarea, y que Pontifice pudo ser, el que la dio aprobacion expresa. El Papa san Damaso ocupò la silla de san Pedro por los años de Christo 367. y segun otros 370. en este Pontificado, y años despues, viuiò san Basilio. Muriò san Gregorio Magno I. que fu e el que aprobò en el Concilio Romano la santa regia, el año de 595. Passaron de vn Pontifice à otro 235. años; veinte y seis Papas huuo en medio destos Pontifices, fueron Damaso, Ciricio I. Anastasio I. Inocencio I. Socimo I. Bonifacio I. Celestino I. Sixto III. Leon I. Hilario I. Simplicio I. Felix III. Gelasio I. Anastasio II. Simaco I. Hormisda I. Iuan I. Felix IV. Bonifacio II. Iuan II. Agapeto I. Siluerio I. Vigilio I. Pelagio I. Iuan III. Benedicto I. Pelagio II. à quien sucediò san Gregorio I. llamado el Magno. Esta cuenta haze Illefcas, Bartolome Carrança, don Mauro de Castela Ferrer, Platina, Fr. Frãcisco Londi Coriolano, y otros. Reynando en la Iglesia estos Pontifices se celebraron muchos Concilios, y en ellos se verà, que memoria ay del grã Basilio.

El Concilio Laodicense se celebrò segun vnos Autores en los vltimos meses del Pontificado de Liberio, y segun otros, en el principio del Papa san Damaso. Cincuenta y nueue Canones tiene, para la reformation de la Iglesia toda, pero no se hallarà palabra, q̄ llegue al nombre de san Basilio. Siendo san Damaso Papa se celebrò el Concilio Aquileyanò año de Christo 381. En el fueron condenados Paladio, y Secundiano Obispos Arrianos, cõ vn Presbytero, que llamauan Atalo. El Constantinopolitano I. Iuntò el Em-

perador Teodosio por orden de S. Damaso año de Christo 381. contra los hereges Macedonios. En este Concilio no se habla palabra de san Basilio, porque le he leido todo. Solo dispone, que no se introduzga vn Obispo en la jurisdiccion del otro. Pero Niceforo, q̄ haze memoria deste Concilio, y està en el tom. 1. de los Cõcilios impresos en Venecia en el año de Christo 1595. dize: *Nectarius quidem Traciam sortitus.* (habla de los Obispados, que se repartieron.) *Ponticam autem Diocafim à Bythinia vsque ad Armenios Heladio, què Basilio in Capadocia successerat, & Gregorio Nisa, quæ, & ipsa Capadocum ciuitas est, Episcopo attribuerunt.* En este Concilio se hallaron los dos Gregorios Nifeno, y Nazianzeno; San Basilio no: Y hasta esta junta de ciento y cinquenta Obispos, no se hallarà el nombre de S. Basilio en ellos; y aora de Niceforon las voces, nõ del Concilio las palabras. Tampoco en el Concilio Constantinopolitano segundo. En Valencia de Francia se celebrò otro Concilio por el año de Christo 374. siendo san Damaso Papa; donde se tratò de *Ordinationibus legitimè faciendis, de que lapsorum pœnitentia.* El Concilio Telesense se celebrò el año de 418. siendo Pontifice Zozimo; pero ponese en tiempo de Siricio, por auerse leido en el Concilio, vna epistola deste Papa; y en el se trata de la reformation de los Obispos en dar ordenes, y de los Clerigos en el vso de los matrimonios.

El Cartagitenense segundo, *sub Ziricio*, año de Christo de trecientos y nouena y seis, aunque otros quieren, que sea el año de trecientos y ochenta y seis. Trata del misterio de la Santissima Trinidad, y de la castidad de los Clerigos, y Sacerdotes, &c. De san Basilio, ni palabra se halla. El Cartagitenense Tercero, *sub eodem*, reformation de las costumbres de los Clerigos, y el modo con que se han de gouernar los Obispos. Casi trata las mismas materias, el Cõcilio quarto Cartagitenense.

Constantinop. 1. sub Damaso ann. 381.

Concil. Constantinop. 2. sub Damaso Concil. Valen tin in Gallia sub Damaso ann. 374. Concil. Telem se sub Zocim. ann. 418.

Concil. Cartaginens. 2. sub Ziricio ann. 396.

Concil. Cartaginens. 3. sub Ziricio. Concil. Cartagin. 4. sub eodem. El dem.

Illefcas en su pontifical. Bartol. Carrança in sum Concil. D. Mauro de Castella hist. de Santiago lib. 2. c. 25. Platina. Fr. Fran. Lõgi Coriolano in Breuiario Chronologic. Concil. Laodicensium sub Liberio I. sub Damaso Papa.

Concil. Aquileyanum sub Damaso ann. 381. Concil. Con-

Concil. Taurinens. *sub eodem an. 395.* El Concilio Taurinense, que se celebrò el año de Christo 395. solo trata de las jurisdicciones de los Obispos, y de las costumbres de los Clerigos, y leglares. El Cartaginense quinto se celebrò en el año de Christo 403. siendo Papa Atanasio, ò segun otros Inocencio. En el presidio el Obispo Aurelio con setenta y tres Obispos. En este Concilio se tratò del crimen en que cayeron los Clerigos; de la castidad de los Sacerdotes; del gouierno de los Obispos; del Bautismo; del successor del Obispado por muerte del Obispo; de la pena, que se le ha de dar al Obispo, que ordenare algun Monje, &c. El Concilio Toletano primero se celebrò por los años de Christo 400. siendo Papa Anastasio; siendo Stelicon Consul de Roma; diez y nueue Obispos asistieron al Concilio, y trataron de la reformation de los Clerigos; de las Monjas, que guardauan claufura en sus mismas calas; y de la violencia de los poderosos, &c. Otro Concilio se celebrò en tiempo de Anastasio, no se dize donde; pero en los canones, no ay memoria de san Basilio. Por los años de Christo 402. se celebrò en Numidia el Concilio Milebetano, *sub Inocencio I. & Arcadio, & Honorio Imperatoribus.* Iuntòse contra los Pelagianos. En Cartago se celebraron nueue Concilios, *sub eodem Inocencio.* Todos los lei, pero ni palabra de san Basilio hallè. El Concilio Teleptense, *sub Zosimo an. 418.* El Cartaginense sexto se juntò, *sub Bonifacio I.* para confirmar la Fè del Concilio Niceno. El septimo trata de la ecomunion de los fieles. El Africano se hizo, *sub eodem Bonifacio,* para el gouierno de la Iglesia; y en el se le hazen mercedes al Obispado Cartaginense, &c. Todos los Concilios, que se celebraron en tiempo deste Pontifice he leído, pero ni el nombre de san Basilio he hallado.

Concil. Ephe sin. *sub Celestino Papa; Iunior, Theodosio Imperatore, año de Christo*

431. para condenar la heregia de Nestorio se juntò, que daua dos personas en Christo; y à Maria Santissima la negaua el ter Madre de Dios. En este Concilio presidio san Zirilo Obispo de Alexandria, y se hallaron en el mas de ducientos Obispos del Oriente; y con ser tan prolixo este Concilio, que anda diuidido en seis tomos; ni mencion se haze de san Basilio, ni los Padres del Oriente se acuerdan de su instituto. El Concilio Regiense, que en la Francia Narbonense se celebrò, *sub Sixto Papa III.* año de Christo 439. Asistieron treze Obispos para el modo, con que se han de consagrar los Obispos, y admitir los que fueren Hereges, ò Cismaticos. El Auraficano I. *sub Leone I. & Theodosio Iunior Imperatore,* año de Christo 441. se celebrò tambien en la Francia Narbonense: De los Hereges; de los retraydos; de los Energumenos, y Chatecumenos habla, &c. *sub eodem Pontifice,* se celebrò el Concilio Valense año de Christo 442. donde se limitan las acciones de los Obispos, y se les dà jurisdiccion, para que reprehendan à los Clerigos, que pecaren, aunque no sean sus subditos. En la misma Francia Narbonense se celebrò, *sub eodem Papa,* el Concilio Carpétoraçtense año de Christo 444. Iuntòse, porque se quexaron los fieles, que se leuantauan los Obispos con las dadiuas, que se hazian à las Iglesias. El Calcedonense, *sub eodem,* siendo Emperador Flauio Marciano año de Christo 451. donde asistieron 630. Obispos; se celebrò para condenar todas las heregias, principalmente las de Eutique, y Dioscoro. Aqui ay memoria de Monjes, pero no mas de el nombre se vè. El Arelatense Tercero celebrado, *sub eodem,* año de 453. se juntò para disponer la edad, que han de tener los que se ordenaren de Diaconos, y Sacerdotes, &c. El Turonico I. en tiempo del Papa Hilario año de Christo 461. Trata de las costumbres de los Sacerdotes, y de la

Concil. Regiens. *sub Sixto Papa III.* año de Christo 439.

Concil. Aurafican. I. *sub Leone I.* año de 441.

Concil. Valense *sub eodem,* año de 442.

Concil. Carpétoraçtense. *sub eodem,* año de 444.

Concil. Calcedonense *sub eodem an. 451.* act. 15. n. 7. & 16.

Concil. Arelatense. 3. *sub eodem.* an. 453.

Concil. Turonico I. *sub Hilario an. 461.*

Concil. Rom. sub eod. ann. 465. castidad, que deuen tener, &c. El Cõcilio Romano, *sub eodem*, celebrado quatro años despues, se juntò para la obseruancia del Concilio Niceno, de los Bigamos trata, y de que reuocuen los sucesores Obispos, lo que sus antecessores huieren echo mal. Entre los decretos de Gelasio Papa I. Està el orden, con que recibió la Iglesia por Canonicos los libros de la sagrada Escritura, como los dispuso el Pontifice Gelasio con la asistencia de setenta Obispos: Luego se prosigue otro orden, en que dio por libres, sin error las obras de algunos Santos, entre ellas pone las de san Basilio: *Item opuscula Beati Basilij Capadocie Episcopi*. Pero esto fue dar por buenas sus obras, no aprobar su regla, aunque esté escrita entre sus libros: porque no basta esta aprobacion general para q̄ quede aprobada, como luego tratatè.

Diferentes Concilios se celebraron despues; pero en ninguno hallè memoria de san Basilio; solo en el tom. 2. de los Concil. fol. 433. hallè vna exposicion de la Fè, en que se cita à san Basilio: *Basilij Episcopi Cesariefs. ex sermone de fide*, pero no està en el Concilio, sino fuera del, junto à la epistola, que embiò el Pontifice Felix à Zenon. El Concilio Epaunense se juntò en tiempo del Papa Hormisdas año de Christo 517. siendo Rey de Borgoña Sigismundo; y en el cap. 9. se dize: *Vnius Monasterij vnus sit Abbas*. Y fuera de que no habla de regla singular ninguna, no puede entenderse del Abbad de la Orden de san Basilio, porque nunca en su regla llamò Abbad al Superior. El Tarraconense, *sub eodem*, manda, que ningun Monje sin licencia de su Abbad pueda exercer officios Eclesiasticos fuera de su Monasterio: *Nisi forte cum Abbatibus imperio*. El año antes se celebrò en España el Concilio Gerundense, *sub eodem*, siendo Rey Teodorico; y trata principalmente de las ceremonias de la Iglesia. El Concilio Cesaraugustano se celebrò el año de 518. doze Obispos se juntaron en Za-

ragoça, Del ayuno de la Quaresma; y que no sea en dias de Domingo el ayuno disponen. Tambien descomulgan al Clerigo, que por vanidad se entrare en la Religion. Por el año de Christo 524. *sub Ioanne Papa, & Theorico Rege*, se celebrò en Lerida el Concilio Ilerdense; ocho Obispos se juntaron, y en el Canon 3. se manda, que los Monjes se ordenen de Clerigos, con la voluntad de su Abbad: *Cum Abbatibus voluntate debeant ordinari*. En el mismo año se celebrò en Valencia el Concilio Valentino; en el no se halla palabra, que trate de los Monjes. El Concilio Toletano 2. *sub Bonifacio II. Papa, & Amalarico Rege*, año de Christo 531. solo trata de materias tocantes à la Iglesia de Toledo. El Cõcilio Aurelianense 2. *sub Papa Ioan. II* año de Christo 533. trata en el cap. 21. del castigo de los Abbades, que despreciaren los mādatos de los Obispos: *Abbatibus, qui Episcoporum precepta despiciunt*. En el año de Christo 535. *sub Siluerio Papa, & Theodeberto Rege*. Se celebrò el Concilio Aruernense, y solo en el gouierno de las Iglesias se introduce. Tercera vez juntaron los Padres el Concilio Aurelianense, *sub Siluerio, vel sub Vigilio*, año de Christo 537. y reformaron las costumbres de los Clerigos. El Quarto Aurelianense, *sub Vigilio Papa. Et Childeberto Rege* año de Christo en la mas probable opinion 547. En el cap. 11. manda à los Abbades, que no tomen para si las dadiuas, que se dieren al Monasterio: *In sua proprietate hoc Abbatibus, vel Prasbyteri minimè reuocabunt*. En el quinto Aurelianense, *sub eodem*, año de Christo 549. ay vn capitulo, que es el 19. que trata de las Virgenes, q̄ entraren Monjas en el Monasterio: *Quacumque etiam puella, seu propria voluntate Monasterium appetunt, &c.*

En vn Cõcilio, q̄ se celebrò en Cõstantinopla por los años de Christo 536. està vn librillo, q̄ los Monjes de Ierusalem de Syria, y del Monte Sinay embiaron al Emperador Iustiniano,

Concil. Ilerdens. sub Ioan. Pap. an. 524. cap. 3.

Concil. Valent. sub eod. ann. 524.

Concil. Toletan. sub Bonifacio II. anno 531. c. 21.

Concil. Aruernens. sub Siluerio Papa ann. 535.

Concil. Aurelianens. 3. sub Siluerio ann. 537.

Concil. Aurelianens. 4. sub Vigilio ann. 547.

Concil. Aurelianens. 5. sub eod. ann. 549. c. 19.

Concil. Constantinopoli. ann. 536. c. 1.

para destruir la heregia de Eutiche, y Dioscoro, pero en el no se haze mencion de san Basilio. Al mismo intento està otro para el Patriarca Mena: Despues deste Concilio Constantinopolitano se halla en el tom. 2. de los Concilios pagin. 782. el Breuiario de los Nestorianos, y Eutichianos, que recogió san Liberato Archidiacono de la Iglesia Cartaginense; y en el capítulo tercero se hallan estas palabras: *Cuius dictis, & epistolis*, à las heregias de Nestorio, y Apolinar, *respondēbat eo tempore Dioscorus Tartensis Episcopus; Deinde Gregorius Nazianzenus, Basilius, & Theodorus, &c* En el año de Christo 557. se celebrò en Paris en tiempo de Pelagio Primero Papa, y Childeberro Rey; el Concilio primero Parisiense. Trata el gouerno de los Obispos, y del rapto de las Mōjas, &c. El año siguiente huuo en Paris otro Concilio para sentenciar la causa de vn Sacerdote. En tiempo del Papa Iuan Tercero se celebrò el segundo Concilio Turonico año de Christo 570. Y en el cap. 7. se manda: *Vt Episcopus Abbatem, nec Archipresbyterum, sine omnium suorum Compresbyterorū, & Abbatū consilio, de loco suo presumat eijcere.* Y en el cap. 16. dispone, que los Mōjes no se puedā casar: *Nec (quod absit) illius eorum cōiugem ducere, aut extranearum mulieram familiaritatem habere.* El Concilio Lugdunense se celebrò el mismo año, y en el se dan por buenos los testamentos, que los Obispos hizieren, &c. En tiempo del mismo Iuan III. se celebrò el Concilio Bracarense primero año de Christo 570. en fauor de los misterios de la Fè. Para lo mismo, y para el gouerno de la Iglesia se juntò el Concilio Bracharense II. *sub eodem*, año de Christo 573. El Concilio Masticonense I. se celebrò, *sub eodem*, tres años despues; para estoruar la comunicacion de los Christianos cō los Iudios. Ya era Sumo Pontifice Pelagio II. y se celebrò el Concilio Lugdunense 2. año de Christo 586. donde se les veda à los Clerigos viuir entre mugeres; y des-

comulga à las Mōjas, que salieron de la clausura del Monasterio. Siguiòte luego el segundo Concilio Valentino; *Concil. Valent. 2. sub eodem an. 588.* Para que las dadiuas que los Reyes hazian à los Monasterios, ninguno pudiese minorarlas. En el mismo año se juntò el Concilio Masticonense II. *sub eodem.* Para la obseruancia de los Domingos, y para la celebracion de la Milla en ayunas, &c. El año siguiente se celebrò en Toledo el Concilio Toletano III. para condenar la heregia de Arrio. El año de Christo 590. se celebrò en Seuilla el Concilio Hispalense I. *sub eodem Pelagio II.* para disponer algunas materias de la Iglesia.

En este año de Christo 590. ocupò la silla de san Pedro nuestro Pontifice, y Doctor de la Iglesia san Gregorio Magno; y hasta este año, estas son las memorias, que se hallan de san Basilio, y entre otros muchos Concilios, que lei; ni palabra de su regla hallè; Si ay algun Concilio fuera destes; que trate de la confirmaciõ de la regla del Padre del Oriēte, estimarè, que se me auise, y en que parte està, que los 14. Concilios, q se celebraron en el Oriēte antes, que nuestro Padre san Benito naciese, ni escrúpulos dan à vn ingenio cabiloso, para que sospeche, q se aprobò la regla de san Basilio. Todas son conjeturas del libro *Antiguedad de la Religion, y regla de san Basilio*; y parece, que por este Autor dixo el Cardinal Cesar Baronio: *Sicut enim hæc leuiter effinguntur, ita, & facile refelluntur.* De tu regla dize el Doctissimo Suarez; no se halla memoria en ningun Concilio, hasta mas de 400. años despues de muerto S. Basilio: *Nam de regula Basilij, ante ann. 378. in quo ipse mortuus creditur, facta est, & tam in Concilijs, vel decretis canonicis mentio eius nõ inuenitur, vsque ad septimam Synodum cap. 20. que plusquam quadringentis post mortem Basilij celebrata est.* Lo mismo afirma el P. M. fr. Basilio de Leon: *Basilij regula prima mentio in septima Synodo Generali sub Adriano an. 787. Alii es, q en el Concilio q. 3. c. 7.*

Concil. Valent. 2. sub eodem an. 588.

Concil. Masticonens. 2. sub eod. ann. 588.

Concil. Toletan. 3. sub eodem an. 589.

Lib. antig. de la Relig. y regla de S. Basil. c. 2. §. 6. fol. 83. n. 10.

Baron. to. 6. ann. 444. fol. 21.

Suar. tom. 3. de Relig. cap. 17. n. 9.

M. fr. Basilio de Leon p. 1. var. disput. lio q. 3. c. 7.

lio General Eucumenico Septimo, q̄ es el Niceno Segundo en el Canõ 20. se dize: *Seruentur secundum Canonem sancti Patris nostri Basilij.* Y hasta este tiempo, ni memoria se halla de su Regla.

Num. 16. Que fueron mas antiguas las Reglas de san Basilio, y la de san Augustin, en tiempo, que la de san Benito; ninguno lo dudò. Para que en prueba de que fue mas antigua la Regla del Padre del Oriente, trae el Autor del Fenix de Grecia nouenta y tres Autores, con que cubre las margenes de su libro? Todos saben, que san Basilio escriuiò su Regla por los años de Christo trecientos y sesenta y tres, poco mas ò menos; y nuestro Padre san Benito el año de quinientos y treinta; y lleva de antigüedad à la Regla de nuestro santo Patriarca ciento y sesenta y siete años. San Augustin escriuiò la Regla por los años de Christo quatrocientos y veinte y ocho; y assi fue primero escrita, que la de san Benito ciento y dos años. Ay quien lo ignore? No sigue la aprobacion à la antigüedad de la escritura; aquella es la primera Regla en la Iglesia, que aprobò primero expresamente el Sumo Pontífice: *Prima approbata ratione prioritatis approbationis, erit excellentior.* Que arriba dezia Casaneo, y tratè en el numero sexto del capitulo passado. Y es notable rigor, que el Autor, que compuso el Fenix de la Grecia, no se aproueche de la autoridad de los libros, sino para cortar los periodos contra el sentido de las clausulas. En el memorial, que compuso por la defensa de su Fenix cita dos vezes al Colegio Paduano, para probar, que la Regla, que primero aprobò la silla Apostolica fue la de san Basilio. Estas son las palabras, que refiere del Colegio: *Nos etiam*

ceteris antiquiorem fuisse nemo est, qui neget, ut in cap. perniciosam 18. quaest. 2. ubi de Regula Basilij fit mentio tanquam de Regula approbata. Aqui cessa el periodo trasladado en su memorial; y pondera mucho: *Non est, qui neget.* Pero porque no escriue, lo que inmediatamente dize el Colegio Paduano? Asì prosigue: *Quinimo non solum ibi de Regula Basilij, sed etiam de Regula Benedicti, qua ad huc Basilij Regula proponitur. Nã ibi Papa enumerans quasdam regulas approbatas incipit à regula Benedicti, illam prius nominando, de inde nominat Regulam Basilij, & ultimo loco posponit Regulam Augustini.* El Colegio Paduano dize, que en la aprobacion es primero la Regla de san Benito: *Qua ad huc Basilij Regula proponitur.* Luego, la de san Basilio; la de san Augustin, despues. Pues como dize este Autor, que el Colegio Paduano afirma, que la Regla del Padre del Oriente fue la primera aprobada por los Sumos Pontífices? Grandissimo coraçon tiene; Ninguna dificultad le embaraça. De lo mismo, que le ofende, se lifongea. Aquel axioma de Aristoteles: *Primum in unoquoque genere est mensura ceterorum;* Tiene muchas falencias; porque se puede entender de la prioridad de tiempo, ò de la prioridad de perfeccion. En el primer sentido, no es cierta la maxima; porque no lo que es primero, es mas perfecto, ni es medida de lo que ay en aquel genero. Antes de Aristoteles huuo Filósofos, antes de Virgilio Poetas; y no los Poetas, y Filósofos antecessores, son el niuel de los siguientes, aunque en el tiempo ay an sido primeros. El axioma es verdadero asì: Lo mas perfecto es medida de todo lo q̄ tiene perfeccion en aq̄l genero. Aristoteles Principe es de la Filosofia, aunq̄ no fue el primero; porq̄ fue el q̄ mejor entendiò la Metafísica. Y entre todos, por Antonomasia se llama el Poeta, Virgilio; por q̄ aunq̄ no inuètasse el metro, hizo largas vètajas su poema. Poco menos de dos siglos

Casaneo sup.

Memor. por el Fenix, §. 14. n. 13. & 15. n. 16.

Colleg. Pad. num. 39.

monet quinto loco, ad specialia descendendo, quia Regulam Monachorum prius fuisse approbatam, sive de Basilio loquamur, sive de Benedicto. Basilij Regulam, & antiquitate, & approbatione

antes, escriuió su Regla san Basilio, q̄ à san Benito se la dictasse el Espíritu Santo; vn siglo tambien se lleua de antigüedad el instituto de san Augustin, pero por Patriarca de todos los Monjes se leuanto san Benito; y Principe de todas las Religiones es nuestro Legislador santo: *Idèò*, dize el Doctissimo Padre Iuaa de Salas: *Santissimi Pontifices illum prædicant Monachorum præceptorem almificum, Monachorum omnium Patrem; Monastica Legislatorem: Occidentalis omnium Patrem, & sacra Religionis Monachalis venerandum Authorem, vt videre licet de Bonifacio IV. 16. q. 1. c. sunt nonnulli, §. neque. De Zacharia anno Pontificatus I. sub datum Aquini. Et Urbani II anno Pontificatus 4. sub datum Capua. Gregorius Zachar. ann. IX anno Pontificatus 7. sub datum Roma. & Urbano V. ann. Pontificatus 8. apud montem Flasconensem. Alexandro IV. anno 6. Pontificatus, sub datum Subiaci.* Alii acaba Salas. Maestro de los Monjes llaman à nuestro Padre san Benito los Pontifices; de todos los Religiosos Padre: Legislador de la Obsequencia Monastica: Padre del Occidente, y venerable Autor de la regular disciplina. Sobre las glorias de todos leuanto à san Benito la Iglesia; y es el primer Padre, porque fue el primero a quien los Sumos Pontifices engrandecieron dando aprobacion à su regla. *Conuincere omnino datur.* Escriue aquel profundissimo ingenio tan venerado en las Españas; El Ilustrissimo señor don fray Antonio Perez Arçobispo de Tarragona, en nuestras edades gloria de la Religion de san Benito: *Esse Patriaream, & Patrem Monachorum omnium, utpote cuius regula primò ab vniuersali Ecclesia recepta, & confirmata est, & prima institutio Monastica sub auctoritate publica.* Num. 17. Hizole grande dificultad à san Augustin, como segun la version de los Setenta; Nembrot fue el primer Gigante, que huuo en la tierra? *Hic capit esse Gigas super terram.* Gigantes auia antes en el mundo: *Gigantes*

erant super terram in diebus illis. Des pues de muchos siglos nació Nembrot; y siendo los antecesores tan monstruosos; como es Nembrot el primer Gigante? *Quaritur quomodo dictum sit de Nembrot, hic capit esse Gigas super terram.* Esta es la duda de Augustino, *tum Gigantes, & antea natos scriptura commemorat?* Resoluió la dificultad, diziendo, que fue el primero; por que auian acabado ya à manos del riguroso dilubio los antecesores Gigantes; y como Nembrot fue el primero en la renouacion del mundo, leuantóse con el nombre de primero: *Quia post dilubium nouitas generis humani reparandi de nouo commemoratur, in qua nouitate hic capit esse Gigas super terram.* Por esta razon misma es nuestro glorioso Padre el primer Patriarca de las Religiones, y el mas descollado Principe de las Ordenes. Arrio fue el dilubio del Oriente: Ahogóse la Religion Christiana en las borrascas grandes de su heresia. Ya vimos las lagrimas de Basilio, poco ha en el nu. 2. y aquellas lamemables voces del Papa Gregorio Treze, viendo acabada en sus principios la Religion Basiliiana: *Nec vestigium quidem Monastici remanserit instituti.* Floreció Pacomio antes de san Basilio; escriuieronle los Angeles la Regla de los Monjes; traduxola en Latin san Geronimo. *S. Pachomius, escriue Auberto Mireo: Scripsit Regulam Monachorum, à S. Hieronimo Latine redditam.* Pero que memoria quedò en el Oriente de Regla tan santa? Orisio contemporaneo de Pacomio, escriuió vn libro, en que abreuió toda la disciplina Monastica, (assi Genadio;) pero que professores quedaron de aquel instituto? Padre de cinco mil Monjes era Posthumio, reglas dio, como se vè en las vidas de los Padres, y refiere Pedro Roberio; donde estan las cenizas de volcanes tan ardientes? Quien professa la Regla de san Macario discipulo de san Antonio, que tanto alaba Genadio? Quien la de Serapion? Muchas Reglas se pro-

August to. 4.
q. sup. Genes.
lib. 1. q. 18.

Aubert. Mi.
reus in eod.
ce regul. c. 5.

Genad. lib. de
Script. Eccl.
cap. 9.

Vit. Pat. lib.
1.

Petr. Rob. in
bist. Roman.
Genadius fu-
pr. cap. 10.

fel-

festuau en el Oriente, antes, que san Basilio ordenallè su instituto: y la mas famosa era la *Regla Oriental*, que llamauan; y era lo principal della de la Regla de san Pacomio. *Orientalis Regula*, dize Mireo, *pro magna parte est de jumpta ex Regula sancti Pachomij*. Y de edificios tan grandes, solo memorias se descubren de las regulares çanjas. Siguiòfe san Basilio, (que el que presume, que fue el primero, que leuantò Monasterios, y diò Regla à los Monjes, con ceguedad grande discurre.) Monje estuuo en el Ponto, la Regla Carmelitana professò, como san Gregorio Nazianzeno, dize: *Nobiscum hic profugus secedit in Pontum, atque cum Elia. & Ioanne summis Philosophis solitudinem amplectitur*. Y es opinion valida de muchos Autores, como diè en el prelude 6. cap. 1. nu. 15. Insti-

tuyò luego la Religion, y ahogaronla las borraçofas olas, y dilubios Arrianos. Pocos, ò ningunos Monasterios de Canonigos reglares fundò Augustino: *Religio Canoniorum regularium S. Augustini*, (dize el Doctissimo Padre Iuan de Salas: *Quàmuis excellentissima, in neutra Ecclesia plura habet, vel habuit domicilia*. Y parece, que se ahogò en las tempestades, y en los pocos profesores. Acabado pues estaua el mundo Religioso; Quiso Dios renouarle, y nació Nembrot, y escriuiò su Regla nuestro glorioso Padre dictandole la el Espiritu Santo; y es nuestro Patriarca el primer Gigàte de la Iglesia: *In qua nouitate hic cepit esse Gigas super terram*, dandole la primera aprobacion, toda la grandeza, que tiene su Regla.

Mireus sup.

Salas ubi supra.

S. Gregor. Nazianzen. orat. 30. de laud. Basily.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 18. *La Regla de san Basilio tuuo en su principio la aprobacion del Obispo Diocesano, ò la suya por ser Obispo. 19. Un Autor moderno impugnado. 20. Da se razon, porque escriuiò san Basilio à todos los Obispos de la Iglesia. 21. En el Oriente, y Occidente se presumiò, que era Arriano san Basilio. 22. Para deshazer esta presumpcion escriuiò san Basilio à todos los Obispos de la Iglesia. 23. San Eusebio Bercelesense no fundò Monasterios en el Occidente con la Regla de san Basilio. 24. San Martin Turonense no professò la Regla de san Basilio. 25. San Ambrosio tampoco. 26. San Iuan Chrisostomo no se comunicaua con san Basilio Magno, ni fue su Monje.*

Num. 18. YA vimos las aprobaciones de la regla de nuestro santo Patriarca, y como fue la primera, que la Iglesia aprobò; aunque fueron mas antiguas en tiempo,

la de Pacomio, la de Oresio, la de Pothumio, la de Macario, y Serapion, la de Basilio, y Augustino. Veamos aora, que aprobaciones ha tenido la Regla de san Basilio, y quales son los fundamentos.

mentos, que los Autores de su sagrada Religion tienen en estos tiempos para las nouedades, que escriuen. No ay duda, que la Regla de san Basilio tuuo en sus principios la aprobacion del Obispo Diocesano, en cuyo territorio auia fundado la obseruancia Monastica. Porque el mismo Padre del Oriente por ser Obispo aprobò su instituto, como dize profundamente Sua rez: *Sed cum esset Episcopus auctoritate sua illam pro suo Monasterio approbavit: Quando le huiera faltado la aprobacion de otros.*

Suar. tom. 3.
de Relig. lib.
2. de statu Re-
lig. c. 17. n. 9.

Lib. antig. de
la Relig. y re-
gl. de S. Basil.
c. 2. §. 3. n. 8.
f. 43. & 44.

Num. 19. Pero admirome, que el Autor, que imprime la *Antiguedad de la Religion, y Regla de san Basilio*, afirma, que fue aprobada su Regla por todos los Obispos del mundo. Asi escriue: *Destas palabras de nuestro gran Padre, (es vna carta, que escriue san Basilio à los Neocesarienses, que luego referiè,) se saca con claridad su correspondencia con todos los Obispos Catolicos del mundo, &c. A los quales pone por testigos y Calificadores de su doctrina, y instituto. Luego: Bien clara conjetura es, que todos confirmaron la doctrina, que predicaua y la Regla, que instituia. Desuerte, que aun viuiendo nuestro gran Padre san Basilio, no solo tuuo su Religion, y Regla, qual, ò qual aprobacion, y confirmacion deste, ò aquel Obispo, sino la vniuersal.*

Memorial de
Carrança por
defens. S. Ba-
sil. nu. 110.

D. Basil. epi.
75. ad Neoc.

Num. 20. Con poco cuydado leyò este Autor la carta, que escriue san Basilio à la Iglesia, y Ciudad de Neocesarea; y con poco estudio, el Licenciado Alonso de Carrança en el informe, que imprimiò por la defensa de los Padres Basilio en la vana pretension de la Cogulla, num. 110. y 111. Esta es la verdad de la carta: Acabe ya con tantos sueños el defengaño. Auianse disgustado con el santo Obispo, porque auia admitido al gremio de la Iglesia algunos Arrianos, y sospechauan los Neocesarienses, que estaua infestado de la heregia Basilio. Defiendese el Patriarca del Oriente, con que hasta en la leche beuiò doctrinas santas: *Et*

*hanc vsque horam gratia eius, qui sancta nos uocatione ad cognationem sui uocauit, nullius sententia Conscij sumus, quã sane doctrina contrariam, & inimicam cordi nostro admiserimus. Neque mentem nostram unquam execranda Arrianorum blasfemia polluimus. Si admitti los Arrianos à la comunion de los fieles, (profigue el santo Padre,) fue despues de auerse curado de la peste Arriana, y sintiendo todo lo que la Fè nos propone: *Sed si nonnullos aliquando Arrii discipulos ad communionem assumpsimus, ita illos admissimus, ut morbum suum, quã intimè celantes, pietatis uerba loquerentur, vel certè doctrina nostra nihil obluerentur.* No; dize, me guiè por mi dictamen en admitirlos à la Iglesia, sino por el parecer de Athanasio Obispo Alexandrino, cuyas cartas tengo en la mano, para que las lea el que qui fiere, *quas etiam nunc in manibus habeo, & requirentibus legendas obijcio: En q̃ me manda, que el Arriano, que quisiere boluer à la Iglesia, como se retrate de la heregia, le admita: In quibus manifestè edixit, quod si quisquam ex Arrianorum hæresi ad nos transire uoluerit admittendum esse, si Niceni Concilij fidem confiteatur, &c.* Este dixo Athanasio, que era su parecer, asilade san Basilio; y el de los Obispos de Macedonia, y Acaya: *Ille michi omnes tum Macedonia, tum Achaia Episcopos allegasset, necessariò arbitratus sum, ut tanto viro propter fidem dignam auctoritatem, eorum, qui id decreuerunt, obsequer.**

Num. 21. Razon mas justa fuera; (vã escriuiendo san Basilio,) que mis acciones, no se juzgassen por el dictamen de vno, y otro, que con passion las mira; sino por el parecer de todos los Obispos del mundo, que conmigo son miembros sanos de la Iglesia: *Fuerat autem iustius res nostras asfirmare, nõ ex vno, aut altero eorum, qui ad veritatem haut recto pede ingrediuntur, sed ex multitudine totius Orbis Episcoporum, qui gratia Christi coniuncti nobis sunt.* Y aqui refiere el santo Arçobispo to-
dos

dós aquellos , que comunicaua por cartas: *Macedones, Archay, Lrij, Galii, Hispani, tota simul Italia, &c. Et qui in Agypto adhuc sani sunt; qui quidem litteras ad nos mittunt, & vicissim à nobis recipiunt.* A los quales auia dado satisfacion de la injusticia, que le hazian en presumirle Arriano. Por todo el Oriente, y el Occidente todo, se tenia por cierto, que era Arriano san Basilio, como dize Baronio: *Ad id tolerandum planè videri potuisset si Orientales tantùm oras eiusmodi de Basilio constata calumnia peruassisset; sed fama volans, terras oberrans, trans mare quoque penètràs oras Occidentales etiam velocior vento pertigit.*

Baron. to. 4.
arno Christi
371. Dama
si 5. Valenti-
niani 8.

Num. 22. Todo esto dize san Basilio para probar, que hizo bien en admitir à la Iglesia los Arrianos, que se reconciliauan, porq̄ assi lo hazian todos los Obispos de la Iglesia Católica; por auer ocupado los terminos del mundo la heregia de Arrio, y tenerle à el disfamado la heregia. No para probar, que su regla la confirmauan todos los Obispos del mundo. Claramente se vè: porque ni vna palabra sola, que toque à su instituto Monastico se halla en toda esta carta; juzguelo el mas apasionado auendola leido; ni el intento con que la escriuiò san Basilio era el que el Autor dize. Cierro es que los Obispos en cuya Diocesi se fundauan sus Monasterios la probauan: para que es menester dezir, que todos los del mundo, siendo su pensamiento contra la verdad de la carta? Aun le pareció à Francisco Purpureo en la defenfa, que hizo en fauor de los Padres Baslios, que se podia dudar si algunos Obispos auian aprobado su regla, y dize, que para mayor abundancia, y certeza de que fue aprobada, el mismo san Basilio la aprobò siendo Obispo:

Franc. Purpureo en la defenfa de los Monjes Baslios, fol. 12.

Num. 23. Aun porfia el mismo Autor en la paradoxa; y añade, que san

Eusebio Vercelense lleuò la regla de san Basilio al Occidente, quando acabò la Legacia del Papa Liberio. Pero hable el Autor: *San Eusebio Obispo de Verceli auiendo estado en el Oriente haciendo officio de Legado del Papa Liberio, se ballò en Cesarea de Capadocia, &c. Luego. Allí viò el Pastor de Verceli el Monasterio, que auia fundado san Basilio en aquella Ciudad, aduirtió el instituto, &c. Con la alteza de la regla, y no solamente le pareció bien; lo aprobò, y confirmò como Legado Apostolico, sino que dando buelta à su Ciudad el año de trecientos sesenta y dos lleuò consigo à nuestro Monje Eragrio, y el modo de vida, para que conforme à el viuiesen los Canonigos y Monjes de su Obispado. Dixo.*

Lib. antig de
la Relig y re-
gl. de S. Basil.
c. 2. §. 3. n. 7.
fol. 41.

Poco importaua, que Eusebio Vercelense huuiese aprobado la regla de san Basilio, pues su aprobacion no fallia de los limites de la confirmacion Episcopal. Vã el Autor en el engaño, de que todos los Obispos de la Iglesia aprobaron su instituto; y pretendo reducirle à la verdad. Con sus mismas palabras se conuence, y no ha reparado en la contrariedad. Assi es, que Eusebio passò al Oriente; que juntò vn Concilio en Alexandria; que reparò en el instituto de los Monjes de Egipto; y que lleuò el modo, para que los Canonigos de la Iglesia de Verceli la imitassen:

Eusebius Episcopus Vercellensis, qui Apostolica (vt dicemus) legatione perfunctus, in Agyptum profectus est, & Alexandria aduersus Arrianos Concilium habuit, Sanctorumque monachorum institutum, (vt par est credere) diligentius perquisiuit, & studuit Clericali vita coniungere. Escriuiò Baronio. Pero Eusebio no pudo llevar el instituto, ni regla de san Basilio à Italia. Es euidente la razon. San Basilio escriuiò su regla en el año de Christo trecientos sesenta y tres. El mismo Autor lo confiesa: Lo cierto, y ageno de duda es, que S. Basilio dio, y publicò su sanctissima regla, y fundò su Religion el año de trecientos y sesenta y tres. San Eusebio boluiò Italia segun Baronio el de trecientos sesenta y tres.

Baron. to. 3.
ann. 328. fol.
363. lit. C.

Lib. antig de
la Relig y re-
gl. de S. Basil.
c. 1. §. 2. n. 4.
fol. 13.

fenta y dos: y arriba lo confesò el mismo: dando buelta à su Ciudad el año de trecentos sesenta y dos; pues si estaua ya Eusebio en Italia, quando san Basilio escriuiò su regla; (porque el año siguióte la compuso el Arçobispo de Cefarea,) como pudo llevarla al Occidente san Eusebio? No lo mirò bien, pues en vn periodo se contradixo este Autor. Para la verdad; Eusebio solo atendió à la vida de los Monjes de Egipto: *In Egyptum profectus est*, dezia poco ha Baronio, *Sanctorumque Monachorum institutum, (ut par est credere, y aũ no lo afirma,) diligentius perquisiuit.* Y este era el instituto de san Antonio Abbad, que lleuò san Atanasio à Roma el año de trecentos y quarenta; como con Baronio escriui en el prelude 1. cap. 19. num. 2. y fue el primero, que diò luz del Monacato en Roma: *Quod in Urbem Romam inuexerit ipse primus Athanasius Aegyptiorum monachorum institutionem, vitamque admirandam Antonij Magni;* y se dilatò luego por todo el Occidente: *Nec detrectauit vniversus Christianus Orbis in Occidente sectari;* y tenia de edad san Basilio treze años, quando la regla, y vida de san Antonio ocupò los terminos todos del Ocaso. Lo que san Eusebio hizo, fue, que los Canonigos viuiessen como Monjes; no, que los Clerigos y Monjes viuiessen segun la regla de san Basilio, como el Autor de la Antigüedad afirmó arriba: que de aquella hazaña le alaba san Ambrosio: *Quod in hac sancta Ecclesia eosdem Monachos instituit esse quos Clericos.* Mas: *Hac enim primus in Occidentis partibus diuersa inter se Eusebius sancta memoria coniunxit, ut & in ciuitate possit instituta Monachorum teneret, & Ecclesiam regeret.* Otra vez: *Namque hac duo, ser Clerigo, y Monje; Canonigo, y Religioso, Clericorum officia, & Monachorum instituta?* Esta fue la grandeza de su virtud, que los Monjes de su Obispado, y de todo el Occidente viuian como los de Egipto, y les persuadiò à sus Clerigos, que guardassen aquella Ori-

tal obseruancia: Y como aduertió Pedro Rouerio, siendo muy niño san Basilio viuian los Monjes Occidentales al modo, que los de Egipto viuian: *Quod non esset ad Orientalium Patrum normam exactum;* y para declarar à que Padres del Oriente imitauan, dize: *Paulum, Antonium, Pachomium, Mabasarios, Panutium, omnes respiciebant.* No llegó pues al Occidente en muchos siglos despues, la regla de san Basilio, como enseñò Suarez: *Nec secundum regulam Basilij, quia illa non est obseruata, nec cognita in Occidente per multa tempora.*

Num. 24. Aun añade mas el Autor citado. Lo que puede la passion! Todo lo ignora la nouedad: *En la ciudad de Turon de Francia,* dize, *nuestro Padre san Martin Obispo aprobò la regla de san Basilio, y fue quien en Occidente la profesò, y vistió el habito de Monje, à quien siguieron los demas de aquel Reyno.* Y toda la fortaleza de su razon està, en que este Santo es declarado por nuestro Monje en el quaderno de los Santos de nuestra Religion, de quien rezamos con autoridad Apostolica. Pues borrele del numero de tus Monjes, que san Martin Turonense no pudo ser Basilio. San Martin nació el año de Christo de trecentos y diez y siete: Saliò à campaña de quinze años; y estuu en los exercicios militares veinte y quatro, en opinion de Baronio: *Inuenies cum viginti quatuor stipendia meruisse;* dixo su Eminencia. Discipulo fue de san Hilario Pictauiense, Martin; y despues de muchos agrauios, que padeciò por la defensa de la Fè; vino à Milan, y estuu en vn Monasterio, Monje: *Qui cum Mediolanum venisset, solus vitam egit:* Esto Soçomeno. Y Seuero Sulpicio su discipulo, esto; *Mediolani sibi Monasterium statuit.* Tenia entonces san Martin treinta y nueue años. Ya era Monje pues, quando san Basilio no se acordaua de componer su regla; porque tenia veinte y nueue años el Patriarca del Oriente, y siete años despues la compuso, año de Chris-

Pet. Rouer. in Reomans c. 7. sup. vit. S. Ioann. fol. 482.

Suar. tom. 3. de Relig. lib. 2. de stat. relig. c. 17. n. 14.

Lib. antig. de la Relig. y regl. de S. Basil. c. 2. §. 3. n. 7. f. 42.

Baron. to. 3. ann. 351. fol. 579. lit. E.

Soçomen. lib. 3. c. 13. Seuer. Sulpitius in vita S. Martini, apud Sur. to. 6. a 11. de Nouiemb.

Baron. to. 4. ann. 362. nu. 25.

Baron. supr.

S. Ambr. ser. de S. Eusebio Vercellens. et lib. 10. ep. 28.

to trecientos y sesenta y tres: y S. Martin era Monje en el Occidente siete años antes; que la persecuciõ le lleuò à la Isla Galinaria. Fue electo Obispo de Turon el año de trecientos y setenta y cinco, como Baronio afirma: *Hoc anno fatendum est ipsum fuisse creatum Episcopum.* Y en Francia obligò à los Canonigos, que profesassen vida Monastica, como Eusebio en Verceli, y san Augustin en Africa: *Ipsum præstantissimum vita genus sanctus Martinus Episcopus Turonensis transuexit in Gallias, & sanctus Augustinus in Africam.* Su Eminencia habló.

Aun mas ahogada se vè la proposicion del Autor citado, si me guio por la pluma de Seuerus Sulpicio discipulo de san Martin. Bueluo à reperir la clausula antecedente. Naciò san Martin el año de Christo trecientos y diez y siete; de quinze, siguiò los estandartes: *Cum esset annorum quindecim raptus, & catenatus Sacramentis militariibus est implicatus;* tres años perseuerò en la campaña antes de bautizarse: *Triennium ante baptismum in armis fuit,* añade Sulpicio: dos años siguiò las tropas despues de bautizado, *per biennium fere postea quam baptismum consecutus, solo scilicet nomine militauit.* Poes veinte años tenia san Martin, quando renunciado el siglo, se cerrò en el claustro; poco mas, ò menos era su edad, y estaua la Iglesia en el de Christo trecientos y treinta y siete. San Basilio tenia entonces diez años, porque naciò el de trecientos y veinte y siete: y fue Monje san Martin en el Occidente veinte y seis años antes, que san Basilio diessè su instituto à los Griegos. Pues con que fundamento le haze Mõje de su Orden? Como dilatò su regla por Francia; si muchos años despues, aun no estaua compuesta: *Flagrans quidem cupido nobilitatis auitæ cogit interdum homines delirare;* dezia Baronio, porque vn Autor hizo frayle Carmelita à san Cirilo Alexandrino; y lo mismo yo, al que haze Monje Basilio à S. Martin Turonense. Este santo Obis-

põ pues, obseruò el modo de vida Monastica de Egipto, que lleuo Athanasio al Occidente; sus Monasterios siguieron este instituto, hasta que cortiendo los años passò à Francia san Mauro discipulo de nuestro Padre S. Benito; y fue el Monasterio de S. Martin de los primeros, que en aquel Reyno abraçaron la regla de nuestro Patriarca, año de Christo 552. y oy es cabeça de la Congregacion Turonense, como refiere Renato Chopino, y el Arçobispo don Andres Fremiot. Fue Vniuersidad este Monasterio de san Martin, y el primero, que la ilustrò con letras, y virtudes, fue nuestro Abbad Alcuyno. Y llega à ser tanta la gloria deste Monasterio, q los Christianissimos Reyes de Francia se llaman Abbades de sus claustros.

Num. 25. Cansame tanta impugnacion: desagrada las materias, que se impugnan, quando sin fundamento se escriuen. Afirma, que san Ambrosio Arçobispo de Milan guardaua la regla de san Basilio. Que paradoxa tan rara! Y que fundò vn Monasterio: pero hable el Autor: *Fundò san Ambrosio vn Monasterio en su Ciudad, a donde se guardaua la regla de san Basilio, y ya que el Santo no estaua en disposicion de ser Mõje, à lo menos se ajustò en todo lo possible à la vida de los Monjes.* Aora si, que puede dezir Galonio, *Quæ rissum mouere possunt Heraclito obstinate lugenti.* San Damaso Papa le embiò desde Roma à Simpliciano, para que como santo, y docto, informasse à san Ambrosio de los ritos, y ceremonias loables de la Iglesia, como escriue Baronio: *Sed ad nouæ præfectauræ regimen missus est ad illum à sancto Damaso Papa egregiæ eruditionis, & spectatæ probitatis Romana Ecclesiæ Præsbyter Sanctus Simplicianus: quem cum in omnibus sanctus Ambrosius habuerit monitorem, atque Doctorem, ut Patrem obseruare consuevit.* Y por consejo de Simpliciano fundò Ambrosio vn Monasterio en Milan, juntandolo Clerical, y monastico en su Iglesia; como de Eusebio, de Martin Turo-

Baron. to. 4. ann. 375. fol. 516. nu. 15. Et tom. 3. an. 328. f. 363. lit. C.

Seuerus Sulpit. sup.

Baron. to. 6. ann. 444. fol. 21. lit. E.

Renat. Chop. lib. 2. tit. 1. nu. 11. Gallia Christian. f. 607. Renat. Chop. lib. 3. tit. 28. num. 2.

Lib antig. de S. Basil. loco ubi sup.

Galon. in respons. ad Monach. B. ned.

Baron. to. 4. ann. 375. fol. 320. nu. 50.

nense, y de Augustino dixe: *Iunxerit- que in regimine Episcopatus vitam monasticam cum muneribus, & officijs Clericalibus*: dezia de Ambrosio el Cardenal. Que san Basilio le embió el parabien del Obispado, es cierto: Pero solamente la vigilancia le encomienda. Que le remitió el Exhameron, será seguro; pero la regla, improbable. Que le presentó las cenizas de san Dionisio, no tendrá duda: pero su instituto, grande repugnancia. Todo esto dixo el Autor de la *Antigüedad de la Religión, y regla de san Basilio*, para asegurar, que los Obispos todos de la Iglesia auian aprobado la obseruancia Basiliiana. Los fundamentos se han visto, pero ninguna firmeza tienen: Las palabras no valen, Autores ha menester, que lo digan.

Quid. libr. 2. Non opus est verbis, credite rebus ait. Fast.

Lib. antig. de la Relig. y regla de S. Basil. c. 3. §. 1. n. 2. fol. 89. & c. 2. §. 6. fol. 81.

Num. 26. Para esta aprobacion Episcopal, en q̄ tanto se ahoga el Autor referido; dize, que san Iuan Chrysostomo la aprobò, y profesò, siendo hijo de san Basilio. Esta nouedad predican, este horror imprimen, y en voz, y pluma aclaman à Chrysostomo por hijo del Patriarca del Oriente. No ha leido el Autor citado à Metafraste; no viò à Baronio; que con facilidad huuiera mudado de opinion. Chrysostomo fue natural de Antioquia, y cãfado de las escuelas de Atenas, (que estudios vanos fatigan,) quiso ser Mõje. Consultò la nueua mudança del estado con Basilio, natural de su patria. No era este, no, Basilio Arçobispo de Capadocia: *Non is autem erat ille, como le desengaña Metafraste: Qui & patriam, & sedem ornauit Cappadocum, ut quidam existimant decepti similitudine nominis.* El compañero de Chrysostomo era Basilio natural tambien de Antioquia, como el mismo Chrysostomo afirma hablando de Basilio su amigo: *Quod autem maxime omnium prohibet, non hunc esse Magnum illum Basilium, est, quod ipsum quidem ostendit: eiusdem patria fuisseque, & genere pares, & diuitijs.* El grande Basilio

fue natural de Capadocia; el amigo de Chrysostomo nació en Antioquia: que tiene que ver Antioquia cõ Capadocia? *Plurimum inter se differat Antiochia, & Cappadocia:* Elto, Metafraste. Pues que Baronio? *Graviore illi detinentur errore, qui Basilium illum, el compañero de Chrysostomo, quo cum à puero assuenerat, quisque postea ad Episcopatum assumptus est, existimant fuisse ipsum Basilium Magnum Casarea Cappadocia Episcopum:* Porque Basilio el amigo de Chrysostomo fue electo Obispo, quando el Magno tenia siete años de Obispo de Cesarea: *Nam agebat iam septimum annum in Episcopatu Casariensi Basilium, cum iste Junior creatus est.* Chrysostomo dize, que Basilio su amigo tenia veinte y dos años, quando entrò en el Obispado, y era de la misma edad Chrysostomo; pues como se puede entender, que fue san Basilio Magno, que, ò auia muerto, ò falleciò el siguiente año? *Quomodo fingi potest hunc illum esse Basilium etate senem, qui & post sequentem annum à vita migrasse dicetur?* Chrysostomo pues, ni profesò la regla de san Basilio; ni le aprobò su regla. Tambien es fabula, que san Geronimo fuesse Monje Basilio, que en Palestina solo se reconociò el instituto de san Antonio, y de Hilarion; como de sus obras se aduierte. Y dudo, que aun hasta oy se aya admitido la regla de san Basilio en Egipto: Porque aun los Monjes, que embió la Iglesia de Alexandria al Papa Clemente Octoua año de Christo mil quinientos y nouenta y tres; y refiere Baronio: En la profession de la Fè, que hizieron en presencia del Papa, dizen, que son Monjes, que professauan la regla de san Antonio: *Ego humilis frater Ioseph, & c. Monachus, & Præsbyter Monasterij S. Maccharij in deserto Egypti Ordinis S. Antonij.* El cõpañero alegurò lo mismo: *Ego humilis frater Abdelmelias Monachus, & Præsbyter Monasterij S. Maccharij in deserto Egypti Ordinis Sancti Antonij.* Pues contra estos testimonios, que puede persuadir la nouedad

Baron. to. 4. ann. 382. fol. 411. à n. 45.

D. Hier. epi. 22. ad Eusebium.

Baron. to. 6. in fine, fol. 697.

Metafrast. apud Sur. to. 1. à 27. de Enero.

Griega? Glorias falsas desvanecen. Nunca nacieron en el campo fertil de san Basilio, Eusebio, Martin, Ambrosio, Chrysostomo, Augustino, ni

Geronimo; pero puede decirse del Autor citado: *Homo durus es, me- S. Matth. c. tis, ubi non seminasti, & congregas, ubi non parasti.* 25.



§. IV.

S V M A.

¶ Num. 27. *El Concilio de Lampsaço, fue Conciliabulo de Hereges, y en el no se aprobò la Regla de san Basilio. 28. Vna aprobacion de san Damaso impugnada. 29. El Herege Apolinar no fue Monje Basilio, ni sus Heregias eran del instituto Monastico. 30. Tomas Garçon de fendido. 31. Los Caualleros de san Lazaro no viuián con Regla, hasta que Alexandro Quarto les dió la de san Augustin. 32. El Papa Gelasio aprobò las obras de san Basilio, como las de otros Santos, pero no su Regla.*

Num. 27. **Q**ue tuuo tambien la regla de san Basilio el tacito consentimiento de la Iglesia, Concedemos: la virtual aprobaciõ, no la negamos. La expressã formal dada por los Sumos Pontifices en Bulas particulares; q̄ traten de aprobarla, es la que contradecemos. Pero dize el mismo Autor, que los Hereges intentaron desacreditar la regla de S. Basilio, con que obligarõ, que los Obispos, y el Concilio de Lampsaço la remiraran, y examinaran, los quales hallaron ser santa, y que contenia santa, y Euangelica doctrina, y perfecciõ muy necessaria en la Iglesia. Otra vez en el fol. 113. Los Embaxadores del Concilio de Lampsaço, donde asistiõ nuestro glorioso Patriarca, siendo Abbad del Ponto dieron cuenta al Pontifice Liberio de lo alli determinado: En esta ocasion entre lo demas le dieron cuenta de la nueva regla monastica, y vista por el Papa la confirmò, y aprobò con Breue Apostolico. No es posible, que este Autor; aya visto lo que ha escrito. Los Obispos Hereges juntaron vn Concilio en Lampsaço, para derribar aque-

lla portentosa confessiõ de la Fè, que hizieron los Padres del Concilio Constantinopolitano; pero corriò la voz, q̄ se juntauan en Lampsaço, para el bien de la Iglesia Catolica. Vaya autorizando esta verdad Baronio: *Attamen quod cegendi huiusmodi synodi non erat ille Semi Arrianorum scopus, ut fidem Nicenam Catholicam impugnarent, sed ut execrarentur editam Constantinopoli, portentosam illam fidei formulam.* Y publicando, que era para condenar al Herege Eudoxio; y sus sequazes llamaron algunos Obispos al Concilio; y algunos particulares hombres doctos; y entre ellos fue vno, san Basilio Magno; Monje, que por è entonces viua con los Religiosos en el Ponto: *Et alios ascersere, etiam si non essent Episcopi, sed insignis nominis viri, ut Basilium Magnum, ad huc inter monachos in Ponto degentem.* El Herege Eustaquio Obispo de Sebaste, à quien por la Heregia Arriana auia priuado el Papa Liberio de su silla; era el que presidia en este Concilio: y en el controuertiò S. Basilio la verdadera generacion del hi-

Baron. fo. 4.
ann. Christi
365. Liberis
ann. 14. Va-
lent. ant. 2.

Lib. antig. de
la Relig. de S.
Basil. c. 2. S.
6. n. 1. f. 69.
& c. 2. S. 3.
n. 2. f. 35. &

Lib. antig. de la Relig. de S. Basil. c. 2. S. 6. n. 1. f. 69. & c. 2. S. 3. n. 2. f. 35. & c.

jo consubstancial al Padre Eterno. Esta fue la disputa; como el mismo Padre del Oriente dize en la carta, que le escriue à Eustaquio quexandose del tratado lleno de heregias, que le imputa: *Me Lampfacum cum pluribus cōprasuri Episcopis aduocastis. Nonne de fide erant sermones nostri? Nonne per omnia id temporis disputanti michi contra haeresim, praesto erant aetuarij tui?* Pues para que el Papa Liberio les boluiesse los Obispados, que les auia quitado por fer Arrianos, *ut sedes quibus iuste priuati erant, (profigue Baronio,) recipere possent: viam illam adinueniunt, ut simularent se esse Catholicos.* Y embiaron sus Legados al Papa, con cartas para su Santidad, y para el Emperador Valentiniano; mandandoles à los Embaxadores, q̄ de ningun modo dieffen à entender à Liberio, que disentiã en los Articulos de la Fè; antes confessassen la generacion eterna del Verbo Diuino consubstancial al Padre: *Illis que in mandatis dant, ut cum Liberio, ne utiquam de fide dissentiant, sed communicent cum Ecclesia Romana, fidei que consubstantialis ratam faciant.* Todos estos engaños fingieron para reituirse à sus Obispados: *His igitur in hunc modū dolose compositis, &c.* No quiso recibirlos el Papa por ser Arrianos; pero alegraron, que eranya Catolicos, y que se querian reconciliar con su Madre la Iglesia. Hizierõ la profession de la Fè, y recibìelos el Pontifice debaxo de sus alas. Pues q̄ dizen aora los Padres Basilio: De que institució Monastica de san Basilio dieron cuenta al Papa los Embaxadores? No està despierto quic lo escriue. En Baronio està las cartas, que los Obispos Hereges deste Concilio de Lampsaço embiaron al Papa Liberio; las que el Pontifice les escriuiò; y ni sospecha dá para poder presumir, lo que este Autor quiere afirmar. Su intento fue fingirse Catolicos, siendo Hereges, para ocupar otra vez las sillas de sus Iglesias: que les importaua la regla de san Basilio? No era la disputa sobre la obseruancia regular, sino

sobre la generacion eterna del Verbo Diuino; para q̄ se dize con afirmacion lo que no puede passar por sueño? Sino tienen otros fundamentos, à penas se pueden impugnar estos por desuiados de toda razon, y verdad.

Num. 28. Otra aprobacion del Papa san Damaso, quiere vn Autor, (cuyo libro manuescrito tengo en mi libreria, y citè arriba en el preludeo 3.c. 1.) que tenga el instituto regular, q̄ escriuiò el Padre del Oriente S. Basilio; y aun es peor el fundamento, que lei, q̄ el pasado, q̄ impugnè. Dize pues en el lugar citado, que san Basilio escriuiò al Papa Damaso juntasse vn Concilio en Roma, y condenasse en ellas heregias de Apolinar. Profigue luego: *Este Apolinar era Monje, y como los Hereges Arrianos, que iban por otro camino en sus malas proposiciones, vieron tan mal Religioso, asieron de abi, para desasosegar à los Monjes contra nuestro glorioso Padre. Y descreditar el instituto, por lo qual pidió al Papa se juntasse vn Concilio, para que se atajasse tanto mal.* Y acaba con dezir. *Que el Concilio se juntò, y se aprobò el instituto, y regla monastica, aunque los actos deste Concilio dize Baronio, que se perdieron.*

Num. 29. Vamos de espacio, q̄ entre las flores de la verdad, tiene escõdidos aspides, yn Clauel. En lo primero no acertò, diziendo, q̄ Apolinar fue Monje; porq̄ fue Obispo de Laodicea, como dize nuestro venerable Beda, y refiere S. Geronimo: Nota Rufino, lib. 11. hist. Eccles. y escriue san Antonino de Florencia: *Et hunc dicit Beda haresim introduxisse, qui scilicet fuit Episcopus Laodiceae.* Luego ya los Arrianos, no se escandalizaron de ver tan mal Religioso? Maestro fue de san Geronimo, como el misma Santo afirma en la carta, que escriuiò à Pamachio: *Appolinarium Laodicensem audiui Antiochia frequenter, & colui, & cum me in sanctis scripturis erudiret, &c.* Apolinar fue discipulo de Arrio: San Basilio lo conoce: *Qui me propter Appolinarium culpat, rationem nobis reddat pro Arria praepatore suo.* Y di-

Basil. ad Eustachium 79.

Lib. de S. Basil. manuscriptor, loco ubi sup. §. 2.

Beda in libro de sex mundi aetatibus.

D. Hiero. de Vir. Illustr. D. Hieron. in epist. 65. ad Pamachium.

D. Basil. epi. 82.

Y dize el Patriarca del Oriente, que ni por Maestro, ni por discipulo le tuuo: *Nos verò neque præceptoris, neque discipuli loco vnquam fuimus isti virò, cuius in nos vitia contorquent, & reuoluunt.* Como pudo viuir debaxo del instituto Monastico de san Basilio, cõfessando el Santo, que no lo tuuo jamas, ni por discipulo, ni por Maestro? Fuera de que Apolinar nunca contradixo el instituto Monastico; y aunque tuuo muchos errores Apolinar, este no fue suyo: pues en el Concilio, que san Damaso juntò en Roma, no se halla memoria, de que Apolinar sintiesse mal del estado de la Religion. Ni san Basilio se quexò al Papa Damaso, de que el Herege se opusiesse à su instituto: La razon porque se quexò san Basilio, el mismo la dize: *Quod Appolinaris scripserimus, & quòdam Sympræbiterum nostrum Diodorum habeamus consortem.* Y estaua tan desacreditado san Basilio, q̄ aun creyò el Papa Damaso, que era san Basilio Arriano; como lo juzgaron tambien todos los Obispos Catolicos del Oriente, y Occidente. Por esta causa le escriuiò san Basilio al Papa Damaso cõdenasse à Apolinar en vn publico Concilio. Sus heregias refiere el Padre del Oriente en la carta; que le escribe al Sumo Pontifice: pero no habla palabra de la regla, ni del instituto palabra. Juntò el Concilio san Damaso, condenò à Apolinar, y aunque se perdieron los Canones deste Concilio, fragmentos tuuo Baronio del, con que no fue lamentable la perdida: *Ex fragmentis hic, inde petitis,* (dize el Cardinal,) *quantum fas est restitumus in integrum.* Y supuelto, que en Baronio està la razon, porque condenò el Concilio à Apolinar, y se ven condenados todos sus errores, y no toman en la boca los Padres el instituto regular de san Basilio: no era error de Apolinar. Pues para que dize este Autor: *Aqui se condenò la heregia de Apolinar, y consiguientemente se aprobò la doctrina de nue-*

tro glorioso Padre san Basilio, y su santo instituto Monastico. Donde està esta aprobacion? En fragmentos trae todo el Concilio Baronio, ay alguna palabra en el de la regla de san Basilio?

Num. 30. Tambien afirma el Autor de la Antiguedad de san Basilio, que el santo fundò la familia, y Religion de los Caualleros de san Lazaro, y q̄ professan su regla. Para probat esto se vale de Tomas Garçon en el libro, q̄ intitulò *plaga vniuersal*, y del idioma italiano trasladò en nuestra lengua el Doctor Christoual Suarez de Figueroa. Pero lo que este Autor dize es, que fue su origen en tiempo de san Basilio, y la ilustrò san Damaso Papa; no que viuessen con regla; ni Damaso la aprobasse: Que es testimonio, que le leuanta al Autor. Tambien trae por su parte al Padre fray Geronimo Roman en sus Republicas del mundo. Y estas son sus palabras: *Esta es la Orden de san Lazaro, la qual fue fundada por san Basilio en su republi-*

Lib. antig. de la Relig. de S. Basili. c. 3. §. 4. n. 6. fol. 134. Tomas Garçon en su plaga vniuersal tract. 3.

Fr. Geronimo de S. Roman ca del mundo lib. 7. c. 21,

para bechos de Caualleria, mas para recoger los pobres enfermos del mal, que by llaman de san Lazaro: Por que san Gregorio Nazianzeno dize, que este santo Doctor hizo vn hospital, y este fue principio desta Religion. Estos hospitales no viuian sujetos à alguna regla, solo se exercitauan en estas obras de piedad, como vemos oy algunos hospitales de san Lazaro en España. Y añade san Roman; *Y sin duda es obra de gran merecimiento, y gran señal de caridad para el proximo el fundar tal Congregacion, y tal era la de san Basilio; y de san Damaso, que se mostraron caritativos, y piadosos en fundar hospitales para los pobres.*

Num. 31. Despues de muchos años sucediò la conquista de Ierusalem, y passò este instituto à Iudea, remediando à los pobres llagados, (como dize san Roman,) y siguièren la guerra, y Conquista de la Ciudad Santa, y fueron estimados por sus hazañas, de suerte, añade fray Geronimo

D. Basili. epi. 82.

Epi. 74.

Baron. to. 4. ann. Christi 373. Damas. ann. 7. Valët. 10.

de san Roman : *Que de Ministros de leprojos fueron hechos Caualleros Militares, y assi bazian ambos dos officios, y fueron favorecidos de los Papas Inocencio Tercero, y Honorio Tercero.* Despues Alexandro Quarto mirando el grãde prouecho, que hazian, les dio el instituto, y regla de san Augustin, debaxo de la qual viuieron. Esta Orden Militar de san Lazaro aprobò Alexandro IV. como refiere Tamburino, y hasta entonces no tuuo aprobacion ninguna: que hasta la conquista de Ierusalẽ ningun instituto seguian, que à tener el de S. Basilio no les mandara el Pontifice, q̃ militassen debaxo de la regla de S. Augustin. No por auer hecho san Basilio vn hospital, poniendo en el hombres, que asistiessen al cuydado de los enfermos, se ha de afirmar, que professauan algun instituto regular. Aquel venerable Padre y Maestro fray Sebastian de Villoslada Abbat de la Iglesia Monasterial, y Parrochial de san Martin de Madrid fundò en esta Corte el hospital de la buena dicha, donde se curan diuersos achaques; pero los que atienen al alivio de las dolencias, ningun instituto professan. Y no era menester, que estuuiesse sugetos à la disciplina regular los que seruian à los leprojos en el hospital de san Lazaro, que leuantò san Basilio.

Tamburino
tom. 2. de iure
Abbat. dist.
put. 24. q. 4.
p. 89.

Decret. 1. p.
dist. 15. san-
cta Roman.
Ecclesia.

Num. 32. Ni vale dezir, que el Papa Gelasio, aprobò las obras de san Basilio, y las de san Augustin por estas palabras : *Iam nunc subiiciendum est, de opusculis sanctorum Patrum, qui in Ecclesia Catholica recipiantur.* Donde aprobando el Pontifice los libros de los Padres de la Iglesia, añade: *Item opuscula Beati Basilij Capadocensis Episcopi Item opuscula Beati Augustini Hipponensis Episcopi.* Porque aqui solo aprueba las obras, declarando no ser contra la Fè, ni contra las buenas costumbres: que es esta vna aprobacion General, la que ordinariamente se dà à los libros para que puedan todos los Catolicos leerlos sin peli-

gro, ni riesgo de algun error. En esta aprobacion no haze el Pontifice memoria alguna de las reglas de san Basilio, ni de san Augustin, y assi por este decreto no estan aprobadas sus reglas. Hazese euidente esta razon; porque el Papa Gelasio aprueba tambien aqui las obras de san Geronomo: y de su regla, no se halla en el derecho aprobacion ninguna. A esta razon respondiò Antonio Purpureo Napolitano en la defensa, que hizo por los Padres Basilio, que esta aprobacion del Papa es indefinita, y que comprehendiendo todas sus obras, es fuerza, que hable tambien de su regla, y assi por este decreto de sus libros, quedò tambien aprobado su instituto: *Nec obijciatur, (dize Purpureo,) approbationem intelligi de operibus, qua fidei, & bonis moribus non aduersantur: Receptio enim, & approbatio Gelasij est indefinita, & ideo omnia comprehendit.* Que dezia bien Purpureo, si las reglas no tuvieran necesidad de singular aprobacion, y les bastara la comun, con que las obras se aprobaron. El Pontifice, que aprueba vn instituto regular dà diuina autoridad à la regla con asistencia particular del Espiritu Santo, y es vna certitud infalible la que despues de su aprobacion tiene: y esta no se halla en la vniuersal aprobacion, con que autoriza los libros, y assi no basta aprobarlos, sino hazer particular memoria de la regla, por pedir el instituto aprobacion singular. Las Reglas pues de san Basilio, y de san Augustin no quedaron aprobadas, por este Decreto, aunque lo quedaron sus libros.

Rindiòse à esta razon el Padre Maestro fray Iuan Marquez, y dixo: *El fundamento, en que estriua de auer aprobado el Papa Gelasio, (habla con Casaneo,) las obras, y escritos de San Augustin, no nos parece bastante.* Ya la tiene pues por insuficiente, porque

Ant. Purpureo in causa
precedentia
pro Monach.
S. Basilij.

Maes. Marq.
origen de los
bermit. de S.
August. c. 14.
S. 3. in fine. j

Antig. de la Relig. de S. Basil. c. 3. §. 6. n. 1. latè.

que la aprobacion de vna regla; pide mas singular aprobacion. Mas fuerte se haze el Auror de la *Antiguedad de la Religion de san Basilio*. Pero que debiles son las razones! Ninguna se exime de la vulgar, que impugnè. Gelasio dà por sana doctrina la de Basilio; pero no diò firmeza, ni estabilidad al instituto; que esta dimana de la Sede Apostolica, como enseñare adelante. De su misma instancia me valgo: Dixo el Pontifice, que era virtuoso Pedro: (sea el caso asì,) que no se ha-

llaua horror alguno en sus costumbres: Quedò Pedro canonizado por santo? Ninguno lo dixo. Es como canonizacion la aprobacion de vna regla: dixo el Papa, que se podía leer; porque la doctrina no tenia horror: quedò la regla con esta razon del Papa canonizada, ò aprobada, que es lo mismo? Pues las obras de Augustino, los desvelos de Basilio declarados están por Catolicos, pero nunca sus reglas por esta aprobacion comun, canonizadas.



§. V.

S V M A.

¶ Num. 33. La aprobacion de san Leon Papa, en que aprueba la Orden de los Caualleros Constantinianos es supuesta. 34. Castigos, que hizieron en Madrid, y en Roma à los que se fingieron Caualleros desta Orden. 35. Quando fuera verdadera la carta de san Leon, no aprobaba el Papa la Regla de san Basilio. 36. Inocencio Primero, ni fue Monje Basilio, ni aprobò su regla. 37. La Orden de san Basilio no ha tenido ningun Sumo Pontifice. 38. Los Monjes Acemetas no eran Basilios.

Memer por el Fenix, §. 17. per totù.

Antig. de la Relig. de S. Basil. c. 3. §. 5. fol. 143.

Num. 33. M Ayor nudo se nos preuiehe; pero la verdad le defatarà; que no ha de faltar vna espada de Alexandro para vn lazo, aunque sea Gordiano el nudo. Vna aprobacion de san Leon Papa primero deste nombre trae el memorial del Fenix, y el Autor de la *Antiguedad de la Religion de san Basilio*; en que confirma la Orden de los Caualleros de san Iorge, ò Constantinianos, debaxo de la regla, ò instituto de san Basilio. Esta carta, que escriue san Leon Papa al Emperador Marciano, dize este Autor, *que se hallò en los Ar-*

chiuos de la Curia Romana. Y es graciosissima la citacion; porq̃ es lo mismo, que dezir pueblòs en Francia. Infinitos son los Archiuos, q̃ ay en Roma, pues qual es el q̃ contiene esta carta? Aora acabo de recibir vna de Roma de Monseñor Centiloro Archiuista de Palacio, fecha à 29. de Março, en que se rie mucho de la citacion, y me asegura, que tal Villosa, (es el citado por el Archivo, *Ex Archivo Romana Curia ex registris Villosa scriptoris.*) No ha oydo en su vida, ni en Roma ay hombre, que tal aya entendido; y asì esta carta de san Leon Papa es su-

puesta; primero, porque le falta la elegancia, y eloquencia tan propia de S. Leon; y es el Latin desta epistola tan ordinario, que era muy mediano Gramatico, el que la hizo. En ningun bulario tampoco se halla esta carta, ni Baronio habla palabra della, siendo el que descubrió las mayores antigüedades de los siglos. Y aunque demos, que Constantino Magno fundasse esta Orden; oy todo lo que ha corrido della en Italia, en Venecia, y en España, es engaño, y ficcion. Porque à vn tal Andrea Angelo Flauio, que dezia ser Principe de Macedonia, y gran Maestro desta Orden de san Iorge, por descendiente del Emperador Constantino; y à Siluestre de Mesa Clerigo Español: el Teniente del Vicario General del Papa los condenò por sentencia à perpetuo destierro de Roma, y confiscacion de sus bienes, y *comminatoriè* à galeras; por auerse fingido Maestro de san Iorge, y auer dado habitos desta Orden à algunas personas. Esta sentencia fue dada en Roma el año de Christo mil quinientos y noueta y tres, *in di. 6.* à seis de Setiembre, año segundo del Pontificado de Clemente Octauo. Los Caualleros de S. Iorge, que han aparecido en estos tiempos, han pretendido, que este Andrea Angelo Flauio sea el Maestro de su Orden, y en vn bulario, que han impresso en Venecia, en que fundá el derecho, que tiene por su sangre para el Maestrazgo Andrea Angelo: traen la Bula de san Leon Papa. Y como el fundamento no es verdadero, tambien la epistola es falsa.

Num. 34. Y confirmase, que es todo ficcion; porque el año pasado de mil seiscientos y treinta, à veinte y dos de Agosto, siendo Presidente de Castilla el Ilustrissimo señor don Miguel Santos de san Pedro Arçobispo Granada, le echaron vn memorial en que le auisauan, que en Madrid se auia introduzido vna Religion de san Iorge; de que dezian, era Maestro vn Principe de Macedonia, que estaua en Ve-

necia; y gran Prior de Castilla vn don Iuan de Valladares de Valdelomar, y don Nicolas de Cardona Prior de Granada Confal de la dicha Religion, cõ otros muchos; Los quales se juntauã en la celda del Abbad del Conuento de san Basilio desta Corte, que era el Padre fray Diego Nifeno, y Prouincial fray Ignacio de Gaona, los quales dauan à los Caualleros el habito de san Iorge. Aueriguõse el caso: Dieron por falsas las Bulas, y à don Iuan de Valladares le condenaron, en que no trugesse el habito de san Iorge; q̄ no hiziesse semejantes embustes; q̄ se procurasse recoger los habitos dados, &c. Este processo passò ante Diego de Ribas Notario, en cuyo officio està oy, con la sentencia, que le diò el Vicario General. El de los Caualleros seculares passò ante los Señores Alcaldes de Corte don Bartolome Morquecho, Veas Bellon, y don Iuan de Quiñones, y està signado de Francisco de Sierra, que le tacò del officio; para la Audiencia Eclesiastica, y en este mismo processo estan cõpulsadas las sentencias, que se dieron en Roma à Andrea Angelo Flauio, y complices: De suerte, que como fue engaño lo q̄ passò en Roma, fue embuste tambien lo que en Madrid sucediò por los Caualleros de san Iorge Constantinos, con descredito tanto de sus personas. Y pues fueron falsos todos sus fundamentos, como no seran mentirosas las Bulas? Y es posible, que entre tantas cartas como escriuiò san Leon Papa al Emperador Marciano, y andan impressas en sus obras; no se halle memoria desta epistola? Ni Baronio la refiera en los dilatados sucesos, que escriue de Constantino?

Num. 35. Pero sea noabuena verdadera la epistola; (esto sea en gracia del argumento) En que san Leon Papa confirma la regla, que san Basilio escriuiò para los Caualleros de san Iorge. Assi el Papa escriue, (si es que lo escriuiò el Papa:) *Vt auctoritatem Apostolicam adiungam regula Basilij* Jan-

Etissima vita Episcopi Cesarea, quam prescripsit militibus fratribus Constantinianis, &c. Pues esto fue confirmar la regla, que san Basilio escriuió a los Caualleros, no la que dió a los Monjes. Y si fuera la epistola verdadera, probaua, que la regla, que hizo para los Constantinianos fue la que aprobò el Pontifice, no la que compuso para el gouerno de sus Monasterios. Y aora quisiera preguntar: donde està la regla, que san Basilio escriuió para los Caualleros Constantinianos? Porque en todas sus obras no parece, y sin duda se hallara, si la huiera escrito; pues del agrauio de los tiempos se reteruaron todos los trabajos de su pluma; y pues no la escriuió, como puede ser verdad, que san Leon Papa aprueba la regla, que san Basilio no dexò escrita? *Quam prescripsit militibus fratribus Constantinianis.* Y aduertida el Autor de la *Antiguedad de san Basilio*, que nuestro Padre san Benito no dió regla para Caualleros; sino, que las Ordenes militares de Alcantara, Calatrava, &c. Fueron fundadas por Monjes Benitos, y profesión la regla de nuestro Patriarca. No así sucedió, (si fuera verdadero el caso,) con la regla de san Basilio; pues el Pontifice dezia, q̄ el Padre del Oriente auia escrito vna regla para los Caualleros Constantinianos: *Quam prescripsit militibus fratribus Constantinianis*, diferente de la que auia compuesto para los Monjes.

Num. 36. Quiere tambien el mismo Autor, que el Papa Inocencio Primero aprobasse la regla de san Basilio: y antes lo auia pretendido el Padre Maestro fray Iuan Marquez con la regla de san Augustin. Vno, y otro Autor se funda, en que Inocencio Primero hizo constituciones tocantes a la Iglesia, y a las reglas de los Monasterios. Pero oygamos las voces del q̄ compuso la *Antiguedad*, y regla de S. Basilio: *Tuuo la regla del Arçobispo de Cesarea otra confirmacion no meñor autentica, que dió expressa por escrito nuef-*

tro Padre san Inocencio Papa, primero deste nombre, Monje, que la profesó y obseruò antes del Pontificado perfectissimamente. Luego: *Hazen memoria desta aprobacion Baronio, y Platina; y su fundamento es el de Marquez: Constitutum fecit de omni Ecclesia, & de regulis Monasteriorum, & de Iudais, & Paganis:* que refiere Anastasio Bibliote-

ca. Pero lo que Anastasio, Baronio, y Platina dizen, es, que Inocencio Primero, dió reglas, y constituciones a los Monasterios, como las hizo para todo el estado Eclesiastico, y para los Paganos, y Iudios, que uiuian entre los Christianos. Que tiene, que ver esto con aprobar las reglas de san Augustin, y san Basilio? De que dió modo de viuir a los Monjes, se sigue, que aprobò el instituto de los Padres de Grecia, y Africa? Dios por la boca de santa Hildegardis dixo, que hasta, q̄ la silla Apostolica aprobò la regla de san Benito, ninguna regla estuuò aprobada: *Ante tempora Beati Patris huius Benedicti nulla certa regula Monachi confirmati.* De que sirve afirmar, lo que los Autores no se atreueron a dezir? Con cuydado pone en Romance sus palabras; porque a trasladarlas en Latin, se conociera el engaño de las autoridades. Inocencio pues no aprobò la regla de san Basilio. Lo que Gonçalo de Illescas dize, es: *Inocencio en el segundo año de su Pontificado aprobò, y confirmò la regla, que san Augustin tenia dada a los Hermitaños, que con el viuian en Religion.* No se acuerda de la regla de san Basilio este Autor, pero despues en el libro 3. cap. 12. dize: *La regla de san Benito fue la primera, que con autoridad Papal, y Sinodal se confirmò en la Iglesia de Dios.* Pues si es la primera aprobada, como antes lo estuuò la regla de san Augustin: Inocencio pues no la confirmò, pues la primera aprobada es la regla de san Benito.

El fundamento, que tiene el Autor citado, para persuadir, que Inocencio Primero confirmò expressamente la

Anastaf. Bibliot. in vit. Rom. Pont.

Baron. to. 5. ann. 417. fol. 396. lit. C. Platin. in vita Innocenc. 1.

S. Hildegard. in expos. reg. S. Bened.

Illesc. p. 1. de la hist. pontif. lib. 2. c. 9. al fin, & lib. 3. c. 12.

Lib. antig. de la Relig. de S. Basl. c. 3. §. 5. fol. 131.

Maes. Marq. orig. de los hermit. de S. August. c. 14. §. 1. fol. 254. 2. col. Antig. de la Relig. de S. Basl. c. 3. §. 4. n. 9. f. 139.

regla de san Basilio, es; que Inocencio es el santo à quien san Basilio remitió unas cartas, que andan en sus obras, escritas à Inocencio. Y añade: que en el Martyrologio hazen memoria de una manuscrita de san Basilio à este Santo. Mal està en el computo de los años este Autor. Baronio es el que le castiga; yo el que le enmienda. San Basilio murió el año de treientos y setenta y ocho. Confíesselo el mismo Autor: *Pasò desta vida nuestro gran Padre el año de Christo treientos y setenta y ocho.* Inocencio

Lib. antig. de la Relig. de S. Basilio. c. 1. §. 2. n. 2. f. 9. Baron. to. 5. ann. 402. fol. 361. lit. E.

Primero ocupò la silla de san Pedro el año de quatrocientos y dos. Pues veinte y quatro años antes auia muerto san Basilio: como pudo escriuir al Papa Inocencio el Arçobispo de Cesarea; Aun difunto quiere, que tenga su padre correspondencia con los vivos? Aun en la sepultura embia san Basilio por la aprobacion de su regla? A vn Obispo llamado Inocencio escriuiò el Padre del Oriente, no à Inocencio Papa: *Ad alium potius Inocentium Episcopum esse scriptas.* Dize Baronio: *Ipsa temporis diuersa ratio palàm facit; cum longe post obitum sancti Basilij sedere capisse Inocentium, certum sit.* Y no es atencion afirmar, lo que con facilidad se puede contradize.

Baron. supr. ann. 417. fol. 397. lit. A.

Engañose tambien el Maestro fray Alonso Chacon, quando colige la Santidad de Inocencio Papa por las cartas, que san Basilio Magno le escriuia: *Cuique Sanctitatem in epistolis ad eum scriptis Basilius Magnus admiratur:* Pues el Arçobispo de Cesarea auia fallecido veinte y quatro años antes, que se coronasse con la Tiara Inocencio: Que este Papa fuese Monje: no he podido descubrir, aunque he gastado muchos dias en leer. Quantos Autores Clasicos tratan la materia, lei, y consultè; pero ni sombras he hallado, de que professasse Instituto alguno; me nos, el de san Basilio.

Chacon in vita Indict. I.

Pero añade el mismo Autor de la Antiguedad de la Religion de san Basilio, Que el Cardenal Baronio le halla en Roma con otros santos varones de nuestra

Lib. antig. de S. Basilio. fol. 349.

Profesion monastica señalado entre todos por el mas auentajado en santidad. Pero este Autor ninguna autoridad quiere entender, porque todo lo quiere confundir. El caso fue, que los Clerigos de Roma se atreueron à la doctrina, y santidad de san Geronimo, porque los auia llamado Senado de Fariseos. Disculpa Baronio al Doctor de la Iglesia, porque no quiso dezir, que todos los Clerigos de Roma eran ignorantes: que algunos auia santos, y doctos; y los reconocia Geronimo por doctos, y santos: *Nonne; dize Baronio, Simplicianus ille magnus, qui in Episcopatu Ambrosio subrogatus est; Romana Ecclesia Præbiter fuit?* Simpliciano estaua en Roma, y admiraba su virtud, y sabiduria. Luego profugue su Eminencia: *At si de ijs, qui Roma tunc essent, agas; nonne ex Clero Romano erant Anastasius, & Innocentius, quorum prior successit Siricio posterior Anastasio; Amboque ab eodem S. Hieronimo commendati?* En el Clero Romano estauan Anastasio, y Inocencio; aquel que sucediò en la silla de san Pedro à Siricio; y este, que se siguiò à Anastasio. Dize despues el Cardenal: *Omittimus dicere de Pammachio sanctitate, atque doctrina celebri, quod inter monachos potius, quam inter Clericos eum seimus adnumeratum, sicut, & complures alios idem vitæ genus sectantes.* Pasò en silencio, dize Baronio; à Pamachio, porque fue Monje, y no Clerigo; que con otros muchos Monjes asistia en Roma. Pues si el Cardenal reconoce por Clerigo Presbytero à Inocencio, y entre los Clerigos le cuenta; y dize, que no habla de Monjes, porque disculpa la proposicion de san Geronimo, que llamó Fariseos à los Clerigos: como dize este Autor, q̄ Baronio reconoce por Monje Basilio à Inocencio; quando aun le niega la profesion de Monje? Ay tal porfia! Pesame de gattar el tiempo en impugnar, lo que aun no se puede presumir.

Añade mas, para probar, que Inocencio Primero fue Monje Basilio;

Que

Baron. to. 4. ann. 385. fol. 435. n. 6. post nu. 10.

Que

Sup. fol. 140.
num. 0.

Que su Religion por parte de los Monjes de España pidió al Sumo Pontífice, que señalasse algunos Santos de los hijos de su regla, à quien celebrar fiesta, y à quien rezar, y auendolo cometido al Cardenal Gesar Baronio, declaró por vno de los que auian professado el instituto Basiliano al santo Pontífice Inocencio. No està atreuido este Autor, quando dize, que Baronio señaló los Santos de su Orden, para que rezassen dellos; que antes los Padres Basilio pidieron licencia al Papa para rezar de Inocencio, y otros Santos: y así el Cardenal con facultad de la Congregacion de los sagrados Ritos, dize en la vltima plana del quadernillo, *vt à prædictis monachis Ordinis sancti Basilij liberè, & licite recitari possint licentiam dedit, & concessit.* Que si Baronio le niega por Monje en sus apales, como en el oficio le podia dar por Monje? Tambien en el quaderno està san Iuan Chrisostomo, y no professò la regla de san Basilio, como Baronio dize, y escriui poco ha en el num. 26. Tampoco san Martin Turonense; y le tienen escrito entre los Santos de su Orden, como impugnè arriba en el num. 24. à san Martin primero Papa, y Martir le escriuè por Santo de su Religion, y sombras no ay en los Autores, para presumir, lo que saben afirmar. Si los Padres Basilio rezan de estos Santos, es porque quisieron, no porque su instituto professaron. Que Baronio les diò licencia, pero no los declaró por Monjes de san Basilio.

Num. 37. Mucho se desvia de la razon el afecto; y no es el mayor daño que haze, el que el apasionado padece. A todos quiere engañar, sin aduertir, que los ojos de los doctos se guian por lo que saben, no se conuenecen por lo que oyen. Falta es, que conociò en los apasionados Seneca: *Hoc habet omnis affectus, vt quod ipse insanit, in idem putet ceteros insanire.* Aun està en su engaño el Autor de la Antigüedad de san Basilio, de que los Pontífices aprobaron expressamente la re-

glá del Padre de Grecia, y dize: *Que han sido colocados en la silla Apostolica muchos Monjes de san Basilio, y de nacion Griega: Fortissimo argumento para entender, que la santissima regla desde sus principios ha sido confirmada, y aprobada por la Iglesia.* Pero nunca ha llegado à mi noticia, que la Religion Ilustre de san Basilio aya tenido algun Pontífice. Cò cuydado pasè los Anales; estudiè las vidas de los Papas; y consultè los libros mas antiguos, y modernos; Pero ni escrupulo me dexaron, para dudar, si algun Monje Basilio auia ceñido la Tiara. El Maestro fray Alonso Chacon imprimiò en Roma el año de mil seiscientos y treinta las vidas de los Pontífices, y Cardenales, y al fin del vltimo tomo escriue los Religiosos, q̄ han falido de las Ordenes para ocupar la silla de san Pedro. Los de la Religion de san Benito pone, los de san Augustin nota, los Canonigos regulares adierte, los de santo Domingo escriue, y los de san Francisco repara; Pero ninguno hallò de la Orden de san Basilio. Dos Cardenales solos conoce Griegos de nacion, Isidoro Tefalonicense, y Besarion Arçobispo Niceno, criaturas los dos de Eugenio IV. y professos los dos en la Orden de san Basilio. Pues donde hallò este Autor; *que han sido colocados en la silla Apostolica muchos Monjes de san Basilio?* Luego, bien le dixo Seneca, *vt quod ipse insanit, in idem putet ceteros insanire.*

Al Papa Zacarias, que confirmò la Regla de nuestro glorioso Padre le llama este Autor en diuersas partes de su libro, *Zacarias nuestro Monje.* Otra vez, *nuestro Pontífice Zacharias.* Pero està diuertido: que Zacarias fue Monje de la Orden de san Benito. Oyga al Maestro fray Alonso Chacon: *Zacarias monachus sancti Benedicti, mox sancta Romana Ecclesia Cardinalis à Gregorio Tertio, Papa factus.* Agora al Doctor Illescas: *Fue puesto en la gobernaciõ de la Iglesia vniuersal Zacarias vnico deste nombre Griego de nacion, y Monje de san Benito.* Pues que Autor hizo Basi-

Lib. antig. de la Relig. de S. Basil. c. 3. §. 5. n. 7. & 8. fol. 152. M. Chacon in vita Zach. Doct. Illescas in vit. Zach.

Baron. to. 8.
ann. 649.

Sur. to. 7. in vit. S. Martini Pap. Chacò in eius vita.

Lib. antig. de la Relig. de S. Basil. c. 2. §. 4. fol. 49.

lio à Zacarias? De que valen las glorias falsamente atribuidas? Mucho desea desvanecerse, quien sin fundamento presume. Este Pontifice pues aun viendose con la Tiara, no olvidò las obligaciones de su Cogulla: Singulares mercedes hizo à la Orden de S. Benito: y à los mayores Principes del mundo persuadiò à que renunciando el Cerro, se vistiesen nuestro habito. Carolo Mano fue vno, y le lleuò el Pontifice à Casino, para que professasse la regla santa. A Raquifio Rey. de los Logobardos tambien. Admiròse Europa de ver al Principe Monje en Monte Casino, en medio de sus mayores grandezas, dexando à la Reyna su muger, y à sus hijos. Grande fue la eloquencia de Zacarias, pero mayor la aficiò, que tenia à su Cogulla. Llegò à las manos deste Pontifice la regla, que nuestro glorioso Padre auia escrito por su mano, y como arriba dixè, se la restituyò al Monasterio de Casino. Que fue Griego de nacion, es comun dictamen de los Autores, (aunque alguno le hizo Italiano.) Pero que se sigue, de que aya nacido en Grecia este Papa? Es obligacion de los Griegos, ser Mòjes Basilio? Diòles el ser la naturaleza, con condicion, de que se vistiesen la capa del Padre del Oriente? Pues sino, que haze à la verdad, que fuesse Zacarias Griego de nacion? Si por esto ha de ser su regla la que primero se aprobò, al mas apasionado nombro para luez.

Num. 38. Prosigue los cuydados de la aprobacion de la regla de san Basilio el Autor de su antigüedad, y dize, que el Papa Felix juntò en Roma vn Concilio de setenta y siete Obispos para condenar al Herege Acacio; y q̄ el Papa fauoreciò à los Monjes Basilio escriuiendoles vna carta: *Donde les dize vnas palabras dignas de perpetuo recuerdo para eterna gloria de aquesta Religion.* Veamos quales son: *Que desde muy antiguo tiempo està aprobada la santidad de su Fè por la Sede Apostolica, que desde sus principios auia siempre conser-*

uado. Luego acaba este Autor cõ vna aclamacion: *Grande calificacion por cierto fue esta de la Religion de san Basilio Magno.* De aqui colige: *Manifestase en la alabanza de la doctrina, y vida la aprobacion, &c.* Y si le preguntamos, q̄ Monjes fueren estos, à quien escriuiò el Papa la cara; responde, que *eran vnos Religiosos de la Orden de san Basilio llamados Acemetas, que viuian en Constantinopla.*

Son los engaños como eslauciones; à muchos llama vno solo, y del primero nace la prolixidad de la cadena. En el primero se empenò este Autor, y no me admiro, de que le acompañen muchos. Los Acemetas no eran Monjes Basilio; su fundador fue el Abbad Alexandro. Su instituto era, catar à Dios alabanzas de dia, y de noche; por esto los llamaron Acemetas, *id est non dormientium.* Baronio habla: *Ceterum quod spectat ad Acemetarum monachorum institutum non fuit eius Marcellus Autor, sed propagator: Verum Alexander Abbas eiusdemque Marcelli institutor Religiosum illum cultum inuenit.* De suerte, que los Acemetas; (que es lo mismo, que vigilantes; porque sucesiuamente asistían al coro, sin que faltassen las alabanzas diuinas en la Iglesia,) tuuieron por Padre, y fundador al Abbad Alexandro; y fue el que inuentò esta obseruancia: *Religiosum illum cultum inuenit.* Pues el Clero, y Monjes Acemetas de Constantinopla se opusieron à los errores de Acacio, y despues, que el Papa Felix condenò sus heregias, escriuiò al Clero, y à los Monjes vna carta. El sobrescrito es: *Sancta Synodus apud Beatum Petram Apostolum congregata vniuersis Prasbyteris, & Archimandritis Orthodoxis Constantinopoli, & Bitynia consistentibus dilectissimis filijs in Domino salutem.* En ella les dize el Papa, que la silla Apostolica figlos ha, que tiene conocida su Fè, y su virtud: *Olim nobis, atque ab initio Sedi Apostolica omnium nostrum Principi fides vestra probata est sanctitatis.* Ni puede dudarse,

aia-

M. Tepes to.
3. cent. 3. an.
741.

Baron. to. 9.
ann. 748. fol.
193. lit. B.

Baron. to. 6.
ann. 459. fol.
245. lit. A.
& fol. 395.
lit. D.

Antig. de la
Relig. de S.
Basil. c. 2. §.
6. fol. 83.

añade, que es tanta su constancia, que con don singular del Espiritu Divino discernen los justos de los pecadores, y à los Catolicos de los Hereges: *Nec dubitari potest, ita vos vera in Deū pietatis tenere constantiam, ut etiam discernendi iustos ab impijs, fideles ab infidelibus, Catholicos, ab Hæreticis dono divini Spiritus habeatis industriam.* Esto dize el Concilio por la constancia, q̄ tuvieron Clerigos, y Monjes en resistir los errores de Acacio. Luego les dà el Papa noticia de lo que en el Cõcilio passò, &c. Pues el Pontifice à los

Monjes, y à los Clerigos escriue: y guales son en la resistencia, que hizieron al Herege: La Fè de todos alaba. Los Religiosos Acemetas no erã Basilios; su fundador fue Alexandro, *qui Religiosum illum cultum inuenit*: Pues que aprobaciõ de regla se sigue desta carta? Que tienen, que ver los Acemetas con los Basilios? Quando lo fuerã; Porque el Papa alaba su Fè, y su virtud, aprueba su instituto? Es la alabança de sus costumbres, aprobacion de su Regla?

— *Grauis est culpa tacenda loqui.*

Ausonius ad Paul.



§. VI.

S V M A.

¶ Num. 39. *La aprobacion tacita, no equiuale à la expresa.* 40. *Que añade la profesion expresa, à la tacita.* 41. *Diferencia, que ay entre la canonizaeion de vn Santo, y la aprobacion de una Regla.* 42. *Vn Autor moderno impugnado.* 43. *La primera essencion, que se halla en los Regulares, fue dada à nuestra Religion.* 44. *Los Monjes Benitos se llaman Monjes Negros.* 45. *San Gregorio Papa no aprobò la Regla del Oriente, quando confirmò la de san Benito.*

Num. 39. **C**omo el Autor alegado no halla aprobacion expresa de su regla por los Sumos Pontifices, se determina à dezir, *Que tienen la fuerça y qual, y necessaria estas dos reglas de san Basilio, y san Augustin con la aprobacion, y confirmacion de los Obispos, que la de san Benito con la aprobacion, que dizen, que diò san Gregorio Magno.* Y en el fol. 46. repite otras semejantes razones. Pero que Theologo dixo, que tiene y qual fuerça la confirmacion del Obispo, y la aprobacion, que dà el Papa à vna regla? Seis diferencias halla el Doctissimo Suarez en vna, y otra aprobacion: La del

Pontifice se dilata por toda la Iglesia Catolica; La del Obispo solo à su territorio se estiende. La del Prelado en su Diocesi dà solamente ceiridumbre humana, y falible à la regla, que aprueba: La del Papa dà diuina autoridad al instituto con asistencia especial del Espiritu Santo, y tiene certitud infalible la regla. Mas: esta potestad en el Pontifice dimanò de Christo inmediatamente, y es de *Iure Divino*; No assi la del Obispo, porque de la intitucion Apostolica nace, y principalmente de san Pedro quando distribuyò los Obispados. Aun ay otra diferencia: Que la potestad en el Pontifice es in-

Lib. antig. de la Relig. de S. Basl. c. 2. §. 2. n. 4. fol. 31. & 46.

Suar tom. 3. de Relig. de essent. Relig.

status c. 17. num. 17.

Belarm. lib. 4. de Roman. Pontif. c. 22.

mu.

mutable; la del Obispo es con dependencia del Papa, y se la limita, como consta del Concilio Lateranense, *in cap. ultim. de Relig. Domibus*: donde nota nuestro Abbad Panormitano, q̄ no puede el Obispo contrauenir à estos ordenes. La vltima diferencia es, que el Sumo Pontifice puede aprobar vna Religion solemnizando los votos; Pero el Obispo no: Aunque esta verdad depende de otra question; Si el Obispo puede en su territorio señalar impedimētos, que deroguen el matrimonio; y à tener esta potestad, no le faltara para hazer solemnēs los votos. Pues si es tanta la diferencia; que el Papa mira à toda la Iglesia; el Obispo à su territorio; La aprobacion deste, es falible, y nada constante; aquella infalible, y cierta: Mal dize este Autor, *que tienen y gual fuerça; y necessaria las reglas de san Basilio, y san Augustin con la aprobacion, y confirmacion de los Obispos, que la de san Benito con la aprobacion del Pontifice san Gregorio Magno.*

Num. 40. Las ventajas, que haze la aprobacion Pontificia à la Episcopal, declare; Las singulares prerrogatiuas con que la vence, escriui. La tacita aprobacion de los Papas no haze al instituto firme, y estable, ni le pone en estado Eclesiastico; y verdaderamente Religioso, como con Suarez dixē en el num. 5. Queda pues la regla en el mismo estado, que tenia, antes, q̄ el Papa la apruebe expresamente: porque la tacita aprobacion no la dió firmeza, ni estabilidad: *Vnde per talem approbationem*, dezia yo con Suarez en el num. 3. *Nihil tali instituto confertur, sed quod habet innotescit.* Luego sin razon escriue el Padre Maestro Marquez, y el libro de la *Antiguedad, y regla de san Basilio*, que la aprobacion tacita, fue suficiente, y que no tuuo jamas necesidad de mas aprobacion, y confirmacion; por auerla consentido los Pontifices, 5. num. 6. & Dos cosas incluye la aprobacion de la Iglesia; vna que pertenece al entendimiento, y à la voluntad, otra. Sea

este el exemplo. En la aprobacion de vn Confessor, se halla el examen de la suficiencia para administrar el Sacramento; y la licencia expresa del Prelado, para oyr las confesiones: Pertenece aquel al entendimiento, y à la voluntad, esta, Hallòle el Obispo; idoneo para el confessorio, pero no es Confessor el Sacerdote; hasta que el Superior le declarò por suficiente: y fuera del juyzio, que hizo de sus estudios, es forzoso, que con voluntad expresa le apruebe. Ahora: Pues examinò el Pontifice el instituto de san Basilio, y regla de san Augustin; luzgò, que eran caminos seguros para la gloria, y esta es aprobacion tacita: *Illò primo modo approbare*, bueluo à dezir cò Suarez, *nihil aliud est, quàm post sufficiens examen iudicare interius, &c. Hunc uenai modum esse sanctum sine ullo errore, vel superstitione*; pero nada añadió esta tacita aprobacion à la regla, *per talem approbationem nihil tali instituto confertur.* Pues para que tenga estado esta Religion, es menester, que se figa à este examen del entendimiento, vna expresa voluntad, que le apruebe, con que queda estable, firme, infalible, y cierto el instituto. El exemplo del professo tacito celebrado deste Autor, està à deshora traído: Porque el Còncilio le dà por professo al nouicio, pasado el año; y auendole admitido à los actos de los professos; porque no le añade nada la profession expresa à la tacita. En la regla, es diferente el caso, porque ya expliquè lo que la aprobacion expresa del Papa daua nueuamente al instituto. No es lo mismo pues; ser tacitamente aprobada vna regla, y ser expresamente aprobada: aunq̄ en el nouicio sea lo mismo lo tacito, que lo expreso: Y tiene esta misma respuesta el exemplo, que pone de las Imágenes, que como de poca importancia, no me dilato en la impugnacion.

Num. 41. Ahora se vale el Autor citado de la instancia de la canonizacion de los Santos; y pretende probar,

Sacch. li. 7. de
matrim. dis-
put. 1. in fin.

Suar sup. cit.
nu. 3.

Antig. de la
Relig. de S.
Basil. c. 2. §.
5. n. 5. f. 62.
& 63.

Concil. Trid.
sess. 25. de re-
gul. in decl. c.
15. n. 2.

Antig. de S.
Basil. c. 2. §.
4. f. 5. latè.

Idem Autor,
sup. nu. 2. fol.
49. & f. 27.

Suar sup. in
num. 3.

Marq. origi-
de los hermi-
e. 14. §. 7.

Antig. de la
Relig. de S.

Basil. c. 2. §.
5. num. 6. &

mult. in loc.

bar, que como en la primitiua Iglesia, los Santos quedauan canonizados por la declaracion de los Obispos, y el tacito consentimiento de la Iglesia, sin derogarla despues, y quedan bastantemente venerados por Santos; assi la regla està cumplidamente confirmada por la aprobacion del Obispo, y el consentimiento tacito de la silla de S. Pedro. *Este valor,* (prosigue en el fol. 51.) *dado con la calidad, que se ha dicho à la canonizacion tacitamente, ha causado tã effectivissimos efectos, como si fuera escrito, y con solenidad publicado, al modo q̄ se haze oy: sin poderle hazer mas, ò menos firme, q̄ el que ha dado el tacito consentimiento de la Iglesia.* Hasta aqui el Autor: Pero primero fue instancia del Padre Maestro

M. Marquez Marquez, como tambien las referidas: *origen de los* y lo que este quiere para la orden de *bermit. de S.* los heremitas de san Augustin; aco- *Aug. c. 14. §.* moda aquel à san Basilio. *3. f. 256.*

Pero la disparidad entre la canonizacion de vn Santo, y la aprobacion de vna regla, es evidente: Porque vn hombre es Santo, sin que la Iglesia le dè nada: y vna Religion no tiene estado, sin que la silla Apostolica se le dè. La diuina gracia es la q̄ haze Iustos, y Dios, que es dueño della, la dà, no la Iglesia la concede: Pero la firmeza de la Religion; la infalibilidad del instituto, es voluntad de la suprema Tiara. Pues la Iglesia solo puedè declarar, q̄ Pedro fue Santo, que saliò de las prisiones de la carne con gracia; No darle santidad. En la Religion es diferente el caso: porque como para constituirse en estado verdadero, y Religioso, sea forçosa la jurisdiccion espiritual para aceptar los votos en nombre de Dios, y para que sea valida la entrega del subdito en la exterioridad sensible de la Iglesia; y està dimanada de la potestad Pontificia; à ella solamente la pertenece esta gracia, della procede este estado.

Num. 42. Que de paradoxas inuenta este Autor! Todas las piedras mueue, para que su regla estè aprobada antes, q̄ la de S. Benito; y como vâ derri-

bando los fundamentos, todo el edificio le oprime. No pondero vna nouedad, q̄ escriue en su libro de la *Antiguedad de la Religion de san Basilio*, porque se sustenta de la falsedad el sueño:

Somnia fallaci ludunt temeraria nocte. *Tibullus lib. 3. eleg. 4.*
Dize pues, que nuestro Padre san Gregorio aprobò la regla de san Benito, *Lib. antig. de la Relig. de S. Basili. c. 2. §. 5. n. 7. f. 65. & 66.* porque como antes auia professado la de S. Basilio, y por ser nueua la de nuestro Padre hazian mal passage los Obispos à los Monjes; san Gregorio la aprobò, y con esto se asseguraron los Diocesanos. Este es el

caso, q̄ le sucediò à Diogenes: Dormia bien descuydado vn moço en el cãpo, y con el baculo le despertò el Filosofo: Sentenciosa es la razon, q̄ le dixo; aunq̄ primero fue de Homero la agudeza. *Surge, ne quis dum dormis à tergo infixerit hastam.*

Despierta; no ocasiones con el descuydo, à que te clauen algun arpon. Leuãtete este Autor del sueño, que padece; que obliga à que le hieran con las palabras, porque se ha dormido en los estudios. Mire lo que dexè escrito en el prelude 2. cap. 2. y firuale de noticia para despertarle; ya que à tan profundo letargo supo rendirse. Los Obispos no se inquietaron con la regla de nuestro glorioso Padre, q̄ es imaginacion; querian introducirse en los Monasterios de nuestra Orden, con demasiada licencia, y nuestro Pontifice Gregorio eximiò à los Mõjes Benitos de las molestias, y pleytos, que los Obispos los ponian, y causauan por la jurisdiccion. Ahora tratarè este punto, que me llama otro periodo deste Autor.

Num. 43. Antes, q̄ el Pontifice Gregorio aprobasse N. regla quiere q̄ estè cõfirmada la suya. Su fundamento es; q̄ S. Gregorio jurò vn Cõcilio en Roma, para eximir à los Monjes de la jurisdiccion de los Obispos, y q̄ en el fueron favorecidos sus Mõjes, sin mirar, como no mirò en estas disposiciones al particular de aquestos, ò àq̄llos Monjes à los Basilios, ò à los Benitos, sino q̄ hablò vniuersalmẽte cõ todos. Lo qual es llano, añades, porq̄ si fuera disponer para alguna de las dos Religio- *Antig. de la Relig. de S. Basili. sup. fol. 67. & 68.*

nes, allí la nombraran, y no señalar à los vnos, ni à los otros, fue porque quiso favorecerlos à todos. De donde infiere, q̄ el Papa Gregorio supenia aprobada la regla de san Basilio, pues eximia à sus Monjes de la jurisdiccion de los Dicoesanos. Esto inuenta el Autor alegado; y es fuerça detenerme en la impugnacion, para que le defenga la verdad.

La primera effencion q̄ se halla entre los regulares, fue la q̄ diò à nuestro Monasterio de S. Vicente en Paris san German Obispo, por el año de Christo 509. Asì Aymonio, y Renato Copino, que refiere Ascanio Tamburino: *Primum exemptionem regularibus concessam fuisse reperio anno 509. die 21. Augusti Abbatia D. Germani Parisiensis*. Y en el quesito 4. nu. 1. *Prima ergo exemptio ab Ordinariorum iurisdictione illa videtur, quæ à D. Germano Parisiensi Episcopo Monasterio D. Vincentij Ordinis S. Benedicti, Parisijs donata fuit an. 509. die 21. Augusti*. Despues el Papa Iuan III. eximiò à los Monjes Benitos de la jurisdiccion de los Dicoesanos, quãdo diò el priuilegio al Monasterio de san Medardo en Francia, el año de 562. En el cap. pasado n. 4. citè la Bula, de q̄ haze memoria S. Gregorio Magno, como dixè en el mismo num. De fuerte, que la primera effencion, que tuuierò los regulares, fueron los Monjes Benitos: y aũque S. Gregorio Magno nos librò de la jurisdiccion de los Obispos, no fue merced, y priuilegio para todos los Monasterios de la Orden. Habla Tamburino: *Verum hac exemptio, (que fue la de Iuan III. confirmada por san Gregorio,) à D. Gregorio Magno concessa, & à Gratiano, in d. can. quam sit necessarium, relata, vniuersalis nõ fuit*, y es nota de Suarez. Y para que fuesse vniuersal à todos nuestros Monasterios la effencion, y libertad, juntò san Gregorio vn Concilio en Roma en S. Iuan de Letran, en que determinò, q̄ todos los Monjes Benitos estuuiesse effentos, y libres de la jurisdiccion de los Obispos. Esta inscripcion, y titulo tiene el Concilio Lateranense: *Decretum*

Lateranensis Consilij de quiete, & libertate, atque exemptione Nigrorum Monachorum, in quo Beatus Gregorius Papa presedit. En Romance: Decreto del Concilio Lateranense, en se trata de la quietud, libertad, y effencion de los Monjes Negros; y presidiò en el san Gregorio Papa.

Num. 44. Los Monjes negros, son los Benitos; y si el Papa atendió solamente à la libertad, quietud, y effención de los Monjes Negros, *de libertate, & exemptione Nigrorum Monachorum*, quẽ dudará, que solamente à nuestros Monjes libertò san Gregorio en este Concilio. Que sean entendidos los Monjes Benitos, por Monjes Negros: ninguno, que leyò los anales, cursò en las escuelas, y atendió à los estudios, lo ignorò. Pío hablen los Doctores; que se corre vna pluma, que escriue sin autoridad. Sayro lo declara, explicando el texto de la Clementina: *Ne in agro Dominico, sacra videlicet Monachorum Nigrorum Religione; quales son los Monjes Negros? Sayro responde, que los Monjes Benitos: Monachos Nigros vocari illos, qui vtrumque habitum Nigrum gestant, quales sun Benedictini*. No menos docto Enrique Enrriquez; *Monachi Nigri, id est Benedictini suspenduntur, si presumant portare, &c.* Pues que Bonacina? *Monachi Nigri vocantur illi Religiosi Benedictini*. Antonio de Diana pregunta, si los Monjes Benitos incurren en la suspencion de la Clementina, no usando el habito, que los dispone: *An Monachi Benedictini incurant suspensionem, si non utantur habitu prescripto in Clementina?* Y resuelue, que si: aun no llegado à dudar, si los Monjes Negros son los Benitos; porque todos conocen, que son Benitos, los Monjes Negros. Otra vez Enrique Enrriquez afirma, que los Monjes Negros, que son los Benitos no pecan mortalmente, aunque no digan Misa, ni Comulgen en vn mes: *Sed neque Monachi Nigri, id est Benedictini compelluntur sub mortali communicare, vel celebrare semel quolibet mensis*. Suarez afirma, que los Monges

ranens. anno 601. in to. 3. Concilior.

Clement. de stat. monach. tit. 10. Ne in agro.

Sayro libr. 4. c. 13. de susp. sion n. 6.

Enrriquez lib. 13. de ex. comunic. c. 4. §. 3.

Bonac. de susp. pñsionib. di. p. 3. q. 8. p. 14. 2. propos. nu. 13.

Dian. tr. 10. de suspens. & interdict. resolut. 44. fol. 419.

Enrriquez lib. 8. de Euch. c. 5. n. 3.

Suar to. 3. in 3. p. disp. 2. §. Ne. sect. 5. n. 4.

Aymon. rerũ Franc. lib. 2. cap. 2. Chopin. Monastic. libr. 1. tit. 2. n. 19. Tambur. to. de Iure Abb. di. p. 15. que sit. 1. n. 3. & q. 4. n. 1.

Tambur. sup.

Suar. tom. 4. de Relig. tr. 8. lib. 2. c. 1. nu. vltim.

Cõcil. Late-

Mario Altr.
to. 2. disp. 17.
c. 1. col. 3.

Casan. 4. p. ca
tal. glor. mii.
di confid. 56.
fol. 192.

S. Roman en
sus republic.
del mundo li-
br. 6.

Negros son los Benitos, explicando la Clementina. Mario Alterio Autor, que con erudicion, y doctrina ilustrò las edades entiendo por Monjes Negros a los Benitos. Muchos son los que aseguran esta verdad; Pero entre todos con singularidad Casaneo: *Sed cum sit magna altercatio inter Monachos Nigros, cuiusmodi sunt Monachi sancti Benedicti.* Otra vez: *Ex quibus concluditur Monachos Nigros esse preferendos, à los Canonigos Reglares, en el pleyto de la precedencia.* Hable aora fray Geronimo de san Roman, que tantas vezes cita en su fauor el que escriue la Antiquedad de la Religion de san Basilio. Estas son sus palabras: *Venido san Gregorio primero, visto el mal tratamiento, que hazian à los Monjes Negros, que eran los Benitos, juntò vn Concilio en Roma, &c.* Aora conocerà, que se llaman Monjes Negros, los hijos de san Benito. Pues si san Gregorio Papa juntò el Concilio Lateranense para eximir, y librar à los Monjes Negros de la jurisdiccion de los Obispos, *de quiete libertate, atque exemptione Nigrorum Monachorum;* y los Benitos solamente son los Monjes Negros: Sin noticias algunas escriue el Autor de la *Antiquedad de la Religion, y regla de san Basilio,* que el Papa eximio à los Benitos, y Basiltos de la jurisdiccion de los Diocesanos. Este fundamento pues destruydo; euidente es; que san Gregorio Magno no se acordò de la regla del Oriente, en el Lateranense Concilio.

Num. 45. Aora es, quando el Autor alegado llegò à los terminos vltimos de la cabilacion. No halla camino para la aprobacion de la regla de san Basilio; y despenase, por no poder descubrir alguna senda. Dize pues, q quando nuestro Padre S. Gregorio Magno aprobò la regla de S. Benito, còfirmò expressaméte el instituto del Arçobispo de Cesarea; porque era fuerça, q el Pontifice que leyò toda la Regla santa, viesse el vltimo capitulo, donde

nuestro glorioso Padre cita la regla de san Basilio, *sed & regula S. Patris nostri Basilij.* Y así quedò tambien aprobado el instituto del Oriente. Pero mejor lo lo dize este Autor: *Confirmando la regla de san Benito san Gregorio, con todo lo que en ella singularmente se contiene, confirmò tambien la regla de san Basilio, con la calidad, que alli se haze mencion della.* San Gregorio, añade, *es quien es fuerça, y califica esto, el qual dize, que leyò la regla escrita de la mano del mismo Santo: Pues si el glorioso Pontifice dize, que la leyò, luego tambien viò, y leyò en ella las palabras del cap. 73. que dizen assi. Que otra cosa es la regla de nuestro Padre san Basilio, sino vn dechado de los Monjes, &c.*

En otra ocasion dize, que me valla de los pocos Canones, que aprendi en mis primeros años cursando las escuelas de Salamanca; aora me sirven para la respuesta desta cabilacion, *Cap. si Romanorum, distinct. 19. Quibus ad hac respondendum est, quoniam si vetus, nouumque testamentum sunt recipienda, nõ quod codici Canonum ex toto habeantur anexa, sed quod de his recipiendis S. Papa Innocentij prolata videatur esse sententia.* Y si quando el Pontifice còfirma algun priuilegio, solo se entiene, que confirma lo que està inserto en el por modo de disposicion, y no lo que enunciatiuamente, *& non expresso toto tenore,* se refiere en el, *Glos. in d. cap. verb. Defunt:* Aunque la regla de san Benito haga memoria de la que escriuiò el Padre de Grecia no expresa su tenor; q era preciso, y necesario, para que obrasse la aprobacion, y confirmaciõ en las dos. Aun en nuestro vulgar idioma la ley 2. tit. 18. p. 3. dize: *E si fuere de confirmamento deue dezir como vuestro priuilegio del tal Rey, ò de tal home, cuyo fuese el priuilegio, que quisiere confirmar, è deue todo ser escrito en aquel, que dà de su confirmamento.* Y san Gregorio Magno en la còfirmaciõ de la regla de nuestro glorioso Padre, solo quiso confirmarla, y darla derecho, y fuerça de aprobacion, y no extender esta à mas de lo que la regla contenia.

Antig. de S.
Basil. c. 3. §.
6. f. 160. &
161.

Decret. c. S.
Roman. dist.
19.

Lei 2. tit. 18.
part. 3.

Las palabras, que vió el Papa en la santa regla, que hazé memoria del instituto Basiliano, *sed & regula Patris nostri Basilij*, solo supone su existencia, no su confirmacion. No pues por la aprobacion de la regla de san Benito, está confirmado, y aprobado lo que implicitamente se contiene en ella; como afirman Mascardo, y Farinacio. Y si el fundamento de los Padres Basilio fuera ajustado; Forçoso era tambien confessar, que quando en el Derecho se cita Aristoteles, Platon, y otros Filósofos, (como de ordinario se citá,) quedauan todas sus obras aprobadas, y confirmadas, por leyes, y au-

*Masc. de ap-
prob. volum.
3. cõcl. 1228.
n. 88. & 89.
Farinac. de
testam. q. 63.
n. 205.*

toridades, no solo probables, sino necesarias; y ninguno se atreuerá à pasar por esta proposicion: Porque aun las autoridades, y senténcias de los Santos, y leyes del Derecho ciuil, que están en el libro del Decreto, no estando aprobadas por algun Pontifice, no tienen autoridad de ley Canonica necesaria, sino probable, como devngraue Doctor. Doctrina es de Felino, Burgos de Paz, Sanchez, Azor, y Diana. Luego cabilacion es dezir, que el instituto Basiliano quedò aprobado, por que el grande Gregorio leyò en el cap. 73. de la regla santa, que auia regla de san Basilio en el Oriente.

*Felin. in c. 2.
n. 39. de resc.
Burg in li. 1.
Taur. n. 265
Sanct de ma-
trim. libr. 1.
disp. 18. nu.
21. & lib. 9.
disp. 12. n. 3.
Azor tom. 2.
li. 9. c. 1. q. 4.
Diana p. 5.
tra. 14. & 2.
miscellan. re-
sol. 68.*



§. VII.

S V M A.

¶ Num. 46. Quando se manifiesta una Religion, es quando nace en el conocimiento de la Iglesia uniuersal. 47. Exemplo, con que se declara. 48. In esse cogniti, Santo mas antiguo es san Diego de Aleala, q̄ S. Iacinto, y san Raymundo. 49. El General de san Basilio tiene asiento superior en la Capilla del Papa, à los Generales de las Ordenes mendicantes. 50. Nuestro Abbad Olibetano tiene mejor lugar, que el General de san Basilio en la Capilla del Papa. 51. Ascanio Tamburino defendido. 52. El Cardenal Alexandrino impugnado. 53. En todas ocasiones se halla con preheminate lugar la Religion de san Benito, à la de san Basilio.

Num. 46. Todas estas aprobaciones de la Regla del Patriarca del Oriente, impugnadas, y referidas, paran en que tuuo el instituto Basiliano la aprobacion tacita de la Iglesia. Pero quiere el Autor de la *Antigüedad de la Religion, y regla de san Basilio*, que la tacita equivalga à la expressa, y formal, y no sea mas antigua vna Religion por la expressa aprobacion. Pero ya hemos visto lo q̄ añade la confirmacion expressa sobre la tacita: como puede equivaler la ta-

*Antig. de la
Relig. de S.
Basil. c. 2. §.
4. fol. 51. &
§. 5. fol. 61.*

cita à la expressa. Quando vno se manifiesta, es quando nace en el conocimiento humano; luego quando la Iglesia uniuersal le declaró formal, y expressamente, fue quando nació el instituto en el conocimiento uniuersal de la Iglesia. Este exemplo dà facilidad al caso. Ordinariamente en todas las Religiones se toma la ancianidad, y antigüedad de habito, desde el dia de la profession expressa; como se vè en los esclarecidos institutos de la Merced, y Trinidad. Pues demos caso, q̄ vn Re-

ligioso cumplió el año del nouiciado, y como cada dia sucede, quedò professo tacito; en el tiempo q̄ tardò, professo otro expressamente: Pues este professo expresso lleva la antigüedad al tacito, aunq̄ despues expressamente professe: Y es mas antiguo en la Religión, solo porq̄ con expressión hizo los votos, y el otro tacitamente los hizo. Esto se ve practicado en las Religiones. Ahora: Pues aunq̄ la Religion de S. Basilio tuuo la aprobació tacita de la Iglesia, primero q̄ la de san Benito: Como la de N. G. P. la alcãçò expressa de los Sumos Pontifices, antes q̄ S. Basilio, y S. Augustin la expressa; lleva la primacia, y antigüedad à los fundadores de Grecia, y Africa. Y es tanta verdad, q̄ solo por esta razon la Orden de santo Domingo lleva la precedencia à la Religion de S. Francisco: Porq̄ aunq̄ este Patriarca tuuo la aprobació de su instituto, *viue vobis oraculo*; como el Padre de los Predicadores alcãçò primero la expressa aprobacion del Papa; lleuò la antigüedad à S. Francisco, como refiere Dominico de santo Gemina-

1. p. Decret. no: *Illi praseruntur, quorum regula extitit primitus approbata, & ideo Predicatores praseruntur minoribus, vt not glos. in c. quorundam de elect. in 6. &c.*

Num. 47. Vn simil ha de ajustar tambien la verdad deste discurso. Todos deuen admitir, q̄ las verdades Catholicas, q̄ Dios ha determinado executar en lo visible deste mundo, son tan antiguas vnas, como otras para con Dios. Ninguno tampoco puede dudar, que vnas en la execuciõ son mas antiguas, q̄ las otras: Mas antiguo es el Misterio de la Encarnacion, q̄ el de la Eucaristia; pues aquel lleva 34. años à este: Y con todo esso, aunq̄ para con Dios, es tan antiguo vno, como otro; Para con los hombres primero fue Encarnar Dios, q̄ darse por mantenimiento de las almas. Esto supògo; y ora discorro. sea el caso assi: Que Dios huiera determinado *ab eterno*, q̄ la Reyna de los Angeles Maria fuesse Concebida sin original pecado, y q̄ la Iglesia guiada

del Espiritu Santo definiessse esta verdad. Pregunto: Qual destas, seria mas antigua? Claro està, que *in rerum natura*, seria primero la Concepcion de la Virgen, todo lo que tardò en vnirse à la naturaleza humana el Verbo Diuino: Pero con todo esso, para la Iglesia visible, y militante seria siempre verdad mas antigua la Encarnacion: y à la Concepcion de la Reyna Madre lleuaua la primacia: porq̄ aquella fue primero aprobada, y manifestada à los Fieles, y no se manifestò, ni aprobò por la Iglesia la Concepciõ de Maria. Pues esta similitud nos valga; Aunque la Religion de S. Augustin, y Basilio, *in rerum natura*, fueron mas antiguas, que la de nuestro glorioso Padre: como esta fue primero aprobada, y declarada antes por la Iglesia Carolica, lleva la antigüedad à todas las Religiones: Porque la primacia no se toma de la existencia física, *in rerum natura*; sino de la existencia moral, ò intencional, *in esse cogniti*, de donde nacen para el conocimiento humano. Luego no siẽdo la aprobacion virtual, juridica, y legal, porque no es Fè instrumental para satisfacer à quien dudàra, ò negàra, que era verdadera Religion con estado la de Basilio, y Augustino; no puede equiualar à la aprobacion expressa.

Num. 48. Valese ahora de vna instancia el Padre Maestro Marquez, y se aprouecha de la misma el libro *Antigüedad de la Religion y regla de san Basilio*. El simil es, que no por que san Diego de Alcalá fue canonizado por el Papa Sixto Quinto el año de 1588. y san Iacinto, y san Raymundo de Peñafort, fueron por el Papa Clemente Octauo. san Iacinto el año de 1594. y san Raymundo el de 1601. Se ha de entender, que san Diego fue mas antiguo Santo, que ellos, pues es cierto, y fuera de duda, que quando nació san Diego auia 200 años, que san Iacinto, y san Raymundo estauan gozando de Dios: De donde infiere, que no por la aprobacion expressa, es mas antigua la Religion de san Benito, pues muchos a-

M. Marquez origen de los hermit. de S. August. c. 14. §. 2. f. 256. Antig. de la Relig. y regl. de S. Basil. c. 1. §. 4. f. 51.

ños antes, que este Sol del Occidente naciesse, tenían la aprobacion tacita la regla de san Basilio, y san Augustin. Para la respuesta desta instancia vale todo lo que escriui en el numero pasado. Sin duda es, que *in rerum natura*, primero fueron Santos, san Raymundo, y san Iacinto, que san Diego de Alcalá: Pero *in esse cogniti*, mas antiguo es san Diego, que san Iacinto, y Raymundo; porque fue primero conocido por Santo en la Iglesia, seis años antes, que san Iacinto, y antes treze, q̄ Raymundo. Para el culto pues, y veneracion lleva san Diego la primacia à Raymundo, y à Iacinto: porq̄ aunque para con Dios los dos son Santos mas antiguos; para la Iglesia san Diego es mas antiguo, que los dos. En nuestro caso es lo mismo: Poco importa, que *in rerum natura*, san Basilio, y san Augustin fuesen mas antiguos, y sus reglas tuuiesen la aprobacion tacita; que *in esse cogniti*, la de nuestro glorioso Padre es mas antigua, porq̄ la Iglesia la declaró, y aprobò primero por santa.

Num. 49. Aun no quieren darse por vencidos los contrarios: y dize el libro intitulado Fenix de Grecia, que se le ha dado al General de san Basilio en la Capilla del Papa el mas prehemimente asiento, y superior lugar entre todas las Religiones. Y assi lo decretaron los Sumos Pòtiffices Gregorio XIII. y Clemète VIII. de que dio autentica Fè Iuan Paulo Mucancio. *Plurics Abbas Generalis S. Basilij sedit in Capella, & habuit locum sine contradictione super omnes alios Generales Ordinum.*

Pero antes de escriuir la verdad de este suceso: quiero, que aduertia el Autor del Fenix, que en nuestra Orden nunca huuo General de toda la Religion. España le tiene; Portugal le elige, Francia le nombra, y cada Prouincia le vora. De suerte, que nunca à vna cabeça se reduxerò todos los Mòjes Negros de san Benito. Tambien crea, que jamas entrò en la Capilla del Papa; que como no le ay, no tiene

asiento en la Capilla. Todo es cierto. Succedio pues vna discordia entre el General Abbad de san Basilio, y el General de la Orden de los Franciscos; Procuradores de la Religion de san to Domingo, y heremitanos de san Augustin: Sobre quien auia de tener mejor lugar en la Capilla del Papa. Alegaron vnos, y otros sus razones, y diò el Papa la sentencia en fauor del General Abbad de S. Basilio. Tamburino habla por la voz de Mucancio: *Inter Abbatem Generalem Ordinis S. Basilij, & Generalem Ordinis Minorum Conuualium, & Procuratores Prædicatorum, & sancti Augustini heremitarum, &c. Orta est discordia de præcedentia*, y falliò la sentencia por el General Abbad Basilio: *declaratum fuit ad fauorem Abbatis, quia sic etiam decisum fuerat tempore Clementis VIII. & etiam sub Gregorio XIII. Abbates sedebant ante omnes Generales Mendicantium.* De suerte, que todo el pleyto fue con los Mendicantes, no con los Monjes Benitos. Lo primero, porque nunca huuo General de toda la Orden de san Benito: y assi jamas entrò en la Capilla del Papa. Lo segundo, porque la controuersia fue entre los Generales de las Ordenes Mendicantes, *sedebant ante omnes Generales Mendicantium.* El pleyto, que sentenciò Clemente VIII. y Gregorio XIII. fue el mismo; *sic etiam decisum fuerat tempore Clementis VIII. & etiam sub Gregorio XIII.* Pues liguese de que el General Abbad de san Basilio tenga mas prehemimente lugar, que los de las Religiones Mendicantes; que tiene asiento superior al General de san Benito; caso, que nuestra Religion tuuiera vn General? Ay tales empresas, como las que este Autor toma por su cuenta? Sea sencilla la historia; que no admite cabilaciones la verdad.

Num. 50. Tan lexos està el General de san Basilio de llevar la precedencia en la Capilla del Papa à la Orden de san Benito: Que entrando en la Capilla del Sumo Pontifice el Abbad de nuestra Congregacion Olibetana, en

Tambur. 10.
1. de iur. Abbat. disp. 24.
q. 6. nu. vii.

Fenix de Grecia, fol. 70.
Y el memor. por el Fenix, §. 17. n. 4.

tiempo de Gregorio XIII. quiso sentarle en mejor lugar, que el que tienen todos los Generales de las Ordenes. Opusieronse los Generales: Pero mandò el Papa al Maestro de ceremonias, q̄ diessè mas eminente asiento à nuestro Abbad Olibetano: Passaron por el mandato los Generales, pero no boluierò à la Capilla, hasta que el Abbad se ausentò de Roma. Caso es, que refiere Mucancio, y traslada Felix Contelorio en las questiones de precedencia impresso *Lugduni* ann. 1628. Estas son sus palabras: *De tempore Gregorij XIII. cum in Capella Pontificia Abbas Olibetanus habens usum mitræ vellet sedere ante Generales Ordinum, recussarunt Generales: & cum Papa mandasset Magistris ceremoniarum, ut dicto Abbati daretur locus in Capella ante omnes Generales, acquieuerunt Generales: sed in Capella amplius non interfuerunt donec controuersia fuit extincta per discessum Abbatis; ut legitur in lib. 1. Diariorum Francisci Mucantij, &c.* Pues si Gregorio XIII. manda, que vn Abbad General de vna Congregacion sola de san Benito, tenga mejor lugar en su Capilla, que los Generales de todas las Ordenes; como queria persuadir el Autor del Fenix, que el General de san Basilio tenia preheminate lugar en la Capilla del Papa al General de san Benito, quando fuera verdad, que tuuiera vn General toda nuestra sagra da Religion? Rebien dixo en lo moral de la fabula vn Poeta.

*Ridiculo cuiquã cum sis, absolueret temet
Opposita veri cum ratione stude.*

Num. 51. Ascanio Tamburino està agrauado, porque le cita el libro *Antiguedad de la Religion, y regla de san Basilio*, en su fauor, y dize Tamburino lo contrario. Veamos, que dize el Autor de la historia Basiliana: *Asi lo sienta Ascanio Tamburino Monje de Valle umbroso de la regla Benediçtina: el qual afirma, con otros graues Autores, que si entre los Abbades de diuersas Religiones naciesse contienda en orden à la precedencia, se deve juzgar, y regular por la institucion, Af-*

canio lo cõtrario dize: Su periodo este es, *Inter se ipsos primum locũ obtinunt Abbates illius Ordinis, cuius regula prius à Sede Apostolica approbata fuit.* Tamburino afirma, q̄ si entre los Abbades de diuersas Ordenes, huuiere controuersia sobre los lugares; Aquel Abbad le tendrà mas preheminate, cuya regla fue primero aprobada por los Sumos Pontifices. Luego no aquel, que fuere primero en la institucion: Insufrible es la cabilacion deste Autor; Amigos haze de los cõtrarios, y à voz es se declaran por sus enenigos. Lo mismo, q̄ Tamburino, afirmó D. Miguel Ferro Manrique: *Etiã si prædicti Ordines, &c. Super præcedentia contenderint, & ad antiquitatem Ordinum deuentum fuerit, ille Ordo debet ipsam ostendere, qui eam allegauerit, ostendendo primam sui initij, & Ordinis confirmationem à sanctis Patribus factam.* Y tendrà mejor lugar el Religioso, cuya Orden fue primero aprobada por la silla de san Pedro.

Num. 52. Alega aora el que cõpuso el *Fenix de Grecia*: que el Cardenal Alexandrino Iuan Antonso de S. Georgio dio preheminate à los Monjes de S. Basilio, respeto de los Monjes Benitos, disponiendo el orden, q̄ se ha de guardar entre las personas Ecclesiasticas, y Regulares: *Deinde Monachi, & alij Religiosi iuxta eorum antiquitatem, glos. in c. quorundam de elect. li. 6. ex quo sequitur, quod Monachi S. Basilij erunt primi, cũ sint antiquiores; post eos vero Monachi S. Benediçi, demũ alij Monachi iuxta eorum antiquitates.* Cõrazon dà voz es este Autor, porque cito aora con legalidad. Pero reprima las aclamaciones, que no es mucho, que de tantas vezes como ha herrado, acierte vna. Assi es, que el Cardenal Alexandrino fue desta opinion: Pero el Cardenal presumiò, que auia sido primero aprobada la regla de san Basilio por los Sumos Pontifices; y por esta imaginacion diò su Eminencia mejor lugar al Oriental instituto. Que tuuo este pensamiẽto el Cardenal Alexandrino, es euidẽte: Porq̄ explicãdo le Nicolas Boerio, dà la razon de a-

Tambur. to. 1. de iur. Abbat. disp. 24. q. 3. n. 3.

Ferro Manrique. trac. de Præcedentijs q. 45. nu. 10.

Card. Alex. dist. 17 §. Et piscop. n. 3.

Mucant. lib.

1. Diarior.

in fine, & to.

2. in princip.

Felix Contel.

lor. q. 1. de

Præcedent. n.

65. fol. 53.

Antig. de la

Relig. y regl.

de S. Basili. c.

1. nu. ult. fol.

17.

uer puesto el Cardenal, primero à los Predicadores entre los Mendicantes: *Nicol. Boer. to. 16. de Ordin grad. nu. 26. fol. 268.* *Secundum Cardinalem Alexandrinum, primum locum tenent fratres Prædicatores.* Y es la causa, auer sido primero aprobada su regla, ò su instituto por el Papa: *Quorum regula extitit primitus approbata: & sic ratione antiquioris institutionis præferuntur.* Luego si el Cardenal huiera conocido, que la regla del Padre de Grecia, auia sido aprobada mucho del pues, que la de nuestro glorioso Padre; nunca les huiera dado lugar superior à la Orden de san Benito? Allí es: porque no por otra razon dize el Cardenal, que tienen mejor lugar los Predicadores entre las Ordenes Mendicantes; sino porque su instituto fue primero aprobado por la Ilesia de san Pedro. Por esta razon Dominico de santo Geminiano, y Laurencio de Rodulfis dixeron con todos los Juristas, y Canonistas, que la Religion de san Benito lleuaua la precedencia à todo el estado regular: *Tunc illi præferuntur, quorum regula extitit primitus approbata: Ex quo inferitur, quod Monachi, &c. Quia Benedictus composuit regulam Monachorum, quæ est approbata.* Esto Geminiano: Y Laurencio de Rodulfis, esto. *Pro euidencia præmito, quod est dare primam speciem Religionum, quæ est Monachorum S. Benedicti.*

Geminian. in 1. p. Decret. dist. 17. n. 3.

Laurent. de Rodulf. in c. Monachi 16. q. 1. n. 1.

Fr. Manuel Rodrig tom. 3. q. 37. ar. 1.

Num. 53. En las processiones solenes vâ en el mas eminente lugar la Orden de san Benito, entre los Regulares. Los Canonigos de san Augustin, quando van como Clerigos en las processiones, y sin el habito, lleuan la preheminiencia à nuestra Orden. Luego, el mas alto lugar tienen los Monjes Benitos: *Deinde veniunt Monachi S. Benedicti,* dize Manuel Rodriguez, *& post alios verò veniunt fratres Mendicantes.* Esta primacia, q̄ goza la Religion del Patriarca de todas san Benito, se viò en esta Corte de la Magestad de Felipe Quarto el Grande, año de mil seiscientos y veinte y

tres, dia del Corpus, estando en Madrid el Serenissimo Principe de Gales, oy Rey de la gran Bretaña, y Elocia. En esta Procession iban todas las Ordenes Mendicantes, y Monacales, lleuando el lugar conforme à la antigüedad de la confirmacion de su Regla. (Nota es, del Licenciado Geronimo de Quintana, en el libro, q̄ compuso intitulado *historia de la antigüedad, nobleza, y grandeza de la Villa de Madrid.*) Tambien fuerò en ella las Ordenes Militares con sus mantos: aunque sobre los lugares hizieron los Caualleros sus protestas. El orden, que lleuauan las Religiones Monacales, este fue; y es aduertencia del Autor alegado. Iban delante los

Basilios.

Premostratenses.

Bernardos.

Ultimos. *Benitos.*

De fuerte, que iban delante, despues de los Mendicantes, los Monjes Basilios; en mejor lugar los Premostratenses; Luego en mas eminente puesto los Bernardos; Y en el vitimo lugar, los Monjes Benitos, cerrando todo el estado Regular el Abbad de nuestra Iglesia Monasterial, y Parroquial desta Villa de Madrid; y era entonces el Reuerendissimo Padre Maestro fray Antonio de Castro General, que auia sido de nuestra sagrada Religion de España, è Inglaterra. Este orden pues lleuauan los Regulares, y fue disposicion de su Magestad (Dios le guarde), y del Ilustrissimo Mõseñor Maximo de Maximis, Nuncio de la Sãtidad de Urbano Octauo. Pues aun los Premostratenses, y Bernardos lleuan la precedencia à la Orden Basiliãna; y quiere el Autor del Fenix adelantarse à la Religion de san Benito? Nuestro santo Patriarca en fin, à todas las Religiones se adelanta, en la antigüedad de la aprobacion, y en la dignidad, y preheminiencia se descuella,

Quantum lenta solent inter viburna cun-

presii.

Quintan lib. 3. c. 64. fol. 387.

Virg. eglog. 1.



CAPITULO TERCERO.

EL SOL DESDE QUE DIOS LE
criò, persevera con luzes; La Regla de nuestro Padre san
Benito, desde que el Espiritu Santo se la dictò,
sin intercadencias perma-
nece.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. *La duracion de la Iglesia significada en el Sol:*
2. *Priessa con que se desvanece vna gloria humana.* 3. *Duracion*
de los Reynos en la estatua de Nabucodonosor. 4. *Lo que durò el*
Imperio de los Babilonios. 5. *Que, el de los Persas.* 6. *Que, el Grie-*
go. 7. *Que, el Romano.* 8. *La Religion de san Basilio cayò en el*
Asia, y la de Augustino en Africa. 9. *Principio de los Monjes Ba-*
silios de España en el Tardon, y Galleguillos. 10. *Otro principio*
en Valladolid. 11. *Otro, de la Prouincia de Andalucia.* 12. *Lugar*
de san Mateo ilustrado.

Num. 1. **Q**ue antiguas son en
el Sol las porfias
de su luzimiento! Que firme alumbrá
Fuerças cobra en el Ocaso, para res-
plandecer à la mañana; que no le tem-
plò las luzes el manto frio, que desco-
giò la tarde sobre sus rayos. Que siglo
viò al Sol sin resplandores? Quando
faltò el dia? Para simbolo de la eter-
nidad se criò, y para injuria del tiem-
po. Del Reyno de Christo nuestro Re-
dentor, y Maestro dezia el Real Pro-
feta, que auia de durar, lo que el Sol
ha de luzir, & *permanebit cum Sole,* &
ante Lunam in generationem, & genera-
tionem. Con breuedad dixo su eterna
duracion. No tuuo jurisdiccion el tiem-

Psal. 71.
vers. 15.

po contra el Sol, ni contra la Iglesia
el siglo: El mismo estado, que recibò,
sustenta; y con las magestades del prin-
cipio, viue. En dezir, que era su Tro-
no, como el Sol, & *Thronus eius sicut* *Psal. 88.*
Sol. Declarò, vna luzida eternidad, y
vn eterno luzimiento: porque como
no tiene termino el dosel, carece de
los achaques del tiempo la luz. Y fue
la definicion, que diò Platon al Sol: *est*
animal sempiternum; pero explicò con
verdad su duracion Augustino Egubino,
non de priore aternitate, sed de poste-
riore dictum. Y no le puede hallar sin
la diligencia del tiempo. Estas perfe-
uerancias imploraua Marcial, à vna
casa, que pretendia ver sin menguas
de

August. Egu-
bin. libr. 5 de
perenn Pbi-
losoph. cap. 3.

de prosperidad:

Marcial lib. 9. epig. 2. *Manebit altum Flavia decus gentis
Cum sole, & astris.*

Que como tuuiesse emulaciones con el Sol, no podia conocer el fin.

Num. 2. Pero que grandeza dexò segura el tiempo? Quando no se viò maltratada vna gloria de los golpes del oluido? Qué columnas del Imperio no mouiò la fuerza de vna edad? A quien le dexò despertar el siglo, y no hallò sueño lo passado? Blando ayre, que corre; liuiana pluma, que buela; negro humo, que se desvanee, ola, q̄ no sosiega; y espuma, que se deshaze, es vna magestad entregada al tiempo: porque es viento; que derribò lo q̄ fue; pluma, que no dexò señal del buelo; humo, que solo aseguro, que huò llamas; ò la que se quebrò à penas nacida; y espuma deshecha aun no quaxada; siendo à todo tiempo, vna gloria humana, pluma, ayre, humo, espuma, y ola. Todo lo dezia Filon: *Nihil igitur est in humanis rebus preter umbram, auramque leuissimam, sine mora preterdolantem: Eant enim vltro, citroque tanquam estuaria.* Bien desengañado habla; pero mas es lo que el tiempo destruye.

*Phil II quod
Deus sit im-
mutabilis.*

Num. 3. Que Imagen mas viuia desta mudança, que la olvidada estatua de Nabuco donosor? Que bulto tan disforme, el que en sueños le representa la fantasia! La cabeça era de oro, el pecho, y los brazos de plata, proseguia en cobre, y acabada en hierro, y en varro: *Quadam pars erat ferrea, quaedam fictilis.* La presente, y futura monarchia, en los metales de la estatua se atienden; pero en que pararon? Desfatose del monte vna piedra: cayò la Imagen, y desvaneciòse el oro, y la plata, y no pareciò el varro, ni el cobre, & *redacta quasi in fauillam estiuæ aræ, que raptæ sunt à vento.* Menudas cañas, que atormentò el trillo, fueron à los soplos del ayre; sulcos, que hizo en el mar la naue, y ninguno los percibiò en el agua: y sombras, que con las ausencias de la luz, no fueron,

Daniel 6. 2.

Nullusque locus inuentus est eis.

Num. 4. Quatro Monarquias viò en sueños el Principe, representadas en los metales; que en el valor del oro la fortaleza; ò en el del hierro significauan el poder, y la riqueza. Passen sin memoria las republicas de los Sycionios, Lacedemonios, y Athenienses; Corta fue la Magestad, y no es para memorable el Imperio. Oro fue el dilatado trono de los Asirios. Nino es el primer Monarca, que le gouernò; y en Sardanapalo, cayò miserablemente la corona. Mil ciento y setèta años durò la pompa; pero quantos antes el tuuo vacilando la diadema? Vn cauello fuele sustentarla; y hasta que se desgreñe toda la cabeça, no quiere darse por difunta la republica. El Imperio Caldeo, que se continuò con el Asirio, aun no pudo conseruarse en la clausura corta de quatrocientos años, en la opinion de Paulo Orosio; que en la de Iustino, aun no tuuo cien años de firmeza. A que breues periodos està reduzido vn Reyno! Los vieios le van minando los fundamentos, y dan en el suelo con espantoso ruido las torres.

Orosius lib. 1.

*Iustinus lib.
1. post initium*

Num. 5. Sucedìo al Caldeo, el Persa; que al oro heredò la plata. Cyro su primer Monarca vencìo en riqueza à los Medos, y Caldeos, y aun hizo à Cresso ventajas. El vanquere de Asuero, opulento, y rico, bien alargò la pluma de los Anales. Y antes Xerxes siruiò de admiracion à los siglos; y conser Darìo el Principe, que diò fin à esta Monarquia; (por no poder resistir las tropas de Alexandro,) tuuo en su aposento vna vid de oro, que con dilatadas ojas cubria la sala, confundiendo en los ramos las perlas, y ahogandose en los sarmientos los diamantes. Valga por testigo Amintas. Que flor mas tierna, que este Reyno de los Persas? Docientos y treinta años durò; Tan corta prosperidad, aun no es lo que vna mañana, al clauel; vino la tarde de Alexandro, y secòse à su poder, como la rosa al estio.

Ester cap. 13

*Amintas lib.
de mansionib.*

Num. 6. El Imperio Griego, bronze de los tiempos fue; honoro es el metal, (dezia san Geronimo,) y en todo el mundo se oyò: assi la fama de su dilatado cetro, como la voz de la eloquencia Griega: *Quare denotatur magna Imperij Græcorum fama, & gloria, nõ solum ob potentiam, sed etiam ob sapientiam, & eloquentiam, que apud Græcos maxime floruit.* Aun en los ecos del metal se representan en las victorias de Alexandro; al resplandor de su cuchilla, y à las prosperidades de sus vanderas, ninguna barbara nacion dexò de temer, ni se dexò de humillar. Horror fue su valor de todas las Prouincias. Como à la defenquaternacion de toda la tierra, queda el mundo suspenso; se hallò à los trofeos del Macedonio, admirado: *Siluisse in conspectu eius vniuersam terram.* Dizen las Diuinas letras. Y en la estatua, que le erigió Lisipo, dixo con breuedad la potencia de su Imperio.

D. Hier. bic.

Machab. 1. cap. 3.

Aereus in cælum suspēctans, fare, quid aiat

Iupiter? Afferuit terram michi, tu afferet cælum.

Pues toda esta magestad durò seis años en los ombros de Alexandro. Agostòse la flor de su edad, y acabò la vida del Imperio con el aliento de tanto Principe; y con vnos, y otros sucesores Reyes, no tuuo mas, que docientos y treinta años de perseverancia el cetro. Con la misma priessa, con que nació, muere; que correr con velocidad, suele ser para caer con presteza; Canfase la fortuna de continuar con felicidad los sucessos, y de repente atropella las dichas. Grecia començò con gloria; arrepintióse del principio, y diola vn desdichado estremo.

Num. 7. Fue Señora del mundo Roma, y es el hierro, que viò en la estatua Nabucodonosor; ninguna nació se librò de sus tropas, y la mas remota, y desconocida se humillò à sus victoriosas plantas. Con agudeza cantò el Poeta sus glorias: parecióle, que las agrauiaba en dilatarlas, y solo en

vna voz, quiso escriuirlas.

Gentibus est alijs tellus data limite certo,

Romana spatium est orbis, & orbis idem.

Poca firmeza tuuo en su politica: Començò por Reyes desde Romulo, y escarmentò en Tarquino. Por Consul se gouernò despues, y Triunvirato, hasta Julio Cesar; y la cabeça del mundo besò los pies de Alarico Rey de los Godos; y vn Imperio tan espacioso desahogadamente cupo en la breuedad de vna planta. Honorio era Emperador de Roma. O Principe desgraciado! Mucho se vengò la fortuna en aquel, que finalizò las glorias de sus antecessores. En algunos siglos vacilò el Imperio, pero la vltima desgracia es, enterrar las glorias de sus antepasados. Roma fue esclaua de vn Godo, auiendo sido Señora del Orbe. Perseuerò su gloria mil ciento sesenta y quatro años. La hoguera grande de su magestad solo parece, que siruiò, para que siendo numeroso el humo, obscureciesse mas su pompa. Su fin se adiuinò en su principio mismo; que si por el agujero de los doze Buytres abrió sus çanjas Romulo; El Agorero Vecio dixo la poca consistencia de su Imperio, porque significaua cada Buytre vn siglo. Assi Cenforino, y lo refiere de Varro.

Quid libr. 2. Fastor.

Varro li. 18. antiqui. apud Cenforin. lib. de dienatali Romanor.

Num. 8. La estatua pues de Nabucodonosor se resoluiò miserablemente en cenizas; que al pedernal desafido del monte de Maria Santissima le abrasò la magestad; y desvaneciòse el poluo. Las Monarquias principales son estas; y estas acabadas; otras menos grandes con facilidad se vieron perdidas. Pues en el mundo de la Iglesia militante tambien se leuataron Imperios, que prometian mas perseverancia: porque edificios de la Religion fundados sobre la piedra angular Christo, ninguna violencia los derriba. Con todo esto vimos en el capitulo pasado acabadas las Monarquias de Pacomio, la de Hilarion, y

la de Antonio; Solo quedò en los siglos la memoria de que fue. Siguióse luego el imperio del grande Basilio: y ya llorè con el Padre del Oriente las grandes desdichas, que cayeron sobre el nuevo instituto, que fundò: *Sonitus est lamentatium in urbibus, in agris, in vjjs, & solitudinibus.* Penas son para lloradas muchas vezes: que reuso segunda vez las lagrimas.

D. Basilius
Epist. 70.

Virgil. lib. 2.
Æneid.

Quamquam animus meminisse horret, luctusque refugit,
Incipiam.

Las sagradas mexillas de Gregorio XIII. se humedecieron copiosamente; aun no se han serenado sus ojos; razon es ofrecer otra vez al siglo, el rostro lastimoso del Pontifice: *Ordo illius expedita le, (Basilijs scilicet) alibi penitus corrui, anno 1579. &c. In aliquibus autem nec vestigium quidem Monasterii remanserit instituti.* Y lo dixo todo el Cardel Celar Baronio,

Baron. to. 7.
an. 529. què
citat. Galon.
in apologeti.
contra Con-
stantin. Bel-
lotum, f. 44.
& 45.

quecita, y confirma Galonio: *At quis an. 529. què Dei consilium non magnopere admiretur, dum considerat eodem ferme tempore, quo in Oriente Monachismus magna esset ex parte colapsus, compluribus ex eisdem à fide Catholica in diuersos haresum errores deficientibus.* Entonces nació nuestro glorioso Padre para restauracion

Baron. to. 6.
ann. 494.

nueva de tanta ruina; y para Sol, que alumbrasse sombra tanta. No se cansò de repetirlo otra, auendolo dicho antes: *Etenim tempore, quo (ut diximus) Italia, Gallia, Hispania, atque Africa à Gotbis, & Vuandalis hareticis Arrianis possidebantur; Oriensque penè totus esset infectus hareticis, in tam tetra noctis obscuritate densaque caligine eiusmodi claritudo lucis effulsit, sanctus videlicet Benedictus, qua vniuersus Catholicus orbis illustraretur.* Y reparò el Doctissimo Suarez la desdicha, que sobrevino à tanta Religion por la injuria de los tiempos: *Pauca dicemus, quia iam ferè non extant, illius Religionis professores.* Ay tal desdicha? Basilio sustentò con sus Monjes la Iglesia Oriental; el Atlante fue de la Religion Christiana: como te obscureciste luzero nacido en la mañana del mundo? Injusta-

Suar. tom. 4.
de Relig. lib.
2. de variet.
Relig. in spe-
cie r. l. n. 1.

mente acabaste, aunque con gloriosa humildad amaneciste. Llorad naues exclarecidas de la Religion, llorad; q̄ acabò la fortaleza del mar de la Iglesia, como si fuera la armada de Cartago. Arrio fue la borrasca de aquel siglo, y à penas se salvò en vna tabla de la Religion tanto instituto. No padeciò menos naufragios la regla de Augustino, con la persecucion Vuandalica, que viuiendo Augustino començò, y cayò totalmente su instituto, (como arriba dixè;) Y por auer mandado san Gregorio Magno en vn Concilio, que en toda la Iglesia Latina se guardasse solamente la regla de nuestro Padre san Benito: *Et ubicunque Latina littera legerentur precepi, vt diligenter obseruarent, &c.* Ya quedò explicado arriba.

mente acabaste, aunque con gloriosa humildad amaneciste. Llorad naues exclarecidas de la Religion, llorad; q̄ acabò la fortaleza del mar de la Iglesia, como si fuera la armada de Cartago. Arrio fue la borrasca de aquel siglo, y à penas se salvò en vna tabla de la Religion tanto instituto. No padeciò menos naufragios la regla de Augustino, con la persecucion Vuandalica, que viuiendo Augustino començò, y cayò totalmente su instituto, (como arriba dixè;) Y por auer mandado san Gregorio Magno en vn Concilio, que en toda la Iglesia Latina se guardasse solamente la regla de nuestro Padre san Benito: *Et ubicunque Latina littera legerentur precepi, vt diligenter obseruarent, &c.* Ya quedò explicado arriba.

Isai. cap. 23.

Num. 9. Resucitó despues en Grecia algun tanto el Basiliano instituto: que de aquel borrascoso dilubio de Arrio, alguna gloriosa memoria quedò entre los mortales. Creció en el Oriente rio, y despues de muchos años se explayaron algunos arroyuelos por el mundo. Los que oy vemos en España, ninguna legitima deriuacion tienen de san Basilio. Este fue su origen: Con la verdad, que el Papa Gregorio XIII. escriue, hablo. Marco de la Fuente natural de la ciudad de Toledo deseando feruir à Dios, se retirò à la soledad del Tardon, (Territorio es del Obispado de Cordoua) cò dos, ò tres compañeros; del trabajo de sus manos comian; en estos exercicios se ocupauan. Arrebata la virtud, y à su exemplo dexaron el mundo algunos:

Matthaus de la Fuente Toletana Diocesis, dize el Papa, dum soli Deo placere studeret, vna cum duobus, vel tribus socijs in eremum del Tardon Cordubensis Diocesis se recepisset; & in ea proprio labore victu parans, pauperem vitu duceret; nonnulli alij eius exemplo, & Religiosa vite fama commoti, seculi curis post habitis, eadem viuendi rationem amplexi sunt. Como à Padre, y Pastor suyo le venerauan, y obedecian los nuevos heremitas, ca-

Bull. Gregor.
13. exped. an.
1556. const.
46. apud Cbe-
rub. tom. 2.
Bull.

beça era de todos Mateo de la Fuente. Tenian su Oratorio, y à horas señaladas acudian à la Oracion, y al Rosario. Allí passaron algun tiempo, hasta que tuvieron noticia del mandato de Pio Quinto, que vedò viuir en comunidad con habito Religioso sin professar alguna regla de las aprobadas: *Hucque viuendi morem, eo usque fuisse seruatum*, prosigue el Pontifice, *donec ad eorum notitiam Constitutio salicis recordationis Pij Papa Quinti prædecessoris nostri deducta fuit, qua sancitum est, ab ijs, qui in Congregationibus sub obedientia voluntaria uiuerent, quorum habitus à Presbyteris secularibus esset distinctus, prout ipsorum erat, professionem omnino esse emittendam, electa ab ipsis una sub qua degerent ex regulis approbatis.*

Pues Mateo de la Fuente, que supo la Constitucion de Pio Quinto eligiò la regla de san Basilio, debaxo de cuyo instituto, quiso viuir con sus compañeros. Señalò vn hermitaño de sus subditos, y en manos del, hizo profession de su regla, y en las de Mateo de la Fuente todos los hermitaños: *Et de inde Matthæus professionem, (todas son palabras del Pontifice,) iuxta dictam regulam emittere volens, Presbyterum ex suis socijs, in cuius manibus profiteretur suo arbitrio elegit: Et in eius manibus tria vota iuxta regulam prædictam, quæ tum in se fuit, professus est. Reliqui vero omnes eremita in dicti Matthæi manibus similem professionem emisserunt.* No anduuo atento Mateo de la Fuente, (como lo aduertte el Sumo Pontifice,) pues hizo profession en manos de vn Ministro, que no era idoneo para admitirla; y los hermitaños en el, que no podia aceptarla. Siguiòse otro error: que hizo Monasterio en el Tardon, y erigiò Conuento en Galleguillos. Inualidos fueron los votos, que professaron; ningunos los dos Monasterios, que erigieron; y no poco injusta la prelacia, que se vsurpò Mateo de la Fuente: *Cum autem idem eremita, prædictam professionem in manibus eius, qui illam recipiendi facultatem non habebat,*

emisserint, eademque professio nulla, & inualida reddatur. Ac del Tardon, & vallis de Galleguillos domus, & eremitoria huiusmodi in Monasteria Ordinis sancti Basilij, adhuc Canonicè erecta non fuisset, nec esse constet. Pues absoluiendoles el Sumo Pontifice de las censuras, en que auian incurrido, y de las culpas, porque merecian ser castigados: Supliendo todos los defectos de la profession; de los Monasterios, y de la prelacia; vnò estos hermitaños por Mateo de la Fuente recogidos, y otros qualesquier Monasterios, que nueuamente se erigiesen à la Religion de san Basilio: *Dicto Ordini sancti Basilij sub obedientia futuri, & præ tempore existentis Abbatis, seu Vicarij Generalis eiusdem Ordinis aggregamus, anectimus, & incorporamus.* Lo que aqui serà siempre digno de aduertencia; porque los Padres Basilios de España, aunque à la Religion Basiliiana vnidos, no son por legitima suceffion engendrados. No en las manos de los hijos esclarecidos del Padre del Oriente hizieron la professiõ, ni recibieron el habito: Adopcion sola es, no en la vida espiritual, generacion verdadera. Mateo de la Fuente fue su Padre espiritual; y medio siglo ha, que les diò el ser, y algo menos, que san Basilio los abrigò con su capa, porque quisieron adoptarse à su instituto.

Num. 10. No menos singular es la fundacion de los Padres Basilios de Valladolid, de Barçena, Cuellar, y Madrid. Este es el suceffo. A Castilla llegó vn Clerigo llamado Loaysa, diciendo, que tenia orden del General de san Basilio para dar habitos. Ningun hombre entendido pudo dar credito à semejante inuencion. Quando se viò, que para fundar en nueuas Prouincias se valiesen los Superiores de vn Clerigo desvalido? Las fundaciones, de los hijos del Patriarca, son: Los Monjes leuantan, ò erigen el instituto de su Padre. Algunos hombres, que dieron fee à los ordenes de Loay-

sa recibieron el habito de su mano, mas atentos à la virtud, que à la aueriguacion. Recogieronse en el *Val*, (Diocesis de Valladolid.) Y viuieron en vna hermita. La cortedad del sitio dize el poco numero. Era la hermita de vna cofradia, y se quexaron los cofrades al Abbad de Valladolid, que se llamaua don Aloñso de Mendoça, (no auia entõces, en Valladolid Obispo.) Mandolos prender, y remiendolos nuevos Religiosos alguna violencia, huyeron à Guadalupe, hermita, que es del Obispado de Palencia. Era entonces alli Obispo el señor Hernando Miguel de Prado: tuuo piedad de la huyda, y dioles permission para viuir en la hermita. De aqui se partieron à Valladolid estos Padres, y tomaron vna casa junto à la Compania de Iesus, à cuyas escuelas iban à estudiar algunos de estos Religiosos; En esta casa tomò el habito el Clerigo Loaysa, aunq̃ algunos testigos viuen, q̃ dizen, le quitaron despues por algunas demasias, el habito. Sobre arena se viò fundada esta nueva Religio, y pareciòles, que qualquier ayre la podia derribar; y para q̃ tuuiesse perseuerancia se sugeratò al General de los Basilios. Cincuenta y cinco años ha, q̃ sucediò esta nueva fundacion, y en ella vsauan estos Padres, q̃ oy se llaman Basilios, habito de sayal pardo, ò buriel, capa corta cò boton, y andauan descalços; despues se calçarò, y tuñerò el habito.

De este casa de Valladolid, que poco à poco se fue haziendo Monasterio, tiene principio la casa de Cuellar, donde tuuierò el primer Capitulo. La de Barcelona, la de Madrid, y Salamanca; q̃ es la Prouincia toda, q̃ llaman de Castilla. La casa de Barcelona la fundò D. Garcia Manrique de la Vega en sus mismas casas el año de Christo 1595. que fue el segundo Conuento, que fundarò estos Padres en Castilla; y el año siguiente en vn Capitulo, que se hizo en Cordoua, se mandò, que se calçasen. Hasta entonces desauado traian el pie al calor, y al hielo. Como en tan breue

tiempo mudaron el habito: Aõra se vsurparon la magestad de la Cogulla Benedictina; ya se la viste el que començò en sayal, y el que escogio para vestido, el Buriel.

Certe modico contentus agebas.

Iuben. sat. 9.

Dezia Iubenal à otro, que se criò con los mismos principios, y despues ensanchaua las grandezas,

Num. 11. El principio, que tuuo la Prouincia de Andaluzia, cuenta vn Padre Basilio, que reside en su Conuento de Seuilla, en vn papel manuscrito; el qual tengo yo en mi poder, de su misma letra, y firmado de su mismo nombre. Esta es la relacion, que haze este sugeto, y es de las personas mas graues de su Religion, de quien ha fiado la luz de su historia la Orden Basiliiana. Dize pues, que en el Obispado de Iuen, en vn sitio, q̃ llaman *Quiedo*, tenia el Obispo, y Cardenal D. Pedro Pacheco doze Religiosos, à quien su antecessor D. Fracisco de Mendoça auia persuadido, q̃ professassen la regla de san Basilio; y que viuieron assi por tiempo de veinte años sin aprobacion, y còsentimiento de la silla Apostolica: Que despues vinieron de Italia D. Bernardo de S. Andres, y D. Iuan de S. Lucas à fundar à España por orden de su Capitulo General, y mandato de Pio IV. Mas: que los doze Religiosos, q̃ viuiã en *Quiedo* elegian sus Abbades: Que luego, q̃ llegaron los dos Monjes Italianos votarò por superior suyo al tal D. Bernardo de S. Andres. Viòse electo; y dixoles, que era la eleccion nula, porque necessitauan de la aprobacion Apostolica. Quedòse D. Iuan de S. Lucas haziendo officio de Prior; D. Bernardo partiò à Roma; besò el pie al Papa: diòle facultad para fundar el Monasterio de N. Señora de *Quiedo*; llegò à España, y fue Abbad del Monasterio por tiempo de nueue años. Que de inconuenientes atropella este Padre Basilio, por probar alguna legitimidad de su Ordè en España: Como boluiò à Roma D. Bernardo por la facultad para fundar; si el Papa, y su Religion se la auian

Fr. Martin Fernand. ber. mojo papel manuscrito.

auian dado, quando salio de Roma? Sino la traia, à que le embiauan? La verdad, que tiene este fucello se conoce, en que acaba con estas palabras la fundacion: *El Padre Pamisio, cuya es esta relacion, me la dixo muchas vezes, siendo yo Monje de deuocion.* Alabo la memoria, y en tan cortos años la capacidad deste sugeto; y lo que mas me admira es, que la oyesse tan niño, y la escriuiesse tan hombre.

Num. 12. No son pues los Padres Basilius de España hijos legitimos de aquel gran Padre del Oriente, cuyas proeças, pueden ceñir ningunos siglos. No por hereditaria sucesion de hijos à padres vienen; adoptiuos solamente deuen llamarse. Grande solucion dió san Augustin à vna dificultad ino vulgar de la escritura. Refiere la generacion temporal del Verbo

S. Matt. c. 1.

Diuino san Mateo, y vsa esta voz en su sagrada historia: *Liber generationis Iesu Christi filij Dauid, filij Abraham; Abraham genuit Isaac, Isaac genuit Iacob, &c.* Abraham engendró à Isaac, y este à Iacob. Quando el Euangelista

S. Luc. c. 3.

san Lucas escriue la ascendencia de Ioseph Esposo de Maria Santissima, solo dize: *Putabatur filius Ioseph, qui fuit Heli, qui fuit Matath, qui fuit leui, &c.* Presumian los hóbrés, que Christo era hijo de Ioseph, que fue hijo de Heli: Y este de Leui, &c. Aora pregunta Augustino: Porque san Lucas no se vale de la voz *engendró*, para descriuir la ascendencia de Ioseph, como san Mateo para pintar el arbol de los progenitores de nuestro Redentor Christo? Misterios encierra la claridad de vno, y la obscuridad del otro. A todo satisface con profundidad la luz de la Iglesia Augustino. Vna ascendencia tuuo por adopcion Ioseph, y otra por naturaleza: *Facile*

D. Aug. tom. 4. libr. 2. de cons. Euan. gelist. c. 3.

est, vt aduertant duos patres habere potuisse Ioseph, vnum, à quo genitus, alterum à quo fuerit adoptatus. Los Padres del Esposo de la Virgen, (que escriue san Lucas,) no fueron naturales; y assi no se vale de la voz en-

gendró; porque no engendra el que adopta: *Commodius enim eius filius dicitur est, à quo fuerat adoptatus, quam diceretur ab illo genitus, cuius carne non erat natus.* San Mateo escriuió la generacion natural de los progenitores de Ioseph, y era fuerça, que dixesse; Abraham engendró à Isaac, Isaac à Iacob: *Satis expressit ad eum patrem se perduxisse originem generantium, à quo Ioseph non adoptatus, sed genitus erat.* Y con particular asistencia del Espíritu Santo se valió de aquella locucion san Lucas; para que se aduertiesse, que del mismo modo era Christo, hijo de Ioseph, que de Ioseph era Heli padre: *Vnde intelligitur Lucas patrem Ioseph, non à quo genitus; sed à quo fuerat adoptatus.* Padre de Christo fue por adopcion Ioseph; nunca por naturaleza pudo ser su padre. Esta misma diferencia hallo yo entre los Padres de los Monjes Basilius del Oriente, y los que tienen, los que oy se llaman Basilius en España. Aquellos por legitima sucesion de padres à hijos heredan el mayorazgo grande de las glorias de san Basilio: Los triunfos de tanto progenitor, suyos son, porque sus legitimos hijos engendraron los q̄ oy viuen en el Oriente, y en la Italia. Los de España hijos adoptiuos son, no con verdadera generacion espiritual. Ningun Monje legitimamente Basilio les dió el ser Religioso: Vn Hermitaño Mateo de la Fuente, y vn Clerigo Loaysa los hazen Monjes. Pudo san Basilio auerlos adoptado despues acá: pero en la verdad nunca el los engendró por sus hijos. Canten otros las glorias del grande Padre del Oriente, den à los Anales los assombros de su vida; sean hijos legitimos los que resuciten las cenizas del mas venerable Varon, que tuuo Grecia: no hijos adoptiuos, que si alaban las grandezas del Oriente, es para tenerlas successiuamente proprias, y son legitimamente agenas. Loaysa, y Matheo de la Fuente son la pie-

dra de donde fueron cortados para ser por adopcion Monjes Baslios; quien los engendró fue Loayfa, y Mateo. Las presunciones se desvanecen en el espejo; y las glorias imaginadas se deshazen en esta piedra, pues *atten*

dite ad petram unde excissi estis, & ad Isai. cap. 51. cauernam laci, de qua praciissi estis. Y cesse la nouedad, que han inuentado en estos siglos; que su espiritual adopcion basta por verdadera nouedad.



§. II.

S V M A.

¶ Num. 13. La Religion de san Benito ha mil y docientos años, que persevera sin mudança. 14. Los Papas Iulio Segundo, y Benedicto Duodezimo lo aseguran. 15. Eugenio Quarto lo afirma. 16. Paulo Quinto, y Gregorio Primero lo dicen. 17. Lugar de los Reyes ilustrado. 18. La Religion de san Benito es la ciudad de Abela. 19. Los Hereges confiesan la duracion de la Orden de san Benito. 20. Humanidad de Marcial ilustrada.

¶ Num. 13. Siendo así, (fue la digression forçosa, y a bueluo à la historia la pluma,) que cayeron de las cùbres las Monarquias, y ninguna se cõferuò en los aumentos: que aun las Religiones sagradas hallaron el sepulcro en la cuna; porque el tiempo ciñe en breuissimos periodos todas la humanas glorias: La Religion del Padre de los Monjes san Benito nuestro Padre, ha mil y docientos años, que persevera, sin que el tiempo se atreuisse à derribarla, ni el oluido à obscurecerla. No tiene mayor prueua esta verdad, que la sentencia, que dan los Sumos Pontifices declarando la inmemorial de su perseverancia; pues en ningun siglo se oyò, que dexasse de florecer cõ gloriosa porfia. La Santidad del Papa

expidiò esta Bula el Papa, y dize, que espera, que como Monte Casino ha cõferuado la primitiua Religion, q̄ fundò en aquel Monte Santo nuestro glorioso Padre, sin intercadencia; profuguirà adelante el glorioso tefon de la obseruancia: *Sperantes, quod sicut Congregatio ipsa per vniuersam Italiam, per incrementa temporum suos palmites dilatavit, sic ubique virtutum radijs iugiter crescat.*

¶ Num. 14. Antes lo auia sentido allí el Papa Benedicto XII. *Optamus in Domino Iesu Christo, ut sicut ipsa Religio (Benedictina scilicet) à mari vsque ad mare per incrementa temporum suos palmites dilatavit; sic per vniuersa orbis climata, virtutũ radijs luminosis iugiter illustretur.* Los sucesos futuros implora, como las medras passadas; desde q̄ se plantò en Sublago nuestra Religión sagrada, y subió à la cùbre de Casino; dilatò los gloriosos sarmientos de su instituto en las riberas del Oceano; hasta las opuestas lineas del mar. Profiga los mismos aumentos siempre, di-

Bull. Bened. 12. exped. an. 1336. apud Cherub. 2a. 1a.

Bull. Iulij 2. anno lectos filios Monachos direximus oculos 1503. apud mentis nostra, sperantes, quod sicut Congregatio ipsa per vniuersam Italiam, per incrementa temporum suos palmites dilatavit, sic ubique virtutum radijs iugiter crescat. Poco mas de cien años ha, que

ze el Pontifice; en los climas mas remotos, continuè el fruto de sus virtudes; no en los futuros siglos caya, la que no vacilò en tantas edades: y conserue el verdor de sus ojas; la que viuìò desde su origen, libre de los rigores del estio. Grande alabanga es: aun el Sol se encubre cada dia, y nos hallamos sin luz algunas horas: paſiſ hazen los rayos, y suceden à su resplandor las sombras. Pero nunca admitiò obscuridad nuestro dia: que este Sol del Occidente, desde, q̄ enſayò su Oriente en Casino, perseverò luciendo, sin mouerse nos està alumbrando.

Num. 15. Confirmò tanta autoridad el ſuceſſor, Eugenio Quarto: *Dū praeclara dilectorum filiorum Congregationis Monachorum Ordinis S. Benedicti merita recensemus; intra nos mentis arcana, & commendabiles, quibus eorum ministerijs erga Deum, & homines, indefinenter exuberant fructus dignè nosſros diffundimus cogitatus, votis illis gratum libenter offerimus auditum.* Peſdiale Monte Casino vna merced à Eugenio Quarto, y responde el Pontifice, que atendiendo à los meritos, y feruicios, que ha hecho la Religion de S. Benito à la Iglesia, (con perseverancia tanta, que en ningun ſiglo faltò su virtud, y Religion,) no puede negar los oydos à la ſuplica, ni ſuſpender su liberalidad al ruego. Bien lo ſignificò el Papa: *Erga Deum, & homines indefinenter exuberant fructus.* Nunca marchitò la bruma del tiempo el verdor de las Religioſas ramas, *indefinenter.* Antes bien los frutos cada dia mas copioſos, y cada instante mas dilatadas las glorias. *Indefinenter.* Religion en fin, que es toda la luz del Sol, que ſin canſancio alumbra, y ninguna ſombra se le atrene.

Num. 16. Proſiga el intento el Papa Paulo Quinto: *Ordo, qui primò ab eodem S. Benedicto institutus, & deinde à tot, tantisque Patribus ſanctitate, & disciplina regularis exemplo per diuerſas totius orbis Chriſtiani regiones pro-*

pagatus, virtute altissimi ad laudem ſui nominis, iam multis ab hinc ſaeculis floruit. La Religion Benedictina, (atze el Pontifice,) de nuestro Sol del Occidente, es luz; Explayò sus resplandores por toda la Iglesia Catolica, y dândo brios à sus rayos la diuina gracia, para credito de su ſoberano nombre; desde aquel primer ſiglo, que tuuo por cuna à Sublago, y por medio dia à Casino; no se ha conocido eclipse en este Sol; menos, Ocaſo en este luminar: *Multis ab hinc ſaeculis floruit.* Corone pues en tanta prerrogatiua, este milagro continuo de la perseverancia de nuestra ſagrada Religion: El Papa Gregorio Dezimoquinto, à cuya Tiarra, ſucedio nuestro muy Santo Padre Urbano Octauo. Corone digo Gregorio esta alabanga; y hasta este ſiglo, asegure cò su pluma esta grãdeza: *Religio ipsa praesertim S. Benedicti, qua longa, & continuata multorum ſaeculorum serie effloruit.* Suelen desmayarte las llamas; ni aun sombras no dexa el tiempo de sus cenizas; aqui quanto mayores, se auuaron; y preualecieron, quanto mas antiguas; que no se atreuìò à conſumirlas el tiempo, y quedaron priuilegiadas del oluido. Esta victoria de las edades cantaua Filon de la ley escrita promulgada por Moyſen: *Sola nostra lex firma, immobilis, inconcuſſa, àquam obſignata natura ſignaculis manet, ex quò scripta in hodiernum & ſque.* Firme roca fue à los enojos del ſiglo, còstante riſco à las borraſcas de la edad, y peña ſegura à los terremotos del tiempo. Pero borre Filon las neuadas planas de su ley, que la de gracia obſcureciò sus lineas. De las leyes escritas; la de ſan Benito nuestro Padre, es la roca, la peña, y el riſco, à quien reuerentes se humillaron tiempos, edades, y ſiglos.

Num. 17. Reneſe còtra David Sebà, y buſcale Ioab para quitarle la vida: amparose de las murallas de Abela, cercò la ciudad, y trata de deſmãtalar los muros. A este peligro se puſo por defender la traicion; tan aleuoso es que

Bull. Eugen.
4. exped. an.
1431. Conſt.
2.

Bul. Gregor.
15. edit. an.
1621. Conſt.
6.

Philo. lib. 2.
de vit. Moy.

Bul. Paul. 5.
edi. an. 1607.
Conſt. 33.

ampara, como quien se reuela. Al horror del estruendo militar salio vna muger al muro, llamado à Ioab: *Et exclamauit mulier sapiens de ciuitate: a propinqua huc, & loquar tecum.* Suspende los ordenes, Principe, escucha à vna muger, Ioab, *qui respondit, audio.* Como pretendes destruir vna ciudad madre de todo Isrrael? Assi se profana la Vniuersidad del pueblo escogido de Dios? Antiguo prouebio fue; en Abela ha de preguntar, el que quisiere saber: *Sermo dicebatur in veteri prouerbio, qui interrogant interrogent in Abela: nonne ego sum, qui respondeo veritatem in Isrrael?* Pues como tienen animo los soldados, para derribar lo q̄ de justicia deue permanecer? O suspēdanse las armas! Cessen las yras! Y viua la madre de las ciencias, que diò tantas glorias à la patria, y embidias tantas al mundo. Cediò à la inuasion Ioab, leuantòte el cerco, y marcharon à Ierusalem las tropas: *Respondensque Ioab ait, absit hoc à me, non precipito, neque demolior.* Porque templò tanto corage el Principe del exercito? Preguntò el Abulente. Grande eloquencia tuoua la muger; mucho sabe quien puede templar vna yra, que no atiende à la razon la colera. Entendida fue la profetisa, dize el Tostado; pero la razon, que le diò, suspendiò su braço. No fuera tan valiente la causa, que le detiuo, que sin duda executara el golpe. Pues que fue? *Scilicet, quod mulier hac vellet suadere Ioab, ne deleret urbem, eo quod ista ciuitas ab antiquo fuerat magna reputationis, & magni consilij, quia erant ibi semper viri prudentes, ad quos alia vrbes reuertebant pro consilio; idò locus tanta probitatis non erat destruendus.* La antigüedad hazia grande à la ciudad de Abela: los sugetos insignes en virtud, y letras, que auian passado, y los doctos, que al presente viuian, conseruaban aquel primer lustre de la Ciudad, y era inmenso agrauio, que vn sitio tan famoso por la antigüedad, por la virtud, y erudicion, fuesse despojo humilde de los enemi-

gos: *Idò locus tanta probitatis non erat destruendus.* Conociò la razon Ioab, y suspendiò el agrauio: valiò la justicia, y libròse del impetu la Ciudad: *Absit, absit hoc à me.*

Num. 18. El mayor enemigo de la antigüedad fue el tiempo; con silenciosos dientes, (porque me valga la locucion de Claudiano:

Ore vorans tacito relegens exordia lap-

su.) Come las grandezas mas inuiolables de la tierra. Fauorece el tiempo à la antigüedad para q̄ acabe, y enemiga de perseverar, ella misma se viene à destruir.

Tempus edax rerum, tuque inuidiosa vetustas.

Omnia destruitis, vitiatatq̄ dentibus aui. Paulatim lenta, consumitis omnia morte.

Pues este valiente enemigo de la gloria humana, tambien se quiso atreuer à la Religion del Padre de todos los Monjes nuestro Patriarca san Benito: Ofadia fue, execucion no; que fue amago aqui, lo que para todos es golpe. Cercada està del tiempo esta Religion tan antigua; que las preuenciones de su guerra son los siglos, y se vale para destruir, de la poluora de los años. Pero parece, que desde las murallas del cielo se oye vna voz, que le detiene, *apropinqua huc, & loquar tecum.* Tiempo, escucha, ceslaràn las armas, y de tanta Religion leuantaràs el cerco. No sabes, que es otra ciudad de Abela la Orden de san Benito? El que queria saber antiguamente todas las diuinas, y humanas letras, la Filosofia, Teologia, Escritura, Canones, leyes, y las ciencias todas; acudia à la Religion de tan glorioso Padre: *Qui interrogant interrogent in Abela,* que eran Vniuersidades todos sus Monasterios, y escuelas publicas todos sus claustros? De aqui han salido los mas ilustres varones en virtud, y letras para las fillas de la gloria, y para las Catedras del mundo. La Religion de san Benito ocupò la filla de

Claudian. pa
neg. 2. de lau
diq. filicon.

Ouid. lib. 15
metamorpb.

Abulens. his
q. 27.

San Pedro trecientos y cincuenta años, no cayendose la Tiara de las sien- nes de sus hijos. Esto ignoras? El vltimo Papa canonizado por Santo fue Monje Benito; y despues, que los Mō- jes no lo son, no ay Sumos Pontifices canonizados por Santos. Esto dudas? Desta Religion esclarecida salen Mō- jes à ser Reyes, y à ella vienen à ser los Reyes Monjes, pareciendoles me- jor la Cogulla, que el Cetro; Esto no sabes? Cincuenta y cinco mil San- tos tiene canonizados, y porque no se viniessè à ofender, lo que tanto se de- ue venerar; pidiò nuestra Religion sa- grada à la silla Apostolica no canoni- zasse mas santos; q̄ mayor gloria? Pues suspende el braço, y tanto exercito de siglos como quiere combatir anti- guedad tan illustre, buelua à la Religio- las espaldas, y sea sola la que se librò de tan poderosos enemigos, quando à todos acabò este contrario. Escuchò la razon el tiempo, y vencióle la ra- zon: *Abfit, abfit hoc à me.* Viua tanto instituto; los esquadrones de los siglos no le haran agrauio; Abela es, que vi- uirà sin ofensa del tiempo, y de Ioab; sin que se atreuan à ofenderla las eda- des: *Abfit, abfit hoc à me.*

Num. 19. A esta razon atendió el tiempo; esta valió para que suspēdie- se la yra; que auer se conseruado tan- tos siglos sin intercadencia alguna, le boluió à la cinta las armas. No pudo negar esta verdad el tiempo; que aun los Hereges, que afirman, que tiene poca antigüedad la Religion Monas- tica en comun, y que los Religiosos deste tiempo no son semejantes à los que huuo en la primitiua Iglesia; con- fiessan, que desde que nuestro glorioso Padre fundò su Religion en Casino, hasta oy perseveran sus Monjes; sin q̄ el tiempo los aya destruido, y segunda vez levantado. Digalo Felipe Melach- ton de otras Religiones; y que los Religiosos, que aora son, no son los mismos, que al principio fueron; que esto no lo puede dezir de la esclareci- da Orden de S. Benito; *Tamē non negat;*

nec negare potest. Palabras son del Doc- Card. Bellar-
tissimo Cardenal Belarmino, *quin sal- min tom. 1.*
tēm Monachatus, qui nunc est, caperit à lib. 2. de Mo-
tempore sancti Benedicti. Esta grande- nach. cap. 6.
za continuada, aun los Luteranos la confiesan; y lo que de otras Religio- nes niegan, de la Benedictina lo afir- man: *Id enim Luterani omnes admit- tunt,* profigue su Eminencia, *cum vi- deant adhuc extare, & seruari regulas,* ab ipso (scilicet Benedicto) conditas, & *habitari Monasteria, qua ipse fundauit.* Pues esta illustre continuacion; este prolijo dia sin eclipse; este resplandor sin sombra, esta salud sin achaque; esta dicha sin soçobra; y esta quietud sin estoruo; le quitò al tiempo las armas, le obligò à recoger las tropas; y ver- gonçoso el siglo de querer derribar, lo que con justicia deue permanecer; le- uantò el cerco, y conseruose nuestra Religion sagrada, dia, resplandor, sa- lud, quietud, y dicha: *Abfit, abfit hoc à me.*

Num. 20. Celebraua Marcial los despojos de la naue Argo, que tenia pendientes del frontispicio de su ca- lia. La primera fue, que se entregò à las ondas, y se expulso à los peligros del mar.

Hec fuit ignoti prima carina maris. Marcial lib.
7. epig. 18.

Ningun escollo la deshizo, ni se atreu- ió el viento à que impelida en algu- na roca, se rompiesse la tabla, primera casa del Oceano. Seguridad hallò en la tormenta; ò en calma el mar, la ve- nerò siempre

Quam nec Cyanea quondam potuerit rui- na

Frangere, nec Sytici tristior ira freti.

Hizote esta naue de vna especie de ar- bol, parecida al roble, que ni el agua la quiebra, ni el fuego la consume: *Ex Orno arbore fuit confecta.* Traslada de Alexandro Cornelio, Domicio Cal- derino, *ea similis arbori ferenti viscum,* *nec aqua, nec igne potest corrumpi.* Y no hallò jurisdicion en ella la humedad; que todo lo corrompe; ni la llama, que lo abraza todo. Venció la tabla al tie- po, y hallose imposibilitado para des- ha-

Domic. Cal-
deri. in 18m.
sup. Marcial

hazerla el figlo. Desde el tiempo de nuestro glorioso Padre san Benito, comenzó la nauegacion regular por el Oceano grande de la Iglesia, (no ha mucho, que lo afirmaron con el grande Abbad, y Profeta Ioachin, los Autores, que citè en el capitulo del Patriarcato.) En sombras nauegaron otros; que en la verdad el primero, que entregò la naue Monastica à las aguas del Monasterio, fue nuestro glorioso Padre, *nec negari potest* (dezia poco ha el Cardenal Belarmino,) *quin saltèm*

Monachatus, qui nunc est, caperit à tempore sancti Benedicti. La naue Argo fue nuestra Regla santa, que veneratò los escollos de los figlos, y las borrascas de los tiempos: *Quam nec cyana quòdàm potuere ruina frangere, nec Sybici tristior ira freti.* Que se cortò esta tabla regular de los montes eternos, del aliento del Espiritu Santo; y no pudo consumirla ni el agua de las edades, ni el fuego siempre voraz de los años: *Nec aqua, nec igne potest corrumpi.*



§. III.

S V M A.

¶ Num. 21. Reuelacion, que tuuo nuestro Padre san Benito, de que su Religion auia de durar hasta el fin del mundo. 22. Otra reuelacion de vn Monje Benito llamado Pacomio. 23. El Abbad Ioachin profetizò su duracion hasta el fin del mundo. 24. Lugar de los Cantares explicado. 25. Circunstancias de la muerte de Moysen. 26. Las criaturas, à quien puso Dios el nombre duraron eternamente.

Num. 21. **A**Vnque tanta, no era mucha grandeza esta, si con el fin de los figlos no huiera de acabar nuestra Religion. Quando se desquicien los polos del mundo, y se resuelua en poluo esta vniuersal maquina de la tierra, acabara este Benedictino periodo; y con la resolution comun se cerrará este parentesis regular por tantas planas de las edades escrito. Hasta entonces no. Assi se lo prometì Dios à nuestro Padre S. Benito. Estaua el Patriarca de las Religiones vna noche en Oracion; apareciosele vn Angel, y dixole, q̄ le pidiese à Dios la merced, que quisiere, que Dios gustaua de concederlela. Es la santidad muy humilde; quando mas apartada del horror, descon-

fia mas del acierto. Ignorante soy, (dixò el grande Padre de todos los Monjes,) como acertará à hablar la sombra delante del Sol? Y el poluo en presencia de la vida? Callò el Patriarca, y prosiguiò el Angel. Cinco mercedes te concede Dios. Lo que amaua las prendas de nuestro Padre! Hasta entonces parece, que auia estado ahorrando, (no sea vulgar aora la voz,) fauores, para q̄ el impetu de sus mercedes devenido, inundase el intituito illustre, que auia fundado. La primera merced fue; que nuestra Religion sagrada auia de durar hasta el fin del mundo: *Ordo tuus vsque in finem mundi stabit*, y no solo ha de viuir, sino permanecer con aumentos, con famas, y con glorias. Todo esto dize Dios en la

la voz *stabilis*, que es perseverancia con valor, y vida con luzimiento. Espira la antorcha con llamaradas, y nuestra Religion acabará con luzidísimos fines. Añ entonces, (que por los engaños del Antecristo ha de estar la Fè tan dudosa,) se mostrara la Religion Benedictina valiente; pues con los brazos de su predicacion restituirá à Dios las almas, que quisieron diuertir la malicia, y el engaño: y fue la merced segunda, que concedió liberalmente Dios à nuestro glorioso Padre: *In fine mundi pro Ecclesia Romana stabit fidelissimè, & plurimos in fide confortabit.* Esta reuelacion està en el Monesterio Lirinense, y la refiere Arnoldo Vbion, el señor Obispo de Pamplona, y el doctíssimo Maestro fray Antonio de Yepes. Las mercedes, que se siguieron à estas tratarè adelante; basten aora las que tocan à su duracion, y perseverancia.

Arnold. Vbion
tom. 1. lib. 1.
cap. 1. ad finem capit.
Fr. Ant. de Yepes to. 5.
cent. 5. ann.
Christi 980.
cap. 3.
Episcop. Sandomal en las fundacion. de España diuision. 6.

Num. 22. Grande es la reuelacion, que tuuo vn Monje Benito, que llamauan Pacomio, y la escriuiesan Adon Abbad segundo Cluniacense. Christo nuestro Redentor, y Maestro se le aparecio coronado de aquellos marinos juncos, que taladraron sus diuinas sienes; aunque vestido de gloria: (que haze sin duda ostentaciones de su martirio, en las mayores pompas de su deidad; ò para realçar los aplausos de Dios, borda sus galas con sus afrentas.) Triste estaua Pacomio, deseando, que le reuelara Dios hasta quando auia de durar la Religion Benedictina: *Solicitus instantèr orabat, ut ei dominus declararet, quis status Monachorum post se futurus esset.* Elcriue san Adon; y respondiòle Christo: *Confortare Pacomi, quia posteritas tua usque infine seculi non deficiet.* Si faltare de la Iglesia la Religion de san Benito, serà quando el mundo falte; que està tan vnido su instituto con la vida de los siglos, q serà todo vno, morir el mundo, y espirar la luz de su Regla santa.

S. Adon 2.
Abb. Cluniacens. lib. 2. c. 35.

Num. 23. Nuestro grande Abbad, y Profeta Ioachin ilustrado del Espi-

ritu Santo dixo la duracion de nuestra Religion sagrada. Tres estados pone en el mundo, y el tercero, que es el Monastico, y Regular, (afirma) q començò desde aquel dichoto siglo, en que escriuiò su Regla nuestro glorioso Padre; y acabará con el fin de las edades: *Tertius status, quantum datur intelligi, dicitur Ioachin, ex omnibus generationum, à tempore sancti Benedicti (scilicet capit,) cuius præcellens claritas expectanda est circa finem, eorum videlicet tempore, quò reuelabitur Helias, & incredulus Iudeorum populus conuertetur ad Dominum.* Quando en la fertil delhefa de la Iglesia pazcá todas las quejas, y debaxo de vn cayado viua todo el rebaño de los Fieles; te descubra à la predicacion Elias; y con la conuersion llegue el acabamiento del mundo; entonces cessará la Regla santa; que en la paz ociosas son las espadas; en el puerto ya no aprouechan las naues; sin vassallos, ninguna es la corona; sin vezinos, demas estan las Ciudades; y acabado el mundo, la Religion de san Benito acaba, espada, naue, corona, y ciudad. Lo mismo dize el Abbad Ioachin en la concordia del antiguo, y nueuo testamento: *Incipiendum à temporibus sancti Benedicti, & desinendum in consumatione seculi.* Elcriuiendo esta profecia en diferentes partes de su concordancia.

Num 24. De cedro, y cipres dezia la Iglesia à su Esposo Christo, que era su Palacio: *Signa domorum nostrarum cedrina, laquearia postea cupressina.* En medio de vn jardin fertil estaua edificada la alqueria: antigua recreacion de los amores.

Qua pinus ingens, albaque populus Vinbram hospitalem consociare ment. Y sustentauan la Arquitectura vnas robustas vigas de cedro, vestidas las paredes de cipres incorruptible; q para significar la duracion de la Iglesia se valiò de los simbolos mas ciertos de la perseverancia. Bien està: pero la casa es vna, porque es vna la Iglesia; y tiene profundidad, que les llame en plu-

Abb. Ioachin lib. introd. in apocalips. c. 5. & lib. 2. c. 21. Concordant. noui, et veter. testament. & alibi passim.

Concordant. noui, et veter. testament. & alibi passim.

Cant. cap. 1.

Horat. lib. 2. carm. od. 3.

plural quintas; *domorum nostrarum*: No siendo mas que vno el edificio. Pues qual es la casa segunda, que en competencia durará con la Iglesia, y con emulacion Religiosa las apuesta con el Palacio de la Fè? Nuestro Monje Honorio Augustodunense, salió à la dificultad, diciendo, que era el Ordé Monastico la segunda casa, que compite con la duracion de la Iglesia: *Domus cedrinis, & cypresinis lignis, sunt claustra à sanctis Patribus, regulis, & honestis institutionibus constructa.* Y como hijo de nuestra Religion sagrada explicó la profecia de la Iglesia de la Orden Benedictina, que como no ha de fenecer hasta que la Iglesia acabe; està edificada de incorruptibles cedros, y cipreses.

Num. 25. No porque su duracion no fuera eterna; por el fin del mundo solamente, tendrá nuestra Religion fin; que adelante passara su consistencia, à tener la tierra perseverancia. De Moyfen dizen las diuinas letras, q̄ murió: mandole Dios, que espirasse:

Deuteron. cap. ultim. *Mortuusque est Moyfes seruus Domini iubente Domino.* Y con misterio aduier te la escritura, que espirò con los ojos claros, y con la vista aguda, sin faltarle diente en la boca, ni muela en las encias, que despidiesse el corrimiento, ni maltratasse la edad: *Non calligauit oculus eius, nec dentes illius moti sunt.* Para que con tantas circunstancias la muerte de vn hombre grande?

Obedeciò al precepto diuino, y murió; pero con vista perspicaz, y con fana dentadura. Ay tal singularidad? Es forçosa, dize san Ambrosio, para q̄ se conozca, que murió Moyfen, (aunq̄ de ciento y veinte años,) con tan robusta salud, que podia passar adelante con la vida, si Dios no le mandara poner termino al aliento: *Et ideo non legimus de eo, sicut de ceteris, quod deficiens mortuus est, sed per Verbum Dei mortuus est.* O Religion sagrada! Mil y docientos años ha, que viues; pero, que claros estan los ojos de tu instituto! Que encarnados los dientes de tu doctri-

na! Que firme la salud de tu santa Regla! Así llegará tu vida à los paradisimos vltimos del mundo; y si entonces cessa, no es porque el aliento no durara, sino porque es frágil, que muera; que resuelto en cenizas lo caduco, para mejor vida te trasladas entonces à la eterna.

Num. 26. Estos trofeos de los siglos son los blasones, que ennoblecen tanto à la Religion Benedictina; y las vanderas, que en la guerra de la antigüedad alcançò gloriosamente de los tiempos. Durò mil y docientos años sin intercadencia, y asistirá à las vltimas lineas del mundo con perseverancia. Nunca se ha variado, ni los incòstantes animos de los hombres, desecho: Y es la gloria mayor, que tiene la Regla santa, pues como ley sumamente discreta se conseruò intacta, à la variacion, y al tiempo. La mudança de las leyes es la ruyna de las Republicas. Sentencioso habló Cleon: *Meliorum esse statum Reipublica, qua legibus utitur deterioribus, sed firmis.* Aun que no sean atentas las prematicas, como no se varien; son discretas; porque suple la firmeza, lo que las faltò de atencion. Esta fue la quexa, que tuuo contra Marcion Tertuliano. Dezia el Herege, que le daua Dios al hombre libre aluedrio, pero despues le quitaua la libertad: *O Dominum, (aclamò el Africano,) futilem, instabilem, infidellem, rescindentem, qua instituit!* Que era Dios intiel, y mudable, si variara la merced, y se arrepentia del fauor. Tãto defacredita vna ley promulgada luego, y variada despues. La santa Regla con fidelidad se obseruò hasta oy, y la guardò este respeto el tiempo. Que mucho? El que fundò Religion tanta fue nuestro glorioso Padre san Benito. Dios le puso el nombre, como dezia nuestro Pontifice san Gregorio Magno: *Gratia Benedictus, & nomine.* Y nombre, que Dios puso para principio del Monastico instituto, siempre ha de permanecer; ningun siglo le pue de violar. Grande profundidad es la de

Cleon.

Tertul. libr. 2. cõt. Marc. cap. 7.

S. Gregor: Magn. lib. 2. dialogorum.

de nuestro Abbad Ruperto. Mucho re para este milagro de la sabiduria infusa en los nombres, que Dios puso, y en los que Adan diò. Llamò Dios al firmamento, cielo: *Vocauit Deus firmamentū cœlum*. A la luz, dia; y à las sombras, noche: *Vocauit que lucem diem, & tenebras noctem*. Criò à los brutos, y lleualos à la presencia de Adan, para que conforme à su naturaleza les poga el nombre nuestro primer Padre:

Genes. cap. 1.

Genes. cap. 2.

Adduxit ea ad Adam, ut videret, quid vocaret ea. Pues como Dios puso el nombre à la luz, à la sombra, y al firmamento, no podia dar nombre à los animales? Para si reserua algunos nombres, y para Adan dexa otros apellidos? Grande profundidad tiene el misterio; grande; respondió el Abbad Ruperto: *Non enim sine causa esse putandum est.* Pues en que està la hondura? En que las criaturas, à quien Dios puso nombre han de permanecer eternamente; y las que nombrò Adan acabà sin consistencia: *Igitur eorum, quibus nomina per semetipsum Deus imposuit, & ipsorum, quibus homo vocabula dedit, hæc obseruanda distantia est; quia illa quidē, quamuis mutata permanent, hæc autem transitoria sunt.* Que se ven engrandezidas las criaturas, à quien Dios con

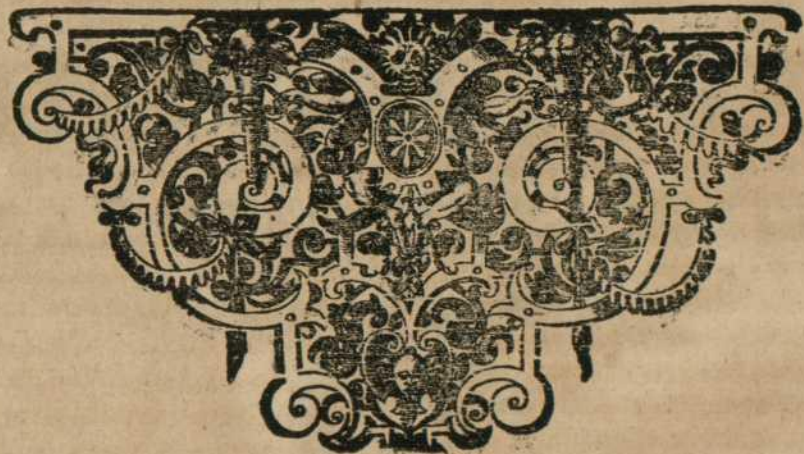
Rupert. Abbas libr. 1. de operib. Trin. in Gen. s. 28.

el ser les puso el nombre, gozando de vna duracion eterna; y acaban en miserable mudança, las que recibieron de Adan los apellidos. La diferencia es esta; bien grande es. Pues escogió la prouidencia diuina à nuestro glorioso Legislador, para Padre de todos los Monjes, y para Patriarca vniuersal de las Religiones; y porque el instituto de tanto Padre no estuuiesse tugeto à las mudanças del siglo, ni acabasse con la edad su Monastica obseruancia; el solo le pone el nombre, y có singular dispensacion de su gracia, le llama Benito: *Gratia Benedictus, & nomine.* Que asegura (poniendole Dios el nombre) la perseverancia, que ha tenido, y la duracion, que le espera: A la agudeza de Ruperto saliò nuestro Abbad Tritemio singularizando la profundidad, en nuestro Padre san Benito: *Idedque coram Domino in memoria aterna est, & nomen eius non delebitur in seculum seculi.* Porque al nombre, que Dios le puso, se le siguen de justicia las duraciones eternas. Que mayor gloria? Aqui terminò toda la humana alabança.

Non tua carminibus fit gloria, nec quo, Vt maior fiat, crescere possit, habet.

Tritem. Ab. lib. 1. in reg. S. Bened. ante exposit. regul.

Ouid. libr. 2. de Tristib.





PRELVDIO
QVINTO.

CAPITVLO PRIMERO.

LA MEIOR

LVZ,

LA DEL SOL:

LA REGLA

DE NVESTRO

PADRE SAN BENITO

LA MAS

PERFECTA.

Ce SYMA.

S V M A.

¶ Num. 1. Dios alabò à la luz, por la perfeccion con que auia criado el resplandor. 2. San Benito abreniò toda la perfeccion en su Regla. 3. En que se conoce su perfeccion? 4. A la Regla de S. Benito no se le ha de quitar, ni añadir. 5. Autoridad de santa Hildegardis. 6. De san Adon Abbad Cluniacense. 7. Autoridad de Tertuliano contra Marcion. 8. Lugar del Apocalipsis ilustrado. 9. La Regla de san Benito se reseruò intacta entre las plumas de los Hereges. 10. Lugar ilustrado de los Proverbios. 11. A la sagrada Escritura no se le puede añadir, ni quitar, por que la dièto el Espiritu Santo. 12. Lugar del Deuteronomio. 13. Diferencia entre exponer, añadir, y quitar de la Escritura. 14. La Regla de san Benito parece forma de los Sacramentos. 15. Dios se remite à la Regla, que compuso san Benito. 16. Aumenta sus meritos, quien desconoce sus prendas. 17. Calidades, que ha de tener vna ley.

Genes. c. 1.

Num. 1.

CRIO Dios aquella primera luz del Sol, *facta lux, & facta est lux.* Y alabò por buena la claridad, & *vidit Deus, quod esset bona.* La primera obra fue del Criador; pero correspondiò à la grandeza del Artifice. La perfeccion de la luz enamorò los ojos del Soberano pin-

Albert. mag.

1. p. summa

q. 12. art. 12.

tor, dixo Alberto Magno: *Sumitur pro signo voluntatis, & beneplaciti Artificis ad opus perfectum.* Porque fue la mas noble en todo el linage de la luz. En el Sol hallò el Esposo vna comparacion para el alma. De perfecta la alaba: *Vna es columba mea, perfecta mea.* Y para la perfeccion de su hermosura se vale de la luz de todo el Sol: *Electa ut Sol.* Porque en el se representa con mas luzimiento toda la perfeccion de vna Criatura.

Num. 2. Nuestro Sol del Occidente abreniò toda la perfeccion de su

luz en la Regla, que nos diò: Assi el Eminentissimo Cardenal Torquemada: *Traditur sanè in ea totius perfectionis Monastica norma, cum vniuersa virtutum instrumenta, ac Religionis praecepta contineat.* No ay mayor cumbre à que subir; quien la guardò, los riscos de la virtud llegò à vencer: *Equidem, profugue el Cardenal, perfectionem paupertatis deducit vsque ad grauium; perfectionem obedientiae deduxit vsque ad momentum.* Aqui se mostrò docto, y no apasionado: *Cuius exuberantissima perfectionis gratia, de huius perfectissimi, & Deo acceptissimi Patris Regula dicere meritò possumus illud Ecclesiastici, Benedictio illius quasi fluuius inundauit.* Esto Torquemada. Conoce la perfeccion, no la encarece.

Num. 3. A los puntos vltimos pues, llegò la perfeccion de la Regla santa; à las cumbres mas eminentes de la ob-

Card. Torq.
in prafat. ad
Regul. Diu.
Benedict.

Eccles. c. 39.

be-

bediencia: y en fin fue su instituto vna caudaloso rio, cuyas aguas inundaron todas las obseruancias regulares. Esto dixo su Eminencia. En lo Diuino: todas las obras de Dios son perfectas: Celsò el defeo en los efectos, que vemos de su mano: *Dei perfecta sunt opera*, fue lo mas, que Moyten supo dezir de Dios. En lo humano: aquello se llama perfecto, (en el dictamen comú de los Filósofos,) que no supo enmendar el escrupulo, ni la cabilacion: *Perfectum est illud, cui nihil deest, ex his qua illi pertinent ad plenitudinem essendi*. Pero que pluma escriuiò tan atenta, que se librasse de los achaques de la calumnia? Que sugeto tan cabal, que fuesse de todos aplaudido? Demostenes admirò à Grecia, y fue el milagro, que venerò con respeto la Oracion. Sediento està de sus alabanças san Geronimo: mas defea engrandecerle, quando le encarece mas: En este periodo dixo sin pasion todo lo que merecieron sus prendas: *Demostenes plus olei, quam vini expendisse dicitur*, y con todo esso le faltò la pronunciacion, y del latido de los perros aprendiò el Orador à dar perfeccion à las palabras; San Geronimo lo aduertte. Del Emperador Claudio, dixo su madre, y es nota de Seneca, q se le conocian algunas faltas: *Non absolutum à natura, sed tantum inchoatum*, y venerò sus atenciones la Gentilidad. En lo solo vegetatiuo; reparò nuestro Cardenal S. Pedro Damiano, quã poco cabal es la planta mas hermosa. Que bien parece el Haya! Lo que agrada la vid! Y à esta la falta la fortaleza, y aquella la dulçura: *Vitis siquidem parua, sed fructifera; Abies autem est procera, sed infecunda*: y nada està cumplidamente perfecto. En los Regulares institutos puso faltas san Antonino de Florencia. De la Regla de san Basilio dixo, que era dificultosa, y como es tan dilatarada, no parece à todas luzes entendida: *Nam Regula Basilij satis intricata est*. Con auer sido la obseruancia; que mejor pareciò en el

Oriente; que hizo tantos frutos en la Iglesia; y lleuò tantas almas à la gloria. De la Regla de Augustino, afirmò, que era muy general, porque no se llegaua à las acciones de los subditos: *Regula Augustini multum generalis, & ad particularia parum descendens*. La de san Francisco, breue, y escrupulosa; còfer tantos los que guiados de la pluma deste hombre Serafin han poblado la ciudad triunfante de Ierusalen. En lo criado, no todo perfectamente cumplido; Pero la Regla de nuestro glorioso Padre perfectamente es cabal: *Sed Regula sanctissimi Benedicti singula qua que clarè describit*. Y lo que no se hallò en ninguna politica, se descubriò en la Regla santa, de quien dixo el Pontifice Gregorio: *Discretione præcipuâ, sermone luculentam*.

Num. 4. Aquel tratado docto, que està impresso con las obras de san Augustin, (y algunos atribuyen à san Leò Papa; y de ninguno de los dos fue, por auer sido antes de San Benito, los dos.) Encareciò la perfeccion de la santa Regla: *Tu igitur iuxta Regulam Patrum viuere semper stude; maxime autem sancti, & Confessoris Benedicti: Non declines ab ea quidpiam, neque illi addas quidpiam, nec minuas; totum quod sufficit habet, & nusquam minus habet*. Si quieres no errar en el camino de la gloria (escriue este doctissimo Padre.) Sigue la dotrina de los Santos. Principalmente estudia en la Regla de S. Benito; no te apartes della nunca, ni la quites vna letra, ni la añadas vna coma; que à esta santa Regla nada le falta, ni le sobra nada. Aqui puso las columnas la eloquencia, y la verdad. Grande admiracion es, que no sea obscura la breuedad del que enseña. No pudo alcanzar esta gloria Horacio.

Obscurus fio, dum breuis esse laboro. Horatius, Y que en setenta y tres capitulos, no se halle vna palabra superflua. Larga parece la Regla, però nunca fue dilatado, lo que no tuuo voz ociosa. Discreto habló Marcial.

Deuteron. c. 32.

D. Hieron. tom. 2. in Apolog. aduers. Ruffin.

Senec. de lud. mort. Claud. cas.

Card. S. Pet. Damian. lib. 7. epist. 14.

S. Antonin. p. 2. tit. 15. c. 12. §. 7.

Tract. de cõflictu virtutum inter opera D. August. tom. 9.

Horatius,

Marcial lib. 2. epig. 77. *Non sunt longa, quibus nihil desit, quod demers possis.*

Pero mayor afombro es, que esten tan veneradas las obseruancias escritas por la pluma de nuestro glorioso Padre, que ni se pueda añadir à la discrecion, ni se pueda quitar de la penitencia.

S. Hildegardis comment. sup. regul. D. Bened. tom. 15. Blioiot. vet. Patr.

Num. 5. O como lo dixo santa Hildegardis! *Idè nihil eidè doctrina addendum, vel auferendum est, quia ei nichil deest, quoniam in Spiritu Sancto facta, & completa est.* Que acierto! Que politica regular salio de todos modos acertada? A tanta diferencia de sugetos se acomodò tan discreta, que hallò, que seguir el virtuoso, y que enmendar el diuertido, siendo vna misma luz conualecencia para el achaque, y fortaleza para la salud. Nada pues le falta à la regla de nuestro Padre san Benito: ni añadir, ni quitar se puede de la santa Regla: *Nihil addendum, vel auferendum est.*

Num. 6. Auia caydo mucho la obseruancia Monastica por los años de noucientos; entrò por Abbad Cluniacense san Adon, y restituyò la disciplina regular à su fortaleza antigua. Con grandes palabras lo pondera el Breuiario Monastico Benedictino; *Cluniaci Abbas institutus thesauros in regula obseruatione latentes Monachis explicauit.* Dioles à entender, que ni vna letra està escrita en la regla sin misterio, *Nullamque illius apicem prudenti inconsultum;* ningun mandato dificultoso, ni ocioso ningun Consejo: *Proficienti inutilem, credenti difficilem;* Ni penitencia aspera, ni obseruancia alguna rigurosa; *Pœnitenti asperum esse, suo, & multorum exemplo docuit.* Tanta es la perfeccion de la Regla santa, que no sobrà, ni faltò en ella, lo que puede conducir para leuantarse vn Monje con los cielos.

Num. 7. Reparemos mucho lo que los Padres de la Iglesia escriuieron en alabança de la Regla santa:

Ni le quites vna voz, ni la añadas vna palabra. Neque illi addas quidpiam, nec minuas. Con la misma estimacion se habla della, que si fuera Canonica la escritura. Que mucho, si fue el Espiritu Santo quien dictò la Regla? (Ya queda probado; y aora daua esta, por razon santa Hildegardis: *Idè nihil eidè doctrina addendum, vel auferendum est, quoniam in Spiritu Sancto facta, & completa est.*) Dispuso à su gusto los Euàgelios Marcion, añadioles palabras, fingio razones, cortò los periodos; y despues de auerle aseado Tertuliano el atreuimiento de su sacrilega pluma; *Raton Pontico* (vaja es la voz en nuestro idioma) le llama; *Quis tam comersor mus ponticus.* (Tuuo Marcion por primera cuna al Ponto,) *quam, qui Euangelia corrasit?* De las mismas palabras se vale san Epifanio contra los Marcionistas: *Bonorum indumentorum corrosores mures,* los llama. Nada mas feo à los ojos de Tertuliano, que el atreuimiento de Marcion; y à los ojos de la Iglesia, nada menos tolerable. Que osado es quien à la escritura canonica, no digo añadir, ni quitar; pero aun variar se atreue! Poco menos atreuido, parece que serà, quien à la Regla de nuestro Padre san Benito la quitarè alguna razon, ò la añadiere palabra alguna.

Num. 8. Acabò su apocalipsi el Euangelista Iuan, y amenaza en el vltimo periodo, al que se atreuiere à adulterar sus reuelaciones: *Si quis apposuerit ad hæc, apponet Deus super illum plagas; Et si quis diminuerit de verbis prophetia libri huius; aufert Deus partem eius de ligno vitæ.* Salieron en aquellos siglos de los calabozos eternos Ebion, y Cherinto, (à quien llamò Antechristos el Euangelista,) y refrena su osadia con el castigo, que les aguarda; si con la doctrina del Apocalipsi mezclaren sus falsos dogmas; y si à la perfeccion de sus reuelaciones, quitaren alguna pa-

Tertul. lib. 1. aduers. Marcion cap. 5.

S. Epiphani. heres. 42. c. 6. f. 38.

Apocalips. cap. vii.

1. epist. Ioan. c. 2. & c. 4.

labra. Assi nuestro Doctissimo Ambrosio Ansberto: *Id circo hanc contestationem adiecit, ne aut in hac reuelatione adderetur quidpiam veneni prauae hareseos, aut doctrina salubris de ea minueretur.* Y pudo tanto el rigor, que les mostrò; que hasta oy, quedò intacta la doctrina, que escriuiò el Euangelista en el apocalipsi: *Quae ita nunc vsque intemerata mansit, & vsque in finem manebit:* Prosigue Ambrosio, *vt neque in ea aliquid mendacij addatur, nec de ea aliquid veritatis minuatur.* Està bien.

M. Fr. Ant. de Yepes to. 1. cent. 1. c. 1.

Num. 9. Nuestro glorioso Padre S. Benito escriuiò en la soledad de Casino su Regla santa. Todo el Occidente estaua infestado de Idolatras, y Herejes; como repara bien el Doctissimo fray Antonio de Yepes, y en claufulas ya escritas lo hemos ponderado. Pero sin violarse, quedò hasta oy la doctrina de su Regla; ningun Hereje mezclò con ella sus dogmas; menos, Idolatra ninguno las supersticiones. Temiò Iuan à Cherinto, y para que no profane su doctrina le amenaza: Escriuiò nuestro santo Patriarca su Regla, y de innumerables monstruos, que enuenenauan la Iglesia del Occidente, sin amenaçarles con castigos, referuò su doctrina desus plumas. Si es verdad, que san Basilio escriuiò las questiones, *fusiùs, y breuiùs* disputadas, (q̄ llama:) y es la Regla, que los Padres Basilio profesan, aunque por obra de san Basilio la niegan Niceforo, y el doctissimo Grauina: (ya està tratado este punto) heregias estan escritas en su Regla; q̄ condenò el Concilio Cangrente; y à la pluma de tanto Padre se atreuiéron los Herejes; Si es, que à san Basilio se pueden atribuir las questiones. Pero la santa Regla de nuestro Venerable Legislador se libertò de sus impuros labios, à cuyas flores llegaron solamente las codiciosas auejas de la Iglesia.

Nicepb. libr. 9. c. 26.

Num. 10. Grande doctrina dà el Espiritu Santo por la boca de Salomon, à los que caminan por las asperas sendas de la virtud. Suele desmayar vn coraçon, que en medio de la congoxa

desespera del alibio: y asegurale el Elpíritu Diuino la defensa en la mas peligrosa conquista, *sermo Dei ignitus clypeus est sperantibus in se.* Rayos de fuego arroxa para dañar al enemigo; escudo fuerte es, para defenderse del contrario. Assi asegura las voces de Dios, Salomon; y prosigue: *Ne addas quidquam verbis illius.* A palabras de tanto fuego, nada mezcles, que desdiga del incendio; que te abraza; y como ninguna voz humana puede corresponder à las centellas: es fuerça, que se queden en su primer vigor las llamas. Como suele, escriuiò Chriofotomo: *Non addas verbis Dei; qui autem hoc ausus fuerit facere, se sapientiorè putat esse quàm Deum, & incipit esse falsus testis.* Quien à las palabras de Dios se atreue à quitar, ò añadir; ofadamente las quiere enmendar. Quien pudo? Priuilegiaronse de los discursos humanos todas las voces diuinas. Como de las razones de Dios, que son fuego, habla la Reyna de los Angeles Maria de las que nuestro Padre san Benito escriuiò en su Regla santa, por boca de santa Brigida: *Ergo vt ignis iste bonus, qui erat in Benedicto igniret plures, vocauit Deus Benedictum in montem, & compassit eis Regulam de Spiritu Dei.* Abrasò con su obleruancia los coraçones de los hombres; todos ardieron, quando su santa Regla profesaron; y como palabras ardientes de Dios, (à que nunca tuuo licencia para quitar, ni añadir la lengua humana,) son las que nuestro Padre S. Benito escriuiò, en su santa Regla: *Neque illi addas quidpiam, nec minuas.* Que profana las voces dictadas de Dios; quien à las palabras de la Regla santa añade, ò quita.

Prob. c. 30.

Chriofot. h. 20. in Math.

S. Brigit. li. 3. c. 20.

Num. 11. Que es la razò, pregunta el Abulense, porq̄ à la fagrada escritura no puede la pluma, ni disminuirla, ni aumentarla? Porque la dictò el Espiritu Santo; respondió la Tiara de Abila: *Quia omnis scriptura sacra Spiritu Sancto dictante conscripta est.* Y valiòse el Abulense Tostado de la razòn del Principe de la Iglesia san Be-

Abulens. in Deuter. c. 4. q. 2.

2. D. Petri
cap. 1.

dro, que como humanos discursos no la dictaron, no puede enmendarse lo que los Profetas santos escriuieron: *Non enim voluntate humana allata est aliquando prophetia, sed Spiritu Sancto inspirati loquuti sunt sancti Dei homines.* Pues en esta misma razon se fundan los Santos para estoruar las ofasidias de los que quisieren añadir, ò quitar algo de la regla de nuestro Padre san Benito; porque habló Dios, por su boca, quando la escriuia: y es enmendar à Dios, que la dictaua: *Quoniam in Spiritu Sancto facta, & completa est.*

Deut. c. 4. &
cap. 12.

Num. 12. Que atento preuino Dios al pueblo de Israel, que no añadiesse, ni quitasse palabra à la ley escrita, con que los regia: *Non addetis ad verbum, quod vobis loquor, nec auferetis ex eo.* Y como es tan diuina la ley, que les dà, y siruieron de plumas sus dedos en los mandatos, que escriue; buelue à repetirles el precepto: *Quod ego precipio tibi, hoc tantum facito Domino; neque addas quidquam, nec minuas.* Todo es encomendar veneraciones, aunque siempre fueron tan deuídos los respetos. Son desahogados los discursos de los hombres; à su arbitrio disponen las clausulas, aunque sepan, que dictò Dios los periodos. Quatro Euangelios no fingió la heregia en oposicion de los quatro, que ha recebido la Iglesia? Lo que sonaron, escriuieron; y añadieron, lo que inuentaron. Que ofadia! Que discreto habló vn entendido en este Iambico! Al Herege le cortarás la mano, y no le quitaras la pluma.

Hæreticum necaueris, non viceris.

Y mira Dios por su credito en el mandato, quando dispone, que no le altere el pueblo de Israel la politica escrita; que es despreciar la calidad del que dispuso el gouierno.

Num. 13. Diferencia ay en añadir, ò quitar à la escritura, y en interpretar el Canon: Aquella es enmienda, y es declaracion esta. La Heregia no expone, sino corrige. Tema de Mar-

cion fue: que locura! De todos los que delinquen en la Fè, es el atreuimiento. Arrio quitò del Euangelio de san Iuan: *Ego in Patre, & Pater in me est.* Otra vez, *hi tres vnum sunt.* Porque era su error la desigualdad de las tres personas Diuinas. La exposicion de las diuinas letras es forçosa por la obscuridad, que cubre los tentidos; por cuyas sombras impenetrables dixo el Profeta: *Tenebrosa aqua in nubibus aris.* Pero con la ilustracion diuina, huieron las tinieblas, & *apparuerunt fontes aquarum. Et reuelata sunt fundamenta orbis terrarum.* No añade quien interpreta: Crece vna materia, que se aumenta, y no tiene mejoras la sagrada Escritura, que se expone. Bien lo sintio el Abulense: *Interpretatio non vocatur propriè additio, quia additio facit in re magis esse; interpretatio autem non facit aliquid magis esse. Vndè non accretuit Scriptura sacra ex multiplici expositione omnium Doctõrum Catholicorum.* Infinitos Padres expusieron la Regla santa; pero no se aumentò, aunque se declarò la Regla; porque como si fuera Canon la politica, ninguno se atreuiò à enmendar, lo que san Benito llegò à escriuir.

Num. 14. Forma de los Sacramentos de la Iglesia parece la Regla de nuestro glorioso Padre: *Nihil forme demas, nichil ponas.* Es el axioma de los Sumistas. Sus ensanches, y limitaciones suele tener la escritura para el bien de las almas, como no sea contra la Fè, dezia Augustino; pero qualquier palabra, que à la forma del Sacramento se quita, ò se añade, no haze Sacramento. Pues assi hablan de la Regla de san Benito los Padres Catholicos: *Neque illi addas quidquam, nec minuas.* Porque quando no dexe de ser Regla; le quita todo el valor la limitacion, ò el aumento.

Num. 15. Diò Regla à santa Brigida nuestro Maestro y Redentor Christo, para que por ella pudieffe guiar sus Monjas, *Regla del Salvador*, se llama vulgarmente; y aqui cessan quantas a-

Ioan c. 14.
Ioan. cap. 5.

Abulens vbi
sup.

August. li. 2.
de doct. Cbristi
si cap. 36.

labanças pudo dezir de nuestra Regla fanta la mas atenta pluma. Lo que faltare à la Regla, q̄ te doy, (dize Christo,) en la Regla de san Benito lo hallarás; *Omnia alia necessaria, qua in his verbis non narrantur, ad huius regulae roborationem assumantur de regula sancti Benedicti.* Dios se remite, a lo que escriuió san Benito? Que asombro! Pero si Dios se la dictó; a tus milmos capitulos apela, aunque à la Regla de nuestro Patriarca se remite.

Num. 16. Sentimientos cortos cō merecimientos largos, son propios juizios de los humildes. Gloríase Iob, de que no auia visto jamas el Sol de su virtud: *Si vidi Solem cum fulgeret, ni el rumor de su santidad oyo, & Lunam in cedentem clare;* assi lo explica S. Gregorio Magno; porque no ven los Santos lo que luzen: Opinion tienen de que se obscurecen. Desvanecese la santidad, que se mira; que busca aplausos la que se paga de sus resplandores. Ninguno atendió menos à la luz con que resplandecia, que el Patriarca de las Religiones. Principio minimo de la perfeccion llama san Benito à su Regla: *Hanc minimam inchoationis Regulam.* Vn libro que se daua à la emprenta en defensa de la estampa de san Basilio, (que mandò la suprema Inquisicion, que se recogiesse,) dixo, que era mas perfecta la Regla, que cōpuso el Padre del Oriente; porque san Benito confiesa, que no es perfecta su Regla. Hizo aqui obligacion del cumplimiento. Poco versado està en letras diuinas, y humanas. El claua se llamó Maria, *Ecce ancilla Domini;* porque en su conocimiento lo era, dexò de ser la Señora de los Cielos? *Meritò facta est nouissima prima, qua cum prima esset omnium, se nouissimam faciebat.* Assi discurre san Bernado. En las cūbres de la virtud mas sube, quien vajan à valles los desvanecidos montes. Entonces dixo nuestro glorioso Padre, que era la mas perfecta su Regla, quando nombrò principio de la per-

feccion, su instituto. Corto prologo para la prolíja subida, la llama; (dezia el Cardenal Torquemada:) *Ratione humilitatis, ex parte sui ipsius, qui Author est regula; quia se minimum reputabat, doctrinam suam minimam vocat.* Y no se quita los meritos, quien se desnuda de sus calidades; antes se añade glorias; el que fiète cortamente de sus prendas.

Num. 17. Deuidos son tantos panegiricos, como à la Regla fanta hazen los sagrados Doctores. Todas las calidades, que se piden para que vna ley sea justa, se halla en la que nos dió nuestro Legislador santo. Assi lo define nuestro Monje, y Arçobispo de Seuilla san Isidoro: *Erit autem lex honesta, iusta, possibilis, secundum naturam, secundum consuetudines, patria, loco, tempore que conueniens; necessaria, utilis, manifesta, ne aliquid per obscuritatem in captionem contineat, nullo priuato commodo, sed pro communi utilitate conscripta.* Toda la aprueba el Angelico Doctor santo Tomas. Por nuestra fanta Regla hizo sin duda la definicion de la ley nuestro Padre san Isidoro. Qual mas ajustada? Ninguna mas honesta; à los limites de la posibilidad humana llega; à las lineas yltimas del mundo llegó su fama; luz es del Sol, que descubre los lazos, ninguna conciencia se enredò en sus preceptos: Al bien comun de la Religion atiende; nunca mirò el bien particular. Vció el espiritu guiado de tanto Maestro: no se reuelò la carne con los consejos de tan fanta Regla. Rebien el Poeta.

Non seruit iussis legis prudentia carnis, Peccati stimulos nec superare potest.

CAPITULO

Regul. Saluator. ad S. Brigit. c. 26.

Iob cap. 31. S. Greg. lib. 22. moral. c. 5.

Regul. S. Benedict. cap. vlt.

D. Bern. ser. sup. sign. mag. nã apparuit in Cælo.

Torquemada ubi sup.

S. Isidor. lib. 1. et himolog.

D. Thom. 1. 2. q. 95. art. 4.

Iacobus Bill. Antholog. sacr.

dà eterna conseruacion al Reyno.

Num. 3. Que pensamiento tuuo la Gentilidad en pintar à Iano, con dos rostros? El aspecto primero era de Anciano; de Iouen, el segundo. Imagen viua de los Dioses, dixo Plutarco, que eran los Principes. Y preuenia con vna cara los daños, que podian suceder à la Republica, y moderaua las leyes; la presente, con que miraua los actuales successos del Reyno, establecia las obseruancias, que auja de guardar el pueblo. Reparo fue de Antonio Verderio: *Vna facie futura multò ante cognoscunt, antequàm eueniant; altera prateritorum memoriam retinent; ex utrorumque autem collatione, quid sit in vnoquoque statnendum vident.* Y assi sale la disposicion atenta, porque todos los inconuenientes vistos, hazen firmes despues las prematicas; daños, que no se preuinieron, acabaron las Republicas: Mal se remedian los males, que se suceden, sino se halla en la ley preuenciones para el daño: Esta es atencion del que gouerna, y sin esta presençia poco durará el Cerro del q̄ rige. Con vn rostro ha de mirar el Principe lo distante; con otro, la disposicion presente.

Num. 4. Que discreto procede en su regla nuestro Legislador santo! Para que no enferme la republica Monastica, preuiene los achaques, que la matan. Como? O discrecion! O prudencia! A todos embaraçò la ambicion; la balumba de la dignidad apetece, quien la ignora; huye de la pretension el que la conoce. El oficio menos pesado lastima los ombros, si cumple cò el, quien le recibe: el mas oneroso alibia, si se toma por honra el cargo. Dónde ay pretension no ay obseruancia. Profana los claustros, el que codicia dignidades. Pues del Monasterio destierra nuestro Padre san Benito la ambicion, proponiendo las obligaciones del Abbad; quien manosea vna espada, si halla agudissimos los filos? Tãtas atenciones, como se piden para superior, deshazé los intentos del pre-

tendiente. Las calidades del Abbad dispone; y parece imposible moralmente, que se hallen en vn sugeto tantas prendas. Assi enuena la dulçura de la pretension; y assi destierra la ambicion de sus Monasticos claustros. O Principe! Dos rostros tienes, quando nos das la regla; los inconuenientes futuros pronosticas, y los daños presentes se deshazén. Muere vn Monje al siglo, quando se determina viuir en el claustro. Mortal achaque es qual quiera nouedad, q̄ passa en las calles, y adolece la disciplina regular referida en las celdas. Y esta peste huye del Monasterio, callando el Monje lo que vió en la plaça. Assi lo manda nuestro Padre san Benito en su regla, y es riguroso el mandato: *Nec presumat quisquam alijs referre, quacunq̄e foris Monasterium viderit, aut audierit, quia plurima destructio est.* Todo es preuenir inconuenientes; basten entre muchos, estos dos exemplos.

Num. 5. La igualdad conserua las Republicas; ni el amor, ni el castigo ha de ser desigual en los vassallos. Inquietase el plebeyo, que sin ocasion experimenta los odios de su Principe; padece quando ve, que se libra el reo, por poderoso, y muere por desvalido el pobre. A la presençia de nuestro Redentor Christo traen presa los Iudios à vna muger adultera: *Adducunt autem Scriba, & Pharisei mulierem in adulterio deprehensam.* Iusticia piden còtra vna muger desgraciada; (que caer en manos de quien pregone el delito, es desdicha.) Pues como no prenden al adultero? *Quare non adduxerunt adulterum eius?* Pregunta Lyra. En el crimen la hallan, y echan mano de la q̄ à caso tuuo menos culpa; que la sollicitud, la dadiua, y el galanteo, escusan de la flaqueza. Era hombre poderoso; (respondió con profundidad,) y à la riqueza tiene mucho respeto la iusticia: *Fortè adulter erat dives, & ideo pro pretio eum liberauerant.* No ay castigo para el poder, y es fuerça dissimular. El desvalido padece, porque no

Ant Verder. imaginibus Decor. de Ian.

S. Reg. c. 67.

Ioan. c. 8.

S. Regul. c. 2.

Lyra, bic:

tiene: El Grande se libra, porque dà. Solo parece, que se inuentò la justicia para el plebeyo; que el poderoso nunca exprimentò las vexaciones de vna vara. De aqui nacen las inquietudes de la Monarquia: que las desigualdades del castigo, (siendo vno el crimẽ,) ponen à la corona en peligros conocidos.

Sigan el consejo del Filosofo los Principes: *Rex debet, & vult esse custos, ut neque opulenti iniustum aliquid patiantur, neque plebs contumeliam accipiat.* Que conseruacion se puede prometer vn Reyno, donde vn mismo delito, es culpa en el humilde, y es difimulacion en el soberuio? Injusto procede, quien executa el golpe en el cadauer rendido, y se deriene por la resistencia del fugero. Quien se quexò de que el Sol no le alumbraua? Igualmente repartì sus rayos: Solo goza menos, el que se le aparta mas. En medio de los Orbes està el Sol, porque sea comun su beneuolencia en la igualdad de la distancia. Que dize Ezequiel, en que Dauid era Principe en medio de sus vassallos? *Et seruus meus Dauid Princeps in medio eorum.* Para que le constituye Samuel por Monarca, haziendole igual circunferencia sus hermanos? *Tulit ergo Samuel cornu olei, & unxit eum in medio fratrum eius.* La discrecion de vn Principe pintaua la Gentilidad en vna serpiente enroscada: vn punto en medio; y era representado en el centro el Rey. Que parte dista mas del punto? En lo esferico igual es la distancia de las lineas. Alma del cuerpo llamò el Angelico Dotor santo Tomas al Rey en su Republica: *Vt sit in regno sicut in corpore anima.* Mas dilatado Filon, *sicut anima in corpore, mens in anima, sic reuera Princeps est sapiens in genere humano.* El pueblo se quexa, quando desigualmente se aparta el Principe; que haze falta à vnos, llegando de demasiadamente à otros. La demasia de los faouores siempre es conagrauio de otros sugetos; porque to-

do lo que añade de merced, haze de ofensa à los meritos.

Num 6. Fue nuestro Maestro Christo el exèplar de los Principes, de quiẽ aprendio toda la politica humana los aciertos de su Republica. Vn epitafio le puso el pueblo sobre el sepulcro del tronco. *Aqui murio el Rey del pueblo Hebreo. Iesus Nazarenus Rex Iudaeorum.* Todo iba de agrauio; aun en la inscripcion le hizieron vna ofensa. El Principe del mundo; dizen, que es solamente Rey de vn pueblo. Diose por ofendido en la muerte, y apartò la cabeza del titulo que le agrauiaua, porq̃ no se entendiese el epitafio de quien por todos moria. Al coraçon inclina la cabeza, & *inclinato capite tradidit spiritum.* Con profundidad lo pensò Augustino: *In corde erant omnes nationes, ideò auertit caput à cruce, inclinabat ad cor.* En medio del cuerpo de la Republica està el coraçon del Principe; igualmente dista el Rey de todos sus vassallos. Dezir, de Christo, q̃ se auia llegado mas al pueblo de Israhel; es agrauio, porque la desigualdad condena à los Monarcas: pues incline al coraçon la cabeza: que es ponerse en medio de todos, para que por distantes no se quexen algunos.

Num. 7. Assi dispuso su politica el Principe de las Religiones. En medio de sus Monjes quiere, que estè siempre el Abbad: *Non ab eo persona in Monasterio discernatur, non vnus plus ametur, quam alius.* Y dà la razon; *quia siue seruus, siue liber omnes in Christo vnum sumus, & sub vno Domino aequalem seruitutis militiam baiulamus.* Lo que encomienda este gouierno! *Ergo aequalis sit omnibus ab eo charitas.* Sea el coraçon del Monasterio el Abbad; no se desconfue por la distancia, ninguno: que es fuerça, que aya injusticia, en faltando la igualdad de la circunferencia. Si el Sol ilustra mas à vn sugeto, quexosos quedã los meritos menos respaldados: porq̃ todo lo q̃ le quita de luz, le obscurece de claridad.

Igual.

Aristoteles
lib. 1. polit.

Ezech. c. 34.

D. Thom. de
regim. Prin-
cip.

Philon. de
Abraham.

S. Ioan. c. 19.

D. Aug. hic.

S. Regul. c. 2.
& c. 34.

Igualmente quiere nuestro glorioso Padre, que el Abbad ame a los subditos: *Non vnus plus ametur, quam alius.* Porque: Ha de ser igual la caricia, donde ay meritos desiguales: Hase de amar el diuertido, como el virtuoso? Con grandes pensiones nació la dignidad. Igual ha de ser el amor, q̄ no ha de estoruar la beneuolencia el descuydo de vno, y la atencion de otro. Politica es para los Principes: Enseñola nuestro Redentor, y Maestro Christo, y escriuiola el Patriarca de las Religiones; en su pluma ya la vimos, *non vnus plus ametur, quam alius:* Oygamos la de la boca de Christo. Resucitar quiere a Lazaro: y leuanta se la losa del sepulcro. No, Señor, no: dixo Marta. Huele mal el cadauer; quatro dias ha que yaze en el sepulcro: *Domine iam fatet: Quatriduanus est enim.* Inadvertida parece la preuencion de Marta: Olfato tiene Christo, y conocerà la corrupcion; para q̄

le auisa, de lo que sabe: Bien hizo, respondió Chrisologo; que a Christo no le huele mal Lazaro, aunque a Marta le huele mal. Pues vn mismo hedor obra en vn sentido con diferencia: Mirad (dixo el Arçobispo) las obligaciones Christo. De Principe son: Pues por esso le huele bien: *Quod perditori fatet, non fatet Creatori; quod horret alieni operis euerfor, amator sui operis non abhorret.* Que el vasallo siempre le parece bien al Monarca; y aunque el subdito sea vn cadauer de vicios, le deve amar el Superior: porque es obligacion de la dignidad; querer lo que aun no se puede sufrir. Que importa, que Lazaro no huela bien a Marta? Para Christo es suauidad, lo que para su hermana horror. Ame pues el Abbad igualmente a los inferiores; *Non vnus plus ametur, quam alius;* que nació el oficio con estas pensiones, aunque sean dignos de aborrecerse los demeritos.

Chrisologo
serm. 65.

Ioan. c. 11.



§. II.

S V M A.

¶ Num. 3. *La Republica es vn instrumento musico.* 9. *Los premios, que se dan al indigno, le agrauian.* 10. *San Benito manda, que solos los meritos se premien.* 11. *No importa la humildad del Nacimiento, si tiene el sugeto prendas para el oficio.* 12. *Permanece la Republica, que tiene premios, y castigos.* 13. *Lugar de S. Mateo ilustrado.*

Num. 8. **L**A desigualdad de las prédas haze mas illustres a los sugetos; no ha de ser vno el premio al merito, y a la cortedad: el Sol igualmente mira al bronze, y al vidrio; no penetra la lamina el rayo, y pasa por el cristal la luz: Ningun agrauio haze el Sol; las prendas los hazen desiguales. Dezia Augustino, (aunque

fue primero sentençia de Ciceron,) que era la Republica vn instrumento en quien hazen consonancia muchas voces. De diferentes puntos consta su armonia; altos vnos, vajos otros; estos graues, y agudos aquellos. Opuestas son de su naturaleza las voces, y las conforma el arte: *Sic ex summis, & medijs, & infimis, & interiectis hominibus,*

Cicero lib 2.
de Republic.

Aug. lib. 2. de
ciuit. Dei 6.
21.

bus, ut sonus moderata ratione ciuitatū consensu dissimiliorum concinnere, & que armonia à musicis dicitur in cantu, tam esse in ciuitate concordiam. De diferentes voces consta vna Republica; los demeritos, que le hazen vajo à vn sugeto, porque le han de sacar à los puntos altos de la dignidad? Las prendas de la agudeza no han de quedar vajas por pereza de la mano, que las suba. Quedense en su musica las men- guas; y tendrá deuida consonancia la Republica, y aun firmeza eterna el Reyno. Que este gouierno, vinculo indisoluble, le llamó Augustino: *Artis- simum, et que optimum omni in Republica vinculum incolumitatis.* Que premiar al que no supo merecer, acaba las consonancias de la Ciudad. Sin excepcion ha de mirar el Principe la capacidad de las personas. No siempre en la sangre noble se hallan meritos para los gouernos de la Republica; y alguna vez en las cortas calidades, (q̄ la fortuna le diò en el linage al plebeyo,) se hallan personas dignas de la ocupacion de vn Reyno. No nace continuamente muchos Iugurtas, de quien dixo Salustio: *Et pralio strenuus erat, & bonus consilio.* Que la atencion de vna garnacha no fuele cõuenir con la resolucion de vna guerra. Subir de masiadamente vna cuerda, es quebrárla por vna voz suena, y no puede hazer consonancia de muchas.

Num. 9. Bien aconsejó à los Principes Plutarco: *Primum est, quemque, cuiusque functioni pro indole sua amouere.* Nació vn sugeto para los libros; hallase premiado en las lètras; si nunca tratò de guerras, mal puede gouernar las armas. Hazer Capitan al Letrado, desesperado suceso promete en los exercitos. Excede sus fuerças la disposiciõ de las tropas, y quiebrase el credito, porque sacaron à la cuerda de su consonancia.

Nació nuestro Redentor, y Maestro Christo, y dan los Angeles el auiso de su nacimiento à vnos Pastores: *Et Pastores erant in regione eadem vigi-*

lantes, & custodientes vigilias noctis super gregem suum. Mereció el fayal, lo que no pudo lograr la feda. Al monte vaja el Angel. Ay tal misterio! Y hu- ye de la Ciudad el Serafin. Grandes profundidades encierra la embaxada. Bien entiendo yo, que la simplicidad es la mas digna: que en la politica celestial, lo despreciado suele ser lo mas precioso. Pero porque han de ser Pastores los mas capaces para la reuelacion? Y porque el Principe ha de ser excluydo del misterio? Sepamos primero, quien nace? Dios; pero con las calidades de Cordero; así le llamó su precursor, *Ecce agnus Dei;* leugo bien se dà el auiso à los Pastores del nacimiento temporal del Verbo Diuino: Pues criados en el rebaño, daràn buena cuenta del Cordero. Así habla S. Augustin, (si es suyo el tratado de *Mirabilibus sacra Scriptura,* q̄ santo Tomas se le niega,) *& in hoc conueniens ab Angelis peractus ordo conspicitur, ut prius Pastoribus natus agnus, & gregibus Pastor nasceretur.* Los Principes no han tratado el gouierno de las ouejas; nunca conocido las atenciones, que pide el ganado; y no son cogidos para los misterios del Soberano Cordero; que como es materia, que jamas tratan, no pueden saber los cuydados, que se ofrecen. Los Zagales viuen de aquella moral filosofia, y son dignos de la embaxada.

Grande dificultad hallò Augustino, en que à Dios hombre le dielle el Padre toda la potestad para juzgar à las criaturas, y se eximiese desta jurisdiccion el Padre: *Neque enim Pater iudicat quemquam, sed omne iudicium dedit filio.* Estoy en la doctrina del Angelico Doctor; que no juzga el Padre, por que Dios en su propia naturaleza no puede aparecer en el Tribunal; que à verle, fueran bienaventurados, los q̄ por sus delitos han de ser condenados à las penas: *Deus propria natura iudicandis omnibus apparere non potest, quia cum visio diuina sit beatitudo nostra, si mali Deum in propria natura vi-*

August. sup.

Salustius.

Plutarch. in polit. Princ.

Luc. cap. 2.

D. Tho. 3. p. 9. 45. art. 3. ad 2.

D. Aug. li. 3. de mirab. sac. Script. c. 3.

S. Ioan. 6. 5.

D. Tho. sup. Ioan. cap. 3. lect. 4.

de;

derent, iam essent beati. Pero bien podía el Padre condenar, sin dexarse ver: La voz bastaua, no era menester la vision. Porque pues, Dios hombre juzga, no el Padre Eterno condena? Grande pregunta es, dixo Augultino:

D. August. in Turbamur hic, turbati desudemus, desudantes purgemur. Pero con profundidad se penetrò por los abismos del secreto. Christo presidirà en el Tribunal, porque han de ser hombres los juzgados: *Pater occultus erit, filius manifestus. In quo erit filius manifestus? In forma, qua ascendit: Nam in forma Dei cum Patre occultus est, in forma serui hominibus manifestus.* Esta es la toluçion de Augultino. Pero en las mismas palabras de Christo la hallè yo: *Potestatem dedit ei iudicium facere, quia filius hominis est.* Porque el hijo fue hombre en el mundo, ha de juzgar à los hombres. No experimentò el Padre los achaques de la naturaleza humana; no conuersò con las criaturas; y esta comission le viene mejor al hijo, porque como fue hombre, supo por experiencia sus flaquezas, y podrá mejor castigar sus descuydos, y premiar sus virtudes. Esta es doctrina para los Principes: En la ocupacion, en que se criò, ha de tener las medras el vassallo, que en los exercicios, que nunca viò, no son acertados los premios. Assi se acababan las Republicas: pierden las medras, que tenían en el desvelo de sus estudios, y la opinion, que se deuia tener en la milicia, acaba: y quedà agrauados los sugetos; porque le faltà meritos para el gouierno de las armas al Estudiante, y se escoge para el escuadron al que no tiene progressos algunos en la disposiçion de la milicia. Premios ay, que quando se dan, agrauian; porque salen las cortedades del sugeto con las honras del officio. En vn varro flamante pocas vezes se notan las quiebras: Pero en llenandole de agua, con facilidad se aduerten las rimas. No suelen conocerse las menguas de vn sugeto, hasta que se ocupe con la dignidad; pero en llenandose del ofi-

cio, sin curiosidad se ve, por donde se derrama. La eleccion condena à la imprudencia del Principe, porque se vale del que le desacredita; la merced ofende, porque es deshonor del premiado. Nunca bastaron vnas fuerças cortas para pesos grandes. Rebien Propercio.

Turpe est, quod nequeas capiti committere pondus,

Propertius lib. 3.

Et pressum inflexo mox dare terga genu.

Num. 10. Siempre quiso nuestro glorioso Padre san Benito, que estuiesse templado el instrumento de la Republica Monastica. Los meritos manda, que se premien, y se atienda à las calidades de la persona, para las honras del officio. *Vna prebeat omnibus secundum merita disciplina;* No por darle al sugeto el cargo de que no es digno, haga disonancia el gouierno; que si es para puntos altos la voz, justicia es, que salga con superioridad la cuerda. Conociò nuestro Patriarca santo, quan destruyda quedaua la Republica, que no mira la suficiencia de las prendas para honrarlas; haziendo solamente caso de las canas para elegir las. Y dispone en la eleccion del Abbad, que sea el mas digno por virtud, y por sabiduria: *Vita autem merito, & sapientie doctrina eligatur; qui ordinandus est,* aunque sea el vltimo, sea electo; prosigue nuestro glorioso Padre: *Etiamsi vltimus fuerit in ordine Congregationis.* Porque auiendo prendas, nada importan las canas; que no viene el merecimiento por los años. Quedense en sus puntos vajos los indignos, y suba al baculo pastoral por mano de la eleccion, el benemerito. Assi tienè deuida consonancia la Republica.

S. regul. c. 2.

S. reg. c. 64.

Num. 11. Eligìo el pueblo Romano por Consul à Ciceron, y no pudieron sufrir la eleccion los Patricios: Quiso Salustio, que le deuiesse la posteridad esta memoria: *Ea res in primis studia hominum accendit ad Consulatum Marcum Tullium Ciceronem mandandum. Nobilitas inuidia aestuabat, &*

Salust. in Catil.

quasi pollui consulatum credebat. Infu-
trible es la pretension de la nobleza.
La sangre no haze doctos, sino el estu-
dio: No se hereda la eloquencia; el tra-
bajo, y la inclinacion la alcançan. Si
por la ascendencia illustre se han de
merecer las dignidades, ningun suge-
to ordinario por el nacimiento, era
capaz del officio. De la fragua saliò
Demostenes; pero su libertad le deu-
iò Grecia. Como leuantaron los Ló-
gobardos por su Principe à Lamisio,
viendole en fortuna tan humilde? Lle-
nos estan los anales destes exemplos.
Duelese la nobleza, de que aya capa-
zidad en el humilde: Pero acertò Ro-
ma en la eleccion del Consulado; que
no importaua la vageza del nacimien-
to, si tenia Ciceron prendas para la
toga. No mira el bien de la Republi-
ca quien piensa, que se haja; porque
el plebeyo la gouierne, siendo digno;
que atendiendo à la sangre solamen-
te, poca estabilidad puede tener el
Reyno.

Num. 12. Aunque sea el vltimo en
la Congregacion, sea electo Abbad del
Monasterio; dize nuestro santo Pa-
triarca. Que los meritos han de va-
ler, no por los años del habito se ha
de juzgar: *Vita autem merito, & sa-
pientia doctrina.* Mucho nos enco-
mienda estas elecciones nuestro glo-
rioso Padre. Los Decanos del Mo-
nasterio, (que cada vno tenia diez
Monjes por su cuenta,) quiere que
no se elijan por la antigüedad; sino
por el merecimiento: *Non eligantur
per ordinem, sed secundum vite meri-
tum, & sapientia doctrinam.* Y la Re-
publica donde los meritos valen, con
seguridad permanece. Esta fue la que-
xa de Plinio. Lastimase de las Repu-
blicas, donde no ay castigo para la
maldad, ni corona para la virtud: *Seu
negligentia, seu malignitas Principum
cum malè consultis impunitatem, recte
factis nullum pramium pollicetur.* Y no
es hazer diferencia de la virtud, y el
vicio: no hallandose en el Reyno, ni
premio, ni castigo. Que permanen-

cia puede tener la Corona, que no es
terror del diuertido, ni alabança del
virtuoso? *Nec illos à crimine, & hos
deterrebat à laude.*

Num. 3. Cessen las humanas le-
tras. El mayor Maestro de la Politi-
ca Christiana fue nuestro Maestro, y
Redentor Christo. Sillas pide para
sus hijos aquella piadosa Madre, à
quien deuio mas la sangre, que la at-
tencion: *Dic, vt sedeant hi duo filij mei
vnus ad dexteram tuam, & vnus ad si-
nistram in Regno tuo.* No es facil faber
pedir: Y Christo se lo diò à enten-
der: *Non est meum dare vobis;* de la
distribucion de los premios se apar-
ta, tocandole por naturaleza el re-
partimiento de las Coronas. Y es bue-
na razon de estado negarse al officio,
por no premiar vna cortedad. Pero
porque deshaze su poder, estando en
su mano la gracia? No le muestran
meritos para el officio; (dixo san Basilio
de Seleucia,) como se ha de ha-
llar con potestad? *Monstra meritum
tuum, & meam intuerè potestatem.* Ha-
ganse dignos los pretendientes; que
sin merecimientos no se deuen ocu-
par las sillas; que no tuuo poder para
elegir, quien viò la cortedad del que
se puso à pretender. O siglos! Que
pocos Principes huiera, si el premio
siguiera la potestad del que los daua.
Mostròse Emperator Heliogabalo; pe-
ro la misma eleccion, que hizo de hó-
bres perdidos para el gouierno de Ro-
ma, le desnudò desdichadamente la
purpura. Notaualo Lampridio: *Præ-
sides, legatos, Consules, Duces, omnes
dignitates polluit ignobilitate hominum
perditorum.* Y es la ruyna de la Repu-
blica segura, donde es preferido
el diuertido, al vir-
tuoso.

Matth. c. 20.

*S. Basil. Seleu-
cijs. orat. 24.*

*Lampridius
in vita He-
liog. c. 11.*

§. III.

S. reg. c. 21.

*Plin. Iunior
c. 70. in pa-
neg. ad Traja.*



§. III.

S V M A.

¶ Num. 14. La mayor discrecion del Monarca es valerse de la prudencia del Consejero. 15. Trajano fue el primero, que jurò la obseruancia de las leyes. 16. Alaba san Ambrosio al Emperador Valentiniano. 17. Lugar de san Mateo ponderado. 18. Ponderado vn lugar del Genesis. 19. San Benito manda, que los Mõjes se tengan cortesia. 20. Lugar del Exodo ilustrado. 21. Ilustrado san Mateo.

S.reg.c.3.

Num. 14. **E**L Consejo en las Re-
públicas, dà seguros
aciertos à los Reynos; y nada quiere
nuestro glorioso Padre, que se dispon-
ga en el Monasterio sin el parecer de
todos. *Quoties aliqua præcipua agenda
sunt in Monasterio conuocet Abbas om-
nem Congregationem, & dicat ipse unde
agitur. Que à todos ha de oir, quien
debe gouernar. Idè autem omnes ad
consiliũ vocari diximus;* (Prosigue nues-
tro Legislador santo,) porque à la ca-
pazidad mas corta, suele Dios reuelar
lo mas acertado. *Quia sepe iuniori Do-
minus reuelat, quod melius est.* Presumir,
que se ha de acertar sin consejo, es er-
rar con desesperacion; porque aunque
yerre el Principe aconsejado, tiene al-
gun consuelo el desacierto. La mayor
discreciõ de vn Monarca, (dixo nues-
tro Monje Casiodoro,) es valerte de
la prudencia agena: *Et hinc meliores
æstimantur, si soli omnia non præsumunt.*
Dilatada es la materia, y corto los
pasos al discurso: no en lo que tocan
todos los politicos, se embarace mi
pensamiento. Baste, que nuestro Le-
gislador santo no permitiò, que el Su-
perior se determinasse, sin oir el pare-
cer de todos.

Casiod.lib.8.
epist.9.

Num. 15. Suelen eximirse los Prin-
cipes de las leyes, que ordenan; y no
ha menester el vassallo para delinquir,
mas que ver, que el Principe las llegò
à quebrantar. De las plebeyas lasti-
mas se libran por la magestad las co-
ronas; pero de los achaques de la na-
turaaleza, no. Deseò Trajano la esta-
bilidad de su Imperio; y pareciõle, q̃
le aseguraua siendo el primero, que
guardasse las leyes, que el Senado dis-
ponia. Allí jurò la obseruancia de sus
Ordenes, siendo todo el pueblo Ro-
mano testigo del juramento. Nuestro
santo Patriarca, y Legislador san Be-
nito quiere que sea el Abbad el prime-
ro, que guarde la obseruancia de su
santa Regla. Cumpla primero (le di-
ze) con los consejos que le dà, y apré-
dan los Monjes à guardarlos, del Su-
perior, que no faltò en obedecerlos:
*Cum ergo aliquis suscipit nomen Abbatis,
duplici debet doctrina suis præ esse discipu-
lis; idest omnia bona, & sancta factis am-
plius, quàm verbis ostendere.* No de la po-
testad de Superior se valga, para apar-
tarse de la Regla: *Nè quasi libera vtens
potestate iniuste disponat aliquid.* Y vl-
timamente le encomienda, *vt præ-
sentem Regulam in omnibus conseruet.*

S.regul.c.2.

S.reg.c.63.

S. reg. c. 63.

Y al Prior, que es en el Monasterio despues del Abbad, manda que le reprehendan, si faltare à la obseruancia de la Regla santa: *Si contemptor sanctæ Regula fuerit comprobatus, admonetur, y faltando à la correccion, le castiguen; y no auíendose enmendado, le depongan: Quod neque sic correxerit, tunc deiciatur de ordine præpositura.*

D. Ambros.

Num. 16. No supò dezir de Valentiniano otra mayor alabança el Arçobispo de Milan san Ambrosio, sino que guardò siendo Principe las leyes, que auia dado al pueblo: *Quod præscripsisti alijs, præscripsisti & tibi: leges enim Imperator fert, quas primum ipse custodiat.* Alma de la Republica es la ley; y y pues informa todo el cuerpo el alma: principalmente la ha de guardar la cabeça. La ley queda destruida, no siendo el Principe el primero, que la guarda: Cadauer queda el cuerpo sin cabeça; muerta queda la Republica; fino obserua la ley el Monarca.

Matth. c. 5.

Num. 17. Ni aun pensamientos quiso Christo, que tuuiesen los hõbres, de que no guardaua la ley, que auia dado al pueblo: *Nolite putare quoniam ueni soluere legem, non ueni soluere, sed adimplere.* Inquietase la Republica, qvè, que el Principe la manda, lo que el mismo desobedece. Por esto cumplia Christo con la ley: (dezia Chriostomo:) *Ne compelleret imperando, sicut factetur ipse, non ueni legem soluere, sed adimplere.* Ninguna fuerça tenian los mandatos diuinos; inualidas quedauan las promesas de la gloria; frustrados los castigos eternos, el dia, q Christo nuestro Maestro no cùplia con los preceptos, que auia dado al pueblo de Israel por la voz de sus Profetas: *Irrita uideretur bonorum promissio, (añadia la boca de oro,) quæ à Deo uelut ex pacto bonis facta est. Si quæ ab ipso malis constituta sunt, penè euanescent.* Por q si Christo violara vn mandato de la ley escrita, ninguna fuerça tuuiera toda la ley. Que fee podian hazer las promesas, y las amenazas donde faltaua por el Legislador el cumplimiento?

Chriost. to. 3. serm. 6. de passione.

Num. 18. Trasladòse Henoc al Parayso, & non apparuit, quia tulit eum Dominus, uiuo le traslada; y sin descontinuarle el alièto, durarà hasta el fin del mundo, Pues porque desaparece à Henoc? No era mas acertado, que uiuiese entre los mortales, para exemplo seguro de las costumbres? Nunca mas atento Chriostomo: *Vides sapientiam Dei: Viuentem transfudit.* Pues descubrese la sabiduria de Dios, en trasladarle uiuo? No se mostrara tambien su prudencia infinita, permitiendole gozar la luz de los mortales en la tierra? No, dixo el doctissimo Griego. Auia Dios promulgado vna ley, de que se auia de reducir à poluo el hombre; y abreuiole en terminos cortos la vida. Si à Henoc le conseruàra uiuo entre los mortales, tanto numero de siglos; pareciera, q auia quebrantado la ley, pues sièpre continuaua la vida de Henoc: y era inconueniente, que vn hombre pareciese inmortal, acabando de dar vna sentencia, que trasladaua al sepulcro las criaturas. La discrecion del Superior està, en no quebrar, lo que quiso establecer. Derengase la potencia, que ay inconuenientes en la derogacion. Guarde el Principe el primero, lo que gusta que obserue el vasallo; que no faltará el plebeyo en la obseruancia, si el Monarca es el primero en la obediencia.

He reparado, que determinò Dios, que en el Templo se abrasasen las victimas; porque tuuiesen lugar cierto, y decente los holocaustos. *Elegi locum istum in domum sacrificij;* Le dixo Dios à Salomon, quando acabò aquella milagrosa maquina del Templo. Pues ya los sacrificios tienen lugar señalado: Solo en la Iglesia puede passar el cuchillo por el cuello de la victima. Luego bueluo à este lugar. Cõ los falsos Profetas de Baal disputa Elias: y vienè todos, en q aquel será Dios verdadero, q remitiera fuego al sacrificio. En el campo se erigen los Altares, la Pyra construyda, y la victima està sacrificada. Fuego celestial

Genes. c. 5.

Chriostom. hom. 21. in Genes.

2. Paralip. cap. 7.

E. sig.

3. Reg. c. 18.

vajò, y resoluióse en cenizas la leña, y el holocausto. Con singularidad lo advierten las diuinas letras: *Cecidit autè ignis Domini, & vorauit holocaustum, & ligna, & lapides, puluerem quoque, & aquam, quæ erat in aqua ductu lambens.* Ay tal fuego? El sacrificio, la leña, el ara, las piedras, y hasta el poluo, y el agua, (que era fozzo del Altar,) enciende, quema, deshaze, y desaparece. Que la víctima se abrasase, que la pyra ardiesse, y acabasse todo el holocausto; no es mucho: que para consumirle, se despeñaron las llamas. Pero q̄ no perdone el fuego, ni à la tierra dõde el Altar se puso; es marauilla grande, *puluerem quoque, &c.* Que es la causa? Buelue los ojos à la eleccion, que hizo Dios del Templo, para que en el se sacrificassen las víctimas: *Elegi locũ istum in domum sacrificij;* que aquí està la respuesta. Determina Dios, que en la Iglesia se le sacrifique: esta ley promulga; y dispensa, que Elias le ofrezca víctimas en el campo: Pues vaje fuego, y abra se hasta el poluo, en que se fundò el Ara: para que ni aun señal no quede, de que dispensò en vna ley, que auia puesto: *Et vorauit holocaustum, & ligna, & lapides, puluerem quoque.* Porque se ha de tener tanta veneracion al mandato, que si alguna vez se dispensa; ni sombras no ha de hallar el Subdito para segundo rompimiento.

Num. 19. Nacen grandes inquietudes en la Republica, donde el Principe por soberano desestima à los vassallos; falta el amor dõde es seguro el desprecio; y nada conserua tanto los Reynos, como el afecto, que tienen al Superior los Subditos. La Cortesia fue la columna mas fuerte de las Monarquias. El Principe se dexa querer en la vtbanidad; los vassallos se conserua en paz con el comedimiento. Mucho encomendò nuestro Monje Casiodoro la reuerencia, que deuen tener los Reyes à los vassallos: *Mens Regis (dezia) est publici honoris mater.* Criase la Republica à los pechos del respeto; y

mientras los sustenta cõ cortesia, tiene el Reyno perseuerancia. Grãde cuidado tuuo nuestro Patriarca santo, cõ que en su politica monastica se cõseruasse la vtbanidad. Que sean corteses los superiores con los subditos, mãda: Que los Monjes veneren mucho à sus Prelados, dispone: *Iuniores ergo Priores suos honorèt, priores iuniores suos diligat.* Que con grande reuerencia se traten todos los Monjes, quiere: *Iuniores autè priores suos Nonos vorent, quod intelligitur paterna reuerentia.* Y al Abbad con tanta cortesia, que le llamen señor Abbad: *Abbas autem, quia vices Christi agere videtur, Dominus, & Abbas vocetur.* Que se saluden los Monjes, ordena; quando se llegaren à la conuersaciõ, ò quando se vieren en los claustròs; si la hora del silencio lo permite: *Vbicunq; autem, sibi obiant fratres, iunior à Priore benedictionem petat.* Leuãtese el iunior à la presencia del anciano: *Transiente maiore iunior surgat, & det ei locum sedendi.* Y en fin manda, que vnos à otros se honren: *Honorare omnes homines, & quod sibi fieri quis non vult, alij ne faciat.* Grande politico fue nuestro santo Legislador! Assi aman los subditos al Prelado; assi se detiene la corona en las sienas de los Principes. Ettimala el Monje, que halla cortesia en su Abbad: ama la el vassallo, que halla honores en su Monarca.

Num. 20. Las demasias del pueblo de Israel pusieron en la mano Diuina la espada de su rigor. Destruir quiere todo el pueblo, y consulta con Moyses la vengança: *Dimitte me vt irascatur furor meus contra eos.* Pocagana tenia de castigar; que en auiendo consulta sobre el rigor, nunca se logra la ira. Templaron las palabras de Moyses los enojos de Dios; y valiõse sacrilegamente Marcion de la cortesia con que Dios auia tratado al Patriarca; para hazerle inferior à las prendas de Moyses: *Meliores Moysen Deo suo deprecatores, imò prohibitores ira.* O Hereje! Pues pierde el Principe la magestad por ser cortes

S. reg. c. 63.

S. regul. c. 4.

Exod. c. 32.

Tertul. li. v. contra Marcion. c. 26.

Casiod. epist.

12.

con el vassallo? La cortesía no derogala pompa, antes dà mayor firmeza al dotel. Con quietud juzga Dios à las criaturas, (dezia el Espiritu Santo,) y con respeto las trata: *Cum tranquillitate iudicas, & cum magna reuerentia.* El caso, que hazia del hombre, mostrò en la creacion hermota del mudo; tanta luz, que le alumbrasse, criatura tanta, que le siruiesse dizen el amor, con que le trataua, y el respeto con que le queria.

Sapient. cap. 12.

Num. 12. A cinco mil hombres sustenta Christo en el desierto con cinco panes; y despues que los partiò, y los bendixo: Reparò san Mateo, que diò Christo el pan à sus Discipulos, y los Apostoles al pueblo: *Et dedit discipulis panes, discipuli autè turbis.* Quando los Ministros son tan limpios; no importa, que la merced pale por sus manos. Pero grande profundidad tiene, que el pan no le repartiessè inmediatamente por su persona, à la multitud necesitada; Su sentimiento dixo con profundidad el Geronimo de nuestros siglos: El Doctissimo Maldo-

3. Mat. c. 13.

nado: *Videtur michi voluisse Christum Maldonado miraculi gloriam à se in Apostolos quoddam modo transferre.* Quiso, que fuesse de los discipulos su honor; y que les deuiesse el pueblo la mayor parte del milagro; y gustò de hazerles cortesía con el portento. Atribuyase à sus manos el prodigio, passando el milagro por las manos. Esto fue partir entre los Apostoles su credito; pues les hizo de gracia la misma veneracion, que se le deuia. Honrolos con todo el alombro, y cedio la magestad de su gloria misma; porque fuesse de los subditos la gloria. O sumo Principe! Mas prodigo està quien se desnuda de las veneraciones, que le rinden, por darselas à los vassallos; que el que de las cortesías, que le hazen, reparte algunas con sus subditos; que esta es merced, porque sobra; y este es fauor, que le falta. Assi tratò nuestro Rey, y Principe Christo à sus vassallos; y assi manda nuestro Padre san Benito, que proceda el Superior con los Subditos, y con el Abbad los Monjes.



§. IV.

S V M A.

Num. 22. San Benito manda, que tenga el Abbad Ministros, de quien se fie el gouierno del Monasterio. 23. Lugar de Esatas. 24. San Benito dispone, que sean los Ministros del Abbad los Monjes mas virtuosos. 25. Lugar de los Actos ilustrado. 26. San Benito dispone, que sean corteses en las respuestas los Ministros. 27. San Lucas explicado. 28. Los Principes han de ser amados, mas que temidos. 29. Lugar de Iosue.

Num. 22. **N**O pueden los Principes con el peso de la Monarquia; alguna vez se cansaua Atlante, y sustentaua los Orbes celestiales Alcides. Assi la Gentilidad: Que

ponderaua la demasia del gouierno, la supersticion, dandole vn compañero para el descanso. Nuestro Padre san Benito quiso, que tuuiesse el Abbad Ministros, de quien pudiesse fiar el pe-

127

fo del Monasterio, Monjes constitu-
yo, que llama *Decanos*, para que à su
vigilancia esten atentas las costum-
bres de los subditos: *Eligantur de ip-
sis, fratres boni testimonij. sancta conuer-
sationis. Et constituantur Decani, qui so-
licitudinem gerant super decanias suas in
omnibus secundum mandata Dei, & pra-
cepta Abbatis sui.* No puede el Supe-
rior atender à todas las particulares
acciones de los Subditos; y ha menes-
ter muchos ojos, que las vean, ò para
premiarlas, ò para corregirlas. Relaxa-
se la obseruancia, si vn hombre so-
lo la sustenta; porque es el peso dema-
siada valumba para vn braço. Dios, (q̃
es la primera regla de todos los acier-
tos) criò al Sol por superior de los Or-
bes; pero Ministros le diò, que alum-
brassen, el tiempo que el no resplandecia.
De noche preside la Luna en
la tierra, y las ausencias del Principe
de las luzes. (Asi le llamò Arnobio:
Sol siderum Princeps. Y Ciceron, *Sol
dux, & Princeps, & moderator luminũ
reliquorum.*) Las suple con su resplandor.
No puede de vna vez el Sol ilustrar
todos los Orizontes; iluminen sus
Ministros lo que su luz no alcan-
ça.

S. reg. c. 21.

Arnob. Cice.
apud Lipsiũ,
Philolog sto-
icæ libr. 2. di-
sertat. 13.

Isai. cap. 9.

Num. 23. De Christo nuestro Maes-
tro, primer exẽplo de los Monarcas,
dezia Esaias, que tenia el Imperio so-
bre el ombro: *Factus est Principatus su-
per humerum eius.* No dixo sobre sus
ombros: Porque no quiere Dios, que
toda la pesadumbre del gouierno, la
tenga el Principe tan sobre si, que no
se valga de otro ombro, que le alibie.
Tanta inmensidad de cuydados pos-
tra las humanas fuerças; y no quiere
durar en el gouierno quien arrima el
ombro à tanto numero de despachos.
Rindese al peso, y cessa la Monarquia.
Aya Ministros en cuyas fuerças des-
cansa el Principe. Assi lo dispone en su
santa Regla nuestro Legislador san-
to: *Constituantur Decani, qui sollicitudi-
nem gerant super Decanias suas.*

Num. 24. Pero virtuosos, y santos
quiere nuestro Padre san Benito, que

sean los Ministros del Abbad: *Inqui-
bus securus Abbas partiatur onera sua.*
Ombros bastantes para el peso de la
obseruancia, de quien se pueda fiar la
reformacion de las costumbres. Cayò
la Monarquia, que no se valió de Mi-
nistros fieles para el gouierno: *Sine a-
micis, & fidelibus socijs gubernari non po-
test.* Dixo bien el Emperador Iuliano.
Las faltas del Principe se descubren,
quando faltan à la legalidad los com-
pañeros del Imperio. Ministro era de
Moysen, Aaron, y suplia las menguas
de Moysen. No era eloquente el Pa-
triarca: *Obsecro Domine non sum elo-
quens.* Le dezia con verdad humilde à
Dios, y le dio por compañero à Aron;
para que con su elocuencia cubriese
la falta del Principe à quien seruia.
Por boca del Ministro hablaua el Pa-
triarca, y no se conocia su cortedad
con la eloquente voz de Aaron: *Ipsè
loquetur pro te ad populum, & eris os
tuum.* Esto era repartir los cuydados
entre los compañeros: y descansar el
Monarca en la fidelidad del Minis-
tro.

S. reg. c. 21.

Iulian. Impe-
rator. ora. 7.

Exod. cap. 4.

Num. 5. La sombra del Principe
de la Iglesia curaba los enfermos, (que
no es menester para curar al vasallo,
mas que la sombra de su Rey:) *Vi ve-
niente Petro, saltem umbra illius obum-
braret quemquam illorum, & liberarentur
ab infirmitatibus suis.* Es el Minis-
tro sombra de su Principe; y no es fiel
la sombra, que no cura las enferme-
dades del Reyno. Los vassallos ado-
lecen; que la pobreza, y el agrauio son
los achaques, de q̃ enferma la Repu-
blica. Si es legitima sombra del cuer-
po Real, el Priuado, conualece con fa-
cilidad el cuerpo del Reyno; porque la
sombra haze el mismo bien, que la
presencia del Principe, no variandose
con la codicia, y ambicion la sombra.
Si atiende el Ministro à la salud de la
Monarquia, (por ser sombra del Mo-
narca, que tanto desea la incolumidad
de sus vassallos,) fuerça es, que sea mi-
lagroso con los subditos. Todo lo ha-
ze la fidelidad; aprendan los Principes
à es-

Act. c. 5.

à escoger Ministros benemeritos para alibiarte algun tanto de la pesadumbre de la corona: que assi quiere nuestro Padre san Benito, que lean los compañeros del Abbad, que gouernan con el su Monasterio: *In quibus securus Abbas patiatur onera sua*. Por esto alaba tanto el Pontifice san Gregorio Magno la discrecion, que tuuo en la santa Regla nuestro Padre san Benito: *Scriptis regulam discretions precipuam*. Que como la dictò el Espiritu Santo, tuuo la discrecion toda del Espiritu Diuino: de quien Salomon dize: *Est enim in illa sapientia, Spiritus intelligentia unicus, multiplex, subtilis, disertus*. Porque no faltò en su Regla santa, nada que importasse para el buen gouerno de la Republica Christiana: de cuya politica, exemplo pueden tomar las Monarquias mas atentas. Bien lo conociò, aun en este siglo vno de los mayores Principes de España, quando dezia, que *para gouernar con discrecion las Prouincias del mundo, no auia menester vn Monarca mas, que la Regla de san Benito; y que la auian de tomar de memoria todos los Consejeros de estado, que querian acertar en el gouerno*. Poco dize otra, en el segundo tomo seran mas dilatadas las clausulas.

Num. 26. No solo deuen ser capaces del peso del gouerno los Ministros, sino apacibles en las respuestas del despacho. Malografe vn entendimiento cabal, con la aspereza de la condicion: y alguna vez puede mas la suauidad de las palabras, que la poca inteligencia de los negocios. Suele con tentarfe el pretendiente con la buena razon del Consejero, aunque se le engañò la pretension del officio: y queda satisfecho con la cortesía, quando pudo estar quexoso del agrauio. Mucho encomienda la apacibilidad nuestro glorioso Padre. Al mayordomo del Monasterio le encarga, que responda con palabras corteses, al que no puede dar, lo que le llega à pedir: *Omnia mensurate faciat, & secundum iussionem Abbatis sui; & cui substantia non est, que*

tribuatur, sermo responsionis porrigatur bonus, quia scriptum est, sermo bonus super datum optimum. Assi es; que sucede quedar obligado el ofendido, en lo mismo que quedò agrauado, porq̄ satisfizo con la cortesía, el que no pudo cumplir con el ruego.

Num. 27. Reparò con profundidad san Pedro Chirilogo en la respuesta, que le diò Abraham al rico auariento.

Mitte Lazarum, le dize el Condenado, *ut intingat extremum digiti sui in aquam, & refrigeret linguam meam, quia crucior hac flamma*. Cruel està el auariento;

aun le quiere quitar à Lazaro el defcanfo, y reduzirle à las penas. Embidia fue: Pocos que se vieron en vna

fortuna, pudieron passar por la prosperidad de otros. Injusta fue la peti-

cion del rico: Pero con grande suauidad le responde el Patriarca: *Fili re-*

cordare, quod recepisti bona in vita tua, & Lazarus similiter mala. Hijo, las fuer-

tes se mudan: Padeziò Lazaro en la vida, y coronòse de gozos en la muerte;

Gozaste tu, y agora padeces; que riquezas mal gastadas, y magestades diuer-

tidas acabaron para penas. Que apacible està Abraham! Dize Chirilogo,

Hijo le llama; *Fili*. Quien no se enoja con vna peticion necia? Ninguno, que

se viò rogar, se dexò de enfurecer, ad-

uirtiendo la demasia del que llegó à

pedir. Como Abraham responde tan

apacible? *O mira pietas!* Grande voz es la del Arçobispo; *Adhuc vocat filium, quem generasse propria crudelitate, sic*

respexit. Baltale al condenado su def-

dicha; no le atormente mas la voz, (si fuera capaz de mayor rigor su pena,)

Niegase Abraham al ruego, y respon-

dele con apacibilidad el Patriarca; y quedàra pagado de la respuesta, à no

ser el rico indigno del consuelo. Tanto puede vna palabra cortes, y vna apacible respuesta obliga tanto. Pues

està cortesía en las razones encarga nuestro Patriarca; *Sermo responsionis porrigatur, bonus*; y es lo que mas de-

uen aprender los Ministros de los Principes.

Luc. c. 16.

Chirilog.

Jer. 123.

Sapient. 6.7.

S. reg. c. 31:

Num. 28. No es de menos importancia, ser queridos los Monarcas: Mucho puede con el pueblo, el que es amado de sus vassallos. El temor no es el que mas rinde; que es couarde, quien por el castigo se detiene: En animos medrosos es poderosa la amenaza: Con la sangre noble nunca acabò nada el temor. Aconseja nuestro glorioso Padre al Abbad, que procure ser amado de los inferiores, mas que temido de los subditos: *Studeat plus amari, quàm timeri.* Y es grande razon de estado en los Principes. En lo humano; se deshaze el vassallo por dar gusto al Monarca; porque el afecto, que obra apasionado, solo reparò en los intereses del que ama. En lo diuino; sigue el inferior sin pereza el camino de la justicia; porque para imitar, basta tener cariño al que obra.

Num. 29. Tambien es aduertencia de Chrisologo. Passò el Arca del Testamento por el Iordan, y reuerentes las ondas, se humillaron; (y aun por esto crecieron en montes de agua.) *Steterunt aqua descendentes in loco vno, & ad instar montis intumescerent appa- rebant.* Esta bien. Bautiza Iuan à Christo, y las aguas corriendo llegan à be- far sus plantas. Rompele el cielo, y el Espiritu Santo vaja en forma de paloma, y habla el Eterno Padre; *Iesu Baptizato, & orante appertum est caeli, & descendit Spiritus Sanctus corporali specie, sicut columba in ipsum, & vox de caelo facta est.* Como à la presencia del Arca huye el golfo, y à Christo se vien- nen las ondas? *Quid est, quod Iordanis, (duda es del Arçobispo,) qui fugit ad presentiam legalis Arca, ad totius Trinitatis presentiam non refugit?* Que es la causa? Huye el Iordan à la sombra, y se llega al cuerpo? Mira, (dize Chrisologo,) que auja en el Arca; La vara de Aaron estaua dentro; assi san Pablo: *In qua urna aurea habens manà, & virga Aaron.* Pues si ay vara, que temer, que mucho, que las aguas se determinen à huir? En que ocasion se lleg- gan à Christo las ondas? Quando le

ven Principe amoroso: el cielo que se rompe para verle; el Padre le llama hi- jo querido: y el Espiritu Santo en for- ma de aue apacible se aparece. Pues si tantas circunstancias le hazen ama- do, lleguense las aguas, y huian los cristales; estos, temerosos; y aquellas, amantes. *Quid est? Quia pietati obsequit- tur: Incipit non esse timori. Hic Trinitas exercet gratiam totam, totam secum lo- quitur charitatem.* Dixo Chrisologo. Sigant assi la politica los Principes. Exemplo tienen en la Regla santa; pues nuestro glorioso Padre quiere, que el Superior sea amado, y no temido, *Studeat plus amari, quàm timeri.* Sentencia fue del Tragico. Neron dezia

Decet timeri Casarem.

Pero respondiò como buen politico el Filosofo,

At plus diligi.

Esto basta: pues a menor estudio hallaràn los Principes en la santa Regla consejos, para que la corona perseue- re, sin que se altere el subdito, ni se le- uante el vassallo.

La mayor discrecion de vn Prin- cipe està, en que disponga de modo sus mandatos, que el vassallo pueda cumplir con sus ordenes. Si excede las fuerças del subdito el precepto, como puede conseruarse la obseruan- cia? Con grande atencion dispuso su politica el Padre de todos los Mon- jes. Al Abbad ordena, que tenga pru- dencia en sus mandatos: *In ipsis imperijs suis sit prouidus, & consideratus, siuè secundum Deum, siuè secundum seculum sint.* Que quiere acertar, el que no tiene prudencia en disponer? Precep- tos sin consideracion acaban con la disciplina; ò porque el subdito los des- precia, ò porque no los executa. El exemplo pone nuestro Padre san Be- nito en la arencion de Iacob, que no fatigò el rebaño, porque no era igual passo el de los tiernos corderillos, y el de las ovejas: *Cogitans discretionem S. Iacob dicentis: Si greges meos plus in am- bulando fecere laborare, morientur cun- cti*

Senec. in Oc- tauiã.

S. Reg. c. 64.

Reg. c. 64.

Iosue c. 3.

Luc. c. 3.

Chrisolog. Jer. 160.

Ad Hebr. c. 9.

Et in uno die. Las prendas de los sujetos suelen ser muy desiguales: en vno es facil cumplir, lo q̄ en otro es imposible executar. Si manda el Principe lo que el vassallo no puede; ò quiere acabar con el subdito, ò gusta de que padezca el respeto, que se deue à la Corona.

Lo que alabò Christo la prudencia de aquel Mayordomo, que con atencion pidió la hazienda à los vassallos: Quanto deues al Principe, le dixo: *Quantum debetis Domino meo? At ille dixit, centum Cados olei.* Digamoslo en nuestro idioma: ciẽ arrobas de azeyte le deuo. Pues no pagues mas de cinquenta: *Scribe quinquaginta:* La mitad os queda, y me days la otra mitad. La misma discrecion vsò en el trigo; cien fanegas deuia, y pagò ochenta, *Scribe octoginta.* Aqui alabò Christo nuestro Redentor y Maestro la prudencia del Ministro: *Et laudauit Dominus uillicũ iniquitatis, quia prudenter fecisset.* Pues en que el tuuo la discrecion? Quitale la hazienda à su Principe, y es entendido el vassallo? Pues si no pueden salir de la obligacion los subditos, pagando lo que deuen; (dixo nuestro Padre san Bernardo,) prudencia fue quitarles alguna parte del caudal, y dexarles con alguna hazienda: *Iustè laudatus est,* (pensò bien el Doctor de Maria,) *qui Domino suo rerum maluit, quam personarum iacturam facere.* Menor inconueniente es, que se defraude de sus tesoros el Principe; que no que acabe el vassallo à las manos de la necesidad. Nada tiene, si todo lo que deue, paga. Luego, prudente anduuo, en que perdiesse algo el dueño, porque no se acabasse de perder el deudor. Intereses suelen ser del Cetro, no executar con demasia al Ciudadano. El tributo del vellon pierde, quien por esquilar al cordero, le desuella. Y en la politica regular: no quiere el Superior, que el subdito aprueche: quando sin prudencia en los preceptos, le manda.

Veán los Monarcas esta discrecion

en el Principe de todos Christo. Que xanfe los Iudios, de que nuestro Redentor no pagaua el tributo al Cesar: *Magister uester non soluit didrachma;* y mandale à san Pedro, que eche el anquelo en el mar, y en la boca del pez hallarà la moneda, q̄ le piden à Christo, y el Apostol: *Vade ad mare, & mitte bamum, & cum piscem, qui primus ascenderit tolle, & aperto ore eius inuenies staterẽ.* Que prudente procedió Christo! Aclamò Origenes. En la boca le pone al pez la moneda: *Vide etiam Christi prudentiam.* Pues que discrecion es? Grande. Si el pez tuuiera el tributo en el buche; auia de morir el pez; y en la misma accion de dar, venia à fenezer. Pues la prudencia de Christo estuuò, en que de modo tributasse, que no muriesse. No acabe dando, para q̄ pueda otra vez pagar, viuiendo. Esta fue discrecion: *Vide etiam Christi prudentiam.* Enseñando à los Principes pedir con prudencia los tributos. Que de con vida, ò con hazienda el vassallo, quando ofrece su caudal à la Corona, para que otra vez pueda seruirle con el dinero: No al primer donatiuo acabe el tesoro, y la vida. Y en lo Regular, templé con discrecion los preceptos el Abbad, para que perseuere la obseruancia en el Monasterio: *In ipsis imperijs suis sit prouidus, & consideratus.* Para vno, y otro gouierno habló bien el otro Politico.

Splene aucto reliqui tabescunt corporis artus.

Fisco aucto arguitur ciuica pauperies.

CAPITULO

Matth. 17.

Origen: in ca then. aurea.

Luc. 6. 16.

D. Bern. epi. 257.

Alciat. epig. 145.



CAPITULO TERCERO.

EL SOL LUZE, Y ARDE: LA REGLA de nuestro Padre san Benito arde contemplando, y enseñando luz.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. *Diferente es la luz del dia, de la luz del Sol. 2. La Religion mas perfecta, es la que atiende à la contemplacion, y al prouecho del proximo. 3. Lo que dixo el Cardenal san Pedro Damiano de la Regla de nuestro Padre san Benito. 4. A la santa Regla no la falta consejo alguno para la vida actiua, ni para la contemplatiua. 5. Nuestro Padre san Benito quiso, que atendiessemos mas à la predicacion; por auer atendido el à la conuersion de los infieles. 6. Reduxo à la Fè los Idolatras de Monte Casino. 7. Nuestro glorioso Padre embiava sus Monjes à predicar. 8. En la Regla santa lo dispone. 9. Manda, que oygan sus Monjes en el Monasterio la Theologia, y las Artes liberales.*

Num. 1. Cortas excelencias tiene la luz, que solo alumbra; grandes glorias la Antorcha, que luziendo arde. Mucha es la diferencia, que ay entre la luz del dia, y entre el resplandor del Sol; dixo san Ambrosio. Criò Dios aquella primera luz del alua, y llamòla dia, *appellauit que lucem diem*. Formò al Sol, y haze tambien dia su lumbré. Pues en q̄ se diferencia el dia, que haze la luz, del que forma todo el Sol; Grande es, responde el Arçobispo de Milan: *Aliud est lumen diei, aliud lumen Solis*. Luzes la Antorcha, pero no quema al que luce. Resplandece el espejo à la lumbré del blandon, pero ningun calor admitiò el cristal: ilumina el Sol, y

arde el vidrio; que hallò calor en la luz, quando la Antorcha solo le comunicaua resplandor. En esto se diferencian: *Eo quod Sol ipse radijs suis fulgorem diurno lumini videatur adungere: nam ante Solem lucet quidem, sed non resplendet dies.*

Num. 2. Diferencianse entre si las Religiones en los medios, con que pretenden alcanzar el fin para que se instituyeron; vnas atienden à la vida contemplatiua, sin cuydado de la salud de las almas. Otras à la vida actiua, sin darse por fin de su instituto à la contemplacion: y al amor de Dios, y à la atencion del proximo se ordenan otras. Assi lo enseña el Angelico Doctor santo Tomas. Y entre todas mas per-

Genes. cap. 1.

D. Ambr. in exhame. lib. 4. c. 3.

*S. Thom. 2.
q. 188. ar. 5.*

perfecta es, la q̄ viniéndose con Dios, atiende también al provecho de las almas: *Et ideo illa Religio alteri profertur, quæ ordinatur ad finem absolute potiore, vel quia est magis bonum, vel quia ad plura bona ordinatur.*

*S. Pet. Dam.
opusc. 13. de
perfect. mona
chor. s. 7.*

Num. 3. La Regla santa, que nuestro glorioso Patriarca escribió: nos guía à la contemplación, y à la enseñanza; à la meditación de las glorias celestiales, quiere que atendamos: Y que de la salud de los fieles no nos apartemos. Diga primero su sentimiento nuestro Eminentísimo Cardenal san Pedro Damiano: *Sancta Regula*, (por Antonomasia se llama así la de nuestro glorioso Padre:) *Quasi ampla quadam capax, & spacioja domus facta est, ad omnium genera hominum capienda.* Espacioja escuela es la Regla santa, donde en diferentes aulas se atiende à la salud de los próximos. Los primeros rudimentos se le enseñan al niño; à los achaques se atiende del viejo; doctrina se le dà al robusto, y halla compañía en esta escuela el debil: *Pueros videlicet, & senes*, (prosigue su eminencia,) *fortes, & debiles, deliciosos, & multummoda morum, in æqualitate diuersos;* que para la enseñanza de todo genero de hombres se escribió la santa Regla. No le embaraça al Monje la contemplación, para que repare en la salud de las criaturas. Mas añadió el Cardenal; camino publico para la gloria, dize, que es la Regla de san Benito nuestro Padre: *Via publica cunctis itinerantibus.* Por donde van las almas al cielo, por el cuydado, con que las guiaron los profesores desta santa Regla. No, este camino tan ancho ha de ocupar el Monje con la contemplación sola; de lugar, à que otros por su exemplo, y doctrina puedan ir también al cielo: *Indiferentis ille viator est, qui totam occupare, diuaticatis gressibus tentat:* que ordenes halla en la santa Regla, para entregarse à la vida activa, sin faltar à las obligaciones de la contemplación. Fuente llama su Eminencia, à nuestra santa Regla, que na-

ció de los peñascos de Monte Casino; y se derramò por los terminos del mundo. La fuente que se despena del risco, comun alibio es de todos los caminantes: Injusto procede el pasajero, que no dà lugar, à que beba el peregrino, porque se hizo dueño de la fuente. Grandes voces son las de Damiano: *Singularum virtus est fons, qui in medio profuit; sed insolenter agit, qui totum vendicare proprijs vsibus concupiscit.* Que beba de la contemplación su Monje, manda nuestro Patriarca santo; pero de lugar, à que el ignorante; beba de las aguas de su doctrina. No ocupe toda la fuente de la Regla la contemplación del Religioso; haga lugar también, para que el sediento de las virtudes pueda beberlas en el cauce. Venga pues el ignorante à las escuelas de nuestra sagrada Religión; que hallará Monjes Maestros, que le enseñen, por obligación de la Regla q̄ profesan: Llegue el que perdió por los vicios la senda de la gloria; que obligado està el Monje à enseñarle el camino del cielo. Y acuda el sediento à beber santas costumbres: que lugar tiene el Monje contemplatiuo, para permitirle; que beba de la doctrina de la Religión; porq̄ es la Regla de nuestro glorioso Padre san Benito, escuela, camino, y fuente. No me pesa de repetir la sentencia del Cardenal Torquemada, aunque pòderada otra vez: *Regula ista abundans est pauperi; mediocri sufficiens; tolerabilis diuiti; infirmis larga; Delicatis compatiens; fortioribus demoderata: Penitentibus misericors: Peruersis seuera; bonis optima.* Ninguna alabanza puede ser mayor. A todos atiende la Regla santa; al humilde, al pobre, al poderoso, y al ignorante. Caricias halla la sinceridad en ella; y castigos rigurosos el diuertido: que es Sol que nació en la vniuersal Iglesia para justos, y pecadores.

Num. 4. Nada falta, ni sebra à la Regla santa, para que suban los profesores della à la cumbre de la perfección; ni se puede añadir, ni quitar al

*Card. Torq.
ante exposit.
reg. S. Bened.
impres. Ro-
tomagi anno
1510. f. 16.
column. 1.*

instituto regular que nos dió, *neque illi addas quippiam, nec minuas*, dezia en el prelude pasado capitulo primero, tercero numero. Ni vn consejo falta, para que los monjes sean perfectos, ni vna palabra sobra: *Totum quod sufficit habet, & nusquam minus habet*, (buelua à la memoria la sentècia de santa Hildegardis:) *Ideo nihil eidem doctrina addendum, vel aufrendum est, quia nichil deest*. Pues como en Regla tã perfecta, donde nunca fue licito, ni añadir à sus consejos, ni quitar de sus ordenes; pudo faltar, lo que acaba de hazer la perfectissima? Si aquella Religión lo es, (en el dictamen de tanto Tomas,) que tiene por su instituto iluminar, y luzir por contemplacion, y doctrina: Como podia faltar à la regla de S. Benito la enseñanza, y contemplacion; siendo el mas perfecto instituto, q̄ ha guiado almas à la gloria? Forçoso era, q̄ se añadiera à la obseruancia Benedictina, la vida actiua: si dispusiera, que atèdieste el monje à la contemplatiua solamete.

Num. 5. Sea el primer discurso de su vida. Escriuió S. Benito N. P. (dezia el grande Pontifice S. Gregorio Magno) vna regla, que se adelantó en la discrecion: q̄ reíplandeció en la sabiduria: *Scriptis regulam discretionem præcipuam, sermone luculentam*. El mismo modo, q̄ tenia en la vida el santo Patriarca, vsó en enseñar; su regla es vn traslado de su vida: *Cuius si quis vult subtilius mores, vitamque cognoscere*, (prosigue el Pontifice,) *potest in eadem institutione regula, omnes magisterij illius actus inuenire*, sus costumbres, sus exercicios copiados estan en la regla santa; porque no pudo enseñar san Benito en la regla, mas de lo que el hizo en la vida; *Quia sanctus vir nullo modo potuit aliter docere, quam vixit*. Pues en que exercicios se ocupaua, el tiempo que merecieron gozar de su vida los mortales? Oculito yaze en la cueua de Sublago, suspenso los sentidos todos en la contemplacion de las celestiales glorias; pero à los pastores de aquellos campos predicaua: *Eorum multi*, (dixó san

Gregorio,) *ad pietatis gratiam à bestialitate mutati sunt*. Corrió la voz, divulgose su santidad, y se hizo ciudad el monte: los pueblos acudian à la predicacion de san Benito: *Nomen itaque eius per vicina loca innotuit multis. Factumque est, ut ex illo iam tempore à multis frequentari capisset. Qui cum ei cibum afferrent corporis, ab eius ore in suo pectore alimenta reserebant vita*. Todas son clausulas del grande Gregorio. En los primeros años de su vida se ocupó quando mas contemplatiuo, en la conuersion de las almas.

Num. 6. Aun no la ciudad se auia puesto sobre el monte: ni por el oriente de Casino auia amanecido nuestro Sol, y se entregaua à la predicacion, y à la doctrina. Llegó Casino, y reduxo à la Fè innumerables pueblos; que sacrificauan à los Idolos; quebró las Aras; leuantó Iglesias; y por su enseñanza hijos fueron de la Iglesia los que con ceguedad fueron esclauos del demonio: *Illuc itaque vir Dei perueniens, contriuit Idolum, subuertit Aram, succendit lucos, &c. Et commorantem, circumquaque multitudinem, predicatione continua ad fidem vocabat*. Sino escriuió en la regla, mas de lo q̄ exercitaua en la vida: y en esta le hallamos tan ocupado en el prouecho de las almas, luziendo en la contemplacion, y ardiendo en los exercicios: luzimientos dà en la regla santa; y ardores; estos, para que sus monjes enseñen, y para q̄ contemplen, aquellos.

Num. 7. A predicar embiava nuestro santo Patriarca à sus monjes; assi nuestro Pontifice san Gregorio Magno: *Crebro illuc pro exhortandis animabus fratres suos mittere Benedictus Dei famulus curabat*. Luego no solo atendian à la contemplacion los mōjes, sino à la enseñanza tambien de los pueblos. Continuamente los ocupaua en la predicacion: luzes los queria, pero ardientes; que no era bien, que los hijos del Sol fuessen resplandores del dia, sino fogosos rayos del mas luziente luminar.

S. Hildegard.
supra.

S. Gregor.
Magn. lib. 2.
dialog. c. 36.

S. Greg. c. 1.
lib. 2. dialog.

S. Gregor.
Mag. c. 8. lib.
2. dialog.

S. Greg. c. 19.
eod. lib.



S. Reg. c. 35. Num. 8. Veamos como en la regla fanta nos manda N. P. S. Benito, q̄ estudiemos, y à la predicacion de las almas atendamos. En el cap. 35. dispone N. G. Patriarca, q̄ los monjes se firuan vnos à otros; y exime deste oficio à los q̄ atienden à la predicacion; porq̄ con lo menos, no le embaracen las materias de mayor importancia: *Fratres sibiniuicem seruiant, nisi aut egritudine, aut in causa grauis utilitatis, quis occupatus fuerit, quia ex inde maior merces adquiritur.* Exemplo tuuo para este mādato N. G. P. en los Apostoles; que se eximian de seruir à la Comunidad, por no faltar à la predicaci6n: *Non est æquũ nos derelinquere Verbum Dei, & ministrare mensis; considerate ergo fratres viros boni testimonij, quos constituamus super hoc opus: Nos vero orationi, & prædicationi Verbi Dei insistentes erimus.* Y quiso nuestro santo Patriarca, q̄ los monjes, que predicassen, no firuiessen; porq̄ no hiziesen falta al estudio, y al prouecho, por atēder à la mesa, y al seruicio. Añsi el doctissimo señor D. Fr. Antonio Perez, Arçobispo de Tarragona, en los

Act. cap. 6.

D. Fr. Ant. Perez Archiep. Tarraconens. in cõm. sup. reg. S. Bened. in c. 35. num. 5.

comentarios, q̄ escriuiò sobre la regla de nuestro Padre san Benito.

Num. 9. En la oracion mental, y en el estudio de las diuinas letras, quiere nuestro Legislador santo, que se ocupen los monjes: *Lectiones sanctas libenter audire, orationi frequenter incumbere.* Donde aduierte el Eminentissimo Cardenal Torquemada, que à mas de la sagrada Teologia, dispone san Benito, que oygan sus monjes Retorica, Logica, y Filosofia; que por el fin à que las ordena, las llama santas: *Non est intelligendum voluisse omnino excludere, quim monachi possint alias Artes, siue Scientias, ad intelligentiam sacra Scriptura conducentes, siue manu ducentes legere, sicut sunt Grammatica, Logica, Rethorica, & Philosophia; omnes enim huiusmodi scientie ex Ordine, & intentione possunt dici sancta.* Dentro de los claustrros quiere san Benito, que se lean estas lecciones de las Ciencias: y asì acaba el capitulo: *Officina vero, ubi hæc omnia diligenter operamur claustra sunt Monasterij.*

Reg. S. Bened. dict. c. 4.

Torquem. tr. 41. sup. reg. S. Bened. dict.

Reg. S. Bened. dict. sup.



§. II.

S V M A.

Num. 10. Vniuersidades, que han fundado los Monjes de la Orden de nuestro Padre san Benito. 11. San Basilio vedò à sus Monjes el estudio de las letras. Y asì lo manda el Papa Clemente Octauo. 12. En vida de nuestro Padre san Benito auia hombres doctos en el Monasterio. 13. San Benito manda, que sus Monjes asistan à todas las obras de caridad.

Num. 10. ¶ Obseruòse asì: en tiempo de N. P. S. Benito se fundauan Monasterios, que erã Vniuersidades; y viò nuestro Legislador santo à sus hijos, regentar Catedras de Artes, y Ciencias. Fuera de auer construido en Roma las escuelas *Vaticana, y Lateranense,* (como arriba dixerõ el doctissimo

Gravina, y D. Constantino, Cayetano, donde se leia con publicidad, y aplauso la Teologia;) Se fundò en vida de N. G. Padre por primera Vniuersidad el *Monasterio Viuariense,* junto à la ciudad Szirlitana; Por nuestro monje Dionysio, que vulgarmente llaman *el Exiguo;* no porque fuesse pequeño, (que

(que le sobraron glorias, q̄ le hizieron grande,) fino porque en sus cartas, y libros se intitulaua por humildad, *Dionysio el pequeño*. A este Eminentissimo monje en letras diuinas y humanas, escogió la Iglesia para que ordenasse el computo, y Ciclo pasqual, y le dispuso tan acertadamente, que quedaró satisfechos los Griegos, y los Latinos, q̄ eran los que principalmente lo controuertian. Nuestro monje Casiodoro fue el q̄ ayudó à Dionysio en la fundad de la Vniuersidad Viuariense; porq̄ tenièdo noticia de sus letras, facó à Dionysio de vno de los Monasterios de Sublago, q̄ fundò N. P. S. Benito, (alli era monje,) y le lleuò Casiodoro à la Prouincia de Calabria, de donde era natural. Tuntos fundaron esta Vniuersidad Monasterio; jutos leyeró las Artes liberales, y la sagrada Teologia juntos. En el año de Christo 621. se fundò el *Monasterio Teologiensis*. Iúto à la ciudad de Treberis. Llamóse assi, porq̄ siendo Monasterio se leia, en èl la sagrada Teologia. El primero q̄ aqui regentó la Catedra fue san Paulo; en cuya Compañia eran tambien Lectores, y Maestros los monjes. Assi el M. Fr. Antonio de Yepes Coronista de nuestra sagrada Religion. Pocos años despues fundò el Catolico Rey Sigeberto la Vniuersidad, q̄ se llamó *Cantabrigia*, escuela monacal fue de las mas celebradas del mundo. Aqui en las Academias publicas leyeró los monjes Benitos: y desta Vniuersidad salieron insignes sugetos. En el año 640. edificò Dagoberto Rey de Francia el *Monasterio Vbisiburgense*, à quien no hizieron tã grande las glorias, q̄ referé del Geronimo Buylero, llamandose Duques sus Abbades, como los estudios, que se professaron en sus aulas, siendo monjes los Lectores; grande testigo es

cerca de la Vniuersidad, y Monasterio de san Maximino està el Conuento de *S. Matbias*, Vniuersidad, y escuela, que han ilustrado nuestrs Monjes: Como Iuan Bertelio, y Tritemio afirman. Entre los hombres doctos, que ilustraró esta academia se auentajò nuestro monje *Theodoro*, à cuyo sepulcro pusieron esta inscripciõ sus discipulos. *Prudens & doctus nulli pietate secūdus. Totum quod didicit, mox alijs retulit.* El Real *Monasterio de S. Dionysio*, cerca de Paris, Corte de los Christianissimos Reyes de Frãcia; fundò el mismo Rey Dagoberto, cõ aulas, y catedras, para que en ellas enseñassen todas las ciencias los monjes: y el Emperador Carlo Magno descolo de q̄ la Vniuersidad del Monasterio de san Dionysio luziesse à enulacion de la q̄ tiene Paris, trajo del *Monasterio de Augia la mayor* à nuestro monje *Baldono* varon doctissimo en todo genero de ciencias: assi Auentino. El Rey Sigiberto hijo de Dagoberto Rey de Frãcia fundò el *Monasterio Stabulense*, por los años de Christo 657. ilustróle con escuelas publicas para monjes, y seglares: buscãdo el Rey los monjes Benitos mas doctos, para que saliesse mas auentajados los discipulos. Tritemio assi, assi Verterio: Fundòse el *Monasterio Floriacense* en el año de 651. por *Leodouol* monje del Monasterio de san Aniano, Abbadia; que està junto à los muros de Oliens. Es celebrado Floriaco por auer sido deposito de las cenizas santas de nuestro P. S. Benito, quando por la injuria de los Longobardos se trasladaron à Francia sus Reliquias: Pero insigne es tambien, por auer sido vna de las Vniuersidades mas illustres, que han engrandecido aquel Reyno. Destas escuelas trata Papyro Masono: *Fuit que olim, (dize,) omnium bonarum artium sedes; vntum que domicilium.* Entre otros sugetos illustres, que salieron desta Vniuersidad fue insigne nuestro Monje *Gerberto*, por cuya ciencia ocupò la fama de la Vniuersidad de *Remes*, las Prouin-

Genebr. anno de 442.

Bertelio dialog. 83

M. Yepes tomo 2.

Auentinus lib. 4.

Buylero de libert. Germania.

Verterio dialog. 8. sup. no. 8. Benedict.

Tritem. lib. de script. Eccl. & hist. Hisaug.

Papyro Masono in vita Roberti Regis Francie.

cias mas remotas. Vgo Capeto Rey de Francia le embió al Delin su hijo Roberto, para que fuese discipulo de Maestro tanto: y el Emperador Oton le dio al Principe su hijo, Oton, para q̄ à los pechos de su ciencia, gouernasse despues con sabiduria el Imperio, que heredaua.

Nuestro Padre *S. Ruperto* Arçobispo Salisburgenfe, fundò en el Ducado de Babiera aquel illustrissimo *Monasterio de S. Pedro* en la ciudad de Iubauiã; Iglesia Cathedral era el Conuento donde san Ruperto era Arçobispo; y Vniuersidad publica. Y es admiracion grande, q̄ auiendo conuertido nueuamente aquella Prouincia; en el ahogo de tantas ocupaciones, abriessse escuelas publicas para seglares, y Monjes. Fundòse este Monasterio, Cathedral Iglesia, y Vniuersidad (todo lo era el Cõuento) por los años de Christo 612. El *Monasterio de Luxouio* en Francia fundò *S. Columbano*, vn año antes que el Arçobispo *S. Ruperto* erigiesse el suyo en la ciudad de Iubauiã, donde leyò publicamente con su discipulo *Eustasio* la Teologia: en cuyas escuelas cursauan los hombres mas insignes, y doctos, q̄ despues ilustraron cõ su erudicion à Francia. Escuelas leuataron en Galicia *N. P. S. Martin Obispo Dumienfe*: Y en el Reyno de Cataluña *Iuã Abbad de Valclara*. Estas dos Prouincias salieron de la obscuridad de la ignorancia à la luz, por dos Monjes Benitos. Los discipulos de nuestro Venerable Beda, *Aluino, Iuã Escoto, Claudio, y Clemente*, leuataron desde sus principios la *Vniuersidad de Paris y Pauiã*, siendo *Beda* el primero que fundò publicas Vniuersidades, para seglares en los Reynos; q̄ no solo erigian nuestros Monjes Vniuersidades en los Monasterios, sino en las ciudades; para q̄ de todas las Prouincias del mudo acudiesse à las escuelas. Monasterios auia donde eran 300. los Colegiales Monjes, q̄ aprendian: alguna vez passauan de 400. los estudiãtes regulares, q̄ cursauan. En el Monasterio de *S. Pedro* y

S. Pablo en Inglaterra tomò el habito nuestro Venerable Beda siendo niño, y saliò tã illustre en las letras humanas, y diuinas, q̄ ningunos hiperboles llegan à la verdad de su erudicion: seiscientos Monjes tenia por discipulos.

En el Monasterio Imperial de *S. Salvador de Fulda*, q̄ se fundò por los años de Christo 644. leyò en sus escuelas publicas, *Rabano Mauro*, nuestro Monje, que despues fue Arçobispo de Maguncia, de quien fue discipulo *Strabon Monje Benito, Autor de la glossa ordinaria*. De *Rabano Mauro* habian con tanta ver-

dad los Alemanes, que dizen del: *Nec Gaspar Brus Italia similè, nec Germania peperit equalem.* Asì Gaspar Brusquio. Exclareci- *Fulda.*

dos varones tuuo el Monasterio, y Vniuersidad de Fulda: entre todos luzierò *S. Esturmo*, sujeto doctissimo, q̄ fundò las escuelas deste monasterio; *Aymonio* tan illustre en todas las ciencias, q̄ comentò toda la escritura sagrada; en el Genesis començò y acabò en la exposicion de Apocalipsis. *Rutardo* discipulo de *Rabano Mauro*, fue el primer Lector, q̄ tuuo el Monasterio, y Vniuersidad de *Hirsaugia*. A *Radulfo* hijo de Fulda hizieron insigne los Comentarios, q̄ hizo sobre el Leuitico, y otros libros, q̄ trabajò sobre las epistolas de *S. Pablo*. En este Monasterio se hizo doctissimo nuestro Monje *Vsuardo*, Autor del martirologio, q̄ à instancia del Emperador Carlo Magno compuso. Todo lo q̄ supo nuestro *Mariano Escoto* se lo deue à las escuelas de Fulda. Diez años cõtinuos estubo recluso en vna celda, como el mismo cõfessa, bien conocido es de los Historiadores y Cronografos por aquel insigne volumen, q̄ escriuiò, desde el principio del mundo, asta los años de Christo 1083. No mas. No ay discurso para tanta grandeza; sea la vltima que refiere *Vbicelio*. Setecientos años tardaron los monjes doctos de Fulda en trasladar los inmensos trabajos, en que se auian ocupado. Hasta aqui llegò la ciencia de vn monasterio solo, no puso mas adelante otras columnas la sabiduria.

El Monasterio de Santa Maria de *Trache*, en el Reyno de Nauarra, Vniuersidad es confirmada por Sumos Pontifices, y Reyes: cuyas escuelas descubiertas estan à los Monjes, y seglares. El Real Conuento de *S. Benito de Sabagun*, celebrado por su Religion, y ciencia en los dos mûdos: Vniuersidad fue donde se controuertian con aplauso de España las letras. El Emperador Ludouico Pio edificò en Saxonia la *Abbadia de Corbeya*, por los años de Christo 832. haziendo la Vniuersidad: y las Setentrionales deuen à los Mõjes desta Abbadia el auer sido hijos de la Iglesia. El Monasterio de *S. German Antisdorense* en Paris, se fundò por los años de 841. y era Vniuersidad, dõde como dize Tritemio, no solo se professauan las Artes, y Teologia, sino las facultades todas. En tiempo de Carlo Magno se fundò el *Monasterio de S. Remigio*, de la ciudad de Rems: Conuento tan illustre, que le llamauan comunmente el *Archimonasterio*. En el auia escuelas publicas, y con aplauso se leian en esta Vniuersidad todas las ciõcias; assi Papiro Masono. Tambien fue Vniuersidad el *Monasterio de Augia*, que llamaron la *Rica*, por los años de Christo 870. entre otros Maestros Monjes, que leian en esta escuela, fue vno aquel varõ doctissimo *Meynardo*, en quien cõcurrieron con emulacion, la ciencia, y la santidad. En el año 910. se erigió el illustissimo *Monasterio de Cluni*, y en sus aulas leyò con aprobacion de los siglos *N. P. Pedro Venerable*. Aqui se leia la Poesia, Logica, Fìsica, y Teologia; Canõnes, y Leyes. Y eran tan doctos los Monjes desta Vniuersidad, que venian todos los litigantes al Monasterio, para que sus pleyros se compusiesen, ò sentenciasen: de diferentes Autores lo refiere assi el Padre Maestro fray Antonio de Yepes Coronista de nuestra sagrada Religion.

El Real Monasterio de *S. Saluador de Celanoua* en Galicia, se fundò por *S. Rosendo* nuestro Monje, Obispo de Dumio, y leuantò escuelas donde los Mõ-

jes leian la sagrada Teologia. Todos los Monjes eran tã doctos, q se llamaua el Abbad *Abbas Doctorum Monachorum*. Estas grandezas, y otras en las escrituras del archivo de Celanoua. De las Vniuersidades, y Monasterios de nuestra sagrada Religion, de los sugetos, que florecian en letras, tratan el doctissimo Geronimo Plati, varõ illustre de la Compania de Iesus, y Pedro Mexia.

Tuuo nuestra sagrada Religio, *quarenta y siete mil Abbadias, y catorze mil Prioratos*, sin reconocer sugetos a otros Monasterios; en todas auia escuelas publicas, las Artes liberales, y facultades mayores leian en ellas los Monjes; en ellas cursauan à trecientos, y à quatrocientos Colegiales, hijos todos de nuestra Cogolla. Que pla ma puede referir el numero de los hombres doctos, q ilustrarõ el mundo: Bastaua la Vniuersidad sola de *Monte Cassino*, dõde se criò à los pechos de nuestros Maestros, aquel asombro del mûdo, aquel Sol de la Teologia, el Angelico Doctor *S. Tomas de Aquino*, para dar lustre à las ciencias, que se professauan en la Religion de nuestro Padre san Benito:

Num. 11. Esta diferencia que ay de la Regla de *N. P. S. Benito*, à la que escriuiò el Padre del Oriente, he guardado para esta ocasiõ. Nuestro glorioso Padre manda, que sus Monjes estudien, como vimos en el n. 9. y su mandato se obseruò siẽpre con tanta puntualidad, q *eran Vniuersidades todos los Monasterios de la Religion de san Benito*. San Basilio vedò, que sus Monjes estudiassen, hasta en esto tuuieron los dos Patriarcas opuestos dictámenes: y querian los Padres Baslios, que el Padre de las Religiones *san Benito* huuiesse trasladado su Regla de la que compuso el Padre del Oriente: En nada conformaron; aun en el dictamen de los estudios se diuidieron. Assi el Papa Clemente Octauo, (*Angelo Cherubino* escriue la Bula en el tomo tercero de sus obras) manda,

que

Platide bon. stat. Relig. lib. 2. c. 25. Mexia bist. imper. in vita Insipiani c. 4.

Tritem. in bist. Hysaug.

Papir. Mason. in vita Roberti reg. Francor.

Yepes tom. 4. cent. 5. anno Christi 910.

Cherubini. 3. tom. f. 111.

que los Mōjes Basilio no cōfiesen, ni prediquen, ni tengan Colegios donde aprendan las ciencias, ni puedan cursar en las escuelas, por ser cōtra el instituto de su Padre san Basilio: *Cum Diui Basilij*, (escrive el Sumo Pontifice,) *institutum monasticum sit: Confessiones secularium audire, Verbum Dei populo predicare, Collegia ad Philosophiam, vel Theologiam, seu alias sciencias addiscendas habere, seu Religiosos ad Vniuersitates studiorum causa mittere, omnino prohibemus.* Y la razon que dà el Papa es, porque solo san Basilio, quiso, que sus Monjes se ocupassen en obra de manos, sin atencion alguna à los estudios; y faltauan à su instituto embarcandose en el estudio de las letras, *ne istarum rerum*, prosigue Clemente Octauo, *studio dediti, laudabile manuum laboris institutum deserant.* Y en nuestros tiempos se les quiso vedar à los Basilio, que votassen en las Catedras de Salamanca, hasta que presentaron la dispensacion de Paulo Quinto, para acudir à las escuelas, de que ay largas noticias en aquella Vniuersidad.

Num. 12. Desde los principios pues de nuestra sagrada Religion se començaron los estudios, y se profesaron las letras. Hombres doctissimos auia en los Monasterios, y para el gouerno regular manda nuestro glorioso Padre en el cap. 21, de su Regla santa, que los Decanos del Monasterio, sean los que mas resplan decen en santidad, y ciencia: *Et non eligantur per ordinem, sed secundum vitam meritum, & sapientiam doctrinam.* Los mas doctos quiere que sean electos en Decanos: el mas virtuoso, y el mas sabio, dispone nuestro Padre san Benito, que sea el Abbad: *Vita autem merito, & sapientia doctrina eligatur, qui ordinandus est.* Y añade luego: *Opportet eum esse doctum lege diuina, ut sciat sic vnde proferat noua, & vetera.* Mucho encarga la sabiduria de los Monjes: *Domus Dei à sapientibus sapienter administratur.* Infinitos son los lugares de la santa Regla, en que encomienda con igualdad

la virtud, y la ciencia. Con euidencia se conoce pues, que nuestro glorioso Patriarca quiere, que sus Monjes alumbren, y enciendan por la virtud, y por la enseñanza.

Num. 13. No son menos expressos los lugares de la santa Regla, en que dispone nuestro Legislador santillimo, que nos exercitemos en obras de caridad, visitando al pobre, socorriendo al mendigo, visitando al enfermo, dando sepulcro al difunto, acudiendo à las necesidades de los proximos, y aliviando las miserias de los afligidos. En vn periodo lo manda: *Pauperes recreare, nudum vestire, infirmum visitare, mortuum sepelire, in tribulatione subuenire, dolentem consolari.* Estas obras de misericordia son; no quiso pues nuestro glorioso Padre, que el Monje solamente contemplasse, pues le mandò, que à todas las obras de caridad asistiessse. Hospital haze tambien al Monasterio: largo capitulo es el que escribe, para que los peregrinos pobres, y necesitados se hospeden: *Pauperum autem, & peregrinorum maxime susceptio* (dize) *omni cura sollicitè exhibeatur.* Nunca han de faltar pobres, del Monasterio, *qui nunquam desunt in Monasterio.* Y en la misma mesa del Abbad han de comer los pobres: *Mensa Abbatis cum hospitibus, & peregrinis sit p̄ter.* Luego por la Regla de nuestro glorioso Padre san Benito, igual ha de ser en los Monjes, la vida actiua, y contemplatiua.

No solo se atiene en nuestra Religion sagrada à la contemplacion, y à la doctrina: En la redencion de los Cautiuos se ocupauan tambien los Mōjes. Nuestro Padre san Filiberto Abbad del Monasterio Gemeticense gastaua cada año la dezima parte del hazienda del Conuento, (que era poderoso,) en redimir Cautiuos; y *contanta liberalidad*; dize el Autor de su vida, *que muchas vezes embiaua à sus Monjes*

S. reg. c. 4.

S. reg. c. 53.

S. reg. c. 21.

S. reg. c. 64.

S. reg. c. 53.

Author vita S. Philibert, apud Surium tom. 4. à 20. de Agosto.

rios

rios de nuestra Orden se cumpla con esta piedad, y se continuava esta limosna. Arde pues nuestro instituto con las llamas de la contemplacion, y luze con los resplandores de la caridad.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 14. Los Monjes Benitos imitaron a su santo Patriarca en la Conuersion de los infieles. 15. Monjes, que han sido Apostoles de diferentes Prouincias del mundo. 16. El primer Apostol, que passò a conuertir los Indios, fue Monje Benito. 17. Oy embia Mōjes a predicar a Ingalaterra. 18. Parecer de la Vniuersidad de Salamanca, q̄ confirma la predicacion de los Monjes Benitos. 19. Hospitales, donde los Monjes Benitos curauan à los enfermos.

Num. 14. ¶ Ya en la Catedra, ya en las obras de misericordia vimos à nuestros Monjes ocupados; en la conuersion de la Gentilidad, y de la Heregia los veremos atentos. Como à la predicacion de nuestro Padre san Benito cayeron los Idolos, y se quemaron los bosques, donde falsamente rendian culto los Gentiles de Casino; assi los hijos de su Cogulla presentaron guerra sangrienta al Inferno. En la predicacion del Euangeliò ocupaua nuestro glorioso Padre à sus Monjes, como refiere nuestro Pontifice san Gregorio Magno: *Crebrò illuc, (deziarnos arriba) pro exhortandis animabus, fratres suos mittere Benedictus Dei famulus curabat.* Y los exime en la santa Regla de las ocupaciones del Monasterio, para que con mas cuydado se entreguen à la predicacion: *Aut in causa grauis utilitatis quis occupatus fuerit, quia ex inde maior merces acquiritur.* Que los ocupò san Benito en lo mismo, que se exercitaua. Bien doctamente lo ponderò el Reuerendo Padre Maestro fray Domingo Grauína: *Sanctus Benedictus monachorum Occidentalem Patriarca, &c. Demonicolas Ca-*

finates à Gentilitijs tenebris ad lucē eduxit Euangeliū, simulacris Apolinis, & veneris confractis: Cuius exemplo eiusdem sancti discipuli ad herres diuersos eliminandos accincti, inferis funestum bellū intulerunt.

Num. 15. Aora verà la Iglesia, (aunque ha tantos siglos, que reconoce lo que deue à la Religion de san Benito,) que los mayores aumentos de la Fè, q̄ tiene; nacièrò de los hijos del Patriarca de las Ordenes. S. Remigio conuirtió al Rey de Francia Clodouco, sin q̄ en tan dilatado Reyno faltasse pueblo alguno, que no dièsse la deuida veneracion à la Iglesia. Año era de Christo quinientos y cinquenta y dos, quando alcançò tan valeroso triunfo la Fè, *A familia sancti Benedicti* (Grauína habla) *Clodoucus Rex cum Francia vniuersa Remigij predicatione ad fidem Christianam adducitur.* Los Suenos dexaron la heregia de Arrio, y se boluieron al gremio de la Iglesia por la predicaciò de nuestro Monje Martino; en el año de quinientos y quarenta; *Sueui à Martino monacho conuersi, Arrianam heresim eiecerunt.* Cayò la Gentilidad de Ingalaterra por la predicacion de S. Augustin,

Dominic. de Grauína vox turtur. 6. 9. §. 3.

Grauína ubi supr.

S. Gregor. Magn. lib. 2. dialog. c. 19.

S. reg. c. 35.

Augustin, y de los Monjes sus compañeros, que nuestro Padre san Gregorio Magno sacò del Monasterio de S. Andres de Roma, para que conuirtiesen aquel Reyno à la Fè Catolica; y reuerente, conociò la verdad del Euangelio. Bien lo pondera Tomas Bocio, fray Nicolas de Iesus Maria tambien. Por Apòstol de aquella Prouincia reconoce à *S. Augustin* Inglaterra.

Bocius libr. 6. de sig. Eccl. fig. 23. c. 6. Nicolasin apolog pro per fect. vit. spir. propof. 59.

Otro Apòstol tuuo la Francia Oriental, que comunmente llaman Franconia, en nuestro Monje *S. Quiliano Obispo, Herbipolense*. Conuirtio la Prouincia, y esmaltò su predicacion con la palma del martirio à ocho de Julio año de Christo seiscientos y ochenta y cinco. Del hablan Buchardò Obispo Herbipolense, y Maseo. Esta inscripcion graud en su sepulcro Buchardò.

Buchard. Episcop. Herbipol. Maseo lib. 14.

*Hi sunt Herbipolis, qui te docuere Magistri,
Qua verum coleres Religione Deum.
Impia quos tandem iussit Geilana necari,
Calauit que sub hunc corpora casa locum.
Nec turpi sine laude, situ, sine fossa iacerent
Corpora, Burchardus sub monumenta locat.*

Grauin. sup.

Vbifrido Monge, Obispo despues Eboracense à Frisia, Olanda, y Saxonia conuirtio à la Fè; así el doctissimo Grauina: *Vbifridus monachus, postea Episcopus Eboracensis in Frisissia, & Olandia, & in regione Australium Saxonum, & in toto tractu insula, qua Vetula dicitur, Christum annunciauit.* A quien siguiò *S. Vbilibrordo*, (otros por euitar la asperèza del nombre llamaron *Clemente*), que fue Obispo, y por su mano consagrò el Papa Sergio. Por su Apòstol le reconociò Frisia en compañía de otros doze Monjes Benitos, que le ayudaron en la Conuersion de tan inumerables pueblos: *Cuius vestigia imitati*, (prosigue Grauina) *Vbilibrordus Canobita Monasterij Rupensis in Frisissia, & Suibertus Lindissa in Saxonia, innumerabiles populos fidei Catholica incor-*

porarunt. Dellos escriue nuestro Venerable Beda, y Molano. Este epitafio se ve en su sepulcro.

*Vir virtute potens, diuino plenus amore
Ore sagax, & mente vigil, & feruidus actu.*

En esta Conuersion de Frisia padeciò martirio *S. Eubaldo*, compañero de *S. Vbilibrordo*. Así Beda, Molano así.

S. Bonifacio Arçobispo de Maguncia, Apòstol es de Germania. Toda se rindio à su doctrina, con ser tan dilatada la Prouincia: *Bonifacius item monachus tãquam Germanorum Apòstolus usque in hãc diem colitur*, (dixo Grauina.) A la conuersion de aquella Prouincia le embiò la Santidad de Gregorio Segundo Monje Benito. Escriuiò muchos libros en defensa de la Fè, y rindiò à la cuchilla el cuello, año de Christo seiscientos y ochenta y ocho. Hazen grande memoria del, Plati, y Molano.

Grande fue el valor de *S. Lamberto*, Monje de nuestro Monasterio Estabulense, que fue Obispo Tungrense, y Apòstol de los Saxones en Alemania la Vajaral Duque de Brabancia se opuso por la Fè, como el Bautista al Rey Herodes por la verdad. Iguales fueron en la oposicion, y en el martirio: y padeciòle à diez y siete de Setiembre en el año de seiscientos y nouenta y siete. Plati, y Menardo encarecen su predicacion, y constancia. Ruina de los Idolos; Llamañan comunmente à nuestro Padre *S. Esteban Obispo de Suecia*: tantos fueron los que derribò con su doctrina, los que cayeron con su predicacion, tantos, Apòstol es de los Elsingos. Espirò entre los tormentos el año de ochocientos y cincuenta: sus hazañas refiere Iuan Magno. Alcançò la palma de Predicador de los Gentiles *S. Rinaldo*: deshizo los Idolos, leuantò muchos Templos, y aunque la infidelidad le quitò la vida echandole en vn pozo; sobre las estrellas se leuantò la fama de su predicacion, y de su

Venerab. Beda, in hist. Anglia lib. 5. c. 11. & 12. Mol. in indic. SS. Belgia.

Molan. sup. Plati de bon. statu Relig.

Platili. 2. de bon. stat. pul. Menardo in Martyrol.

Joan. Magn. de Episc. Opsalia lib. 1.

Molan. in ad martyrio. Hablan Molano, y fray Pedro Cratepolio. Afcario con tres mōjes destruyò la Idolatria de Dacia, Suecia, y Gocia; hablo el doctissimo Geauina: In Dacia, Suetia, Gotia, Grothlandia, Afcarius cum tribus socijs Idolatriam, & herrores debellarunt. Cuyos

Grauin. sup. pafos figuriò S. Efteban, eius vestigia insecutus Stephanus innumeros errantes, in tramitem veritatis reuocauit. Albo Abbad del monasterio Floriacense con su hermano Gaudencio conuirtió la Prouincia de Basconia; pafò à Panonia, llegò à los Sarmatas, y en diferentes Reynos reduxo à la Fè la Idolatria. Fraslade à Grauina: Albus Abbas monasterij Floriacensis in Vasconia Galia parte, strenue laborauit, & vna cum fratre eius Gaudencio S. Alexij Romæ in Panoniam secessit, mox ad Sarmatas pergens, Russis Lithuanis, Mojschis, Pruscianis, Polonis, Euangelium pradicauit.

Aymo. monachus Floriac. Sigeb. ad an. 994.

S. Bruno monje del monasterio Floriacense hermano del Duque de Saxonia, (Grauina dize que fue hijo del Duque) Arçobispo de Rugia, suceffor de S. Adalberto, Apostol de los Prufos Lithuanos de Salmacia, (region dilatada desde los fines de Germania, hasta los de Hircania) guiò innumerables almas à la gloria: Bruno Saxonia Ducis Filius, (escrue Grauina) Ruthenorum innumeros populos ad salutis viam reduxit. Acabò la carrera de su vida entre los tormentos, año de mil ciento y ocho, escriuen su martyrio Crancio, y Menardo. Esta Prouincia de los Lituanos es tan Setentrional, que apenas llega à ella el Sol: pero ocupòla toda la luz del Euangelio. Siguenfe alli los hombres por las estrellas, como si navegaran por el mar: y esto tuuieron

Crancio libr. 4. c. 3. & in Saxon. lib. 6. c. 1.

Menard. in Martyrolog.

Pius II. cap. 26. apud dictionar. hist.

tus sicut in mari siderum cursus ostendit.

S. Bonifacio monje del monasterio de S. Andres de Roma descendiente de la sangre imperial de Oton, fue Obispo Bolnienfe, y Apostol de los Rufos, y Hugnos. Conuirtió al Rey, y à su exemplo se reduxo à la Fè Catolica su Reyno: Bonifacius sancti Romualdi discipulus. Alsi escriue entre muchos vn Grauina: Russia Regem cum regno ad fidem conuertit, & eius hostia fieri meruit. Padeció el año de Christo mil: à diez y nueue de Junio, varon tan insigne, que mereció que fu este su Coronista nuestro Cardenal san Pedro Damiano. S. Vbicpetro monje de nuestro monasterio Ripense en la Anglia, fue Obispo Regionario, y Apostol de los Frixos de Saxonia, de los Danos, de los Ruginos, y de los Sorabes, ò Humos; murio en el martyrio, siendo el Rey Ratbodo, el Verdugo; año de setecientos. Beda el Venerable haze memoria de su paciència, y predicacion.

En el monasterio Bergense tomò el habito S. Adalberto Arçobispo, q̄ fue despues de Praga: Apostol es de Virginia, Polonia, y Boemia: y estando diziendo Missa, y ofreciendo el sacrificio incruento del Altar, le hizo victima la cuchilla del Tirano, el año de nuevecientos y nouenta y siete, à veinte y tres de Abril. Infinitos son los Autores, que entregaron à la pluma sus virtudes: Iuan Drubario, Eneas Siluio, Bonifacio, &c. Sucedio en el Arçobispado à san Adalberto, S. Benito hijo del insigne monasterio de Roma, llamado S. Alejo, que oy es Conuento de los Padres Dominicos. Apostol fue; y Martyr en las mismas Prouincias. Iuan Drubario refiere su martyrio por el año de mil y cinco, à doze de Nouembre.

Fue Patricio, y de nacion Veneciano S. Gerardo, profesò en el monasterio de san Iorge, (cuya grandeza hasta oy dura.) Fue Obispo de Morauia, y tan deuoto de la Reyna de los Angeles.

S. Pet. Dam. in vit. S. Romualdi.

Venerab. Beda hist. Anglia lib. 5. c. 10.

Drubar hist. Bohem. li. 6. Eneas Silui. c. 19. Bonifacius de reb. Angan. lib. 1. de c. 2.

geles Maria, que auiendo conuertido los Reynos de Vngria: los de la familia Real, se llamauan de la *Familia de la Señora*; esto es de Maria; à veinte y quatro de Setiembre rindio entre los martyrios el cuerpo; y suelta de las prisiones boldò à las glorias celestiales el alma; año de mil y quarenta y dos. Escriuiò vn libro de las alabanças de Maria, y otro de homilias para todas las solemnidades del año; su Coronista es Bónno. *Adalberto* tomò el habito en el monasterio de san Maximino en Triberis, fue Arçobispo de Rugia; y Apostol de los Rurhenos Narbonenses; executò en el la Idolatria toda su crueldad, y espirò entre los rigores, año de noucientos y ochenta y quatro: su vida refiere Regino, y Crancio Saxonio.

San Quileno fue Rama nobilissima del tronco Real de los Reyes de Escocia, pariente de nuestro monje, y Sumo Pontifice Eugenio Tercero; Obispo, y Apostol fue de los Atrabatenses en la Galia Belgica. Muriò en el año de seiscientos y quarenta; entregò à la posteridad sus hazañas, Vincencio Belbacense, y Pedro Diacono. Hijo del Duque de Aquitania fue *san Amando* Obispo de los Tungros, Prouincia entre los rios Mosa, y Reno; en ya filla Episcopal se trasladò despues à Laodicea; Apostol fue de Brabancia, Flandes, Esclaunonia, y Basconia vezina de España; muriò en su Monasterio *Elnonense*, que oy se llama *S. Amado*, el año de seiscientos y sesenta y vno, à siete de Febrero, despues de auer dado tantos triunfos à la Iglesia. Su vida escriuen Molano, y Cratepolio.

S. Vulefrano monje del monasterio de Fontanela, conuirtió al Principe Rabodo heredero del Reyno: En cuyo Bautismo sucedió vn caso milagroso: estaua el Principe vestido de la Tunicela blanca, y ya limpio de la culpa, muriò; Assi lo cantò el Poeta.

In albis positus, mundus transiit e mudo.

No fue tan venturoso su padre el Rey Rabodo, antes sumamente desgraciado: pues estando para Bautizarse, quiso antes seguir la Idolatria de sus antecessores, que recibir nueuamente la Fè Catolica; esta desdicha lloraron aquellos siglos.

O iocus! O dirum tibi formidabile semper,

Elogium Rabode tuum post tristia fata!

Y dentro de tres dias murió desdichadamente Rabodo. Vulefrano profugió su predicacion, y conuirtió à la Fè todos los Pueblos de Frigia. Boluiò despues à su Monasterio, y en el se apagò la luz de su vida, à veinte de Março, año de setecientos y veinte. Cornelio Kempio, y Molano se empeñan en las alabanças deste varon esclarecido. *S. Vilchado* fue coadjutor de *S. Bonifacio* en la predicacion: y le embió à la Prouincia de Francia à instancia de Carlo Magno Rey de Francia; muriò Obispo Bremense à ocho de Noiembre en el año de setecientos y nouenta: su vida escriue Crancio. De *S. Subiberto* natural de Saxonia, y de la sangre mas esclarecida de aquella Prouincia, Obispo Regionario, y Apostol de los Saxones, Olandeses, y Frixos; trata Crancio, y Marcelo. *S. Angario*, à quien llamaron *el grande Apostol*, conuirtió à los Godos, y à los Danos Setentrionales, fue monje del Monasterio de san Pedro de Corbeya, y Obispo Asburgense; muriò illustre en milagros à tres de Febrero, año de ochocientos y sesenta y cinco. Su vida està en el martyrologio Romano, y se ven sus prerrogatiuas en las obras de Crancio. *S. Lugero* monje de san Salvador de Traiecta, y Obispo Monasteriense, fue Apostol de los Saxones, y Frixos Orientales; Assi lo escriuen Crancio, y Molano. Fue tambien Apostol de los Vbandalos *san Vigelino* monge del monasterio Sigebergense, y Obispo Aldeburgense: Cuya muerte à treze de Diziembre, año de 1153. escriue Hermoldo, y Crancio.

No menos resplandeciò en la predi-

Bonfinus de reb. Vngarie li. 1. decad. 2.

Regin. lib. 2. Crancius Saxon. lib. 4. c. 14. & 17.

Vincenc. Belbacen. in specul. lit. 2. c. 15.

Petr. Dias. in cathal. lib. 9. c. 117.

Molan. in indic. SS. Belgia Cratop. de Episcop. Germania

Cornel. Kempio de orig. fris. lib. 3. c. 10.

Molan. supr.

Cranc. Metrop. lib. 1. c. 7. & 8. & in Saxon. lib. 2. c. 14. 15. 22. & 23.

Martyrolog. Roman. Crancio supr. cap. 20. Crancius supr. cap. 5.

Hernold. ipchronic.

dicacion *S. Lebuino* monje del monasterio Ripense, Obispo Regionario, pues fue el Apostol de los Transilvanos; murió à doze de Nouiembre año de 740. Surio refiere su vida. Pues que menos *S. Vbimo* monje de nuestro monasterio de Corbeja en Saxonia; Arçobispo fue Bremeuse, y Apostol de Gocia, y Dania Aquilonar; murió el año de 936. à veinte y vno de Octubre, como refieren Hermoldo, y Crancio.

S. Oth monje del monasterio del Morte, Obispo Bambergense, Apostol de los Pomenarios en Sarmacia, conuirtió esta prouincia, destruyendo los Idolos, y edificando Iglesias; y murió en el año de 1139. Trata del el martyrologio Romano à dos de Julio. Entre estrellas tantas luze Sol, nuestro Arçobispo de Seuilla *S. Leandro*, contemporaneo de nuestro Pontifice san Gregorio Magno, monje del monasterio de san Claudio de Leon; conuirtió à la Fè, los Bisogodos. No le doy titulo de Apostol, sino de Predicador Euangelico, porque no salió fuera de su Patria à predicar, ni fue embiado à otras Prouincias, como los demas; que he nombrado. Fue san Leandro à quien dedicò nuestro Pontifice *S. Gregorio Magno* los libros de sus morales; escriue sus grandezas *Bocio*.

Num. 16. Aurora fue que amaneció en el nueuo mundo, porque vemos de las voces del doctissimo *Grauina*: *Aurora fuit gentibus fidei, pradicatione Bacilo Catalano, cum electis duodecim socijs sua familia, Verbum Dei, velut Sole deferente. ijs, qui in tenebris, & umbra mortis sedebant. Fray Bernardo Boyl*, monje del milagroso monasterio de Monferrate. Por mandato de *Alexandro Sexto*, partió à la America cò doze monjes, para plantar la Religion Christiana en el nueuo mundo: en el año de 1495. à veinte y cinco de Setiembre; fue electo Obispo Regionario, y fue el primer Apostol, que sembrò la Fè Catolica en aquellas Prouincias, assi le llaman: *Primus Aposto-*

lus noui Orbis, y en vna Isla sola, que llaman *Espanola*, quebrò Boil ciento y setenta mil Idolos, (ò que de palmas en vna accion! Ahogante en vna hazaña los trofeos:) *In vna Insula, qua Hispaniola vocatur, centum septuaginta millia Idola confregit, & combussit Bui-lus.* Aclama el doctissimo *D. Constantino Cayetano* Abbad de san Baronte, cuya pluma restituyó à la memoria de los siglos, las grandezas de nuestra Religion, que tuuo olvidadas la injuria de los tiempos. Penetròse despues en las entrañas de la India, y quiriò à la Gentilidad los Templos, leuantò Iglesias, edificò Monasterios, y Con-sagrò Obispos. O Varon! Por quien tuuo mas palmas el cielo, que tiene arenas el mar. Otra pluma te celebre, que para que la mia se illustre, tu nombre solo basta. Patriarca del nueuo mundo fue *Boyl*; haziendo officio de Vicario General con preheminiencias de Legado à *Latere*, del Sumo Pontifice; *Alexandro Sexto*: y con ordenes de los Reyes Catolicos, don *Fernando*, y doña *Isabel*. Su peregrinacion escriuen nuestro monje *Genebrardo*, *Pedro Zieça*, *fray Nicolas de Iesus Maria*, *Bocio*, y *Fumo*. Esto por la India Occidental. En la Oriental India, fue la Orden de san Benito la primera, que entrò à la conuersion de los Infieles: siendo don *Manuel*, Rey de Portugal; y *Julio Segundo*, Pontifice de la Iglesia, como lo confiesan todos los Historiadores de las Indias Orientales, *vt fatentur*, (añade don *Constantino*) *rerum Lusitanarum scriptores*. En fin vna India, y otra, deue la Fè, que professa, à la Religion del Patriarca de todas nuestro Padre san Benito.

Num. 17. Oy embia monjes à la conuersion de Ingalaterra nuestra Religion sagrada: seglar: Ingleses toman el habito en nuestra Congregacion de España, y despues de auerles dado estudios de Teologia, passan à Ingalaterra, para reduzir aquella malograda Prouincia al gremio de la Iglesia; aminorinde su predicacion colmadissimos fru-

Surio à 12.
de Nouiemb.

Hermold. li.
1. c. 6.
Cranc lib. 3.
c. 5. & 6.

Martyrolog.
Roman. à 2.
de Julio.

Botius de sig-
nis Eccles. li.
6. cap. 6. sign.
23.

Grauin. sup.

D. Const. Ca
y: tan. de Re-
lig. S. Ignacij
institur. c. 8.
fol. 106.

Geneb. Chro-
nic. lib. 4.
Zieça 2. par.
bist. India.
Fr. Nicol. de
Iesus in apo-
log. proposit.
59.
Fumus bist.
Ind. lib. 1. ca-
pit. 2.
Bocius libro
de signis.
Constant. Ca
yet. sup.

frutos à la Fè; y allí renueua la fangre, que hermosean sus megillas cō la purpura, que derraman nuestros monjes en el martirio. En estos años passados de 1632. se ilustrò la Iglesia con los tormentos, que le dieron à *fray Nicolas*. Extraordinarios martirios inuentò la crueldad, para que acabasse vn monje Benito, escandalo de la Heregia; cortaronle la lengua; y sin ella prorrumpiò en alabanças celestiales: *Hic enim Nicolaus monachus, (escruiue Graui- na,) etiã præcissa lingua viffus est magna- lia Dei prædicare.* Infinitos son los que aun en nuestros tiempos murierõ por la Fè Catolica en Inglaterra. En el doctissimo *fray Domingo Graui- na* se veran innumerables monjes, que die- ron la cerbiz à la cuchilla.

Num. 18. No faltò quien en nues- tros tiempos quisiessè impedir el fru- to, que la Religion de san Benito ha- ze en Inglaterra, y pretendiò estor- uar, que passassen à aquel Reyno nues- tros monjes, porque no era instituto nuestro, la conuersion de los infieles; Oyò el claustro de Salamanca el de- creto de *Bonifacio Quarto*, determina- do en el Concilio Romano, año de Christo seiscientos y diez, donde di- ze el Pontifice: *Neque enim Benedictus præceptor almifcus huius rei fuit aliquo modo interdictor.* Antes vimos, que lo mandò en su regla, porquè sus exerci- cios quiso, que fuesen nuestros. Y assi declarò el claustro Salmaticense, que se nos deuia por la fuerça de nuestro instituto, la predicacion de los infie- les: *Nos conuicti, dicen los Maestros de Salamanca, tam aperta Pontificis de- cisione, &c. Censemus Monachos Be- nedictinos, quantum est ex professione, qua iuxta regulam suam deuincuntur, aut ex instituto seorsim viuendi à reli- quis hominibus, vt liberius vacare con- templationi rerum diuinarum; non impe- diri, quominus possint à suis superioribus mitti in Angliam, & alias Prouincias, vt dent operam reduccioni Hæreticorum ad fidem Catholicam, à qua defecerunt, & conuersione quorumcunque in fidelit.*

Graui- na. sup.

Decret. caus. 16. q. 1.

Decret. Bo- nificij IV. apud Graui- nam supra.

Y declara la escuela, que desde sus principios se ocupò la Religion de S. Benito en la conuersion de los infie- les: *Addimus præterea, perpetuo vffu, & consuetudine fuisse in Ordine D. Bene- dicti, hoc receptum, summa, & euidente Catholica Ecclesia utilitate.* Por cuya predicacion ha tenido la Iglesia in- numerables Martyres, Doctores, y Pon- tifices: *Vnde communi pene omnium Chri- stianorum animis inhaesit opinio innume- ros ex hoc ordine, D. D. Concionatores; Martyres, & Pontifices prodidisse, adeo, vt nemo sit, cui hæc ignota esse possint.* Assi lo declarò la escuela de Salaman- ca: Y firman todos los Maestros de la Vniuersidad.

A la Religion de san Benito pues, tocan las glorias de la predicacion, y conuersion de los infieles. En nuestro Patriarca santo hallan imitacion sus hijos, y en el estado, q̄ professan, igual obligacion. Malograuase las cien- cias, que en nuestros Monasterios se cursauan; de quien dixo con verdad el doctissimo Iuan de Mariana: *Antiqua Benedictinorum Monasteria schola publica erant. Ex his Monasterijs, velut ex arce Sapientie innumeri viri prodie- runt, vtriusque Philosophie cognitione præstantes, diuina, atque humana.* Don- de los Principes del mundo se criauan para el gouerno de la Prouincias. *Nemoferè à Carolo Magno, afirmaua Hen- rico Mucio, Principum fuit, qui non in Monasterijs educatus sit à Puer.* Malo- grauase digo tanta doctrina, si tan ar- dientes rayos no caian sobre la Genti- lidad, y arruinauan la Heregia.

Num. 19. Largas han sido las glo- rias, en que se ha mostrado nuestra Re- ligion triunfante. En las escuelas las vimos, en los calabozos las miramos, en la infidelidad las atédemos, y aora en los hospitales las escriuimos. Mu- chos han fundado nuestros Monjes donde se curauan las dolencias, y aca- bauan los achaques. En Italia fundò algunos nuestro Pontifice san Grego- rio Magno, y puso Monjes Benitos, q̄ asistiesen à los enfermos. A nuestro

Marian. de puer. instit. lib. 2. c. 1.

Henrr. Muc. chron. f. 160.

Ioann. Diac.
libr. 2. vita
Greg. 6. 52.

Abbad *Probo* embió à Ierusalem, para q̄ erigiesse hospitales, y le acudia cada año con largas limosnas. Iuan Diacono es testigo: *Probum Religiosum Abbatem (Monasterij sui) cum multis pecunijs Hierosolimam destinauit, cuius insuetudine venerabile Xenodochium constituit, &c.* San Estuean Rey de Vngria fundò à su imitation vn Monasterio de nuestra Orden en la ciudad Santa; haziendo hospital al Monasterio, para que viuiessen como hermanas, Maria en los extasis de la contemplacion, suspena; y Marta en los exercicios de la caridad, ocupada. Brunichilda Reyna de Francia, y su nieto Teodorico edificaron vn hospital (en la ciudad Augustodunense.) en el mismo Monasterio, para que la vigilancia de los Monjes, y el cuydado de los enfermos corrielle por cuenta del Abbad. Allí se adierte de las cartas de san Gregorio Magno, donde veda, q̄ el Abbad sea Obispo, porque no padezca la renta del hospital.

S Greg. M.
lib. 11. epist.
10.

En España hallo muchos hospitales, que administrauan los Monjes Benitos. El illustre Monasterio de S. Salvador de Celanoua tuuo algunos. Y donde està oy edificado el Conuento, fundò san Rosendo vn hospital. Otro tuuo esta casa en Santiago de Galicia, en las possessions de la Condesa Odricia. Perdiòlas, porque se reuelò contra el Rey don Fernando; y despues su Magestad hizo merced dellas al Monasterio de Celanoua, para que fundasse vn hospital en alibio de los pobres, y peregrinos. El priuilegio es-

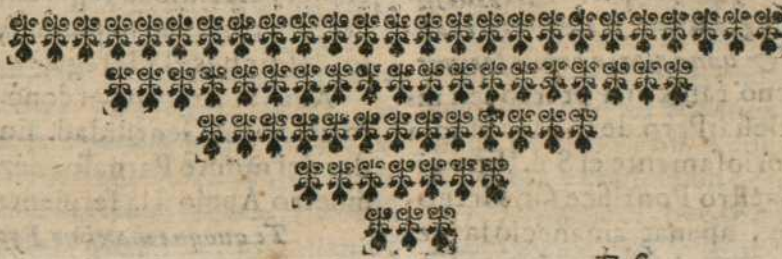
rà en el Archiuo deste Monasterio. No menores circunstancias hazen grande al Monasterio de santa Maria del Cebrero, pues es de los mas antiguos hospitales del camino Francès; tuelto al Real de san Benito de Valladolid, y fauorecido de los Sumos Pontifices Vibaho Segundo, è Inocencio Tercero. De que trata con euidicion el Padre Maestro Fr. Antonio de Yepes.

M. Yepes to.
4. ann. 8362
fol. 63.

El Monasterio Real de san Iuan de Burgos, tiene hospital, donde se cura todo genero de dolencias. San Lesmes nuestro Padre, Patron de aquella illustre Ciudad, y Abbad del Monasterio, le fundò. Oy se llama *el Hospital del Papa Sixto*, por ser este Sumo Pontifice, el que con mayores mercedes le ha ilustrado. Monjes asisten al consuelo de los pobres, administrando las limosnas, y curando sus enfermedades. Admiracion es de toda aquella Ciudad, y amparo comun de la pobreza. Aqui se hallan la caridad, y la limosna; aquella, triunfando; y esta, enriqueziendo: En cuyo elogio dilatara mas la pluma, si el afecto singular no me notara de apasionado, siendo por tantos titulos hijo professò de aquella Casa Real. En fin todos los fines, a que singularmente atienden las Religiones, mira el instituto Benedictino, como largamente probè en el prelude 1. cap. 19. num. 11. De quien justamente pudo cantar Claudiano:

— *Et que diuissa beatos
Efficiunt, collecta tenes.*

Claud lib. 1.
de laud. Sti-
licon.





CAPITULO QUARTO.

EL SOL VENZE A LAS SERPIENTES:
La Regla de san Benito triunfa de las
Heregias.

§. I.

S V M A.

¶ Num. 1. En naciendo la Regla santa se escondieron las Heregias. 2. El Sol matò fabulosamente à la serpiente Python. 3. San Benito asegura el Bautismo contra los Anabaptistas. 4. Contra los Montanistas, y Nouacianos pone la Confesion Sacramental. 5. Concede la penitencia de la Confesion, contra los Audianos. 6. San Benito enseña la presencia Real de Christo en el Sacramento, contra los Simonianos. 7. El Sacrificio afirma contra Caluino. 8. Compone san Benito la libertad del albedrio, contra Pelagio. 9. Pone habito de caridad infussa.

Num. 1. **R**epresentada està en la serpiente la Heregia: Largas doctrinas desta verdad ay en el antiguo, y nueuo Testamento. La Magia las leuàtò en Egipto, y en opinion de san Epifanio, Hereges fueron todos, en serpientes difraçados. En su Apocalypsi Iuan, en forma de dragon vè siempre à los inuentores de la infidelidad. Por todos los expositores, habla vn Chriostomo: *Sicut serpentes varij in corpore; sic Heretici varij in erroribus: serpens super ventrem graditur, ita Heretici causa ventris, & vana gloria omnia faciunt.* Con veneno tan cruel pretenden infestar la Iglesia: Pero de toda su ofadia triunfò gloriosamente el Sol. En opinion de nuestro Pontifice san Gregorio Magno, apenas amaneciò la luz, quando se recogieron los Leones de

la Heregia à las grutas de la obscuridad. Allí explica la sentençia de Dauid: *Ortus est Sol, & congregati sunt, & in cubilibus suis colorabuntur;* porque no pudiendo sufrir tanta claridad el horror, temeroso se llegò à escondet: *Quia prauorum mens ignorantia sua erroribus cecatur.* Noche era, quando amaneciò nuestro Padre san Benito en el Occidente: Ninguna Prouincia viò con serenidad el dia de la Fè, (que las sombras de la Heregia auian cubierto el dia;) escriuiò su regla santa, y hallò la Fè victorias en su pluma, y en su pulso, desdichas el Herege.

Num. 2. Aun no perdonò este triunfo del Sol la Gentilidad. En las faldas del monte Parnaso, dezia, q̄ auia muerto Apolo à la serpiente Piton.

*Te quoque maxime Python
Incognite serpens*

Exod. 7.

S. Epiph. to.
3. lib. 1. con-
tra Hereses.

D. Chriost.
tom. 2. hom.
46. in Matt.

Psal. 103.

S. Grego. lib
27. moral. c.
17.

Ouid. libr. 1. Metamorph. *Terror eras, tantū spatij de mōtetenebas: Mille graue telis exhausta penē pharetra Perdidit effusso per vulnera nigra veneno.* Que hizo flechas de sus luzes, y firuieron los resplandores de rayos. Inuencion fue esta de la gentilidad; la victoria de nuestro Sol del Occidente, verdad es, que reconoce la Iglesia. Al pie de Monte Casino, cayó el Piton de la heregia, y el veneno mortal de sus dogmas, sepultado quedó en sus faldas; que hizo venablos de la luz nuestro Sol, para herirla, y fue penetrante harpon cada rayo, para acabarla.

Num. 3. En la Regla santa, que escribio, hallaron todos los errores su sepulcro: que en sus capitulos está por plomo las comas, (y es polbora la pluma,) las palabras por tiros, y por lanzas los renglones.

Luc. libr. 2. Bell. ciuil. *Lateque vagatur Ensis, & à nullo reuocatus est pectore, ferrū*

La gracia primera del Baptismo, niegan con crueldad (que en todo es fiera la heregia) los Anabaptistas, y Zúbigianos: vna señal dezian, que era solamente, en que se distinguia el Gētil del Christiano, como por la toga se diferenciava el Romano del Griego, y la diuersidad de las Religiones, se conoce por el habito. Monstruoso error! pero castigado está por la pluma de nuestro glorioso Padre. En el principio de su Regla, se opuso a este falso dogma: que este tropico, que nos puso en el nacimiento de la gracia el Anabaptista, le quitò nuestro Patriarca en el Oriente de su Regla. El testimonio del Baptismo, y el cōto enseña en el prologo hablando, N. G. P. con los Monges: *Vt qui iam nos infiliorum numerum dignatus est computare.* En que el fantisimo Patriarca asegura la regeneraciō graciosa de los hijos de la Iglesia, por el Baptismo, y en el mismo lugar cōfiesa el pecado original, que contrahemos todos en la desobediencia de nuestro primer padre, *Vt ad eum per obedientie laborem redeas, à quo per inobedientia desidia recesseras.* En Adā fuimos desobedientes, y nos hallamos

en la primer cabeza culpados: *Per inobedientiam vnus hominis,* dezia el Apoltol, *peccatores constituti sunt multi:* y aunque no quiso la desobediencia, *per se* (que dicen los Teologos) porque así era forçosa la suposicion de la voluntad inordinada: sino por aspirar a mayor honra: en la desobediencia estuuò la culpa. Pues esta confiesa N. G. P. y la verdadera regeneracion por la gracia asegura, y la adopcion verdadera de hijos de Dios por el Baptismo, afirma. Salga ceñido de sombra el Anabaptista, que en la mañana del Sol en el prologo de la Regla santa, halla luz que las destierre, y rayos que las maten.

Num. 4. Negaron la Confesion Sacramental los Montanistas, y Nouacianos: grande injuria se le hizo à la Fes mucho fue el agrauio, q̄ recibió la Itefia. Ociosa llamauan la Confessiō Auricular, porq̄ sin ella se podian justificar las almas. A Dogma tã venenoso, y à tan monstruosa Heregia, se opone nuestro gran Padre: alli, con la pluma, y con la luz aqui. La Confessiō Sacramental nos enseña en el capit. 4. de su tanta Regla: *Cogitationes malas cordi suo aduenientes mox ad Christum allidere, & seniori spirituali patefacere.* Y en el quinto grado de la humildad, *si omnes cogitationes malas cordi suo aduenientes, vel mala à se oculte comissa per humilem confessionē Abbati non celauerit suo.* De la Confessiō Sacramental auricular, habla nuestro sãto Legislador. (Dilatadamente lo escriui en el prelude r. cap. 13.) Que importa, q̄ las tinieblas del Montanista, y Nobaçiano quieran cubrir el dia, q̄ amanece à los Catolicos por el Sacramento de la penitencia; si se opone à tanta sombra el claro Sol del Occidente?

Num. 5. En los tiempos de Valentiniano, (como se colige de Teodoreto) engendiò nueuos venenos la serpiēte en las plumas de los Audianos. La absolucion, y confesion concēdian: pero la penitencia, que se dà por los pecados, negauan. Deste horror se apro-

D Thom. 2. 2. q. 164. ar. 1. ad 1.

Belarm. lib. 13. de pan. c. 1.

Bellarm. lib. 1. de Sacram. in gener. cap. 15.

Reg. S. Benedicti. c. 4.

Prolog. reg. S. Bened.

Ad Rom. c. 5.

Theod. lib. 4. de fabul. Heret.

uechauan los penitentes, y ocultauan los delitos graues, al modo (dize Bellarmino,) que oy se confieflan los Luteranos con sus Ministros: *Plane ad eum modum, quo nunc Lutherani confiteri peccata coram suis Ministris solent.* Esta obfcuridad deshaze nuestro Patriarca santo, imponiẽdo penitencia à las culpas confeladas: *Solus fit ad opus sibi iniunctum, persistens in pœnitentiæ luctu.* Termino, q̄ aun vfa el derecho. Donde ordinariamẽte hallamos, *de iniunctis pœnitentijs indulgemus.* Hablando de la satisfacion, que estã vnida con la penitencia Sacramental.

Num. 6. Es el Sol entre los planetas de los Sacramentos, Christo nuestro Redentor y Maestro, en los accidẽtes del pã oculto. A este cielo hazen guerra los Gigantes de la Heregia, y à mōtes añadiendo montes,

Et in athera protulit hostes. Su presencia Real negauan los Simoniacos, y los Menandrianos. Destos habla el martyr Ignacio: *Eucharistias, & oblationes non admittunt, eo quod non confiteantur Eucharistiam esse carnis Saluatoris nostri Iesu Christi.* Y fueron los primeros Hereges, q̄ negaron cuerpo en Christo. Opusieronse à esta presencia Real del cuerpo de nuestro Redentor los Yconomacos, llamados assi, por que dezian, q̄ el pan y el vino era Imagẽ de la carne de nuestro diuino Maestro. Siguiõles Iuan Escoto, (no aquel futilissimo Doctor, gloria de la ilustrissima familia Franciscana. Otro Escoto es mas antiguo, que viuiò por los años de ochociẽtos.) Sucediò à este horror Betramo, aumentòle Berengario, diòle fuerças Vbicles, defendiòle Andres Carolstadio primer discipulo de Lutero, y es sombra, que cubriò vn numero grande de Hereges. Vno de los principales Maestros de la Iglesia, q̄ minaron los fundamentos desta inuentada Babilonia, fue nuestro glorioso Padre san Benito: la Fè deste misterio sagrado confirma quando, (testigo es nuestro Põfice el grande Gregorio.) Embiò la Sacrosanta Eucaristia, para que

la tierra, que le echaua, recibiesse el ca dauer de vn Monje: *Ite, atque hoc Dominicū corpus, la presencia Real de Christo confessa contra los Hereges, super peccus eius cum magna reuerentia ponite, eumque sepultura tradite.* Y al tiempo de trasladarse à la gloria nuestro glorioso Padre se preuino con el Viatico del Cuerpo, y Sangre de nuestro Redentor: *Portari se ad oratorium fecit.* (Todas son palabras del Pontifice) *ibique exitum suum Dominici Corporis, & Sanguinis perceptione munivit.* La Fè del Sacramento del Altar asegura, quando en su Regla santa nos manda Comulgar todos los dias, disponiendo, q̄ el Monje, que lee à la mesa Conuenual se desayune despues de auer Comulgado: *Frater autem hebdomadarius accipiat mixtum, propter Comuntonem.* Y diò la razon el doctissimo Padre Maestro fray Antonio Perez Arçobispo de Tarragona: *Nō se exponat periculo reuellendi per sputum ve tusim, aliquid forte, cum aliquali discrimine alicuius minutissima partis vè Sacramentalium specierum, quas nuper Comunione à s. m. p. ferat.* Todos los dias ha de leer: *mensis fratrum edentium, le Ello de esse non debet,* dize nuestro Legislador tanto. Esta re feccion ha de ser todos los dias, luego todos los dias la Comunion: *Hoc maxime notandum volo, pro quotidiana Comunione fratrum, qui nondum Sacris initiati sunt.* Assi acabò la clausula el Arçobispo. Que quiso el santissimo Patriarca dar sustẽto espiritual cada dia al alma, como al cuerpo se dà cada dia: *Vnde sicut cibus corporalis sumitur quotidie, ita etiam hoc Sacramentum.* En la continuacion, que dispone, defende la presencia Real de Christo en el Sacramento, y preualece la luz de nuestro Sol à pesar de las Hereticas sombras: y dispara toda la artilleria de su resplandor cada dia, contra los enemigos de la Fè.

Num. 7. No menos opugna con su valentia nuestro santo Patriarca à los Hereges destos tiempos, que niegan el sacrificio de la Missa, como Calui-

S. Greg. 2. dia
log. c. 27. &
41.

Reg. S. c. 25.

Claud. in Gi-
gantomach.

S. Ignac. epif.
ad Smyrn.

Reg. S. c. 38.

Perez in 2.
exposit. reg.
S. Benedic. c.
38. n. 8.

D. Tbo. 3. p.
q. 8. art. 10.
ad 1.

Bellarmino lib.
1. demiss. c. 6.

no, Kennicio, Matheo Ilirico, y otros que refiere el Cardenal: *Ite, & hanc oblationem*, (dezia nuestro Padre san Benito por la pluma de san Gregorio Magno,) *pro eis offerte, & ulterius excommunicata non erunt, qua cum oblatio pro eis fuisset immolata, &c.* Nunca mas la tierra arrojò de si los cuerpos de las Monjas descomulgadas. Desta razon de nuestro gran Padre se vale el Cardenal Belarmino para conuencer à los Hereges, que es sacrificio verdadero el de la Missa: que en las luzes deste Sol halla la Iglesia espadas con que herirlos, y rayos con que cegarlos. Dezia pertinazmente Lutero, q̄ no auia propiamente Sacramento de Orden, y desvanece su falso Dogma nuestro Legislador santo con el capitulo sesenta y dos de su Regla: *De suis eligat Abbas, qui dignus sit Sacerdotio fungi, ordinatus autem caueat, &c.* Nada inuentò el engaño, en que no halla se desmayos de su horror. Rebien pensò Silio Italico.

S. Greg. M. lib. 2. dialog. c. 26.

Belarm. cap. 27. §. deinde.

Reg. S. Bene. dict. c. 62.

Silius Ital. lib. 2. de bell. punic.

Reg. S. Bene. dict. in prolog. lect. 1.

Stat dies ausis olim tam tristibus, vltor. Num. 8. No supieron los Hereges componer la libertad del aluedrio cò la gracia; y pareciòles, que era menor inconueniente negar todo lo gracioso, que disminuir en parte lo natural. Este horror animaron Lutero, y Caluino, aunque con alguna diferencia: porque de tal modo atropellan la libertad humana, que dan toda la accion à la gracia, Contra el veneno de Pelagio, y Celestio; contra esta sombra de Lutero, y Caluino, ofrece la Triaca de su instituto nuestro santissimo Legislador, y la fuerça de su luz este clarissimo Sol del Occidente: Pues de modo vniò la cooperacion del libre aluedrio con la gracia, que esta pide el consentimiento de la voluntad, y esta para la justificacion el fauor de aquella. Oygan los Hereges, (si tanta indocilidad tuuo alguna vez oydos:) *In primis quidquid agendum inchoas boni ab eo perfici instantissima oratione deprecas.* Cayò al golpe

desta proposicion todo el horror Pelagianò: Porque como negaua el fauor sobrenatural para las obras buenas, tenia por ociosa la Oracion. Corrigiò esta locura el Concilio Melibetano, y el Africano Concilio; y desviò de los coraçones Catolicos este desacierto, la luz de Africa Augustino. En esta doctrina de nuestro Padre san Benito; parece, que solo se halla la necesidad de la gracia para la perfeccion; no para el principio de la obra. (Horror que atribuyen à Casiano, y entre los Semipelagianos le nota san Prospero; aunque de todas le defiende nuestro Monje Alardo Gaceo epistol. ad lector. §. enim vero, quod dolendum est.) Pero no es assi, no: pues aña de nuestro santo Patriarca, *ut qui nos in filiorum dignatus est numero computare, &c.* Conociendo, que es dignacion diuina començar à obrar como hijos de Dios, y con ellos habla como justificados ya, y reengendrados por la gracia. Luego, *ut ei de bonis suis omni tempore in nobis parendum est; ut non solum, ut iratus Pater suos aliquando filios exheredet, sed neque ut metuendus Dominus irritatus malis nostris, ut nequissimos seruos perpetuam tradat ad pœnam.* Que Ahrithesis tan docto à los Hereticos Dogmas! Con que paz compone nuestro Padre san Benito el libre aluedrio con la gracia! Pues de tal modo son dones, y bienes suyos, *de bonis suis*; que no excluyen nuestra libre cooperacion; *in nobis parendum est.* Y aqui se corte Lutero, y cubre el rostro Caluino, Con sutilissima Theologia distingue nuestro glorioso Padre las obras buenas de las malas, que estas son enteramente nacidas de nuestra fragilidad; *malis nostris*: y aquellas no reconocen solamente al aluedrio por Autor, y assi las llama de Dios, *in bonis suis.*

Tiene el horror de Pelagio, de duro, lo que de porfiado: Y buelue nuestro gran Padre à oponerse à tan disforme Dogma: *Qui timent Dòmi-*

Concil. Melet. cap. 5. Concil. Afric. can. c. 80.

S. Prosper. lib. contr. colator.

Alard. Gac. in oper. casian. epist. ad lect. §. enim vero.

Reg. S. Bene. dict. in prolog. lect. 4.

num, prosigue en la lección quarta de su prologo, *de bona obseruantia sua non se reddant elatos, sed à Domino fieri existimantes, operantem in se Dominum magnificent, illud cum Propbeta dicentes, non nobis Domine non nobis, sed nōmini tuo dà gloriam, sed nec Paulus Apostolus de predicatione sua sibi aliquid imputauit, dicens gratia Dei sum id quod sum.* Cursò en las escuelas de la sabiduria eterna nuestro Legislador santo, y vsa los terminos mas propios de la Theologia. A la gracia atribuyè el poder absoluto, y no dà à nuestra naturaleza toda la facilidad para obrar bien: *Non à se posse.* En que distinguen los Theologos los habitos infusos de los adquiritos, que estos: *Dant faciliter*: y aquellos, *simpliciter posse.* La gracia operante reconoce, *operantem in se Dominum*: Y la cooperante asegura, *de bona obseruantia sua.* Baste por aora esto, que en los siguientes tomos de mis comentarios dilatarè mas la pluma.

Num. 9. Aun à mas alta Theologia subió la ciencia infusa de nuestro glorioso Padre: habito de caridad inherente puso en el alma. Dando fin à los doze grados de la humildad, nos enseña esta doctrina, y nos dize, que estando el Monje exercitado en ellos: *Absque vllō labore, velut naturaliter ex consuetudine incipiet custodire.* Esta verdad està contra el Maestro de las sentencias, que negò el habito infuso de caridad, presumiendo, que la nuestra, era la misma caridad personal de Dios. Impugna esta sentencia el Angelico Doctor santo Thomas, valiente es vna razon del An-

gel Maestro, trasladada sin duda delte grado vltimo de la humildad: *Nul-
lus actus perfecte producit à potentia actiua, nisi sit ei connaturalis per aliquam formam, qua sit principium actionis.* No puede la potencia producir vn acto perfectamente, sino es que sea por alguna forma connatural à la potencia; dixo el Maestro de las Vniuersidades, *nisi sit ei connaturalis*: y el Principe de las Religiones, *velut naturaliter.* Doctamente habló nuestro Legislador santo, y parece, que se valió del termino, que auia vsado San Benito, el Apolo de las Escuelas. Pues aun dixo mas el Angelico Doctor enseñando el habito infuso de la caridad: *Nisi ergo aliqua forma super adderetur, per quam inclinaretur ad dilectionis actum: esset actus iste imperfectior actibus naturalibus, & actibus aliarum virtutum.* Aora, *neque esset facilis, & delectabilis, quod patet esse falsum; quia nulla virtus habet tantam inclinationem ad suum actum, sicut charitas, nec aliqua ita delectabiliter operatur.* Estos terminos de santo Thomas sacados estan de la Regla de san Benito nuestro Padre: *Absque vllō labore,* (dize el Patriarca,) *velut naturaliter ex consuetudine*: Y luego, *ex consuetudine bona, & delectatione virtutum.* Con tanta facilidad obra la natural potencia con el habito infuso de la caridad; que halla deleyte en sus obras, y gusto en los actos de amor; que produce. Vozes tan escolasticas escriue nuestro glorioso Padre, que parece, que nunca salió de las Escuelas,

2. 2. q. 23.
art. 2.

Reg. S. c. 7.

Mag. sent. in
2. dist. 17.

S. II



§. II.

S V M A.

¶ Num. 10. *San Benito enseña la verdadera remission de los pecados contra Caluino.* 11. *La justificacion es forma intrinseca inherente.* 12. *El verdadero merito confiesa contra Caluino.* 13. *Enseña la Oracion contra los Hereges.* 14. *Tambien la vocal reduzida à siete horas Canonicas.* 15. *Puso el Te Deum Laudamus: La Oracion Dominica: y el Gloria Patri en el Oficio Divino.* 16. *Milagro de san Benito, en veneracion de la Trinidad.* 17. *El ayuno, y sus circunstancias dispone contra Caluino, y Kenicio.* 18. *Señala, que ay ayunos de precepto en la Iglesia.* 19. *Quita los que ay entre Pascua, y Pascua contra Eustaquio.* 20. *Enseña el merito de la limosna contra los Hereges.* 21. *Los Santos luego que mueren gozan de Dios.* 22. *Dà culto à los Santos.* 23. *A las imagines venera.* 24. *A la Cruz adora.* 25. *Los Religiosos pueden comer de limosnas, y sustentarse de sus manos, contra los Hereges.*

Nam. 10. **C**ontra la justificacion se armaró los Gigantes de la Heregia: aqui es todo el horror, y la guerra toda aqui. Caluino se opone à la luz, Caluino.

Virgil. lib. 3.
Æneid.

*Atra prorumpit ad Æthera nubem
Turbine fumantem piceo.*
En terminos forenses se vale del nombre *Iustificacion*. Iustificarse vn peccador, (dezia) no es mas que absoluerle el juez, en el foro exterior de algun crimen. No es menos blasfema la voz de Lutero, à cuyo accento horrible quedò admirada la Iglesia,

Et ad sonitum vocis vestigia torst.
A vna confianza, ò vana creencia, de que los pecados se perdonan, reduzia toda la fuerza de la justificacion: y los discipulos destes monstruosos Herefiarcas ponen la justificacion del impio, en vna no imputacion de los pecados, y vna imputacion

extrinseca de los meritos de Christo: O, horror, que de lazos pone à las almas el Demonio! A quantas venciò con el engaño! Ninguno dellos quiere reconocer forma justificante intrinseca; vna imputacion exterior llaman à la justificacion por la gracia.

De la verdadera remission de los pecados tenemos doctrina en nuestra santa Regla, (siempre sea en daño de la Heregia, y lleue la victoria siempre.) En el grado vltimo de la humildad, habla así nuestro Patriarca: *Que Dominus iam operarium suum, Reg. S Ben-*
mundum à vitijs, & peccatis Spiritu dict. cap. 7.
Sancto dignabitur demonstrare. Y si los grad. vit. hu-
pecados quedaran en el alma, octo mil.
fa era la voz, que la llama sin man-
cha de pecados. Deste argumento se *Bezan. 2. to.*
vale el doctissimo Beçano para des- *summ. tra. 4.*
hazer los errores de Caluino, y en *c. 2. de iustif.*
nam. 4.
to-

todo el capítulo septimo de su Regla santa; entendi nuestro glorioso Padre esta doctrina.

Num. 11. Que la justificacion sea forma inherente intrinseca, se ve en la Regla de nuestro glorioso Padre; las obseruancias, dize que escriue: *Propter emendationem vtiorem, vel conseruationem charitatis.* Habito permanente de caridad pone en el alma: pues dize, que el apretar tanto las obseruancias Religiosas, ò es porque se enmienden los vicios, ò porque la caridad se conserue, *vel conseruationem charitatis*; y nunca se conserua, lo que en ser no permanece. Tambien dize nuestro glorioso Padre, que se dignò Dios de hazernos hijos suyos adoptiuos por la gracia, *qui iam in filiorum numero dignatus est computare.* Y no se puede entender, sino es alguna forma intrinseca participada dela diuina naturaleza; como enseña el Angelico Doctor santo Tomas.

Num. 12. Escandaloso es el nombre de merito en los oydos de Caluino, que aunque le admite en el nombre, le niega en el significado: porque le parece, que en confeslando merito riguroso, forçoso es dar verdadera justicia en los Iustificados. Mil años antes preuino el remedio deste daño; nuestro glorioso Padre en su Regla. Lo que se anticipa el bien! No es siempre quien madrugá el mal. En la leccion tercera de su prologo santo dize: *Pergamus in itinera eius, ut mereamur eum, qui nos vocauit in Regno suo videre; in cuius Regni tabernaculo, si volumus habitare, nisi illuc bonis actibus currendo, minime peruenitur.* Donde asegura el merito de las obras buenas para alcanzar la Bienauenturança, que aunque es herencia, es en virtud de la gracia, y de calidad, que no se dà sin merecimientos en los adultos. Que el vicio nos deshereda, y los diuertimientos nos quitan la accion, que tenemos al Reyno celestial. Bien claro habló por la boca de nuestro glorioso Padre el Espiritu Santo: *Vi non solum, vt*

iratus pater suos aliquando filios desheredet. La misma doctrina dà en la leccion quinta; *vt Regni ipsius mereamur esse consortes.* Y en el capítulo quarto; *Mercès nobis à Domino recompensabitur, quàm ipse promissit.* Donde descubria el Teologo todos los rigores del acto meritorio, como enseña el Angelico Doctor santo Tomas.

Num. 13. Que antiguo es el horror de los que negaron la Oracion Parecibles, que si Dios por ella concedia, era dar à entender, que faltaua à la prouidencia, con que gouernaua: pues auia menester hazer por ruego, lo que sin el no hazia. Doctísimamente escriue esta doctrina el Cardinal Belarmino. Còdenala nuestro glorioso Padre en la leccion primera de su prologo: *Quidquid agendum inchoas boni, ab eo perfici instantissima Oratione deprecas.* Y en el capítulo quarto: *Orationi frequenter incumbere.* En el veinte, *non in multiloquio, sed in puritate cordis, & compunctione lacrymarum nos exaudiri sciamus.* En todos estos lugares haze guerra nuestro santísimo Patriarca à los Hereges, q̄ niegan el fruto de la Oracion. Para los comentarios remito los tres requisitos, que pide, y declara nuestro glorioso Padre: Como enseña santo Tomas de Aquino.

Num. 14. La Oracion Vocal reducida à siete horas Canonicas, (que es oy irrision de los Hereges,) establecida està por la Regla de nuestro glorioso Padre san Benito. Y aunque no fue el primero, ningun Legislador habló con tanta singularidad del Oficio Diuino, como nuestro glorioso Patriarca. Y en las horas Canonicas, el primero fue, que en la Iglesia Romana puso las completas, como refiere el Cardinal Belarmino: *Et nomen, & tempus completorij primum inuenio in Regula sancti Benedicti, capitulo 16.* Nuestro glorioso Padre fue el unico en explicar con palabras expresas todas las horas Canonicas del oficio Diuino. Estas son sus palabras:

Reg. S. c. 4.

1.2.q.114.

Belar. to. 3.
lib. 1. de bon.
oper. cap. 3.
S. reg. in prolog.
lect. 1. c.
4. & 20.

2. 2. q. 83.
art. 17.

Bellar. to. 3.
lib. 1. de bon.
operib. c. 11.

In

Regul. S. in
prolog.

D. Thom. 1.
2. q. 110. ar.
2. & q. 113.
art. 2.

Reg. S. Bened.
dict. in prolog.
lect. 3.

Reg. S. lect. 5

Reg. S. c. 16. *In his horis referamus laudes creatori nostro. Matutinis, Prima, Tertia, Sexta, Nona, Vespere, Completorio, & Nocte Surgamus ad confitendum ei.* Llore Vigilancio, gima Vbiclef, lastimese Lutero, sienta Ylirico, y rebiente Brécio; que en la Regla santa hallan desdichas, penas, muerres, heridas, y desgracias.

Belarm. sup. cap. 14. *Num. 15.* El primero que vniò à los maytines el cantico *Te Deum laudamus*, fue nuestro glorioso Padre, como refiere Belarmino. El texto de la Regla santa es este: *Post quartum autem responsum incipiat Abbas Hymnum te Deum laudamus.* Religiosissimo està en la estimacion de la Oracion Dominica, esto es el *Padre Nuestro*. No pocas iras han guardado los Hereges para ella; pero tanta veneracion la tiene el Patriarca de las Religiones, que nos la manda dezir en el fin de cada hora Canonica: *Plane*

Reg. S. c. 13. *agenda matutina, vel vespertina non transeat aliquando, nisi ultimo loco per ordinem Oratio Dominica omnibus audientibus dicatur à Priore; propter scandalorum spinas, quæ oriri solent.* Para que halle Arrio nuevas penas en su infidelidad, dispone nuestro glorioso Padre, que al principio de las horas Canonicas, y al fin de cada Psalmo digamos Gloria Patri: *Qui cantat, dicat Gloria. Quam dum incipit cantor dicere, mox omnes de sedibus suis surgant, ob honorem, & reuerentiam sanctæ Trinitatis.* De aqui procediò el espiritu gallardo con que los hijos de san Benito sepultaron la Heregia Arriana; Como nuestro Pontifice san Gregorio Magno en Italia; y los Idefonso, Ysidoro, y Leandro en España; hasta rendir la cerbiz por la Confession de la Trinidad, san Vicente Martir Abbad de san Claudio de Leon, y San Ramiro con doze compañeros Monjes, que bebieron en la fuente de la Regla santa esta doctrina pura, y esta confesion clara.

Reg. S. c. 9.

Num. 16. En el felicissimo exordio de nuestra Religion sagrada se hallò significada esta Fe, quando por la Oracion del Patriarca santo, dio vna peña dura copiosos raudales de agua. Sobre vn eminente risco auia fundado vn Monasterio. Era grande la distancia, que auia desde el monte al valle, donde baxauan los Religiosos por agua: y quexaronse de la fatiga los Monjes. Aquella noche venciò nuestro gran Padre la eminencia de la peña, y puso tres piedras para señal del milagro, que auia de luceder: *Eiusdem montis rupem ascendit, ibique diutius orauit, & oratione completa.* (Palabras son de san Gregorio Magno,) *tres petras in loco eodem pro signo posuit.* A la mañana mandò à los Monjes, que subiesse a la cumbre: que poderoso era Dios, para darles agua, sin que se fatigasen en traerla al Monasterio. Vencieron las alturas del risco, enterneciose el peñasco, y fecundose el monte con vna copiosa fuente, *Statim aqua repletus est.* Por la circunstancia de las tres piedras, es monstruoso el milagro; El agua pura de la doctrina Catolica enseña à sus discipulos en el Miterio de la Trinidad, con que fertilizaron la Iglesia. Dogmas Catolicos bebieron los Monjes Benitos de mano de su Patriarca; y haze el milagro en vna peña del Monasterio; no se, si para significar, que la firmeza de la Fe està en la Religion de san Benito. Sobre tres piedras durmio Iacob. (Asi Lyra por tradicion Hebrea,) y al despertar, vna sola piedra hallò: Tres personas diuinas estauan significadas en ellas, pero vn Dios solo. Y aqui bueluen à representarse las tres personas. Pero como alli vna piedra, aqui aparece vna fuente.

Num. 17. Lo que pretende la Heregia dar fuerças à la carne contra el espiritu! Ninguna mortificacion quiere passar el vicio: q̄ se desmaya mucho la malicia con la penitencia. Caluino, y Kem-

S Greg. M. lib. 2. dialog. cap. 5.

Gen. c. 28. Lyra bio.

Belarm. 2. li. de bon. oper. cap. 7. y Kernicio hazen guerra al ayuno; el comer vna vez al dia murmuran; el tiempo, y la hora reprehenden; y calumnian la prohibicion de la carne; como dilatadamente refiere el Cardenal Belarmino. A todo este daño ocurre nuestro santissimo Patriarca; porque nos manda ayunar: *Ieiunium amare*; vna refeccion sola en el dia dispone, *vna sit refectio*: El tiempo en que hemos de comer el dia de ayuno, señala, *In quadragesima vero usque ad Pascha, ad vesperum reficiant.* La carne nos prohibe, ora sea dia de ayuno, ora no, como no aya enfermedad. Donde se colige, quan buena, y fantá sea la costumbre de la Iglesia en la prohibicion de la carne los dias de ayuno. No se que admire mas en nuestro Legislador santo, si la justicia con que dispuso su Regla, si las armas que preuino contra la Heregia.

Virg. lib. 11. Aeneid. *Quibus caelo te laudibus aequem? Iustitia ne prius mirer, belli ne laborem?*

Num. 18. Erró Caluino: (que pudo acertar el hierro?) quando dixo, que la Iglesia no podia poner precepto, que obligasse à culpa en materia del ayuno. Y haze contra esta Heretica proposicion el capitulo cincuenta y tres de la Regla santa: *Ieiunium à Priore frangetur propter hospitem, nisi forte praecipuus sit dies ieiunij, qui non possit violari.* En que distingue los ayunos comunes de la Regla, de los ayunos de precepto, que la Iglesia dispone: auiendo sido el primer Legislador, que instituyó los ayunos regulares. Inuencion nueva llamaron los Hereges à la Quaresma, y en favor della escriue vn capitulo nuestro gran Patriarca.

Num. 19. Por otro rumbo navegaron Montano, y Maniqueo: (que toda es extremos la Heregia) aquel puso ayunos entre Pascua y Pascua, (refiere lo san Geronimo) y este, ayunaua los Domingos; coligese de san Ambrosio. Eustaquio, y Aerio ayunauan los Domingos, y se banquetean la

S. Hier. in c. 9 Matth. D. Amb. epi. 83.

semana Santa; Consta de san Epifanio, y de Socrates. Pues no quedó esta sombra en el dia de la santa Regla: *A sancto Pascha usque ad Pentecosthem ad sextam reficiant fratres, & ad seram canent.* Donde por ley manda el Patriarca, que no ayunen los Monjes. Y en el capitulo quarenta y ocho exceptua de toda penalidad los Domingos. O como se enfurecé Montano! Como se desespera Maniqueo!

Dixerat haec; vnoque omnes eadem ore fremebant.

Num. 20. En la substancia de la limosna, y hospitalidad no varian los Hereges: En el modo, está su controuersia, y su engaño. Vnos leuataron la limosna tanto, que en ella sola pusieron el remedio de la justificacion. Desacierto es, que impugnó Augustino. Otros humillan de modo las grandezas desta virtud, que aun no quieren, que sean de pruecho para merecer la gloria, y para satisfacer por las penas. A estos engaños se opone la verdad de la Regla santa, pues pone la limosna nuestro gran Padre, no como vnica obra para gozar la Bienauenturança; sino como vna de muchas, para la vida eterna. Así lo enseña en el capitulo quarto de su Regla. El segundo horror deshaze al fin deste capitulo, quando despues de auer escrito las obras de misericordia, y limosna concluye: *Qua cum fuerint à nobis, die noctuque incessabiliter completa, & in die Iudicij reassignata; illa merces nobis à Domino recompensabitur, quam ipse promissit, quod oculus non vidit, nec auris audiuit, &c.* En que dà merito à las obras de la limosna para alcançar el cielo.

Num. 21. Idolatras nos llaman los Hereges, porque los Catolicos damos culto, y veneracion à los Santos; así lo refiere el Cardenal Belarmino. El horror primero es, que los Santos no gozarán de la gloria hasta el dia del juicio; y esta es la causa,

S. Epiph. He refi 75.

Socrat. li. 2. hist. c. 33.

Reg. S. Benedicti. c. 18. &

41.

Virg. lib. 11. Aeneid.

Reg. S. Benedicti. c. 4.

Card. Belar. 10. 2. controu. 4. in praefat. ad lib. de Eccles. trium.

(di-

Reg. S. in pro
log. lect. 3.

(dizen,) porque no deuen ser inuocados. Matò à la serpiente Apolo: Acabò con esta Heregia nuestro Sol. Esta materia trata en el prologo de su regla dilataradamente el Padre de todos los Monjes: *Pergamus itinera eius, ut mereamur eum, qui nos vocauit in Regno suo videre.* Suelta el alma de las prisiones de la mortalidad, auiendo merecido la gloria por sus virtudes, purgada ya de las imperfecciones de la carne, luego và à gozar de la bienauenturança. Testigo ocular es nuestro Legislador santo, de que los virtuosos en dexando el cuerpo, (no teniendo imperfecciones, que purgar,) sin dilacion van à gozar de Dios; assi viò subir al cielo el alma de su hermana santa Escolastica en forma de paloma: *Vidit sororis sue animam de corpore egressam in columbae specie caeli secreta penetrare.* La de san German Obispo de Capua viò subir à la gloria en vna esfera de fuego: *Vidit Germani Capuani Episcopi animam in sphaera ignea ab Angelis in caelum deferri.* Sucessos son, que refiere su Coronista el Pontifice san Gregorio Magno. Y en sus acciones dexò firme la doctrina Catolica, de que los Santos luego, que se despiden del mundo, penetran lo mas escondido de los cielos.

S. Greg. M.
2. dial. c. 28.

Reg. S. c. 14.

Num. 22. Confunden los Hereges la *Dulia*, que es culto deuido à los santos; cò la *Latria*, que es adoracion rãdida solamente à Dios. Idolatras, dixen, que nos llamauan, y es el horror de los Hereges antiguos, y modernos. O que rayo tirò à este falso Dogma nuestro Sol! En el capitulo catorze de su regla, nos instituye rezo particular para las Festiuidades de los Santos, que es el culto principal, que rendimos los Catolicos: *In natalitijs Sanctorum, qualiter vigilia agatur:* Y nos dispone Plalmos, Antiphonas, y Lecciones. En el capitulo diez y nueue, nos manda tener reuerencia especial à los Angeles.

Reg. S. c. 19.
c. 58.

Ergo consideremus qualiter nos in conspectu diuinitatis, & Angelorum oporteat esse. Y en el capitulo cincuenta y ocho

de la profession, dize, que el Monje haga los votos en presencia de Dios, y de sus Santos: *Promittat de stabilitate sua, &c. Et conuersione morum suorum, & obediẽtia coram Deo, & Sanctis eius; de qua promissione faciat petitionem ad nomen Sanctorũ, quorũ reliquie ibi sunt.* Muchos son los lugares de su regla, y de su vida, en que rinde nuestro Patriarca culto singular à los Angeles, y à los Santos.

Num. 23. Grande es el odio, que la Heregia tiene à las Imágenes de los Bienauenturados. No es mucho, que niegue la veneracion à la estampa, quien estorua el culto al original. Antiguo es su aborrecimiento; Bien largamente le pone el Cardenal Belarmino. Tanta injuria resiste nuestro gran Padre, pues de todas las historias sabemos, que quando se retirò del mundo el Patriarca de las Religiones, sacò de Roma vna Cruz de laton, en que estaua esculpida la Imagen de nuestra Señora, y de otros Santos: que para librarse de la tempestad del siglo, esta fue la fagrada tabla de quẽ fiola vida. Los Idolos, que destruyò en Monte Casino, refiere san Gregorio Magno: y el nombre de los Santos; à quienes dedicò los Templos, dize el Pontifice: y nunca dedicò Iglesia, sin la memoria sensible del Santo, que es su Imagen.

Card. Belar.
to. 1. lib. 2. de
imagini. c. 6.

S. Greg. M.
li. 2. dial. c. 8

Num. 24. La del arbol Sacrosanto que lleuò nuestra Redencion por fruto, peligra tambien entre los Hereges. Ni copiada la quieren ver sus ojos. Y el vfo y veneracion, que se deue tener à la Cruz, enseña nuestro glorioso Padre. La señal hizo al vaso del Veneno: y à la Cruz, se quebrò el vidro: *Extensa manu, signum Crucis edidit, & vas quod longius tenebatur, eodem signo ruppit:* Assi el grande Gregorio. Dese aqui por venzida la Heregia, que el vaso de sus falsos Dogmas à esta señal se hizo ya pedaços. Otra vez se enganaron los discipulos con el fuego fantastico, y con la Cruz, que les mandò hazer à los Monjes, se desvanecieron las

Idem cap. 3.

Idem e. 10.

las llamas: *Fratres monuit, ut oculos suos signarent, & flammam, quas antiquus hostis sinxerat, non viderent.* Este cato, y otros escriue su Coronista el Papa Gregorio. Y el fuego de la Heregia no abraza ya à la Iglesia, despues que con la Cruz le desvaneciò, nuestro gran Padre.

2. 2. q. 87. ar. tic. 4.

Num. 25. Condenan los Hereges, que los Religiosos viuan de limosnas; pareciendoles, que se podian entregar al trabajo, sin dar à la Republica grauamen. Acuerdase deste horror el Angelico Doctor santo Tomas, y le impugna con la vida de nuestro santissimo Padre, y con doctrina de san Gregorio Magno: *Sed contra est, quod D. Gregorius dicit 2. dialogorum. Beatus Benedictus tribus annis in specu permanens de his, qua à Romano monacho, ministrabantur, refectus est, postquam domum, parentes que reliquit, & tamen validus corpore existens, non legitur de labore manuum quasiuisse victum; ergo Religiosi licite possunt de elemosinis viuere.* Aqui yaze sepultado el Dogma de Guillelmo de Vbiclef, y de Caluino. Otro dictamen tuuieron opuesto al passado, los Misilianos, y Euquitas.

S. Epiph. heres. 80.

Reg. S. Benedicti. c. 48.

(Testigo es san Epifanio.) No era licito dezian, que los Religiosos se sustentassen del trabajo de sus manos: pero nuestro gran Padre como vencedor, siempre tiene à sus pies sus desaciertos. Este es el texto de su regla, con que triunfa de tanto monstruo: *Si autem necessitas loci, aut paupertas exegerit, ut ad fruges colligendas per se occupentur, non contriscentur; quia tunc vere monachi sunt, si de labore manuum suarum viuunt, sicut, & Patres nostri, & Apostoli.* El trabajo de manos aprueba, y quitò al horror todas las fuerças. Ninguna Heregia se inuentò, que no hallasse en la regla santa contradiccion: y ninguno supo viuir, que à las luzes deste Sol, no se viniesse à acabar. No me dilato en estas materias, porque me llaman nuevos discursos. Pero la Heregia se quejarà siempre de su fin, y aun muerta se confellarà venzida;

que el cadauer las glorias del vencedor publica. Pero no callarè ora el valor, con que han resistido los Monjes Benitos, las nueuas Cismas, y Heregias de Inglaterra. Abbad era de nuestro Monasterio de san Pedro de Lódres, llamado *Vuest Munster*, aquel insigne varon por tantos titulos Grande, *Fecnano*. Con osada valentia se opuso à Henrrico Octauo, y à Isabela. Duras carceles padeciò; pero triunfa el sufrimiento, quando mas ajada la paciencia. Medios de paz infames, llegò à proponerle la Reyna: y corriose la Fè, de que se pretumiesse, que la luz podia tener amistad con las tinieblas. No queria Isabela desterrar à *Fecnano*, y à los Monjes; (que es muy politica la Heregia,) pero deseaua, q̄ siguiessen sus errores. Reparò con aduertencia Sanderò, la respuesta, que diò el Abbad à la Reyna: *Sed boni viri non putabant aquum esse, ut Regulam Benedicti relinquerent, propter Regulam Caluini.* Y ponderaua yo con Sanderò, que no querian nuestros Monjes dexar la regla de san Benito, por la de Caluino; como dando à entender, q̄ toda la pretension de Isabela estaua, en que los Monjes dexassen el instituto, que professauan: porque la parecia (sea solo mio el pensamiento,) que no hazian tanto daño à sus Dogmas falsos, siendo Catolicos, como siendo monjes. Tanta es la guerra, que la Regla de san Benito haze à la Heregia. *Fecnano* dexò la vida entre las persecuciones, y otros muchos Monjes con el acabaron, aunque gloriosamente vencieron.

La regla de san Benito pues, el Sol es que deltierra las sombras del horror, y la que solo con sus capitulos la hizo mas daños, que la luz ofensas à las sombras. Bien lo ponderò Bonigno Obispo Suiciense, pero no venció la ponderacion à la verdad: *Pro defendenda fide Catholica, ita validissime dimicarunt, (los Monjes Benitos,) ut possimus dicere cum Propheta, nisi Dominus Sabaoth reliquisset vobis semen,*

Sander. li. 3. de la Cism. de Inglaterra.

Bonign. Episc. Suiciens. lib. de Eccles. Sacra.

Isaia cap. 34.

quasi

quasi Sodoma fuisset, & quasi Gomorra similes essent. Esto dixo Bognino, y trasladó el Cardenal Torquemada antes de la exposicion, que hizo de la Regla de san Benito, impresa *Rotomagi*, año de 1510. En Romance: *Con tanto valor pelearon los Monjes Benitos por la*

defensa de la Fe, que à saltar ellos en la Iglesia, todos fueros semejantes à Sodoma, y Gomorra. Grande alabanza es, pero no llegó à encarecimiento. De otras glorias, que pertenecen à la Fe, y fueron de Monjes Benitos, tratare en el prelude 8. cap. 2.



§. III.

S V M A.

¶ Num. 26. *En la Regla de san Benito se conoce la autoridad Canonica de la escritura.* 27. *La version vulgata tiene fuerza de Canonica por auerse valido della nuestro glorioso Padre.* 28. *Lugar de Geremias ilustrado.* 29. *Ponderase vn milagro de san Benito.* 30. *Resistencia, que haze el Demonio à la edificacion de Casino.* 31. *Zacharias ilustrado.* 32. *Monjes Benitos apartaron de la Iglesia los herrores de los Hereges.* 33. *San Benito es el Angel Sol, que puso en paz, à la Iglesia.*

Num. 26. **P**ara saber, qual sea la escritura verdadera, y las palabras de Dios quales, y quanto el numero de los libros, que la Iglesia recibe por Canonicos, contra los Hereges antiguos, y modernos; basta casi la autoridad de nuestro Legislador santo: pues en solos setenta y tres capitulos de su Regla, apenas dexa alguno sagrado, de cuyas palabras no se valga para confirmar la doctrina de su instituto, y es grauisimo testimonio contra los Hereges, que no quieren admitir algunos libros al Canon.

Num. 27. Pero la deuda mayor, q̄ la Iglesia Catolica tiene à nuestro santissimo Patriarca, està en la autoridad de la *Vulgata*; pues en tiempo de san Benito, ya valia por version canonica. Nuestro Legislador santo de la

Vulgata, se vale, y se colige, que es el verdadero texto entre las versiones Latinas. Al Eminentissimo Cardenal Belarmino le pareció irrefragable el motiuo, que tuuo el Concilio Tridentino, para recibir por canonica la edicion vulgata, por auerla usado la Iglesia desde el tiempo de nuestro Monje, y Pontifice san Gregorio Magno. Assi escriue su Eminencia: *Neque enim temere per annos fere mille, (hoc est à tempore Beati Gregorij,) vnus Ecclesia Latina hac vna editione, vsa est.* Esta razon vale; pero mas fuerza tiene, por auer usado della nuestro glorioso Padre, que floreció algunos años antes de san Gregorio; y basta para admitirse esta version por canonica, auerse valido della nuestro Legislador santo.

Card. Belar. li. 2. de verb. Dei c. 10.

Num. 28. Grande es la obligacion,

Jeremia cap.
38.

que la Iglesia tiene à nuestro glorioso Padre. A el le deu la version Latina *vulgata*, que la restituyò de la obscuridad en que la auian sepultado los Hereges. Vna Imagè hallo en las diuinas letras, que representa esta grande hazaña del Principe de los Monjes. Los Priuados de Sedecias echaron en vn profundo poço à Jeremias, (que antiguo es castigar à la verdad!) Abdemelech Ethiope le sacò de la gruta; que los que menos pueden; suelen ser los que mas desagrauian: *Præcepit itaque Rex Abdemelech Ethiopi, dicens, tolle tecum hinc triginta viros, & leua Ieremiã Prophetam, antequã moriatur.* El primero, à quien deuìo el Profeta la vida fue al Ethiope; despues le obligaron al empeño treinta robustos moços, que le sacaron de la profundidad; (q̄ pesa mucho la virtud ofendida, y ha menester el valor de muchos para desagrauiarse.) Pondera el suceso el Arçobispo de Milan Ambrosio, y admirate, de q̄ vn negro bastase à redimir la Escritura sagrada de la violencia, q̄ la hazian los enemigos de la Fè: *Verbum Propheticum demerserat in lacum populus Iudeorum; nec quisquam inuentus est, qui leuaret Prophetam, sed vnus Ethiops Abdemelech, sicut scriptura testatur.* Por mi pensamiento parece, que hablò solamente san Ambrosio. De las prisiones de la Heregia sacò nuestro glorioso Padre à la version *vulgata*, à quien el adusto vestido haze Etiope de la Iglesia; sepultada està por los Hereges: pero la maroma de su Regla santa la saca del calabozo, explicádola en su instituto. Robustos Doctores le siguen en la libertad, que dà al antiguo testamento, todos hijos de su cogulla, y de su fortaleza herederos todos. San Gregorio Magno, Casiodoro, Isidoro, Beda, Ildelfonso, Rabano Mauro, Alcuyno, Estrabon, Anselmo, Ruperto, Bernardo, Radulfo, Damiano, Pascasio: y otros Vizarros Etiope, que guiados de su valentia, dieron à la version *vulgata* firmeza, y seguridad à la escritura. Voz es esta de nuestro Cardenal S.

D. Ambr. li.
2. de Spiritu
Santo cap. 11.

Pedro Damiano: *Beatus Benedictus omnia Catholica scripta firmavit.* Y se reconoce la Iglesia por obligada, viéndose por su pluma defendida.

S. Pet. Dam.
opusc. 13. de
perfecta mona
chor. c. 6.

Num. 29. En el principio de su retiro, conociò la Iglesia su aumento: (que en la cuna le señalò Dios, para que por nuestro glorioso Padre boluiesse del desmayo la Fè.) Ya en el primer prelude ponderè el milagro del reparado capisterio, Zaranda era, con que se limpiaba el trigo. Y representò entonces à nuestro Legislador santo, que auia de apartar el grano puro de la Fè; de la neguilla de los errores. Esto reparaua entonces yo: aora, que el capisterio se colgasse por trofeo en la Iglesia de Efide, dedicada al Principe de los Apostoles san Pedro, *in Beati Petri Ecclesia*; (dize san Gregorio Magno,) y suspendiò se allí la Zaranda, *in ingressu Ecclesie suspenderent.* Durmieron los Catholicos Padres de la Iglesia; felizmente acabaron, y sembrò por su muerte, cizaña el enemigo, *cum autem dormirent homines*; (por los errores; que amenaçauan à la Fè; se quexa Christo,) *venit inimicus homo, & superseminauit zizania in medio tritici.* De Vètilabro, ò Zaranda tenia necesidad la Iglesia: No con el candial rubio de la doctrina Apostolica; auia de equitocarse la semilla negra de la Heregia. Este instrumento fabricaron los Apostoles, y Doctores antiguos; ya en las canonicas planas; ya en los lagrados pliegos: pero quebròse con su muerte, que el golpe de la guadaña hizo pedaços al poluo, *casu cecidit*, (que dezia del capisterio san Gregorio.) Pero reparòle nuestro glorioso Padre, y fue en la Iglesia de san Pedro, *in Beati Petri Ecclesia*. Para que se conociesse, que la misma Fè, que auia enseñado el Apostol, està misma caída, es la que S. Benito repara.

S. Greg. M.
lib. 2. dialog.
cap. 1.

S. Mat. c. 13.

Num. 30. Bien reconociò el demonio la reparacion de la Fè, por S. Benito: (que de muy lexos se pronostica sus males.) La edificacion de Casino

impide, y como se conjurò el infierno contra la Iglesia Catolica, se armò cõtra este Monasterio. Erigianle los Mõjes, y no podiã mouer vna piedra, forçosa para la vaiçtia dela muralla; ningunas fuerças humanas bastan; Todo el infierno la detenia, *ut palàm daretur intelligi.* Dize nuestro Padre san Gregorio Magno, *quod super eam, ipse per se antiquus hostis federet.* Que teme el demonio? Tanta oposicion le amenaza vn grauè daño, y quiere impedir el amago, porq̃ se pueda asegurar del golpe. Otros Monasterios auian leuãtado los antiguos Patriarcas, pero nõca tanta demonstracion lei en los anales, ni resistencia tanta he visto en las historias. Aquí castiga sus iras: para q̃ hõtigado el corage, sea mas sangrienta la guerra. Que mucho? Conoce, q̃ es segunda piedra de la Iglesia, en que se funda la Fè de san Pedro, esta, cõ q̃ se leuanta el Monasterio de Casino; porque està tan vnida con la Iglesia su Religion, que no ha de poder arrancarla, si vna vez se pone en el edificio: Y quiso estoruar la fabrica: Pero rindiose el demonio, y tuuo Roma murallas en Casino, y en nuestra Religion, segura la defenfa.

Num. 31. El suceso parece de Zorobabel, quando edificaua el Templo; al edificio se opuso el demonio; estoruar quiso la Arquitectura: y dizele Dios por los labios del Profera Zacarias, *quis tu mons magne Zorobabel in planam?* Que poder tienes tu, (Cõ el demonio habla, por lo pesado, monte) para impedir el edificio de mi Tèplo? la piedra fundamental pondrà, aunq̃ tu enojo se oponga, *educet lapidem primarium.* La Iglesia es, q̃ el diuino Zorobabel Christo nos edificò, dixo Hugo Cardenal; y lo trasladò de san Geronimo: *Christus fundauit Ecclesiam, & perficiet eam.* Vio el Demonio quantas grãdezas auia de tener la Fè en la Iglesia, q̃ Christo edificaua; y determinose, à q̃ la piedra principal no se pusiesse. Exposicion parece deste caso el suceso nuestro; q̃ pesado està el Demonio: mõte parece sobre la piedra, pues

no la podia mouer ninguna fuerça humana, *quem tantorũ virorum manus mouere non possent.* Ponderaua san Gregorio. Teme las prosperidades de la Fè; y quiere impedir la fabrica de los claustros; pero nuestro glorioso Padre segũdo Zorobabel deste Templo, rõpe por la dificultad, y facilmente prosigue cõ el edificio: q̃no puede el infierno cõtra esta piedra, aunque mas tema: ni cesar obra tan grande, aunq̃ mas la estorue.

— *Nunc viribus effus*

Nunc manibus rapidis, omni nunc arte

magistra

Præcipitate moras.

Num. 32. Acabõse Monte Casino, casa solar de las Religiones, de donde prueban la hidalguia de la obseruãcia todos los Monjes. Sobre esta piedra se fundarõ sus coltumbres, y salierõ tan à medida de la Fè del Patriarca santissimo sus acciones, q̃ romandole à nuestro Legislador la Zaranda de sus manos, apartaron la neguilla de la Heregia, del blanco grano de la Fè. Viose pues la Iglesia restituida à sus Catolicos Dogmas, por nuestro glorioso Padre, y por la pluma, y predicacion de sus hijos. Gloria es, que el Cardenal S. Pedro Damianò dà à los Monjes Benitos, quando los defiende de la calũnia de los Canonigos: *Multum fratres charissimi miramur, quomodo, vel ob quam causam conamini nos à consortio, & unitate vniuersalis Ecclesie separare: cũ cõstet à monachis, non à Canonicis vniuersalem Ecclesiam fundatam.* Aquí es la aclamacion grande, *gubernatam, & à diuerso errore cribatam.* Mõjes Benitos gouernaron la Iglesia, y el cristal puro de su doctrina osadamente empañado cõ el aliento del horror, restituyeron à su antigua claridad: y como dixo Tritemio, los hijos de san Benito sustentaron la Fè de la Iglesia en los ombros de sus plumas: *De scriptoribus agendum est, qui ordinem nostrum scriptis suis, atque doctrinis exornantes, sanctam magnificè sustentauerunt Ecclesiam.* Que hizieron capisterio de las plumas, y para apartar su horror de la Fè, dieron ayre con las alas.

Virgil. lib. 8, Aneid.

S Pet. Dam. opusc. 28. ante primum caput.

Tritem. libr. 2. de viris illust. Ord. S. Bened. in præfac. ad c. 1.

Gg 2 Viose

S. Greg. M. sup. c. 9.

Zachar. c. 4.

Hugo Card. hic.

Num. 33. Viose la Iglesia en fin, cõ tanto valõr robusta, con tantas armas valiente. Ya de la luz se apartò la obscuridad, y huyò la noche, del dia. Gracias al Sol, que nació en el Occidente: que como son mayores las sombras en el ocafo.

Virgil. lib. 2. *Et ruit Oceano nox,*
Aneid. *Inuoluens umbra magna terramque, po-*
lumque:

Amaneciò, donde era mayor la obscuridad; Para que le deuiesse la Iglesia à su instituto el nueuo resplandor de sus dogmas. Vn Angel viò el Euangelista Iuan, que baxaua al mundo en las mayores tribulaciones, q̄ padecia la Fè; la valentia, y la claridad se competiã en el sugeto, y en sossegada paz no se rendia el valor à la luz: Fuerte era, & *vidi alium Angelum fortem descendentem de caelo.* Y era el rostro como el Sol, & *facies erat vt Sol:* Vn libro pequeño tenia en la mano, & *habebat in manu sua libellum.* La paz de la Iglesia pretendia, y con vn libro la soslegaua, (que el cielo para quietudes, siempre se vale de terras.) Grande controuersia ay entre los expositores; en que tiempo baxò este Sol Angel à quietar la Republica Christiana. El doctissimo Nicolao de Lyra dize, que sucediò por

los años de Christo, quinientos y diez y ocho: *Anno Domini quingentissimo de-*
cimo octauo. Tenia en este tiempo, treinta y ocho años de edad nuestro glorioso Padre, ya auia fundado los doze Monasterios de Sublago: Ya firuendo de Regla su vida santa, gouernaua cõ ella à los Monjes; ya dexauan el siglo, y se retirauan à la obseruancia los hõbres. En estos años se puso sobre el cãdelerero la luz, y la Ciudad sobre el monte. *Cum vero iam Deus omnipotens vellet Benedicti vitam in exemplum hominibus demonstrare, vt posita super candelabrum lucerna claresceret, &c.* Dezia nuestro Padre san Gregorio Magno. Descubierta està por este tiempo el Principe de los Religiosos: en paz pone à la Iglesia con su Regla santa, y tiene el libro abierto en su mano. *Sol* es que alumbrã à la Iglesia: y viene como *Angel*, y como *Sol*, para la luz, y para la paz. Mi pluma parece, que mouiò nuestro venerable Beda, *Meritofacies eius sicut Sol, quia librum iam gestabat apertum.* Si con la Regla luze la Fè, y huye la Heregia con la Regla: Con justicia es *Sol* nuestro glorioso Padre, pues se restituye la Iglesia por el à sus Dogmas Catolicos, y à sus antiguas claridades.

Lyra bic.

S. Greg. M.
lib. 2. dialog.
cap. 1.

Venerab. Beda
da bic.



CAPITULO QUINTO.

LA LVZ DEL SOL LA MAS RESPLANDECIENTE;
La Regla de nuestro Padre san Benito la mas
clara:

S V M A.

¶ Num. 1. *Facilidad, con que la luz se ve. 2. La Oracion ha de tener las calidades del Sol. 3. Claridad, que tiene la Regla de san Benito. 4. San Antonino de Florencia la encarece. 5. Alabala Siluestro. 6. La Regla de san Benito no pide declaracion. 7. Sentencia del Emperador Ludouico en fauor de la Regla santa. 8. La ley ha de ser clara. 9. Porque encubria Christo su doctrina? 10. Lugar de san Iuan ilustrado. 11. La santidad no se vale de las figuras de la Retorica. 12. Tan milagrosa fue en san Benito la erudicion, como la virtud. 13. Los santos usan algunas palabras Latinas barbaras. 14. Agere Matutina, es palabra propia para dezir, que se reze. 15. Biber, que voz? 16. Aerum es nombre mas ameno, que Acris. 17. Nombres, que usa san Benito en su Regla, que parecen poco usados, y son propios.*

¶ Num. 1. **E**N el Sol, dexarse ver, es alumbrar. Que pocas dudas halla la vista en sus luzes! Con que facilidad le entienden los ojos! Quando se vió cubierto de sombras en el mar Eneas; y de repente huyeron las tinieblas; dixo el Poeta,

Postera cum primò stellas Oriente fugerat

Clara dies.

Y llamòle *Claro* al Sol, porque le sacò de la dificultad de la noche. A la hija de Licaon, Calisto; que la Gentilidad fingia, auia conuertido en Ossa Iuno, y Iupiter colocado por estrella en el Setentrion; llamò Virgilio *Clara*, por

la facilidad con que se conocia la estrella.

— *Claramque Licaonis Arcton.*

Y es dar à entender, que sin dudar, se vienen las luzes à perceber. Lo que no cuesta discurso, se llama claridad. Para persuadir Quintiliano, que no piden argumento las materias faciles, dixo: *In rebus verò apertis argumentari, tam sit stultum, quàm in clarissimum Solem mortale lumen inferre.* Es tan facil de entenderse la luz, que es ignorante, quien se aprovecha de la antorcha, para ver al Sol. Las mismas locuciones usan Seneca, y Plauto. Que xidos claros llamò aquel, à vnos dolores, que se oian.

Georgic. 1.

Quintil. lib. 5. c. 12.

Virgil. lib. 5. Aeneid.

Senec. in Hi-
polit.

Mopsopia claris, tota lamentis sonet.
Y este, *clarus clamor* à vn grito, que cõ
facilidad se escuchò. La misma voz
vale para significar la nobleza.

Virgil. lib. i.
Æneid.

— *Troiano, que à sanguine clarus,*
Vsò el Poeta; en alabança de la san-
gre illustre de Acestes. Bien el Tragi-
co,

Senec. in Oc-
tavi.

Genere claro tumens,
De vno, que se preciaua de bien naci-
do: Que como no se hallaua dificul-
tad alguna en la nobleza, llamòse cla-
ra la sangre.

Num. 2. Las calidades de la luz pi-
diò Quintiliano en la Oracion; porq̃
se ha de ofrecer luego al entendi-
miento, como el resplandor à los ojos; *ut
tanquam Sol incurrat in sensus.* Pocos
han alcanzado esta gloria en la plu-
ma: Raros los que la han tenido en
la voz. Tucidides fue el Orador mas
digno de las alabanças de Ciceron, y
le reprehende con justicia Dionysio
Halicarnaseo. No poco fue aplaudi-
do de las antiguas edades Herodoto;
pero dixo del el Principe de la Elo-
quencia, *Herodotus longissimè abfuit à
delicitus*; porque le faltò la dulçura al
estilo, y la gala à la Oracion. A Platon
le noto la obscuridad, y fue Axioma
antiguo: *Numeris Platonis obscurius*:
para encarecer vna dificultad. Halla-
se pocas vezes perfeccion en vna plu-
ma; Si es claro el periodo, no tiene in-
genio la clausula; y si es entendida la
razon, estàn dificultosas las palabras.

Cicer. apud
Gellium lib.
i. noct. At-
tic. c. 15.

Nada tan vano, (dezia Ciceron,) co-
mo pulir las razones, y no mirar por
las sentencias: *Quid est enim tam furiosum,
quàm verborum, vel optimorum, &
ornatissimorum sonitus inanis, nulla subie-
cta sententia, nec scientia?* Atienden
vnos à la colocacion de las voces; y
otros; que no reparan en el aseo, se
lleuan de la fuerza del discurso, sin a-
liñar el pensamiento. Tres Filósofos
grandes embiò à Roma Athenas: Car-
neades, Critolao, y Diogenes eran.
Todos tres admiraron, pero las faltas
de su Oracion se conocieron. Apenas

se entendia Carneades; porque la de-
maliada velezidad en dezir; no daua
lugar para poderle entender: *Violenta,
& rapida Carneades dicebat*; Notaua
Aulo Gellio. Y materias tan comunes
Critolao, que la vulgaridad quitaua
la atencion: *Scita, & teretia Critolauis*.
Muy compuesto oraba Diogenes; y
reparò Roma mas en la modestia; que
en elegancia: *Modesta Diogenes, & so-
bria*. Porque no se hallara perfeccion
en lo que mas estudiaua la Filosofia.
En el Metro; pocos acertaron; De Ca-
tulo dixo Plinio el Segundo, que era
durissimo en los versos: *Obscuro Mar-
cial, y en el nombre solo, Poeta Satur-
nino*. Este exemplo baste. Ninguno
tuvo perfectas las partes del ingenio;
ò alcanzò claridad, y faltò à la elo-
quencia; ò fue docto, y no acertò con
el estilo.

Num. 3. Compuso nuestro Padre
San Benito su Regla, discreta, *discre-
tione præcipuam*, (que tantas vezes ha
dicho su hijo el Pontifice Gregorio,)
clara, y elegante, *sermone luculentam*:
Porque aun no faltasse à las obligacio-
nes de Sol en el luzimiento, y en la cla-
ridad. Padece la Republica con la obs-
curidad de la ley; y teniendo necesi-
dad de interpretacion; ninguna firmeza
goza el estatuto; porque en to-
dos los tentidos, que permite, se rela-
xa la obseruancia. Este daño conociò
Aristoteles, y le han experimentado
los Reynos: *Maximè expedit bene insti-
tutas leges, omnia quæcumque possunt cõ-
plecti, ac definire, minimamque partem
iudicium arbitrio relinquere*. Porque es-
tando clara la ley, el crimen es casti-
gado, y premiado el merito; y necesi-
tando de interpretacion, el reo pue-
de librarse, y la virtud oprimirse. Ala-
bança fue, que dixo de la Regla de
nuestro grande Patriarca santa Hil-
degardis: *Quæ enim fieri recusat, ea à
peritè interdicit, & qua fieri exhorta-
tur, illa apertè manifestat*. Lo que veda,
claramente lo contradize: lo que en-
seña, sin ambiguedad lo manda: para
que

Aul. Gell. li.
7. noct. attic.
cap. 14.

Plin in præ-
fat. nat. hist.

Plin. Iun. li.
1. epist. ad Eū-
rigium.

Aristot. li. 1.
Rethor. c. 3.

S. Hildegard.
in exposit. re-
gul. S. Bened.

que sepa el subdito quando faltra, en que de linque; y en que obedece, quando obra.

Num. 4. Tan clara es la Regla santa, que ni vna libiana sombra de obscuridad permició su instituto. Otras vezes he repetido la sentencia de san Antonino de Florencia; pero no me elcuso aora de escriuirla: *Regula sanctissimi Benedicti singula quaque clarè describit*; y como à la luz, ningun precipicio engaña; ningun tropieço halla en la santa Regla el Monje. Esta sentencia dixo el Arçobispo, notando de obscura à la obseruancia Basiliana: *Regula Basilij satis intricata est*: Censuràdo de comun à la de Augustino: *Multum generalis, & ad particularia parum descendens*; y conociendo los estrupulos del instituto Franciscano. Solo nuestra Regla santa es clara, y discreta.

Num. 5. Doctissimo hablò del instituto Benedictino el Padre Siluestro Prieras Maestro del sacro Palacio: *Hæc Regula (Benedicti scilicet) non indiget declaratione mitigatiua, cū sit præcipuè discretionis: Nec illustratiua cum in luce sua claritatis dicatur luculenta*. Han menester moderaciõ algunas leyes; porque suelen ser tan rigurosas, q̄ fino se exponen cõ templança, no pue de llevar el subdito las penalidades del instituto.

Inde lata leges, ne fortior omnia posset, Dezia el Poeta: Porque de modo se ha de instituir vna obseruancia, que tambien el debil pueda cumplir con la obediencia. Pues dize aora Siluestro: La Regla de san Benito no pide exposicion, que temple su instituto, porque es con singularidad discreta: *Non indiget declaratione mitigatiua cum sit præcipua discretionis*. De modo se conforma con el flaco, de fuerte con el robusto; que ni excede las fuerças de aquel, ni pide todos los alientos deste:

Torquem. an Regula ista abundans est pauperi; medio-
te expos. re cri sufficiens: tolerabilis diuiti: infirmis
gul. S. Bened. larga: Delicatis compatiens, fortioribus
moderata: Penitentibus misericors: Per

uersis seuera: Bonis optima. Esta, y otras alabanzas escriui en el prelude quinto, tercero capitulo, numero tercero, por el Cardenal Torquemada, y san Pedro Damiano.

Num. 6. Tampoco, (añade Siluestro,) ha menester la Regla de san Benito, exposicion alguna, para que su doctrina se declare: *Nec illustratiua, cum in luce sua claritatis dicatur luculenta*. Allí hablò contra fray Angel de Clauasio, porque con algun descuydo dixo, que la Regla de san Benito nuestro Padre tenia necesidad, de que el Sumo Pontifice la declarasse: *Regula Beati Benedicti similiter indigeret declaratione Papali*. Y la respucta de Siluestro fue: *Verum non est, quia nec indiget declaratione mitigatiua cum sit præcipua discretionis; nec illustratiua cum in luce sua claritatis dicatur luculenta*.

Bien claro està (añade) lo que manda, bien euidente lo que prohíbe: *Omnia autem præcepta eius sufficienter per prædicta cognoscuntur*; Y si la Regla Benedictina necesitaua de la declaracion del Papa, que ley humana no pedia esta declaracion? *Alioquin, (profigue) omnia humana iura indigerent Papali declaratione*. Del instituto Franciscano dixo el mismo Autor fray Angel, que era el mas noble, y perfecto en la discrecion, y claridad: *Regula sancti Francisci quamuis fuerit vltima in executione, tamen est prima in nobilitate, & perfectione*. Apasionado escriuió; arrebatado mucho la profession; y como dezia arriba Baronio: *Flagrans quidem cupido nobilitatis quite cogit interdum homines delinere*. San Antonino de Florencia assegurò, que la Regla de san Francisco era breue, y escrupulosa: *Regula sancti Francisci breuis, & propterea multis ibi præcepta scrupulis plena*. Y no era posible, que claridad huuiesse, donde auia tanta breuedad.

Obscurus fio, dum breuis esse laboro, Dixo con yerdad el Satyrico. Pues como la Suma Angelica puede alabar por Clara, la que por breue, llega à ser la mas obscura?

Sum. Angel. v. Relig. nú. 27.

Baron. to. 6. ann. 444. fol. 21. lit. E.

Antonin. de Florent. sup.

Horatius.

Candidus in vita Egili Abb. lib. 1. Num. 7. Clarissima es pues, la Regla Benedictina: ya escriui su resplandor por la pluma de santa Hildegardis, de san Antonino de Florencia, y de Siluestro. Hable aora el Emperador Ludouico Pio escriuiendo a Egilo Abbad Fuldense: *Regulam verò vir Dei Benedictus luculento sermone conscripsit, in qua nihil doctrinae latentis, nihil obscuritatis cõprebendit; Qua propter non indiget expositione, sed admonitione.* Con claro estilo escriuiò san Benito su Regla: ni vna nube de obscuridad se opuso al dia, toda la doctrina saliò clara como el Sol. Ha menester Prelado, que anime à la disciplina, pero no Expositor, que declare la obseruancia. Hablò el Emperador.

S. Isid. lib. 5. Num. 8. Cumpliò en fin el Patriarca de todas las Religiones con las deudas de la ley: como escriui yà: Y esmeròse con muchas glorias en la claridad de su Regla, para que el subdito no tropeçasse en algun mandato, por la obscuridad del precepto. Esta es la condicion principal, que pidiò en la ley nuestro Monje, y Arçobispo de Seuilla san Isidoro: *Erit autem lex manifesta quoque, ne aliquid per obscuritatem in captione contineat.* Que la obscuridad de los Ordenes destruye la firmeza de las obseruancias.

Tertulianus. Num. 9. La doctrina no ha de ser dificultosa, si pretende el Maestro, q̄ aprenda el discipulo. Que enmienda puede tener el vicio, sino entienda la reprehension el pecado? *Nichil magis curant,* (dezia Tertuliano contra los Hereges,) *quàm occultare, quod prædicant, si tamen prædicant, qui occultant.* No darse à entender, no es querer corregir. Y suele ser tema del horror no atreuerse à declarar: como enseña el Angelico Doctor santo Thomas. Ya veo, q̄ enseñaua muchas vezes Christo cõ parabolâs, y el pueblo no le percibia, y aun los Apostoles, que le escuchauan: y sentidos de la obscuridad le dixerõ, *quare in parabolis loqueris eis?* Pero respondiò el Angel Preceptor, que encubria Christo la luz de tu

doctrina con la obscuridad de la voz; porque no merecia el pueblo entender, lo que les queria enseñar: *Christus quadam loquebatur in occulto parabolis utens ad nuntianda spiritualia; ad que capienda non erant idonei, vel digni.* Y à merecer el Vulgo la doctrina, clarissima fuera la enseñanza.

Num. 10. Lo que estima la claridad, el que desea aprender: Dicha es del discipulo, pero mayor gloria del Maestro. Preuenia su ausencia nuestro Redentor Christo, para que se templasse el dolor de su partida, (que menos hiere vna pena preuenida.) Y dize à los Apostoles: *Venit hora, cum iam non in prouerbij loquar vobis; sed palàm de Patre meo annuntiabo vobis.* Ya se acabaron las voces dificultosas; sin obscuridad oyreis aora mis palabras. La respuesta es grande: *Ecce nunc palàm loqueris, & prouerbiũ nullum dicis: Y conocemos, que eres Dios, en que es la doctrina celestial, y las razones, q̄ la enseñan, claras: Nunc scimus, quia scis omnia, & non opus est tibi, et quis te interroget.* Tanto puede vna razõ santa, y facil; aclamò Cayetano. Satisfazer al entendimiento, sin hazer dudar al discurso: cumplir cõ los afectos del oyente, sin que se adelantè los deseos del discipulo; propia doctrina de Dios es. *Vipòte quia absque interrogatione scis omnibus, & singulis ignorantijs, desiderijs, euentibus que providere.* Y se conoce, que es Dios Christo en que todo lo sabe, pues enseña de modo, que ni da da el que oye, ni dificulta el que aprende.

Num. 11. Fue de Sol pues la doctrina de la Regla santa. Diciòse la Dios, como la podian faktar las glorias de entendida, y clara: Pocas vezes fue Retorica la virtud; que para enseñar el camino del cielo, ninguno se aprovechò de la eloquencia de la tierra. Persuade por si misma la santidad, y no se vale de las frases, que inuentò el arte, y estudiò la elegancia. *Non sint composita verba,* enseñaua Plinio el Junior, *parum id facio, cum ipsa virtus se*

Ioan. 6. 102

Card. Caiet. hic

Plin. Junior ad Vespasian.